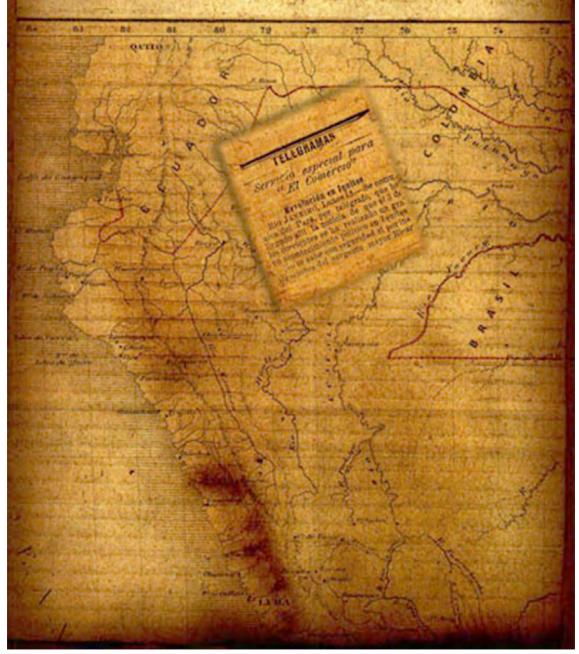


Centralismo, descentralismo y federalismo en el Perú.

Frederica Barclay Rey de Castro



El Estado Federal de Loreto, 1896

Centralismo, descentralismo y federalismo en el Perú, a fines del siglo XIX

Frederica Barclay Rey de Castro

DOI: 10.4000/books.ifea.776

Editor: Institut français d'études andines, Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las

Casas-CBC

Año de edición: 2009

Publicación en OpenEdition Books: 8 febrero 2013

Colección: Travaux de l'IFEA ISBN electrónico: 9782821826649



http://books.openedition.org

Edición impresa

ISBN: 9789972623615 Número de páginas: 439

Referencia electrónica

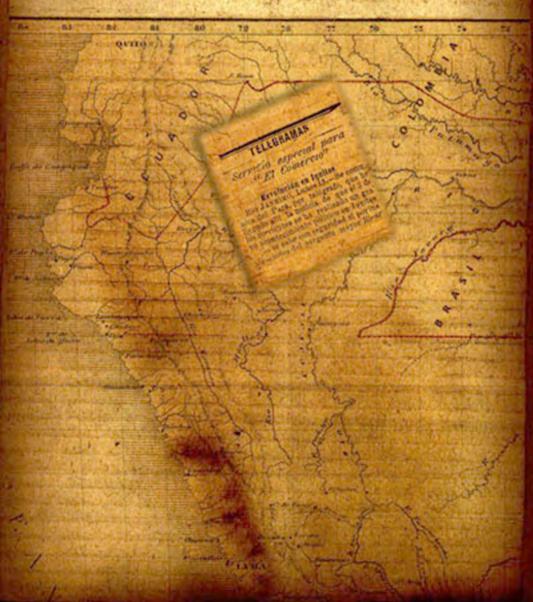
BARCLAY REY DE CASTRO, Frederica. *El Estado Federal de Loreto, 1896: Centralismo, descentralismo y federalismo en el Perú, a fines del siglo XIX*. Nueva edición [en línea]. Lima: Institut français d'études andines, 2009 (generado el 30 octobre 2019). Disponible en Internet: http://books.openedition.org/ifea/776. ISBN: 9782821826649. DOI: 10.4000/books.ifea.776.

© Institut français d'études andines, 2009 Condiciones de uso: http://www.openedition.org/6540

EL ESTADO FEDERAL DE LORETO, 1896

Gentralismo, descentralismo y federalismo en el Perú.

Frederica Barclay Rey de Castro



El Estado Federal de Loreto, 1896 Centralismo, descentralización y federalismo en el Perú, a fines del siglo XIX



Lima, mayo de 2009



IFEA Instituto Francés de Estudios Andinos umifre 17, CNRS - MAEE



Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú Nº 2008-09057 Ley 26905-Biblioteca nacional de Perú

ISBN: 978-9972-623-61-5

Derechos de la primera edición, mayo de 2009

© Instituto Francés de Estudios Andinos, UMIFRE 17, CNRS-MAEE Av. Arequipa 4595, Lima 18, Perú Teléf.: 511 447 60 70 Fax: 511 445 76 50 E-mail: postmaster@ifea.org.pe Pág. Web: http://www.ifeanet.org

Este volumen corresponde al **tomo 266** de la colección «**Travaux de l'Institut Français d'Études Andines**» (ISSN 0768-424X)

© Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas - CBC Pasaje Pampa de la Alianza, 164, Cuzco - Perú Apartado 477
Telefax: (084) 24 54 15 - 24 56 56
E-mail: editorial@apu.cbc.org.pe
Página web: http://www.cbc.org.pe

Este libro corresponde al tomo 44 de la serie «Archivos de Historia Andina»

Diseño de la carátula: Erick Ragas

Cuidado de la edición: Anne-Marie Brougère



Prólogo	
Carlos Contreras	11
Introducción	17
Capítulo 1. La implantación del régimen administrativo	
republicano en Loreto	35
1. Mainas en la Colonia	36
2. Origen del departamento de Loreto	37
Capítulo 2. La economía y sociedad de Loreto en las	
primeras décadas de la república	45
1. La región del Huallaga	46
2. La región fluvial	57
Capítulo 3. La era del apostadero en la definición de las	
relaciones políticas con el Estado	63
1. Inversión estatal	64
2. Inserción del apostadero en Loreto	66
3. Los comerciantes de Loreto frente al Estado	74
Capítulo 4. Las secuelas políticas de la guerra con Chile	91
1. La instalación de la aduana de Loreto	92
2. La aduana y las luchas políticas en Loreto	99
Capítulo 5. Las reformas de la posguerra	109
1. La aparición del fantasma del separatismo en Loreto	110
2. Las propuestas de reforma para Loreto	125
3. La implementación de las reformas fiscales en Loreto	134
Capítulo 6. Los conflictos se abigarran: demanda	
autonómica y control de la renta departamental	149

	1. Primer episodio: Concejos Provinciales y Juntas de	
	Notables 1892-1893	151
	2. Segundo episodio: la Junta Departamental, 1893-1894 3. Tercer episodio: la prensa y el Congreso, 1895-1896	155 165
C	apítulo 7. La masonería en Loreto	183
	1. Fundación, membresía y evolución de la logia «Unión	
	Amazónica»	184
	2. La masonería como red social	191
	3. Conexiones entre la masonería loretana y la brasileña 4. Masonería, vínculos y acción política en Loreto	198 203
	apítulo 8. La aspiración federalista a fines del siglo	
X	IX en el Perú	215
	1. Positivismo y federalismo	217
	2. Federalismo y positivismo en el ambiente político	
	intelectual y la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas	219
	3. Partidos y constitución federal	228
C	apítulo 9. El pánico geopolítico y la situación interna	243
	Equilibrios y desequilibrios en el sur Las relaciones con Brasil y Bolivia por la frontera	244
	amazónica	249
	3. El escenario de la frontera norte	257
	4. La amenaza cacerista	259
C	apítulo 10. La proclamación del Estado Federal de Loreto	267
	1. Los acontecimientos	268
	2. El desenlace	276
	3. La amnistía	292
C	apítulo 11. Participación y carácter del levantamiento	
fe	deral	297
	1. Protesta local y propuesta federal	298
	2. La participación local en la proclamación federalista	309
	3. La participación de la masonería en el levantamiento	
	federal	340
C	apítulo 12. Federalismo y cacerismo en el levantamiento	
de	: 1896	345
1	. La revolución de principios y el ensayo federal	345
	2. La conexión cacerista	360
	apítulo 13. Las reacciones frente a la proclamación	
	deral de Loreto	371
	. La campaña mediática	373
2	2. Los federalistas frente a la proclamación federal	386

Capítulo 14. A manera de epílogo	397
Fuentes y Bibliografía	405
Índice onomástico	429
Índice temático	437
Índice de figuras	
Figura 1: Mainas al final del período colonial	38
Figura 2: Rutas de comunicación con Loreto desde la costa,	
1830	47
Figura 3: Rutas seguidas por las expediciones militares del	
gobierno para debelar el levantamiento federal, 1896	278
Figura 4: Anuncio publicado diariamente en El Comercio entre el 17 de julio y fines de octubre de 1896, ocasionalmente	
en primera página	373



Carlos Contreras

Con mucho gusto acogí el pedido de Frederica Barclay Rey de Castro Rey de Castro para prologar la edición como libro, de su tesis doctoral preparada en Barcelona bajo la dirección de Pilar García Jordán. De otro lado, el nombre de Frederica Barclay Rey de Castro Rey de Castro en el campo de los estudios amazónicos tiene un prestigio sólidamente ganado a través de una serie de publicaciones ampliamente conocidas sobre la materia.

Este libro ofrece otra mirada de la historia del Perú, enfocada no desde su centro político, sino desde sus márgenes. La compleja tarea de conformar un Estado nacional, sobre el tramado de una nación poscolonial, como la peruana, cuyos componentes sociales y fronteras territoriales padecían de hondas diferencias internas y de clamorosas indefiniciones, fue esbozada desde la perspectiva del propio Estado central, en los estudios pioneros de Jorge Basadre, Ernesto Yepes, Julio Cotler, o Javier Tantaleán (por citar algunos de los autores con mejores logros en dicho planteamiento). En un país marcado por un férreo centralismo político y económico, esta perspectiva no carecía, por supuesto, de sentido. La historia del Perú independiente era concebida como la historia del proyecto republicano, plasmado en el aparato estatal levantado desde Lima. Los temas que no relataban directamente este proyecto, eran considerados en la medida que representaron estímulos, barreras o desafíos a él.

Las monografías regionales de historia económico-social publicadas en los años setenta y ochenta, por autores como Manuel Burga, Alberto Flores-Galindo, Nelson Manrique, o la propia Frederica Barclay Rey de Castro Rey de Castro, develaron aspectos de la historia económica local, que se resumían en mostrar cómo las elites regionales de la post independencia terminaron siendo desplazadas por inversionistas extranjeros, lo que concluyó en la pérdida de fuerza política de las ciudades del interior. En algunos casos los nuevos inmigrantes radicaron en las regiones y conformaron una nueva elite; pero esta pocas veces mostró una vocación política y el propósito de desarrollar un proyecto regional propio, contentándose con asegurar del centro político de la república un respaldo estable a sus intereses mercantiles. El caso de Loreto representaría, según lo expuesto en este libro, un caso algo diferente. Con una burguesía conformada, por una parte, por familias locales o de asentamientos conexos, como Chachapoyas o Moyabamba, y por inmigrantes sin vínculos en la capital de la república, por otra; ella mostró algo del espíritu de «frontera» que Frederick J. Turner presentó para la historia del oeste de los Estados Unidos.

En los últimos años ha aparecido una nueva serie de libros de historia regional, que apuntan a una relectura de la historia nacional, ya no desde la esfera económico-social, como hace un cuarto de siglo, sino desde la esfera política. Buenos ejemplos de ello son los trabajos de David Nugent, Modernity at the Edge: State, individual and Nation in the Northern Peruvian Andes, 1885-1935, referido a la región de Chachapoyas; Charles Walker, De Túpac Amaru a Gamarra, Cusco y la formación del Perú republicano, 1780-1840; Mark Thurner, Republicanos andinos, referido a la región de Huaylas; Cecilia Méndez, Plebeian Republic: the Huanta rebellion and the making of the Peruvian State 1820-1850, a la de Ayacucho; y José Luis Rénique, La batalla por Puno. Conflicto agrario y nación en los Andes peruanos, 1866-1995. Estos libros mostraron que las regiones del interior no fueron espacios vacíos o meramente «tradicionales», sobre los cuales el Estado central limeño debió expandirse, a fin de «modernizarlos» y remolcarlos tras un proyecto nacional que sus rústicos habitantes no terminaban de entender o de gustar. Sino que fueron sociedades que con sus demandas de autonomía frente al poder limeño, de mayor participación en el gobierno, de redistribución de los recursos productivos, o de cambio político general, modificaron o encauzaron de diversas maneras el curso tomado por el Estado central, y precisamente «modernizándolo» en ocasiones. A este género se une hoy el libro de Frederica Barclay Rey de Castro Rey de Castro, desde la perspectiva más periférica o marginal que pueda concebirse en el Perú, cual es el de la remota amazonía loretana.

La trama del libro está organizada alrededor de la proclama federalista de Loreto en 1896. Aunque el episodio mismo no duró más que unas pocas semanas, tuvo hondas repercusiones en el país, e incluso algunos ecos posteriores, como la rebelión de Rumi Maqui en Puno, o, en la misma región amazónica, la del capitán Cervantes, durante el Oncenio de Leguía, o la toma de Leticia, en 1932. Comúnmente percibido por la historiografía como un hecho exótico y aislado, la autora ha procurado

vincular el grito federalista de 1896 a los antecedentes establecidos en materia de relaciones fiscales entre la capital y Loreto, así como al reclamo de mayor autonomía política lanzado desde diversos lugares del Perú profundo a lo largo del siglo XIX.

La «excepcionalidad fiscal» de la amazonía ha sido una constante en la historia de la república peruana. A lo largo de casi doscientos años de vida independiente el Estado peruano no ha podido imponer en la región amazónica el mismo régimen fiscal que en el resto de la república. Esto ha significado que cuando la situación económica de dicha región ha sido de pobreza, el Estado ha debido exonerarla de gravámenes fiscales, o limitarse a cobrar unos muy moderados, cubriendo desde el tesoro central el déficit del gasto público regional, mientras que cuando la región ha vivido una época de vacas gordas, el intento del Estado central de drenar hacia sí el superávit fiscal de la región, ha chocado contra la oposición de la población local a que sus recursos sean gastados fuera de ella.

Este modelo de conducta, que podría juzgarse en principio como poco solidario con el conjunto de la nación, se explicaría precisamente por la débil legitimidad del Estado central en las regiones y la poca confianza de la población en su papel de redistribuidor de rentas. El Estado central ha sido percibido como una organización ajena, a la que hay que «arrancarle» rentas o prebendas, y retacearle cuotas o impuestos. Dicha percepción es precisamente una de las consecuencias del exacerbado centralismo político reinante en el país.

La población de Loreto, junto con otros espacios situados en las fronteras, aprendió a usar de las ventajas de estar en la periferia. En medio de la vasta e impenetrable amazonía, sin ningún medio rápido de comunicación hasta mediados del siglo XX, la presencia del Estado central se volvía en la región, costosa y, por lo mismo, selectiva. Iquitos valía como cabeza de playa del país en la región amazónica y como puerto de comunicación con el océano Atlántico, que era la gran arteria comercial del mundo del siglo XIX. Pero para consolidar tales funciones debía invertirse en infraestructura y en mantener una «colonia» peruana en el lugar. La riqueza fiscal de que disfrutó el Perú gracias al guano, permitió que entre los años cincuenta y setenta del siglo XIX el Estado peruano afirmase su presencia en la región y convirtiese una zona de ascéticas «misiones» en un promisorio emporio comercial.

La crisis fiscal y política derivada de la guerra del salitre terminó bruscamente con ese proyecto y la elite regional hubo de montar un pequeño gobierno propio, autofinanciando el gasto público local. Si bien este proceso tuvo lugar en todo el Perú durante los años de la guerra y su larga secuela (hasta la revolución de 1895), en Loreto se contaba con la ventaja de tener un puerto propio, lo que significaba en términos fiscales, contar con el práctico expediente de cobrar derechos de aduana

al comercio de entrada y salida. Se trataba, además, del único puerto peruano hacia el Atlántico, lo que hasta la apertura del canal de Panamá, le dio una clara situación de privilegio. Así, el nacimiento de la aduana de Iquitos en 1882, si bien contó con la iniciativa y el patrocinio del gobierno central, fue posible porque la elite local, primero, percibió que no había más alternativa para el financiamiento de los inevitables gastos de gobierno y seguridad, que crear este canal de ingresos «propios» y, segundo, que si aun persistía una resistencia esta fue allanada con la promesa de que los ingresos de la aduana no saldrían de la región. Los impuestos de la aduana no fueron, además, los mismos que en el resto del país, sino que rigió una tarifa especial, más benigna, determinada por los propios comerciantes locales.

De cualquier modo, la organización de la aduana de Iquitos para proveer de fondos exclusivamente al gobierno local, fue una situación excepcional en la organización fiscal peruana, puesto que, de acuerdo a la legislación, la recaudación de las aduanas (por lo demás, fuertemente concentradas en el Callao) pertenecía al gobierno central. Es cierto, sin embargo, que era práctica frecuente que los prefectos de los departamentos de la costa dispusiesen de los fondos de las aduanas de su jurisdicción sin el consentimiento del gobierno central.

El episodio de la aduana, que Frederica Barclay Rey de Castro Rey de Castro ubica muy pertinentemente, como la antesala de la rebelión del 96, significó una lección de gobernabilidad republicana, en la medida que el gobierno central hizo lo que mandaba el espíritu de este tipo de gobierno: negociar con los representantes locales las demandas del gobierno central y las aspiraciones de la población local. El hecho de que Iquitos lo pudiera hacer, y no el resto del Perú, tenía que ver con las ya señaladas ventajas de la periferia. En este sentido, la autora argumenta adecuadamente acerca de lo que llama «el fantasma de Tarapacá». La pérdida de Tarapacá en la guerra del 79, sembró en los peruanos, pero especialmente en la elite de la capital, la noción del serio peligro para la soberanía nacional y la integridad territorial que corrían los territorios ricos en recursos, situados en las regiones de frontera, relativamente desatendidos por el Estado y explotados mayoritariamente por empresarios extranjeros. La amazonía bien podría ser el nuevo Tarapacá, y Brasil (o Ecuador, o Colombia, que también hacían reclamos por fronteras a un desarmado Perú) la nación vecina que absorbiese este nuevo territorio amputado. Esto hizo que el Estado de la posguerra estuviera más dispuesto a negociar y pactar con los intereses locales, que el caso de otras regiones o de otras ocasiones, en que no existieron tales peligros.

El arte del Estado central durante la prolongada crisis fiscal de 1876-1895, fue tratar de mantener el esquema centralista montado durante los años bonancibles del guano, pero ya sin los recursos que dejaba la exportación del fertilizante. Para este malabarismo erigió el sistema de

la descentralización fiscal, que dejaba en las administraciones locales la recaudación y el gasto de los (casi siempre míseros) impuestos regionales, pero retenía en manos del gobierno central las decisiones políticas claves, como por ejemplo, el nombramiento de las autoridades políticas locales: prefectos, subprefectos y gobernadores, la asignación de los recursos productivos o el señalamiento de los impuestos.

El nuevo auge exportador que hizo resurgir la economía peruana de la posguerra, en los años de 1890, se adelantó en el caso del caucho de la amazonía, puesto que ya hacia 1884 se hizo ahí evidente el repunte de las exportaciones. Mientras que el azúcar y el algodón enfrentaban en la costa un panorama de débil producción, por la falta de innovación tecnológica, escasez de trabajadores y precios inciertos en el mercado mundial, el jebe y el caucho alcanzaban en Loreto —sobre la base de métodos compulsivos y poco católicos, que en ese momento no se quiso mirar mucho—signos de bonanza. El peligro de una región rica en medio de un país pobre era, para este último, lo ya dicho: la pérdida de la gallina de los huevos de oro, pero para aquella, era ser tratada como lo dijera uno de los personajes citados por la autora: cual una vaca ordeñada por amos ajenos. La situación actual del departamento de Santa Cruz, en la vecina Bolivia, representa una nueva puesta en escena de este conflicto.

Siguiendo la argumentación de Frederica Barclay Rey de Castro, el grito federalista de Loreto fracasó por la falta de apoyo, tanto interno, dentro de la región, cuanto externo, en el resto del país, e incluso en el vecino Brasil, de quien los rebeldes quizás esperaban una reacción más simpática (por ejemplo, bloqueando el paso a la llegada de fuerzas represoras del Estado peruano, por la vía del Atlántico). Ello tuvo que ver con que los líderes fueron externos a la región, (Madueño, provenía de Arequipa, y Seminario, de Piura), con la situación fronteriza de Loreto, que hacía temer al resto de peruanos que la demanda de federalismo o autonomía eran solo una máscara del separatismo. En este sentido, el «fantasma de Tarapacá», se volvía esta vez contra los rebeldes. Así, el movimiento no halló eco en el resto del Perú, como lo habían esperado sus líderes y estos, asustados ante la imagen que se tenía de su proyecto (en parte, desfigurado interesadamente por el gobierno de Piérola), optaron por el retroceso. La elite regional se componía de muchos elementos foráneos, ya sea al país o a la región; se trataba de empresarios y comerciantes, cuyo pragmatismo comercial y falta de raíces en el medio, los volvieron recelosos de los costos que podía cobrar la aventura federal.

Alejándose del «orientalismo» con que en ocasiones suele enfocarse la historia de la amazonía en el Perú, Frederica, o «Flica», como es conocida por los amigos, demuestra que la historia de Loreto ha estado más ligada a la historia nacional de lo que se cree, y que el proyecto federal no fue una aventura local, plena de exotismo, sino una consecuencia de varios procesos nacionales. Por ejemplo, el federalismo fue una corriente que,

habiendo estado sumergida pero latente desde la derrota del proyecto de Santa Cruz en los campos de Yungay, resurgió en el Perú, en el clima de regeneración y crítica del pasado que siguió a la Paz de Ancón. El propio sistema de la descentralización fiscal de Cáceres, impulsado con el inicio de su gobierno, en 1886, fue una reacción del Estado central frente a esta corriente, llegando a ser presentada como una antesala del federalismo. En su campaña para las elecciones presidenciales de 1895, el futuro presidente Nicolás de Piérola, proveniente del levantisco y autonomista departamento de Arequipa, había hecho la propuesta del federalismo. El error de Seminario y Madueño fue pensar que había hecho la promesa en serio y, sin tomar consciencia del aislamiento loretano, no haber coordinado con los líderes de otras regiones deseosas de mayor autonomía.

El nuevo gobierno de Piérola había culminado el año 1895 con la abolición de la contribución personal, pero a la vez había asestado un golpe al proyecto de descentralización del régimen cacerista anterior, al haber retornado al tesoro central una serie de rubros del presupuesto de la nación (sobre todo de egresos, pero también de ingresos). Como en la región amazónica no se cobraba la contribución personal, por la excepcionalidad fiscal antes mencionada, la elite loretana no percibió que en el ánimo de los demás departamentos, pesó más el alivio por la desaparición de una gabela tan impopular, que la pérdida de cierta autonomía fiscal.

El libro hurga en la historia de la masonería en Iquitos, en la búsqueda de la cuna de las ideas federales. En algunos países de la periferia, como el Perú, la masonería habría funcionado como elemento transmisor de ideas modernas como el positivismo, en la coyuntura de finales del siglo XIX. Quizás este es el único aspecto en el que el planteamiento me parece «exótico», aunque nada, por supuesto, debe descartarse, hasta que no se halle la documentación pertinente. Probablemente un análisis más detenido de la estructura social de la ciudad de Iquitos, escudriñando la hipótesis de una división en la elite local, entre los miembros nativos y los inmigrantes, así como la propia biografía de los líderes, podría llevarnos a explicaciones adicionales a las que contiene el trabajo. El ingreso de las compañías privadas de recaudación de impuestos, organizadas en Lima, que el gobierno de Piérola promovió a partir de 1896, removiendo a los recolectores locales, pudo tener, por ejemplo, un efecto decisivo sobre los ánimos regionales.

Frederica Barclay Rey de Castro Rey de Castro ha hecho con este trabajo un excelente aporte a la nueva historia regional de la que hablamos en el inicio de este prefacio. Como estudioso de la historia peruana, le agradezco por ello, y me satisfago de asociarme, como prologuista, a este excelente libro.

Introducción

¿Por qué en una región periférica como Loreto a fines del siglo XIX se dio un planteamiento federalista que llegó a concretarse en la proclamación del Estado Federal de Loreto que pretendió proclamar al Perú como república federal? ¿Qué condiciones locales existían allí y cuál era la naturaleza de las relaciones políticas entre el Estado peruano y la sociedad local? ¿Cuáles fueron los antecedentes y los detonantes inmediatos de este acontecimiento que pudo haber sacudido los cimientos del ordenamiento político del país? ¿Por qué si un amplio sector del país compartía el planteamiento del «principio de necesidad» del federalismo la condena de los hechos fue tan contundente? ¿Qué significado tuvo en el país? ¿Qué nos dice la proclamación federal acerca de las luchas anticentralistas del siglo XIX y acerca de la imagen que tenía el país acerca del oriente amazónico?

Me propongo responder a estas interrogantes a partir de un análisis de diverso tipo de fuentes documentales referidas al levantamiento federalista de 1896 y al período que lo precede, particularmente desde el establecimiento del apostadero de Iquitos y la creación del departamento de Loreto en la década de 1860. Este trabajo busca además aprovechar el estudio de este acontecimiento para analizar el complejo entramado político a lo interno de la región y de cara al Estado. Por esa vía plantea también contribuir a la historiografía del fenómeno político peruano a partir de algunos temas que considero insuficientemente estudiados en la literatura referida al período que siguió a la guerra con Chile.

La proclamación federalista de Loreto no es desconocida para la historiografía. Diversos autores han hecho referencia a este acontecimiento, a sus promotores, sus causas o afirmado puntualmente su carácter como movimiento secesionista o federalista. Basadre (2002, IX: 2263-2264), no lo pasó por alto y le dedicó a ella

varios acápites en su Historia de la República del Perú. Los primeros estuvieron abocados a reseñar los hechos, la biografía de sus promotores y las incidencias de las expediciones despachadas por el gobierno para reprimir el levantamiento y su desenlace. La sucinta información proporcionada por Basadre ha sido la base de la mayor parte de las referencias hechas luego por otros autores. En otros dos acápites Basadre busca dar sentido a los hechos. En uno de ellos («Los conatos federales en el Perú») Basadre trajo a colación los intentos de confederar el país en las primeras 4 décadas de la república y si bien anotó el renacer del pensamiento federal tras la guerra con Chile descartó su incidencia en la sublevación de Loreto donde, según él, habrían influido otros factores de «contenido geográfico y económico». En el último de sus apuntes, titulado «Loreto y la unidad nacional», Basadre se preguntó por qué Loreto mantuvo sus vínculos con el país tomando en cuenta los diversos factores que conspiraban a favor de su separación, es decir las distancias, la debilidad de la presencia estatal, la influencia del Brasil y su riqueza autónoma1. A no dudar esta pregunta le fue sugerida por la experiencia de los territorios perdidos en la guerra con Chile que tanto inspiró su obra. Sin mayor argumento Basadre sostuvo que fueron los vínculos históricos, la acción patriótica de algunos caucheros y la prosperidad conseguida gracias a las exoneraciones tributarias las que determinaron la continuidad de esos vínculos. De la misma manera señaló que la «población tuvo apatía» frente a la proclamación federal, insinuando que a ello se debió el fracaso del movimiento que caracterizó como «subversivo» (Basadre, IX: 2263)2.

Por su parte Pedro Planas (1998: 273-276) se ocupó de la proclamación federal de Loreto en el marco de su obra dedicada a la revisión crítica de los procesos que imprimieron su carácter centralista al Estado peruano. Su reseña del acontecimiento tiene la virtud de situar el fenómeno en el contexto de las demandas anticentralistas y las reformas al régimen de descentralización fiscal y de recordarnos que la demanda por un régimen federal se expresaba entonces en el país a través de la prensa y del ideario de más de un partido político. Sin embargo, por el carácter de la obra no se ausculta propiamente el contexto local ni se lleva a cabo un análisis de los factores específicos que se expresaron en la proclamación federal. Planas sostuvo que no se trató de un movimiento secesionista pero anotó que en el acto debió influir la proclamación, pocos años antes, de una constitución federal en la nueva república brasileña. Aunque Planas



¹ En esto último Basadre parece seguir de cerca la argumentación de un masón afiliado a la Logia de Loreto en la década de 1890, José Torres Lara, quien estuvo involucrado en un levantamiento local posterior y presentó un argumento muy parecido bajo un título que refleja la pregunta de aquél o las reflexiones del tarapaqueño Ricardo Morales Bermúdez (Palacios Rodríguez, 1991: 416).

² En un artículo reciente he propuesto que en la obra de Basadre es posible descubrir una reflexión en espejo sobre Tacna, Arica y Tarapacá a partir de Loreto (Barclay, 2005: 187-198).

(1998: 275) acotó que de esta «intentona federalista» derivó la imagen de una «presunta "tendencia separatista" de Loreto», en realidad ya antes el departamento había adquirido esa reputación en los círculos políticos a través de la prensa.

Por su parte, Raúl Palacios Rodríguez (1991: 411-441) en un capítulo de la *Historia Marítima del Perú*, señala la necesidad de tomar distancia de las razones oficiales que se dieron en su momento³. En ese marco da cuenta del hecho de que los loretanos venían manifestando su malestar, particularmente en relación al recorte del régimen fiscal excepcional del que la región gozaba. No obstante, en la práctica, este autor termina repitiendo a Basadre en lo que se refiere a la lógica de los acontecimientos y su agencia externa. Sin embargo es de destacar que Palacios Rodríguez hace notar que la proclamación federal despertó «enorme expectativa en más de una ciudad del territorio de la República con similares pretensiones e inquietudes políticas» (1991: 421).

Varios otros autores se han ocupado con mayor o menor amplitud del levantamiento federal. Algunos más bien puntualmente (Walker, 1987: 76; Martínez Riaza, 1999: 406; Contreras & Cueto, 1999: 146; Santos Granero & Barclay, 2002: 426). Puede decirse que en conjunto se lo ha tratado hasta aquí como un episodio aislado de los procesos locales y del contexto político-ideológico mayor y en cierta medida no carente de exotismo. Asimismo, los autores se han centrado mayormente en fuentes oficiales o en los partes periodísticos, con lo cual han recogido solo un tipo de versiones y prestado atención a un aspecto de los acontecimientos. Así, estas reseñas no han dado debida atención a la participación local, su evolución y contradicciones internas, su alcance regional y sus consecuencias en términos del modelo de relacionamiento con el Estado central. En contraste, asumiendo una perspectiva local, algunos investigadores han leído los acontecimientos buscando dar profundidad histórica a la demanda anticentralista contemporánea en Loreto. Si bien aportan una perspectiva distinta a la de los primeros, carecen igualmente de un aparato crítico que permita auscultar el sentido de la participación local. Este es el caso de los trabajos de divulgación de José Barletti (1993) y Morey Menacho (1996).

Por contraste con estos trabajos, en éste procuro enfocar el levantamiento en su dinámica local y atendiendo a los antecedentes de las condiciones internas y estrategias políticas desarrolladas por la elite comercial en su relacionamiento con la administración estatal. Al mismo tiempo exploro el contexto político mayor para indagar en las políticas y discursos sobre la región oriental y la coyuntura específica del levantamiento, los factores que contribuyeron al caldo del cultivo



³ En el capítulo referido al levantamiento federal se inserta algunos interesantes documentos referidos al levantamiento federal de Loreto.

de la proclamación federal. En el clima intelectual de la época, busco entender las motivaciones de sus promotores para llevar a cabo en Loreto el «ensayo federal». Clave en este esfuerzo resulta la lectura crítica de las fuentes.

Con relación a su etapa republicana Loreto, y el oriente en general, han recibido atención por parte de diversos autores, particularmente desde una perspectiva institucional y desde los procesos de integración de la región a través de las misiones, las políticas de inmigración y de colonización y la delimitación de las fronteras. Por lo general, las investigaciones han privilegiado el estudio de las fuerzas externas sobre los espacios de colonización asumiendo de esa manera una suerte de inmovilismo histórico en aquéllos con anterioridad a su plena incorporación.

Distinto es el enfoque adoptado por una serie de trabajos historiográficos recientes que, ocupándose igualmente de estos procesos de incorporación, se proponen a su vez analizar el papel jugado por la amazonía, incluyendo Loreto, en el proceso de construcción de las repúblicas andino-amazónicas. Estos trabajos abordan diversos tipos de espacios, situaciones, discursos e instituciones para develar un proceso que identifican como de «nacionalización de la amazonía», el mismo que a su vez es visto en términos de sus implicancias a nivel de los conjuntos nacionales (García Jordán & Sala i Vila, 1998: 7; García Jordán, 2001: 17)4. Estos estudios, sin embargo, no siempre procuran incorporar al análisis las articulaciones que generan estas fuerzas externas con los núcleos sociales locales.

En un estudio reciente Fernando Santos Granero y yo procuramos analizar el contrapunto entre la elite comercial de Loreto y el Estado a la luz de la lectura de un proceso que denominamos de «domesticación de la frontera» (Santos Granero & Barclay, 2002). Caracterizamos allí el período que va entre 1851 —cuando se acordó la apertura del río Amazonas a la navegación de vapores brasileños— y el año 1914 —en que la economía gomera loretana entró en crisis— como una etapa formativa de la sociedad loretana en que nuevos actores y escenarios se fueron perfilando. Señalamos que Loreto constituyó un espacio de frontera con una economía fuertemente orientada hacia los mercados externos, escasamente articulada al resto del país y en manos de un núcleo de poderosos comerciantes nacionales y extranjeros, y donde la violencia era el principal medio para resolver los conflictos, la absoluta mayoría de la población carecía de derechos civiles y amparo legal, y el Estado, que había hecho importantes inversiones para nacionalizar la región, tenía una débil presencia en amplios segmentos del territorio.



⁴ Ver también los trabajos reunidos en García Jordán (1998) y los estudios de García Jordán (1992; 2001), Martínez Riaza (1999), y Sala i Vila (2001). Debe anotarse también que estos trabajos sobre la amazonía peruana son uno de los pocos llevados a cabo por historiadores profesionales, lo que se aprecia en el manejo de un instrumental crítico de las fuentes.

El Estado Federal de Loreto, 1896

El análisis del proceso de gestación de ese núcleo de comerciantes dejó ver que para fines del siglo XIX los componentes nacionales de la elite gomera —la mayor parte de ellos provenientes de la región occidental del departamento y del departamento de Amazonas— se habían capitalizado en base al comercio de exportación de tabaco y sombreros y a su amplio control de mano de obra, y se habían consolidado en base a sus actividades de importación, exportación de gomas y habilitación de comerciantes menores y extractores, así como a sus activas relaciones con el comercio brasileño, europeo y norteamericano. Junto a estos comerciantes nacionales, un grupo notable de mercantes extranjeros —provenientes principalmente de Europa, el mediterráneo y Brasil y llegados al margen de los proyectos estatales de inmigración— se había establecido en el departamento y confluía con los nacionales en el intento de imponer los intereses de esta elite comercial, la cual se involucró profundamente en la política regional (Santos Granero & Barclay, 2002: 164).

Rebatiendo algunas nociones presentes en la literatura sobre el oriente peruano de fines del siglo XIX e inicios del XX, en dicho estudio enfatizamos la conformación de lo que se daba en llamar entonces el «alto comercio» de Iquitos, de composición mixta, por contraste con la imagen de una economía dominada por casas comerciales que eran meras sucursales de las del Brasil y donde el protagonismo de los agentes nacionales, los barones itinerantes, se limitaba a sus «hazañas» en la conquista de nuevos frentes extractivos. Asimismo, procuramos contrastar la configuración económica y social de Loreto en esta etapa con las de otros espacios y frentes gomeros discutiendo así ciertas generalizaciones en la literatura tomando en cuenta diversos factores económicos, logísticos y políticos⁵.

Aunque el estudio dejaba ver que era importante tomar en cuenta la evolución misma del fenómeno gomero en términos de la organización sociopolítica de la región, en aquel trabajo tomamos como punto de partida para el análisis de la relación entre la elite comercial de Loreto y el Estado la etapa en la que las casas comerciales establecidas en Iquitos habían adquirido su mayor desarrollo. En ésta el Estado se vio impelido a formalizar e institucionalizar mecanismos de consulta y articulación con la elite comercial para garantizar su presencia y relativa influencia. De la presente investigación se hace evidente que ello ocurrió precisamente como consecuencia del levantamiento de 1896. El centrarse aquí en un período anterior, el definir un período de estudio más acotado y el acceso a otras fuentes documentales, y con ello la posibilidad de una mirada más atenta al detalle, permiten recuperar nuevas dimensiones de esa interacción y estrategias.



⁵ Ver por ejemplo Pennano (1988) y San Román (1975). En el plano económico Bradford L. Barham y Oliver T. Coomes han publicado diversos trabajos de gran interés para comprender la lógica de la economía gomera en Loreto (Barham & Coomes, 1994a; 1994b; Coomes & Barham, 1994).

La dinámica relacional entre la elite local y el aparato administrativo en Loreto ha sido también planteada por Ascensión Martínez Riaza (1999) por medio del estudio de la institución de la prefectura vista a través de las *Memorias* de los prefectos para el período de 1883 a 1914. Se trata de un importante esfuerzo por sistematizar el papel de estos agentes en el proceso de integración de esta región, dirigido fundamentalmente a «entender los temas y las líneas de actuación que preocupaban a las elites centrales cuyas directrices habían de seguir» (Martínez Riaza: 395). Martínez Riaza anota con agudeza que en el caso de Loreto la prefectura estaba sometida a condiciones particulares en tanto se trataba de una institución centralista actuando en un territorio de frontera, lo que daba pie a dinámicas particulares⁶. Tan útil como resulta ese ejercicio, tiene la limitación de no explorar al mismo tiempo la naturaleza de las «situaciones excepcionales» a que los prefectos estuvieron sometidos, las que fueron más la norma que la excepción.

En efecto, desde la creación del departamento y particularmente desde la creación de la aduana en Iquitos la autoridad prefectural estuvo constantemente sometida a los intentos de los grupos locales de Iquitos y Moyobamba de imponer y destituir autoridades políticas con el propósito de controlar los recursos públicos, asegurar su acceso a la mano de obra indígena y obtener en su beneficio otras prebendas. Limitadas en recursos materiales y logísticos para ejercer su mandato, las autoridades se vieron a menudo cooptadas o cercadas por la obstrucción de los comerciantes ayudados, a partir de la década de 1890, por la prensa local y las redes de relaciones de distinto orden con Lima. Aunque la mayoría de los prefectos no fueron oriundos del departamento, muchos se arraigaron en él y desarrollaron intereses económicos propios. A medida que los intereses personales de estas autoridades devenidas en caudillos locales entraban en conflicto con los intereses de grupos de comerciantes, las alianzas frágiles y oportunistas, hacían crisis. A su vez, el papel de las autoridades políticas subalternas en el control de la mano de obra indígena hizo que los cargos de subprefecto y gobernador fueran constantemente disputados y que la autoridad del Estado se viera tremendamente limitada.

El retrato que emerge de la documentación sobre Loreto desde su establecimiento como departamento hasta fines del siglo XIX es el de un espacio de alta conflictividad. Las revueltas contra prefectos y subprefectos se suceden y

⁶ No se ha intentado un estudio global y comparativo de la institución prefectural, pieza clave de la estructura del Estado peruano y de los mecanismos de acción e intervención política gubernamentales. En el contexto de la post-guerra con Chile, a nivel nacional, la institución prefectural estuvo sometida a constantes críticas desde el interior del país y se convirtió en el centro de los debates políticos, corriendo paralelas a las propuestas federalistas, la reforma del Estado y las demandas anti-centralistas, en realidad avatares de una misma problemática. Martínez Riaza (1999: 399) advierte que dada la interacción con los intereses regionales «los comportamientos reales siguieron dinámicas propias, que solo son analizables en la escala de lo regional-local y rastreando su evolución paso a paso».

autoridades nombradas, electas y autodesignadas se disputan la legalidad de sus cargos y actos. Al mismo tiempo, las acusaciones sobre abusos practicados por las autoridades corren parejas con las denuncias reiteradas en contra de comerciantes nacionales y extranjeros que trastornan el orden. Contrabando, desfalcos y violencia desembozada en contra de los pobladores y peones indígenas completan el cuadro. Aunque es claro que la existencia de una interesante renta aduanera, sumada a las distancias de la capital, imprimieron a la vida política de Loreto una dinámica particular, es relevante señalar que este retrato posiblemente no difiera mayormente del de muchos otros departamentos del país en la segunda mitad del siglo XIX.

Pese a este retrato de alta conflictividad y desafío a la autoridad, la noción cierta esbozada por Bonilla (1974: 71) de que en la era gomera el nexo del Estado con esta región se llevaba a cabo «a través de un precario control político», requiere una mayor elaboración a la luz de un mejor conocimiento de las formas de adecuación de los regímenes administrativos y sus instituciones y, particularmente, de las dinámicas instauradas a partir del establecimiento de la aduana de Iquitos a inicios de la década de 1880 por decreto prefectural.

Como lo estableciéramos en *La frontera domesticada* (Santos Granero & Barclay, 2002: 139-167), la sustancial inversión estatal en Loreto en la etapa previa al auge gomero determinó la existencia de una configuración única en el contexto de los países andino-amazónicos. Esta además brindó al Perú una ventaja con relación a sus pares en términos de soberanía y de desarrollo comercial. Sin embargo, la crisis fiscal y la guerra con Chile pusieron en peligro esa ventaja geopolítica al tiempo que de ello resultaba una elite comercial fortalecida al punto de poder poner constantemente en jaque a las autoridades. Frente a ésta y para conservar esa ventaja comercial y geopolítica, el Estado optó por permitir un régimen laboral que contradecía todos los dispositivos legales sobre la materia. De esa manera debemos ver el precario control político en el marco de una transacción sucesivamente negociada y no solo como una ausencia derivada de las reales dificultades logísticas.

A pesar de que la aduana representó un foco de conflicto de difícil manejo por parte del Estado central y que desafió su capacidad de fiscalizar los ingresos y su correcta inversión, ésta se constituyó en su principal instrumento de intervención política y económica en la región. La aduana, que fue creada por decreto prefectural en el contexto de la guerra con Chile con el consentimiento del principal núcleo de comerciantes de Iquitos y sucesivamente negociada, puede ser vista al mismo tiempo como una suerte de pacto constitutivo con la elite comercial local para garantizar la soberanía nacional sobre un territorio cuyas fronteras con los países vecinos estaban poco y mal definidas. Este pacto se resquebrajó a medida que en la siguiente década el Estado central recuperaba terreno y afianzaba el régimen centralista, y al ritmo en que Loreto pasó a ser en el

imaginario nacional el sucedáneo de Tarapacá, la rica provincia perdida a manos de Chile⁷. Precisamente el levantamiento federal de 1896 obligó al Estado a redefinir ese pacto.

Aunque como lo han señalado autores como Basadre (2002: IX) y Contreras & Cueto (1999: 143), tras la guerra con Chile se retomó la discusión acerca de la conveniencia del régimen republicano federal, la historiografía ha prestado insuficiente atención al fenómeno del federalismo en el Perú, sus especiales características, su conservadurismo, su gran aceptación en los círculos intelectuales y políticos y su popularidad en provincias frente al agobiante centralismo de Lima y las prácticas políticas del caudillismo. No existen trabajos dedicados al estudio de este fenómeno, sus alcances o arraigo regional, dejándonos con la paradoja de que mientras la historiografía reconoce la revitalización de estas posiciones en la post-guerra, las ha silenciado8. Tampoco se ha indagado por qué —a diferencia de casi todos los países del continente, salvo Chile—, pese a estar en el ideario de diversos partidos, el federalismo no se convirtió en un instrumento de acción política de alcance. El acentuado centralismo, el caudillismo y el carácter de los partidos nacionales hacia la segunda mitad del siglo XIX han sido señalados como elementos fundamentales para comprender los obstáculos que encontraron los simpatizantes del federalismo para impulsar con fuerza una reforma federal. Sin embargo, otros factores deben ser tomados en consideración, en particular el carácter conservador de raigambre positivista del federalismo en el caso peruano. La propuesta de Mariano José Madueño de llevar a cabo un «ensayo» para pasar del terreno de las ideas a la práctica sugiere la necesidad de estudiar en qué medida se estaba forjando una noción de ese tipo en algunos círculos políticos e intelectuales. En su momento, la propaganda gubernamental desvirtuó totalmente las demandas autonómicas no solo de Loreto sino de otros departamentos que habían reclamado desde hacía décadas el régimen federal y logró aislar por completo el «ensayo federal» de Loreto bajo la sombra de la amenaza de una nueva guerra civil y del desmembramiento territorial, recurso frecuente para bloquear la reforma del Estado⁹. El hecho de que décadas más tarde Mariátegui (1973 [1928]) descalificara al federalismo del siglo XIX como una opción política por su entronque con el gamonalismo y su abstracción de la estructura económica, ha tenido el efecto de



⁷ Martínez Riaza (1999) ha señalado también que tras la guerra con Chile el oriente se presentó simbólicamente como posibilidad de regeneración del país.

⁸ Los únicos casos sobre los que se ha llamado la atención son los de Cusco y Arequipa (Planas, 1999: 276). Pero aún en el caso más conocido de Arequipa, donde las posiciones autonomistas mantuvieron su vigencia, se ha tendido a pensar que éstas solo encontraron cauce con Mariano Lino Urquieta y Francisco Mostajo, décadas más tarde.

⁹ Como lo señala Planas (1999: 275), en el Congreso Constituyente de 1931 en que nuevamente se planteó la fórmula federal, se la descartó de plano por la posible tendencia separatista de Loreto.

El Estado Federal de Loreto, 1896

dejarlo en el olvido historiográfico a pesar de su íntima conexión con el positivismo, que dejó profunda huella en la cultura política del país, y de sus implicaciones para el análisis de las dinámicas internas.

Por su parte, el papel de la masonería en la vida política nacional, el establecimiento de alianzas y redes de relaciones intra y transregionales y la circulación de ideas han recibido una atención limitada en el caso peruano al haberse restringido casi exclusivamente a su relación con la cuestión de la secularización y circunscrito a un limitado período de tiempo (García Jordán, 1991; Armas Asin, 1998). En estos trabajos la francmasonería ha sido abordada en el contexto del debate de la tolerancia de cultos y su relación con el impulso a la inmigración europea, así como al análisis de las relaciones de poder entre la Iglesia y el Estado y su influencia sobre diversas instituciones. El caso de la logia «Unión Amazónica nº 5» de Iquitos sugiere la importancia de explorar para otras regiones la medida en que la masonería hizo parte de las estrategias políticas de determinados sectores locales. Asimismo, convendría prestar atención a la insinuación de que, al menos a fines del siglo XIX, la masonería era parte de los mecanismos de articulación política y alianza que corría paralela a los partidos políticos y las lealtades a los caudillos. En este sentido resultan de gran utilidad los estudios de Zanutelli (1996) sobre algunas logias de Lima.

Aunque inicialmente me había propuesto centrarme en una exploración del papel de la masonería loretana en las estrategias políticas, económicas y sociales de la elite comercial de Loreto y sus mecanismos de acción política los numerosos intentos de lograr acceso a los archivos de la Logia «Unión Amazónica Nº 5» (Nº 11), establecida en Iquitos en 1869, y del Gran Oriente del Perú al que aquélla estuvo afiliada, resultaron infructuosos. Partía de la idea de que, trabajando en un horizonte temporal más amplio, a través del estudio de algunos momentos privilegiados de confrontación, se podría identificar los mecanismos que se manifestaran allí y que, en ausencia de vínculos partidarios, habrían servido para movilizar alianzas internas y externas. Con todo, la limitada información accesible permitió establecer la vasta convocatoria de la masonería en Loreto en las filas de los comerciantes —nacionales y extranjeros, urbanos y ribereños marinos, militares y políticos y explorar la naturaleza de la red tejida a nivel local de la que los diarios loretanos dirigidos por masones hacían parte. Pero además, dicha información hizo visible la red de relaciones existente al amparo de la logia de Iquitos con políticos y militares masones de la escena nacional y con comerciantes, políticos y armadores del Brasil, entre otros. Los vínculos masónicos de fraternidad, que servían a las estrategias individuales de los comerciantes y funcionarios de Loreto, se revelan como un medio importante de acceso a relaciones políticas y sociales y una fuente de información e intercambio cultural. La masonería operó así como red horizontal, articulando a gente proveniente de

muy diversos lugares que actuaba en un espacio geográfico muy amplio, a la vez que como vehículo de articulación con personajes y grupos de influencia de fuera de la región de actuación en la escena política de Lima y otros departamentos, palmariamente el de Amazonas. Emerge así una primera constatación reveladora de las relaciones políticas de la sociedad loretana hacia afuera durante el período en que Loreto gozó de una gran autonomía en lo económico y político¹⁰.

La estrategia inicial de análisis de revisar diversos momentos de confrontación trajo consigo una segunda revelación. Había creído hasta entonces que no existían vínculos partidarios con Loreto más allá de los derivados de la imposición de representantes parlamentarios por las autoridades gubernamentales de turno. En cambio se aprecia que durante el período en que la Comandancia General fue ejercida por marinos, estos mantuvieron sus vínculos de lealtad con los caudillos nacionales y cierta actividad partidista. A medida que éstos se asentaron en Loreto vinculados a la administración y el comercio, y que los escenarios locales se fueron ampliando con la expansión del comercio gomero, conservaron sus relaciones y estas se hicieron extensivas a otros por vía de la masonería. El establecimiento temporal o permanente en Loreto de personajes foráneos al departamento vinculados a la vida política nacional fue ensanchando los espacios de comunicación y surgieron comités locales de algunos de los principales partidos políticos. Diversas otras vías como la estadía de algunos loretanos en la universidad de San Marcos y vínculos comerciales contribuyeron a ello, estableciendo correas de transmisión para ideas e información. Con todo, aunque se puede reconocer su efectividad para canalizar algunas protestas y propuestas por vía oficiosa y de la prensa, es posible identificar las limitaciones que estas vinculaciones tuvieron en términos de la acción política de los loretanos. Se observa, por lo demás en Loreto, el mismo comportamiento oportunista en los caudillos y comerciantes metidos a políticos que en el resto de la escena nacional.

Dentro de este campo de interés opté por centrarme en el levantamiento federalista de 1896 una vez constatada la existencia de abundante material documental en archivos y en la prensa de la época, la misma que se ocupó de éste a lo largo de varios meses. El análisis de la proclamación del Estado Federal de Loreto de 1896 ofrece un marco particularmente propicio para analizar la naturaleza de las relaciones políticas establecidas por la elite comercial loretana con el centro político y sus intermediarios. Al mismo tiempo ofrece una oportunidad para analizar el sentido y contenido de las controversias a nivel nacional en torno al régimen centralista y el de los planteamientos federalistas de gran difusión en la época en el país.



¹⁰ Ello sugiere también la utilidad de emprender estudios sobre los vínculos masónicos entre Lima y provincias.

El Estado Federal de Loreto, 1896

1. Enfoque metodológico

Este estudio pretende contribuir en general a los esfuerzos de diversos investigadores por desarrollar una historiografía que aborde el estudio de los espacios regionales del Perú republicano y a completar la imagen de las relaciones entre éstos y Lima en el contexto de un país con un régimen y prácticas políticas extremadamente centralistas. En esa medida recoge la sugerencia de Basadre & Macera (1974) de estudiar en profundidad a las elites provinciales en términos de su implantación, organización y control del poder.

Al mismo tiempo se propone sostener la necesidad de introducir una perspectiva «descentralizada» en la propia óptica de la investigación que trabaje simultáneamente desde adentro y desde afuera. Suele por el contrario ocurrir que los estudios sobre espacios regionales privilegien una entrada desde los agentes externos y los procesos inducidos desde el exterior como si solo aquéllos pudieran ser objeto de un análisis histórico. Se asume por lo general que este tipo de entrada recupera una mirada «objetiva» llevada a cabo desde un lugar indefinido o más frecuentemente desde el propio centro político. Más recientemente los estudios sobre los procesos de colonización se han interesado por una lectura crítica de los imaginarios que han sostenido determinado tipo de políticas aunque igualmente se han centrado en las miradas externas. Menos frecuentes son los estudios que, en abierta empatía con los procesos locales, asumen una entrada también unilateral pero local, la cual no puede escapar a las determinaciones particulares.

La óptica adoptada tiene el propósito de permitir mirar los acontecimientos, actores y escenarios desde una perspectiva múltiple la cual pone a prueba asuntos que apriorísticamente suponemos ajenos a un lado o al otro o que se ha mirado solo desde el enfoque del «otro». En el caso de los espacios de frontera, el análisis crítico de su historia tiene la ventaja de hacer evidente que procesos que se leen desde el centro en una determinada dirección, pueden ser entendidos, atendiendo a la óptica de los intereses locales, como respondiendo a un signo inverso o al menos distinto. Por esa razón se asume aquí que, mirada la relación desde los dos polos es necesario atender no solo a los recursos empleados para movilizar los respectivos intereses, sino las maneras en que Lima y Loreto se miraron entre sí.

Esto mismo es lo que intentábamos demostrar en *Órdenes y desórdenes en la selva central* (Santos Granero & Barclay, 1995) al hacer palpable que la historia de la colonización/ocupación de la región amazónica requiere recuperar una lectura múltiple que tome en cuenta las perspectivas de sus diversos actores en el marco de procesos complejos con múltiples determinantes. En ese caso se buscó privilegiar, como contrapeso a los procesos e intereses impulsados desde las ciudades andinas de cabecera, asumidos luego por el Estado republicano, aquellos que partían desde las sociedades indígenas, habitantes originarios de

la región. Como se ha señalado, en *La frontera domesticada* (Santos Granero & Barclay, 2002), el foco estuvo puesto en analizar los cambios ocurridos en términos de la naturaleza de ese espacio de frontera, recuperando el juego de intereses conflictivos entre las elites locales, el Estado y la población indígena y ribereña para resaltar la diversidad de modelos de incorporación. En ambos casos, se rebatía la noción de vacío social «del otro lado» que los estudios sobre la región amazónica de corte tradicional tienden a asumir al privilegiar el estudio de las fuerzas externas sobre los espacios de colonización y suponer el inmovilismo histórico de éstos con anterioridad a su incorporación.

Este trabajo acoge además la pauta de trabajar simultáneamente en diversos planos: estructurales y particulares, subjetivos y objetivos y de explorar las dimensiones culturales e intelectuales de los fenómenos sociales observados, toda vez que cada plano tiene el potenciar de iluminar la comprensión del otro. En esa medida también se ha prestado atención a las «pequeñas historias» asociadas a personajes de destacada actuación en el departamento o a acontecimientos puntuales que iluminan las prácticas imperantes.

Recojo aquí también la idea de que el estudio de espacios periféricos puede contribuir a sacar a la luz temas que, no siendo desconocidos, han quedado desdibujados por los enfoques aplicados en los estudios referidos a las áreas centrales. Por lo demás, este enfoque y la elección del tema de investigación ponen en evidencia el hecho de que los procesos en curso en áreas periféricas, normalmente pensados como factores particulares o privativos de éste, tienen o pueden tener similitud o estrecha correspondencia con los que afectan a espacios menos marginales. Ese es el caso de la proclamación federal de Loreto de 1896 que permite poner en evidencia las propuestas federalistas finiseculares en el contexto de las demandas anticentralistas y de los planteamientos de reforma del Estado. Asimismo, el recurso a la prensa nacional desde Loreto y el manejo de las relaciones políticas desde la periferia y hacia ella permiten iluminar algunos aspectos novedosos de las prácticas políticas imperantes. También una mirada renovada acerca de las dinámicas nacionales relacionadas con espacios periféricos permiten sacar a la luz aspectos si no inéditos, poco conocidos. El presente estudio confirma la utilidad de explorar esas conexiones a nivel político para iluminar ambos campos de indagación, el local desde una perspectiva regional, v el nacional.

Dada la alta conflictividad interna de Loreto en el período estudiado, el análisis de las relaciones políticas resulta una tarea compleja, de aguas escasamente claras. Las fuentes disponibles ofrecen a menudo miradas interesadas difícilmente contrastables con otras. Una compleja red de fuentes de información que partía de las autoridades y miembros de comisiones nombradas por Lima, congresistas, misioneros y exploradores, capitalistas potenciales, individuos pertenecientes a

El Estado Federal de Loreto, 1896

las elites de Iquitos y Moyobamba con acceso privilegiado a diarios y políticos de la capital, corresponsales que se hacían eco de unos u otros intereses locales, y los diarios editados en la región obligan a desmenuzar en cada caso el origen e intención aparente de las comunicaciones.

Por la manera en que se desarrollaron los dramáticos acontecimientos que llevaron al gobierno de Piérola a despachar tres importantes expediciones militares, la historia no deja de trasuntar aires que se prestarían a ser novelados. La confusión de las claves para descifrar los telegramas remitidos de Lima a Pará al coronel y ministro de Guerra y Marina Juan Ibarra quien dirigía la expedición marítima que tuvo el efecto de demorar varias semanas el avance de la misma hacia Loreto; la absurda marcha de la expedición del coronel Yessup por la Vía Central del Pichis a medio construir que distaba mucho de ser transitable por una columna pertrechada de armamento pesado e incluso embarcaciones en piezas; el descubrimiento policial de un complot contra el gobierno constitucional que vinculaba a los conspiradores con la proclamación federal; el manejo mediático de los hechos que se prestó a continuas especulaciones y rumores o la dedicatoria del poeta Juan Santos Chocano, entonces secretario del mismísimo Presidente Piérola, a Mariano José Madueño de su «Oda al Amazonas» son solo algunas instancias de dramatismo en esta situación que tuvo en vilo al país durante 6 meses.

Sin embargo, no debería escapar al lector observador de la realidad peruana contemporánea que la forma en que se forjaron las condiciones para el estallido de esta crisis, y el manejo que se hizo de ella tiene tremenda actualidad y relevancia para el análisis de la gobernabilidad en un país diverso con débil institucionalidad y aguzado centralismo. Diversos episodios contemporáneos de crisis en las relaciones entre Lima y provincias pueden ser leídos con otras claves si se toma en cuenta la perspectiva multifocal que este estudio propone.

2. Estructura del texto

Este libro se basa en una tesis doctoral de historia presentada a la Universidad de Barcelona bajo el mismo nombre¹¹. Se ha conservado la estructura del texto,



¹¹ Quiero dejar constancia de mi agradecimiento a mi directora de tesis Pilar García Jordán por su apoyo en varios sentidos y a los miembros del tribunal de tesis, Antonio Acosta, Angels Solà i Parera, Nuria Sala i Vila, Ascensión Martínez Riaza y Chiara Vangelista, por sus agudas observaciones. Asimismo a Fernando Santos Granero, Heraclio Bonilla y Scarlett O'Phelan por sus comentarios. No quiero dejar de agradecer también a Luis A. Tafur Rengifo quien me dio generoso acceso a documentación histórica del Archivo del Concejo Provincial de Mainas, a Nazaré Imbiriba quien me facilitó generosamente la búsqueda y el acceso a transcripciones del periódico *A Provincia do Pará*, y a Jorge Arrué alguna documentación de la logia «Unión Amazónica Nº 5» de Iquitos.

pero se ha procurado aligerar el aparato de notas y referencias para mantener las que se considera indispensables. El texto consta de tres bloques de capítulos. Aunque este estudio se concentra en el período que va desde el establecimiento del apostadero naval, poco antes de la creación del departamento en la década de 1860, la primera parte incluye dos breves capítulos que nos retrotraen a la etapa de tránsito entre la Colonia y la República para entender la génesis de la sociedad local, la reorientación de su economía y la serie de modificaciones en el régimen administrativo de Loreto impulsadas por los intereses geopolíticos. El segundo de éstos caracteriza los cambios en las dos regiones que componen el espacio loretano a partir de la introducción de la navegación a vapor, la región del Huallaga que pasó a estar compuesta por 4 provincias y la región fluvial o del Bajo Amazonas. Me valgo para ello principalmente de informaciones proporcionadas por un selecto grupo de viajeros y exploradores que con aguda mirada describen las prácticas imperantes y los cambios que revelan la progresiva emancipación de Loreto del régimen misional-colonial.

El tercer capítulo se ocupa de la era del apostadero naval o departamento fluvial regentado por la Marina peruana y una comandancia naval, establecido en asociación con el puerto de Iquitos y una factoría a partir de 1862. Este representó un paso importante en el desarrollo de las relaciones políticas y presencia estatal, así como del comercio de exportación. No obstante, este capítulo enfatiza que el nuevo esquema de presencia estatal resultó frágil en virtud de las condiciones sociales locales y las complejas relaciones establecidas entre las autoridades navales y políticas y con colectividad de comerciantes nacionales y extranjeros, particularmente a partir de la crisis fiscal de la década de 1870. Para demostrar esta situación este tercer capítulo analiza la naturaleza de las relaciones establecidas entre el Estado y la emergente sociedad comercial de Loreto a través de dos instancias: las dificultades en el acceso a mano de obra impuestas por los patrones locales que actúan como gobernadores y subprefectos; y las conflictivas relaciones entre los comerciantes y el apostadero derivadas de la dependencia financiera a que se vio sometido el departamento fluvial. Ambas dan cuenta de los condicionamientos impuestos a la administración estatal por el contexto local dominado por patrones extractores y comerciantes, pero también de los nuevos marcos de acción que surgen a la sombra de la acción estatal. Este capítulo también deja ver que al término de la era del apostadero el Estado había dejado de ser una realidad abstracta y distante, personificada en algunas pocas autoridades que hacían uso particular de sus cargos y que, paralelamente, empezaba a definirse una colectividad local que percibía la necesidad de establecer medios de interlocución con el Estado y los gobiernos de turno así como concertar su acción para defender o mantener sus campos de interés. La emergencia de esa comunidad local hizo que en adelante las decisiones de orden geopolítico involucraran en sus consideraciones a ésta como una tercera parte.

En el cuarto capítulo analizo el proceso mediante el cual se estableció la aduana de Loreto en Iquitos para ofrecer una aproximación a las nuevas formas de acción empleadas por las elites comerciales de Iquitos y Moyobamba en su relación con el Estado y al desarrollo de dinámicas sociopolíticas de nuevo cuño, instauradas en Loreto tras la guerra con Chile. La guerra y la instalación de la aduana provocaron el ingreso de Loreto al esquema partidarista y caudillista e iniciaron un prolongado ciclo de disputas por el control de la prefectura y de las rentas fiscales. Una primera sección se refiere a los regímenes de excepción que la república había otorgado a Loreto desde una lógica integracionista para favorecer la colonización y la atracción de inmigrantes. En una segunda y tercera sección reconstruyo el proceso de negociación que resultó en el establecimiento de la aduana y las luchas intestinas por el control de sus recursos. Se deriva de este análisis la imagen de una comunidad comercial fortalecida en su capacidad para negociar con el Estado y las autoridades los términos de funcionamiento de la aduana. A su vez, emerge de ello la idea de que esta situación transformó radicalmente los términos de la presencia del orden estatal no solo porque le brindó un instrumento de intervención en la sociedad local, sino porque con ello la figura de los prefectos y su papel en la vida política y económica de Loreto se vio sustancialmente modificada. Este capítulo muestra asimismo cómo la creación de la aduana en Iquitos, en lugar distinto de la capital del departamento, introdujo un factor disociador en el régimen administrativo y una tensión entre ambas localidades que involucró a los agentes del Estado en las disputas entre las elites locales. Por último el capítulo deja ver cómo la agudizada conflictividad interna, la imagen de una región controlada por comerciantes díscolos, influenciada por comerciantes extranjeros y enteramente volcada al comercio hacia el Atlántico, empezó a tomar forma y a despertar una creciente preocupación por el riesgo de perder control sobre el departamento, lo que se constituyó en antecedentes de las nuevas reformas administrativas.

El segundo bloque de capítulos está dedicado a estudiar diversos aspectos destinados a brindar un análisis del contexto y condiciones para el levantamiento federalista de 1896. En el quinto capítulo me ocupo del proceso que dio lugar a la formulación de un conjunto de medidas administrativas para Loreto por parte del gobierno de Cáceres tras la pacificación del país en 1885, como complemento o adecuación de las reformas del Estado en este período concebido como de regeneración del país. Papel importante en la definición de las medidas que debía implementarse en el caso de Loreto tuvo el fantasma del separatismo, cuya génesis estudio y relaciono con las pérdidas territoriales en el sur, producto de la guerra con Chile. A través de los informes de la comisión designada para estudiar sus necesidades y mejor forma de administrar esa región, de cara al proceso de descentralización fiscal, analizo las imágenes que surgieron sobre Loreto y el papel que se le atribuía en la regeneración del país. Finalmente en este capítulo

examino el difícil proceso de implementación de las reformas en el período que va de 1887 a 1891.

El sexto capítulo analiza un denso ciclo de conflictos que se desarrolla entre 1892 y 1895 en el que es posible advertir una más clara expresión de la cuestión de autonomía frente al gobierno central. Aunque varios de estos temas están al mismo tiempo presentes en la escena nacional, me interesa mostrar cómo éstos se procesan a través de diversas instancias e instituciones, en particular los municipios provinciales, la Junta Departamental de Loreto, en el terreno de la representación ante las Cámaras del legislativo y a través de la prensa local y nacional. Asimismo analizo algunos rasgos novedosos en esta coyuntura como el empleo en el resto del departamento de un lenguaje reivindicativo y autonómico que era característico del Bajo Amazonas, y el recurso a la prensa. Tres distintos episodios y diversos tipos de conflicto permiten analizar las diversas formas de acción y conflictividad en la antesala de la proclamación federal de Loreto y ubicar en la escena a varios de los principales miembros de la elite comercial y política de Loreto.

El sétimo capítulo hace un alto en el análisis de los procesos históricos para detenerse en el estudio de la masonería loretana y la Logia «Unión Amazónica». A partir de ellos exploro su papel en las estrategias y mecanismos de acción política de la elite comercial y política de Loreto y su posible rol como vehículo de articulación interna y externa y promotora de ciertas nociones, en particular la organización federal. Para ello reconstruyo en primer lugar su constitución, historia y membresía analizando su naturaleza y funcionalidad, a partir de lo cual es posible comprender su papel como amplia red social a lo interno de la amazonía peruana y hacia el exterior. A la par que se resalta el papel de la oficialidad de la marina en su fundación y continuidad, mediante la exploración de la vinculación entre la masonería loretana y la brasileña se busca apreciar tanto las conexiones con la propuesta federal como con las iniciativas de corte separatista. En una última sección estudio la masonería desde una perspectiva de acción política a la luz de las prácticas políticas de la última parte del siglo XIX y examino su papel y eficacia como mecanismo de articulación local y con otros espacios del país.

Los dos siguientes capítulos cambian de óptica para ocuparse de fenómenos tratados desde una distinta de la regional. El capítulo octavo está dedicado a analizar la aspiración federalista en el Perú a fines del siglo XIX. Una primera sección ubica el discurso federalista en el marco del pensamiento positivista anotando la ideologización del mismo, sus tendencias conservadoras y el manejo arbitrario del modelo organicista que lo sustentaba. A continuación analizo las posturas federalistas en el ambiente intelectual a través del análisis de algunas tesis en la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad

Mayor de San Marcos que se ocuparon de propagandizar o rebatir el federalismo y de discutir las condiciones para la concreción de esta forma de gobierno. Para ello se toma también en cuenta algunas obras de ciencia política comparada y de análisis de la realidad nacional que eran lectura obligada en la universidad y los círculos intelectuales de la época. Finalmente examino las posturas partidarias frente al federalismo y las propuestas de reforma constitucional, incluyendo la formulación de un proyecto de constitución federal a inicios del gobierno de Piérola en el marco de los intentos de recorte de la descentralización fiscal y el fortalecimiento del régimen centralista.

El noveno capítulo está dedicado a analizar el entorno geopolítico y a ubicar los asuntos de interés para el país. De este análisis resulta una situación de delicado equilibrio en la región que fue evolucionando a mediados de la década de 1890 hasta constituir una suerte de pánico geopolítico. A través del análisis de los contextos y riesgos en los distintos escenarios, tal como fueron manejados por la prensa y la cancillería, se dibuja el estado de ánimo de la opinión pública, elemento que resulta fundamental para entender más tarde la reacción del país a la proclamación federal de Loreto. Particular atención se presta al fenómeno de autonomización de las áreas de extracción gomera en la cuenca amazónica que preocupaba por igual a Perú, Brasil y Bolivia y a iniciativas de corte separatista. Acápite aparte dedico a la percepción de vulnerabilidad del país la cual se veía acrecentada por diversos incidentes ocurridos a lo largo del país, protagonizados por los seguidores de Cáceres, y a la ocasión del develamiento de un plan de insurrección general a mediados de 1896 y sus entronques con el levantamiento federal de Loreto.

Hasta aquí el texto puede ser visto como una larga introducción para entender los antecedentes de la proclamación federal. El tercer bloque de capítulos, en cambio, está dedicado al análisis de la proclamación del Estado Federal de Loreto. Así, el décimo capítulo reconstruye el desarrollo de los acontecimientos a partir del uso de diversas fuentes, la constitución del gobierno federal, su desarrollo, las acciones llevadas a cabo por el gobierno peruano para debelarlo y su desenlace. Asimismo reconstruye el proceso mediante el cual el gobierno nacional recuperó el control físico del territorio y el tratamiento que se dio a los implicados a través de la discusión de la propuesta de amnistía.

El capítulo 11 discute una serie de nociones preconcebidas y lugares comunes referidos al carácter del levantamiento federal de Loreto y la participación de la población local en éste. A ese efecto reviso la coyuntura local en que éste se produjo para analizar cómo en la proclamación federal de Loreto se articularon la protesta local —expresada en un cúmulo de conflictos que habían alcanzado un punto crítico entre 1895 e inicios de 1896 y que se expresaban en un planteamiento de corte autonómico funcional a los intereses del comercio— y la propuesta

federal trasladada por Mariano José Madueño. La segunda sección está dedicada a estudiar la participación local, el comportamiento y estrategias adoptadas por los distintos sectores de la sociedad loretana y las posiciones adoptadas por la corporación municipal, los diputados del departamento y la masonería. Sostengo que en Loreto la proclamación contó con un apoyo extensivo en las filas de todos los segmentos «libres» de la sociedad, tanto en Bajo Amazonas como en las provincias del Huallaga. Sin embargo, hago notar que sectores del gran comercio de Iquitos, particularmente las grandes casas extranjeras, acogieron con reservas la proclamación del Estado Federal. En este capítulo también exploro las contradicciones internas a que dio lugar y la manera en que éstas se procesaron.

El capítulo 12 analiza la proclamación federal desde dos ángulos: los planteamientos políticos de su principal promotor, Mariano José Madueño, expuestos por él en escritos redactados con posterioridad a los hechos, y sus motivaciones personales a partir de su trayectoria, antecedentes y relaciones, su correspondencia y artículos periodísticos. En una segunda sección me ocupo de la irrupción del factor cacerista en el levantamiento federal y de una intentona fallida inmediatamente posterior de reeditar en Loreto un levantamiento, esta vez a favor de Cáceres.

En el capítulo 13 analiza las reacciones habidas en el país frente a la proclamación federal de Loreto. A partir de un amplio análisis de la prensa se pone en evidencia una campaña mediática y un efectivo manejo psicosocial que logró aislar tempranamente el ensayo federal al atizar los temores provocados por la coyuntura geopolítica, el riesgo de una guerra civil e imponer la idea de que se trataba de un movimiento separatista. En este marco estudio la reacción de sectores del país que se reclamaban federalistas ante la proclamación del Estado Federal de Loreto, particularmente en el sureño departamento de Arequipa y exploro algunos de los elementos que contribuyeron a que el planteamiento federalista, que no el descentralista, perdiera vigencia a partir de entonces. Finalmente, en un capítulo elaborado a la manera de epílogo, reviso brevemente las consecuencias inmediatas de la proclamación federal en términos de las relaciones entre el Estado central y la sociedad loretana para plantear que tras el levantamiento éstas fueron sometidas a una continua negociación.

Capítulo 1 La implantación del régimen administrativo republicano en Loreto

Durante sus primeros 45 años de vida los sucesivos gobiernos peruanos pusieron en práctica diversas estrategias administrativas territoriales para asegurar su soberanía sobre los antiguos territorios de Mainas en razón de las demandas subsistentes tras la independencia de España, primero por parte de la República de la Gran Colombia y de Ecuador después. Estas se complementarían más adelante con esquemas para asegurar los territorios colindantes con el Brasil y su desarrollo comercial.

Este capítulo reseña puntualmente las sucesivas modificaciones administrativas con relación al territorio de Loreto. Aunque estas obedecieron fundamentalmente a las estrategias y motivaciones geopolíticas del nuevo Estado, esta evolución constituye un punto de partida para el análisis de la conformación de los grupos de interés en Loreto y sus relaciones políticas con el Estado, toda vez que las mismas fueron consolidando núcleos administrativos y comerciales en Moyobamba e Iquitos. Sin embargo, para comprender este proceso se hace necesario hacer referencia a la implantación del régimen administrativo de Loreto en el tránsito de la Colonia a la República.

1. Mainas en la colonia

Durante buena parte del régimen colonial, la administración civil y eclesiástica de la gobernación de Mainas estuvo adscrita, respectivamente, a la audiencia y obispado de Quito. Sin embargo, en la administración del territorio la orden jesuítica jugó un papel preponderante toda vez que el grueso de los pueblos, y la población incorporada a éstos, estaba constituido por reducciones misionales e indios catequizados, y que había autoridades civiles o militares en muy pocas localidades. En las misiones, los jesuitas ejercían tanto el poder temporal como el religioso. De allí que la expulsión de los jesuitas en 1767 implicara de hecho cambios radicales en la administración del territorio. Esta también marcó el inicio de una etapa de inestabilidad en su régimen de gestión, y de desagregación de los territorios. Si bien se proveyó la sustitución de los jesuitas por diversos tipos de eclesiásticos, estos no lograron articular el espacio misional que había abarcado los ríos Napo, Marañón-Amazonas, Pastaza y Huallaga (Miranda Rivadeneira, 1986: 57-116).

Hasta las reformas resultantes de la Cédula de 1802, Moyobamba y Lamas pasaron a constituir curatos del obispado de Trujillo junto con Chachapoyas y Jaén, mientras que las conversiones de la llamada misión baja estuvieron sujetas primero al obispado de Quito y servidas por curas seglares nombrados por éste. En lo civil, la porción más occidental, conformada por Chachapoyas, Jaén y el Huallaga fue agregada a la Intendencia de Trujillo y administrada desde la subdelegación de Chachapoyas. La medida respondía a los vínculos de esta región con la costa fundamentalmente en razón de la producción de cascarilla y tabaco que salía por Paita en la intendencia de Trujillo y en menor escala de la de lonas de algodón (Jaramillo Baanate, 1998: 71-81; Reyes Flores, 1999: 156). La administración colonial propició además los vínculos sociales y económicos de la región favoreciendo el que gente de Chachapoyas se afincara en la región del Huallaga. Como lo señala Reyes Flores (1999: 140, 149), la fundación de Rioja, que se encontraba en la ruta entre Chachapovas y Moyobamba, atrajo a diversas familias procedentes de Chachapoyas, cuyos apellidos (Mori, Pinedo, Reátegui, Sandoval, Vela, Zumaeta, etc.) pasaron luego a ser los apellidos «altos» o de prestigio en Loreto. A este contingente se sumaron yanaconas e indígenas que fugaron a fines del siglo XVIII de Chachapoyas para escapar al pago de tributos (Reyes Flores, 1999: 129, 182).

Una nueva propuesta de administración territorial fue formulada como producto del informe de la Comisión de Límites del Marañón, encargada en 1777 de establecer los linderos entre los territorios de la Corona española y portuguesa respectivamente. Esta, que se plasmó en la Real Cédula de 1802, resolvió reagrupar el antiguo territorio de Mainas en lo civil y eclesiástico y encargar su administración al virreinato del Perú en lugar de la audiencia de Quito. De

acuerdo con las recomendaciones de Requena se solicitó la erección del obispado de Mainas, con sede en Jeberos, con jurisdicción sobre las conversiones de la misión baja, las de Quijos y los curatos de Moyobamba y Lamas que por un lapso habían pertenecido al de Trujillo. Aunque el razonamiento de la reforma administrativa propuesta por Francisco de Requena, gobernador de Mainas, parece haber obedecido antes que nada a la intención de recomponer la unidad del espacio misional, en sus consideraciones intervino explícitamente también la de facilitar el comercio. A su vez, dada la situación limítrofe de estos territorios se definió el mismo ámbito como perteneciente a un gobierno y una única comandancia general con sede en Omaguas.

No obstante sus tenues lazos con el resto del espacio colonial, Moyobamba, Lamas, Tarapoto y Cumbaza juraron la independencia en 1821, si bien luego fue todavía necesario el apoyo de una expedición con patriotas de Chachapoyas y Cajamarca para enfrentar a los realistas. De ahí que cuando San Martín promulgó el Reglamento provisorio de ese mismo año los territorios de Mainas, junto con Chachapoyas y Jaén, fueron considerados parte de la nueva república e integrados al nuevo departamento de La Libertad y sus habitantes convocados a elegir representantes para el Congreso constituyente, pese a la protesta de la Gran Colombia (Santamaría de Paredes, 1907: 26-27, 165). En lo eclesiástico este ámbito continuó perteneciendo a la diócesis de Mainas, nacionalizada tras la expulsión del obispo realista Rangel, a la que poco después se agregó formalmente las provincias de Chachapoyas y Pataz, cuya nueva sede pasó a ser la ciudad de Chachapoyas (Larrabure i Correa, 1905-1909, T. I: 190-197, 198-201; García Jordán, 2001: 75-77). Solo por un breve período, a la partida de Rangel en 1821, el obispado de Mainas fue confiado a gobernadores eclesiásticos nombrados por el arzobispo de Lima.

El período que va de la expulsión de los jesuitas a la declaratoria de la independencia de la nueva república del Perú vio fortalecer los vínculos políticos y económicos del Huallaga con Chachapoyas y la costa, pero como se verá más adelante, la gestión del paisaje social continuó profundamente marcada por la tradición misional, aunque las oportunidades de comercio vendrían a resquebrajar progresivamente ese orden.

2. Origen del departamento de Loreto

Once años después del establecimiento del Perú como república, en el ejercicio del Presidente A. Gamarra, el Estado tomó una serie de provisiones con el fin de delimitar los territorios del nororiente y dotarlos de una administración política separada de la del norteño departamento de La Libertad. La primera de estas provisiones fue la creación del departamento de Amazonas en 1832 con Mainas

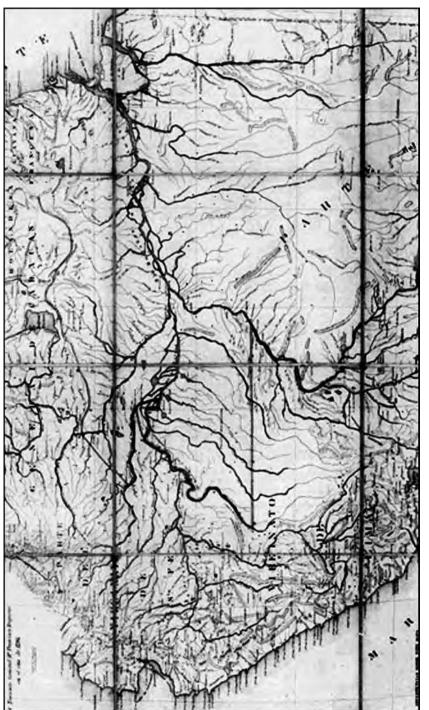


Figura 1 – Mainas al final del período colonial

Extracto del Mapa geográfico de la mayor parte de la América Meridional que contiene los países por donde debe trazarse la línea divisoria que divida los Dominios de España y Portugal constituida en virtud de Real Orden por el Teniente General Dn. Francisco Requena en el año 1796 (impreso por F. Bourquin, Pensilvania: Mapoteca del Archivo de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores, Lima). Fuente: Requena, 1796

como provincia de éste. La medida tenía el propósito de alentar el comercio y la colonización para lo cual se otorgó libre acceso a tierras eriazas y exenciones tributarias para sus habitantes. Asimismo se decretó el establecimiento de un astillero en el puerto de Nauta, en la confluencia de los ríos Marañón y Ucayali, como medida frente a la franca desarticulación de las misiones, y la habilitación de uno en el río Huallaga, aunque el astillero no llegó a formarse con propiedad sino que, cuando el Estado aprobó la inversión para su establecimiento, éste fue ubicado en Iquitos. La creación paralela de un Colegio de Misioneros en Jeberos, solo fundado en 1844, debía hacer posible la recuperación del trabajo misional y la civilización de la población indígena reputada salvaje.

Esta medida siguió a tres acontecimientos geopolíticos determinantes: la publicidad del tratado Pedemonte-Mosquera, la separación de Ecuador de la federación de la Gran Colombia y la disolución de esta última, ambos ocurridos en 1830, y la renuncia al tratado por parte de Ecuador en 1832. El tratado Pedemonte-Mosquera esgrimido por la Gran Colombia, considerado apócrifo por Perú, le atribuía a esta república, entre otros, jurisdicción sobre los territorios de la antigua Misión Baja del territorio de Mainas que Perú reclamaba para sí en base a la Real Cédula de 1802, aunque excluía la región de Moyobamba y Motilones (Bákula, 2002, T. II: 720-793). Por su parte, la formación de la república del Ecuador, que coincidía básicamente con la jurisdicción de la antigua audiencia de Quito, abrió las puertas a mutuas reclamaciones por el nombramiento de autoridades en el territorio de Mainas (Santamaría de Paredes, 1907: 224). Aunque la debilidad inicial del Ecuador hizo que este propusiera al Perú en 1832 la firma de un tratado, el cual dejaba de lado reclamaciones sobre la línea de frontera postergándolas para un convenio específico a celebrarse más adelante, el Perú consideró debía adelantarse a los hechos (Santamaría de Paredes, 1907: 224-226).

Aun cuando en la organización del nuevo departamento los criterios geopolíticos seguramente fueron determinantes, parecen haber influido también intereses económicos en virtud del decaimiento de vida económica de Chachapoyas desde 1810. De hecho, García Jordán (2001: 64-66) cita una petición dirigida al presidente Gamarra, en setiembre de 1832, en favor de la creación del nuevo departamento con capital en Chachapoyas en la que se argumentaba la conveniencia de atender mejor su administración, reactivar su economía y reunir a los indígenas en «pueblos civilizados». Los peticionarios eran José Modesto de la Vega y José Braulio del Campo Redondo, ciudadanos del departamento de La Libertad y este último vicepresidente del Senado y Presidente interino de la República en ausencia de Gamarra (Milla Batres, 1986, T. II: 244-245). Aunque el interés por segregar de ese departamento la sección oriental del mismo resulta a primera vez un tanto sorprendente, la misma se entiende mejor cuando se conoce

que ambos pertenecían a familias afincadas en Chachapoyas —ciudad que había tenido un rol importante en el comercio en conexión con la costa— y que el segundo de los peticionarios, José Braulio del Campo Redondo había llegado al Congreso como representante por Mainas. La estrategia debió obedecer asimismo a la perspectiva de consolidar y ampliar su influencia en la región mediante el ocupamiento de cargos administrativos.

Bajo el nuevo departamento de Amazonas, con capital en Chachapoyas, la provincia de Mainas pasó a tener su capital en Moyobamba con jurisdicción sobre un territorio compuesto por una serie de poblados que eran mayormente de origen misional. Su extenso territorio se dividió en 21 distritos pertenecientes a dos ámbitos: la Misión Baja, que comprendía desde poco más abajo de la desembocadura del Huallaga en el Marañón (Urarinas) hasta la frontera con el Brasil y los territorios atravesados por los afluentes derechos e izquierdos del Marañón y Amazonas; por su parte, la Misión Alta abarcaba la región del Huallaga y Marañón y sus afluentes en el tramo anterior a su confluencia con el Huallaga, incluyendo los ríos Morona y Pastaza.

Reflejando intereses de La Libertad sobre los territorios incluidos en el nuevo departamento, apenas tres años después se buscó reintegrarlos al primero (Larrabure i Correa, 1905-1909, I: 19). No obstante, la medida no tuvo mayores consecuencias pues el departamento de Amazonas estuvo vigente hasta 1853, lapso en el cual ocurrieron los primeros cambios importantes en términos del panorama demográfico y comercial, en particular en el extremo occidental de la provincia.

Cuando gracias al desarrollo de la navegación a vapor oceánica las presiones de intereses norteamericanos para acceder a la navegación del Amazonas brasileño se hicieron extremadamente fuertes, Brasil buscó una alianza con el Perú para reservar a ambos países el derecho de tránsito a todo lo largo de esta arteria, la cual convenía al Perú por implicar la aceptación del principio de *uti possidetis* como base para la futura demarcación de sus fronteras comunes, un paso sustancial frente a los vecinos Ecuador y Colombia (Santos Granero & Barclay, 2002: 32; Mould de Pease, 1991: 17, 13-55; Maury, 1854). El Tratado entre el Imperio del Brasil y la República del Perú, que fue firmado en octubre de 1851, reservaba la navegación del río Amazonas a vapores de ambos países, exoneraba de todo derecho al comercio de importación y exportación entre ambos países, preveía la contratación y subsidio de una compañía de navegación y reservaba las cuestiones de límites para un convenio posterior.

Aunque para entonces ni el Estado peruano ni los comerciantes locales contaban con ningún vapor, la inminente contratación de una compañía de navegación y la apertura al tráfico fluvial hacían obligatorio no solo habilitar puertos sino

40

implementar medidas administrativas para garantizar su poblamiento y una mayor presencia estatal en la región fluvial. De hecho, según Wilkens de Mattos (1984a: 41), antes de 1853 operaban entre Manaos y el poblado de Loreto 6 pequeñas embarcaciones, y entre Teffé y el puerto de Loreto, 5 embarcaciones, de las que se desconoce la identidad de sus propietarios, la mitad de ellos peruanos. Éstas se dedicaban a trasladar a Manaos sombreros, zarzaparrilla, cascarilla, tabaco, hamacas de chambira, y manteca de huevos de tortuga; los tres primeros, productos provenientes de la región del Huallaga.

Con ese trasfondo, en 1853 el presidente Echenique decretó la creación del gobierno político y militar de Loreto, desmembrando las regiones del Huallaga, Marañón Amazonas y Ucayali del departamento de Amazonas (Larrabure i Correa, 1905-1909, T. I: 19-20; Santos Granero & Barclay, 2002: 30-33). La disposición modificaba una norma del año anterior según la cual el mando político del distrito de Loreto quedaba unido al del comandante militar del distrito y subordinado a la autoridad del prefecto del departamento de Amazonas (Larrabure i Correa, 1905-1909, T. I: 237-238); se complementaba con nuevas medidas para fomentar la colonización, haciendo énfasis en la inmigración extranjera para lo cual el gobierno peruano firmó varios contratos destinados a introducir inmigrantes al Amazonas, la mayor parte de ellos con magros resultados (Wilkens de Mattos, 1984a: 12, 57-58; 1984b: 52).

La necesidad de dotar a este ámbito —ubicado a enorme distancia de Lima de un gobierno con capacidad para velar por su administración con relativa autonomía, supervisar el tráfico fluvial y garantizar la integridad de las fronteras explica su carácter de gobernación política y militar teniendo al frente a un gobernador general militar. En atención a ello la sede del gobierno de Loreto fue establecida en el poblado fronterizo de Loreto, a la sazón exclusivamente habitado por unos pocos comerciantes portugueses y principalmente por indígenas Tikuna, el cual fue habilitado administrativamente, junto con Nauta, como puerto para el comercio fluvial. El Gobierno Político Militar de Loreto pasó a estar integrado por 10 distritos a lo largo del río Huallaga, el eje Marañón-Amazonas y el río Ucayali, cada uno de ellos encargado a un gobernador civil y sus tenientes gobernadores y curacas o alcaldes indios (Wilkens de Mattos, 1984b: 52). Solo un año antes, en 1852, en Brasil se había constituido la nueva provincia de Amazonas con capital en Manaos, ciudad hasta entonces conocida como Barra do Rio Negro. Esta provincia, que fue desmembrada de la de Pará, pasó a ser colindante con el Perú.

La navegación a vapor en el Amazonas peruano se hizo efectiva a partir de 1854 con un primer contrato firmado en 1853 y una subvención a una compañía establecida en Belén de Pará cuya ruta alcanzaba hasta Nauta. La adquisición de dos vapores por el Estado peruano, que arribaron en 1854, debía permitir

extender la ruta hasta el poblado de Yurimaguas, en el río Huallaga, habilitado a ese efecto como puerto comercial en lugar del antiguo puerto colonial de Lagunas.

Apenas 4 años más tarde, en 1857, el Congreso reemplazó el Gobierno Político Militar por la figura de una Provincia Litoral, también una fórmula transitoria y anómala. La modificación más importante radicaba en el traslado de la capital del poblado fronterizo de Loreto a la ciudad de Moyobamba, decisión a la que diversas autoridades, vecinos y representantes de Chachapoyas se opusieron1. Sin embargo, también parecen haber confluido a favor de tal decisión factores de orden geopolítico, en particular los acuerdos preliminares celebrados por el Ecuador en 1854 con sus acreedores ingleses para saldar la deuda de independencia con la cesión de sus territorios meridionales en la cuenca del Pastaza y Zamora, y la declaración ecuatoriana de la libre navegabilidad de los afluentes del Marañón-Amazonas en 1853 (Elías Murguía & Nieto Vélez, 1976: 486-497). Como estos comprometían tramos de lo que Perú consideraba pertenecían a la jurisdicción de la Gobernación de Loreto en su sección noroccidental, una mayor atención a la región de la antigua misión alta resultaba deseable. De igual manera, el fracaso de la primera flota estatal, cuyos vapores dejaron de operar de manera definitiva en 1856, y el de los ensayos de atraer inmigrantes a la región, habrían contribuido a esa decisión (Larrabure i Correa, 1905-1909, V: 59-78). El hecho es que, manteniendo el mismo ámbito geográfico que el Gobierno Político Militar pero con capital en Moyobamba, durante un breve período que va de 1857 a 1861, la provincia litoral de Loreto estuvo en vigencia. Desde entonces y hasta 1897 Loreto mantuvo a Moyobamba como su capital.

Cabe señalar que la reforma administrativa del nororiente peruano también tuvo reflejos en la definición de límites y el estatuto administrativo de otras áreas colindantes con Loreto, notablemente provincia de La Convención en el departamento de Cusco, creada ese mismo año (García Jordán, 2001: 131), lo que reflejaría el creciente interés en la región.

Una nueva modificación administrativa tuvo lugar nuevamente 4 años después, bajo el primer gobierno de Ramón Castilla, cuando la Provincia Litoral fue elevada a la condición de departamento marítimo y militar de Loreto (1861) en el contexto de la realización de las primeras acciones de demarcación de la frontera con Brasil. Fue en ese marco que el Estado peruano estableció un apostadero y una factoría en la pequeña localidad de Iquitos y adquirió una nueva y mejor flota de vapores para la exploración del territorio, la atención del tráfico fluvial



¹ Ver por ejemplo el expediente 104 reproducido en Macera (1998, IV: 78-121), así como diversos documentos en Larrabure i Correa (1905-1909, VII, VIII) que involucran al gobernador Francisco Alvarado Ortiz.

y el fomento del comercio en este período (1862-1872) de mayor inversión del gobierno central en el desarrollo de la infraestructura de Loreto y exploraciones fluviales (ver capítulo 3).

Sin embargo, la designación de Loreto como departamento con todos los derechos políticos ocurrió recién en 1866, bajo el gobierno de Mariano Ignacio Prado aunque el Congreso y el gobierno de José Balta recién confirmaron esta disposición en 1867 y 1868 respectivamente (Wilkens de Mattos, 1984a: 21). El nuevo departamento fue conformado en base a cuatro provincias: la de Moyobamba o del Cercado con capital en Moyobamba, sede de la prefectura; Alto Amazonas, inicialmente con capital en Balsapuerto y luego en Yurimaguas; Huallaga, con capital en Tarapoto; y Bajo Amazonas, con capital en Iquitos. A estas se añadió a partir de 1876 la de San Martín desprendida de la de Huallaga, la que retuvo a Tarapoto como su capital, pasando Saposoa a ser la de Huallaga. Cabe señalar que esta nueva organización político-administrativa realzó la figura de la Comandancia General, la cual jugó un papel predominante en la administración de la región fluvial hasta su extinción en 1877.

Así, tras varias idas y vueltas, Loreto quedó conformado como departamento con jurisdicción sobre la mayor parte del ámbito de la antigua Mainas, excluyendo los territorios del Alto Napo pertenecientes a Ecuador. Con su capital política en Moyobamba estuvo por un tiempo aún sujeta a una gestión bicéfala debido al mantenimiento de la Comandancia General con sede en Iquitos, donde más tarde se estableció la aduana. En torno a estos dos centros quedaron establecidos los principales núcleos de comerciantes y de acción política, inicialmente en Moyobamba y luego en Iquitos.

Una primera aproximación a estos dos espacios a través de sus rutas de comunicación, características económicas y demográficas y circuitos comerciales nos permitirá ir situando la configuración de los grupos sociales de Loreto y el accionar de las autoridades hasta el establecimiento del apostadero y departamento fluvial con sede en Iquitos.

Capítulo 2 La economía y sociedad de Loreto en las primeras décadas de la república

Los informes de Antonio Raimondi, viajero y estudioso de la geografía económica y política del Perú tuvieron un enorme impacto en su momento por la abundancia de sus informaciones y la agudeza de sus comentarios. Su importancia con relación a Loreto no pudo haber sido mayor pues constituyeron el punto de referencia más importante sobre la región durante varias décadas, tanto porque frente a las pretensiones de Ecuador demostraban la ocupación y acción del Estado peruano, cuanto porque contribuyeron a dar forma a una visión más actualizada de su realidad y a partir de ello a alimentar el imaginario nacional respecto del oriente. Sus dos prolongados recorridos por Loreto tuvieron lugar entre 1859 y 1861 y en 1869. Como lo han anotado diversos investigadores de la historia de la región, sus informes y notas son la mejor guía para reconocer la realidad de Loreto a mediados del siglo XIX y palpar los cambios inducidos por la navegación a vapor en esta región.

Además de Raimondi, diversos otros viajeros y científicos recorrieron Loreto a través de diversas rutas. Los informes y diarios de viaje de aquellos que la visitaron en las décadas de 1830, 1850 y 1860 ofrecen interesantes informaciones acerca de las rutas y realidades locales. Entre ellos son particularmente sustanciosos y hemos optado por seguirlos, los de Eduard Poeppig (2003), quien recorrió el Huallaga y Amazonas entre 1830 y 1832, Gaetano Osculati, quien descendió el río Napo desde el Ecuador y bajó por el Amazonas en 1847, William Lewis Herndon (Herndon & Gibbon, 1991), que siguió la misma ruta en 1851-1852 y

Richard Spruce (1996) quien siguió la ruta inversa surcando el Amazonas desde el Brasil en 1855-1857. El diario del viaje de João Wilkens de Mattos a bordo del primer vapor que surcó el Amazonas peruano (1984b [1854]) y su Diccionario topográfico de Loreto (1984a [1874]), fruto de su residencia en el departamento como cónsul del Brasil en Nauta y viajes por Loreto a lo largo de 7 años en la década de 1860, constituye una fuente documental valiosa y un contrapunto con la obra de Raimondi.

En este capítulo partimos de la información proporcionada por estos viajeros para dar cuenta de los cambios operados en la economía y sociedad de Loreto en el período que va de 1830 —en la víspera de la creación del departamento de Amazonas al que Loreto fue integrado— y fines de la década de 1860, en que se terminó de desplazar el dinamismo económico hacia la región fluvial.

1. La región del Huallaga

El pasado misional de la región del Huallaga dejó una clara impronta en sus poblados, la cultura regional, la economía y la orientación de sus rutas de comunicación. Pese a que la presencia jesuita en el Huallaga abarcó alrededor de apenas un siglo, las misiones lograron organizar este espacio de manera global delimitándolo en términos sociales, organizando la producción y los ejes de comercio y definiendo las relaciones entre los grupos sociales. Los principios del sistema continuaron operativos en toda la región toda vez que correspondían a un sistema de administración de un territorio y una población, de la que el sector de indígenas catequizados continuó siendo la principal garantía de ocupación.

Sin embargo, como veremos, junto a las continuidades ocurrieron cambios radicales producto de la ausencia del papel de gozne que los jesuitas cumplían en relación con el Estado y otros agentes y el incremento del comercio y las demandas crecientes de mano de obra indígena (Barclay, 2002). Durante el período que va de 1830 a fines de la década de 1860 vemos emerger en el Huallaga un nuevo tipo de economía crecientemente orientada hacia la exportación y consolidarse a un reducido grupo de comerciantes establecidos en algunas localidades urbanas, los que progresivamente asumirán cargos en la administración local y política. A su vez, se presencia un cambio importante en términos del papel y tratamiento de la mano de obra indígena, la que a la postre puede ser vista como el principal componente del proceso de capitalización de estos comerciantes.

En 1830 dos eran los caminos principales para acceder a la región central y baja del Huallaga desde la costa y la sierra. Desde el puerto de Huanchaco y Trujillo se accedía, vía Cajamarca y Chachapoyas, a Moyobamba, núcleo principal de esta región y término del servicio mensual de correo. Una segunda ruta de



Figura 2 – Rutas de comunicación con Loreto desde la costa, 1830

acceso bajaba desde Huánuco hasta orillas del río Monzón y el Alto Huallaga. Se trataba de una ruta antigua que llevaba hacia las haciendas y chacras de Cuchero, en el Alto Huallaga, de donde se extraía cascarilla y se cultivaba coca y tabaco principalmente. Más al norte, desde las cabeceras del río Marañón en la provincia de Huari bajaban diferentes caminos que llevaban, respectivamente, a los poblados de Uchiza, Tocache, Bellavista y Pachiza, atravesando la llamada Cordillera Oriental. A su paso, en el valle se encontraban varios pueblos de misión, como los nombrados, que los misioneros franciscanos atendieron desde el Ucayali poco después de la independencia. Al decir de Poeppig (2003: 271) quien la recorrió río abajo, a los ojos de los pobladores locales esta ruta no era la que correspondía a «un caballero blanco», de quien se esperaba que entrara a través de Chachapoyas, todavía la capital del departamento.

De Moyobamba partía a su vez una red de caminos que unía los diversos poblados de origen misional entre sí y con la región fluvial. Los dos principales caminos se dirigían hacia el este y el norte. El primero se dirigía al río Huallaga pasando por Tabalosos, Lamas, Tarapoto, Cumbaza y Chasuta, desde donde la navegación resultaba todavía dificultosa debido a la existencia del Pongo de Aguirre, tramo que se sorteaba en balsas tripuladas casi exclusivamente por indígenas chasutinos. El segundo, apenas una trocha, avanzaba hasta Balsapuerto en el río Cachiyacu desde donde se accedía al río Paranapura que desemboca en el Huallaga cerca de Yurimaguas. Yurimaguas era ya el punto principal de acceso a la región fluvial, de donde partían los comerciantes que se dirigían al Amazonas y Brasil por vía fluvial. Entre estos dos puntos del Huallaga salía la ruta de Santa Catalina que llevaba por trocha, y navegando los ríos Chipurana, Yanayacu y Santa Catalina, hasta el río Ucayali, muy cerca de Sarayacu donde los franciscanos mantenían su misión principal. A lo largo de todas estas rutas en 1830 todavía existían tambos para el descanso de los viajeros, de cuyo mantenimiento eran responsables los habitantes de los antiguos pueblos de misión. A las otras obligaciones de los indígenas de misión me referiré más adelante.

A su paso por la región del Huallaga, Poeppig anotó la existencia de algunos pocos asentamientos donde se congregaba la población blanca y mestiza, Moyobamba, Lamas y Tarapoto, rodeados de numerosos poblados que eran aún reductos de población indígena. Moyobamba, que poco después pasó a ser la capital de la provincia de Mainas del departamento de Amazonas, y que pese a su origen colonial siempre había gozado de un estatuto extramisional, contaba según Poeppig (2003: 337) con unos 3 000 habitantes, aunque en 1830 no existían allí guarnición, juzgados ni escuelas. Lamas que había sido la cabecera del sistema misional por un buen tiempo pero también era un fuerte militar, contaba con una población de alrededor de 1 500 habitantes, mayormente «mestizos». Tarapoto, que en su origen fue una reducción pero donde la Corona había

fomentado la producción de tabaco para el estanco colonial, contaba con unos 1 300 habitantes blancos y mestizos. En todos estos casos, se trataba de pueblos donde desde la salida de los jesuitas residían autoridades civiles nombradas desde Lima y Trujillo, mientras en los poblados actuaban principalmente autoridades indígenas. Interesantemente, Poeppig (2003: 337) anota que en estos poblados y en el área rural el quechua era «la lengua preferida hasta por los que no son de raza indígena», aún de aquellos que entendían castellano.

La economía del Huallaga, aunque emancipada del sistema misional que en el pasado organizó buena parte de la circulación de la producción en el ámbito de Mainas, era todavía básicamente tradicional. Todas las familias, blancas e indias tenían y labraban sus parcelas y huertas con las que se abastecían de productos para su consumo aunque existía algún comercio de plátanos, la base de la alimentación local. En las chacras también se producía abundante algodón, el que era empleado en la confección de hilos y tocuyos. Aunque Poeppig (2003: 401) anota que desde la abolición del estanco colonial la producción de tabaco había disminuido notablemente, los «andullos» o mazos de tabaco producidos en Jeberos eran considerados todavía de muy buena calidad. Asimismo, los habitantes de la región comerciaban con la sierra sal, pescado seco, carne de monte, tintes y cera blanca para velas. De la sierra se traía telas de «lanas peruanas», vino, harina y azúcar. No obstante este incipiente comercio en la región, los ovillos de algodón y tejidos del país hacían las veces de circulante, con el que los habitantes incluso pagaban «gravámenes y deudas» (Poeppig, 2003: 337).

Al Brasil los comerciantes del Huallaga exportaban tabaco, soguilla de chambira, hamacas de la misma fibra, aceite de manatí y atados de zarzaparrilla de dos calidades, empleados estos últimos en el tratamiento de la sífilis. Salvo el tabaco, estos productos eran extraídos de la región fluvial mediante cuadrillas de indígenas procedentes del Huallaga. Del Brasil se importaba a cambio mercaderías europeas, en particular anzuelos y herramientas.

Poco se sabe del comercio que el Huallaga mantenía entonces con la costa a través de Chachapoyas, el que a inicios del siglo XIX permitía a algunos comerciantes realizar ventas de «lonas acriolladas» en Lima y el comercio de sombreros de paja «bombonaje» (también llamados de Panamá), además de tabaco, cacao, cera, incienso, bálsamo de copaiba, y vainilla (Reyes Flores, 1999: 149). No obstante, para 1851, inmediatamente antes de la apertura de la navegación, sabemos que el comercio con la costa tenían un valor equivalente al que se realizaba con Brasil ya que el Gobernador General de las Misiones de Mainas con sede en Nauta, José María Arévalo, calculaba que el comercio con Chachapoyas y Trujillo representaba 20 000 dólares anuales, monto igual al que estimaba para el comercio con Brasil (Herndon & Gibbon, 1991: 248). Parte de este comercio con la costa se realizaba en moneda, la que a juzgar por las descripciones de la época no circulaba en la

región del Huallaga y debió ser atesorada. Además, a juzgar por los comentarios de Wilkens de Mattos (1984a: 46), en ese comercio se observaba el sistema de ventas al crédito, a plazos de hasta un año antes de su liquidación, el cual era común en la costa norte peruana a fines del XVIII (Reyes Flores, 1999: 70). De la costa se traía al Huallaga mercancías europeas, ganado y caballos.

La base de todo el comercio organizado desde la región del Huallaga era el empleo del trabajo forzoso de la mano de obra indígena, aspecto en el que las autoridades resultaban una pieza clave. Ya entonces se acudía al endeude para obligar a los indígenas a desplazarse para extraer estos productos. Poeppig (2003: 311) deja ver que, a la manera de los corregidores de otras épocas, los gobernadores obligaban a los indígenas a recibir mercaderías a altos precios. Como estos no quisieran adquirirlas para evitar la deuda, se los sometía a castigos o se «los abrumaba» con trabajos forzados de servicio público para que así aceptaran recibirlos. Algunos de los gobernadores-comerciantes parecen haber actuado por cuenta propia, mientras que otros actuaban como intermediarios del subprefecto de la nueva provincia. Esta práctica continuó vigente por varias décadas (Spruce, 1996: 436). El aprovechamiento de los cargos para el desarrollo del comercio, y notablemente para acceder a mano de obra, fue una de los medios principales de enriquecimiento de las autoridades-comerciantes a lo largo del siglo XIX.

En el sistema misional los habitantes censados en las diversas reducciones estaban obligados a cumplir turnos de trabajo para el mantenimiento de la infraestructura del poblado y su jurisdicción: cuidado de las iglesias, aseo del poblado, desbroce de los caminos, refacción de los tambos, etc. Además debían atender al cura como «mitayos» y realizar otros servicios públicos como contribución obligatoria, tales como llevar cargas por los caminos (de hasta 75 libras), ir como bogas, guiar viajeros y llevar sus equipajes y el correo. Para la organización de los turnos, los poblados-misiones contaban con diversas autoridades indígenas bajo la dirección de un curaca o alcalde. Por la realización de los trabajos (salvo los relacionados con la iglesia) estaba estipulada una retribución, mayormente en anzuelos, agujas, tocuyos o herramientas, la que era elemento importante del sistema patriarcal establecido (Miranda Rivadeneira, 1986: 44-47, 98-100). A su vez se esperaba que los indígenas hicieran regalos voluntarios a los misioneros, fuera bajo la forma de «camarico» (regalos en alimentos y cera que los indios de misión estaban obligados a dar a los curas en ciertas ocasiones) o para «agradecer» las licencias acordadas que les permitían retirarse a sus chacras fuera del poblado hasta el cumplimiento de su siguiente turno, la visita del misionero o la realización de las festividades locales.

Para 1830, el sistema que regulaba los derechos y obligaciones de los indígenas del Huallaga había empezado a ser perforado vía el nombramiento de autoridades civiles a la cabeza de los pueblos y la desvalorización de la función de las autoridades

indígenas que ejercían los cargos de gobernadores, tenientes o alcaldes. Ello permitía que las autoridades forzaran a los indígenas a realizar, adicionalmente, trabajos que no hacían parte de las obligaciones tradicionales, fuera vía el endeude o la imposición de nuevas cargas. Incluso estando exonerados de gravámenes, las autoridades imponían cargas tributarias con el uso de la fuerza de pequeñas guarniciones locales. Otro tanto hacían los 7-8 curas que se ocupaban de los poblados de indios, quienes aunque desprovistos de muchas de las facultades de las antiguas misiones, estaban entre los comerciantes «más prósperos» de manera tal que sus casas parecían pulperías (Poeppig, 2003: 313). Aunque varios de éstos procedían de Trujillo y permanecían el tiempo necesario para acumular una pequeña fortuna, algunos pertenecían a las familias tradicionales del Huallaga. Por esta vía una importante población indígena fue puesta a disposición de patrones y comerciantes para trabajos temporales o permanentes en la región, así como servidumbre en esta y en Trujillo, ya que niños y jóvenes secuestrados eran obseguiados o cedidos a amistades y socios comerciales pues en la costa «se consideraba distinguido tener entre la servidumbre un cholito de la selva» (Poeppig, 2003: 314).

Poeppig abunda en la descripción de los abusos cometidos por las autoridades civiles contra la población indígena y el sistema de aprovechamiento de los cargos públicos en beneficio propio. Relacionando la situación del Huallaga con el sistema empleado en el conjunto del país para designar a las autoridades políticas, hace notar que el subprefecto y sus gobernadores cuentan con una «autorización tácita para ejercer el cargo, hasta donde sea posible, en su beneficio propio» para concluir que en las zonas indígenas «la arbitrariedad y los abusos no tienen límite» y «no tienen parangón» (Poeppig, 2003: 339).

Como resultado de esto, para cuando la región fue designada como provincia del departamento de Amazonas encontramos un cuadro en el que los indígenas ya no están «fijos en sus pueblos» sino que empiezan a ser desarraigados por temporadas cada vez más prolongadas para cumplir una gama creciente de tareas en favor de particulares bajo condiciones forzadas. Algunos huyen para evitarlas, como se relata en el caso de numerosas familias de Balsapuerto, Yurimaguas, Muniches y Lagunas, las que prefieren alejarse de los poblados e internarse en áreas marginales, o el de los cocama de Lagunas que en 1828 se rebelaron contra los abusos, expulsaron a los patrones y, para evitar represalias, hasta dos tercios de las familias abandonaron el pueblo, dirigiéndose al Marañón, donde formaron el asentamiento de Nauta (Poeppig, 2003: 356, 311). En algunos pueblos los indígenas se rebelan y obligan al uso de la fuerza pública pues aquellos provocan la interrupción del tránsito por los caminos. En la región fluvial, a donde son destacados para labores de extracción, los indígenas queman las raíces de las plantas de zarzaparrilla para acelerar su extinción. Alternativamente, algunos de

los indígenas desarraigados de sus pueblos optan por desvincularse y adoptar las costumbres de los blancos convirtiéndose en el segmento creciente de mestizos que habitan en las ciudades en un intento de escapar a las crecientes obligaciones (Poeppig, 2003: 286). Mientras algunos cumplían el papel de sirvientes y realizaban trabajos agrícolas para los blancos de las ciudades, otros lograron un estatuto independiente como agricultores y productores de tejidos y sombreros o incursionaron en actividades extractivas habilitados por los comerciantes locales desde el Huallaga. En las décadas siguientes éstos y otros empezaron a trasladarse río abajo para realizar esas mismas actividades extractivas para la exportación. En la época de la visita de Poeppig, los lamistas o habitantes de Lamas, entre quienes algunos habían aprendido a leer, rechazaban el apelativo de «indios» y se reclamaban «peruanos», a diferencia de los de los poblados rurales.

No obstante estos cambios, en la región del Huallaga siguió vigente la distinción instaurada por el régimen misional que devino en clasificación administrativa y que distinguía entre indios catequizados («civilizados», «semi-civilizados») y salvajes («infieles», «indios bravos»), estos últimos predominantes en la región fluvial (Scazzocchio, 1981: 107). Frente a ellos se encontraba un sector creciente, pero absolutamente minoritario de «blancos» dedicados al comercio y la pequeña producción agrícola. De entre este grupo empezaron a destacar algunas familias asentadas en cada una de las tres principales ciudades quienes progresivamente procuraron ocupar cargos públicos. En las décadas siguientes, estas mismas pasaron a dedicarse activamente al comercio de exportación y a ocupar ya no solo cargos en la gobernación sino también como prefectos y subprefectos, en los municipios y juntas departamentales en sustitución de las autoridades que hasta entonces solían provenir de Chachapoyas, Trujillo o Lima. Los ejemplos más prominentes son los de las familias Arévalo y del Águila, cuyos miembros desempeñaron diversos cargos políticos al tiempo que actuaban como comerciantes. Así por ejemplo, Herndon da cuenta de las actividades de José María Arévalo quien siendo cura y gobernador general de Mainas era uno de los principales comerciantes de la región en 1851 (Herndon & Gibbon, 1991: 247). En las décadas siguientes varios otros miembros de esta familia serían autoridades importantes, notablemente Doroteo Arévalo y sus numerosos hijos. Por su parte, los del Águila, familia originaria de Chachapoyas que había actuado en el comercio de tabaco desde fines del siglo XVIII, ocuparon repetidamente diversos cargos en la región y en el Congreso, siendo Juan del Águila el primero en destacar (Reyes Flores, 1999: 95).

Para cuando Antonio Raimondi realizó su primer viaje a Loreto, en 1859, la región del Huallaga había sufrido una primera transformación radical. Esta fue resultado del establecimiento de la navegación a vapor en 1854, la cual brindó la

oportunidad de agilizar y ampliar el comercio con Brasil. En el caso del Huallaga, el mejor acceso a los mercados brasileños posibilitó el rápido crecimiento de la exportación de diversos rubros. Entre estos destaca el de los sombreros de paja, los cuales se producían fundamentalmente en la provincia de Moyobamba (Moyobamba y sus pueblos anexos, Rioja, Lamas) y en algunas localidades de la de Huallaga (Tarapoto y sus pueblos anexos y Saposoa). Muy pronto el volumen de sombreros exportados al Brasil vía los vapores ascendió a 45 600 unidades, mientras que para una década más tarde el promedio anual fue estimado en 109 700 unidades (Wilkens de Mattos, 1984a: 30). Para las décadas de 1850 y 1860 los viajeros reportan esta actividad como la casi exclusiva de los habitantes de estas localidades y principal factor de la economía local.

El comercio de sombreros que salía a la región fluvial vía Tarapoto y Balsapuerto hacia Chasuta y Yurimaguas, respectivamente, permitió que algunos comerciantes se enriquecieran rápidamente gracias a que el precio de éstos en las plazas de Brasil «era muy favorable» (Wilkens de Mattos, 1984a: 49). Tal era el éxito de esta industria que hasta 1867 la balanza comercial resultaba ampliamente favorable al Huallaga con un margen de 5 a 1 (Wilkens de Mattos, 1984a: 46; Raimondi, 1942: 125; Palacios Mendiburu, 1891: 489), equilibrio que se vio modificado a partir de la década de 1880 cuando las importaciones empezaron a ser superiores a las exportaciones y se produjo un deterioro en los términos de intercambio de las monedas en el contexto del desarrollo de la economía gomera y del crecimiento de esta economía regional que hasta entonces era de una escala muy reducida. Durante algunos años los buenos términos de intercambio y la reducida escala de la importación de mercaderías por los puertos del Brasil permitieron que en la década de 1860 los comerciantes del Huallaga importaran moneda de oro y plata peruana, boliviana y norteamericana en una media anual de 48 253 pesos (entre 1862 y 1866), para un comercio que representaba 200 000 pesos al año (Wilkens de Mattos, 1984a: 49; Raimondi, 1942: 125).

Sin modificar su oferta de productos hacia la costa, en ese lapso los comerciantes del Huallaga continuaron manteniendo relaciones comerciales con el litoral a través de Chachapoyas y vía Trujillo. Aunque no es posible cuantificar el valor de ese comercio, tanto Raimondi (1942: 126) como Wilkens de Mattos (1984a: 46) sostienen que hasta la década de 1860 el grueso de las importaciones se realizaban por Trujillo, en la costa del Pacífico, mientras que las importaciones por vía del Brasil crecieron a partir de 1866 cuando ese país abrió el Amazonas a la navegación internacional y luego de que las autoridades de Pará hicieran ver la conveniencia de ampliar el comercio de exportación hacia el Perú.

Fueron familias asentadas de antiguo en el Huallaga, como los Arévalo, del Águila, Acosta, Egúsquiza, Herrera, Mori, Nájar, Pinedo y Vásquez —algunas de ellas originarias de Chachapoyas— quienes incursionaron rápidamente en estos

y otros rubros del comercio de exportación, controlando a su vez el comercio de productos importados de Brasil y de la costa como eran tocuyos europeos y norteamericanos y el abastecimiento de los efectos necesarios para reclutar mano de obra (Raimondi, 1942: 50). Estas familias formaron clanes comerciales los cuales mantendrían eventualmente feudos entre sí por el control de los cargos públicos, la mano de obra y las rutas comerciales. En la región del Huallaga unos pocos extranjeros, algunos de ellos vinculados a familias locales por lazos de matrimonio, supieron adoptar las mismas prácticas comerciales y prosperaron rápidamente. Entre ellos destaca Ignacio Morey, un español afincado en Tarapoto que cuando en 1857 Spruce (1996: 380) visitó la región era un próspero y joven comerciante de sombreros que comerciaba en Brasil y Ecuador y dio inicio a una de las más importantes e influyentes familias de comerciantes de Loreto, quienes ocuparían diversos cargos políticos y municipales en diversas ocasiones (Santos Granero & Barclay, 2002: 98-102).

Estos comerciantes organizaban desde el Huallaga partidas de peones que se dirigían al Ucayali donde realizaban pesca masiva y salazón de paiche que luego trasladaban a Nauta, fuera para vender este producto a las casas comerciales extranjeras recién establecidas en ella, a los vapores que recalaban en este puerto, o para trasladarlo río abajo a la frontera o Manaos y Pará. Dada la creciente demanda de este producto, básico para las actividades de extracción en parajes aislados, su volumen de exportación prácticamente se duplicó pasando de 36 445 kilos a 67 049 entre 1862 y 1871; al mismo tiempo, el paiche seco salado pasó a ser vendido al peso en lugar de por piezas (Wilkens de Mattos, 1984a: 32).

Tan pronto como Brasil y Perú anunciaron la apertura del Amazonas a la navegación a vapor los comerciantes afincados en Chachapoyas se interesaron por establecer una ruta directa hacia los ríos navegables. Chachapoyas, que había jugado un papel de intermediación en el comercio con la costa buscaba ahora, en su condición mediterránea, evitar limitarse a ese papel en el promisorio comercio con el Brasil. Ya en 1852 los comerciantes de Chachapoyas mostraron interés en acceder a los nuevos mercados abriendo un camino hacia el alto Marañón. Como desde allí la comunicación fluvial se veía dificultada por el pongo de Manseriche, en 1860-1861 trazaron un camino por el río Cahuapanas que daba acceso tanto al Marañón como al río Paranapura y al puerto de Yurimaguas; al frente de ambas empresas, patrocinadas por la Sociedad «Patriotas del Amazonas» estuvieron algunos de los primeros comerciantes del vecino departamento de Amazonas que se establecieron en el Huallaga y que más tarde migraron a la región fluvial (Raimondi, 1879: 270-81). Las familias Hernández, Mesía, La Torre, Arana, Torres, Noriega y Burga estuvieron entre quienes tomaron la delantera.

El incremento del comercio tuvo el efecto inmediato de acrecentar la población de los centros poblados principales del Huallaga, la que en términos generales

se triplicó. La ciudad de Moyobamba que en 1830 tenía 3 000 habitantes pasó a tener 8 000 en 1859, la villa de Lamas, pasó de 1 500 habitantes a 4 000 y la de Tarapoto creció de 1 300, en esa fecha, a 3 600 habitantes (Raimondi, 1942: 48, 54, 55). Paralelamente el comercio propició un cambio cultural en estos centros poblados. En contraste con lo anotado por Poeppig 30 años antes, Raimondi (1942: 86) reporta que en 1859 casi todos los blancos y «mestizos ablancados» hablaban castellano y que para 1869 incluso en poblados menores como Yurimaguas, ya convertido en un puerto visitado por vapores, la gente que se consideraba perteneciente al grupo de los blancos vestía «a la europea» (Raimondi, 1940: 301). Con relación a Moyabamba, Raimondi anotaba en 1859 que los habitantes de las ciudades habían empezado a descuidar la agricultura y que éstas se abastecían para su consumo desde los poblados aledaños. Con ojos menos familiarizados con el país y más críticos del estado social de la región, unos pocos años antes, en 1855, Spruce (1996: 389) afirmaba que en toda la región la población no tenía «nada de europea fuera del color blanco de la piel, siendo sus ideas, estilos de vida y lengua totalmente indígenas».

El incremento del comercio vino también aparejado de una creciente presión sobre la mano de obra indígena que afectó sus modos y condiciones de vida. Para la época son crecientes las referencias de indígenas de antiguos poblados de misión que se encuentran trabajando fuera de su jurisdicción bajo las órdenes de patrones y comerciantes del Huallaga. Tal es el caso de numerosos peones de la antigua misión de Jeberos que Raimondi encuentra en Moyabamba, en su segundo viaje, trabajando en las casas y tierras de comerciantes, presumiblemente en base al endeude previo de éstos. Muchos otros fueron empleados en la pesca y salazón de paiche en el Ucayali y en la recolección de los diversos recursos canalizados hacia el Brasil o para el comercio local, a cambio de lo cual recibían pagos en especie contraviniendo los reglamentos de la época varias veces ratificados por las autoridades de Lima y Loreto (Wilkens de Mattos, 1984a: 67-68). Las referencias a la existencia de un creciente número de ingenios de caña y alambiques en el Huallaga y a su consumo en los poblados indígenas dejan suponer que el aguardiente ya era un recurso empleado para reclutar personal indígena (Herndon & Gibbon, 1991: 231; Raimondi, 1942: 102).

Pero una de las mayores exigencias de trabajo indígena provenía de la creciente necesidad de trasladar carga desde los poblados del valle del Huallaga hasta los puertos y desde estos hacia el interior. Todos los viajeros de la época coinciden en mencionar las enormes dificultades para el traslado de carga por el estado de los caminos, en los que el uso de bestias era muy limitado, lo que se suplía masivamente con el trabajo de los indígenas locales. Raimondi (1942: 42) anota que para este trabajo, que comportaba cargar a las espaldas fardos de hasta tres arrobas, guindados de una cinta ajustada sobre la cabeza, los indígenas eran

reclutados «casi a viva fuerza». Añade también, gráficamente, que los caminos eran tan malos que «no puede pasar un perro si no se lo carga» (1942: 41). Por esa razón los indígenas trasladaban también a sus espaldas a las autoridades y visitantes sentados en sillas. El camino de Moyobamba a Balsapuerto, principal ruta comercial para la época hacia el puerto de Yurimaguas, era tan exigente que Raimondi, experimentado viajero por los caminos del país, lo consideró «el peor entre todos los caminos de la República», al punto que sus 12 leguas hacían parecer que éste abarcaba más del doble (Raimondi, 1942: 41); la misma impresión causaron los caminos del Huallaga a Wilkens de Mattos (1984a: 28).

Los indígenas del Huallaga eran también requeridos, como bogas para el traslado de carga por río tanto en las rutas del Huallaga (de Chasuta y de Balsapuerto a Yurimaguas), como en la ruta fluvial hacia Nauta y la frontera, no solo en los tramos secundarios, sino incluso en la ruta principal ya que las embarcaciones adquiridas por el Estado pronto se hicieron inservibles y se debía avanzar en canoas, batelones o balsas a remo hasta Nauta. Allí se podían alcanzar los vapores de la compañía brasileña que surcaban desde el Brasil, o avanzar hasta la frontera en un viaje que de retorno ocupaba entre 40 y 50 días para el tramo entre Tabatinga y Nauta (Wilkens de Mattos, 1984a: 39). Como las embarcaciones eran relativamente pequeñas y el personal de las tripulaciones de los batelones y garreteas (de 8 metros de largo y 2 de ancho) debía ser numeroso, el número de viajes y personal disponible debían multiplicarse. Además los viajes eran prolongados: solo el viaje de retorno de la frontera con Brasil a Chasuta tomaba 80 días, trayecto que Herndon estimaba tomaría 12 días a un vapor (Herndon & Gibbon, 1991: 251). Tal era la demanda de mano de obra para trasladar carga que Raimondi (1942: 138) señalaba que ella ocupaba a «casi todos los hombres de Chasuta, Yurimaguas, Balsapuerto, Jeveros, Laguna, Nauta, etc.». Por eso consideraba indispensable para el desarrollo de las industrias locales, que empleaban casi exclusivamente mano de obra indígena, la mejora de los caminos y la regularidad de la navegación, lo que haría a su vez posible liberar de estas tareas a gran número de peones que quedarían disponibles para la agricultura y las actividades de extracción.

Los moyobambinos y pobladores de la región de Borja (sobre el río Marañón) también incursionaron en la explotación de oro, en los confines occidentales del departamento, pero dado que los placeres auríferos se encontraban en tierras de indígenas que a lo más habían sido misionarizados pero no reducidos, en el corto plazo cada uno de los intentos resultó en levantamientos difíciles de sofocar como los de Santa Teresa en 1843, Borja en 1845, Barranca y San Antonio en 1867. Estos intentos se produjeron a partir de 1840 y contaron con apoyo y protección gubernamental como lo demuestra el hecho de que la prefectura asignó a una expedición moyobambina 66 Cocamilla de Lagunas armados con arcos y flechas

«como fuerza ligera de protección» y 85 indios jeberos como peones para lavar oro (Herndon & Gibbon, 1991: 285).

Las presiones sobre los indígenas aceleraron los cambios en el sistema heredado de las misiones pero no lo desarticularon por completo: esa sería una tarea cumplida por la economía gomera que llevó a extremos la presión sobre la mano de obra indígena. No obstante, el número de peones desplazados hacia la región fluvial era ya importante. Los indígenas del Huallaga, los de mayor demanda como fuerza de trabajo, continuaron intentando resistir a estas demandas fuera fugando o rebelándose (Barclay, 2002).

Con el desarrollo de la navegación a vapor y las exportaciones hacia el Brasil nuevos cambios ocurrieron en la sociedad de la región del Huallaga. Al tiempo que hacia la región fluvial se trasladaba el mayor dinamismo, algunas familias y comerciantes pioneras en el comercio de exportación se fueron capitalizando y desplazaron sus operaciones hacia el este sin desligarse totalmente del Huallaga. Pese a este desplazamiento de la economía de Loreto hacia el este, en Moyobamba, capital del departamento, y en Tarapoto y Yurimaguas se mantuvo un núcleo social compuesto por activos comerciantes tradicionales y de más reciente asentamiento.

2. La región fluvial

Hasta la década de 1850 la región fluvial de Loreto, o antigua Misión Baja, constituía básicamente una zona de proyección de la economía del Huallaga para el aprovechamiento de ciertos recursos. Debido a su ventajosa ubicación en la confluencia del río Marañón con el Ucayali, el poblado de Nauta había sido elegido como punto de avanzada para el comercio y la administración de un territorio conformado por una poca densa red de asentamientos de origen misional ubicados a orillas de los ríos Amazonas, Ucayali y Napo que cumplían una función vital para el comercio y tráfico fluvial antes y después del establecimiento de la navegación a vapor, pues en ellos se abastecían los viajeros de alimentos, de tripulaciones para sus embarcaciones y más tarde leña. Todavía entonces tenían presencia en la región fluvial algunos curas bajo la administración de un gobernador general de la misiones de Mainas con sede en Nauta, los cuales mantenían en alguna medida la tradición cultural de las misiones. Sin embargo, más que en el Huallaga, los pueblos de misión de la región fluvial habían perdido su autonomía y sus fueros. Las mejores oportunidades de comercio con Brasil pronto atrajeron a comerciantes y extractores de Moyobamba y Brasil hacia Nauta y la región fluvial, quienes empezaron a demandar mano de obra de los pueblos de misión tanto para los trabajos extractivos y domésticos como para el transporte fluvial. Como producto de ello, las antiguas misiones fueron progresivamente despobladas ya que los indígenas se vieron crecientemente forzados a aceptar la participación en las prolongadas expediciones extractivas.

Para la década de 1830 tenemos noticias de la explotación de zarzaparrilla en la región fluvial destinada al Brasil, organizada mediante expediciones financiadas desde Moyobamba y a cargo de algunos pocos patrones moyobambinos y brasileños establecidos en la cercanía de los antiguos pueblos de misión (Poeppig, 2003: 312, 403). Asimismo, estos comerciaban con pescado salado, cera y bálsamos de copaiba y copal extraídos por los indígenas y productos tales como veneno curare e hilo y hamacas de fibra de chambira. El comercio de exportación de estos rubros creció sostenidamente hasta fines de la década de 1860 al punto que pasó de 1 280 pesos en 1853 a 180 848 pesos en 1856, 180 848 pesos en 1869 y 508 106 en 1879 (Santos Granero & Barclay, 2002: cuadro 1.1).

Con el establecimiento de la navegación a vapor nuevos patrones y comerciantes se establecieron en la región fluvial. Bajo el contrato de 1853, en su condición de puerto terminal de los vapores brasileños, Nauta se convirtió en el centro de operaciones de muchos de ellos aunque el Estado peruano no llegó a establecer allí las facilidades portuarias que se había previsto en la ley de creación del departamento de Amazonas. Si bien algunos formaron casas de comercio para recibir y distribuir mercadería brasileña, europea y norteamericana procedente del Brasil, mucha de la actividad comercial de Nauta todavía se llevaba a cabo por comerciantes que acudían a esa localidad con ocasión de la visita de los vapores que en el marco del primer contrato de navegación, vigente entre 1853 y 1858 arribaban cada dos meses y en el segundo cada mes. A Nauta acudían comerciantes del Huallaga en balsas, canoas, batelones y garreteas para embarcar sus fardos de sombreros, cargas de pescado salado y otros recursos extraídos en la región fluvial por los habitantes de los pueblos de misión. Adquirían allí también los productos que hacían las veces de circulante para habilitar a sus peones y bogas, así como mercancías para el comercio local. Lo mismo hacía el creciente número de extractores que operaban en los ríos Marañón y Ucayali. A pesar de que entre 1858 y 1860 la navegación a vapor se interrumpió, para 1859 cuando Raimondi la visitó por primera vez, Nauta tenía ya 1 200 habitantes.

Otros centros que habían venido a menos debido a los reordenamientos administrativos, como Loreto, poblado vecino a la parada obligada de las embarcaciones del Brasil en Tabatinga, se convirtieron también en núcleos de operación de comerciantes y extractores. Para cuando Raimondi (1942: 79) lo visitó en su primer viaje, el pueblo fronterizo de Loreto en el que en 1830 vivían apenas 2 comerciantes, reunía ya a unos 100 extractores y comerciantes, mayormente brasileños y portugueses, hecho que también se vio alentado por la cercanía de numerosos pequeños asentamientos de indígenas tikuna, yagua y mayoruna. Además, a lo largo del Amazonas surgieron pequeños fundos dedicados

a la producción agrícola donde se abastecían las embarcaciones y los vapores de leña. Desde estos fundos los patrones locales organizaban actividades extractivas en la escala que les permitiera el número de peones de que disponían.

El ámbito de operación de los extractores y comerciantes de la región fluvial estuvo inicialmente circunscrito a la presencia de los llamados indígenas civilizados y semi-civilizados, principal factor de esta economía. Debido a ello sus operaciones se extendieron naturalmente al Alto Napo y Ucayali además del Marañón donde jesuitas y franciscanos habían establecido en su momento pueblos de misión. Los peones y bogas indígenas tomados de estos pueblos eran pagados con tocuyo de algodón procedente del Huallaga y con anzuelos, cuchillos, hachas y agujas importadas del Brasil.

Como ya he señalado, a medida que las oportunidades de comercio crecieron, la demanda de mano de obra se hizo más intensa, tanto para los trabajos de extracción como para el transporte fluvial ya que incluso cuando ya se había iniciado la navegación a vapor la demanda de bogas continuó siendo muy grande. Raimondi (1942: 71) deja ver, por ejemplo que los requerimientos de bogas en el distrito de Nauta eran tan grandes que los 300 hombres útiles disponibles en esa localidad no bastaban. Los crecientes requerimientos por parte de nuevos empresarios competían con las necesidades y ventajosa posición de las autoridades dedicadas al comercio, fuera para su propio uso o en favor de terceros. Chocaban también con la práctica de patrones brasileños y portugueses de llevar peones enganchados en los pueblos de misión de Mainas hacia la región del Amazonas brasileño. Esto que era ya una tradición desde la época de las misiones, en el contexto de la nueva economía de exportación aparecía como una descapitalización de los particulares y del Estado, porque a lo largo del siglo XIX la mano de obra indígena se convirtió en garantía de la ocupación del territorio y porque esta fuerza de trabajo fue la base para el funcionamiento de los servicios públicos tales como la apertura de caminos, provisión de leña, las operaciones de la factoría y el traslado del correo. En 1851 Herndon (Herndon & Gibbon, 1991: 325) se sorprendió de la abundancia de peones originarios de Loreto en la ciudad brasileña de Egas. Por su parte, Raimondi (1942: 95-6) estimaba que en Loreto los indígenas «sometidos a gobierno», es decir «civilizados» ascendían a tan solo 30 o 40 000.

De allí que la adquisición de nuevos contingentes de peones indígenas les resultara imperativa y que pronto se empezaran a recurrir sistemáticamente a nuevas prácticas de reclutamiento de trabajadores. Como los indígenas llamados «salvajes» se resistían a la presencia de comerciantes o a sostener comercio con los patrones extractores y fugaban una vez satisfechas sus necesidades de alguna manufactura, se recurrió a la fórmula de capturar niños y mujeres indígenas mediante las llamadas correrías que cumplían el doble propósito de producir

peones en el tiempo ante la escasez relativa de peones indígenas de origen misional y «limpiaban» determinadas regiones de indígenas hostiles o renuentes a ser enganchados (Santos Granero & Barclay, 2002: 61-92).

A fines de la década de 1840, por ejemplo, el viajero italiano Osculati (2000: 100) da cuenta de correrías practicadas en el Curaray por intermedio de indígenas záparo para capturar niños que se vendían a los comerciantes del Huallaga a cambio de veneno curare que aquellos obtenían de los indígenas del Bajo Amazonas. En otros casos, los patrones financiaban directamente partidas de indígenas armados y «mestizos del Huallaga» e indígenas armados —contra sus enemigos tradicionales— con el propósito de capturar niños y mujeres (Osculati, 2000: 158). Buena parte de este comercio se realizaba desde los poblados de Nauta, Pebas, Mazán, Orán y Loreto sobre los afluentes a ambas márgenes del Marañón-Amazonas y el Ucayali. Los niños capturados se destinaban al trabajo doméstico, donde eran criados como sirvientes para emplearlos más adelante en actividades de extracción y la agricultura. Los cautivos eran vendidos a comerciantes locales y del Brasil o retenidos por sus captores (Osculati, 2000: 158; Poeppig, 2003: 365, 395).

Progresivamente, la captura de niños indígenas, mediante correrías realizadas sobre población no reducida en misiones, se convirtió en un rubro no menos importante que la extracción de recursos naturales. Algunos patrones harían de esta actividad su rubro más lucrativo, aunque éste no se viera reflejado en las estadísticas de exportación. A medida que los mecanismos de financiamiento de las actividades extractivas se sofisticaron y regularon por parte del comercio, los peones se convirtieron en el principal activo de los patrones y la garantía para obtener adelantos para fornecer sus operaciones.

En el curso de la década de 1850 el comercio con productos de la región fluvial y mano de obra indígena se hizo muy rentable, al punto que algunos patrones, como el portugués Cauper establecido en 1851 en Nauta, podían darse el lujo de adquirir esclavos negros en Pará al exorbitante precio de \$ 500 dólares, el valor equivalente a 2 000 libras de zarzaparrilla puestas en Belén de Pará (Herndon & Gibbon, 1991: 259). Diversos viajeros proporcionan cálculos acerca de las ganancias obtenidas por los comerciantes. En el caso del pescado salado destinado a la región del Huallaga, Herndon estimaba una ganancia neta (después de descontados los gastos laborales y de transporte) de 126 % en 36 días (Herndon & Gibbon, 1991: 240-51). En el caso de la zarzaparrilla extraída del Ucayali y vendida en Pará las ganancias eran aún mayores (177 %) pero como aclaraba este viajero, los patrones obtenían estos márgenes gracias a que pagaban a los indios con «fruslerías» que obtenían a muy bajo precio en el mercado. Aunque el comercio con productos de la región fluvial no pesaba entonces tanto como el de sombreros de paja, éste permitió a algunos comerciantes locales y extranjeros

60

asentados en la región fluvial ampliar su conocimiento de los ríos, hacerse de un caudal de peones, establecer relaciones con comerciantes en el Brasil y lograr una cierta acumulación que pudieron luego aplicarla al comercio de gomas.

Pero fue el comercio de gomas el que finalmente permitió el crecimiento de la economía de Loreto y la región fluvial. Las primeras exportaciones de jebe vía vapores datan de 1862, con un muy lento crecimiento hasta 1869. El caucho también empezó a ser explotado en algunos de los afluentes del Marañón y exportado en esa década (Santos Granero & Barclay, 2002: 53). Durante aquellos años intermedios y aún después continuaron exportándose algunos recursos tradicionales hasta que en el curso de la década de 1870 las gomas, el caucho y el jebe, se hicieron hegemónicas.

* *

La decisión de establecer el apostadero naval y factoría del Estado, en la década de 1860, en la localidad de Iquitos, aguas abajo de Nauta, contribuyó aún más a desplazar el foco de la economía de Loreto hacia el este. Con ello, la región fluvial que había sido básicamente una zona de proyección del Huallaga fue adquiriendo una dinámica económica propia crecientemente desfasada de la tradicional de la región del Huallaga, que dejó de tener una oferta de productos de exportación interesante, más allá de su mano de obra. Aunque el próspero comercio de extracción organizado desde Iquitos atrajo progresivamente a numerosos pobladores foráneos, los comerciantes originarios del Huallaga y Chachapoyas, quienes en la década de 1860 empezarían a formalizar sus casas de comercio en Iquitos, continuaron manteniendo ascendencia en el comercio. Desde esa década prosperaron junto a ellos diversos comerciantes extranjeros, particularmente portugueses y brasileños y algunos europeos.

El establecimiento del apostadero y comandancia general de la marina en el nuevo departamento de Loreto introdujo una nueva dinámica política en la región, en el marco de la cual se fueron definiendo las relaciones de los comerciantes de los ámbitos del Amazonas y Huallaga con el Estado. Varios de los temas que estuvieron estaban detrás del estado de ánimo de los comerciantes loretanos y que dieron sustento al levantamiento de 1896 se fueron configurando a partir de estas relaciones. Del establecimiento de este nuevo ordenamiento y los actores involucrados se hablará en el próximo capítulo.

Capítulo 3 La era del apostadero en la definición de las relaciones políticas con el Estado

A lo largo de las primeras décadas de la República lo que existía era un orden tradicional en proceso de resquebrajamiento en el que las autoridades políticas actuaban escasamente en representación de los intereses públicos. La creación del departamento de Loreto no varió en lo inmediato dicha condición y la fundación del apostadero o Departamento Fluvial, que fue puesto a cargo de la comandancia naval, dejaría ver las dificultades de insertar en la región oriental un orden distinto que respondiera a los designios nacionales.

El establecimiento del apostadero representó un paso importante en el desarrollo de las relaciones políticas y presencia estatal¹. Al mismo tiempo, el departamento fluvial y el incremento del comercio de importación y exportación vinieron aparejados de la incorporación de nuevos elementos sociales que dieron mayor densidad a la sociedad de Loreto. No obstante, el nuevo esquema de presencia estatal resultó frágil en virtud de las condiciones sociales locales y las complejas relaciones establecidas entre las autoridades navales y políticas y con la



¹ En su acepción general apostadero es un puerto donde se reúnen barcos de guerra bajo un solo mando y un «departamento marítimo» puesto bajo el mando de un comandante general. En este caso el apostadero fue establecido para promover la exploración y navegación fluvial de la región anexándole la administración o capitanía del puerto, una gendarmería y una factoría. Por su ubicación en Iquitos, a gran distancia de la capital, y su dotación de recursos pasó a cumplir diversas otras funciones políticas y administrativas.

A través del examen de la documentación sobre el apostadero fluvial, en este capítulo analizo la naturaleza de las relaciones establecidas entre el Estado y la emergente sociedad comercial de Loreto. Dos son las instancias elegidas para ese análisis: las dificultades en el acceso a mano de obra impuestas por los patrones locales que actúan como gobernadores y subprefectos; y las conflictivas relaciones entre los comerciantes y el apostadero derivadas de la dependencia financiera a que se vio sometido el departamento fluvial. Ambas dan cuenta de los condicionamientos impuestos a la administración estatal por el contexto local dominado por patrones extractores y comerciantes, pero también de los nuevos marcos de acción que surgen a la sombra de la acción estatal. A la postre estos condicionamientos, que ampararon situaciones de ilegalidad y corrupción, sumados a la posición geopolítica de Loreto, que obligaba al Estado a mantenerse alerta ante el riesgo de la pérdida de las lealtades hacia la república peruana, crearon una situación en la que éste se encontró limitado para imponer el cumplimiento de ciertas normas y su sanción. Más tarde las alianzas locales entre funcionarios y autoridades políticas, por un lado, y comerciantes, por otro, algunos de éstos y aquéllos arribados en el período del apostadero, profundizaron esta situación. Con el tiempo, los intentos de variar la condición especial de Loreto y su régimen administrativo ofrecerían el sustrato para el surgimiento de una postura fuertemente autonomista y anticentralista.

1. Inversión estatal

La elevación de la Provincia Litoral de Loreto a Departamento Marítimo Fluvial en 1861 parece haber obedecido a una decisión meditada acerca de los mejores medios para llevar adelante el proyecto nacional de asegurar la comunicación con el Atlántico y de desarrollar una alternativa a los contratos subvencionados con la Compañía de Navegación del Amazonas que se juzgaba demasiado onerosos y que, al decir de Raimondi (1942: 129), mantenían a Loreto en aislamiento como un «almacén de comercio del que otro tenga la llave e impide la libre entrada a todos los demás». Dado que entonces la navegación del Amazonas estaba reservada a Perú y Brasil y que la decisión de no renovar el segundo contrato con esta compañía brasileña fue respondida con sanciones como la de impedir el embarque de productos que salían del Amazonas peruano, se hizo imprescindible establecer una alternativa inmediata. La opción elegida fue la de establecer una flota fluvial del Estado y facilidades portuarias, las cuales constaban de un dique

64

y una factoría bajo la figura de un apostadero, es decir como departamento naval bajo la autoridad de un comandante general de marina.

Eran esos los años de mayor bonanza del guano en cuyo marco el presupuesto del Ministerio de Guerra y Marina representó hasta un 34,34 % (Romero, 1983: 19). La marina y el ejército venían de una exitosa campaña frente al Ecuador, la paz en el Pacífico parecía asegurada y la clase política creía firmemente en el progreso que derivaría de las facilidades que otorgaría al comercio con Europa el acceso al Atlántico por la vía fluvial y la atracción de inmigrantes. No menos importante aparecía la necesidad de mejorar la presencia nacional en el Amazonas en vista de las tareas pendientes de demarcación de la frontera con el Brasil. Por ello no se discutió en su momento la fórmula de la inversión a cargo del Estado en la navegación fluvial aunque pocos años después el Amazonas fue abierto a la navegación internacional. Después de todo, asegurar la comunicación con el Atlántico era un designio nacional y no solo una medida que podía beneficiar a los pobladores del oriente.

En realidad, la fórmula de un apostadero naval había sido considerada en la ley de creación del departamento de Amazonas de 1832, la cual buscaba promover la colonización y la exploración de la región fluvial y concebía el establecimiento de un astillero en las inmediaciones de la confluencia de los ríos Marañón y Ucayali, allí donde poco antes se había fundado el poblado de Nauta. Sin embargo nada de aquello se llevó a cabo. Más adelante el experimento de establecer una flota fluvial estatal en base a dos vapores para extender la ruta fluvial de la compañía brasileña contratada por el Estado peruano y atraer inmigrantes resultó un fiasco. Las embarcaciones adquiridas presentaron graves fallas y permanecieron varadas buena parte del tiempo. Puestas bajo la autoridad del Ministerio de Gobierno, dejaron de operar antes de los tres años.

Buscando aprender de esta experiencia, bajo el nuevo esquema se contrató en Inglaterra la adquisición de 4 vapores y se envió una comisión compuesta por marinos a supervisar su construcción. Con sus 500 toneladas, los dos primeros —el «Morona» y el «Pastaza»— destinados al transporte en apoyo al comercio tenían mayor tonelaje y fuerza de máquina que el vapor «Monarca» con el que la Compañía de Navegación del Amazonas había iniciado sus operaciones en la ruta Manaos-Nauta en 1854, pero eran menores a los que entonces operaban en el Amazonas brasileño que tenían en promedio 690 toneladas (Romero, 1983: 24, 217; Wilkens de Mattos, 1984b: 5). Ambos transportes prestaron servicio de carga y pasajeros hasta fines de la década de 1870 en la ruta de la frontera con Brasil hasta Yurimaguas y en el río Ucayali. Los otros dos —el «Napo» y el «Putumayo»— de menor tonelaje y calado, estuvieron destinados a la exploración de los afluentes del Amazonas. Además se encargó la construcción de un dique flotante y maquinaria para la factoría del Estado. Todo esto fue transportado

66

en piezas en embarcaciones fletadas y de la Marina peruana hasta Belén de Pará donde se ensamblaron los vapores que luego surcaron el Amazonas.

La factoría tenía dimensiones y un equipamiento considerables, solo comparables a la de Bellavista en el puerto del Callao inaugurada en 1849. Estaba compuesta por equipos para aserrío, fundición, herrería, calderería y carpintería con maquinaria a vapor y un pequeño ferrocarril, además de horno para la fabricación de ladrillos y tejas, dispositivos destinados no solo a mantener las embarcaciones sino a construir la propia factoría y prestar servicios a particulares. La sola adquisición de los equipos tuvo un costo muy importante: 53,960 libras esterlinas o cerca de 270 000 pesos (Romero Pintado, 1985: 79), a lo que habría que sumar el costo de la comisión encargada de supervisar la construcción, el traslado de personal para las dotaciones de las embarcaciones fluviales en el transporte nacional desde Arica hasta Inglaterra y a Pará, los fletes de otras embarcaciones, combustible y raciones hasta su destino, viajes a Pará desde Loreto a recoger los otros vapores y carga, sin contar con la operación de la factoría y los salarios de las dotaciones fluviales, todo lo cual demandaba una parte sustancial de la importante subvención mensual destinada a Loreto que en 1865 ascendía a 25 000 pesos.

El ciclo del Departamento Fluvial de Loreto o Apostadero de Iquitos ha sido ampliamente estudiado por los historiadores de la marina desde una perspectiva institucional (Melo, 1907; Romero Pintado, 1983; 1984; 1985). En lo que sigue nos ocuparemos de analizar las relaciones surgidas a partir de su inserción con su entorno social, económico y político.

2. Inserción del apostadero en Loreto

La designación de Loreto como departamento marítimo fluvial suponía un sistema dual de autoridades pues el nuevo departamento contaba con un cuerpo de funcionarios presididos por un prefecto, pero el apostadero tenía al frente a un comandante general de alto rango con atribuciones sobre los recursos que estaban llamados a dinamizar la economía de la región. Sin embargo las respectivas atribuciones no estaban necesariamente claras y el hecho de que ambas autoridades respondían a dinámicas y lógicas distintas socavó de manera permanente el desarrollo del apostadero y los propósitos del gobierno central. El establecimiento del apostadero en el poblado de Iquitos introducía una figura aún más singular, toda vez que la capital del departamento era Moyobamba, hecho que fortaleció las diferencias instauradas por la dinámica económica entre las provincias altas y la de Bajo Amazonas.

Las primeras contradicciones surgieron en torno al recurso más valioso y escaso de Loreto, la mano de obra. Siguiendo una práctica ya instaurada en el Huallaga,

en la región fluvial el cargo de gobernador estaba en manos de patrones dedicados a la extracción y comercio de recursos naturales. Siendo por ley una de sus tareas la de convocar y organizar los trabajos públicos y cautelar que las prestaciones de servicios públicos y privados se hicieran de manera voluntaria, por lo regular, como hemos visto, las autoridades políticas empleaban su cargo para reclutar por diversos medios a peones indígenas, fuera para su uso personal o para traspasarlos a terceros. Esta práctica, que estaba bien establecida, vino a interferir con las actividades del apostadero, que requería de contingentes regulares de peones para realizar diversas tareas, independientemente de cuán imponentes fueran los avances tecnológicos introducidos por los vapores y la factoría. El apostadero se reveló impotente frente a esta realidad.

Varias serían las actividades del apostadero que requerían del concurso regular de peones: carga y descarga de los vapores, provisión de leña y trabajos de apoyo para la operación de la diversa maquinaria de la factoría, elaboración de ladrillos y tejas, acarreo de troncos para el aserrío. Pero durante la fase de instalación del apostadero, desde abril de 1864, las tareas abarcaron una gama aún más amplia de trabajos pues fue necesario no solo descargar sin demora los vapores fletados que traían las piezas de la maquinaria que se montaría *in situ* y establecer una amplia ramada en el puerto, sino levantar el edificio de la factoría, montar la maquinaria, habilitar las oficinas de la comandancia, construir barracones para los efectivos y viviendas para los operarios británicos. En un momento el apostadero llegó a recibir contingentes de hasta 150 peones a un mismo tiempo. Demás está decir que todos aquellos habitualmente ocupados por las autoridades y los particulares para las tareas de extracción y producción, ocupaciones domésticas y servicio como bogas o porteadores eran indígenas.

Revelando el desfase entre la ilusión de implantar «la civilización» y las condiciones locales de la población (que no diferían, a final de cuentas, de las del resto de indígenas del país), la comandancia general había imaginado una situación en la que llamados indígenas «libres» o reducidos carecían de compromisos con los patrones y estarían en condiciones de pactar libremente sus servicios a cambio de una remuneración. Bajo este concepto a requerimiento del apostadero las autoridades políticas, sin más interés que el de la nación, estarían siempre dispuestas a facilitar el personal para los servicios públicos. Pronto se desengañaría, pues descubriría que para colmar los turnos necesarios debería lidiar con las autoridades y que la dotación de jornaleros nunca sería la apropiada en términos de cantidad de personal.

Para atender estas necesidades el apostadero requería que los peones cumplieran turnos de dos meses. No cuento con documentación acerca de las instrucciones iniciales dadas por el Ministerio de Gobierno a las autoridades políticas del departamento para facilitar este aspecto de las labores del apostadero aunque un

oficio del subprefecto de Bajo Amazonas de junio de 1864, pocos meses después de que llegara el primer comandante trayendo las piezas de la maquinaria para la factoría, deja ver que la prefectura y subprefectura habían dado instrucciones en ese sentido con anterioridad (Larrabure i Correa, 1905-1909: XIV, 135-6; Romero Pintado, 1985: 154). El oficio del subprefecto de Bajo Amazonas, Francisco de Paula Secada, anotaba que era necesario seguir cumpliendo con esta responsabilidad «ahora que tienen que emprenderse esos trabajos más seriamente» para «la plantificación del dique i factoría en el puerto de Iquitos».

Para ello, ajustándose a la legislación sobre condiciones laborales de los indígenas de Loreto promulgada poco después de la Independencia, la comandancia del apostadero dispuso que se pagara a este personal un jornal en efectivo (que osciló entre 0,20 soles y S/. 0,37) y determinó que se les proveyera una ración diaria compuesta por 1 libra de paiche, 1 libra de fariña y una copa de aguardiente de caña o cachaza, un pago a todas luces superior al que recibían de los patrones. A su vez, para brindar a los peones las garantías de ley la comandancia arregló el establecimiento de una junta de vecinos en Iquitos que debía certificar el pago correspondiente de los jornales a los llamados «jornaleros del Estado» o «del Erario» (Fernández, 1869: 10). Aunque no consta la composición de este gremio, sus integrantes no podían ser sino quienes competían por esa misma mano de obra.

Las citadas instrucciones impartidas por Francisco de Paula Secada, dan cuenta del sistema imperante pues instaban a los gobernadores a que no se tomara a los indios por la fuerza. Además, se indicaba que se les debía dar garantías de que solo laborarían en determinadas obras del apostadero, pudiendo regresar luego a sus pueblos. Para no violentar a los indios, sobre quienes ya pesaban numerosas obligaciones, sugería a los gobernadores reunieran a los moradores para hacerles comprender el deber de «prestar brazos a la plantificación de aquel establecimiento útil para la nación i para ellos mismos». Insistiendo en el carácter voluntario del trabajo de los indígenas, el oficio encargaba a los gobernadores contratar por cuenta del apostadero a los contingentes de jornaleros del Estado e informar a la prefectura regularmente del «auxilio» que hubieran prestado al apostadero en ese rubro (Romero Pintado, 1985: 154).

Mal podía ser voluntario un sistema de turnos de trabajo que obligaba a su acatamiento. A final de cuentas, independientemente de los recursos empleados para el cumplimiento de estas tareas (el endeude forzoso, la violencia, o la mera convocatoria a turnos de dos meses), bajo este sistema los indígenas se veían forzados a aceptar los trabajos. No obstante, hay que subrayar que en contraste con la práctica de endeude con mercaderías estimadas a precios exorbitantes, que atajaba a los peones por largas temporadas, la oferta estatal de un jornal pagado en Iquitos contra un plazo predeterminado de trabajo, sí debía representar una

odiosa competencia para los patrones y las autoridades políticas. Como en la región fluvial los indígenas reducidos eran todavía minoritarios y la demanda de brazos creciente, los requerimientos del apostadero atentaban contra los intereses de patrones y autoridades involucradas en la contratación de peones. De allí que estos empezaran a interferir con la provisión de peones para el apostadero.

Se sumaba a esta oposición el hecho de que a mediados de 1864 la prefectura de Loreto había intervenido en relación al tema de la mano de obra procurando frenar el traslado de peones desde la región del Huallaga hacia la región fluvial y afectando por ende los intereses de los patrones extractores del Bajo Amazonas (*El Eco de Loreto*, nº 10, 10.8.1864). Para evitar los abusos contra los indígenas, contra quienes se cometía «mil tropelías», la prefectura había prohibido la extracción de zarzaparrilla (uno de los principales rubros de exportación de Loreto), gomas y la captura de tortugas charapa y sus huevos. La medida, que estaba en vigencia en 1867, podría haber sido la causante de que el volumen de zarzaparrilla exportado descendiera a apenas 305 kilos (Wilkens de Mattos, 1984a: 32).

A partir de la temporada de vaciante de 1865 encontramos continuas referencias al insuficiente abastecimiento de jornaleros del Estado. Es posible que la situación obedeciera en parte a los crecientes requerimientos públicos. Sin embargo, lo que explica las dificultades para acceder a la mano de obra es la inmediata reactivación del comercio y la extracción de recursos favorecida por el reinicio de la navegación a vapor con las nuevas embarcaciones estatales, lo que ocurrió de manera irregular desde 1863 y regularmente a partir de 1865. Por lo pronto, diversas referencias dan cuenta del creciente empleo por cuenta de patrones para actividades particulares en la pesca y salazón de paiche de aquellos peones que se esperaba acudieran al apostadero.

La mejor indicación de esta reactivación es el hecho de que para 1865 los peones habían llegado a adquirir un valor referencial en el mercado. Aunque éste representaba todavía el 1 % del valor que adquirirían en 1904, los peones eran ya una garantía de crédito en las casas de comercio. En 1865 su valor equivalía a 10 soles (Capelo, 1904: 10). Los peones habían pasado a ser ya no solo la mano de obra imprescindible para toda producción, sino la garantía del comercio. Ese mismo valor daría sustento a las transacciones de transferencia de peones con un valor fijo dependiendo de la «calidad» del peón (ver Santos Granero & Barclay, 2002: 67). Ese mismo fenómeno incrementó el valor del jornal pagado por los particulares en Iquitos. El crecimiento progresivo de las exportaciones de gomas y la decisión de Brasil de abrir el Amazonas al tráfico internacional en 1866, que se concretó en 1867, dinamizaría aún más la economía y generaría nuevas demandas sobre la mano de obra requerida por el apostadero y los vapores fluviales.

A partir de 1867 la documentación del apostadero es profusa en quejas acerca de la falta de jornaleros del Estado y específicas contra los gobernadores y subprefectos.

Ejemplo de esto es la queja oficiada por el comandante interino Federico Alzamora al subprefecto de la provincia de Bajo Amazonas en julio de 1867 en la que señalaba: «No hay un solo hombre en Nauta». Según el comandante Alzamora los indios habían sido cedidos

«a los distintos saladeros i especuladores, siendo el gobernador Reátegui uno de ellos i ocupando él solo 80 indios por cuya razón sé que abandonó la Gobernación sin tener la precaución de dejar para el servicio del estado los pocos jornaleros que tiene orden de enviar para el servicio de este apostadero» (AHdM, 1867, 22.07.67)².

Alzamora concluía recomendando se castigara a Reátegui, quien era también dueño del importante fundo Parinari, «como ejemplo para los otros», pues éste no era el único gobernador de la provincia que incumplía las órdenes de sus superiores. Sin embargo, el propio Reátegui estaba instalado en 1875 nuevamente en el cargo de gobernador, lo cual deja ver el reducido margen de maniobra política que tenía la Comandancia pese a su importancia estratégica en el desarrollo de la región.

Los problemas de escasez de jornaleros del Estado continuaron a lo largo de la vida del apostadero, al punto que en 1873 y 1874 el número de peones trabajando en la factoría y puerto era extremadamente bajo e irregular. Para 1875 y 1876 simplemente no se contó con ninguno. Pero además del problema de insuficiencia de jornaleros para estos trabajos, el apostadero enfrentó constantemente el de la escasez de leña para los vapores, al menos desde 1867. La magnitud de este problema se entiende mejor cuando se toma en cuenta que cada uno de los vapores empleaban entre 350 y 500 rajas por hora, mientras que se dice que un jornalero preparaba 2 000 rajas en aproximadamente un mes. En julio de ese año, Alzamora reiteraba su protesta en relación a este asunto, extrañado de ello porque el distrito de Nauta contaba con «600 hombres útiles a disposición del Gobernador del lugar» y que según disposiciones de esa subprefectura «ninguno [podía] comprometerse en trabajos o empresas particulares sin previo permiso ó conocimiento del gobernador» (AHdM, 1873-1874. Comisaría de Marina de



 $^{^{2}}$ Ese año sabemos que del distrito de Nauta se remitió menos del 30 % del contingente de peones que le correspondía.

70

Loreto: Cuentas de egresos; AHdM, 1876, Memoria que presentó el Comandante General que suscribe...; AHdM, 1867, 30.7.1867). Las acusaciones recaían nuevamente sobre el gobernador Reátegui de Nauta. Según el comandante Alzamora la situación era tal que la navegación se encontraba «paralizada» por falta de leña. Igual situación prevalecía en 1868 en que Alzamora reportaba que continuaban las «molestias que dan las autoridades subalternas a la navegación» al no asegurar la provisión de leña (AHdM, 1874, 31.08.1874; AHdM, Libro copiador, 22.9.1868).

Aunque en su descargo las autoridades políticas subalternas atribuían la escasez de jornaleros al hecho de que en determinadas temporadas los indios «se mandaban mudar» y a que «odia[ba]n, como no antes el trabajo en el apostadero por lo que prefieren el castigo o expatriarse en Brasil en grandes cantidades, con tal de evitarlo», los responsables del apostadero continuaron responsabilizando a las primeras de la mencionada dificultad para acceder a los peones. En 1868 el comandante Alzamora había llegado a afirmar que la decadencia del Departamento Fluvial se debía a que las autoridades no exigían a los gobernadores el cumplimiento de sus responsabilidades (AHdM, 1868, 20.6.1868). A su vez, en su Memoria de 1876, al entregar el cargo, el comandante Carreño señaló que los subprefectos «se burlan de las órdenes de sus superiores», «no vienen a servir» y son «los verdugos de los indios». Estos juicios llevaron a Carreño a una reflexión acerca del limitado impacto de la instauración de la república en la vida de los indígenas señalando:

«Estas pobres gentes poco o nada han ganado con nuestra independencia política, porque si el látigo español ha desaparecido, el palo peruano ha venido a sustituirlo» (AHdM, 1875, 20.6.1875).

Si bien la imagen retrataba atinadamente la situación, las acusaciones contra los gobernadores y subprefectos no daban cuenta del cambio operado en el sistema de administración de la mano de obra ampliamente rebasado ya por las demandas del mercado. La masiva presencia estatal desde el apostadero, con sus visiones de progreso y civilidad, nada pudo hacer para modificarla y en cambio la administración nacional terminó básicamente resignándose o acomodándose a esta realidad en favor del desarrollo comercial del Amazonas con la complicidad interesada de las autoridades.

Si bien las acusaciones de falta de colaboración en materia de mano de obra y abuso de sus cargos se dirigen principalmente a los gobernadores, tenientes gobernadores y subprefectos, la documentación revisada no implica de la misma manera a los prefectos, posiblemente porque éstos residían en Moyobamba y habían dado evidencia de instar a las autoridades subalternas a cumplir con la obligación de enviar contingentes de indios al apostadero. Sin embargo, las relaciones entre la comandancia y la prefectura no estuvieron exentas de

conflictos, el principal de ellos relacionado con los fondos que controlaba la tesorería de Moyobamba en un contexto de crisis fiscal. Así, en octubre de 1865 el comandante Alzamora protestaba por hallarse «hostilizado por la Prefectura que me niega todo recurso» en un contexto en el que se había cerrado el crédito al apostadero en Pará (AHdM, 1865, 25.10.1865). Situaciones de esa naturaleza se dieron a pesar de que se había creado una comisaría del apostadero separada de la tesorería del departamento (luego caja fiscal) para darle a aquella autonomía en el manejo de fondos, al punto que en 1873 tuvo que intervenir el Ministro de Guerra y Marina porque el Prefecto retenía los fondos destinados al apostadero pero ingresados a la caja fiscal.

También la pretensión de los prefectos de disponer de los vapores para exploraciones con fines pretendidamente públicos y de pasajes no regulares confrontó a la comandancia con la prefectura en diversas ocasiones, al punto que en 1870 se había prohibido el uso de vapores para exploraciones que no fueran organizadas por el apostadero. Otro tanto ocurrió debido a conflictos que por diversos motivos enfrentaron a los comandantes con las autoridades políticas subalternas, al punto que uno de éstos, Carreño, sugirió que para evitar los «molestos roces» con las autoridades políticas era conveniente separar la parte litoral (Bajo Amazonas) de la del Huallaga con capital en Moyobamba y formar nuevo departamento político al mando de un comandante general.

La escasa documentación relativa a las relaciones entre la comandancia del apostadero y la prefectura del departamento no permite identificar más claramente la naturaleza de las contradicciones o sus ámbitos de colaboración. Tampoco es posible establecer si éstas derivan, de manera estructural, de las relaciones existentes entre la prefectura y la comunidad de comerciantes establecidos en el Huallaga o el Bajo Amazonas, ya que las confrontaciones ocurren tanto en el caso de aquellos prefectos que tenían o establecieron durante su actuación estrechos vínculos económicos o intereses propios, como en el caso de aquellos que parecen no haberlos tenido. Sin embargo, no cabe duda que los prefectos, foráneos o no, como la propia comandancia, resultaron impuestos de la necesidad de establecer relaciones o aliarse con los comerciantes locales cuando no encontraron ventaja o cedieron a la tentación de dedicarse ellos mismos al comercio.

Durante el ciclo del apostadero predominan en Loreto los prefectos de origen militar continuando con la tradición iniciada por Alvarado Ortiz. Así encontramos al Teniente Coronel Tomás Stevenson (1861-1862); el coronel de caballería Manuel González Mugaburu (1862-1863) que había sido previamente autoridad política en Trujillo; el coronel Francisco de Paula Secada (1863-1865) que había actuado como subprefecto de Bajo Amazonas y llegó a ser Ministro de Gobierno en el segundo gabinete de Balta además de varias veces senador por Loreto; el coronel de caballería Lino Olaria (1869-1871); el coronel José Alvarado (1872);

el capitán de corbeta Mariano Adrián Vargas (1873) uno de los primeros marinos llegados a Iquitos para servir en el apostadero; había sido Mayoría de Órdenes en el mismo y luego superintendente de la factoría; coronel José Miguel Ríos (1874-1875), posiblemente el caso más notorio de prefecto militar metido a comerciante después de una estancia en Pará como cónsul; y Enrique Espinar (1877), quien había sido subprefecto del cercado en Moyobamba, fue luego comandante del departamento fluvial y subprefecto de Bajo Amazonas donde luego se estableció. Sin embargo, en el ínterin sirvieron como prefectos algunos personajes locales civiles de importante trayectoria comercial como Manuel del Águila (1867-1868), Juan del Águila (1871) y Doroteo Arévalo Villacís (1874). Completan esta nómina Benito Arana, originario de Chachapoyas y Jerónimo Lama, ambos de familias de origen trujillano vinculadas al comercio de cascarilla, quienes comenzaron su carrera pública como secretarios del primer prefecto de Loreto.

Diversas referencias a su actuación como prefectos dejan ver que usan, en diversa medida, sus cargos en beneficio propio, incluyendo el manejo de los todavía reducidos fondos de la tesorería. Cuando Loreto empezó a disponer de una renta significativa a través de los derechos aduaneros el cargo se convirtió en una pieza particularmente apetecible. El intento por parte de David Arévalo Villacís de hacerse de la prefectura por medios violentos en 1874 para «convertir en un paraíso un departamento destruido por el absolutismo de un prefecto» anuncia el conflictivo ciclo por el control de la prefectura que se desarrolló más adelante³.

Los incidentes en relación al acceso de mano de obra durante el ciclo del apostadero constituyen una de las primeras instancias en que la administración tomó nota de los «hábitos y costumbres muy arraigadas» en este territorio de frontera que dificultarían su gobierno. A la postre serían argumentos empleados indistintamente para desechar o favorecer propuestas de mayor autonomía administrativa para esta región. En lo que sigue me ocuparé de la evolución de las relaciones con la emergente comunidad de comerciantes de Loreto a fin de caracterizar su naturaleza y brindar antecedentes para comprender la compleja trama de articulaciones que más adelante se desarrolló como sustrato de las relaciones políticas. Buena parte de los actores en el campo del comercio que intervienen en este ciclo estarían activos en el período central que interesa a este estudio.



³ Como prueba de su respaldo adjuntaba proclamas y actas de los vecinos notables entre quienes se encontraban varios personajes que se mantuvieron muy activos políticamente hasta fines de siglo: Manuel del Águila, Carlos Mouraille, Manuel Pinedo, Guillermo de Souza, Juan Castagne. AHdM, 1874, 27.06.74; *El Registro Oficial de Loreto* 1874: Año 6, Semestre I, nº 14.

Como podía esperarse, el establecimiento del apostadero fue saludado con entusiasmo por los comerciantes de Loreto quienes venían experimentando dificultades en el comercio con Brasil a causa de la suspensión de la navegación a vapor. Así lo dejan saber el periódico *El Demócrata*, que reconoció el primer viaje del Morona al Huallaga como «un eminente servicio tanto al departamento como al Perú» (Romero Pintado, 1985: 98) y la primera edición, de mayo de 1864, del diario *El Eco de Loreto. Periódico político, estadístico, industrial y comercial* editado en Moyobamba, el cual había sido fundado a los pocos meses del arribo del cuerpo político del apostadero. Ya un año antes habían llegado a Loreto los primeros vapores y oficiales de marina destinados a éste, precedidos por una aureola de heroísmo por haber desafiado a las autoridades brasileñas.

En realidad, los contactos con el personal destinado a Loreto habían ocurrido de la manera más auspiciosa en Belén de Pará ya en octubre de 1862. A su arribo, el primer comandante, Ignacio Mariátegui, había encontrado en ese puerto a numerosos comerciantes peruanos y extranjeros asentados en Loreto que esperaban la oportunidad de trasladarse al departamento con su carga. Según Romero Pintado (1985: 132), éstos habrían sido quienes influyeron en la decisión de establecer el apostadero en Iquitos en lugar de Nauta, localidad prevista en un inicio. Asimismo, estos contactos iniciales y una visita a bordo del Morona, anclado frente a Belén, sirvieron para que varios comerciantes lograran que ambos vapores trasladaran algo de su carga en su primer viaje a Loreto, lo que el comandante del buque de guerra Manuel Ferreyros justificó por la «escasez de los artículos más necesarios» que sufría la región de Loreto. De aquellos solo se ha recuperado los nombres de Toribio Mesía y de Juan Arévalo Villacís, quien estaba al frente de la casa Juan Arévalo Villacís y Hnos., con sede en Moyobamba y sucursal en Iquitos. Sabemos que Mesía había invertido en esa ocasión todo su capital, ascendente a 40 000 pesos para importar productos a Loreto y que Arévalo embarcó 224 bultos en el vapor Morona. Este último había logrado tal familiaridad con el comandante Mariátegui que cuando surgieron obstáculos para el zarpe de la embarcación del Estado le dirigió una comunicación poniéndole al tanto de la situación.

La decisión de embarcar mercadería en los vapores del Estado peruano surtos en Pará, que estaban registrados como embarcaciones de guerra, causó un serio incidente diplomático. Aunque se desconoce si la decisión fue tomada por el comandante del Morona o propiamente por el comandante del apostadero, el hecho es que pese a la situación creada se mantuvo el compromiso con los comerciantes, con la anuencia del Ministerio de Relaciones Exteriores en Lima y el Ministro residente en Río de Janeiro, quienes respaldaron la postura. Es probable que incluso la decisión de llevar el Morona de inmediato hasta Yurimaguas, en

74

época poco propicia para esa ruta, tuviera como propósito principal llevar la carga de Arévalo quien no residía en Iquitos, como aparentemente sí varios de los otros, sino en Moyobamba. Posiblemente la decisión de Ferreyros de llevar consigo carga y pasajeros obedeciera también a fines prácticos pues ninguno de los marinos a bordo había navegado el Amazonas ni conocía los puntos en que se podía acopiar leña. No debe descartarse que se tratara asimismo de un gesto político para establecer relaciones cordiales con la colectividad de comerciantes asentados en Loreto que debió impresionar a los marinos.

Por su parte el gesto parece haber tenido eco inmediato y pesar en el ánimo de varios comerciantes de Loreto quienes, ante las noticias de la ocupación de las islas de Chincha, se sumaron pronto al empréstito nacional en favor del gobierno de Pezet para hacer frente a la agresión española. Entre los suscriptores figuran varios comerciantes del Amazonas y del Huallaga, notablemente varios comerciantes miembros de la familia del Águila, David Arévalo Villacís, Calixto Mori e Ignacio Morey (El Eco de Loreto, Nº 7, 28.6.1864). Estos mismos, acompañados de varios comerciantes extranjeros, obsequiaron poco después un bastón de madera exótica al Ministro de Relaciones Exteriores, J.A. Ribeyro, como gesto de gratitud de Moyobamba (El Eco de Loreto, Nº 10, 10.8.1864). Sin embargo, las relaciones con la comunidad de comerciantes no tardaron en hacerse conflictivas y mostrar otro ángulo de fragilidad en la presencia estatal.

Iquitos, donde se estableció el apostadero, era entonces un pequeño asentamiento fundado una década antes por familias procedentes del poblado de Borja el cual en 1865 ya contaba con 1 500 residentes (AHdM, 1865, 20.2.1865)⁴. La Compañía de Navegación del Amazonas lo había elegido desde su primer contrato como puerto de tránsito para el aprovisionamiento de leña en su itinerario a Nauta y poco después fue establecido como capital de distrito. Por su ubicación más cercana a la frontera, Iquitos atrajo pronto a varios comerciantes del Huallaga y Chachapoyas y a algunos extranjeros que comerciaban con Brasil, la mayor parte de los cuales había establecido anteriormente casas de comercio en Nauta, entre quienes se encontraban Antonio Nájar, Calixto Mori, y Toribio Mesía y Javier Escurra; los principales comerciantes extranjeros asentados previamente en el Huallaga o en Nauta eran Carlos Mouraille, Marcial Pinón, Antonio Soares de Freitas, Joaquin Ribeiro y Bernardo Cauper (Navarro Cauper, 1976).

El esquema inicial de aprovisionamiento de víveres y efectos para el arsenal y comisaría del apostadero se hizo vía Brasil a través de una casa comercial de Pará, la de Francisco Gaudencio da Costa é Hijos que había prestado importantes servicios a los marinos peruanos. Para ello se empleaba autorizaciones de giro contra la



⁴ En éste se señalaba que cada día llegaban 2 más.

legación peruana en Inglaterra y cartas de crédito garantizadas por las ventas del guano en Europa sobre la base de un presupuesto departamental enteramente subsidiado. Inicialmente los fondos remitidos en moneda extranjera permitieron al apostadero contar con buen crédito en Pará, toda vez que la moneda extranjera era escasa y que se obtenía un buen premio al cambio en milreis. Esos mismos fondos eran necesarios para pagar los sueldos de los operarios, maquinistas e ingenieros británicos con quienes, confiando en la bonanza del guano, se había pactado sueldos en libras esterlinas, y quienes eran imprescindibles para operar la factoría y los vapores. En contraste, al menos desde 1865 la moneda nacional era castigada en las plazas del Brasil en un 25 %.

Acelerada por la cuestión con España, pronto estalló la crisis fiscal relacionada con el sistema de consignatarios del guano, debido a la cual las transferencias en libras esterlinas se hicieron muy irregulares y los contingentes remitidos de Lima contra el presupuesto anual para el apostadero se empezaron a ser desembolsados a cuentagotas. Aunque concluida la guerra con España la situación mejoró—al punto que a los gastos del departamento y el apostadero se añadió los de la Comisión Hidrográfica— el departamento fluvial continuó sujeto, periódicamente, a escasez de recursos, tanto que en 1868 el comandante Alzamora, frustrado por las dificultades financieras llegó a señalar:

«si el gobierno no se considera suficientemente rico para sostener como se debe este departamento fluvial, sería mucho mejor y más económico suprimirlo de una vez antes que exponerse a cuestiones internacionales que siempre nos son desagradables y costosas» (AHdM, 1868, 27.11.1868).

En el lapso en que el presupuesto departamental y del apostadero estuvieron garantizados por los ingresos provenientes de la venta del guano, el grueso de los principales comerciantes de Loreto había quedado excluido de los contratos con el Estado pues la mayor parte de los fondos estatales se gastaba en Pará. Sin embargo, a medida que los ingresos en moneda extranjera se hacían más escasos, la comandancia se vio obligada a adquirir una proporción cada vez mayor de insumos a través de las casas comerciales de Loreto apelando al crédito. A su vez para el abastecimiento de víveres destinadas a las raciones de la marinería y jornaleros la comandancia puso a subasta un contrato, el cual fue adjudicado una casa comercial extranjera que a su vez lo traspasó a Antonio N. Cepeda. Si bien el contrato no estipulaba la provisión de víveres al crédito, también en este caso el rematante debió trabajar por largos períodos al fiado. Ya a fines de 1871 encontramos un primer reclamo elevado a la comandancia encabezado por Cepeda, el rematante, y firmado por un amplio número de comerciantes y propietarios de Iquitos y el Huallaga, entre los que se encontraban algunos de los más prominentes comerciantes de Loreto: Carlos Mouraille, como propietario y comerciante, la casa Mouraille & Hno. que sostenía con su hermano en Pará,

Toribio y Vicente Nájar; Manuela Morey y Antonio Joaquín Silva. La situación se veía agravada por la falta total de circulante en vísperas de la introducción del billete fiscal. Todavía en aquella situación los comerciantes fueron atendidos en sus reclamos gracias a instrucciones dadas de puño y letra por el Presidente Balta a la comandancia no obstante que el país se encontraba al borde de una nueva crisis derivada del fracaso de la negociación de un nuevo empréstito (Basadre, 1964, IV: 1789, 1988).

La prolongada ausencia de contingentes en moneda creaba un círculo vicioso. Los empleados vivían a crédito sobre la base de vales y certificados otorgados por la comandancia; a su vez los comerciantes pagaban los pasajes, fletes y servicios de la factoría con esos mismos documentos; las deudas particulares y públicas con los comerciantes eran siempre mayores que el valor de los vales que retornaban a la Comisaría de Marina, de modo que las obligaciones con aquellos no llegaban a ser redimidas.

A medida que la situación de insolvencia se hizo más permanente, a partir de 1873, el crédito abierto por los comerciantes locales al Estado se fue cerrando. La situación llegó a tal punto que en abril de ese año el comandante Carreño se encontró en la situación de «mendigar de puerta en puerta é imponer (sic) consideraciones especiales» para conseguir liquidez para pagar los salarios de la factoría y el suyo propio. En el mismo sentido en 1873 el comandante Carreño hizo notar a Lima «la incomodidad de tomar prestado de comerciantes a los que se ha o se debe llamar al orden por abusos que han cometido o tienden a cometer con el fisco», planteando con ello un dilema que pendería siempre sobre las relaciones entre autoridades y comerciantes del departamento (AHdM, 1873, 30.04.1873).

En el contexto de la prolongada crisis los comerciantes adoptaron diversas estrategias en su relación con el apostadero y el Estado. En primer lugar, empiezan a recibir los vales de los empleados y marinería a mitad de su valor a la vista, lo que naturalmente incrementaba el malestar entre éstos y creaba problemas serios de disciplina y orden, no siendo el menor de ellos la deserción, el que el personal abandonara sus puestos periódicamente «para buscar su diario, lo que provocaba a la comandancia señalar a sus superiores en Lima:

«¿cómo podré responder de la moralidad, honradez y disciplina de empleados que no se les paga sus sueldos?» (AHdM, 1873, 27.2.1873).

En segundo lugar, los comerciantes procuran hacer responsable formalmente a la Comisaría de Marina de las deudas contraídas por los empleados, argumentando que éstos eran a su vez acreedores del Estado y advirtiendo el cierre total del crédito a éstos de persistir la falta de atención. Para demostrar su firmeza varios comerciantes protestaron letras giradas por la comisaría de marina que esta remitió

a Lima para argumentar ante las autoridades la gravedad del caso. En tercer lugar, cuando aceptan dar crédito al Estado, éstos procuran, y eventualmente logran, otorgar una parte proporcionalmente alta del mismo en papeles y vales (inclusive de desertores), los que el Estado debía recibir a su valor original o incluso con recargo aunque hubieran sido reconocidos con altos descuentos. Exigieron entonces que ambas deudas fueran certificadas por la comandancia o por Lima para garantizar su futuro pago presionando por nuevas tasas de interés pues la pérdida de valor de la moneda peruana era notoria: mientras en 1868 las monedas soles de plata se cambiaban a razón de 96 dólares oro, en 1874 100 soles en billetes fiscales equivalían a 4,50 dólares oro (Wehrlich, 1990: 235).

Como la comandancia señalara que carecía de atribuciones para reconocer la deuda de los empleados, pues esto debía hacerlo el gobierno con autorización del Congreso, a partir de fines de 1874 los comerciantes optaron por enviar comisiones a Lima para entrevistarse con las autoridades. Este sería probablemente el más temprano antecedente de una estrategia que la comunidad comercial de Iquitos desarrolló más adelante a través de la representación al Congreso, la prensa, las relaciones partidarias y la masonería. En aquella primera ocasión, algunos comerciantes viajaron en vapor vía Pará y se reunieron con el Ministro de Hacienda, mientras otros enviaron sus certificados a Lima. No hay evidencia, en cambio, de que actuaran a través de los representantes de Loreto en el Congreso. Ello es poco probable ya que los de Loreto, que incluían a dos connotados comerciantes del Huallaga, estuvieron ausentes en la primera legislatura extraordinaria de 1875 (Echegaray, 1965). El comandante del apostadero advirtió al gobierno que no debía reconocer las deudas porque pagarles en Lima sería la ruina del departamento y el gobierno inicialmente se negó a pagarles. Sin embrago, la situación local era tal, debido a que los comerciantes habían enviado comunicaciones a Loreto con el efecto de depreciar aún más los vales de los empleados y proveedores de leña, que hubo de autorizarse al comandante Carreño girar sobre Lima para cancelar parte de la deuda. Eso sí, para enojo de los comerciantes se les pagó por primera vez en bonos, los que eran amortizados con un castigo de 20-25 %.

Reflejando el alto nivel de conflictividad alcanzado, en su comunicación de febrero de 1875 Carreño calificó a Loreto como una «región de víboras». Un año más tarde informaba que los comerciantes «incitan a la rebelión» y que «cuatro o cinco comerciantes» le hacen «una guerra atroz» por haber prohibido que los fletes y pasajes en los vapores se paguen con documentos y por haber embargado el mayor vapor privado a fin de que sus propietarios pagaran por su compostura en la factoría un 50 % del costo en efectivo. En esta ocasión Carreño enfatizó que eran mayormente comerciantes extranjeros quienes mostraban una actitud intransigente, no obstante que en los memoriales, el condicionamiento

de los créditos o la denegación de éstos participaban por igual nacionales y extranjeros. Carreño apuntó igualmente a la complicidad de algunos empleados del apostadero, con quienes guardaba conflictivas relaciones, y a quienes acusó de pasar información privilegiada a los comerciantes. Una de las más graves acusaciones contra empleados del Estado fue la que el comandante Carreño dirigió contra el comisario a cargo de la caja del apostadero, Gil Toledo, a quien imputó haber obtenido ventaja de su cargo pidiendo un 10 % a los comerciantes para darles prioridad en la admisión de sus documentos de cobranza, girar sin su autorización para beneficiar a particulares y coludirse con los comerciantes para inducir a la comandancia a tomar préstamos onerosos, a cambio de lo cual había obtenido propiedades.

De la referida incitación a la rebelión dan cuenta dos acontecimientos denunciados por el comandante Carreño en 1876. Ese año circularon en el departamento algunos pasquines acusando a Carreño de manejos inapropiados, los que a su vez eran ampliamente reseñados en diarios de Pará. Uno de éstos de circulación semanal, bajo el nombre de *El Mosquito*, fue reproducido en *El Nacional* de Lima los días 18.7.1876 y 21.7.1876 y acusaba a Carreño de engañar al gobierno y «no pensar sino en su negocio» comprando por el doble. El aludido sindicó inicialmente como autor de los pasquines a un empleado del Ministerio de Hacienda y contador de la factoría quien se pretendía corresponsal del periódico *El Nacional*. Como se reveló más adelante los pasquines publicados en Iquitos bajo el nombre de *El Mosquito* eran financiados por Marcial Pinón, comerciante de Iquitos de la primera hora, acreedor del Estado y con planes propios de expansión.

También da cuenta de la conflictiva situación creada la denuncia del comandante Carreño de un complot para asesinarlo a inicios de setiembre de 1876, en la que atribuyó responsabilidad al mencionado M. Pinón y al comerciante francés Charles Mouraille. Según Carreño, éstos planearon los hechos para que ocurrieran el día en que el comerciante Toribio Mesía debía asumir la subprefectura, fecha en que la gente estaría reunida en la ciudad y sería más fácilmente convocada. Se habría buscado la participación del Club Electoral «2 de mayo» el que, según el comandante, estaba integrado, por «lo más ruin que ha venido a Iquitos de Brasil, Portugal y España y naciones limítrofes». Según se denunció, para agitar los ánimos se había hecho circular ron entre los integrantes del club electoral que se hallaban reunidos. La abstención del presidente del club, Gil Toledo (ex-comisario del apostadero), y la oportuna intervención de su vicepresidente Javier Escurra (agente fiscal del puerto de Nauta), quien visitó a los demás comerciantes en sus casas para evitar una conmoción, habría evitado que el hecho se consumara. El mencionado club electoral que reunía a comerciantes, empleados del apostadero e incluso oficiales, había estado particularmente activo para las elecciones al Congreso de la República de 1875, ocasión en la

que contra el criterio del comandante participaron en la contienda algunos oficiales vinculados al apostadero, dos de ellos aún activos en Iquitos (Romero Pintado, 1985: 227)⁵. No sabemos si en esta ocasión Carreño puso cuidado en excluir a los comerciantes nacionales —quienes debieron haber integrado el club— de la acusación de complot con algún propósito, o si efectivamente éstos se mantuvieron al margen de las intrigas de M. Pinón y C. Mouraille, ambos aspirantes a un contrato de navegación con una subvención estatal y la compra de los vapores al que él era contrario.

En agosto de 1876 se inauguró el segundo gobierno de Prado. La inclusión de un marino como Ministro de Guerra y Marina y el vínculo de uno de los hijos del mandatario, Leoncio Prado, con Loreto, dio a Carreño la esperanza de contar con mayor respaldo para el apostadero. Sin embargo, para éste y el comercio llegaron momentos aún más difíciles. Tanto una resolución suprema emitida en Lima en agosto de 1876, pero conocida solo tres meses más tarde, que estableció que no se aceptaría vales y obligaciones anteriores a ese mes, como la obligación de aceptar billetes fiscales crearon por varios meses aún más inquietud en la comunidad de comerciantes de Loreto. Estos, a través del nuevo comandante del apostadero, Enrique Espinar, remitieron un nuevo memorial a Lima reclamando deudas pendientes de hacía 4 años y haciendo notar que los vales antiguos seguían teniendo curso en el departamento. El temor de los comerciantes a no poder recuperar el valor de los vales se prolongó todavía algunos meses hasta que en Loreto se recibió la aclaración en el sentido de que el departamento estaba exceptuado de esta norma. A esta situación se sumaría la decisión del gobierno de privatizar la flota fluvial estatal y clausurar el apostadero.

* * *

Antes de un año el nuevo gobierno arribó a la conclusión de que el departamento fluvial debía llegar a su término, coincidiendo con la finalización de las actividades de la Comisión Hidrográfica. La decisión se enmarcaba en una profunda crisis fiscal de la que el país no se recuperaría hasta después de la guerra con Chile. Sin embargo, la decisión tenía como trasfondo dos factores relacionados con la navegación del Amazonas.

Ya desde 1868 el comandante Alzamora había tenido dudas acerca de la viabilidad del esquema de navegación estatal debido a las limitaciones de los vapores de la flota y los problemas relacionados con la provisión de leña así como la irregularidad en las transferencias. Aunque habían sido construidos bajo especificaciones para la



⁵ La filiación del club electoral no ha sido establecida. Los candidatos fueron el capitán de fragata Enrique Espinar y el coronel graduado T. Smith y habían apoyado a Balta en contra del partido civilista. No obstante, Wehrlich (1990: 199) anota que Iquitos mostraba amplia simpatía hacia el candidato civilista M. Pardo posiblemente porque se atribuía al gobierno de Balta haber retenido los fondos destinados a Loreto.

navegación fluvial, dado que en realidad la marina carecía de experiencia previa en la región, los vapores del apostadero se revelaron igualmente inadecuados que los anteriores. En 1867 Alzamora señalaba que los vapores se descomponían con frecuencia y que eran demasiado largos para navegar en ríos sinuosos y demasiado angostos para contener su propio combustible (Romero Pintado, 1985: 175-176). De allí que su capacidad de carga para el comercio resultaba muy limitada. Por ello, el comandante consideró en su momento la conveniencia de regresar a un régimen de subvención a una empresa de navegación privada «que haría innecesarios los servicios de la nuestra [flota]» ante la oferta que en esa ocasión le había hecho una casa comercial de Pará y Nueva York (AHdM, 1868, 25.7.1868). Omitía este análisis el reconocer que los vapores habían sido puestos a prueba de manera excesiva en varias ocasiones, comenzando con el viaje inaugural.

No obstante sus limitaciones los vapores del apostadero continuaron sirviendo en sus rutas originales y realizaron recorridos en nuevas sobre la base de las exploraciones, adelantándose y apoyando la expansión espacial progresiva del área incorporada a la economía extractiva. Pero ante el incremento progresivo de las importaciones y exportaciones, la capacidad de responder a las necesidades de los comerciantes se hizo cada vez más limitada, con el agravante de que los vapores requerían ser reparados casi después de cada recorrido. Pese a que Brasil había aceptado el tráfico internacional fluvial en 1866, la ruta del Amazonas peruano había continuado siendo servida únicamente por la flota estatal, lo que obligaba a los comerciantes a hacer trasbordo de su carga en la frontera y los sujetaba a un limitado cupo en los vapores que se dirigían a Manaos y Pará. Solo recién en 1873 encontramos referencias a la existencia de vapores nacionales de pequeño tonelaje empleados en los afluentes del Amazonas y referencias al flete esporádico de vapores de Pará por parte de los mayores comerciantes para traer mercadería y llevar productos al Brasil.

De allí que en junio de 1871 algunos comerciantes de Loreto presentaran un memorial al prefecto Juan del Águila, con el pedido de elevarlo al Presidente de la República, solicitando «independizar el comercio de la grabosa (sic) i difícil tutela a que está sujeto» mediante el otorgamiento de una subvención a una empresa particular que pudiera hacer dos viajes por mes a Pará (AHdM, 1871, 22.07.1871). Aclaraban que el gobierno no debía ver esto como gasto sino como una inversión en el desarrollo del comercio «con beneficio de todas las



⁶ El gobierno rechazó la propuesta que suponía una subvención anual de 200 000 soles por onerosa y manifestando en cambio el interés de incrementar la flota nacional. Alzamora recomendaba mantener una línea al Tambo y otra a Yurimaguas para atender las necesidades de comunicación con la capital al tiempo que se aprovechaba la oportunidad de conexiones de navegación con Estados Unidos de Norteamérica.

clases». Firmaban este memorial 35 comerciantes del Huallaga y Bajo Amazonas, mayormente peruanos.

No ha sido posible establecer si estos comerciantes actuaron por insinuación de alguna de las empresas que ya operaban en Brasil al proponer una subvención, pero el hecho es que a fines de 1871 la Línea Paraense, de capitales brasileños, extendió su ruta de Pará hasta Iquitos con un vapor mensual sin contrato ni subvención alguna, en virtud del incremento del comercio de importación y exportación con Brasil y gracias a las gestiones del nuevo comandante. A esta se sumó una segunda empresa, de capitales británicos, con lo que Loreto se vio servido por dos grandes vapores, el Augusto y el Theotonio, con una capacidad de carga anual que multiplicaba por 8 la ofrecida por la conexión hasta la frontera de la flota estatal con la Compañía de Navegación del Amazonas.

Esta era la situación cuando en junio de 1875 el comandante Carreño tuvo conocimiento de que en el Congreso había algunos proyectos para traspasar la navegación fluvial a una empresa particular con una fuerte subvención. El primero de ellos, cuyo texto se desconoce, databa de 1874 (Carvajal, 1886: 5); el segundo había sido planteado a continuación de la decisión de traspasar la flota estatal lacustre atendiendo a las dificultades fiscales (Romero Pintado, 1985: 390). La nota remitida por el gobierno a la Cámara de Diputados para la presentación del proyecto de ley de marzo de 1875 señalaba que era necesario propender al desarrollo comercial, que en Loreto se habían creado intereses comerciales muy importantes pese a los reducidos elementos de transporte y que la flota estatal nunca sería suficiente para su progreso. Argumentaba que era indispensable por ello contar con una empresa de navegación comercial que, «teniendo en mira sus intereses y propia conveniencia y obligada además por el contrato» aumentara el número de vapores disponibles. Haciendo notar que era necesario reducir el presupuesto de Loreto más allá de la propuesta realizada por su comandante, el gobierno advertía que, tratándose de una zona de frontera, la empresa a contratar debía dar ciertas seguridades (AHdM, 23.3.1875). El texto mismo del proyecto de ley era muy escueto: autorizaba al ejecutivo a subvencionar hasta por S/. 150 000 a una compañía de vapores para que hiciera el tráfico fluvial entre los ríos Amazonas, Huallaga, Ucayali, Urubamba, Pachitea y señalaba que el gobierno no estaría obligado a realizar una subasta para celebrar este contrato. No se conoce las incidencias del debate ni si fue aprobado entonces, pero curiosamente la ley respectiva llevó como fecha 6.4.1877, lo que sería posterior a la inscripción en registros públicos del contrato que llegó a celebrarse el 20.3.1877.

No me ha sido posible establecer tampoco si cuando surgió esta propuesta el gobierno contaba ya con algunos postores. Es posible que el propio ex-comandante Alzamora impulsara o hubiera recomendado la propuesta en Lima aún en contra de la opinión del comandante Carreño que dijo no haber sido consultado acerca

de la iniciativa y ser contrario a ella. Al comentar el nuevo esquema propuesto Carreño argumentó que el contingente remitido por el Estado para la navegación era «la vida para el departamento» y que no debía esperarse que la subvención a la empresa se gastara en éste. Queda en el ámbito de la especulación determinar si ya entonces Marcial Pinón o Charles Mouraille habían lanzado una proposición. Sin embargo sabemos que Pinón estuvo entre los comerciantes que viajaron a Lima para reclamar el reconocimiento de las deudas que el apostadero tenía con ellos a inicios de 1875 y que en agosto de 1876 había vuelto a la capital.

Un borrador de propuesta para la navegación del Amazonas y Ucayali desde Yurimaguas al Brasil figura en la documentación del Archivo Histórico de la Marina sin fecha pero firmada por «Pinón y Ros»7. En él se proponía realizar viajes mensuales entre la frontera y Yurimaguas, viajes a Pará cada dos meses (o mensuales si fuera necesario) un viaje mensual a Sarayacu, en el Ucayali, y uno cada dos meses a Yarinacocha, en el mismo río «para la exportación de los inmensos productos del valle de Santa Ana y Urubamba en el Cuzco perdidos hoy por falta de vías de comunicación». Para ello se comprometían a poner en servicio 2 vapores de 600 y 800 toneladas a los 12 y 18 meses después de la firma del contrato respectivamente. Los postores ofrecían las garantías necesarias en Lima o Inglaterra sin especificarlas. A cambio recibirían el apostadero con todas sus existencias inventariadas, las que devolverían al término del contrato tal cual y una subvención de 12 500 soles mensuales (los 150 000 anuales planteados por el proyecto de ley), pagaderos por trimestres cumplidos en Inglaterra o Estados Unidos. Se comprometían además a ensanchar la factoría y las fábricas de tejas y ladrillos, a traer 50 colonos en cada viaje al Pará, no aumentar las tarifas, respetar los contratos con los operarios nacionales y extranjeros, dar pasaje gratis a los empleados en ruta o retorno de sus destinos, a la valija de correo y hasta 20 hombres de tropa, y pasajes gratis a colonos y autoridades en la ruta del Amazonas. Curiosamente el borrador de esta propuesta muestra un aparente desinterés por los vapores Morona y Pastaza, señalando que «podían hacerse cargo de ellos si el gobierno lo tuviera a bien», comprometiéndose a entregarlos al término del contrato «en igual o mayor estado». Respecto de las otras embarcaciones estatales, los pequeños vapores sin mayor capacidad de carga Mairo, Napo y Putumayo, señalaban que podían tomarlas pero sin asumir responsabilidad sobre ellas, y sugerían que el gobierno las pusiera a la venta «a cualquier precio» ya que éstas

⁷ Aunque la Minuta de propuesta para la navegación del Amazonas y Ucayali se halla entre la documentación de 1877 del AHdM, sin fecha, es necesariamente anterior. En los memoriales que éste suscribe aparecía indistintamente como Pinón o Piñón. M. Pinón tenía una sociedad con el español Diego Ros quien quedó al margen del acuerdo al que llegó Pinón con el gobierno y mantenía además asociación comercial con otros comerciantes además de una empresa denominada Pinón y Cía. la cual se relacionaba con casas europeas y más tarde con una casa de Nueva York.

no eran aprovechables. El contrato tendría una duración de 10 años renovables y las partes debían darse aviso con 6 meses de anticipación en caso quisieran darlo por terminado.

Como lo establecía la ley sobre el traspaso de la navegación, no hubo subasta pública para adjudicar el contrato. Si bien la propuesta del 4.12.1876 fue presentada solo por Marcial Pinón, Carlos Mouraille y Manuel del Águila, el contrato se firmó con éstos y con Antonio Nájar, quien en realidad había sido designado para evaluar la oferta y aparentemente reclutado con del Águila para dar las seguridades nacionales del caso según alardeaban los contratistas extranjeros (Carvajal, 1886: anexo V). Todos ellos eran comerciantes establecidos en Loreto, los dos primeros extranjeros, español y francés respectivamente, y los dos segundos peruanos de nacimiento. Aunque los arreglos se hicieron directamente en Lima, alguna consulta debió hacérsele a la comandancia del apostadero ya que en setiembre de 1876 Carreño envió a Lima un muy negativo «Informe sobre la conducta y negocio de Marcial Pinón», el cual valió de poco si el propósito de éste era obstruir las gestiones para la transferencia de los vapores.

El contrato, con algunas variantes fue firmado el 22.3.1877 cuando el comandante Carreño había dejado Loreto y Enrique Espinar había asumido el cargo. Se trataba de una medida desesperada para evitar seguir generando deudas. Se debía al departamento varios meses de contingentes y no se había cancelado las deudas con el personal y comerciantes consolidadas por el nuevo comandante a octubre de 1876. Si bien ese año el Estado peruano firmó en Inglaterra un contrato con la casa Raphael, que dio un respiro al erario, aquél no resolvía la situación de la enorme deuda acumulada por el país y el de las reclamaciones de los acreedores nacionales y extranjeros. Aunque Romero (1984: 59) da a entender que la decisión de adjudicar el contrato a estos comerciantes fue resultado de las maquinaciones de Espinar haciendo ver que las tratativas del comandante para atraer y regularizar el tráfico de las líneas extranjeras del Pará entrañaban un riesgo de seguridad nacional, todo indica que el arreglo con los comerciantes ya estaba para entonces avanzado y que el propio Espinar se opuso a él.

Por el arreglo establecido con los postores de Loreto se les vendió 4 vapores de la flota estatal, excluyendo el Mairo que había sido adquirido por la Comisión Hidrográfica por un valor de S/. 38 300 y se les alquilaba la factoría y sus existencias sin incluir la fábrica de tejas y ladrillos por un arrendamiento de 100 libras esterlinas mensuales (Larrabure i Correa, 1905-1909: I, 92-98). El contrato tenía una duración de 10 años. Obligaba a la nueva compañía a adquirir vapores de 500 y 550 toneladas para la ruta al Pará en los tres primeros años, a establecer además de esa línea una de Iquitos a Yurimaguas y otra a Sarayacu, al mes de entregados los vapores del Estado, y en el futuro una al río Pachitea, con facilidades de pasajes y valijas en éstos para el gobierno. Se pactaba penalizaciones

en caso de incumplimiento de los itinerarios y del pago de la subvención estatal, respectivamente. Los contratistas debían otorgar una fianza de S/. 50 000 en certificados de crédito. A cambio el gobierno daría una subvención mensual de 2 000 libras esterlinas (equivalentes a 10 000 soles) pagadas con recursos del guano sobre Londres. Una vez valorizados los vapores, la denominada Compañía Fluvial Peruana, estaba obligada a poner acciones en venta. No hay constancia de la adquisición de acciones de la compañía por parte de otros comerciantes de Loreto. En cambio, un tal Azambuja, comerciante del Brasil no residente en Iquitos, adquirió un número importante de las 500 acciones de S/. 1 000 cada una, hecho del que se tiene constancia porque en 1879 se vio obligado a intervenir para resolver una desavenencia entre Mouraille y Pinón con motivo de las multas que el gobierno amenazaba cobrar, ocasión en la que la junta de accionistas lo nombró gerente (Carvajal, 1886: Anexo V).

La decisión de privatizar la flota acarreó la de extinguir el departamento fluvial. Cuando aún estaba en curso la valorización de los vapores y de los inventarios de la factoría, Lima hizo saber a la comandancia que la extinción debía hacerse efectiva en cuanto los vapores fueran entregados. En ese momento todos los empleados civiles y militares cesarían en sus cargos, la columna de marina pasaría a constituirse en fuerza de gendarmería bajo el Ministerio de Gobierno y los oficiales de marina debían presentarse en Lima. Como ya no habría recursos que administrar, la Comisaría del apostadero debía cerrar sus cuentas al término del año, mientras que la supervisión del contrato quedaba a cargo de un oficial del ejército, antiguo empleado del apostadero, trabajando por cuenta del Ministerio de Hacienda. La caja fiscal quedaba centralizada en la capital del departamento, la ciudad de Moyobamba.

Antes de la extinción del apostadero la comandancia debió enfrentar aún la reacción de un sector de la comunidad de comerciantes y de empleados del apostadero que mantenían importantes acreencias frente al Estado. Anticipando la inquietud de éstos, el comandante Espinar había previsto colocar en el *Registro Oficial del Loreto* un aviso referente a la próxima transferencia de fondos al departamento gracias a la firma del nuevo contrato con una casa británica; sin embargo tal iniciativa se vio frustrada cuando, antes de abril, un particular comunicó desde Lima a los comerciantes que no habría recursos para cancelar sus deudas ni las de los empleados. La confirmación de la venta de las embarcaciones y alquiler de la factoría incrementaría la inquietud de unos y otros tanto por la mayor inseguridad de recuperar sus acreencias como por la imposibilidad de emplearlas en el pago de los servicios de la factoría y de los fletes y pasajes en los vapores dando lugar a las primeras protestas. De allí que luego de los primeros síntomas de malestar por la transferencia de la navegación, la comandancia procurara realizar algunos viajes con los vapores para «impresionar al comercio» y obtener algunos fondos.

Esta iniciativa también fracasó por la falta de recursos para movilizar las naves (combustible, víveres y otros insumos) y la falta de colaboración hallada entre los comerciantes y vecinos de Iquitos para formar una bolsa.

Varios ofrecimientos de transferir fondos al apostadero no fueron cumplidos a cabalidad de manera que la promesa del gobierno de cancelar de inmediato las deudas pendientes y otorgar pasajes a los oficiales redundantes quedó incumplida. No eran exageradas las aprehensiones de Espinar en junio de 1877 acerca del riesgo de que el personal impago y dado de baja pudiera hacerse incontrolable siendo que no habría tropa con la que conservar el orden público. Además había inquietud en todos los empleados públicos, incluidos los de la capital ya que los billetes fiscales con los que se les estaba pagando continuaban no siendo aceptados por el comercio. En junio hubo protestas en Iquitos por la transferencia de la factoría, de las que estuvo a la cabeza el alcalde del Concejo Provincial de Bajo Amazonas, Miguel Noriega, ex empleado del arsenal del apostadero, procedente de una familia de Trujillo y Chachapoyas asentada en el Huallaga tiempo atrás. Las mismas tomaron luego un giro inesperado pues los insurrectos se declararon partidarios de Nicolás de Piérola, ex ministro de Hacienda del gobierno de Balta que desde 1874 conspiraba contra los gobiernos de Pardo y Prado a raíz de acusaciones planteadas por el ejecutivo y el Congreso en su contra.

Las noticias de un nuevo intento de Piérola de hacerse del gobierno en el sur peruano y de su derrota habían sido recibidas en Loreto en noviembre de 1876 por vía del Prefecto; a inicios de junio llegaron las de la toma del vapor Huáscar en el Callao, en su apoyo, trasmitidas por un particular que había arribado a Yurimaguas. A los pocos días ocurrió en Iquitos un intento fallido bajo el mismo signo. El subprefecto de Bajo Amazonas había planeado apoderarse del vapor Putumayo y destituir al comandante Espinar, pero el plan fue descubierto a tiempo y neutralizado. Sin embargo, antes de 10 días estalló una nueva conjura en la que algunos empleados, oficiales y civiles se declararon a favor de Piérola y tomaron control del arsenal del apostadero, acto del que fue responsabilizado el alcalde del Concejo Provincial de Bajo Amazonas, Miguel Noriega. El motín fue debelado pero solo después de «una batalla» que duró toda una noche y concluyó con la captura de 12 amotinados como presos políticos y la fuga de Noriega hacia el Brasil con otros 6. El hecho parece marcar el surgimiento de una nueva estrategia que llevó a la constante confrontación entre las autoridades políticas de Loreto y la corporación municipal, la que pasó a ser controlada por los comerciantes.

Conocida la valoración de los vapores y siendo inminente la entrega de los mismos, nuevas protestas estallaron bajo la forma de panfletos contra el comandante y la ilegalidad del contrato de navegación que no había respetado el principio de la subasta pública. Los firmantes, empleados y oficiales, que se declaraban

acreedores del Estado, protestaron también porque los arreglos se habían hecho en Lima sin contar con la opinión de los interesados haciendo ver que los vapores estaban subvaluados e implicando que había dolo y colusión con los miembros de la junta de valorización. Incluso un grupo de oficiales ofreció pagar S/. 50 000 (el equivalente a 10 000 libras) para adquirir los vapores. El oportuno pago de los haberes del nuevo cuerpo de gendarmería permitió a la comandancia mantener el control de la situación, pero no sin riesgos y sinsabores, los que llevaron a Espinar a reclamar a sus superiores por la «posición violentista» en que se le había colocado por el «desborde de pasiones» con motivo de la firma del contrato.

Antes del término del año se iniciaron los viajes de los vapores bajo la propiedad de la Compañía Fluvial Peruana en la ruta del Ucayali. Sin embargo, las actividades de la compañía estuvieron marcadas por incumplimientos. Aunque éstos le valieron diversas multas, en 1880 se amenazó a la compañía con rescindir el contrato por multas impagas y se recomendó declarar caduco el contrato con la empresa. En 1886 existían todavía 21 expedientes pendientes de resolución (Carvajal, 1886: Anexos I, II y V).

* * *

Llegaba así a su término la era del apostadero, a través del cual no solo se había reanudado la navegación a vapor del Amazonas, sino hecho presente en el Bajo Amazonas la acción directa del Estado⁸. Este había sido hasta entonces una realidad abstracta y distante, personificada en algunas pocas autoridades que hacían uso particular de sus cargos y que escasamente encarnaban los intereses que Lima definía como nacionales en un contexto en el cual el país buscaba una salida al Atlántico a través de la región oriental. No había habido hasta entonces tampoco una colectividad de ciudadanos que viera la necesidad de establecer medios de interlocución con el Estado o el gobierno o que se vieran impelidos a concertar su acción para defender o mantener su campo de acción.

En el marco del apostadero y de cara a este aparato del Estado, que encarnaba la comandancia, pero que desde la creación del departamento residía en la autoridad del prefecto, se fue perfilando una colectividad de comerciantes de la región del Huallaga y el Bajo Amazonas, la que fue ganando cierta cohesión y empezó a desarrollar estrategias para sacar mayor provecho de una relación privilegiada con éste y en favor de sus prácticas comerciales. Si en los años iniciales la comandancia debió tomar nota de la resistencia que los llamados Moyobambinos ejercieron en contra de la autonomía con que se administraba el apostadero, al final de esta



⁸ El departamento fluvial había sido también funcional al propósito de avanzar en la delimitación de las fronteras con el Brasil desde su inicio. Aunque quedó pendiente la delimitación de la frontera en el Yavarí, durante su vigencia incluso se alcanzó a definir en 1875 la frontera por el Putumayo.

era, experimentó la acción concertada de los principales comerciantes del Bajo Amazonas que habían adquirido un perfil propio en el marco de la existencia del apostadero y del desarrollo del comercio de importación y exportación con el Brasil. Sin embargo no debe exagerarse la figura de la existencia de una colectividad de comerciantes con una visión común acerca del futuro de la región, una identidad o intereses comunes. Después de todo, se trataba de una frontera recién abierta donde no hacía mucho se habían asentado gentes provenientes de lugares tan diversos como el Huallaga, Chachapoyas, la costa, los países vecinos, Europa y Estados Unidos.

La era del apostadero y la designación de Loreto como departamento tuvieron otro alcance, no subrayado hasta ahora en la literatura sobre la región, y de no poca importancia de cara al establecimiento de las relaciones políticas entre esta región de frontera y el resto del país. En el departamento fluvial sirvió un grupo numeroso de marinos y oficiales del ejército que harían más adelante importante carrera militar. Algunos venían de haber servido bajo un mismo comandante en alguna nave o incluso de haber participado en hechos de guerra juntos. En Loreto solidificaron lealtades o ratificaron enemistades frente a la figura de los comandantes y eventualmente formaron bandos.

Varios de quienes hicieron una importante carrera militar, incluyendo su actuación en la guerra con Chile y la resistencia (1879-1883) hicieron también una carrera política. El más notable de ellos es posiblemente Remigio Morales Bermúdez, quien sirvió de muy joven en el apostadero y luego fue Vicepresidente y Presidente de la República (1886-1890; 1890-1894). Pero varios otros ejercieron altos cargos en ministerios o integraron el Congreso de la República. Estos y otros se integraron activamente a la vida política en los bandos de los caudillos y en los nacientes partidos y desde esa experiencia jugaron eventualmente un papel en el diseño de políticas para el oriente y Loreto en particular. Algunos otros terminaron por asentarse en Loreto y establecer relaciones de matrimonio con hijas o hermanas de los principales comerciantes de la región. Se dedicaron en esos casos al comercio, asumieron cargos políticos y municipales y jugaron eventualmente un papel importante en la vida política de la región. Entre estos últimos destacan Enrique Espinar, Alejandro Rivera y Emilio Vizcarra, pero éstos no fueron los únicos. En esta etapa las relaciones con personajes establecidos en Lima y designados o elegidos a cargos sirvieron para acceder a información y hacer llegar planteamientos y para empezar a tomar contacto con los diarios de la capital.

Se trata también de un período en el que los comerciantes empiezan a buscar una participación más directa en el Congreso designando representantes a la Cámara de Diputados y Senadores por las distintas provincias del departamento, aunque continuaron ejerciendo esa función en algunos casos algunos personajes

con escasa o ninguna vinculación con Loreto designados en Lima. Por primera vez en las elecciones de 1875 la mayor parte de los representantes a la cámara de diputados fueron comerciantes «loretanos». Junto al marino Camilo Carrillo, elegido por Bajo Amazonas por el partido civilista, se eligió a Sión Arévalo Villacís por Alto Amazonas, Luis F. Morey por San Martín y Vicente Nájar por Moyobamba. Lo mismo ocurrió con los municipios, particularmente a nivel de los concejos provinciales, donde los comerciantes empezaron a participar en las elecciones y a asumir cargos en dichas corporaciones.

Papel destacado en el establecimiento de relaciones políticas con el exterior jugaron las relaciones de hermandad masónica establecidas entre civiles y entre militares o marinos tanto en el marco de la Logia fundada en Iquitos por personal del apostadero en 1869, de la que me ocuparé más adelante, como con otras muchas existentes en Lima y demás localidades.

La importante inversión estatal y las relaciones establecidas entre los comerciantes y los empleados del apostadero durante su vigencia tuvieron también el efecto de producir continuas irregularidades en el manejo de los recursos y conflictos en torno a éstos. Mientras que en el pasado la utilización privada de los cargos se centraba en el aprovechamiento de la mano de obra indígena para desarrollar actividades comerciales con éstos o transferirlos a terceros, a partir del establecimiento del apostadero y de la tesorería y caja fiscal del departamento se instalan diversas figuras como la colusión, coima y corrupción, fuera para favorecer a algunos comerciantes a cambio de ventajas de diverso tipo, incluida la asociación comercial, o de aprovechamiento de los recursos públicos en beneficio propio.

La opción tomada por el gobierno de M. I. Prado de extinguir el departamento fluvial en 1877 fue una medida desesperada para reducir gastos en la víspera de la guerra con Chile. Esta no implicó, en lo inmediato un cambio en las expectativas de que los ríos amazónicos dieran al Perú una salida efectiva al Atlántico. La pérdida de Tarapacá, Tacna y Arica llevaría a revaluarlas al tiempo que convertiría al oriente y sus recursos en una suerte de sucedáneo de aquellas provincias y sus rentas. El esquema implementado con el apostadero no sería reeditado después de la guerra, pero la aduana establecida en Iquitos sería el nuevo instrumento de intervención en la región, en torno al cual surgirían los principales conflictos. Tanto el rápido desarrollo del comercio en torno a la economía gomera de exportación como el establecimiento de la aduana redefinirían las relaciones entre la creciente colectividad de comerciantes y el Estado, al tiempo que al interior de aquella ocurrían importantes transformaciones.

Capítulo 4 Las secuelas políticas de la guerra con Chile

Desde sus inicios, la guerra con Chile tocó a las puertas de Loreto, territorio tan distante de los frentes iniciales de combate. La disposición del gobierno de Mariano Ignacio Prado en el sentido de que todas las provincias del país debían contribuir al esfuerzo de guerra y generar recursos propios para la administración local, fue aplicada por igual en Loreto donde los ciudadanos estaban exonerados del pago de toda contribución desde inicios de la República. Por otra parte, a los tres meses de iniciada la contienda, en julio de 1879 y en mayo del año siguiente, sendos contingentes de voluntarios de 140 y 600 hombres respectivamente partieron rumbo a Lima, a los que tocó intervenir en diversas batallas con un número considerable de bajas. Un tercer contingente de 500 hombres ya estaba presto a partir cuando se recibió la noticia de la ocupación de Lima (Herrera, 1898: 17-2; Ramírez, 1986: 42).

Sin embargo, el impacto mayor de la guerra en Loreto se sitúa en otros dos otros frentes: la guerra trajo consigo el establecimiento de la aduana y el ingreso de Loreto al esquema partidarista y caudillista que dio inicio a un prolongado ciclo de disputas por el control de la prefectura y de las rentas fiscales. En ese sentido, podemos decir que en alguna medida la guerra tuvo el efecto de contribuir a nacionalizar Loreto al hacerlo partícipe de la cultura política nacional.

La historia del establecimiento de la aduana en Loreto ha sido referida por diversos autores de manera general aunque sin tomar nota de sus repercusiones políticas (Basadre, 1964: VI, 2707-2708; Palacios Rodríguez, 1990: 533-544). Si bien la fundación de la aduana puede ser justamente abordada como un evento de carácter fiscal o económico de la mayor importancia en la medida que antes de una década se convirtió en una fuente considerable de recursos, sostengo que su mayor significación está asociada a sus efectos políticos en la sociedad local y al hecho de que su instalación efectiva representó una suerte de pacto de esta sociedad de frontera con el Estado y las autoridades políticas. Este pacto —que debió ser continuamente negociado por la comunidad de comerciantes a partir de entonces y que entró en crisis en 1895-1896— implicaba que aquella aceptaba la nueva regla de juego a condición de que los recursos fueran destinados a la propia región y que en su definición los comerciantes jugaran un papel activo. En virtud del mismo los comerciantes establecidos en Iquitos se convirtieron en los principales interlocutores del Estado, campo en el que había ganado experiencia en la etapa del apostadero. Al mismo tiempo, con la aduana, el Estado peruano consiguió un medio efectivo de intervención en esta remota región.

En el presente capítulo me ocupo del proceso mediante el cual el Estado logró la instalación de la aduana de Loreto para ofrecer una aproximación a las nuevas formas de acción empleadas por las elites comerciales de Iquitos y Moyobamba en su relación con el Estado y al desarrollo de dinámicas sociopolíticas de nuevo cuño, instauradas en Loreto tras la guerra con Chile. Los eventos que a continuación se reseñan constituyen instancias de ese proceso que se configura como antecedente del levantamiento de 1896, tanto por la dinámica sociopolítica que está a la base como porque la conflictividad que se desarrolló contribuyó a dibujar la imagen política del departamento de Loreto, de la que me ocuparé más adelante con mayor amplitud.

1. La instalación de la aduana de Loreto

Los habitantes de Loreto gozaron de la exoneración del pago de contribuciones desde muy temprano, cuando Mainas constituía todavía una provincia del departamento de La Libertad. Evidencia de cuán firmemente había sido asumida como derecho la exoneración es el hecho de que una década más tarde, en 1837, cuando la misma autoridad que gestionó la exoneración buscó gravar a sus moradores mediante una contribución en tabaco, debió tranquilizar los ánimos apelando a su patriotismo y a las obligaciones que emanaban de la condición de ciudadanos señalando¹:



¹ No he ubicado la fecha de la norma que concedió el beneficio original de exoneración, pero debió ocurrir en 1825-1826 o poco después. Se sabe que esta fue dada o gestionada por Orbegoso cuando se desempeñaba como Prefecto atendiendo a que su «conocida indigencia y deplorable suerte á la que la naturaleza [l]os había

«Paisanos no os escandalicéis con este acontecimiento ni inquietéis vuestro espíritu, no os amedrentéis que el deber de contribuir como ciudadanos honrados que componéis la sociedad peruana es una obligación forzosa e indefectible como sagrada por ser una base convencional adoptada por los mismos legisladores de nuestra gran carta fundamental sin la cual no es posible sostener sus principales fundamentos, i ni tendrías la gloria de llamaros ciudadanos cuyo nombre es de imperiosa necesidad».

La solicitud de establecer una contribución para «subvencionar las premiosas necesidades del Estado» obedecía a las difíciles condiciones en que acababa de ser constituida la confederación peruano-boliviana por el general Orbegoso y el mariscal Santa Cruz. No sabemos si la apelación del Prefecto consiguió el apoyo de los habitantes del Huallaga o por cuánto tiempo, pero en 1845 los beneficios originales fueron confirmados por 20 años más mediante una ley del 24.5.1845 que precisaba que estaban exonerados de toda contribución, fuera civil, eclesiástica o judicial los habitantes de las nuevas reducciones². Inmediatamente después, una iniciativa prefectural de 1846 para aplicar un impuesto al comercio de sombreros en favor del mantenimiento de la fuerza de policía y de la instrucción fue firmemente resistida por los habitantes de Loreto (Larrabure i Correa, 1905-1909, I: 232-233). En el territorio de Loreto continuaron siendo los indígenas reducidos los únicos obligados a pagar una contribución mediante la realización de servicios públicos.

En la década de 1850, con el crecimiento del comercio de exportación, surgió nuevamente la tentación de gravarlo de alguna manera pese a que una ley del 20.11.1852 y el convenio de navegación con Brasil lo exoneraban del pago de tarifas aduaneras. Así en 1853 el gobernador de Loreto sugería la conveniencia de establecer una aduanilla en Pevas, propuesta que fue observada por el ministro Tirado apelando al decreto de 15.4.1853 (Larrabure i Correa, 1905-1909, I: 243-244). Apenas un año y medio más tarde, ante una consulta del gobernador de Loreto en relación al cobro de diezmos en esa región, el gobierno aclaraba que estos habitantes estaban exonerados por la ley de 1845 del pago de todo gravamen y de los diezmos, borrando además los distingos que aquella ley establecía entre

reducido i por el ningún progreso industrial de [su] territorio» (Larrabure i Correa, 1905-1909, I: 174-176). Sin embargo la ley de creación del departamento de Amazonas de 1832 que precisó que los productos naturales de Ecuador y Brasil ingresados por el puerto de Lagunas no pagarían derecho alguno, gravaba las demás mercaderías importadas al 6 % sobre su avalúo. No debió aplicarse por mucho tiempo porque en 1836 se da cuenta de que el encargado de la aduana de Lagunas había abandonado su puesto (Larrabure i Correa, 1905-1909, IX: 337). La proclama en que se demandaba la colaboración de los habitantes de Loreto estaba firmada por Carlos del Castillo, quien tenía el cargo de Subprefecto y declaraba que actuaba en nombre de Damián Nájar, a quien atribuía ser el artífice del beneficio de la anterior exoneración por haber «implorado» al prefecto Orbegoso. La medida era también de aplicación en Chachapoyas.

² La excepción fue renovada en 1865 prorrogándola inicialmente por 20 años (Larrabure i Correa, 1905-1909, I: 224-231).

nuevos y antiguos pobladores. No obstante, ya en 1853 la aclaración del ministro Tirado incluía la observación de que

«Cuando se establezca sobre esos ríos un comercio vasto, el cual es necesario atraer i fomentar ahora con toda especie de franquicias, podrán establecerse también tarifas de aduana» (Larrabure i Correa, 1905-1909, I: 234).

Gracias a los fondos remitidos, aunque irregularmente, por el erario nacional al departamento de Loreto durante la época de auge del guano, este tema no fue reabierto de manera tal que en Loreto la Ley Municipal de 1873 que creaba un sistema por el cual se constituían concejos departamentales, provinciales y distritales con la tarea de recaudar rentas y administrarlas no se aplicó plenamente en este departamento. Sin embargo, desde 1878, la extinción del apostadero y la crisis fiscal dejaron al departamento con muy escasos recursos para financiar la administración, el orden público y la defensa de las fronteras. De allí que encontremos que a partir de entonces los municipios provinciales buscaran establecer fuentes de financiamiento para sostener las escuelas primarias, la policía, los juzgados y las cárceles, así como el mantenimiento de los caminos. En Bajo Amazonas, contra la opinión del Subprefecto, el concejo trató repetidas veces de establecer impuestos de mojonazgo que gravaran al comercio de licores y tabaco, e incluso gabelas al tránsito de mercaderías entre Iquitos y Yurimaguas.

La situación permaneció sin cambios hasta que la guerra hizo indefectible en Loreto el pago de una contribución personal, o capitación, para los varones mayores de 21 años, y una destinada a la instrucción, para lo cual en la región fluvial se empezó a formar la matrícula en agosto de 1879. Esos mismos tributos ya se pagaban en otros departamentos del país. Con la guerra la tasa, ahora extensiva a Loreto, se duplicó. Pero más determinante y definitivo fue el cambio resultante del establecimiento de una aduana para el cobro de derechos de importación y exportación en Loreto.

La turbulenta historia del establecimiento de la aduana de Loreto se inicia en 1881 con una iniciativa del prefecto David Arévalo Villacís, quien derivaba su nombramiento del jefe supremo y dictador Nicolás de Piérola. Arévalo, comerciante originario del Huallaga, había sido nombrado Prefecto aparentemente en 1879, aunque en el ínterin otros dos prefectos habían recibido nombramiento desde Lima y habían llegado a tomar posesión del cargo. El decreto prefectural del 2 de mayo de 1881, dado en Moyabamba, creando la aduana señalaba que esta se establecía en «los términos convenientes al comercio nacional y extranjero, el que ha propasado en exceso». El mismo fue seguido ese mismo mes de una breve visita a Iquitos donde encontró feroz resistencia a la propuesta³.



³ El decreto es citado en algunos documentos con la fecha de 22.05.1881. Ningún documento precisa dónde preveía Arévalo establecer la aduana aunque más adelante Arévalo se declaró partidario del establecimiento de la aduana en San Antonio, en la frontera con el Brasil, en lugar de Iquitos. La visita a Iquitos tenía como

La noticia fue recibida con abierta hostilidad y resistencia por parte de los principales comerciantes, celosos de los privilegios que el Estado había extendido al comercio de Loreto. El caso es que, sea porque Arévalo pretendía cumplir sus obligaciones como Prefecto del departamento o porque encontró una cerrada resistencia, en su visita tuvo enfrentamientos con algunos de los personajes más influyentes de Iquitos como C. Mouraille y M. Pinón, contratistas de la factoría —instalación ésta que se le impidió inspeccionar— y de la navegación fluvial —cuyo contrato recomendó anular—. Asimismo, criticó la actuación de dos antiguos e influyentes empleados estatales, Enrique Espinar (marino, ex comandante del departamento fluvial, ex prefecto de Bajo Amazonas y anterior capitán de puerto y comandante general del Tercio Naval del departamento de Loreto) y Alejandro Rivera (infante de marina y Superintendente de la factoría por cuenta del Estado) a quienes acusó de usufructuar bienes públicos, de no haber querido «salir de su rincón para tomar parte en la guerra» y de haber permanecido «fríos espectadores de las desgracias de la patria»4. En esas condiciones la aduana decretada por Arévalo en 1881 no llegó a operar, lo cual también hizo inviable su gestión como Prefecto.

Si el segundo ensayo de creación de la aduana tuvo éxito, se debió a la «sagacidad» del nuevo Prefecto, siendo esta una cualidad frecuentemente mencionada en las discusiones de la época acerca de los atributos que las autoridades debían tener, implicando no solo prudencia sino la habilidad para ganar las simpatías de la población local y sus representantes naturales. El nuevo prefecto, Tadeo Terry, había obtenido su nombramiento en mayo de 1882 del vicepresidente contralmirante Lizardo Montero, quien estaba ya encargado de la presidencia del gobierno de García Calderón que se hallaba cautivo en Chile⁵. Desde

propósito, tal vez principal, recoger de Iquitos la artillería que antiguamente se encontraba en la frontera para trasladarla a Moyobamba, fuera para hacer frente al riesgo de la invasión chilena o para evitar que cayera en manos de algún caudillo en Iquitos. Cabe señalar que un documento de 1896 atribuye al mismo David Arévalo Villacís la iniciativa de formar y enviar los contingentes de soldados voluntarios en 1879 y 1880.

- ⁴ BN D10660, febrero 22 de 1884. Asimismo, acusó a Espinar de no dar cuenta de la recaudación de la contribución en la provincia y declaró por decreto la responsabilidad de Espinar, el alcalde Medina y otros a quienes buscó someter a juicio. En realidad Espinar había renunciado a su cargo en mayo de 1879, según dijo «impelido por el deseo de ocupar un puesto en la Armada nacional y compartir de las glorias a que injustamente ha sido provocada la República por el Gobierno de Chile», pero el gobierno en Lima no aceptó su renuncia «por creer necesarios sus servicios á la Nación en ese puesto» y por tanto «tampoco puede ser admisible la de la Comandancia General del Tercio Naval que tan cumplidamente desempeña» (ACPM. 1879. Subprefecturas. Oficio Nº 145, Subprefecto de Bajo Amazonas (Espinar) a Alcalde de la provincia de Bajo Amazonas. Iquitos, 3.9.1879, donde se transcribe el oficio del Director General de Marina del 2 de julio de 1879 en respuesta a la renuncia de Espinar).
- ⁵ La biografía de Terry no es clara. Aunque hay constancia de que un Tadeo Terry construyó mediante contrato con el Estado un dique flotante en la isla de San Lorenzo en 1858 y fue encargado de la contratación de personal en Europa para la maestranza de Bellavista, no se sabe si éste es el mismo que más tarde actuó en Loreto (Romero Pintado, 1984: 236; Carvajal Pareja, 1995: 213). El bando de creación de la aduana figura en Larrabure i Correa (1905-1909, I: 225) bajo la autoría del «coronel» Tadeo Terry, posiblemente un grado

Moyobamba Terry se dirigió a Iquitos a fines de julio y pocos días después decretaba el establecimiento de la aduana en ese puerto. Para instaurarla declaró, en primer lugar, no solo tener autorización de Montero sino hacerlo en base a instrucciones suyas. En segundo lugar apeló a la situación del país señalando que el gobierno no podía atender con subvenciones los gastos del departamento pues ya no contaba con las abundantes rentas del pasado y que la situación era tanto más grave cuanto que Chile había «declarado una guerra de exterminio». A partir de ello planteó el recurso a las «leyes universales que los Estados acuerdan para crear y proporcionarse rentas».

Pero lo que parece haber inclinado la balanza a su favor fue la decisión de designar una comisión ad hoc conformada precisamente por varios de los personajes influventes en la región que habían sido antagonizados en ocasión del intento de Arévalo de crear la aduana; seguramente el acuerdo de destinar las rentas a la región favoreció la colaboración de los comerciantes. En la era del apostadero la comandancia había convocado en ocasiones puntuales a comisiones mixtas integradas por comerciantes para opinar sobre algunos aspectos. Sin embargo, el acto de Terry inauguró una práctica que se hizo común más adelante, particularmente a partir de la formación de la Asociación Comercial del Bajo Amazonas. Integraron la comisión encargada de sugerir un arancel «prudencial» de importación y exportación y el reglamento de comercio, los comerciantes Marcial Pinón, Carlos Mouraille, Demetrio Ros, José Jesús Reátegui, el alcalde Abraham Medina y el ex comandante Enrique Espinar. Una vez tomada la opinión de los miembros de la comisión, Terry procedió a publicar en agosto del mismo año el reglamento que establecía las tarifas y a poner en funcionamiento la aduana bajo la administración de otro de los enemigos de Arévalo, Alejandro Rivera⁶. Por lo demás, todos ellos, salvo Carlos Mouraille, habían tenido actividad masónica conocida.

Las tarifas finalmente establecidas por el reglamento modificaban en algunos puntos las recomendaciones de la comisión *ad hoc*, incluyendo el valor de los

ganado en la Guerra con Chile al lado de Montero. Posiblemente se trate de quien actuó como Prefecto de Ancachs donde resistió la invasión chilena hasta 1881 cuando fue "depuesto" por las fuerzas expedicionarias enviadas por el presidente provisorio García Calderón (Thurner, 2006: 120). Pudo también haber servido en el apostadero de Iquitos lo que explicaría su familiaridad con los comerciantes, aunque no es mencionado en ningún documento temprano. De otro lado, David Arévalo lo tildó de «filibustero», implicando simpatía hacia el movimiento de emancipación de las provincias ultramarinas de España, tendencia que había sido popular en Iquitos durante la época del apostadero (Wehrlich, 1990: 226). Terry mantuvo su relación con Loreto aunque regresó a Lima donde representó en 1892 al Concejo Provincial de Huallaga como delegado ante la asamblea patriótica (AGN. Prefectura 1892 - Paquete 29 /Loreto. *Oficio Reyes Guerra a Director de Gobierno, Moyobamba, 26.7.1892*). En esa fecha Terry figuraba como miembro de la directiva del partido Constitucional en Cajamarca (*El Comercio*, 29.10.1892).

⁶ Rivera había trabajado en la Comisaría de Marina del apostadero como interventor de la factoría e inspector fiscal del departamento, un cargo dependiente del Ministerio de Hacienda (BN-D4545, marzo 31 de 1885). Alejandro Rivera tuvo una importante y prolongada trayectoria pública en Loreto.

gravámenes. Como si el establecimiento de tarifas de exportación requiriera mayores justificaciones, un bando de la misma fecha señalaba «es justo se remunere al Tesoro Nacional con los derechos prefijados con equidad á la producción espontánea de las montañas y ríos, puesto que los que la explotan no sufren gastos preliminares para ello, mucho más si se toma en consideración ser esta producción de propiedad fiscal», haciendo ver que las tarifas compensaban el derecho a la explotación de recursos fiscales (BN-D4014, junio 12 de 1883). Debe señalarse que aunque a la luz de la importancia que adquirieron las gomas la documentación referida al período solo mencionan las tarifas aplicadas al caucho y jebe, en realidad desde el inicio fueron gravados todos los productos de exportación tradicionales tales como sombreros de paja (2-5 ctvos./unidad), aceite de huevo de charapa (10 ctvos./galón), aceite de copaiba (50 ctvos./galón), paiche salado v seco (60 ctvos./quintal), tabaco en mazos u hoja (4 soles/quintal), en tanto el caucho se gravaba a 4 soles/quintal y el jebe en planchas o bolas a 6 soles/quintal. De esta manera, no fue solo el comercio de Iquitos el afectado por las tarifas de exportación sino también aquel realizado desde el Huallaga. Los aranceles de importación no eran homogéneos para todos los productos (entre 3 y 50 % *ad valorem*) y se exoneraba a los artículos manufacturados en Brasil y aquellos sujetos a pactos internacionales previos.

Como no se contaba con un local *ad hoc*, las mercaderías eran verificadas por guardas a bordo de los vapores procedentes de Manaos y Pará, comparando los despachos con las pólizas y facturas. Aunque en teoría se debía liquidar en el acto los impuestos, pronto se hizo habitual depositar vales para su posterior canje, dando lugar a problemas en la liquidación de las cuentas de la aduana. En materia de navegación el reglamento confirmó muchas de las disposiciones dadas al término de la era del apostadero, añadiendo la prohibición de descargar en puertos y caletas si la mercadería no había pasado previamente la inspección de la aduana.

La capacidad de recaudación de los impuestos de importación y exportación se veía limitada por el hecho de que la aduana estuviera ubicada en Iquitos, lo cual facilitaba la evasión y el contrabando en la frontera, particularmente en el Yavarí, ya entonces una de las zonas más dinámicas. No obstante, los resultados obtenidos en los primeros años fueron muy superiores al monto establecido en el presupuesto incumplido pero designado para Loreto y sus concejos provinciales en los años de 1878 y 1879, el cual ascendía a 32 387 soles (Basadre, 1964: 2220-2221). Así, entre agosto de 1882 y diciembre de 1883 la aduana rindió 87 546,68 soles, estando este monto compuesto en un 74,7 % por derechos de importación, 24,2 % por derechos de exportación y el resto por papel de aduana y multas.

El éxito de este segundo intento de creación de la aduana en Iquitos se expresa en el hecho de que ella llegó a operar con el consentimiento del núcleo central de comerciantes. Aún cuando el contrabando continuó siendo importante y aquéllos buscaron rebajar las tarifas, su sola implantación representaba un cambio sustancial en las formas y capacidad de intervención del Estado en la región. No obstante, estos mismos comerciantes se asegurarían de recordar a las autoridades nacionales que, por el origen de la renta aduanera, sus recursos debían permanecer en la región, lo que quedó formalizado recién en 1887.

Carecemos de un retrato cabal del comercio de Loreto para la época de fundación de la aduana, pero de diversas informaciones se infiere que tras la era del apostadero éste había prosperado gracias al incremento del comercio de las gomas y al crecimiento de las importaciones. Así, en Iquitos, varios de los comerciantes que estaban activos desde la década de 1870 habían extendido su radio geográfico de acción hacia el este y sureste y presumiblemente el monto de crédito manejado para habilitar a extractores. Por su parte, en la región del Huallaga, cuya producción de recursos extractivos había continuado aminorando, prosperaban algunos fundos dedicados a la producción de tabaco y aguardiente y la crianza de ganado, siendo que varios de los importantes comerciantes del departamento mantenían su residencia en Moyobamba y Tarapoto, mientras Yurimaguas sin serlo, prosperaba como capital de la provincia de Alto Amazonas al haberse establecido allí nuevas casas de comercio. Pero posiblemente el mejor indicador de este relativo crecimiento se exprese en el número de embarcaciones a vapor que servían el Amazonas peruano. Un informe de mayo de 1884 refiere la existencia de 10 vapores de 80 toneladas, 5 de ellos con bandera peruana, con los cuales las principales casas comerciales surcaban los afluentes del Amazonas para recoger productos y abastecer a los extractores7. Junto a esta flota local, aún reducida, operaban los vapores de la Compañía Brasileña del Amazonas Ldta., que surcaban desde Pará 6 veces al año hasta Iquitos y Yurimaguas, además de los vapores que —en conexión con la línea transoceánica— partían de Manaos al Yavarí e Iquitos. Estos y otros vapores eran fletados ocasionalmente por los comerciantes locales o por casas brasileñas en la ruta Iquitos-Pará. Por contraste con el alto comercio de Loreto que cobró impulso en la década de 1890 y tuvo su apogeo en la primera del siglo XX, en la época se caracterizaba por una mayor informalidad en las asociaciones y un menor nivel de capital, al tiempo que aún no se había desarrollado el sistema por el cuál éste controlaba todas las funciones comerciales (Santos Granero & Barclay, 2002: 93-138).

^{7 «}Informe de la Comandancia del Tercio Naval de Iquitos, 31.12.1884» (*El Peruano*, 23.2.1886). Poco después, el propio D. Arévalo, a través de la casa Linares, Arévalo i Cía. adquirió el vapor Huallaga. Para 1888 el prefecto de Basagoitia reporta la existencia de 18 vapores con bandera peruana, brasileña, y de Ecuador en los afluentes (BN-D4541, marzo 10 de 1889).

2. La aduana y las luchas políticas en Loreto

Mientras que en el pasado las luchas entre caudillos y tendencias habían tenido un impacto muy limitado en el departamento, en este período vemos instalarse en Loreto el reflejo de éstas, con personajes locales que toman partido por uno u otro y se amparan en aquellos para pretender el control político del departamento con el sustento de la aduana. En el período de la guerra con Chile y los años inmediatos, Loreto experimentó un fenómeno similar al ocurrido en la mayor parte de las provincias y departamentos del país.

Así, apenas instalada la aduana pero sin que esta figurara entre sus reclamos, el 26.10.1882 se levantó en Movobamba el alcalde provincial Francisco del Águila proclamándose Prefecto y Comandante General del departamento. Del Águila había convocado a una reunión de vecinos para desconocer a las autoridades políticas designadas para el departamento y la del presidente Lizardo Montero, alegando que éste había abandonado su puesto en Cajamarca y se había dirigido al sur «como prófugo» luego de que el ejército chileno ocupara la región arrasando varios de los poblados. No era que del Águila respaldara la posición del General Miguel Iglesias quien en agosto de ese año proclamó el llamado «grito de Montán» llamando a la paz honrosa. Antes bien, sosteniendo un «principio escéptico», aparentemente más cercano a Cáceres, cuestionó también la convocatoria para la realización de la Asamblea del Norte y sus facultades y tildó a Iglesias, su promotor, de traidor (BN-D3866, enero 7 de 1884)8. La postura y rebelión de del Águila no contó con el apoyo del influyente David Arévalo cercano a Piérola y a Iglesias, y su crítico. Aunque sus detractores pintan a del Águila como interesado en su propio beneficio y dedicado a la bebida, en 1887 lo encontramos más adelante como diputado y actuando por cuenta de Cáceres en Moyobamba.

Con Terry en Iquitos, ocupado en velar por el funcionamiento de la aduana, del Águila se mantuvo en la bicéfala prefectura por 8 meses gracias a la erogación de fondos para sustentar una guardia de 20 hombres aportada por sus seguidores en Moyobamba. Recién en junio de 1883 Terry avanzó con fuerzas y pertrechos financiados con recursos de la aduana sobre Moyobamba, donde encontró a la provincia sublevada y resistiendo la nueva designación de D. Arévalo como



⁸ Del Águila, miembro de una influyente familia de Moyobamba, había anunciado sus pretensiones en un baile algunos días antes. Desgraciadamente el acta de la reunión convocada por del Águila no figura entre los documentos de la Biblioteca Nacional. No he hallado información acerca de la participación de representantes de Loreto en la Asamblea del Norte aunque más adelante Vicente Nájar actuó por cuenta de ella. Nájar y Manuel Pinedo habían asistido como representantes del Huallaga al Congreso Extraordinario de Chorrillos convocado en julio y agosto de 1881 (Echegaray, 1965).

Prefecto por cuenta de Iglesias⁹. Con la superioridad de su fuerza y sin que aparentemente se produjeran combates, Terry se impuso y deportó a del Águila, tras lo cual regresó a Iquitos dejando campo abierto a Arévalo.

El triunfo de Terry en Moyobamba no dio por terminada la turbulencia política en el departamento, esta vez en torno a la aduana. En su ausencia, la correlación de fuerzas en el puerto de Iquitos se había alterado al punto que en diciembre de ese año los vecinos de Iquitos decidieron destituir a Terry e instalar en su lugar a Benjamín Medina. Un informe de diciembre de 1883 elevado por David Arévalo desde Moyobamba atribuyó la responsabilidad de los hechos a los comerciantes «especuladores» a quienes, se decía, convenía el estado de alarma en el departamento¹º. En opinión de Arévalo los vecinos actuaron «cediendo a la ambición sin límites de mandar y al pernicioso sistema de partidarismo». Lo cierto es que la rebelión parece haber sido masiva y respaldada por lo principal del comercio local a juzgar por los nombres en el acta levantada que reunía 101 firmas de comerciantes, extractores y empleados. Aunque no se conoce detalles, la rebelión implicó el ataque al cuartel donde permanecía una parte de las fuerzas que Terry mantenía regularmente en Iquitos.

El mencionado informe de Arévalo tomaba del acta firmada por los vecinos de Iquitos la lista de rebeldes y colocaba a la cabeza de la rebelión a varios de principales comerciantes de Iquitos, al personal que había estado destacado al apostadero, incluyendo al administrador de la aduana y a Enrique Espinar. La mayor responsabilidad, sin embargo, era atribuida a Carlos Mouraille, socio principal de la Compañía Fluvial en contrato con el Estado y ex arrendatario de la factoría a quien llamó «constante trastornador del orden público en esa provincia toda vez que encuentra un hombre que sirva de manequí» (BN-D10659, 16 de diciembre de 1883)¹¹. Mouraille era todavía, junto con su socio M. Pinón, el más importante comerciante de Loreto, propietario de varias embarcaciones y principal armador del departamento.



⁹ En una comunicación del 12.6.1883 al ministro de gobierno Arévalo informa que apenas tres días después de haber asumido el mando un grupo de ciudadanos reunidos en el mercado, afines a del Águila, «desconocieron el gobierno de su Excelencia el Presidente Regenerador» (Iglesias) cuando ya se tenía noticias de las primeras avanzadas de Terry en Balsapuerto. Aunque Arévalo temía que unos y otros terminaran por aliarse en apoyo a Montero y sostener a Terry, seguro de su propia derrota no pudo intervenir en contra de los sublevados por carecer de fuerza pública. Sin embargo, en noviembre de 1883 Arévalo había logrado establecerse como autoridad en Moyobamba (BN-D4014).

¹⁰ En el ínterin habían tenido lugar elecciones municipales. Además, Terry, como anteriormente Arévalo, había enfrentado en Iquitos a los influyentes ex contratistas de la factoría cuando en junio de 1883, había señalado irregularidades en el inventario a la recepción de la misma.

¹¹ Arévalo conceptuaba a los cabecillas del acontecimiento como agentes de C. Mouraille para promover el desorden. Entre éstos apuntó además a Marcial A. Piñón, Demetrio Ros, Alejandro Rivera, Felipe Enrique Espinar, Benjamín Medina, Antonio García, Rafael Suarez, Cecilio Hernández, Alfredo López, Benigno Orellana, Mariano Ruiz, Elías Babilonia, Flavio Ortiz, Joaquín de Brito, Vicente Nájar, Juan A. Morey y el marino Arnaldo Larrea. Arévalo anunció su intención de abrir juicio a los cabecillas, cosa que no parece haber sucedido. La lista incluye a los propietarios de varias casas comerciales extranjeras.

Otros testigos de la época atribuyeron la protesta al «despotismo» de Terry y al hecho de que con las rentas de la aduana de que él disponía había formado una columna de 85 soldados y 8 jefes a los que había dado adelantos y de los que se servía para «sostener su autoridad siempre amenazada por los ciudadanos que murmuraban contra su despotismo que atropellaba todas las leyes». Existen indicios, además, de que Terry pudo haber transferido fondos recaudados por la aduana al general Montero, implicando a la aduana en las luchas partidaristas y contraviniendo el acuerdo de que la renta sería destinada únicamente al departamento. La acusación de despotismo estuvo también relacionada con la oposición de Terry al funcionamiento de las municipalidades, a las que consideraba un «poder además de inútil, invasor de sus facultades»12. Si recordamos que los comerciantes de Loreto, y particularmente de Iquitos, habían convertido a los municipios en espacios desde donde ejercer el poder que pudiera balancear el de los prefectos designados por el gobierno, entendemos hasta qué punto los actos de Terry debieron haberse hecho odiosos. Más adelante este mismo grupo de «trastornadores» sería el que estaría detrás de otros actos de resistencia a la interferencia con los fueros municipales.

El prefecto Medina insinuó en su momento que la rebelión fue atizada por un bando emitido por Arévalo en Moyobamba mediante el cual suprimía la aduana de Terry y anunciaba demagógicamente la devolución de los derechos recaudados, aunque en otra versión de su Memoria (*El Peruano*, 18.2.1886) indicaba que el bando de restitución de los derechos pagados se conoció en Iquitos solo más tarde. Una referencia tardía señala también que los comerciantes tuvieron la intención de anular la aduana, aunque en cualquier caso el alzamiento no tuvo ese resultado. De hecho, mediante un acta popular del 23 de diciembre los comerciantes aceptaron la aduana, eso sí declarando que se trataba de una «contribución voluntaria fiscal». De esta manera, al tiempo que renovaban el pacto establecido en la creación de la aduana, al declararla contribución voluntaria del comercio, implicaban que el gobierno no tenía autoridad para disponer de su renta ni imponerla. Revelando también su posición de fuerza, y posiblemente lo que fuera su motivación inicial, el acta modificaba las tarifas aduaneras previamente establecidas¹³.

¹² El 28.3.1883 la Asamblea del Norte había promulgado una ley poniendo en funcionamiento las municipalidades. En noviembre de 1883 el concejo provincial de Bajo Amazonas había quedado integrado por Juan Bautista Rojas, Marcial A. Piñón, Abraham Medina, José Jesús Reátegui, Guillermo de Souza, Juan Babilonia, Joaquín de Brito, Marcelino Acosta, Vicente Vergara, Leopoldo Collazos, mientras en Moyobamba se eligió a Manuel B. Ruiz al frente del Concejo Provincial que incorporó a Luis Felipe Morey (BN-D7023, 9.11.1883).

¹³ Con relación a las importaciones se estableció un arancel único de 7 % ya que se argumentaba que el previamente establecido era más alto que el que se pagaba en Brasil; en cambio a la exoneración a la importación de artículos de manufactura brasileña se le aplicó una de rebaja de 25-50 %. Por el contrario no tuvo éxito la exigencia de los comerciantes de Pevas y Loreto que rechazaban el despacho y depósito en Iquitos en virtud de

Carecemos de mayores referencias acerca de Benjamín Medina, el nuevo prefecto establecido en Iquitos¹⁴. De inmediato este renovó autoridades políticas en las provincias de Loreto salvo en Bajo Amazonas, donde la autoridad local, Elías Babilonia, se había plegado a la revuelta. Sin embargo, en Moyobamba, el ex prefecto Arévalo se había reinstalado apelando a la autoridad de Iglesias y su nombramiento del 19.1.1883, resistiendo a la autoridad ilegítima de Medina y tratando de imponerse en todo el departamento, con lo que la prefectura del departamento volvió al estado de bicefalia.

Actuando desde esa capital Arévalo hizo aprehender al nuevo Subprefecto de la provincia de Alto Amazonas que se dirigía a Yurimaguas a asumir el cargo, sostenido por un grupo de soldados. Posteriormente Arévalo vio conveniente trasladarse a Iquitos para atender el asunto de la aduana, sin que le fuera necesario emplear la fuerza. En efecto, estando Medina ausente de la ciudad, en razón de sus actividades privadas en el río Ucayali, Elías Babilonia, el Subprefecto encargado de Bajo Amazonas, optó por desconocer a Medina y reconocer la autoridad de Arévalo, el Prefecto nombrado por Iglesias que había anunciado la devolución de los derechos pagados¹5. Enterado Medina de los acontecimientos, parece no haber opuesto resistencia. En un documento posterior (BN-D4545), que data de cuando Medina retornó legítimamente al cargo, afirma sorprendentemente que aceptó la situación sin resistencia, pues en su concepto Arévalo contaba con un nombramiento legítimo.

El prefecto Arévalo, quien como se recuerda había pretendido anular la aduana en noviembre de 1883, volvió a crearla en Iquitos, aunque para ello apeló al decreto original de 1881, desconociendo los actos de Terry y lo acordado en el acta popular. Con el apoyo del subprefecto Babilonia, para mayo de 1883 Arévalo había logrado que la aduana de Iquitos funcionara bajo su dirección y con personal designado por éste, no sin verse obligado a negociar el arancel con los comerciantes, quienes presentaron oposición a la medida «por arbitraria

que los obligaba a pagar fletes de subida y bajada y gastos de agentes para su despacho en la aduana siendo que estaban acostumbrados a recibir sus embarques directamente.

¹⁴ De sus informes y Memoria se infiere que Benjamín Medina era un hombre educado, bien informado del acontecer nacional y muy político, acaso emparentado con el ex alcalde y comerciante Abraham Medina o con José María Medina, propietario de uno de los grandes fundos —San Salvador— ubicados entre Nauta y Omaguas. Tenía actividades comerciales en el río Ucayali, posiblemente distintas a la extracción del jebe, pues aplicó una tasa anual a los extractores por el usufructo de estradas de jebe. Había sido alcalde de Iquitos en 1879 al estallar la guerra y había tenido a su cargo la recaudación de la contribución municipal. Destaca su opinión acerca de la conveniencia de establecer la capital en Iquitos, una mesa mixta de aduana en el Yavarí con el Brasil, ambas propuestas retomadas más adelante en la negociación del tratado con Brasil a partir de 1891, y su opinión negativa respecto de la actuación de los misioneros y curas en el departamento.

¹⁵ En realidad Babilonia había servido anteriormente con Arévalo, bajo nombramiento de Piérola, pero luego se había plegado al levantamiento de los vecinos de Iquitos, por lo que al recuperar su autoridad Arévalo lo destituyó y reemplazó por Juan Bautista Rojas.

e inconsulta» y, tras mucho forcejeo, «decretos y contradecretos» y ocasionales disturbios, lograron volver a las tarifas acordadas por el acta popular de diciembre de 1883. Así, pese a las controversias entre las autoridades políticas locales, los comerciantes habían logrado mantener ciertas condiciones con relación al funcionamiento de la aduana.

Entre tanto, tras la derrota de Cáceres en la batalla de Huamachuco, Iglesias se había consolidado como Presidente y había logrado las condiciones para la suscripción del acuerdo de paz con Chile, el cual fue firmado el 20.10.1883. Pero ello no trajo la paz al país ni a Loreto pues Cáceres continuó opuesto a Iglesias. Fue gente vinculada al cajamarquino José Mercedes Puga, afiliado al partido Liberal, quien inicialmente respaldó a Montero pero luego se hizo seguidor de Cáceres, lo que reabrió las luchas por el poder en Loreto. Aunque no queda dicho en ningún documento, muy probablemente los intentos reiterados y la amenaza constante de invadir el departamento desde Chachapoyas, obedecieron a la intención de captar los recursos de la aduana para continuar la oposición armada. No sería ésta la primera ni la única vez que esto formara parte del plan de algún caudillo nacional.

Así, en junio de 1884 desde Chachapoyas entró en Moyobamba José Ángel La Torre, seguidor de Puga, con el propósito de deponer a Arévalo aprovechando que aquél se encontraba en Iquitos. Sin embargo, La Torre fue repelido exitosamente por el subprefecto de Alto Amazonas, mientras la población, como era costumbre, abandonaba los poblados ante la inminencia de enfrentamientos y probables nuevas levas. En un siguiente intento, los rebeldes que reconocían la autoridad de Cáceres lograron imponer en la capital al moyobambino Vicente Nájar con el título de prefecto y, con el apoyo de algunos comerciantes como José Reyes Guerra que más tarde se desempeñaría como Prefecto, y del ya mencionado Francisco del Águila¹⁶. Por su parte, La Torre fue designado subprefecto de Alto Amazonas, con asiento en Yurimaguas. En Bajo Amazonas Nájar nombró a Enrique Espinar, de quien no se conoce que hubiera simpatizado con Cáceres en la resistencia a la firma del Tratado de Ancón. A Espinar a quien le correspondió enfrentar con 51 soldados mal entrenados el intento del gobernador de Iquitos y Subprefecto interino y miembro del concejo provincial, Juan Bautista Rojas, de declararse a su vez Prefecto en sustitución de Arévalo, quien lo había designado! Poco después, sin embargo, Benjamín Medina recibió nombramiento como Prefecto



¹⁶ Vicente Nájar era hijo del antiguo intendente de origen ecuatoriano Damián Nájar y había sido elegido diputado suplente en 1871 y diputado propietario en 1875. Francisco del Águila llegó a ser diputado y constituyente en la década siguiente (Echegaray, 1965). En el caso de Espinar, desconocemos el origen de sus vínculos con el cacerismo. Sin embargo, fuera por este breve antecedente o acaso porque había iniciado en la logia de Iquitos al vicepresidente Morales Bermúdez, durante el gobierno constitucional de Cáceres, Espinar fue designado subprefecto de Bajo Amazonas.

del gobierno de Iglesias en sustitución del Arévalo con lo que la correlación de fuerzas volvió a cambiar.

Al tener noticias de una probable invasión del departamento por parte de Puga desde Chachapoyas, Medina remitió soldados, dinero, armas y municiones a Moyobamba, esta vez sin desguarnecer Iquitos. En Moyobamba, Medina con el apoyo de vecinos de los diversos pueblos del cercado y hombres reclutados localmente hizo emboscar a las fuerzas de invasoras, lo que aparentemente dio término a los intentos de Puga y Cáceres de tomar control del departamento.

El hecho de que en el contexto político tan caótico, el gobierno de Iglesias resolviera designar a Benjamín Medina, quien antes había sido impuesto en 1883 por «aclamación popular» en contra de la autoridad legítima, deja ver que el Presidente provisional entendió que para reestablecer la autoridad pública debía acudir a una figura local que pudiera recuperar la confianza de la influyente comunidad de comerciantes de Loreto, aún a costa de dar la espalda al leal prefecto Arévalo. En ese marco resulta también relevante anotar que casi inmediatamente Medina se vio forzado a hacer diversas concesiones para renovar el pacto con la comunidad de comerciantes. No solo concedió una nueva rebaja de las tarifas de importación, que no tomaba en cuenta el incremento que el presidente Iglesias había decretado de manera general para el país en abril de ese año, sino que reinstaló a Alejandro Rivera, quien continuaba siendo uno de los hombres públicos más influyentes en Iquitos, como administrador de la misma¹⁷. Por otra parte, tomando distancia de la gestión de Terry, reconoció a las autoridades municipales elegidas en noviembre de 1883, todavía bajo instrucciones de la Asamblea del Norte. Además asignó al municipio de Bajo Amazonas las rentas resultantes de las tarifas de exportación para ser aplicadas a obras públicas e instrucción, aceptando con ello el planteamiento «del vecindario» y fortaleciendo la posición de los comerciantes y del Concejo. Si bien es cierto que por imposición de los comerciantes se consideró que tales ingresos no eran fiscales sino puramente municipales, la prefectura se cuidó de establecer que los presupuestos estarían sujetos a su aprobación18. Por último, según señala en su Memoria de 1885 Medina redujo la fuerza pública que debía ser pagada con

104

¹⁷ A cambio de la rebaja en las tarifas aduaneras fijó una tasa anual por el derecho de explotación de las estradas de jebe como la que Brasil había puesto en vigencia (*Informe que el Prefecto del Departamento de Loreto dirige al Sr. Director de Gobierno acerca de la Visita que ha practicado en el Amazonas*, en BN-D4555). En su Memoria de marzo de 1885 Medina atribuyó a Rivera «el mérito de su funcionamiento efectivo» de la aduana fundada por Terry.

¹⁸ Los ingresos provenientes de la importación debían en cambio continuar financiando los gastos de administración del departamento. Medina pidió aprobación a Lima del decreto prefectural del 1.10.1884. Al comentar el funcionamiento del gobierno municipal de Iquitos en 1886, el prefecto Reyes Guerra observaba que aunque su origen era espurio, éste estaba conformado por «personas de consideración» y estaba activo, aunque parece insinuar que no puede dar cuenta de la correcta inversión de los fondos en la instrucción

ingresos de la aduana argumentando que «los hijos y vecinos del departamento son de índole pasiva por lo que no se requiere gran fuerza de policía para conservar el orden» y que éstos estaban «siempre dispuestos a auxiliar a la autoridad en caso urgente». Gracias a estas medidas Medina se mantuvo en el cargo, en Iquitos, sin nuevos sobresaltos, hasta febrero de 1886 en que asumió el nuevo Prefecto designado por el gobierno provisional encargado del poder ejecutivo.

* * *

Diversos aspectos de los acontecimientos aquí reseñados requieren comentarios ulteriores. Importa a este punto resaltar en primer lugar que aunque el establecimiento de la aduana en Loreto se realizó inicialmente al margen de la legalidad establecida por la constitución, esta transformó radicalmente los términos de la presencia del orden estatal no solo porque le brindó un instrumento de intervención en la sociedad local, aunque contrapesado por el poder de la comunidad de comerciantes de Iquitos, sino porque con ello la figura de los prefectos y su papel en la vida política y económica de Loreto experimentó una modificación sustancial.

De otro lado, en el establecimiento de la aduana encontramos a una comunidad de comerciantes fortalecida en su capacidad de forzar al Estado y sus autoridades a negociar los términos de su imposición. La creciente influencia del Brasil sobre la región fronteriza del Yavarí y su comercio debió pesar en el ánimo de las autoridades.

En tercer lugar, cabe hacer notar que desde su fundación, el control de la aduana se convirtió en un elemento central para el ejercicio del poder desde la autoridad, tanto porque proveía los recursos que financiaban los gastos del departamento como porque éstos aseguraban el sostenimiento de la autoridad y su capacidad coercitiva. Pero al mismo tiempo, al ser también la aduana el principal instrumento de intervención del Estado en la región, ésta podía convertirse en recurso para la negociación con el poder real de la comunidad de comerciantes, la cual fue adquiriendo cada vez mayor importancia a medida que el negocio de extracción de gomas se fue expandiendo. Al hacerlo, el Estado a través de sucesivos gobiernos, eligió uno entre varios instrumentos de intervención para neutralizar el poder de los comerciantes en lugar de otros posibles, como garantizar los derechos de la población indígena y con ello controlar su acceso a la mano de obra, pero ello hubiera significado limitar el desarrollo de la economía gomera pues la

pública. En esa ocasión el prefecto observó que esta decisión no contó «con la buena aceptación de los demás concejos provinciales» del departamento ya que se consideraba que la renta de las exportaciones que se había asignado a Bajo Amazonas también provenían de otras provincias («Informe que dirige el Prefecto de Loreto acerca de la visita que ha practicado a Bajo Amazonas, 31.5.1886», en *El Comercio* 26.7.1886). La aplicación de estas rentas al municipio continuó siendo un reclamo y caballo de batalla hasta 1896.

mano de obra siguió siendo el recurso principal de la economía loretana (Santos Granero & Barclay, 2002: 61-92). Aunque el Estado continuó dictando normas para controlar su explotación y los traslados de población, hizo poco por llevar adelante un control efectivo, limitándose a algunas intervenciones puntuales, generalmente contra enemigos del régimen o de la autoridad de turno. En ese sentido la situación con relación a la mano de obra indígena descrita para la era del apostadero seguía plenamente vigente. En cambio la aduana y sus recursos se convirtieron en una fuente permanente de corrupción e ilegalidad.

De estos factores derivó la disyuntiva que se planteó a partir de entonces acerca de dónde debía residir la autoridad prefectural y eventualmente establecerse la capital. Como veremos, aún cuando más adelante los recursos captados por la aduana permitieron que el aparato estatal contara con un número más alto de funcionarios, de soldados y gendarmes, así como que se adquiriera embarcaciones para extender el control territorial y se trabajara con referencia a presupuestos departamentales, el prefecto residente en la capital del departamento corría constantemente el riesgo de perder control efectivo sobre la aduana y por ende de debilitar su influencia. Cuando en los años siguientes se implementó la descentralización fiscal en Loreto, y más aún desde que el régimen fue reformado dándole a la Junta Departamental mayor autonomía respecto del Prefecto, el problema se agudizaría ya que abrió un tercer polo de disputa sobre el control de los recursos, sin que lograra equilibrar la competencia entre Moyobamba e Iquitos. El asunto sería planteado al gobierno nacional una y otra vez por las autoridades, comisiones de estudio, congresistas y en la prensa, lo que solo se resolvería como resultado del levantamiento de 1896 cuando otros riesgos, también manifestados por esos mismos personajes, habían llegado a hacerse evidentes.

Si bien pocos años después de la guerra con Chile la noción de que el comercio de exportación e importación de Loreto debía estar sujeto a gravámenes llegó a ser consentida por los comerciantes, el departamento continuó manteniendo un régimen de excepción en materia de contribuciones tales como la contribución personal que se pagaba en costa y en la sierra y que en Loreto se dejó de cobrar tras la guerra y el establecimiento de la aduana. Incluso todavía en 1887 el Congreso prorrogó por otros 10 años la liberación de impuestos y «otras gracias» otorgadas en 1845, aunque paralelamente hizo extensivo a Loreto el pago de la patente industrial impuesta por la ley de descentralización fiscal y formalizó la creación de la aduana y el pago de derechos.

A otro nivel, las noticias de la sucesión de prefectos legítimamente designados, autodesignados, impuestos en acto popular, designados por los caudillos nacionales y sus epígonos regionales, coexistiendo en el tiempo y definiendo algunos arbitrariamente su lugar de residencia, sirvieron para que a la distancia, después de la guerra, Lima tomara nota nuevamente de la dificultad de ejercer verdadera

autoridad en este territorio y de la necesidad de lograr un mejor conocimiento de la realidad local. La imagen de una región controlada por comerciantes díscolos, influenciada por comerciantes extranjeros y enteramente volcada al comercio hacia el Atlántico, empezó a tomar forma y a despertar una cierta preocupación por el riesgo de perder control sobre el departamento o al menos su sección más oriental, por lo que en el marco de las reformas administrativas del período de reconstrucción se designó una serie de comisiones de estudio. A estas alturas conviene señalar que por entonces no era que Loreto se diferenciara tanto del resto de departamentos y provincias del país. La principal diferencia entre Loreto y el resto del país era probablemente que mientras en las provincias del interior el Estado lidiaba generalmente con uno o dos caudillos-gamonales, a los que perseguía o reclutaba en su favor, en Loreto resultaba necesario lidiar con una comunidad heterogénea. Pero por eso mismo y por su condición fronteriza, la pérdida de los territorios de Tarapacá a manos de Chile se convirtió en un fantasma difícil de conjurar, agravado por las distancias y dificultades de comunicación. Ocurrió así la paradoja de que mientras la guerra con Chile había inducido a Loreto a aceptar el establecimiento de la aduana y a adoptar prácticas políticas comunes en el país, que en cierto sentido, nacionalizaban al departamento, en Lima la visión que surgía era la de una región crecientemente ajena a la nación.

Capítulo 5 Las reformas de la posguerra

La guerra civil que siguió a la guerra con Chile y al período de resistencia concluyó en diciembre de 1885 con un acuerdo entre Cáceres e Iglesias y la conformación de un Concejo de Ministros, presidido por A. Arenas, encargado del poder ejecutivo. Este tenía como tarea central convocar a elecciones y viabilizar su realización, para lo cual era imprescindible asegurar la pacificación, disolver las fuerzas partidaristas para conjurar el riesgo de nuevos conflictos y restablecer la autoridad del Gobierno Central en todo el territorio nacional. Gracias al acuerdo político entre los dos caudillos, la pacificación militar se logró en corto tiempo, de modo que las elecciones fueron convocadas y las autoridades políticas designadas por el gobierno de transición pudieron, casi sin excepción, implantarse en los departamentos y provincias. Loreto no fue una excepción así que ya en los primeros días de enero de 1886 el gobierno de transición designó a las nuevas autoridades departamentales, las que asumieron sus cargos en febrero de ese año¹. Sin embargo, con el trasfondo de las consecuencias de la guerra para



¹ José Reyes Guerra fue designado Prefecto el 2.1.1886. A fines de ese mismo mes —antes de asumir el cargo—reunió a ciudadanos de Moyobamba para promover la candidatura de Cáceres mediante un acta e instaló la junta directiva de la sección departamental del partido Constitucional (*El Comercio*, 13.3.1886). Reyes había sido subprefecto de Moyobamba bajo la administración prefectural de G. Lama a mediados de la década de 1870. Posiblemente influyeron en esta designación Gerónimo Lama y Timoteo Smith, quienes eran delegados departamentales ante la junta general del partido Constitucional en Lima (*El Comercio*, 7.1.1886). Entre los

el Perú, casi inmediatamente después emergieron algunos factores que hicieron que Lima observara con preocupación la situación de Loreto. Éstos contribuirían a moldear una nueva percepción con relación al departamento.

En este capítulo me ocupo del proceso que dio lugar a la formulación de un conjunto de medidas administrativas para Loreto, como complemento o adecuación de las reformas del Estado, por parte del Gobierno Central tras la guerra con Chile. En relación a estas reformas se analiza la génesis del surgimiento del fantasma del separatismo y el papel que este jugó en la definición de aquéllas, contrastándolo con la información disponible proveniente de los informes prefecturales para una mejor caracterización de la situación del departamento. En este marco analizo la implementación de las reformas en el período que va de 1887 a 1891 para contribuir a perfilar el escenario en el que tuvo lugar el levantamiento de 1896.

1. La aparición del fantasma del separatismo en Loreto

De manera aparentemente casual, con casi un año de retardo llegó al Ministerio de Gobierno, o llamó la atención del Ministro, la Memoria que el prefecto de Loreto Benjamín Medina había elevado al gobierno del general Iglesias. Fechada en marzo de 1885, la misma había llegado en febrero del año siguiente a manos del ministro de gobierno J. E. Sánchez, quien la mandó publicar (BN-D4545; El Peruano, 18.2.1886)2. La Memoria en cuestión detallaba el «estado de constante alarma» experimentado por el departamento hasta poco tiempo antes, la desordenada sucesión de autoridades prefecturales en Moyobamba e Iquitos, a la vez que daba cuenta del establecimiento de la aduana y derechos respectivos al margen de la acción del Congreso y el Gobierno Central. Las noticias llevaron al Consejo de Ministros a designar una Comisión Informadora sobre Loreto. El hecho de que la Comisión tuviera el encargo explícito de presentar su informe al Congreso que se instalaría el 30 de mayo deja ver que originalmente las preocupaciones se dirigían antes que nada a asuntos de competencia del legislativo, esto es la reglamentación del funcionamiento de la aduana establecida al margen de la legalidad y aspectos relativos a la conveniencia de una reforma políticoadministrativa y judicial, temas sobre los que la citada Memoria de Medina daba algunas luces. Sin embargo, algunos elementos surgidos en el horizonte llevaron a la Comisión a señalar situaciones de aún mayor alcance político.



subprefectos designados en ese momento figuraba el capitán de fragata Enrique Espinar, quien durante la guerra civil había actuado tardíamente a favor de Cáceres. Para asumir el cargo Espinar renunció poco después al cargo de Cónsul *ad honorem* que desempeñaba en Belén de Pará (*El Peruano*, 2.2.1886).

² Sostengo que el conocimiento tardío de esta memoria, relevante en el contexto de la tarea del gobierno central de clasificar las aduanas del país, fue lo que dio pie a la conformación de la comisión informadora, pues en los meses precedentes ninguna otra noticia había llamado la atención sobre Loreto en los diarios.

Aunque no tenemos noticia de la conformación de otros encargos de esta naturaleza en esta coyuntura de posguerra, la designación una Comisión Informadora sobre Loreto no resulta demasiado sorprendente ya que, a fin de cuentas, las distancias entre Lima y Loreto eran abrumadoras, las informaciones sobre el interior podían resultar parcializadas y no había en este caso fuerzas militares que al ser desmovilizadas hubieran dado cuenta de o redefinido la situación local. Además el Estado había hecho en Loreto inversiones significativas y no se tenía mayor conocimiento acerca de su situación y futuro. Fue posiblemente por esa razón que para la conformación de la comisión se recurrió a personalidades ligadas al cuerpo de marina justificando la elección de sus miembros por su mejor conocimiento de la región. Sin embargo, la propia designación de sus miembros nos da una medida de hasta qué punto el Gobierno Central partía de referentes desactualizados y había perdido los lazos políticos con ese departamento. La Comisión Informadora fue puesta bajo la presidencia del ex comandante del apostadero de Iquitos, Federico Alzamora, quien se había retirado de Loreto en 1873 y que, a su muerte, fue reemplazado por Melitón Carvajal. El resto de los integrantes tenía igual o más limitado conocimiento de la situación contemporánea de la región fluvial (Carvajal, 1886; Larrabure i Correa, 1905-1909, I: 257-258).

Dada la escasez de recursos y el corto plazo previsto para su trabajo, la Comisión debió limitarse a estudiar la situación de Loreto en base a la escasa documentación existente en los archivos de Lima, algunos informes de archivo remitidos desde Loreto o solicitados a sus autoridades y la legislación relativa a la región. Algunas referencias parecen indicar que la Comisión tuvo además la oportunidad de entrevistar en Lima al ex coronel de infantería Alejandro Rivera quien había sido administrador de la aduana bajo el prefecto Medina. Pese a estas limitaciones, la Comisión Informadora abarcó una amplia gama de temas e hizo recomendaciones dirigidas tanto al poder legislativo como al futuro gobierno.

El dictamen de la Comisión tuvo el efecto de poner en el tapete un tema que, si acaso podía haber sido parte de las consideraciones del Gobierno Central desde tiempo atrás en el tratamiento de la región, ahora surgía como un fantasma de inusitada actualidad y riesgo, a la vez que como estigma para los habitantes de Loreto. Así, dando cuenta de «la acción sediciosa que predominó en ellos durante la época de la última guerra», el dictamen señaló no solo la vigencia de tal situación en la región, sino el peligro de que sus habitantes se fueran apartando de la comunidad nacional. ¿De dónde surgían tales preocupaciones? Como veremos, existen indicios de que se trató de una lectura de la situación influenciada por elementos surgidos coincidencialmente en el horizonte y de la experiencia de la guerra.

Como se sabe, la situación de disputa de la autoridad durante la guerra con Chile y en el período que le siguió no fue privativa de Loreto, ya que en todo el país diversos caudillos locales promovieron alternativamente la lealtad a Montero, Iglesias, Piérola o Cáceres en sus provincias. Como señaló un editorial de *El Comercio* (29.5.1886):

«Por causas que no es necesario recordar, la acción política de la autoridad política central se debilitó considerablemente. Las grandes secciones del territorio permanecieron durante algún tiempo casi totalmente aisladas y apenas recibían una que otra noticia u órdenes del gobierno general».

Aunque como se sabe la utilización de la documentación prefectural exige estar atento a los móviles políticos de sus autores, cabe señalar que con referencia a los últimos tramos de la guerra civil en la citada *Memoria* del ex prefecto Medina no encontramos trazos de una situación de anarquía política o desconocimiento de la autoridad prefectural, en abierto contraste con la situación política de Loreto descrita en el capítulo anterior³. Antes bien, en esta *Memoria* de marzo de 1885 se afirmaba que «en las cinco provincias que lo componen no se reconoce más gobierno que el del Excelentísimo Señor General Iglesias», quien entonces actuaba como presidente provisorio. Como resultado de la lectura que el Ministro de Gobierno hiciera de esta *Memoria* es posible que se temiera que tan cerrado apoyo a Iglesias atribuido a Loreto implicara la oposición a una correlación de fuerzas distinta en el país. No obstante, todo indica que habrían sido las noticias detalladas en la *Memoria* acerca del proceso anómalo mediante el cual se había creado la aduana de Loreto lo que llamó particularmente su atención.

De la misma manera, el informe de la visita a Iquitos practicada en abril de 1886 por el prefecto José Reyes Guerra designado por el gobierno transitorio, realizada posiblemente por instrucciones de éste, tampoco daba indicios de insubordinación ante la autoridad legalmente nombrada. Antes bien, el Prefecto señalaba en su *Memoria* de junio de ese año que tras el establecimiento de la paz en la república, en Loreto todo se encontraba «tranquilo porque estos pueblos son moderados». Aclaraba, en cambio, que la única situación que perturbaba el orden público eran las «reyertas entre barrios» en los pueblos de indígenas de la provincia de San Martín motivadas por las dificultades que tenían los subprefectos para hacer que los gobernadores «protejan el adelanto de los indígenas», las que habían hecho necesaria la intervención de la gendarmería (BN-D4555, *Junio 26, 1886*). Por

³ Martínez Riaza (1999) hace notar con razón que las memorias prefecturales, elaboradas por «agentes del gobierno», trasmiten un mensaje oficial y por ende sesgado, que requiere ser contrastado con otras fuentes. No obstante, hago notar también que toda vez que la mayor parte de los prefectos se vieron obligados a acomodarse hasta cierto punto a las condiciones sociopolíticas locales para poder mantenerse en el cargo, o tentados de establecer alianzas con sectores locales, no es solo un discurso oficial el que allí encontramos y que hay que estar igualmente atentos a los silencios.

su parte, Otoniel Melena, entonces subprefecto de Bajo Amazonas informaba en su *Memoria* de 1886 haber conseguido la tranquilidad de Iquitos «en medio de pasiones sumamente encontradas por la desgraciada y pasada lucha política que terminó y otras causas», pero dejaba entrever que atribuía las dificultades a «la falta de elementos y tropiezos que se presentan cuando algunos ramos de la administración como el Judicial, no está arreglado convenientemente»⁴.

De ahí que la afirmación contenida en el dictamen de la Comisión de que Loreto vivía aún «bajo la acción sediciosa» y que junto con éste solo el departamento vecino de Amazonas restaba por ser pacificado, sugiera que la Comisión prestó atención a un fenómeno que hasta donde sabemos solo tangencialmente llegó a afectar a Loreto, sobredimensionándolo en el caso de este departamento a la luz de un imaginario que ya entonces empezaba a cobrar fuerza. El fenómeno en cuestión era la subsistente situación de desconocimiento en el departamento de Amazonas, vecino al de Loreto, de los acuerdos de paz de diciembre de 1885, que en Chachapoyas y otras provincias dieron lugar a actos violentos y de resistencia a la nueva autoridad prefectural justificándolos con el argumento de que las nuevas autoridades les impondrían contribuciones en dinero, ganado y bayetas v que realizarían expropiaciones. Éstos se prolongaron hasta fines de setiembre de 1886. De estos hechos dieron cuenta en su momento los diarios de Lima. El declarado pasado pro Iglesias de Loreto, los intentos previos de controlar el territorio y recursos de ese departamento llevados a cabo por caudillos de Cajamarca y Amazonas (aunque estos hubieran sido en realidad afines a Cáceres), la obstaculización de las comunicaciones con Loreto, y las estrechas conexiones sociales y económicas entre familias asentadas en Loreto y las de Amazonas, fueron posiblemente los elementos que llevaron a la comisión a exagerar el riesgo de sedición para el caso de Loreto.



⁴ Memoria que pasa al Sr. Prefecto del Departamento de Loreto, el SubPrefecto de la provincia de Bajo Amazonas [Otoniel Melena], que se hizo cargo de dicho puesto el 2 de Junio de 1886, dando cuenta del estado en que la ha encontrado después de diez años en que ha dejado de servir en ella, en BN-D4550.

⁵ Poco antes del término de la guerra civil, un tal Elías Rodríguez se había declarado Prefecto en apoyo de Cáceres en una región básicamente leal a Iglesias y la Asamblea del Norte. Al conocerse las noticias del cese de la guerra Justo Villacorta ofreció resistencia acompañado de varios otros individuos y se declaró Prefecto logrando el apoyo de la población e incluso de las «tribus» al «hacerles comprender» que serían sometidas a nuevas contribuciones. Villacorta y sus seguidores, a quienes la prensa tildó de «criminales», fueron acusados de sedición. Durante varios meses lograron el control de la capital con bajas entre los caceristas. La situación obligó al envío del batallón Junín ante cuya presencia cesaron las acciones de los rebeldes. Recién a fines de setiembre de 1886 el coronel La Torre nombrado Prefecto en sustitución del prefecto y hacendado Hurtado (ambos caceristas), ocupó Chachapoyas y se instaló como autoridad (El Comercio, 14.1.1886; 12.3.1886; 6.9.1886; 1.10.1886; El Peruano, 4.7.1886; Montani, 1890: 56; ver también Monnier, 2005: 156 y ss.). La situación se había iniciado en el contexto de cierta incertidumbre en el departamento de Cajamarca, que duró hasta fines de marzo de 1886, originada en noticias de que los iglesistas habían escondido armas, lo que llevó a acantonar en Chachapoyas el batallón Zepita.

La documentación revisada no permite precisar con certeza hasta qué punto la situación de conmoción en Amazonas afectó a Loreto. Es posible que ya que en Moyobamba, junto a quienes en marzo de ese año renovaron su adhesión a la candidatura de Cáceres, existían núcleos que mantenían lealtad a Piérola o Iglesias, éstos hubieran tomado partido en relación a la situación de Amazonas o que hubiera calado en ellos las prevenciones contra nuevas contribuciones que los líderes de las revueltas en Chachapoyas habían expresado. Sin embargo, de ello o de desórdenes a raíz de aquellos no da cuenta José Reyes Guerra, el nuevo Prefecto, quien a su regreso de la visita a Iquitos estableció la sede de la prefectura en la capital de Moyobamba. No obstante es de notar, que a fines de setiembre de 1886, cuando aún no se tenía noticias en Iquitos de la pacificación de Amazonas, el subprefecto de la provincia de Bajo Amazonas hacía repetidas referencias al riesgo de que pudieran ingresar los «criminales de Chachapoyas» ya que los rebeldes de Villacorta controlaban los caminos que se dirigían al Huallaga⁶. Ante este peligro el Gobierno Central había tomado la previsión de destinar a Amazonas y Loreto dos columnas de 80 gendarmes bajo el mando del cacerista, ex marino y comerciante Timoteo Smith.

Proponemos que todas estas preocupaciones eran avatares de un temor más profundo derivado de la guerra con Chile. Si la Comisión halló en estas noticias indirectas y en la anarquía de los años previos indicios de que Loreto corría el riesgo de apartarse de la comunidad nacional fue porque tenía como referencia lo acontecido con la sureña región de Tarapacá y porque la prensa se ocupó de levantar noticias acerca de un riesgo del separatismo en Loreto. El temor de que Loreto pudiera seguir el curso de Tarapacá surge con toda fuerza en esta época, y como veremos, se constituye a partir de entonces en tema constante y en referente invariable en el imaginario nacional. Debido a la influencia de los intereses extranjeros y sus demandas desatendidas Tarapacá se había ido desnacionalizando progresivamente para luego perderse por completo con toda su riqueza salitrera como resultado de la guerra con Chile7. La situación de Loreto, «que por tanto tiempo ha[bía] permanecido fuera de la acción del gobierno» (Larrabure i Correa, 1905-1909, I: 287-288), ubicada a gran distancia de la capital, mal comunicada, con una importante comunidad de extranjeros, en control de una renta sustancial proveniente de una aduana sobre cuyo

⁶ ACPM. 1886. Subprefecturas. Oficio de Subprefecto de Bajo Amazonas (Otoniel Melena) al Alcalde de la provincia de Bajo Amazonas. Iquitos, 29.9.1886.

⁷ En la época son frecuentes las referencias al maltrato o desatención a Tarapacá por el Perú antes de la guerra, aunque nunca se ofrecen detalles como cuando en una familia se insinúa algo que todos saben pero se calla las razones. Solo he podido identificar un reclamo de los habitantes de Tarapacá por el traslado de la capital a Iquique. En este se hace constar que Tarapacá tienen título de «valiente ciudad» desde tiempos coloniales y que se encuentra decaída económicamente «por haber sufrido la Ley del Estanco» por lo que requiere quedar libre de gabelas por un tiempo. La situación es descrita como un «violento despojo» (Murga, 1874).

funcionamiento y normatividad los vecinos habían demostrado tener amplia influencia, acrecentaba aún más este riesgo. Como veremos en el próximo capítulo, el paralelo entre Tarapacá y Loreto se fue haciendo más y más corriente en los siguientes años a medida que el comercio de gomas y las rentas derivadas de éste adquirían creciente importancia.

En verdad, tal riesgo había sido ya planteado por Raimondi (1942: 126-127) en una época en que el comercio con el Brasil adquiría importancia gracias al establecimiento de la navegación a vapor a lo largo del Amazonas. Discutiendo la situación de las importaciones desde el Brasil hacia Loreto y el interés manifiesto de ese país por acrecentarlas, Raimondi había hecho notar que en caso de que éstas llegaran a crecer, se correría el riesgo de perder control sobre este territorio, advirtiendo:

«¿Qué sería de esta provincia? No teniendo ya relaciones con las demás partes del Perú, podría considerarse como un Estado aparte o como una colonia del Brasil».

Sin embargo, bajo la ilusión del rápido desarrollo del comercio con el Atlántico, poco se había hecho para poner en práctica la recomendación de Raimondi de mejorar sustancialmente los caminos desde el Huallaga y facilitar el comercio con los demás departamentos. Se esperaba que el establecimiento de la flota nacional y el apostadero, los acuerdos diplomáticos con el Brasil, la acción de las autoridades y el desarrollo de las comunicaciones a través de los afluentes cuyas cabeceras conectaban con regiones aledañas a la sierra, conjuraran dicho peligro. El riesgo fue considerado una vez más cuando se privatizó la flota estatal sin que el asunto llegara a levantar polvadera.

En 1886 estas preocupaciones, actualizadas por la guerra con Chile, se vieron atizadas por la publicación de una serie de artículos firmados por el misionero franciscano Fray Bernardino González en el periódico *La Opinión Nacional* de Lima y reunidos junto con otros en *Ojeada sobre la montaña* (González, 1893; González en Izaguirre, 1922, X: 319-402). La serie tenía el propósito de discutir algunas políticas orientadas a lograr la efectiva ocupación de la montaña y constituía parte de una argumentación en pro de un rol de las misiones en la tarea de reconstrucción del país⁸. Adoptando la perspectiva de que la providencia divina jugaba un papel fundamental en el éxito y destino de las naciones, y que en el caso del Perú aquella había puesto ante los ojos de la actual generación los



⁸ Aquí cito la versión reimpresa en Izaguirre (1922, X: 319-402). Cabe anotar que el artículo citado fue traído a colación en junio de 1896, en pleno levantamiento federalista, a propósito de la publicación del decreto de Seminario inaugurando Federación, como inserción en *El Comercio* del 12.6.1896. Según *El Comercio* el artículo original, apareció en *La Opinión Nacional*, se publicó en los primeros meses de 1886, probablemente después de la publicación oficial de la memoria del prefecto Medina en *El Peruano*.

valiosos recursos de la «montaña» en favor del progreso y el surgimiento de «una nación floreciente» —como en el pasado inmediato lo había hecho con relación al guano y el salitre— el franciscano anotaba el riesgo de que éstos se perdieran para la regeneración del país en la posguerra señalando:

«¿Sucederá lo mismo con la montaña que ahora esta a la vista?... los veneros de riqueza se encuentran en ella. ¿Lo estarán para el Perú?, ¿o de ellos aprovecharan y explotaran los estraños (sic)? ¿Se verá de ellos desposeído como ha sucedido con el huano (sic) y el salitre, o seguirán formando parte integrante de su territorio?» (González in Izaguirre, 1922, X: 335).

De manera más directa aún el quinto artículo de la serie, publicado bajo el alarmante título de «Peligro de que la región oriental se separe», advertía a propósito de las políticas de inmigración favorecidas por diversos sectores:

«Quien no sabe las ideas y proyectos que buyen (sic) en los cerebros de los habitantes de las regiones amazónicas en orden á seguir formando parte integrante de la familia peruana? Tan adelantadas se encuentran en aquellas apartadas zonas esas ideas que han sido ya bautizadas recibiendo el nombre de separatistas... los que la acarician con la esperanza de que se realicen pronto no hablan en voz baja sino que las emiten sin embozo, las propalan en los distintos círculos, de tal suerte que hoy se hallan generalizadas» (González en Izaguirre, 1922, X: 345).

Para el misionero, las grandes distancias y dificultades de comunicación que hacían que Lima quedara más lejos de Iquitos que Europa, tornaban inminente el riesgo de desnacionalización del oriente augurando la probabilidad de que los inmigrantes establecidos en los ríos amazónicos no tardarían «mucho en levantar una bandera cualquiera y declarar independiente la región oriental peruana» (González in Izaguirre, 1922, X: 346). Además, tomando nota de la práctica y teoría de «los hechos consumados» y el interés que los países vecinos tenían en la región del oriente, advertía que el riesgo de perder control sobre este territorio era sustancial señalando:

«Si a las ideas separatistas, que germinan allende los Andes, se une la teoría de los hechos consumados..., si se forma una combinación colectiva, resultado de las aspiraciones de los inmigrantes, de los propósitos de los separatistas y de las pretensiones de los cuatro estados que forman el cinturón de esta República» (González in Izaguirre, 1922, X: 347).

Es fácil imaginar que los comentarios de Fray Bernardino González exaltaran los ánimos de una comunidad nacional que venía de perder Tarapacá y que enfrentaba el problema de rescatar las provincias cautivas de Tacna y Arica de manos de Chile, y que a su vez influyera fuertemente en el ánimo de los integrantes de la Comisión

Informadora sobre Loreto y posteriormente en la Comisión de Hacienda del Senado presidida por Manuel Candamo. La abrumadora distancia y los escasos vínculos económicos debieron agravar la percepción de la situación. Como lo señaló un editorial de *El Comercio* (29.5.1886) el mismo día que se instalaba el Congreso que debía recibir los resultados de la Comisión Informadora:

«Departamentos hay hoy mismo, que por su situación especial se hallan tan lejos de la acción del gobierno, que los mandatos de éste llegan casi siempre fuera de tiempo».

Estas apreciaciones dejaron su huella en el dictamen de la Comisión Informadora, la que al mencionar el riesgo de que Loreto perdiera sus vínculos con el resto del país señaló que no era «extraño que los habitantes del Departamento de Loreto... sig[uier]an la corriente de sus ríos volviendo la espalda al centro de que dependen». Desde su perspectiva su aislamiento mantendría vigente «el estacionarismo dañoso de la ignorancia, que les irá apartando de la comunidad peruana, hasta desconocer, tal vez, la autoridad del Gobierno». Según la Comisión esta situación y la actitud resultante eran atribuibles a la falta de comunicaciones y «lo tardío que se hace sentir el influjo central» (Carvajal, 1886: XVIII). Por ello ésta adoptó la noción de que estos males derivaban, fundamentalmente, del hecho de que Loreto contaba con pocos caminos que lo unieran al resto de la república y recomendó medidas para superar esa situación.

Pero las afirmaciones de Fray Bernardino González iban más allá al ofrecer una apreciación crítica a la breve historia de la intervención estatal en la región, la que el dictamen de la Comisión adoptó, al menos parcialmente. El misionero hacía notar que los gobiernos habían invertido mucho en sostener la navegación en la región sin que a cambio hubiera entrado un «centavo en las arcas nacionales procedentes de Amazonas», apreciación que se convertiría a partir de entonces en una constante en discursos acerca de ese departamento, y que estuvo en el aire en el contexto de la confrontación que llevó a la proclamación federal de Loreto como tendremos ocasión de ver⁹. Más aún, González advertía que mientras hubo remesas de fondos desde Lima las ideas separatistas habrían estado «adormecidas», implicando que éstas databan de mucho antes. Cuando las remesas cesaron y se impuso la circulación del billete fiscal, las ideas separatistas se habrían convertido en «tema obligado» en el departamento. Implicaba también el misionero que solo el interés privado había tenido a los habitantes de Loreto «adheridos al Perú» y que en ese departamento se hablaba de su separación del Perú como «el



⁹ La apreciación de que Loreto se había beneficiado de los aportes del gobierno central sin dar nada a cambio fue retomada en los debates del Congreso de 1887 cuando la Comisión de Hacienda hizo notar que «nunca han entrado fondos a las arcas públicas provenientes de Loreto, sino que de las rentas fiscales se ha invertido en él...» (Macera, 1998, IV: 284) y con mucha fuerza en el primer lustro de 1890.

inicio del bienestar para esas regiones». No era que el misionero se opusiera a la subvención estatal sino que sugería que el Perú adoptara medidas como las que Brasil había puesto en práctica en el pasado tales como la adquisición de vapores a ser entregados a particulares bajo determinadas condiciones para asegurar la comunicación en información regular (González in Izaguirre, 1922, X: 381-2). En este caso para González la clave para evitar que el Amazonas siguiera el curso de Tarapacá radicaba en la selección de una ruta adecuada para la línea del ferrocarril que debía conectarse con un camino que llevara a un punto desde el cual fuera posible la navegación.

Los artículos e informaciones del misionero franciscano requieren ser contextualizados y analizados a la luz de los intereses contemporáneos de la Iglesia. La serie de artículos preparados por González se publicó en un contexto en el que en el Perú se discutía vivamente el papel que podría jugar la inmigración extranjera a la luz de los grandes flujos que a la fecha se dirigían a la Argentina y a los Estados Unidos de Norteamérica. Es en ese marco que, a lo largo de toda la serie de artículos, González se empeña en demostrar la inconveniencia de adoptar una política de fomento de la inmigración «a la manera de los Estados Unidos» haciendo ver que «no siempre la inmigración provoca la unificación e identificación». Para ello, haciendo eco de los planteamientos en boga acerca del carácter diverso de las razas latina y sajona que se empleaban en la época para discutir, entre otros, la viabilidad del régimen federal, aunque con argumentos propios, González subrayaba las diferencias sociológicas entre Estados Unidos y el Perú incidiendo tanto en los respectivos hábitos políticos de la población receptora como en la deseabilidad de un desarrollo que no se limitara a lo material sino que tomara en consideración los rasgos culturales, incluyendo la caridad cristiana como vía de absorción de la población inmigrante.

El misionero e intelectual franciscano postulaba que tal inmigración masiva introduciría mayor heterogeneidad entre los habitantes de la Amazonía y por ende acrecentaría los riesgos de posturas separatistas. Como lo ha señalado García Jordán (2001: 161), la Iglesia se hallaba entonces empeñada en mostrar que ésta podía jugar un importante papel en la regeneración del país tras la guerra, haciendo ver que el catolicismo y el progreso no eran antitéticos. En este caso, los escritos de González constituían el medio para introducir un argumento programático de la Iglesia en contra de la propuesta de impulsar una inmigración extranjera de carácter masivo que se postulaba, de manera no explícita, como fórmula alternativa a la de la acción misional con fines civilizatorios. Demás está decir que la falta se simpatía de la Iglesia Católica hacia los programas de inmigración extranjera tenía relación también con los debates en torno a las libertades religiosas que enfrentaron a liberales y conservadores (García Jordán, 1991; Armas, 1998). Cabe destacar que el interés de los franciscanos en las

vías de comunicación y el hecho de que la carta del presbítero Roca y Boloña, recomendando la publicación de *Ojeada sobre la montaña*, señalara como uno de los objetivos de la obra el plantear la necesidad de formar colonias en la montaña han inducido a muchos a sostener erróneamente que aquellos promovieron la inmigración, cuando su propósito principal era limitarla.

Aunque en estos escritos Fray Bernardino no abogaba directamente en favor de un papel protagónico para las misiones, sus afirmaciones se daban en un contexto en el que las misiones franciscanas de Loreto que se encontraban en abierta crisis y enfrentaban una abierta resistencia entre los comerciantes-extractores. En el Ucayali comerciantes y misioneros se disputaban la valiosa mano de obra indígena, tal como los propios misioneros se encargaron de denunciar. Este conflicto se expresa en las críticas formuladas persistentemente, antes y después, por autoridades y comentaristas representando el punto de vista de los comerciantes-extractores frente a la actuación de las misiones y curas de parroquia. Así por ejemplo, la *Memoria de 1885* del prefecto B. Medina señalaba:

«Las misiones de Ucayali no han hecho el más mínimo beneficio, no han conquistado una sola de las tribus salvajes de sus afluentes» (BN-D4545).

Algunos años más tarde la Comisión Especial de Loreto designada por Cáceres en 1888 concluyó que «doce años de comercio han dado más prosperidad que tres siglos de misiones» y haciendo referencia a la «eficacia» de las correrías para la captura de niños señalaba «esta *forma de catequización* tiene la ventaja de que el individuo catequizado adquiere prontamente conceptos precisos sobre la importancia que tiene su trabajo personal en el comercio de los civilizados...» (Palacios Mendiburu, 1891: 535, cursivas mías).

En contraste, en estos escritos, González optó por relievar el papel que las misiones habían jugado y los servicios que podían ofrecer en el campo de la exploración geográfica y la identificación de las mejores medidas para la ocupación efectiva de la región amazónica, empeño en el que lo acompañaba el misionero Gabriel Sala, nombrado poco antes Guardián del Convento de Ocopa¹⁰. En lo que fue probablemente la primera formulación de una propuesta de ocupación del oriente en base a colonización nacional, González proponía que así se podría «descentralizar Lima» y dar hogar a una «multitud de indefinidos» de otra manera fascinados con los partidos y las «ideas raquíticas» de éstos (Izaguirre, 1922, X: 382). Por ello no debe descartarse que González tuviera interés en retratar una



10 El P. Sala tuvo enorme influencia en las esferas del gobierno y la prensa, particularmente a través de El Comercio, en la definición de las rutas de comunicación y en particular la de la vía central, que es por la que el Gobierno optó. En combinación con ella Sala sugería la construcción de un ferrocarril que diera salida hacia el Amazonas por vía del Purús.

situación de manera que favoreciera el desarrollo de las opciones de la Iglesia y las misiones. Desgraciadamente no sabemos en qué época visitó González el puerto de Iquitos o cuál era su fuente para retratar la situación de Loreto, como para poder determinar si sus comentarios respondían a una coyuntura particular, como la de la imposición de la aduana, o si acaso se refería de una manera específica a los comerciantes ribereños del Ucayali, donde estaban ubicadas las pocas misiones franciscanas subsistentes en Loreto, y cuya área de expansión eran los afluentes del Yayarí en la frontera con Brasil.

Como hemos visto, el retrato que emerge de los artículos de Bernardino González no se corresponde con las informaciones consignadas por las autoridades de Loreto y que la Comisión debió haber consultado. Por otra parte, en el informe ya citado de la visita que el prefecto José Reyes Guerra realizó a Iquitos en 1886 y su *Memoria* de junio de ese año no encontramos referencias a una situación o ánimo que pusiera en riesgo la integridad territorial, siendo que en su visita al Bajo Amazonas éste empleó dos meses. Apenas si esta *Memoria* menciona, sin más detalle o cualificación, que en Iquitos existía una «crecida población, aunque sin unidad nacional». Refiriéndose a la sociedad local añadía que «al lado de esa sociedad casi extranjera, respetable por cierto, existe el bajo pueblo, el indio trabajador, ajeno a los hábitos de la economía»¹¹. Durante su estancia de 18 días en el puerto de Iquitos el prefecto Reyes Guerra debió estar en condiciones de percibir posturas como la descrita por el misionero. Si no lo hizo debió ser porque acaso fueran muy marginales al momento, ya que el Prefecto, quien procedía del Huallaga, estaba fuera de toda sospecha de simpatizar con una actitud de ese tipo.

Sin embargo, no es descabellado suponer que posiciones de este tipo que hubieran podido irse formando en algunos sectores no escaparan a su observación, pero que el Prefecto se abstuviera de comentarlas porque ello hubiera puesto en riesgo su cruzada en favor del mantenimiento de Moyobamba como capital del departamento y residencia de la autoridad, tema que concitaba agitados debates en Loreto y en el que este Prefecto estuvo abiertamente comprometido. A ese respecto debe observarse que en su descripción de la sociedad de Iquitos, Reyes Guerra se abstuvo, interesadamente, de hacer referencia a numerosos vecinos y comerciantes peruanos, incluyendo ex marinos y militares originarios del resto del país. Dadas las razones prácticas y estratégicas argumentadas repetidamente en el pasado por algunas autoridades de ese puerto para trasladar la capital, el mejor argumento para desacreditarlas era enfatizar que, en contraste con Moyobamba, Iquitos carecía de unidad nacional, aunque para ello debiera desdibujar la presencia y papel de los comerciantes peruanos asentados en Iquitos, los cuales



¹¹ Informe que el Prefecto del Departamento de Loreto dirige al Sr. Director de Gobierno acerca de la Visita que ha practicado en el Amazonas, documento adjunto a BN-D4555.

no carecían de influencia en la sociedad local, como lo atestigua su participación en las diversas iniciativas de negociación con el Estado.

No postulo aquí que las inquietudes gubernamentales y de la prensa carecieran entonces de toda base. No es posible descartar que algunos sectores de comerciantes encontraran poco interés en lo que acontecía en el resto de la república después de la firma del Tratado de Ancón y que, como señaló la Comisión Especial, miraran preferentemente hacia el Atlántico. Aunque en 1888 las instrucciones a la comisión tomaban en consideración que parte de las mercaderías europeas solían ser llevadas «hasta nuestras provincias de la sierra», para entonces los vínculos económicos tradicionales con la sierra o la costa parecen haber sido muy limitados (Larrabure i Correa, 1905-1909, I: 271). Asimismo, es posible que en las postrimerías de la era del apostadero, cuando en medio de la crisis fiscal la navegación se hizo por un tiempo muy irregular por deficiencias de la flota nacional, esta idea hubiera asaltado a algunos comerciantes bajo la forma de anexión al Brasil. Hay indicaciones también de que en algunos sectores habían tenido eco planteamientos separatistas panamazonistas a favor de un estado amazónico soberano, o más de uno, que como veremos más adelante, se postularon con particular fuerza a partir de la década de 1880 en la vecina provincia brasileña de Pará entre sectores republicanos y federalistas ligados a la masonería y, quién sabe, bajo la influencia de sectores foráneos.

Pero nada indica que a mediados de la década de 1880 se hubiera desarrollado en Loreto un planteamiento separatista que involucrara a amplios sectores de la población o que se hubiera convertido en una plataforma de acción política en el departamento o en la provincia de Bajo Amazonas. En cambio, en el curso de la década de 1890, en el contexto de la defensa de los ingresos aduaneros, diversos conflictos con las autoridades prefecturales, y en torno a la legitimidad de la representación municipal y congresal, tomó fuerza un planteamiento autonomista y anticentralista que defendía los fueros locales. En ese marco también los loretanos supieron jugar con este temor como mecanismo de presión y negociación con el Estado central.

Cualquiera fuera la escala del malestar en Iquitos y el resto del departamento, el desarrollo en algunos de las ideas separatistas o de anexión al Brasil en ese momento, no parece haber estado asociado a la implantación de la aduana por decreto prefectural. Como hemos visto, en su momento, después de ser resistida, la aduana fue aceptada como transacción política con la autoridad prefectural bajo condiciones que el sector comercial negoció o impuso. Por lo demás, la autoridad prefectural carecía entonces de verdaderos medios de coerción física y cuando, valiéndose de recursos de la aduana, aquella pretendió consolidar recursos militares o modificar el pacto que subyacía al establecimiento de la aduana, estos comerciantes y otros vecinos obstruyeron tal iniciativa y estuvieron

en condiciones de y lograron expulsar al Prefecto. Por otra parte, nada indica que los comerciantes hubieran podido considerar que bajo otro arreglo de soberanía hubieran podido evitar el pago de derechos aduaneros, los que regían igualmente en Brasil y con tasas más altas que en Loreto. Antes bien, en Loreto el principal malestar estaba relacionado entonces con el destino de las rentas aduaneras.

Un malestar específico con respecto a la situación aduanera en 1886 era el que derivaba de la caducidad del convenio comercial con Brasil que hasta entonces había evitado la doble facturación de derechos para las mercancías importadas en tránsito hacia Loreto. Aunque el Perú continuó actuando aplicando el convenio «como si rigiera», Brasil impuso unilateralmente algunas condiciones (Palacios Mendiburu, 1890: 408). La no renovación del convenio había causado alarma en el seno de la comunidad de comerciantes de Loreto quienes reclamaron insistentemente a las autoridades por la falta de atención a esa situación. La incertidumbre había afectado el tráfico fluvial y amenazaba un alza en el costo de las importaciones, lo que tenía incidencia directamente sobre la industria extractiva que crecientemente habilitaba a los peones en base a artículos importados. Tal llegó a ser la situación de intranquilidad que, cuando en 1891 empezó a cobrar un arbitrario impuesto por tránsito en Manaos de 3 % que luego subió a 5 %, en medio de la negociación tardía de un nuevo convenio en Río de Janeiro, Alejandro Rivera, el entonces Diputado por Bajo Amazonas, miembro del concejo provincial y de la Asociación Comercial de Bajo Amazonas, optó por viajar a Belén de Pará, sin autorización de la cancillería, para avanzar los términos de un nuevo acuerdo entre las aduanas de Iquitos y Pará12.

El establecimiento de la aduana, no constituyó pues en sí mismo el origen de actitudes separatistas. Aunque como lo reportaron una y otra vez las autoridades, la aduana produjo constantes trastornos y desavenencias, los que obedecían fundamentalmente a la determinación del arancel aplicable a las importaciones y sus procedimientos, los comerciantes tuvieron éxito en atenuar sus efectos, y algunos de ellos, habían llegado a sacar harto provecho de ella¹³.

Desde el inicio, se había establecido que los comerciantes pagaran los derechos de importación y exportación al momento del internamiento o inspección dado que la aduana no contaba con depósitos. Sin embargo, pronto los comerciantes

¹² RREE. Prefecturas de Departamentos/Enrada. Oficio (s/n) del prefecto Reyes Guerra al Oficial Mayor de RREE, Moyobamba 19.5.1891.

Los derechos aduaneros habían sido finalmente establecidos como tasas ad valorem. Las importaciones recibían distinto tratamiento según fuera el origen de la mercadería, exonerándose los productos del Brasil. Para certificar su origen y el valor de la mercadería los importadores debían presentar facturas visadas por el cónsul peruano en Pará. Los comerciantes no siempre presentaban facturas visadas y muchas veces éstas resultaban fraudulentas, como lo establecieron más adelante los Visitadores de Aduanas. También se dio el caso de que los cónsules en Pará participaran en la defraudación haciendo pasar mercadería importada como si hubiera sido manufacturada en Brasil.

importadores y exportadores recurrieron al ardid del pago con vales a ser canjeados posteriormente, como lo indican sucesivos arqueos de la aduana desde 1882. El ardid consumado en complicidad con la administración de la aduana implicaba también que no establecieran los saldos tomando en cuenta las obligaciones por cobrar «porque los vales figuraban en caja», como si la cuenta estuviera ya saldada¹⁴. Por ello los balances de la aduana resultaban siempre formalmente equilibrados (;!). De allí que aquellos comerciantes que establecían con el administrador de la aduana lazos de asocio y complicidad, no solo lograban evadir o posponer el pago de obligaciones sino que lograban que la aduana se constituyera en una caja abierta que financiaba sus operaciones comerciales sin los costos del crédito que ya entonces se empezaba a tomar en Brasil o Europa. Además, como la aduana hacía las veces de caja fiscal, los comerciantes se beneficiaban del hecho de que ésta pagaba todos los gastos mediante libramientos a favor de ellos, actuando como cajeros oficiales. Esta práctica, a más de darles amplia influencia en el manejo de los asuntos de la región, marginando por lo demás a Moyobamba, les permitía atesorar las libras esterlinas y dólares, de mejor cambio en el mercado de Brasil, y la moneda brasileña fuerte que ingresara por medio de aquella, mientras los empleados que no hubieran establecido una relación privilegiada con aquellos se veían obligados a aceptar monedas de cobre.

Los prefectos asentados en Iquitos, bajo cuya autoridad actuaban los administradores, participaban por lo general de este esquema, eventualmente con intereses propios o se hallaban atrapados en la mencionada dependencia de la autoridad respecto del comercio. Como siempre hubiera comerciantes que quedaban al margen de estos arreglos, su descontento se plasmaba en denuncias contra aquellos o en la promoción de desórdenes políticos. Es en ese sentido que debemos interpretar el comentario del prefecto José Basagoitia en 1889:

«Esta actitud, consecuencia natural del espíritu innato de oposición de cierto círculo de este departamento, enemigo perpetuo de toda autoridad constituida que en el cumplimiento de su deber trata de contenerlo en la senda de sus interminables abusos...» (BN-D11405, *Mayo 31 de 1889*).

¹⁴ Estas prácticas se hicieron comunes desde 1882 y estuvieron vigentes hasta al menos 1893 (Cuadros de Estados de la Aduana de Loreto 1882-1886 anexos a la Memoria de J. Reyes Guerra publicados en *El Comercio*, 27.7.1886; Documentos referidos a la visita de Enrique Espinar en AGN - OL. 597 – 1316 – 1342. *Visitador de Hacienda, Guerra y Marina a Loreto 1891*; OL. 601 – 510 – 521. *Prefectura del Departamento de Loreto 1892*; OL. 601 – 602 A. *Subprefectura de Bajo Amazonas 1892*; OL. 603 – 1812 – 1893. *Visitador de Hacienda, Guerra y Marina en el Departamento de Loreto 1892*; OL. 609 – 1821 – 1826. *Visitador de Hacienda, Guerra y Marina. Departamento de Loreto 1893*). Hasta 1891 al menos no se llevaba al día el libro diario y otros no existían siquiera, como tampoco archivos de facturas que permitieran fiscalizar el pago y cobro de obligaciones. En ocasiones estuvieron involucrados también los cónsules peruanos en Pará.

Otro tanto ocurría con las rentas derivadas de los derechos de exportación que beneficiaban todavía exclusivamente a la municipalidad de Iquitos, las que eran escasamente aplicadas a los fines acordados.

En este marco y con los antecedentes del proceso de establecimiento de la aduana podemos empezar a entender mejor las actitudes que entonces se tildaron de separatistas pero que serán mejor caracterizadas como intereses grupales que desarrollaron posiciones autonomistas en favor de preservar sus prebendas y de conservar su influencia en los asuntos públicos.

A medida que el Estado buscó ganar presencia y autoridad e introducir reformas en el sistema administrativo, se fueron creando las condiciones para el desarrollo de un lenguaje común en todo Loreto, el de la autonomía, aunque los conflictos entre redes de comerciantes no se diluyeron, ni mucho menos la competencia entre los residentes en Moyobamba e Iquitos en torno a la ciudad que debía ser la capital del departamento. En efecto, el discurso de la posguerra que enfatizaba la noción de «entrar en posesión» del territorio de Loreto fue parcialmente visto como un desiderátum que implicaba mellar su autonomía. El relativo aislamiento geográfico, la enfatizada particularidad de la región en términos de clima, geografía, razas y costumbres, e incluso la «sospecha» de la existencia de posiciones separatistas, reforzaron la embrionaria noción de un «nosotros» loretano. Este proceso adoptó una forma de espiral, a lo largo de cuyo movimiento ascendente podemos identificar hitos y conflictos de diversa naturaleza que potenciaron las posiciones autonomistas y que sectores locales capitalizaron en su favor, como se verá en el capítulo siguiente.

Sin embargo, cabe señalar que hacia 1886 esta posición autonomista tal vez no difería demasiado de posturas desarrolladas por grupos de interés en otros departamentos del país, fortalecidas posiblemente por la circunstancia de la guerra. Como lo señaló el diario *El Comercio* (29.5.1886) al discutir la necesidad de implementar un régimen de descentralización o en su defecto fortalecer el régimen unitario, la guerra había obligado a cada localidad a procurar su propia defensa, «perdiéndose los hábitos de obediencia y unidad». Según este diario, la prolongada situación, a lo largo de 7 años, tenía que «haber creado intereses, costumbres y hasta pasiones que dificultarán en lo futuro la acción de la autoridad general» de no ser tomado el fenómeno seriamente en consideración. De hecho, en el vecino departamento de Amazonas, desprovisto de rentas propias importantes, el prefecto Pedro Montani (1890: 6-8) experimentó en carne propia la acusación de «extranjero» cuando el Congreso rebajó a Amazonas el subsidio de que se le había otorgado con recursos de la aduana de Paita, lo que lo llevó a señalar:

«Y tanto es cierto lo que asevero, que allí se creen todos casi desligados de la comunidad nacional; se juzgan un departamento ansiático (sic,

hanseático); y cualquier peruano, desde el primer funcionario hasta el último cura de aldea que no es oriundo de esas regiones, es tratado de advenedizo y extranjero».

2. Las propuestas de reforma para Loreto

No he podido confirmar la oportunidad en que el Congreso conoció el informe de la Comisión Informadora explícitamente destinado al legislativo. Tampoco consta en los *Diarios de los debates* ni en la prensa la discusión que generó en dicho cuerpo. Sin embargo, a través de planteamientos vertidos en esa coyuntura es posible reconocer su influencia en la dirección que tomaron las reformas legislativas y medidas del ejecutivo a partir de 1886. En esa medida, se puede afirmar que el dictamen de la Comisión Informadora sobre Loreto fue el punto de partida para una serie de reformas aplicadas a ese departamento que implicaron algunos cambios importantes en el tratamiento de la región y su institucionalidad, como lo reconoce en una nota Larrabure i Correa (1905-1909, I: 228). En el Congreso fue la Comisión de Hacienda del Senado la que delineó las reformas (Candamo *et al.*, 1887).

Consecuentemente con el análisis de los riesgos de que Loreto diera la espalda al Perú, la Comisión enfatizó la importancia de los caminos e incorporó a su propuesta de presupuesto el uso de recursos provenientes de la aduana en la mejora y apertura de caminos, tal como lo había recomendado Fray Bernardino González, y antes de él, Antonio Raimondi.

Pero naturalmente uno de los temas que interesó particularmente a la Comisión para conocimiento del Congreso fue el origen irregular de la aduana de Iquitos y el destino de sus rentas. Tras estudiar el estado del comercio en la región la Comisión recomendó en primer lugar derogar las leyes que estatuían la exoneración del pago de contribuciones y de impuestos de importación y exportación. Ésta señaló que aunque los beneficios otorgados en 1845 y 1852 habían sido más tarde ratificados y ampliados, nada hacía pensar que debía tratarse de una situación «eterna o inmutable» y argumentó que las condiciones del departamento habían variado por el desarrollo del comercio y la extensión de la civilización. Este sería el punto de partida de las reformas para Loreto. Una serie de medidas, como el incremento de las tarifas de exportación, el establecimiento de aduanillas y la adquisición de lanchas para patrullar los ríos y evitar el contrabando, estaban destinadas a tratar de recuperar los niveles de recaudación que la aduana creada en Iquitos había tenido antes de los recortes logrados por presión de los comerciantes locales, los que se opinaba debían aplicarse a garantizar su desarrollo y articulación con el país. A estos recursos debían sumarse los derivados de la recuperación de la factoría y su alquiler.

En base a estos recursos la Comisión Informadora elaboró una propuesta de presupuesto que incluía, además de los caminos, la atención de rubros como gastos municipales (10 %), el funcionamiento de 2 judicaturas, el financiamiento de la plaza de un médico, el establecimiento de colonias militares, y —a pesar de las aprehensiones de Fray Bernardino González— acciones destinadas a atraer a inmigrantes procedentes de Europa y Estados Unidos, así como de la región de la costa. Asimismo, proponía el empleo de estos recursos para llevar a cabo la repatriación de los miles de indígenas desplazados hacia los países vecinos. Paralelamente recomendó la promulgación de un reglamento especial para evitar los abusos y «el plagiato por seducción y la fuerza para evitar la despoblación» (Carvajal, 1886: XXXI).

La Comisión hizo notar asimismo la necesidad de «serias y bien meditadas alteraciones en la demarcación política, religiosa y judicial del Departamento». En esto hacía eco de algunas propuestas adelantadas por el ex prefecto Medina. En juego estaban el tema de los reclamos para variar la capital del departamento, las dificultades de depender de la corte superior de Cajamarca y problemática pertenencia de la región del Ucayali a la provincia de San Martín, arreglo heredado de la etapa misional que cuestionaban los de Bajo Amazonas ante el desarrollo de los frentes extractivos hacia el sureste y su interés en ellos. En cuanto a lo primero, la comisión se pronunció a favor de que se autorizara a los prefectos a residir en Iquitos mientras el Congreso examinaba con propiedad el asunto¹⁵. Señalando el carácter «peculiar [de Loreto] tanto por su geografía, situación limítrofe, intereses comerciales y presencia de inmigración», así como su gran distancia hasta la capital, la comisión sugirió que su organización político-administrativa debía también tener «algo de peculiar» de manera de que la región contara con mecanismos que permitieran una rapidez de decisión y «cierta libertad». A criterio de la Comisión existían dos opciones: reestablecer la antigua figura de la gobernación general, «dando al jefe político mayores facultades y responsabilidades que las que tienen los prefectos» o mantener la figura de departamento y «ampliar las facultades de los prefectos» de Loreto. Sin elementos suficientes para proponer la reforma, se sugería por prudencia la conveniencia de que se designara una Comisión Especial que pudiera estudiar la situación in situ. Sin embargo, recogiendo el ánimo de impedir que germinaran «aspiraciones peligrosas á la conservación de la unidad nacional», la comisión recomendó que todas las rentas públicas del departamento se aplicaran a gastos



¹⁵ Los asuntos de reforma territorial encargados a M. F. Paz Soldán y más tarde a la Sociedad Geográfica de Lima no fueron resueltos por el Congreso, y esos temas hicieron crisis en los años siguientes. El único de estos asuntos atendido fue el de convertir al puerto de Yurimaguas en capital de la provincia de Alto Amazonas en 1890, tanto por convenir al comercio como porque en Balsapuerto que era la capital «casi no hay gente blanca» (¡!) (Intervención del Senador por Loreto, G. Lama 24.10.1890, *Diario de los Debates* del Senado).

en él, criterio que finalmente adoptó la ley especial a la que nos referiremos más adelante. También, «a fin de que sus habitantes se persuad[ier]an de la constante solicitud del Perú, por proveer el desarrollo y fomento de esas regiones», y para neutralizar el advertido descontento, la comisión recomendó circularan copias de su informe en Loreto.

* * *

Una de las primeras tareas emprendidas por el gobierno constitucional de Cáceres al término del de transición fue la de regularizar las rentas fiscales a través de una propuesta de ley que el ejecutivo presentó al Congreso a los dos meses de su instalación y que fue promulgada en noviembre de 1886 (El Peruano, 13.11.1886). Esta consistía en la creación de juntas departamentales que debían contribuir a la formulación de los presupuestos departamentales, a la recaudación de las rentas y a vigilar la aplicación de las mismas. Se trataba de un intento de descentralización del país, que priorizaba los aspectos fiscales y que, al decir de Juan José Calle (1907), respondía al «anhelo por el resurgimiento nacional y la creencia de que éste no se conseguiría si no se acordaba á los departamentos una especie de self government». Como opinaba El Comercio (20.7.1886; 29.5.1886) que se hacía eco de la demanda descentralizadora de las provincias y grupos de opinión pero buscaba cerrar el paso a propuestas de un sistema federal que declaraba aceptar «como idea» pero consideraba «tan prematuro como inoficioso», el gobierno debía someter al Congreso un plan fiscal basado en la descentralización de las rentas y gastos departamentales «para salvar una situación política que los hechos han creado».

No era éste el primer ensayo de este tipo en el país, puesto que fórmulas descentralistas con el nombre de juntas departamentales y la cesión de diversas facultades al ámbito local habían sido puestas en práctica desde los inicios mismos de la república en 1823, 1828, 1856 y 1867 (Planas, 1998: 241). Pero de mayor relevancia que estos antecedentes resultaban dos experiencias más inmediatas: la ley de municipalidades de 1873, vigente hasta 1880, y las formas de administración y gestión de recursos que durante la guerra con Chile tuvieron que poner en práctica las provincias.

Como Loreto, durante la guerra, los demás departamentos se habían visto obligados a generar sus propias rentas, sin subsidio alguno, además de contribuir al Gobierno Central y al esfuerzo de guerra. Se trataba ahora de regularizar la administración de las rentas fiscales dando a los departamentos unas ciertas facultades y responsabilidad, a través de un cuerpo con representación local, pero devolviendo al ejecutivo el derecho de aprobar los presupuestos y de crear y administrar las rentas. Las juntas departamentales debían facilitar la recaudación de rentas en el entendido de que su producto sería aplicado «á las necesidades de los pueblos en que se cobran».

Aunque con el nombre de ley de municipalidades la ley de 1873, que había sido derogada en 1880, era en propiedad una ley de descentralización administrativa y fiscal (Planas, 1998: 222). Esta había establecido instancias de representación ciudadana tanto a nivel distrital y provincial como departamental, cuyas facultades debían contrapesar el «poder abarcador» de las autoridades políticas a través de quienes el Gobierno Central ejercía una suerte de tutela, y permitir desarrollar las capacidades de los concejos para responder con criterio a las «necesidades interiores». En este esquema, los concejos departamentales cumplían una función no solo revisora de los actos de las corporaciones provinciales y distritales, sino les competía la tarea de la administración de los gastos de educación, justicia, beneficencia, gendarmería y mantenimiento de caminos. Los concejos departamentales votaban el presupuesto que era elevado al gobierno a través de un tesorero elegido de entre ternas presentadas por ese cuerpo. El ejecutivo se reservaba el derecho de modificar o suprimir partidas que contravinieran la legislación nacional y la ley fijaba un marco que asegurara la observación de gastos forzosos u obligatorios antes de la libre asignación de rentas a partidas extraordinarias o facultativas. De esta manera, mientras a nivel provincial y distrital la ley operaba como una de orden municipal, al nivel más alto otorgaba a los concejos departamentales algunas facultades administrativas.

En el caso de Loreto, el esquema implementado por la ley de descentralización fiscal a nivel nacional que permitiría contar con una instancia de participación encargada de tareas de fiscalización y administración resultaba una experiencia totalmente novedosa, si bien el comercio había tenido de facto una enorme influencia en estos campos. Aunque la ley municipal de 1873 se había aplicado en el departamento a través de la elección de concejos provinciales, con tareas de orden municipal, no se conformó un concejo departamental nombrado por los electores de cada provincia16. No hemos ubicado una ley de excepción que lo justificara, pero debió ser consecuencia de la exoneración del pago de contribuciones de que había disfrutado Loreto. Así, en términos literales, la exoneración del pago de contribuciones había restado a los habitantes de Loreto su condición de ciudadanos y al departamento, creado en 1868, su carácter pleno como tal. Por esa razón también, antes de la guerra, en Loreto los concejos municipales habían estado fuertemente sometidos a la tutela impuesta por los prefectos y subprefectos, sin lograr entonces ejercer un contrapeso de índole política sino a través del desafío abierto a su autoridad.



¹⁶ No he ubicado el debate o argumentos empleados en su momento para excluir a Loreto de la aplicación cabal de esta ley. Sin embargo, según señaló Enrique de la Riva Agüero (1877) la Ley de Municipalidades de 1873 resultaba inaparente para Loreto, como lo era también para Ayacucho y Apurímac, pues las «pasiones políticas y el monopolio de pocas personas ilustradas» impedían que se diera la renovación de los concejos.

Salvo el de la provincia de Bajo Amazonas, los concejos provinciales de Loreto, incluyendo Moyobamba, eran completamente dependientes de los contingentes subsidiados por el Gobierno Central. Como contraparte de ello sus habitantes estaban exonerados de toda obligación tributaria, los concejos carecían de recursos fijos o propios para su administración, no intervenían en la formulación de los presupuestos y tampoco podían ejercer vigilancia sobre la aplicación de las remesas, facultades que dependían enteramente de las autoridades políticas y militares. En Iquitos, la existencia del apostadero, que añadía a figura del Prefecto la de una comandancia general con vastas atribuciones administrativas, dejaba aún menor margen al concejo provincial toda vez que el orden público y rutas fluviales estaban bajo la jurisdicción de aquélla. Se daba pues una situación en la que, a pesar de haber quedado Loreto formalmente constituido en departamento, sus habitantes no gozaban de todos los derechos políticos que la ley asignaba por el hecho de no ser contribuyentes. Como lo señalara el prefecto Palacios Mendiburu (1890: 420), encargado de poner en práctica la descentralización fiscal

«Ya era tiempo que los hijos de Mainas dieran a conocer que eran también ciudadanos como los demás y como tales llamados á contribuir al sostenimiento del estado».

La implantación de la descentralización fiscal habría de modificar esta situación de varias maneras aunque no necesariamente en el sentido previsto por el Congreso.

El debate en el Congreso de la ley nacional de descentralización fiscal de 1886 fue arduo y la propuesta de ley recibió observaciones desde todas las vertientes: los centralistas, los federalistas, los representantes de provincias con pocas posibilidades de recaudar suficientes rentas para sí, además de aquellos que temían que la distribución de roles y facultades entre el ejecutivo y las juntas no fuera suficientemente clara. Sorprendentemente, en el debate de ese año acerca de la descentralización la situación de Loreto no ocupó mayormente la atención de los congresistas quienes a pesar de las recomendaciones de la Comisión Informadora optaron por extender al departamento plenos derechos presumiblemente como contraparte de la ley de aduanas de ese año que formalizaba el funcionamiento de la de Iquitos como aduana de primera clase y derogaba las exenciones establecidas por las leyes de 1832 y 1845. Sin embargo, las dudas acerca de esta fórmula persistieron por algún tiempo más.

Los asuntos planteados en el informe de la Comisión Informadora fueron retomados en agosto del año siguiente a propósito de una propuesta de los diputados Lama, Nájar Coz y Árias de establecer que el impuesto a las exportaciones que fuera íntegramente aplicado al sostenimiento de la educación gratuita en Loreto (*El Peruano*, 27.9.1887; Macera, 1998, IV: 264-274).

Mientras que la Comisión de Instrucción del Congreso rechazó la propuesta por cuestiones de forma y fondo, la de Hacienda, presidida por Manuel Candamo (1887) señaló la oportunidad de estudiar la «condición especial» de Loreto y en ese marco reabrió la discusión acerca del régimen administrativo que debía tener y el alcance en su caso de la descentralización fiscal. El dictamen de esta comisión de la Cámara de Senadores dejó en claro que solo pretendía introducir algunas modificaciones a la ley de descentralización fiscal para adecuarlas a las particulares condiciones del departamento, sin pretender someterlo a un sistema «esencialmente distinto del que rige en la república». Opinó en ese sentido que no era necesario que la autoridad política fuera «armada de esas omnímodas facultades que tan precisas se han creído de un tiempo a esta parte» y que bastaba con que en Loreto se aplicara la ley de descentralización fiscal sin implementar un régimen especial¹⁷. A efectos prácticos recomendó que se aplicara el impuesto a las exportaciones y se votara algunas partidas obligatorias, se cobrara alcabalas y contribución de patentes pero no impuestos a la importación ni la contribución personal para no interferir con el fomento a la inmigración y colonización y que se asegurara la aplicación de la renta departamental a la mejora de los caminos y de la navegación fluvial. Notando la fuerte influencia comercial del Brasil y los escasos vínculos con el resto del Perú, advirtió que el crecimiento de la economía gomera en Loreto podía llegar a ser la causa de su desmembramiento.

Sin embargo, antes de plasmarse en ley la propuesta sufrió algunas interferencias políticas que dieron pie a una fórmula mixta, la cual aseguró para Loreto un régimen excepcional que trascendía lo planteado por la Comisión de Hacienda. A poco de iniciada la primera legislatura extraordinaria, en noviembre, el propio Congreso aprobó una propuesta de ley que prorrogaba por diez años más la exensión del pago de todo tipo de contribuciones a los moradores de Loreto otorgada por la ley de 24.5.1845 y que la ley de aduanas había derogado, tema en el que ambas comisiones habían coincidido (Larrabure i Correa, 1905-1909, I: 259). Esta vez, la prórroga ratificó 4 de los 8 artículos de la ley de 1845 —formulada todavía en un lenguaje paternalista— en los que se declaraba que los indígenas y ciudadanos peruanos y extranjeros de todas las nacionalidades eran dueños con pleno dominio de los terrenos que cultivaran (arts. 4 y 5) y que sus habitantes no pagarían contribuciones civiles, eclesiásticas o judiciales

¹⁷ La Comisión de Hacienda añadía «es evidente que el mejor gobierno sería el absoluto ejercido por gente con todas las virtudes pero no es justo hacer depender a Loreto o al Perú de las cualidades de sus gobernantes... más allá de los estrictamente indispensable, debe abandonarse el pensamiento de tales facultades omnímodas y que felizmente no son necesarias y que serían peligrosas». Con la Junta Departamental integrada por «las personas más competentes, interesadas en bien del departamento, e influencia» y un «prefecto ilustrado, prudente, progresista, que haga cumplir las leyes y las cumpla él mismo, Loreto será gobernado y administrado tan bien como es posible pretender y creer». También la Comisión de Instrucción había opinado en contra por el riesgo de que otros departamentos pudieran exigir regímenes especiales (Macera, 1998, IV: 283-284).

(art. 6 y 8). A su vez en ésta perdían vigencia la subvención a los misioneros franciscanos para abrir un camino al Pozuzo y Mairo y la posibilidad de que el ejecutivo ampliara el monto; la norma por la cual las autoridades pondrían a disposición de esta empresa trabajadores, y la designación para el departamento de una autoridad paternal. La ley fue dada por el Congreso el 11.10.1887 y promulgada casi inmediatamente por Cáceres el 14.10.1887.

No obstante, apenas 20 días más tarde la norma así aprobada fue contrariada por otra firmada por los mismos integrantes del Congreso (25.10.1887) y el ejecutivo (4.11.1887), la cual retomaba lo central de lo propuesto por la Comisión Informadora y la de Hacienda. Esta segunda iniciativa era una ley especial para reorganizar los servicios administrativos en Loreto que tenía por objetivo establecer el alcance para este departamento de las leyes nacionales de tarifas aduaneras y de descentralización fiscal, ambas promulgadas en 1886 y por ese medio precisaba la naturaleza de las contribuciones a las que Loreto estaría sujeta a partir de entonces (Larrabure i Correa, 1905-1909, I: 260-262). La ley ratificaba también la legalidad de la aduana de Iquitos y a través de ello eliminaba la prerrogativa de los comerciantes loretanos a tener ingerencia sobre la que había sido «voluntariamente acordada» en el pasado y a oponerse a lo que no emanara de acuerdos establecidos con ellos. A cambio de ello, la ley otorgaba dos importantes concesiones: la definición de todos los ingresos fiscales como departamentales, es decir para gastos de la región, y la inclusión de una cláusula que establecía que cualquier contribución que se fijara en el futuro en la república no regiría en el departamento de Loreto «si la ley que lo crea no lo dispone expresamente» (art. 4). Con un sentido político, la ley fue formulada de una manera que pareciera que no contradecía la de prórroga de exoneraciones al establecer en su segundo artículo que «solo» se cobraría lo siguiente: impuestos de importación y exportación, contribución de patentes —aplicable a quienes tuvieran una renta líquida de más de 400 soles—, alcabalas de enajenación y herencia y timbres, al tiempo que se establecía en el departamento el uso de papel sellado, del que la ley de 1845 también lo había exonerado.

Mediante esta ley Loreto permanecía exonerado del pago de la contribución personal, la cual se continuó cobrando en el resto del país hasta 1895. Además gozaba de una situación particular, cual era disponer de las rentas aduaneras para aplicación en Loreto, por contraste con los demás departamentos en los que las rentas generadas localmente fueran basadas en la contribución personal, otros tributos o en los derechos aduaneros; constituían ingresos que el Gobierno Central redistribuía sobre la base de un presupuesto anual. Asimismo, fijaba derechos distintos que los que regían para el resto del país desde noviembre de 1886: un arancel único y mucho menor que en las demás aduanas (de 15 % ad valorem) para todas la importaciones, haciendo concesión al alto costo de vida y

la fuerte dependencia de las importaciones. En cambio fijaba derechos aduaneros de exportación, los que no se cobraban en la costa de acuerdo a la nueva ley de aduanas (Rodríguez, 1896). Estos eran únicamente aplicables al caucho y jebe fino (5 y 8 ctvs./kilo respectivamente). Las tarifas buscaban recuperar el nivel de recaudación de la aduana mediante las exportaciones, las que eran todavía superiores a las importaciones, en parte por la evasión y contrabando que en 1891 se estimaba en 40 % (*Diario de los Debates* del Senado, Legislatura Ordinaria, 13.8.1887). Nótese que al legalizar las tarifas de exportación como rentas de la aduana se expropiaba al Concejo Provincial de Bajo Amazonas una renta de la que era titular desde 1884 por acuerdo del Prefecto para aplicarla a la educación.

La definición de las rentas como departamentales, incluidos los ingresos de la aduana, alquiler de la factoría y la contribución de patentes y otras menores, era la contraparte de la inclusión de Loreto en el régimen tributario nacional, una suerte de concesión política a cambio de que aquella aceptara el pago de ciertas contribuciones. De esta manera, aunque bajo condiciones legales muy distintas, Loreto retenía el disfrute de las rentas generadas en el departamento. Sin embargo, a diferencia del período en que la aduana funcionó al margen de la legislación nacional, los gastos ya no podrían ser los que arbitrariamente definiera el prefecto, el tesorero fiscal o el administrador de la aduana, sino que debían regirse por el presupuesto departamental ateniéndose a las normas que regían la descentralización fiscal y las juntas departamentales. En el caso de Loreto, se fijaron como gastos obligatorios, además del servicio administrativo del departamento y sus provincias, partidas importantes para los rubros de instrucción, mantenimiento de caminos y guardia civil¹⁸.

De la misma manera que en materia fiscal la ley especial incorporó buena parte de las pautas dadas por la Comisión Informadora y la de Hacienda, también lo hizo en otros campos. Así, por ejemplo, se acordó la adquisición de lanchas para la policía fluvial, esquema asociado al control del contrabando y la seguridad interna. La decisión de establecer un colegio secundario en Moyobamba, buscaba no solo mejorar la instrucción en el departamento sino evitar que los jóvenes

¹⁸ Estos rubros, distintos del servicio administrativo, representaban en el presupuesto de 1888 aproximadamente el 50 % de los gastos presupuestados (Planas, 1998: 268). Incluían: S. 10 000 para colegio secundario de Moyobamba; S. 30 000 para escuelas primarias en las 5 provincias; S. 10 000 por una vez para camino de Yurimaguas a Moyobamba; S. 6 000 por una vez para camino de Bongará al Marañón; la adquisición y sostenimiento de 2 lanchas a vapor para la policía fluvial; y una subvención hasta por S. 8 000 a una compañía para extender sus viajes a Yurimaguas. En el presupuesto de 1888 se estimaba un superávit de 23 818 soles plausibles de aplicar a gastos facultativos o extraordinarios, con lo que la junta departamental conservaba de todas maneras un margen alto para gastos discrecionales.

asistieran, como era frecuente entre los hijos de los comerciantes y funcionarios, a colegios en Brasil¹⁹.

La ley también atendió al criterio de asegurar la mejor comunicación con el resto del país pero privilegiando las rutas tradicionales, se votó una suma fija para ser invertida en caminos. La propuesta que fue presentada por los senadores por Loreto Gerónimo Lama y Juan Portal eligió la ruta de Chachapoyas al Huallaga, en lugar de la del Marañón tradicionalmente impulsada por los amazonenses y reteniendo con ello para Moyobamba el papel de bisagra entre la costa y sierra y Loreto. Sus autores habían insistido en la necesidad de que se invirtiera luego en el camino de Moyobamba a Yurimaguas «para que el territorio fluvial no se desmiembre de la República» (Diario de los Debates del Senado, Congreso Ordinario, 1886: 205/13.9.1886). Por su parte, el infatigable Mariano M. Albornoz, quien como presidente de la «Sociedad de Obreros de Amazonas», había abogado el acceso del departamento de Amazonas al Marañón en el Congreso y fuera de éste, tuvo éxito en lograr se asignara una partida al camino de Bongará que la junta departamental de Loreto debía transferir a la de Amazonas. Albornoz había argumentando que mediante el camino se protegería «el desarrollo de Iquitos y todas las poblaciones del alto y bajo Amazonas... para que reciban de los departamentos del norte lo que necesitan para su manutención que hoy viene de Brasil o Europa», aunque en la práctica le importaba tanto o más superar la mediterraneidad de su departamento²⁰.

En cambio la ley especial se abstuvo de introducir modificaciones al régimen político-administrativo en virtud de sus particularidades y de la distancia, lo que hubiera sido un contrasentido a la luz de hacer de los residentes de Loreto ciudadanos contribuyentes plenos, aunque el asunto no quedó allí zanjado. El Congreso tampoco resolvió mudar la capital del departamento. Por el contrario, al determinar que la Junta Departamental de Loreto se estableciera en Moyobamba, la capital del departamento, confirmó indirectamente la residencia del Prefecto. Como en los demás departamentos, ésta debía ser presidida por el Prefecto, al que no se otorgaba facultades especiales. Al mismo tiempo, la Junta Departamental de Loreto tendría las mismas facultades que las del resto del país y debía estar integrada por un delegado designado por cada uno de los municipios de las cinco



¹⁹ Por ejemplo, en 1886 el comerciante moyobambino Anselmo del Águila, residente en el fundo San Regis sobre el río Marañón tenía tres hijas estudiando en Belén de Pará y dos hijos en Nuevo York, mientras que otros comerciantes optaban por enviar a sus hijos a estudiar a Europa pues les era «diez veces más fácil» llevarlos y enviarles dinero allá que a la capital, por tener con esas plazas negocios regulares (Samanez Ocampo, 1980: 127).

²º AGN. Prefectura 1887 - Paquete 5/Loreto. Oficio de la Sociedad de Obreros del Provenir al Ministro de Gobierno, marzo 1887. Para favorecer su posición Albornoz había entregado al entonces candidato Cáceres, su correligionario, su folleto publicado en 1885 Breves apuntes sobre las regiones amazónicas al (El Comercio, 2.3.1886).

Esta fórmula ecléctica tuvo la virtud de normalizar la situación de la aduana y por ese medio regularizar formalmente los ingresos y egresos departamentales, reservando al mismo tiempo las rentas para su aplicación al departamento. Sin embargo su puesta en marcha no estuvo exenta de escollos desde el comienzo y pocos años más tarde, a medida que el comercio de exportación e importación fue creciendo, el gobierno empezó a reconsiderar las concesiones hechas, favoreciendo con ello el fortalecimiento de las posiciones autonomistas.

3. La implementación de las reformas fiscales en Loreto

La ley especial anticipaba la designación de una Comisión Especial para que estudiara «todo lo que se refiere al gobierno, administración i clima de dicho departamento i proponga las medidas que á su juicio convenga adoptar, especialmente respecto al régimen de aduanas, los territorios apropiados para la inmigración, á la explotación del caucho...». Acorde con el propósito de recabar datos certeros, sus integrantes tenían un perfil más técnico que político²¹. Sin embargo, en la marcha se revelaría la necesidad de que la comisión incorporara, aparte de un delegado de la Junta Departamental, al propio prefecto de Loreto como su presidente nato. Este cargo le correspondió brevemente a José Basagoitia y luego a Samuel Palacios Mendiburu²².

La Comisión Especial recibió del ejecutivo sus extensas instrucciones en junio de 1888 en las que se pedía a su integrantes se compenetraran «bien del modo como el gobierno interpreta[ba] el carácter especial de la ley del 4.11.1887» (la llamada ley especial). Las instrucciones de la Comisión Especial, tan interesantes como el informe porque reflejan bien las inquietudes del gobierno, fueron preparadas por el ministro de Gobierno y segundo vicepresidente Aurelio

134

²¹ La comisión designada estuvo originalmente constituida por Carlos Pérez, ingeniero del Estado, el médico cacerista Leonidas Avendaño y Enrique Ramírez Gastón, jefe de estadística de la aduana del Callao quien antes de emprender el viaje renunció. Carlos Fry, quien realizaba entonces una misión de exploración fluvial para el Ministerio de Relaciones Exteriores fue nombrado secretario de la Comisión aunque por razones prácticas fue reemplazado más adelante por Ezequiel Burga, de importante participación en los acontecimientos de 1896 y que, a la sazón, presidía la Sociedad Unión y Progreso de Chachapoyas. A la misma se debía sumar un delegado de la Junta Departamental de Loreto, para lo que se designó al marino Enrique Espinar, entonces subprefecto de Bajo Amazonas.

²² Palacios Mendiburu era un activo miembro del Partido Constitucional, hombre muy cercano a Cáceres y socio suyo en un negocio aurífero. Antes de su nombramiento en Iquitos se desempeñaba como prefecto de Amazonas, desde donde le había tocado batallar para conseguir el libramiento de la partida para el camino de Bongará al Marañón y explorado la zona aurífera en la que tenía particular interés (AGN. Prefectura 1891/ Particulares. Oficio de S. Palacios Mendiburu al Prefecto de Loreto solicitando autorización para tener armas para defensa personal, 22.4.1890).

Denegri (1888) quien había sido en el pasado presidente de la Sociedad de Inmigración Europea. Entre sus tareas estaba: identificar las rutas de navegación que aseguraran la comunicación con los pueblos del interior, las localidades para colonias, y centros de ocupación militar; estudiar el sistema administrativo que fuera conveniente para el adelanto de Loreto tomando en cuenta las condiciones de esas secciones territoriales; trazar el camino del Cerro de la Sal al Pichis. estableciendo guarniciones y reglamentando la participación de los colonos en su construcción a cambio de derecho a tierras; estudiar el «origen o decadencia de la prosperidad comercial» de Loreto; estudiar la red fluvial; identificar medios para recaudar rentas aduaneras con eficiencia. Cabe anotar que las instrucciones fueron otorgadas cuando ya el país se hallaba enfrascado en la discusión de la propuesta para de arreglo de la deuda externa con M. Grace y los tenedores de bonos europeos, la cual consideró inicialmente el otorgamiento de 8 colonias en varios departamentos, incluyendo Loreto, y finalmente se concretó en la concesión de una gran extensión de tierras en la región de Chanchamayo en favor de éstos (Basadre, 1964: 2752; Barclay, 1989). Estas instrucciones respondían a una amplia gama de preocupaciones subsistentes respecto de Loreto, incluso en relación a temas ya normados por la ley especial de 1887 promulgada por el propio gobierno de Cáceres. La preocupación por la integridad territorial jugaba un papel importante.

Destacan a este respecto varias apreciaciones que permiten ver hasta qué punto se temía perder influencia en Loreto llegando al gobierno a tomar distancia del tratamiento que en el pasado se había dado a esa región. A ese respecto, por ejemplo, el ministro Denegri criticó la ceguera de la era del apostadero en que no se pensó en «acortar distancias de la capital», dejando a Loreto como «una isla para el Perú». Y señalaba, «Si el comercio del Perú sigue haciéndose como hasta ahora, el señorío del Perú en ese territorio será nominal», llegando a afirmar que «más interesa[ba] al Perú atraer el comercio de Loreto hacia pueblos peruanos sirviéndose de sus ríos sin que se considere trascendental la vía al océano por el Amazonas». No fue éste el sentir en el seno del Congreso donde en la Comisión Principal de Hacienda y Obras Públicas poco después se señalaba:

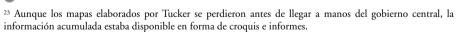
«... ninguno que se interese verdaderamente por el provenir del Perú debe olvidar la grandiosa idea [de establecer comunicación directa i fácil de la capital con el Atlántico] ni dejar de aprovechar cualquier coyuntura para conseguir su realización» (*Diario de los Debates* de la Cámara de Diputados. Congreso Extraordinario 1889: 266).

Como un péndulo, y con cierta miopía, ante la necesidad percibida de conectar Loreto al resto del país, se despreciaba el enorme esfuerzo del Estado peruano llevado a cabo en las décadas de 1860-1870 para garantizar la comunicación de Loreto y el país con el Atlántico. Además, se obviaba el cúmulo de informaciones

fluviales recogidas por la Comisión Hidrográfica que había presidido el almirante Tucker al encargar en esta ocasión a la Comisión Especial estudiar la red fluvial pero «por ahora solo en la parte que tenga interés derecho i actualidad para la nación» (Denegri, 1888: 270)²³.

En ese marco, las medidas destinadas a lograr una mayor y más eficiente recaudación de rentas aduaneras en Loreto resultaban explícitamente subsidiarias de la «aspiración fundamental» de establecer caminos para comunicar Loreto con «los departamentos terrestres». Revelando lo que tal vez respondiera a algunos intereses creados entre los importadores de la costa, se hacía ver que, por otro lado, las mercaderías internadas por Loreto hasta la sierra «menguan pues en algo las [ventas] de la costa»²⁴.

La Comisión Especial inició sus actividades en junio de 1888 aunque ésta solo empezó a trabajar en Iquitos varios meses más tarde. A ese efecto el ingeniero Pérez se dirigió directamente a la selva central con el encargo de trazar el camino desde el Cerro de la Sal —aledaño a la colonia de La Merced en Chanchamayo— al río Pichis que había sido explorado por la Comisión Hidrográfica hasta el Azupizú en 1873, obra prioritaria del gobierno para facilitar la comunicación de Lima con la región oriental. La ruta, que se convertiría más adelante en la llamada «Vía Central del Pichis», tomaba como referencia las informaciones de los misioneros franciscanos, particularmente el P. Sala. La misma había sido concienzudamente elegida tomando en cuenta su cercanía al ferrocarril central que requería ser reconstruido y extendido después de la guerra. En el contexto del levantamiento de 1896 ésta sería motivo de acres recriminaciones y controversias al comprobarse que, pese a que había sido inaugurada, resultaba intransitable tratándose del traslado de la columna del batallón Junín que se envió para debelarlo²⁵. Por su parte, al médico Leonidas Avendaño, quien había adquirido experiencia en el trópico en la colonia de Chanchamayo, ni bien llegado a Loreto le tocó ocuparse



²⁴ En su segundo informe, la Comisión Especial hizo ver que debido a los bajos y uniformes aranceles de importación en la aduana de Loreto y a pesar del costo adicional que representaba trasladar los productos importados desde Liverpool por Iquitos hasta Lima respecto de la ruta por el Estrecho de Magallanes al Callao, mercaderías como licores, medicinas, sedas y opio, costarían en Lima entre 40 y 60 % menos (Palacios Mendiburu, 1891: 481). El propio Bernardino González había sugerido que debía cuidarse que no aumentaran las importaciones pues podría disminuir «el producto rendido por la aduana del Callao» (Izaguirre, 1922, X: 351).

²⁵ Antes de tocar un punto navegable el camino fue «inaugurado» en noviembre de 1891, pero este fue objeto de sabotajes por parte de los asháninka y yánesha que buscaban evitar el asentamiento de colonias en su ruta. El camino fue duramente cuestionado por los hacendados de Chanchamayo y sufrió demoras por problemas climáticos y cambios en el trazado (Capelo, 1895, I: 58-59, 67). Una vez trazada, la obra quedó a cargo de Joaquín Capelo como supervisor, mientras el Ing. Pérez se dirigió a Loreto para encargarse de la mejora del trazo del camino de Yurimaguas a Moyobamba. Más adelante el prefecto Palacios Mendiburu como Presidente de la Comisión Especial recomendó que la responsabilidad de la construcción y mantenimiento del camino fuera asignada a la prefectura del departamento de Junín por razones logísticas.

de una virulenta epidemia que se había propagado desde el Brasil. La misma avanzó a lo largo del Amazonas hasta llegar a Moyobamba donde se estima que murió 25 % de la población por esta epidemia designada como «disentería palúdica», posiblemente cólera (BN-D4541, *Marzo 10 de 1889*). Esto demoró el inicio de los trabajos de la Comisión Especial en el departamento, la que el prefecto Basagoitia aún esperaba en Iquitos en marzo de 1889.

Entre tanto, la Junta Departamental de Loreto había sido finalmente instalada, no sin tropiezos. Como el Congreso no definiera el tenaz asunto de la ubicación de la capital del departamento, los conflictos internos en torno a éste se hicieron extensivos a la Junta, como podía preverse. La ya mencionada circunstancia que obligaba a los prefectos de Loreto a intentar controlar el funcionamiento de la aduana dificultaba el de la Junta Departamental y arriesgaba una situación de bicefalia, toda vez por ley los prefectos eran sus presidentes natos. Los nuevos prefectos designados por el gobierno de Cáceres, quienes provenían de fuera de la región, no pudieron escapar de esta situación. Con los prefectos establecidos en Iguitos para supervisar la aduana la Junta debía funcionar bajo el Subprefecto del Cercado, por delegación de aquél. Pero la fórmula, poco institucionalizada, solo podía funcionar mientras los subprefectos gozaran de la confianza del Prefecto. Dada la pugna entre la capital e Iquitos, los «delegados» se vieron impulsados a intentar hacerse del cargo, como aconteció con los subprefectos Pablo Mori y Juan Fajardo respectivamente en ausencia de los titulares en la capital del departamento.

Tras la guerra el prefecto Reyes Guerra, nombrado por el gobierno de transición había reestablecido la sede de la prefectura en Moyobamba. Sin embargo, a su llegada a Iquitos, en noviembre de 1886, José Samanez Ocampo, Prefecto designado por Cáceres, optó por permanecer en Iquitos, puerto del que apenas salió para sendas visitas al Alto Amazonas y al Marañón. Para ello emitió una resolución prefectural en febrero de 1887, a título propio, que fijaba allí la residencia del prefecto. Paralelamente presentó a las Cámaras una propuesta para establecer la capital del departamento en Alto Amazonas (Yurimaguas), indicando que en cualquier caso la Junta Departamental de Loreto debía funcionar allí donde se encontrara el Prefecto. No sorprende que en Moyobamba este planteamiento causara mucho malestar, máxime si habiendo arribado a Iquitos por vía del Brasil, ni siquiera había visitado la capital del departamento²⁶. La renuncia y la muerte



²⁶ AGN. Prefectura 1887 – Paquete 11/ Cámaras; AGN. Prefectura 1887 - Paquete 5 / Loreto. Oficio de Gerónimo Lama, senador por Loreto a Ministerio de Gobierno, 18.5.1887. Samanez presentó su renuncia «por razones particulares» en abril, la que el gobierno aceptó en agosto aunque continuó ejerciendo al menos hasta fines de setiembre. Pero antes de partir falleció en Iquitos. Existe muy poca documentación sobre la gestión de Samanez Ocampo como prefecto de Loreto, quien previamente había explorado los ríos Apurímac, Ene, Tambo, Urubamba y Ucayali.

repentina de Samenez Ocampo impidieron que este cumpliera su mandato de instalar la Junta Departamental de Loreto.

Para complicar más las cosas, el Concejo Provincial de Bajo Amazonas procedió a declarar, mediante decreto municipal que la Junta debía funcionar en ese puerto y sus miembros ser personas residentes en él, atendiendo al hecho de que la aduana de Iquitos hacía las veces de tesorería fiscal y que allí se hallaba el Prefecto²⁷. Las protestas de Moyobamba no se hicieron esperar y el Prefecto remitió en consulta a Lima el cuestionado decreto municipal que le valió el repudio de Moyobamba. Entre tanto la respuesta del Director de Gobierno, de agosto de 1887, ratificó que la Junta debía ser creada y funcionar en Moyobamba y señaló que no era potestad del ministerio modificar las capitales de departamento, sino únicamente del poder legislativo.

Fueron la renuncia y fallecimiento del prefecto Samanez Ocampo antes de que arribara su sucesor lo que creó las condiciones para que la Junta fuera establecida en Moyobamba en diciembre de 1887. Sin más alternativa, el Concejo Provincial de Bajo Amazonas acató esta decisión, no sin sobresaltos porque la designación de Calixto Mori como delegado de Bajo Amazonas fue cuestionada por desempeñarse a la sazón como secretario de la prefectura, de modo que inicialmente Bajo Amazonas estuvo representado por un delegado suplente, el Cura Vicario de Moyobamba Miguel del Castillo. Así, la primera junta departamental fue presidida por Pablo Mori como Prefecto accidental y estuvo integrada por Francisco del Águila (delegado por Moyobamba, quien era a su vez su Alcalde), Manuel del Águila (delegado y diputado por San Martín), Pedro Tejada (delegado y diputado por Huallaga), Bruno Vásquez (por Alto Amazonas), a quienes se sumó del Castillo. No ha sido posible consultar documentación de la Junta Departamental para este período pero sabemos por documentos del Concejo Provincial de Bajo Amazonas que inicialmente aquella logró cierta regularidad en su funcionamiento con 10 sesiones presididas por Mori hasta poco después del arribo de José Basagoitia, el nuevo Prefecto.

La aparente solución de la pugna entre Moyobamba e Iquitos no tardó en resurgir a poco de instalada la Junta Departamental. Ante el anuncio de que la nueva autoridad arribaría de Lima, en Moyobamba un grupo de vecinos y el propio Mori buscaron promover a este último como Prefecto para asegurar su permanencia y la de la prefectura y tesorería fiscal en la capital. Para ello prepararon un acta que el Prefecto accidental elevó al Ministerio de Gobierno. Sin pretender desconocer la autoridad de Cáceres, el acta en cuestión argüía que Mori, «siendo natural de



esta provincia, conoce palmo á palmo el Departamento, y por eso está al cabo de sus costumbres y necesidades, lo mismo que de los medios que se requieren para su adelanto» (BN-D6902, 11.12.1887). El arribo del nuevo Prefecto en abril de 1888 no contribuyó ni a solucionar la pugna entre Moyobamba e Iquitos ni a institucionalizar la Junta Departamental de Loreto, sino que por el contrario atizó la pugna entre estas dos localidades.

En efecto, apenas llegado a Loreto y sin pasar por Moyobamba también el prefecto José Basagoitia decidió fijar su residencia en Iquitos. Aunque el Prefecto anunció a las autoridades provinciales que se trataba de un arreglo temporal, al poco tiempo éste decidió trasladar los archivos y el armamento desde Moyobamba, posiblemente al enterarse de que Mori había buscado ser designado Prefecto antes de su arribo, a quien trasladó de inmediato —aparentemente sin autorización de Lima— a la subprefectura de Alto Amazonas. Contra lo que se pudiera esperar, la decisión adoptada por Basagoitia de establecer la prefectura en Iquitos y sus sorprendentes críticas al «poder absorvente» (sic) de Moyobamba no le granjearon tampoco las simpatías de los comerciantes de Loreto, toda vez que éste intentó cumplir con las instrucciones de establecer el cobro de la contribución de patentes en Iquitos de acuerdo a la nueva ley especial y que había anunciado como uno de sus principales propósitos el «dar recta inversión al producto de la Aduana y de las limitadas contribuciones que gravarán a los ciudadanos»28. Además, apenas un mes más tarde Basagoitia confrontó a los comerciantes representados por el Concejo Provincial al negarse de mala manera a reconocer la deuda que el municipio reclamaba por los derechos atrasados, resultantes del pago de tarifas de exportación, correspondientes al período 1883-188529. Asimismo, proponiéndose limitar la intervención arbitraria en la asignación de los recursos generados por la aduana, confrontó al Concejo de Bajo Amazonas y a la propia Junta Departamental, haciendo una interpretación de sus atribuciones como Prefecto no del todo ajustada a la ley de descentralización fiscal y comunicar al primero que la aduana no respondía a la Junta por no ser la caja fiscal, sino que dependía exclusivamente «del Supremo Gobierno bajo jurisdicción de la autoridad política por lo que no puede hacer abonos ni cumplir órdenes que no vengan de la Prefectura»30.

A las dificultades experimentadas por el prefecto Basagoitia para iniciar el cobro de la contribución de patentes confirmada en Loreto por la ley especial, contribuyó de manera importante el hecho de que en 1888 el comercio de Loreto sufrió



²⁸ ACPM. 1888. Subprefectura. Oficio del Subprefecto de Bajo Amazonas a Alcalde Bajo Amazonas (Joaquín A. de Brito), Iquitos 12.4.1888 adjuntando comunicación del prefecto.

²⁹ Se trataba de un reclamo pendiente que subsistió hasta 1896 por lo menos (ACPM. 1888. Prefectura. *Oficio Prefecto de Loreto José Basagoitia a Alcalde Provincial. Iquitos 5.5.1888*).

³⁰ ACPM. 1888. Prefectura. Oficio Prefecto de Loreto José Basagoitia a Alcalde Provincial. Iquitos 20.6.1888.

gravemente las consecuencias de la práctica de adulteración de las gomas. Esta afectó de manera notoria el comercio internacional reduciendo significativamente los volúmenes de exportación y el negocio de importación, al punto que según sus cálculos el rendimiento de la aduana equivalía aproximadamente a un 30 % de lo estimado en el presupuesto elaborado en Lima para el año (BN-D4541, Marzo 10 de 1889)31. De esa manera, la consigna de poner en práctica la ley especial chocaba de arranque con la disminución sustancial de los ingresos de los comerciantes. Pero dificultades importantes surgieron también del hecho de que Basagoitia se propusiera intervenir para controlar el contrabando. Un incidente con un vapor brasileño sospechoso de trasladar contrabando perteneciente a un antiguo comerciante luso-brasileño asentado en Iquitos, por cuya decidida intervención el Prefecto ganó las felicitaciones del gobierno, lo enfrentó con varios comerciantes miembros del Concejo Provincial de Bajo Amazonas, quienes a partir de entonces no le dieron tregua. Estos llegaron a acusarlo de hallarse coludido con el administrador de la aduana que había traído consigo de Lima, al punto de lograr que el gobierno le retirara su confianza antes de partir de regreso³².

Un episodio más contribuye a caracterizar la situación en el departamento hacia 1889. Ante la renuencia de Basagoitia a establecerse en Moyobamba la Junta Departamental, continuó actuando en la capital, presidida por el Subprefecto, el coronel Juan Fajardo, en abierta disputa con el Prefecto. Basagoitia había cuestionado desde 1888 la legalidad de sus procedimientos y como consecuencia había bloqueado varias solicitudes de transferencia de fondos que la Junta había hecho directamente a la aduana de Iquitos. A raíz de ello la Junta, a través de su delegado y diputado por el Cercado, Francisco del Águila, y con el apoyo de Lama, Portal y otros, había presentado en setiembre de 1888 una queja ante la Cámara de Diputados argumentando que Basagoitia incumplía la ley de funcionarios políticos por no residir en la capital y la ley de descentralización fiscal por pretender definir la asignación del presupuesto departamental. Además cuestionaba la conveniencia de que las autoridades del departamento vinieran de

³¹ Basagoitia formuló entonces un reglamento para evitar la adulteración y normar las exportaciones de gomas, el cual éste dijo fue de gran aceptación en Brasil y Europa, pero del que no ha quedado trazas.

³² Se trata del incidente con el vapor Araguay en el que la tripulación armada amenazó con desembarcar. Aprovechando el arsenal traído de Moyobamba, Basagoitia logró controlar la situación con respaldo de parte de los vecinos de Iquitos y detener al comerciante Manuel O. Pinto y su hermano. Sin embargo algunos miembros del Concejo Provincial enfrentaron las órdenes del Prefecto y más tarde protestaron contra él ante Lima. Sobre este incidente Basagoitia informó profusamente debido a sus consecuencias en las relaciones diplomáticas con el Brasil. A su vez Basagoitia se dedicó a promover la «nacionalización» de la corporación municipal para las elecciones de enero de 1889 pues halló en los brasileños una nefasta influencia en la comunidad local indicando que había logrado «eliminar los elementos perniciosos que ejercían en ellos influencia indebida» (BN-D8442, *Julio 10 de 1888; Oficio remitido por Basagoitia a través del Cónsul del Perú en Manaos, 6.7.1888; Oficio de Eliseo Reátegui, Alcalde del Concejo Provincial al prefecto Basagoitia 5.7.1888;* BN-D4541, *Marzo 10 de 1889*).

fuera³³. En su alegato de defensa Basagoitia no solo arremetió contra el «simulacro de junta departamental» y la irregularidad de sus actos, sino que presentó una sustentación de la inconveniencia de que Moyobamba continuara siendo la capital del departamento, señalando, entre otros, que con la ruta a Lima más corta por el Mairo y Chuchurras (Palcazu) su designación como capital resultaba obsoleta (Macera, 1998, IV: 305-336). A fines de 1888, estando así las cosas, Basagoitia solicitó licencia al gobierno para emprender un viaje a Lima por la ruta del Mairo e inspeccionar la ruta. Al llegar a ser estos planes de conocimiento del subprefecto de Moyobamba —gracias a la interceptación que hizo de la correspondencia sellada dirigida al Director de Gobierno— y sin perder tiempo, Fajardo se apresuró a comunicar a Lima su ascensión como Prefecto accidental y asumir la función lo que dio lugar nuevamente a una situación de bicefalia, toda vez que, enterado de esto, Basagoitia había desistido de la licencia. Para reforzar su posición, en Moyobamba, Fajardo reclutó a los elementos de la columna de la guardia civil que habían sido disueltos por el prefecto Basagoitia arguyendo la falta de presupuesto y su estado de desmoralización.

A la confrontación entre el Prefecto y el Subprefecto y la Junta siguieron en Iquitos, en mayo de 1899; «alborotos» que Basagoitia interpretó como «consecuencia natural del espíritu innato de oposición de cierto círculo de este departamento, enemigo perpetuo de toda autoridad constituida, que en el cumplimiento de su deber trata de contenerlo en la senda de sus interminables abusos». Asimismo atribuyó la situación a «un plan más vasto de política» pues algunos salieron a las calles a dar vivas a Piérola «y otros gritos subversivos» motivados aparentemente por las noticias que en Loreto se tenía de la discusión en el Congreso sobre el contrato Aspíllaga-Donoughmore que el gobierno de Cáceres estaba a punto de firmar. Más allá de revelar que en Loreto la clase comerciante estaba al tanto de las noticias políticas de Lima, la referencia deja ver el estado de ánimo exaltado que reinaba en el departamento ya que, paralelamente, los disturbios de Iquitos estuvieron acompañados por movilizaciones a favor de la candidatura de Morales Bermúdez, seguidor de Cáceres³4. Aunque la situación no salió de control, en



³³ En uno de los varios documentos que del Águila elevó a la Cámara de Diputados decía: «Parece que á los infortunados hijos de Loreto les hubiera estado reservado sacrificar sus economías al sostenimiento pomposo de una corriente de empleados innecesarios, sin luces ni patriotismo que el Supremo Gobierno les impone como si en su seno faltaran personas competentes y dignas de desempeñarlos económicamente...» (AP. Año 1888. Congreso Ordinario-Legajo 3, Cuaderno 3, Expediente 60. Queja interpuesta por el Presidente de la Junta Departamental de Loreto contra las arbitrariedades del prefecto José Gregorio Basagoitia).

³⁴ Oficio del prefecto Basagoitia al Director de Gobierno, Iquitos 31.5.1889, in BN-D11405, Mayo 31 de 1889. Se trataba del arreglo con los tenedores de bonos de la deuda peruana extranjera cuya discusión en el Congreso llevó a la expulsión de un numeroso grupo de parlamentarios liderados por José María Quimper (Basadre, 1964: 2764-2765). Entre los congresistas expulsados no se encontraba ningún representante por Loreto. Las manifestaciones en Iquitos posiblemente reflejaban el ánimo de protesta en contra del intento del gobierno de controlar los recursos de la aduana a través de la ley de descentralización fiscal y de imponer el cobro de

las postrimerías del gobierno de Cáceres el Ministro de Gobierno optó por reemplazar a Basagoitia quien esperó hasta octubre para entregar el cargo al nuevo prefecto, Samuel Palacios Mendiburu. Así, los primeros intentos de poner en práctica la ley de descentralización fiscal encontraron en Loreto todo tipo de dificultades que en los años siguientes no hicieron sino profundizarse.

***** *

Las gestiones prefecturales encargadas de empezar a aplicar la ley especial y la de descentralización fiscal lograron tibios avances en relación a la implementación de las reformas, recaudación y disciplina fiscal y la regularización del funcionamiento de la Junta Departamental. Esta continuó operando en Moyobamba hasta 1890 bajo la presidencia del subprefecto del Cercado, aunque con poca regularidad, pero básicamente continuó entrampada en los conflictos entre la capital e Iquitos por el control de los recursos. Las escasas referencias a las actividades de la Junta en los períodos de Basagoitia y Palacios Mendiburu dan cuenta de acusaciones cruzadas acerca de las irregularidades en la asignación de fondos, con Moyobamba asignándose mayores recursos que los que le correspondían para gastos de instrucción en desmedro de Iquitos y esta última controlando los recursos reales provenientes de la aduana. Pese a los propósitos de la prefectura de hacer que se aplicara los recursos de acuerdo al presupuesto, las cuentas de los «gastos no presupuestados», «imprevistos» y extraordinarios sobrepasaban largamente las de los gastos forzosos, dejando así de lado servicios presupuestados³⁵. Incluso los desembolsos para la habilitación de los caminos que conectaran a Loreto con otros departamentos sufrieron demoras y fueron objeto de pugnas. Aunque cabe señalar que ésta no era una situación privativa de Loreto, como lo demostrarían los argumentos empleados por el Ejecutivo en 1895 en su intento de eliminar las Juntas Departamentales, en Loreto la existencia de recursos propios, el antecedente de su uso autónomo, los conflictos entre Moyobamba e Iquitos y la situación de los prefectos hacían que tales dificultades tuvieran un cariz distinto. Pero además, se debe advertir que tanto Basagoitia como Palacios Mendiburu parecen haber prestado poca atención al funcionamiento e institucionalización de la Junta Departamental, reflejando no solo los conflictos en torno a su implantación sino el limitado alcance que ésta pudiera tener frente a la importancia abrumadora que la aduana continuaba teniendo en los asuntos



la contribución de patentes en Iquitos más que una postura política frente al arreglo con los tenedores de bonos. La expectativa ante la presidencia de Morales Bermúdez, quien fue elegido para el cargo, se basaba en el hecho de que aquél había servido en Iquitos a fines de la década de 1860 e inicios de la de 1870 al frente de la guarnición de Iquitos y conservaba vínculos con la logia masónica local donde había sido iniciado, por lo que se esperaba diera un trato distinto para Loreto.

³⁵ AGN. Prefectura 1889 - Paquete 9/Loreto. Expediente sobre nuevo Presupuesto para Loreto de acuerdo a ley 4.11.1887.

públicos de Loreto³⁶. De allí que ninguno de los dos asumiera la presidencia de la Junta, siendo que Palacios Mendiburu lo hizo únicamente durante su breve estadía en Moyobamba, optando ambos por permanecer en Iquitos y cerca de la aduana cuando sus obligaciones de visitar el departamento no los llevaban a otras provincias. Una postura distinta sería asumida por su sucesor, J. Reyes Guerra, quien nuevamente intentó equilibrar el poder de Moyobamba reestableciéndola como sede de la prefectura y reorganizando la Junta para reinstalarla a inicios de 1891. En su segunda gestión como Prefecto, Reyes Guerra, miembro del partido Constitucional y natural de Moyobamba, logró también establecer la tesorería fiscal en la capital, incrementar ligeramente la recaudación de la contribución de patentes e implantar en la aduana un nuevo sistema para calcular el pago de aranceles de importación sobre la base de la implantación del nuevo sistema de aforo con el que duplicó los ingresos aduaneros por importación de S. 88 540 en 1889 a S. 150 740 en 1890 y a S. 190 291 en 1891³⁷.

El prefecto José Basagoitia terminó su gestión sin haber logrado mayores avances en la Comisión Especial que debía estudiar la problemática de Loreto y, aunque dejó anotadas pautas para las reformas que consideraba necesarias, la mayor parte de éstas fueron en realidad cuestionadas por su sucesor al frente de esta comisión³⁸. Fue recién Samuel Palacios Mendiburu quien tomó efectivamente a su cargo la tarea de atender exhaustivamente a las instrucciones dadas a la Comisión. Sus resultados están expuestos en dos informes publicados por Larrabure i Correa (Palacios Mendiburu, 1890; 1891).

De la documentación de su gestión y de sus dos importantes informes se deduce una mayor habilidad política por parte de Palacios Mendiburu (1890; 1891) frente a sus predecesores venidos de Lima para realizar las reformas. Gracias a ésta y a la recuperación del negocio de exportación de las gomas tras la crisis generada por la adulteración, Palacios Mendiburu (1890: 421) logró que los principales comerciantes de Iquitos se allanaran, no sin resistencia y recurriendo a ciertos ardides para aminorarla, a pagar la contribución de patentes «como honrosa excepción», para lo cual se redactó un reglamento. Posiblemente el gran déficit del presupuesto departamental facilitó también este logro que



³⁶ En 1890 Palacios Mendiburu estableció la caja fiscal en Moyobamba pero los valores transferidos a esta eran mínimos debido a que circulaban mayormente vales y moneda fraccionaria.

³⁷ Además Reyes en su primer año de gestión regularizó el servicio semanal de correo, aumentó el número de escuelas en el departamento, amplió el número de jueces de paz y logró que se radicara en el departamento un Juez letrado (BN-D4553, *Julio*, 14 de 1891). Este optó por una estrategia de no confrontar directamente a los comerciantes del puerto de Iquitos.

³⁸ AGN. Prefectura 1889 - Paquete 9/Ministerios. Oficio de José Basagoitia, Prefecto de Loreto a Director General de Gobierno, Lima, 31.12.1889. Prácticamente la única huella de la actuación conjunta de Basagoitia y el médico Avendaño, miembros de la Comisión Especial, es un bautizo masónico en 1889 reportado en Fraternidad (1928: nº 4).

implicó el levantamiento de matrículas de comerciantes en Iquitos. Pero dos medios parecen haber sido particularmente útiles en ese sentido. El primero de ellos fue la promoción de una cámara de comercio, a la manera de las que recientemente se había fundado en Lima, Arequipa y el Callao, recurso que tuvo consecuencias a largo plazo y que resultó relevante en el contexto del desarrollo de la proclamación federal de 1896. El segundo fue la designación como delegado de la Junta Departamental ante la Comisión Especial, Enrique Espinar, a la sazón venerable maestro de la logia masónica de Iquitos, reorganizada en 1888, y que ya reunía a los principales elementos del comercio de Loreto (Fraternidad, 1928: nº 4: 9-17). Éste, quien era el único residente en Loreto integrante de la nómina inicial de miembros de la Sociedad Geográfica de Lima creada en 1888 y se desempeñaba como alcalde del concejo provincial de Bajo Amazonas electo en las elecciones promovidas por Basagoitia para nacionalizar el Concejo, fue responsable de la redacción de una porción importante del informe de la Comisión Especial, teniendo participación en las comisiones de Administración, Relaciones Exteriores, Instrucción Pública y Economía.

Bajo la denominación de «Comité Mercantil», la cámara de comercio fue inicialmente fundada por los comerciantes locales en febrero de 1890 para convertirse en instancia asesora de la prefectura en la contratación de una empresa que brindara el servicio de navegación en la ruta Liverpool-Iquitos prevista en el presupuesto departamental (Cámara de Comercio, 2000; Diario de los Debates del Senado, 1890: 977). Pero en mayo de ese mismo año, a instancias de Palacios Mendiburu, se estableció como Asociación Comercial de Bajo Amazonas, con el propósito de dar garantías a las operaciones comerciales y más claramente para formalizar el comercio de modo que éste pudiera ser responsable por sus obligaciones en derechos aduaneros y contribución de patentes, toda vez que los comerciantes no operaban a través de agentes. Esta fórmula, que obligaba a las casas a asociarse a la cámara para realizar actividades de exportación e importación, contribuyó directamente a la estabilización de un importante núcleo de casas nacionales y extranjeras que concentraron las funciones de exportación, importación, habilitación, comercio mayorista y minorista y transporte fluvial (Santos Granero & Barclay, 2002: 93-138). Esta política, también destinada a neutralizar las situaciones de conflicto, permitió a su vez al «alto comercio» asociado a la cámara sacar provecho económico y político de una relación privilegiada con el Estado, particularmente después del levantamiento de 1896. Debe subrayarse también que la cámara de comercio actuó como elemento cohesionador del gran comercio gracias al rol de interlocutor que se dio al gremio ya que el Estado favoreció su intervención en la definición de asuntos locales y reglamentación e incluso en materia de geopolítica a través de la creación de espacios formales e informales de participación en la toma de decisiones. Puede decirse que aquélla llegó a tener más influencia que la propia Junta Departamental en la gestión de la El Estado Federal de Loreto, 1896

cosa pública y que esta decisión política tuvo también importantes consecuencias a nivel de consolidar Iquitos como núcleo central del comercio del alto Amazonas de cara a los países andino-amazónicos vecinos.

Por otra parte, esta formalización del comercio fue de la mano de la capitalización de las casas comerciales, las cuales a partir de la década de 1890 ampliaron significativamente sus activos en términos de embarcaciones fluviales, a menudo gracias al establecimiento de asociaciones comerciales entre comerciantes que hasta entonces habían actuado de manera independiente, lo cual a su vez favoreció el acceso a crédito en el exterior (BN-D4553, 4.7.1891).

No obstante, el acercamiento del prefecto Palacios al comercio no logró evitar el contrabando, que se estimaba representaba una evasión ascendente al 40 %, ni los frecuentes trastornos en la aduana que obligaban a la intervención de las autoridades políticas. Tampoco lo libró más tarde de acusaciones promovidas por su sucesor con relación a su falta de oportuna y adecuada intervención en el control de los recursos de la aduana³⁹. Si bien Palacios Mendiburu encargó a Espinar un estudio detallado de su funcionamiento y situación, e incluso promovió un juicio por defraudación en contra del administrador de la aduana designado por Basagoitia que había actuado al mismo tiempo como tesorero departamental, más tarde se dijo que no había impedido la fuga de los responsables y que les había dado facilidades para cubrir el faltante al momento del corte de las cuentas.

En materia de reformas administrativas, Basagoitia y Palacios Mendiburu discreparon en términos del tipo de régimen que convenía al departamento aunque ambos fueron de la opinión de continuar dando un tratamiento especial a Loreto debido a sus particulares condiciones. Así Basagoitia, regresando a la propuesta de excluir a Loreto del régimen administrativo departamental, recomendó el establecimiento de esa región como «territorio nacional», basando su argumentación en la escasez de hombres libres y subrayando la necesidad de que Loreto alcanzara «las condiciones morales y de instrucción que el resto de la república» (BN-D4541, *Marzo 10 de 1889*)⁴⁰. En contraste Palacios Mendiburu fue de la opinión de hallar «un medio especial de aplicación de los principios generales de gobierno». La disyuntiva en torno a la mejor forma de gobierno y medio seguro para garantizar la soberanía de Loreto, que se refleja en estas opiniones contrastantes, siguió en pie por varios años

³⁹ Expresión de este crecimiento es el hecho de que desde 1886 actuaba en Iquitos un escribano público y de hipotecas, aunque el Registro Mercantil de Loreto solo se estableció en 1903. Para 1890 existían en Loreto algunas fortunas importantes de comerciantes que negociaban directamente con plazas en Estados Unidos y Europa y fletaban grandes embarcaciones, aunque según el informe de la Comisión Especial, las exportaciones seguían siendo mucho mayores que las importaciones. Indicativo de este crecimiento es el hecho de que en 1889 Basagoitia da cuenta, en su *Memoria*, de la existencia de dos «casas de fierro» importadas de Europa establecidas en la plaza de armas de Iquitos.

⁴⁰ AGN. Prefectura 1890 - Paquete 9/Ministerios. Oficio del prefecto Palacios al Director de Gobierno, Yurimaguas 30.4.1890.

más, hasta el levantamiento federal, atizada por las continuas crisis que marcaron el primer lustro de la década de 1890.

Es interesante anotar que ni Basagoitia ni Palacios Mendiburu hicieron del riesgo de secesión del que se había hablado con insistencia anteriormente el centro de sus preocupaciones, aunque para ambos no pasó inadvertida la influencia de los elementos extranjeros, particularmente en torno al municipio. Confrontado con varios actos de rebeldía en su *Memoria* de 1889 Basagoitia enfatizó en cambio los riesgos para el mantenimiento del orden público que presentaba el hecho de que en el departamento existiera una gran cantidad de armas en manos de particulares, las que estimó en 200 000 (BN-D4541). Por su parte, sólo más tarde en una conferencia dictada en la Sociedad Geográfica de Lima en noviembre de 1892, Palacios Mendiburu explicitó sus preocupaciones acerca del «exclusivismo que coloca á ese puerto [Iquitos] atento solamente a sus relaciones exteriores» y retomó el tema del riesgo de perder el territorio de Loreto señalando que

«la sociedad de Loreto presenta mil incongruencias» porque su «población es totalmente heterogénea y lo único que tienen en común es la explotación de la riqueza»... «Donde todo converge al fin particular, necesariamente el nacionalismo es una noción abstracta... En Loreto la política no alcanza a desviar la tendencia general de sus pobladores y para que el Perú pueda retener esa sección bajo el régimen político en que vive, necesita escuchar a los que se inspiran solamente en el interés general de la Nación» (*El Comercio*, 16.11.1892).

Pese a que ambos presidentes de la Comisión Especial se ocuparon del problema de la ubicación de la capital del departamento, nada se definió al respecto. Palacios Mendiburu (1891: 446-51), en particular, estudió a fondo el problema de la ubicación de la capital y concluyó que era necesario tomar en serio y con urgencia las reformas a la demarcación del departamento. A este respecto sugirió revisar el rango de los poblados y, como Samanez Ocampo, recomendó establecer la capital del departamento en Yurimaguas, alegando que Moyobamba era inaparente como capital por su posición topográfica y medios de vida y que Iquitos no requería de la presencia de las autoridades superiores para progresar. Ubicando la capital en Yurimaguas se esperaba que se diera una mejor distribución del poder y de la presencia estatal, permitiendo que desde ahí se activara otras regiones con su influencia. En 1891 el Congreso solicitó a la recientemente creada Sociedad Geográfica de Lima estudiar la situación sin que esta tomara el encargo con la prioridad que merecía y, como veremos, el asunto solo fue resuelto en 1897 apremiado por la proclamación federal⁴¹. Así pues el asunto de



⁴¹ Más adelante diversas personalidades criticaron la desidia con que actuaron el Gobierno y el Congreso en esta materia. Así, en los días del levantamiento Ricardo Morales Bermúdez señaló: «Mucho se ha declamado en

El Estado Federal de Loreto, 1896

la sede de la capital y las pugnas entre Moyobamba e Iquitos que constituían una fuente importante de conflictividad y que dificultaba el fortalecimiento de las instituciones y gobierno, fue pospuesto contribuyendo al caldo de cultivo de los malestares que estarían a la base del levantamiento de 1896.

Las reformas impulsadas por el Congreso y el ejecutivo en Loreto tuvieron un impacto limitado en la medida que la presencia estatal continuó siendo tenue. Si bien se legalizó el funcionamiento de la aduana y sus tarifas y se puso en funcionamiento la Junta Departamental, aún en estos campos el nuevo orden de cosas estuvo lejos de cumplir las expectativas del Gobierno Central. Asimismo, pese a que se empezó a implantar el régimen de pago de contribuciones de patentes en Iquitos como expresión de un compromiso con la nación, en el resto del departamento continuó habiendo cerrada oposición y resistencia a la medida con ocasionales situaciones conflictivas. Asimismo, tanto en Iquitos como en Moyobamba hubo muestras de descontento por el hecho de que fuera el Gobierno Central el que terminara definiendo los rubros y asignaciones presupuestales.

La vida política y el régimen económico siguieron estando fuertemente dominados por el poder que ejercían los comerciantes locales, nacionales y extranjeros. Como lo señaló Palacios Mendiburu al término de su gestión en una conferencia ante la Sociedad Geográfica de Lima:

«En Loreto, la política hasta hoy se reduce al interés; todo principio de autoridad degenera en abuso y espoliación (sic) y por eso, los loretanos que son valientes e infatigables campeones en la lucha del trabajo, no pueden tener otras nociones sociales que las que persisten en ese ambiente y no podrán jamás separar los intereses generales de los particulares» (*El Comercio* 16.11.1892).

Como veremos en el próximo capítulo, las reformas no lograron resolver diversas cuestiones o aún las agravaron, de manera tal que el mecanismo de alianzas de determinados sectores con la autoridad política, el cual daba sustento a un sistema de corrupción y enriquecimiento en base a recursos fiscales, contribuía a fomentar las contradicciones entre grupos locales y a debilitar la acción institucional del gobierno. Estos asuntos se expresaron en un nuevo ciclo de conflictos, los que precisamente adquirieron nuevos matices en base a las reformas a medida que la cuestión de la autonomía cobraba una forma política frente a Lima.

Capítulo 6 Los conflictos se abigarran: demanda autonómica y control de la renta departamental

El período que va de 1891 a 1895, inmediatamente anterior al levantamiento federalista, fue en Loreto altamente conflictivo. Se trata de un ciclo en el que los conflictos, muchos de los cuales se refieren a las atribuciones de los prefectos, se expresan más claramente que en el pasado como una cuestión de autonomía frente al Gobierno Central. Estos conflictos se procesan a través de diversas instancias e instituciones, notablemente los municipios provinciales, la Junta Departamental y la representación de las provincias ante las Cámaras. Es notorio que los mismos hacen eco o replican eventualmente debates que tienen lugar en la arena nacional, y que los actores locales se apoyan o explotan noticias llegadas a Loreto acerca de éstos para respaldar o amplificar sus demandas, lo cual desdice la idea comúnmente aceptada de que el aislamiento de Loreto no era solo geográfico sino político.

Algunos otros rasgos asoman en esta coyuntura en la que los enfrentamientos no son necesariamente nuevos. En primer lugar, éstos ya no solo ocurren en Iquitos, sino que Moyobamba también se constituye en escenario de las protestas de la elite local contra gestos o acciones del Gobierno Central o de las autoridades políticas que son percibidos como amenazas a derechos adquiridos. En estos casos empieza a asomar el empleo de un lenguaje que se asemeja al ya usual

en Bajo Amazonas, el de la autonomía. El trasfondo inmediato que viabiliza esta confluencia, pese a la persistencia del debate acerca de dónde establecer la capital del departamento, está dado por los intentos de extender a las provincias del Huallaga, particularmente Moyobamba y Alto Amazonas, el cobro de la contribución de patentes.

En segundo lugar, estos conflictos son ventilados a través de una prensa local que, no solo forma opinión en Loreto y se constituye en medio de contraposición, sino que se transforma en exitoso vehículo para trasladar al resto de la república noticias y posiciones frente a los acontecimientos locales. En efecto, a partir de este período encontramos lo que parece ser un esfuerzo sostenido de las elites locales de Iquitos y Moyobamba por llevar a Lima sus planteamientos, siendo que diarios de Lima tales como, La Integridad, La Opinión Nacional, El Nacional, El Comercio y El Tiempo, así como diarios publicados en otras capitales de la república, reproducen constantemente noticias aparecidas en la prensa de Loreto, primero en El Amazonas (1890-1894) y luego en El Independiente (1894-1896), así como correspondencia remitida desde Iquitos y Moyobamba, eventualmente representando intereses contrapuestos. Y si bien no puede hablarse de manera alguna de la privación de conflictos internos entre facciones, es posible apreciar una confluencia de posturas en torno a la defensa de ciertos fueros, principalmente el destino de las rentas departamentales en lo que no están ausentes los intereses particulares.

Más que un desarrollo «lineal» de una postura autonómica, en este período encontramos que los conflictos se abigarran de manera notoria hasta irse construyendo una ideología autonomista. Protagonizan estos enfrentamientos, de naturaleza heterogénea, diversas facciones. Si bien intereses casi personales actúan muchas veces como detonantes en estos conflictos, al expresar a su vez demandas por conservar o acrecentar la autonomía del departamento frente a los esfuerzos por implementar sistemáticamente la ley de descentralización fiscal y la ley especial, los mismos logran reclutar aliados o simpatizantes que contribuyen a generalizar la situación de recurrente intranquilidad. Al final del período encontramos a una elite comercial y política en Loreto fortalecida económicamente que había diversificado sus estrategias de acción de cara al Gobierno, el Congreso y a la opinión pública.

En este capítulo se analizan tres diversos episodios y tipos de conflictos como expresión de las distintas formas de acción y conflictividad en este período. Aún si estos episodios, elegidos entre varios otros conflictos que enfrentaron a la sociedad local y las autoridades, no pueden ser considerados estrictamente como concatenados, en la medida que no siempre involucran a los mismos sectores, sostengo que los mismos pueden ser leídos como parte de un mismo proceso que se configura como antecedente del levantamiento de 1896.

1. Primer episodio: Concejos Provinciales y Juntas de Notables, 1892-1893

La ley de descentralización fiscal que regía en todo el país resultó una piedra en el zapato para el ejecutivo. Esto debido, entre otros, a las dificultades que presentaban la formulación y ejecución de los presupuestos departamentales y la recaudación de la contribución personal por acción de las juntas departamentales, cuyos miembros eran designados por los concejos provinciales pero se hallaban presididas por los prefectos. Por esa razón, poco después de su entrada en vigencia el ejecutivo intentó influir en la conformación de los concejos municipales modificando la legislación que los regía y convirtiéndolos en campos de batalla. Loreto no fue una excepción en este sentido. Después de todo, particularmente en Iquitos, el gran comercio ya había adoptado la estrategia de copar los municipios para ejercer desde allí un contrapeso a la autoridad de los prefectos y la había desafiado una y otra vez; además, desde el inicio de la aplicación de la ley de descentralización fiscal y la ley especial en Iquitos se había cuestionado la pretensión del Gobierno de controlar los recursos de la aduana entonces convertidos en rentas departamentales.

A pesar de que en enero de 1892 habían tenido lugar elecciones municipales en toda la república, en octubre de 1892 se promulgó una nueva ley de municipalidades y se convocó de inmediato a las elecciones que debían tener lugar en marzo de 1893. La misma reformaba los procedimientos para las elecciones de los concejos provinciales y distritales, además de precisar sus funciones (ver Basadre, 1964, VI: 2873-2875). Entre las novedades de la nueva ley figuraba el que los concejos debían ser erigidos por elección directa de los mayores de 21 años, nacionales o extranjeros que supieran leer y escribir y tuvieran alguna profesión o industria o alguna propiedad inmueble. Las mesas receptoras de votos debían estar integradas por los principales contribuyentes de la localidad. En Loreto uno de los primeros actos del nuevo prefecto, Alejandro Rivera, entonces diputado por Loreto, fue dirigirse a los concejos provinciales para anunciar las próximas elecciones municipales y distribuir ejemplares de la nueva ley para conocimiento de los ciudadanos¹.

En varias localidades de Loreto las elecciones municipales de 1893 resultaron reñidas como consecuencia de que a lo largo de 1892 los concejos habían experimentado la intromisión de la autoridad política y conflictos internos y/o como resultado de disputas en torno a la legalidad de los colegios electorales que



¹ Alejandro Rivera se encontraba en Lima al momento de su designación donde juró ante la Corte Superior del Distrito Judicial de Lima (ACPM. Prefectura 1893. *Oficio Prefecto de Loreto Alejandro Rivera a Alcalde Provincial. Moyobamba 16.1.1893*).

organizaron la renovación de los mismos ese año. En Moyobamba, por ejemplo, las confrontaciones en torno a la elección de los concejos habían llegado hasta los hechos de sangre enfrentando a dos bandos. También en las provincias de Huallaga y San Martín la instalación del Concejo y su posterior funcionamiento tuvieron complicaciones resultando en la intervención de las autoridades políticas.

Particularmente compleja había sido la situación en Iquitos donde la intromisión política había llegado al punto de que el subprefecto de Bajo Amazonas asumiera el cargo de Alcalde entre mayo y noviembre de 1892. En esa ocasión, el subprefecto de Bajo Amazonas, Tte. Cnel. Carlos A. Pásara, había convocado al Concejo electo para pedir explicaciones por no sesionar. Observando el hecho de que varios concejales estaban ausentes, debido a sus actividades comerciales o habían renunciado, Pásara disputó la legalidad del cargo de Alcalde accesitario que había asumido el síndico Santiago Cárdenas y, tras convocar al «vecindario» y a una pretendida junta de notables, el Subprefecto decidió declarar acéfalo el Concejo Provincial, deportar a Cárdenas a Moyobamba y asumir sus funciones (¡!)². Se reporta que la actuación de Pásara generó la división del vecindario en «manifiestas agrupaciones» a las que se aunaban los funcionarios del Estado.

Dados estos antecedentes no es de extrañar que las elecciones municipales de 1893 resultaran tumultuosas en casi todas las provincias de Loreto. Conforme a la nueva legislación se abrieron los registros de electores para a su vez conformar las mesas receptoras de votos, lo cual de partida originó disputas pues se cuestionó la legitimidad del listado de principales contribuyentes. En Iquitos, donde se registraron 263 electores, la mesa receptora para las elecciones de marzo fue conformada por primera vez por los principales 18 contribuyentes, incluyendo a varios comerciantes extranjeros así como a comerciantes nacionales y ex funcionarios que habían tenido activa participación en la política local³. En aquellas provincias donde aún no se había implantado el padrón de contribuyentes y su recaudación, se procedió a organizar las elecciones en base a los concejos parroquiales que habían actuado en las elecciones de representantes al Congreso y que habían sido constituidos en 1890 para las elecciones presidenciales. Salvo en las capitales de provincias, fueron pocos los distritos de Loreto donde

² El Alcalde y Teniente Alcalde titulares, quienes se hallaban ausentes, eran los comerciantes Cecilio Hernández y Juan Clemente del Águila. Pásara se hizo acompañar en el municipio por Clemente Alcalá, un ex marino que, como veremos más adelante, fue el centro del conflicto en torno a las elecciones a la Cámara de Diputados, y por un empleado de Hacienda, Juan Barreto, venido de Lima con ocasión de la Visita de Hacienda, que en cambio más adelante apoyó la causa federal. A los tres se les abrió posteriormente causa criminal.

³ En ese orden: Federico Wesche (alemán), Marcial A. Pinón (francés-español), Carlos Mouraille (francés), Fernando Kahn (francés), Juan C. del Águila (peruano), José Sansón, Manuel F. Neves (portugués), Bernardo Dávila (peruano), Tomás Bartra (peruano), Abel Linares (¿?), Alberto Banister (inglés), Doroteo Arévalo Villacís (peruano), Benjamín Daniel (¿?), Benancio F. Pereira, José Mendes de Almeida (portugués), Daniel Alvá (ACPM. Prefectura 1893. *Oficio del síndico Cárdenas al Prefecto de Loreto, Iquitos, 15.2.1893*).

El Estado Federal de Loreto, 1896

se procedió a elegir concejos. Con todo, en Moyobamba e Iquitos los nuevos concejos quedaron conformados básicamente por los mismos integrantes que habían sido elegidos en 1892.

Sin embargo, en octubre de 1893 el gobierno de Morales Bermúdez desconoció los efectos de las elecciones practicadas en marzo de acuerdo a la ley municipal amparándose en la promulgación de una nueva ley electoral que debía regir para todos los comicios. Mediante una ley transitoria, dictada sin intervención del Congreso, ordenó que se reinstalaran los concejos que regían antes de los comicios municipales de 1893 y convocó a una nueva elección a través de los colegios electorales de provincia en un acto que constituía una violación del sufragio municipal y que, como voceaban sus opositores en Lima, pretendía favorecer al partido Constitucional (Susto, 1895: 14; Basadre, 1964, VI: 2875). En Loreto, como en diversas provincias del país, la reacción contra esta medida fue inmediata pues en todas las provincias diversos colegios electorales, que hubieran debido designar a los concejales accesitarios, se disputaban su legalidad.

El caso de Bajo Amazonas es ilustrativo. A inicios de diciembre (4.12.1893) un grupo de ciudadanos se apresuró a manifestarse públicamente y elevar un acta en contra de la disposición gubernamental para asegurar que ésta llegara a Lima en el correo que estaba por salir. Algunas semanas más tarde (30.12.1893), como el Concejo presidido por Cecilio Hernández, en ausencia del comerciante Carlos Mouraille, no había cumplido con el procedimiento dictado por el Gobierno, el Prefecto lo convocó para advertirle que sus miembros debían cesar automáticamente y que, por el hecho de que los integrantes eran básicamente los mismos, la municipalidad podía quedar acéfala. En ese contexto se produjo una discrepancia en el seno del Concejo con 5 miembros sobre 12 a favor del cumplimiento de la ley, los que según sus opositores se hallaban motivados por «el espíritu de partido y no [por] los bien comprendidos intereses locales encomendados a las Municipalidades». En una segunda sesión los opositores ganaron la votación y dejaron en claro que, aún cuando ellos mismos estaban llamados a integrar el Concejo, protestaban por la disposición que consideraban inconstitucional y rechazaban asumir sus cargos. El Alcalde renunciante y sus seguidores dejaron saber que no estaban dispuestos a continuar integrando el Concejo, «temerosos de peores consecuencias con las amenazas constantes del pueblo, que acostumbrado ya a la votación directa, mira en la nueva ley un ataque a sus derechos adquiridos» (BN-D5308, 1894). Ante la insistencia de las advertencias del Prefecto esta mayoría invocó la dificultad de restituir el Concejo y designar a los accesitarios por la ausencia de los miembros del caduco colegio electoral de 1890, la anulación del colegio de 1892 por parte del Congreso, y la inexistencia de las actas con las cuales definir quiénes serían los miembros accesitarios. Finalmente el Concejo solicitó «medida de situación excepcional» ante una ley que «podía ocasionar muy serios trastornos».

Como para confirmarlo, al día siguiente, en vísperas del año nuevo, se produjo una nueva manifestación popular a la que según el semanario El Amazonas (4.1.1894) asistieron 500 personas al compás de una banda de músicos para protestar por la disposición del gobierno y no consentir que se violara la Constitución⁴. Los manifestantes acordaron pedirle al Prefecto que nombrara una junta de notables, procedimiento que, según éste, replicaba la solución que se había dado en Lima y otras provincias, aunque según Basadre, la designación de juntas de notables había sido parte de los recursos de los caceristas⁵. En esta salida encontramos un recurso similar al puesto en práctica en 1883 cuando se aceptó el funcionamiento de la aduana de Iquitos bajo los términos dictados por el comercio local. En efecto, alegando la legalidad de la elección municipal de 1893, la renuncia de los concejales electos de aplicarse la nueva ley y «el derecho que tienen los pueblos para dictar las medidas del caso para no contravenir la Constitución», los participantes impusieron al Prefecto una junta de notables en lugar de permitir a éste su libre designación. Además, los manifestantes exigieron sanción para los concejales que había procedido en contra de los intereses locales.

Según el prefecto Rivera solo su prestigio personal hizo que al acto no desbordara en violencia, no obstante que en ese momento declaró no poder asumir el compromiso de nombrar una junta por carecer de atribuciones⁶. Este compromiso se concretó al día siguiente cuando creó la junta de notables por decreto prefectural, la cual estaba presidida nuevamente por Hernández en representación de C. Mouraille que continuaba ausente⁷. Aunque al tomar conocimiento de esta medida el Ministro de Gobierno se dirigió al Director de Gobierno (24.3.1894) desconociendo el procedimiento por tratarse de una atribución que correspondía al Supremo Gobierno, para el cual no se podía invocar la gran distancia de Iquitos, en abril de ese año (27.4.1894) se terminó por legalizarlo a través de un decreto supremo dado en Lima con lo que la junta de notables de Bajo Amazonas quedaba legitimada.



⁴ Acta de la reunión del 31.12.1893 adjunta al oficio del prefecto A. Rivera al Director General de Gobierno, Iquitos, 6.1.1894, en BN-D5308. Firmaban el acta en los primeros puestos una impresionante lista de importantes comerciantes como: Cecilio Hernández, Doroteo Arévalo, Juan del Águila, C. Gustavo Hernández, Teodoro Schuler, Maurice Lévy, Eduardo y José Kahn, Diego Carmona, Francisco T. Abreu, J.B. Mello Junior, M. Cunha, G. Antonio Brito. Junto a ellos figuraban importantes personajes de la política local como: Enrique Espinar, Ezequiel Burga, Benjamín Dublé, T. Smith, Pedro Márquez, Juan Chávez, C.G. Donayre, Otoniel Melena.

⁵ Es de notar que el alcalde Cecilio Hernández mantenía correspondencia con el alcalde de Lima y Callao, el que sabemos que en abril de 1893 había enviado documentación sobre la nueva legislación municipal (ACPM, 1893. *Oficio del Alcalde C. Hernández al de Lima y Callao, Iquitos 18.4.1893*).

⁶ Según el semanario *El Amazonas*, este papel le cupo a Clemente Alcalá más tarde diputado por Bajo Amazonas.

⁷ Aparte de los nombrados integraban la Junta los comerciantes Doroteo Arévalo, Teodoro Schuler, Juan de Dios Torres, Alfredo Paz y Juan B. Mello Junior, además del presbítero Pedro Correa, Benjamín Maya, Benjamín Dublé que habían integrado concejos anteriores y el marino Pedro Márquez de antigua residencia en Loreto.

Una solución equivalente se aplicó en Moyabamba, aunque a través de procedimientos radicalmente distintos. Allí, el alcalde electo en marzo de 1893, Vicente Nájar, pretendió dar por renovado el Concejo en lugar de reponer al que estaba vigente en 1892. Ante ello el Subprefecto intervino desconociéndolo y designando por sí mismo una junta de notables «para evitar enfrentamientos» ya que la situación amenazaba con revivir las pugnas suscitadas en 1892 (BN-D5309, 1894). Aunque carecemos de detalles acerca del procedimiento, en este caso la decisión de la autoridad política provincial favoreció a Manuel del Águila, a la sazón Presidente de la Junta Departamental que había iniciado un enfrentamiento sistemático con el prefecto Alejandro Rivera tras el traslado de la prefectura a Iquitos⁸.

2. Segundo episodio: la Junta Departamental, 1893-1894

Los conflictos entre la Junta Departamental y la autoridad prefectural habían devenido una constante desde la implantación de esta institución en Loreto. Como hemos visto, dada la preeminencia de la aduana en la recaudación y manejo de las rentas del departamento, aquélla había tenido una importancia relativa en los primeros años. Sin embargo, precisamente por ello la Junta había sido el caballo de batalla de Moyobamba para reafirmar su condición de capital en la disputa con Iquitos. Como quiera que desde su instalación varios de los prefectos se establecieran en Iquitos, durante buena parte de su existencia la Junta había funcionado, sin mucho poder, bajo la presidencia delegada al subprefecto del Cercado en Moyobamba, a veces en armonía con los prefectos, las más en discordia. Sin embargo, desde el traslado efectivo de la tesorería a Moyobamba, la Junta había adquirido mayor relevancia y, por ende, se había visto incrementado el interés de los concejos provinciales por controlarla o tener influencia sobre ella. Además, toda vez que las autoridades políticas habían hecho un esfuerzo por empezar a cobrar la contribución de patentes, primero en Bajo Amazonas y después en Alto Amazonas y Moyobamba, y que la confección de patentes estaba en manos de la Junta Departamental, los principales comerciantes ya no solo tenían interés en los negocios que se pudiera hacer con la renta departamental, sino que buscaban influir en la determinación de los montos a que quedarían obligados9. Por lo demás, en 1892 la Junta había quedado encargada de la

⁸ Manuel del Águila había sido varias veces autoridad política, representante por Moyobamba en el Congreso, Alcalde y Presidente de la Beneficencia; más tarde sería Prefecto Federal en Moyobamba. De él como Alcalde se había pronunciado el prefecto Reyes Guerra en los mejores términos en su memoria de 1891.

⁹ En 1892 el semanario *El Amazonas* informaba en un artículo sobre «los capitales de Loreto» que, en Bajo Amazonas, éstos ascendían a S. 2 300 000, en Moyobamba a S. 500 000, en San Martín y Alto Amazonas a S. 300 000 y en Huallaga a S. 100 000 (*El Comercio*, 15.9.1892).

recaudación de la contribución predial urbana y rústica en lugar del apoderado fiscal que detentaba esa función.

Las presiones de los agentes comerciales y otros sectores por controlar la Junta Departamental y los conflictos con la autoridad política encontraron sustento en una nueva ley, promulgada por el Congreso, que modificaba unilateralmente la forma de designación de los presidentes de las juntas buscando restar influencia a los prefectos y por medio de éstos al ejecutivo. La nueva ley, que no reformaba la de descentralización fiscal —seguramente para evitar abrir un debate que echara abajo a las juntas departamentales— fue presentada como iniciativa a fines de setiembre de 1892 y aprobada en octubre de ese año, casi paralelamente a la ley de municipales a cuyo amparo se realizaron las elecciones de 1893 (El Comercio, 28.9.1892)10. Señalaba en sus consideraciones que al estar las juntas presididas por los prefectos, no podían gozar de la independencia que la ley reconocía a las municipalidades y que sin libertad tampoco podían tener responsabilidad. La nueva ley, determinaba que las juntas debían elegir de su seno cada año a su Presidente y Vicepresidente, eliminando la figura del Prefecto como Presidente nato de éstas; en cambio, incluía como miembros natos de éstas a los agentes fiscales o al Fiscal de la Corte Superior. Sus resoluciones serían presentadas al Prefecto, quien no podría suspender su ejecución salvo si fueran contrarias a la ley11.

En el debate de esta ley se argumentó que el Gobierno Central no podría tomar adecuadamente ciertas decisiones para departamentos con tan diversas realidades, desde tan lejos, y que en el manejo de sus presupuestos eran los miembros locales de las juntas los verdaderamente «interesados en el progreso local», reflejando tanto el sentimiento anticentralista que existía en el país como los intereses de grupos locales. En ese mismo sentido se llegó a decir que sin la reforma los miembros de las juntas resultaban ser «súbditos de los prefectos», perfectamente inútiles, y que dejar la función de presidentes de las juntas departamentales a los prefectos era «hacer ilusorio el sistema de descentralización». Además, criticando fuertemente la actuación de los prefectos, se dijo que éstos, nombrados desde Lima en base a relaciones de amistad y no de idoneidad, asumían sus cargos con

¹⁰ El proyecto fue introducido a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Senadores y sustentado por los senadores Ízaga y Pinzás. En la discusión, los opositores a la ley dijeron que ésta era absurda por no haber sido planteada como reforma de la de descentralización o en conexión con la reforma de la ley de funcionarios públicos. También se dijo que era inoportuna porque estaba en camino una nueva ley de municipalidades, pero al año siguiente el Congreso volvió a promulgar la ley. Este no era el primer intento por disminuir la ingerencia de los prefectos en la juntas. Las primeras medidas dadas por el Congreso databan ya de 1889 (Planas, 1998: 270-271).

¹¹ En el debate de la ley se dijo que esta formulación acercaba la figura de las juntas a las de los concejos departamentales de 1873. Cuando más adelante el gobierno de Piérola pretendió suprimir las juntas, quienes se opusieron volvieron a formular la necesidad de reformarlas bajo el modelo de los antiguos concejos departamentales.

la intención de beneficiarse personalmente, que influían en la designación de los delegados de los concejos a las juntas, que en ésta sólo «se interesa[ba]n por acordarse el pago adelantado de sus sueldos y el de sus aliados» y que si acaso los miembros independientes de la junta protestaban se enfrentaban luego a la «odiosidad del tiranuelo» que procedía entonces a informar a Lima que tal o cual delegado era «pierolista o iglesista o cualquier otra cosa» para justificar incluso la prisión. No en vano, en una entrevista reproducida por varios diarios pero dada a un periódico de su país el Ministro de Estados Unidos ante el Perú, McKenzie, comentaba que por lo general los prefectos permanecían en sus puestos hasta que hubieran juntado tantos recursos como para renunciar e irse a Europa por una temporada (*El Tiempo*, 11.6.1896). Como se aprecia, muchos de los vicios que se imputaron en el debate a la actuación de los prefectos no eran por entonces privativos de Loreto.

En oposición a la iniciativa intervinieron en el debate del Congreso Aspíllaga, Canevaro, Muñoz e Ibarra, argumentando que ésta quitaba a los prefectos toda función, al punto de poner en cuestión la representación del ejecutivo en los departamentos. Se dijo que apartándolos del control de las rentas departamentales los prefectos apenas quedarían a cargo de la policía12. Se hizo evidente que la discusión estaba relacionada con la institucionalidad de las juntas y el proceso de descentralización y que estaba orientada a limitar los manejos políticos para los que los prefectos eran un instrumento central pues aquí y allá se percibía que éstos ejecutaban planes políticos «para responder a la confianza del gobierno» descuidando las necesidades e intereses de los pueblos¹³. En ese sentido, el senador Aspíllaga denunció que el propósito de la ley era «minar el poder del ejecutivo», el cual se encontraba ya debilitado. En la medida que la ley fue observada por el ejecutivo, fue revisada y nuevamente promulgada por el Congreso en la legislatura de 1893, en Loreto el Prefecto continuó disputando el nuevo orden de cosas mientras la Junta Departamental ponía casi inmediatamente en práctica sus nuevas atribuciones14.



¹² Al devolver la ley sancionada por el Congreso, el ejecutivo argumentó que de esa manera las juntas se convertían en un «poder local independiente de la administración general de la República, en cohesión de ninguna especie con las demás instituciones departamentales y muchas veces en antagonismo con ellas para la prestación de ciertos servicios o administración de los ingresos…». Señaló asimismo que si las juntas habían llegado a funcionar era «por acción directa e inmediata del gobierno» que hizo todo esfuerzo por organizarlas («Objeciones del Ejecutivo», *El Comercio*, 19.11.1892). Como lo habían señalado los opositores a la ley, bajo esta formulación habría dos autoridades casi con la misma representación y derecho y se produciría una «colisión de facultades».

¹³ Más adelante discutiré cómo estos temas eran abordados en relación al ideal federalista. En este contexto se formularon críticas a la forma de elección de los prefectos; básicamente las diversas intervenciones y los artículos de la época en la prensa de Lima regresaban siempre al «problema de hombres» y de la calidad de los designados.

¹⁴ Al día siguiente de la presentación en el Congreso de la iniciativa que afectó el papel de los prefectos, El Comercio de Lima publicó una carta fechada el 3.7.1892 sin incluir los nombres del remitente y destinatario.

El prefecto Alejandro Rivera, nombrado en diciembre de 1892 en reemplazo de Reyes Guerra que había ejercido el cargo en la capital, se instaló en Moyobamba siguiendo instrucciones explícitas del Gobierno que le ordenaba mantener allí la prefectura y realizar visitas al Bajo Amazonas y otras provincias. No he encontrado mayor documentación sobre las relaciones del Prefecto con la Junta Departamental durante su estadía en Moyobamba, lapso en el cual la Junta sostuvo hasta 8 sesiones bajo la presidencia prefectural. En las últimas sesiones de ese corto período de cuatro meses se aprobaron materias relacionadas con la recaudación de contribuciones aunque, según Rivera, con la firme oposición de dos de sus miembros, entre ellos Manuel del Águila, ex Vicepresidente y ahora Presidente de la Junta y Luis F. Morey, ambos a la sazón senadores propietarios. Esta relación relativamente armoniosa se rompió en cuanto el Prefecto inició una visita a Iguitos. A poco de partir Alejandro Rivera informaba a Lima acerca de la «revuelta que le ha[bía]n armado» en la Junta Departamental a su salida15. Es dudoso que los miembros de la Junta acordaran no sesionar durante los cuatro meses que el Prefecto tenía previsto estar ausente, como aquél alegó, tomando en cuenta no solo los antecedentes locales sino la ley promulgada por el Congreso ampliamente debatida en la prensa local. El hecho es que una vez que Rivera hubo partido la Junta anuló los acuerdos y declaró insubsistentes las instrucciones que el Prefecto había dejado al tesorero.

En reacción, el prefecto Rivera arremetió desde Iquitos tanto contra la propia ley como contra los individuos a los que acusaba de hacerle la guerra. Haciendo referencia a las observaciones que el ejecutivo había formulado, señaló que la ley de octubre de 1892 «menoscababa el sistema de gobierno de la República y el principio de la gerarquía (sic) administrativa» indicando que si se sancionaba los actos de la Junta de Loreto, obviando su función como superintendente de los asuntos de hacienda «se estaría consagrando el principio de anarquía administrativa y dualidad de la autoridad, una para lo político y otra para lo económico».

La carta reflexionaba acerca de las medidas necesarias «para Mainas» (Loreto) haciendo ver que se trataba de una «región nueva». Sugería la conveniencia de que el prefecto de Loreto fuera no solo un «administrador instruido y bien intencionado, recto, moderado, desinteresado, con buen criterio e inteligencia práctica» sino que fuera designado por 4 años renovables para darse el tiempo de «formarse un plan y ponerlo en práctica» y asignarle un sueldo mayor en 100 %. Además sugería que se integrara a las juntas a dos representantes elegidos entre los principales contribuyentes para lo cual estarían hábiles los extranjeros que hubieran residido 3 años en la región y que el presupuesto fuera votado por las Juntas Departamentales en lugar de «por gente que nada conoce» o se deje llevar por lo que digan otros congresistas. Finalmente planteaba la necesidad de mejoras en la división territorial y de dar seguridad a la propiedad urbana y rural aparte de criticar los procedimientos de la aduana que dificultaban el comercio fluvial (*El Comercio*, 28.9.1892). La carta expresaba la posición de que más que un asunto de leyes era un asunto de hombres, aunque estaba orientada a postular para Loreto un régimen especial en lo relativo a su administración.

¹⁵ AGN. Hacienda OL. 607 – 413 – 451. Prefectura del Departamento de Loreto, 1893. Oficio Nº 394 del prefecto A. Rivera al Director de Gobierno, Iquitos 6.5.1893.

Poniendo en evidencia hasta qué punto la Junta Departamental de Loreto había puesto en práctica la reforma de las juntas y se había afianzado colocando al margen de ella al Prefecto, poco después su Presidente ya se dirigía al Ministerio de Hacienda sin intermediación de la autoridad política departamental, a quien se limitaba a remitir copia certificada de sus acuerdos. Por su parte, el tesorero, Manuel Olórtegui, un empleado de Hacienda técnicamente bajo la supervisión del Prefecto, había empezado a actuar estrictamente bajo las órdenes de la Junta. Para desazón del Prefecto, diversas comunicaciones cursadas entre dependencia del gobierno en Lima, transcritas a Rivera, establecían que la autonomía adquirida por el tesorero y la Junta no era competencia del Ministerio de Gobierno sino del de Hacienda, el que se limitaba a recomendar que se «excitar[a] el patriotismo de los miembros de esa Corporación... para evitar menoscabo de los respetos que se merece la primera autoridad de un departamento» 16.

El conflicto con la Junta e influyentes sectores de Moyobamba mantuvo al Prefecto alejado de la capital hasta el término de su gestión en una suerte de exilio en el Bajo Amazonas que casi inmediatamente él convirtió en una cruzada, primero a favor del traslado de la prefectura y luego de la capital a Iquitos. Así, ya en mayo de 1894 Rivera comunicaba al Ministerio de Gobierno:

«Cada vez más reconozco la necesidad de que la Prefectura permanezca en este Puerto por razones que el actual Jefe del Estado conoce y por las de orden público que en las actuales circunstancias no deben olvidarse si un sólo momento»¹⁷.

En diversas otras comunicaciones, Rivera esgrimió toda suerte de argumentos en favor del traslado de la capital, desde la superioridad de la ciudad-puerto y las necesidades de orden público y defensa territorial, hasta la dificultad de que la Junta Departamental funcionara en Moyobamba por «insuficiente personal» para ejercer las diversas funciones, pasando por la necesidad de fiscalizar la renta de la aduana¹⁸. Aunque en la práctica el Prefecto se puso en estado de rebeldía

¹⁶ AGN. OL. 607 – 413 – 451. Prefectura del Departamento de Loreto 1893. Oficio Nº 1 078 de A. Rivera al Director de Gobierno, Iquitos 28.10.1893. En su despecho el Prefecto llegó a afirmar que la ley de descentralización fiscal, que consideraba que en algunos departamentos era benéfica, en Loreto era «la rémora más eficaz en el camino del retroceso en todo aquello que depende de la Junta Departamental» (AGN. OL. 607 – 413 – 451. Prefectura del Departamento de Loreto 1893. Oficio del prefecto A. Rivera al Director de Gobierno, Iquitos 30.6.1893).

¹⁷ AGN. OL. 607 – 413 – 451. Hacienda 1893. Prefectura del Departamento de Loreto 1893. *Oficio del prefecto A. Rivera al Director de Hacienda, Iquitos, 23.5.1893*. Estas circunstancias eran las de la nueva guerra civil en el país. Rivera se cuidó de no mencionar sus intereses personales en el comercio.

¹⁸ Según el Prefecto, la aludida insuficiencia de personal tenía por consecuencia el que una misma persona detentara varios cargos incompatibles, lo que se veía agravado por el hecho de que por ser los representantes en el Congreso delegados a la Junta pero estar ausentes 6 meses, ésta quedaba paralizada pues por la «escasez» no podía operar pues los suplentes eran «de poca cultura» y nepóticos. Esto en sí mismo era un ataque a sus dos

por desobedecer las instrucciones de trasladarse a Moyobamba, la complicada situación política del país hizo que Rivera fuera mantenido en el cargo¹⁹.

A su vez, para amedrentar a sus opositores de Moyobamba, Rivera recurrió al ardid de restringir la transferencias contra el presupuesto para los servicios de las provincias de la región del Huallaga que la Junta debía administrar y ordenó a la aduana de Iquitos que protestara los giros autorizados por la Junta Departamental que el Prefecto no hubiera refrendado. Este ardid no era del todo novedoso aunque era la primera vez que la primera autoridad política del departamento fuera la que apelaba al mismo. Ello motivó que en noviembre de 1894 la Junta Departamental acusara a Rivera ante el Director de Hacienda de violar la ley de descentralización fiscal por no remitir fondos a la tesorería²⁰. Cuando en diciembre el Prefecto comunicó al Ministerio de Hacienda que había remitido el saldo para pagar los

principales contrincantes en la Junta ya que Manuel del Águila detentaba el cargo de Alcalde y Presidente de la Junta además de ser representante en el Congreso, como lo eran también L. F. Morey y Juan C. del Águila. También señaló que el necesario cambio de capital del departamento que convenía a los intereses nacionales había sido detenido por «móviles pueriles» pues la egoísta y predilecta Moyobamba... se apropia para sí sola todos los favores que los Congresos y Gobiernos de la República disiernen (sic) sobre Loreto» (AGN. Hacienda 1894. O.L. 613 – 285 á 305. Prefectura de Loreto 1894. Oficio Nº 334 del prefecto A. Rivera al Director de Hacienda, Iquitos 16.4.1894).

19 En Lima el Ministerio de Hacienda objetó el argumento de la necesidad de fiscalizar la aduana para justificar su permanencia en Iquitos, pues se consideró que para ello estaban el administrador de la aduana y el subprefecto de Bajo Amazonas. Igualmente se le respondió que resultaba «duro dar entera fe a la afirmación de que en Moyobamba no hay suficiente gente competente. Cómo no habrá quince o veinte que aunque poco cultos... tengan un buen sentido común», indicándole que por esa misma razón debía contribuir con su presencia en la capital (AGN. OL. 607 – 413 – 451. Hacienda 1893. Prefectura del Departamento de Loreto 1893. Oficio del Director de Hacienda al prefecto de Loreto A. Rivera, Lima 25.10.1893). El propio Ministro de Hacienda, Horacio Ferreccio insistió en que el traslado de la capital y prefectura a Iquitos requería ley especial promulgada por el Congreso (AGN. O.L. 613 – 285 á 305. Hacienda de Loreto 1894. Oficio del Ministro de Hacienda Ferreccio al prefecto de Loreto A. Rivera, Lima 3.7.1894). Para dejar sentado que el Prefecto debía residir en Iquitos el Gobierno continuó enviando la correspondencia oficial a Moyobamba. Cabe anotar, sin embargo, que en la época se presentaba una situación equivalente en el departamento de Junín donde había devenido una costumbre que su Prefecto residiera en Tarma y no en Cerro de Pasco, la capital. La tesorería departamental funcionaba en Tarma mientras la Junta sesionaba en Cerro (AP 1896. Legajo 10, Cuaderno 1°, Expediente 3, Comunicación del Ministro de Gobierno a la Cámara de Diputados, 26.10.1896).

²⁰ La Junta reclamaba S. 27 685 para gastos de Moyobamba, San Martín y Huallaga donde las escuelas se mantenían impagas desde octubre de 1893, las subprefecturas y el correo desde marzo 1894 y la secretaría de la Junta desde junio de ese año (AGN. Hacienda 1894. O.L. 613 – 285 á 305. Prefectura de Loreto 1894. *Oficio de la Junta Departamental al Director de Hacienda anexo a oficio del prefecto Rivera al Director de Hacienda, Moyobamba 22.11.1894*). El Prefecto adujo que esta situación «maliciosamente exagerada» por el tesorero era consecuencia de las instrucciones secretas recibidas por la prefectura para acopiar fondos ante un eventual conflicto con Ecuador, las que él había obedecido sin estar informado de que la evolución había llegado a buen término. Ante estas acusaciones y la falta de respaldo de los Ministros de Hacienda y Gobierno el Prefecto recurrió a hacer llegar sus quejas al Presidente de la República por intermedio de su secretario (RREE, 1894. *Oficio Nº 987 del prefecto A. Rivera al Secretario del Presidente de la República, Iquitos 1.12.1894*). En otros documentos alegaba que la tesorería de Moyobamba resultaba inútil ya que era conveniente remitir los fondos en documentos por la dificultad de los caminos y convenir a los empleados (AGN. OL. 607 – 413 – 451. Hacienda 1893. Prefectura del Departamento de Loreto 1893. *Oficio Nº 1 216 de A. Rivera al Director de Hacienda, Iquitos 5.12.1893*).

servicios devengados a la tesorería de Moyobamba se limitó a saldar el íntegro en documentos, sin incluir remesas en moneda, afectando así al comercio local (*El Independiente*, 20.4.1895). Además, para intentar restablecer su autoridad en la región del Huallaga, y tal vez en previsión de que Moyobamba se plegara a los movimientos y montoneras anti-caceristas, el prefecto Rivera pretendió incrementar el número de gendarmes, a lo que la Junta se opuso a través de su tesorero cuestionando su derecho a mandar sobre el presupuesto departamental y aduciendo que el comandante de gendarmería no había sido nombrado «por un gobierno constitucional»²¹. El conflicto llegó a su clímax cuando en reacción a las que jas que desde Moyobamba se remitía a Lima, y en respuesta a la acusación de que obstruía la ley de descentralización fiscal y al «silencio reiterado» de Lima, el Prefecto pretendió destituir a la Junta Departamental (¡!)²².

En su disputa con la Junta Departamental el prefecto Rivera imputó a los promotores del desacato a sus órdenes el hacer oposición «por sistema, apasionados por ideas políticas que ningún ascendiente deben tener en asuntos económicos del Departamento»²³. Los documentos no aportan mayor clave acerca de cuáles serían estas ideas políticas aunque más adelante, cuando el enfrentamiento se agudizó Rivera acusó al tesorero departamental y a los miembros de la Junta que pretendió destituir de pertenecer «á la agrupación política que ha hecho armas contra el actual Gobierno», es decir a los pierolistas. De estos dijo que en Moyobamba se los tenía por «agentes de la revolución». Aunque como hemos visto era una práctica corriente que los prefectos acusaran a los opositores de ser enemigos políticos del régimen, bien puede ser que quienes estaban al frente de la Junta Departamental tuvieran efectivamente fuertes simpatías políticas al momento por Piérola, los civilistas de Candamo o aún por la Unión Nacional, aunque varios habían sido en el pasado seguidores de Cáceres. No contamos con documentación acerca de la actividad partidaria en Moyobamba e Iquitos para esta época. Para entonces la Junta Directiva del partido Constitucional por Loreto, proclamada el 9.10.1892, estaba integraba por el capitán de navío Melitón Carvajal (Presidente), José Basagoitia, Manuel A. Muñiz, capitán de navío Toribio Raygada, coronel Samuel Palacios Mendiburu, capitán de fragata Ruperto Gutiérrez y Leonidas Avendaño (Secretario), ninguno de ellos residente

²¹ Oficio Nº 217 del tesorero departamental Manuel Olórtegui al prefecto A. Rivera, Moyobamba 11.10.1894, en BN-D5387.

²² BN-D5387. Oficio del Prefecto del Departamento de Loreto al Director General de Gobierno dándole cuenta de la destitución de la Junta Departamental por las razones que expone en documento adjunto, Iquitos 23.11.1894.

²³ El prefecto Rivera también hizo notar a Hacienda que sus opositores anteponían sus intereses y que del Águila tenía pendiente una sentencia. Se trataba de una acusación que databa de 1884 (cuando el propio Rivera era administrador de la aduana de Iquitos) en relación al incendio de las oficinas en que se había quemado la documentación de la caja departamental frente a las cuales el aludido alegó que había obtenido inmunidad en 1886 al ser nuevamente electo al Congreso.

en el departamento. Lo cierto es que ni Manuel del Águila ni Luis Felipe Morey debieron pertenecer al partido Constitucional pues no postularon en 1894 a las elecciones generales del Congreso en las que solo participó esa agrupación.

Tampoco tenemos noticias contundentes acerca de la reacción en Iquitos ante la evolución de los conflictos por parte del Prefecto con la Junta Departamental y algunos de los principales comerciantes del Huallaga. Pero estos conflictos debieron repercutir en el orden interno ya que esos mismos comerciantes tenían a su vez negocios en Bajo Amazonas. Cabe señalar que la figura de la economía del Huallaga como una separada de la del Bajo Amazonas era para entonces una realidad cada vez menos cierta, aún cuando los comerciantes y familias residentes en Moyobamba, Tarapoto o Saposoa tenían intereses locales y urbanos propios. Aunque el Huallaga retuvo su perfil de productor agrícola y de manufacturas, la gran emigración de población rural y urbana, particularmente masculina, redujo la importancia de estos rubros al tiempo que el departamento incrementaba sus importaciones. Por su parte, los principales comerciantes locales, quienes desde décadas antes comerciaban con productos del Bajo Amazonas y Ucayali, se habían volcado como los de Iquitos al negocio de exportación e importación aunque para ello debieron a veces asociarse a comerciantes extranjeros. Como hemos visto, ya desde la década de 1870 muchos de ellos habían abierto sucursales de sus casas de comercio en Iquitos o habían establecido allí su centro principal de operaciones manteniendo a veces una doble residencia²⁴. El hecho de que el semanario El Amazonas publicado en Iquitos acogiera diversas comunicaciones de personal vinculado a la Junta, incluyendo de manera prominente al tesorero departamental Manuel Olórtegui, deja ver que para entonces ese diario tenía ya un perfil regional²⁵.

Sin embargo, pareciera ser que en ese momento entre los comerciantes de Iquitos hubo una actitud pragmática de aprovechar la presencia de la prefectura en ese puerto y sus conflictos con la Junta y los moyobambinos, como se observa del



²⁴ Luis F. Morey, Cecilio Hernández y Juan C. del Águila son para esa época los comerciantes del Huallaga más connotados con actividad en el Bajo Amazonas (ver Santos Granero & Barclay, 2002: 98-104). En 1894 los tres tenían sus casas matrices en Iquitos. No obstante, en la época encontramos intereses diversos al interior de la región de Moyobamba con algunos a favor de terminar de mejorar las comunicaciones con la costa y otros en contra por temor a que por su limitado comercio fuera Iquitos quien sacara el mayor provecho, amenazando aún más la posición de la capital (*Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 1895: 746). A su vez, había desacuerdos acerca de la mejor ruta pues mientras unos privilegiaban la de Moyobamba a Yurimaguas por Tarapoto, otros preferían la ruta de Balsapuerto. Por último, algunos comerciantes parecen haber continuado manteniendo comercio con la costa como se deduce de dos artículos anónimos publicados en *La Integridad* (28.7.1895 y 3.8.95) bajo el título de «Comercio de Loreto».

²⁵ El editor del semanario *El Amazonas* a partir de 1892, Juan L. Chávez, era un comerciante originario del Huallaga donde había actuado como autoridad política durante la prefectura de Reyes Guerra. Anteriormente *El Amazonas*, bajo la dirección de Julio Benavides, había defendido el derecho de Iquitos a disfrutar de la renta de la aduana aunque también había defendido el derecho de Loreto de oponerse al traslado de su superávit fuera del departamento (BN-D4554, 1892).

hecho de que en 1893 no se recaudó allí la contribución de patentes que ya se cobraba desde 189126. Atravesaba Iquitos, como hemos visto, una etapa de gran conflictividad interna, la que el visitador de Hacienda y cónsul en Pará, José R. Idiaquez de paso por Iquitos, retrata anotando que incluso en la cámara de comercio de Iquitos imperaban «odiosidades personalísimas de unos contra otros comerciantes, por antagonismos de razas, religión y nacionalidad. Hay odiosidades entre los judíos hebreos y los judíos europeos; entre los franceses y alemanes, entre los portugueses y los brasileros contra los otros europeos, y todos, sin excepción alguna, contra la única casa fuerte peruana» [la de L.F. Morey 27. Sin embargo, esto no libró al Prefecto de conflictos con el concejo provincial de Bajo Amazonas y de enfrentamientos por medidas económicas que se reflejaron en el hecho de que el Alcalde solicitó al Director de Gobierno que dictara las providencias necesarias para «evitar las dificultades [que] se presentan con frecuencia debido a que los poderes tanto Político como Municipal creen que el asunto está en la esfera de sus atribuciones lo que establece una competencia entre ellos, que da por resultado el entorpecimiento de la tramitación de la mayor parte de los asuntos pendientes de esta naturaleza»28.

En efecto, no le valieron de mucho a Rivera los gestos de apoyo o simpatía frente a las demandas de Iquitos cuando, forzado por las circunstancias externas, pretendió introducir algunas reformas económicas que afectaban al comercio de todo el departamento pero en particular al de Bajo Amazonas. Desde fines de 1892 el gobierno de Morales Bermúdez había buscado incrementar sus recursos para atender el pago de la deuda externa²⁹. Una ley de noviembre de 1892, que Rivera intentó hacer cumplir, establecía un 8 % adicional en los derechos



- 26 ACPM. Junta Departamental 1896. Cuadro que manifiesta lo cobrado en el Departamento de Loreto por la Contribución de Patentes desde 1890 en que se recaudó por primera vez, conforme á la ley especial de 4 de Noviembre de 1887. En este marco también debe leerse el gesto del reconocimiento de la Junta de Notables de Bajo Amazonas en enero de 1893 discutido más arriba.
- ²⁷ RREE. Consulados 1894. Oficio Nº 2 de J.R. Idiaquez al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, 1.3.1894. Según Idiaquez, en febrero de 1894 encontró en la aduana de Iquitos «el más indecible desconcierto» (RREE, 1894. Oficio del cónsul en Pará José R. Idiaquez al Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores, Pará 28.2.1894).
- ²⁸ ACPM, 1893. Oficio del alcalde Cecilio Hernández al Director de Gobierno, Iquitos 11.9.1893. Habría sido un intento fallido de ganarse la buena voluntad del Concejo la decisión de Rivera de ofrecer tramitar la devolución de los fondos recaudados por la aduana que el Concejo había reclamado inútilmente desde 1888 en respuesta al pedido reiterado el 2.6.1893 (ACPM. Junta Departamental 1894. Oficio del prefecto A. Rivera al Concejo Provincial de Bajo Amazonas, Iquitos, 7 de febrero de 1894; ACPM. Prefectura 1893. Oficio del alcalde Mouraille al prefecto A. Rivera, Iquitos 2.6.1893).
- Estos intentos fueron sistemáticos a partir de 1893 cuando el Gobierno se vio en la necesidad de contar con recursos para pagar la anualidad de £ 80 000 a la *Peruvian Corporation* a la que el Contrato Grace obligaba. A través de un alza en las tarifas de importación el Ministerio de Hacienda esperaba recaudar el doble de lo que se obtenía por la aduana de Iquitos, valor ya incrementado a partir de 1890 gracias a la aplicación de un sistema de aforo que reemplazaba al insatisfactorio de las facturas consulares. En base a éste los ingresos aduaneros de 1890 casi duplicaron los de 1889, pasando de S. 88 540 a S. 150 740 y a S. 190 291 en 1891 (Rodríguez, 1925: 50-51).

sobre las importaciones, la cual fue resistida por los comerciantes de Iquitos. En junio de 1893 el prefecto Rivera impulsó el alza del arancel *ad valorem* sobre las importaciones en Loreto al 25 % para lograr un «superávit mayor para la tesorería general», tema que tocaba las fibras más sensibles del comercio de Loreto ya que la ley especial había otorgado a Loreto el goce del íntegro de las rentas generadas por la aduana³0. Llovía sobre mojado ya que desde 1891 habían tenido lugar algunas gestiones infructuosas sea para recuperar una importante suma (24 118,65 libras) que la tesorería nacional consideraba un gasto realizado por cuenta de la renta departamental de Loreto. Además, se había afectado a esa renta para adquirir recursos militares para hacer frente a un eventual conflicto armado con Ecuador tras el impasse en la ratificación del Tratado García-Herrera. Ambas medidas habían sido rechazadas por sectores vinculados al semanario *El Amazonas*, lo que incluso había determinado su censura.

Distanciándose de la posición del comercio y demás actores políticos del departamento, el prefecto Rivera argumentó, como se había hecho costumbre en ciertos sectores en Lima, que durante 40 años el poder legislativo había favorecido a Loreto, y que era «necesario y justo que alguna vez tenga el país la compensación de los sacrificios que quizá realizó ayer para proteger al hijo privilegiado del Perú» aunque ello no significaba que se dejara de «proteger a esa región»³¹. En ese marco, no sorprende el hecho de que Iquitos y Moyobamba empezaran a hacer causa común frente al Prefecto y a sus instrucciones de Lima. Así encontramos que desde Moyobamba la Junta Departamental objetaba en marzo de 1894 un proyecto de fines de 1893 que pretendía aplicar un impuesto a las importaciones brasileñas y exigía al Ministerio de Hacienda aclarar que la renta se destinaría íntegramente a obras en el departamento incorporándola al presupuesto local³².

Para peor, a partir de 1894 las demandas de la tesorería general de Lima sobre recursos de la renta departamental se hicieron constantes para atender diversos gastos relacionados con los Ministerios de Guerra o Relaciones Exteriores,



³⁰ La medida ocurría cuando la pérdida de valor de la plata con la que se hacía el comercio de importación se traducía en una crisis del comercio. Si bien los comerciantes compensaron esta pérdida con un alza de 60 % en los precios de artículos y servicios, la crisis tuvo algún efecto en el comercio local, máxime cuando en la misma época una grave epidemia de viruela azotaba al departamento causando gran mortandad y escasez de peones. El Prefecto consideraba que el alza de aranceles podría ser soportado por el comercio mientras el Ministerio de Hacienda hizo notar que el problema de pérdida de valor de la plata afectaba por igual a todo el país (AGN. O.L. 613 − 285 á 305. Hacienda de Loreto 1894. *Oficio № 334 del prefecto A. Rivera al Director de Hacienda, Iquitos 16.4.1894*).

³¹ AGN. Hacienda 1893. OL. 607 – 413 – 451. Prefectura del Departamento de Loreto 1893. *Oficio del prefecto A. Rivera al Director de Hacienda, Iquitos 7.6.1893*.

³² ACPM. Junta Departamental 1894. *Oficio del Director General de Hacienda a la Junta Departamental, Lima* 31.5.1894. El ingreso estimado era de S. 20 000.

incluyendo el juicio arbitral de Berna por el contencioso con Dreyfus y «los demás servicios encomendados a legaciones en Europa»³³. Recursos adicionales fueron demandados cuando se desató la lucha civil tras la muerte del Presidente Morales Bermúdez, en abril de 1894, hasta consumir enteramente el superávit del departamento³⁴. En agosto de 1894 una ley dada por el Gobierno autorizaba y urgía a las juntas departamentales y concejos provinciales a otorgarle un préstamo «para contribuir a la pacificación». La medida fue abiertamente resistida tanto por la Junta Departamental de Loreto como por los concejos provinciales al punto que todavía en diciembre de ese año el prefecto Rivera urgía al concejo de Bajo Amazonas haciéndole notar que las leyes no podían ser objeto de discernimiento y debían ser cumplidas³⁵. Pese a la oposición encontrada, más tarde aparecieron acusaciones en el sentido de que el prefecto Rivera había enviado a Cáceres S. 20,000 soles a cambio de que lo mantuviera como prefecto de Loreto (*La Integridad*, 20.7.1895 en base a noticias del corresponsal en Tarapoto de *El Independiente*).

3. Tercer episodio: la prensa y el Congreso, 1895-1896

La guerra civil que siguió a las elecciones irregulares con las que Cáceres subió nuevamente a la presidencia tocó a Loreto sólo marginalmente. El prefecto A. Rivera, que había sido confirmado en el cargo por Cáceres, se mantuvo en la prefectura de Loreto hasta el término de la contienda, aunque a juzgar por la muy escasa documentación, con poca comunicación con el gobierno en Lima.



- ³³ RREE. *Libro copiador Consulado de Pará, marzo 1895*. Como expresión del descontento ante demandas sobre recursos de la renta departamental, el semanario *El Independiente* (2.6.1894) de Iquitos publicó un artículo no firmado reproducido por *El Comercio* de Lima (7.9.1894) con quejas ante el hecho de que el consulado de Pará no pagara sus gastos con los altos derechos consulares que percibía, afectando en cambio el presupuesto departamental de Loreto.
- ³⁴ A la muerte de Morales Bermúdez, cuyo gobierno llegaba a su fin, se produjo una situación por la cual no asumió la presidencia el primer vicepresidente del Solar sino el segundo, J. Borgoño. Éste convocó a elecciones en las que solo participó el partido Constitucional, como resultado de lo cual salió elegido Cáceres, quien asumió el mando el 6.11.1894 y se mantuvo en el cargo hasta la firma de un armisticio el 18.3.1895 en que una Junta de Gobierno, presidida por Manuel Candamo, entró en funciones.
- ³⁵ Al denegar el préstamo el Concejo de Bajo Amazonas había alegado que tenía dispuesto hacer inversiones en obras en la ciudad, las que no podían ser postergadas. Poco después el propio Rivera comunicó a Lima que las demás provincias del departamento eran pobres y no podrían contribuir con un préstamo (ACPM. Prefectura 1894. Oficios del prefecto A. Rivera al alcalde del Concejo Provincial de Mainas, 30.11.1894 y 10.12.1894). No obstante el rechazo a financiar al ejecutivo con fondos de la renta departamental, algunos de los principales comerciantes se mostraron dispuestos a otorgarle un préstamo particular garantizado con los ingresos de la aduana cuando la guerra con Ecuador parecía inminente. En marzo de 1894 el ex Visitador de Hacienda y entonces cónsul en Pará acordó con algunos jefes y dueños de casas comerciales de Iquitos levantar un empréstito de 200 000 dólares para armas al 8 % de interés anual y 5 % de amortización gradual contra la renta de la aduana, aunque al parecer el trato no se concretó al no haberle remitido el gobierno su aprobación (RREE. Consulados 1894. Oficio Nº 23 del Visitador de Hacienda J.R. Idiaquez al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 18.5.1894).

Al reportarse al nuevo gobierno luego de dejar el departamento, éste informó que Loreto había permanecido tranquilo a diferencia de los demás departamentos (*El Comercio*, 20.8.1895). No existen indicios de que en Loreto se formaran montoneras o de que la autoridad política se viera obligada a intervenir militarmente en alguna localidad durante este episodio de guerra civil.

Aunque, como hemos visto, Moyobamba se mantuvo en rebeldía frente al Prefecto, con la Junta Departamental a la cabeza, y aparentemente había una corriente de opinión contraria al segundo gobierno de Cáceres, no conocemos de hechos ocurridos en el Huallaga que desafiaran seriamente su autoridad o de sectores que se hubieran plegado a los bandos de la guerra civil. Los comités civilista y demócrata y los partidarios del defenestrado vicepresidente Pedro del Solar parecen haber tenido poca actividad en la época aunque en julio de 1893 el prefecto Rivera atribuyera la oposición al pago de la contribución de patentes en las provincias altas a miembros del «titulado partido cívico». Solo por referencias tardías sabemos que en 1895 el ex subprefecto del Cercado de Moyobamba, Mariano José Madueño estaba en contacto con opositores a Cáceres «para tomar en calidad de Prefecto y Comandante General posesión del departamento amazónico de Loreto, cuya guarnición y otras personas influyentes estaban en inteligencia con él y le aguardaban», según declaración propia por encargo del vice-presidente del Solar (El Comercio, 21.10.1895). No obstante no ha quedado registro acerca de quiénes se trataba.

La noticia del término del conflicto fue dada a conocer en Iquitos por el semanario *El Independiente* recién en la edición del 27.4.1895, un mes más tarde de la firma del armisticio y la instalación de la Junta de Gobierno a través de una nota tomada de un periódico publicado en Chachapoyas que también traía notas acerca del nombramiento de Fernando Seminario como Jefe Superior Provincial y Militar de los departamentos del Norte por «la causa del orden», sobre la derrota de Piérola en Chorrillos y sobre la toma de Arequipa por del Solar. Previamente, una semana antes ya se adelantaba noticias de la evolución de los acontecimientos. Anticipando los resultados, el prefecto Alejandro Rivera dejó Iquitos a inicios de abril con rumbo a Pará y Europa, luego de saber que el coalicionista Belisario Ravines, al frente de una montonera de Cajamarca y Comandante del llamado Ejército Restaurador del Norte, había designado en febrero al coronel de infantería Emilio Vizcarra para desempeñarse como prefecto de Loreto³⁶.



³⁶ Rivera alegó motivos de salud pero llevó consigo la documentación de la aduana que no había sido remitida al Tribunal Mayor, gesto que fue interpretado en Loreto como un intento de borrar las huellas de las transferencias que éste había hecho a favor de los caceristas durante la guerra civil. En marzo de 1895 Rivera había ordenado al administrador de aduana Otoniel Melena que «sin observación alguna» comprara en el comercio de Iquitos

Algunas de las ediciones de esos días de El Independiente, el nuevo semanario editado en Iquitos, revelan que el comercio se hallaba en esa época abocado a la expansión de las actividades gomeras hacia el este y el sureste y completamente excitado por las noticias de la conexión comercial que Carlos Fermín Fitzcarrald había establecido por el sur con las cuencas de los ríos Madre de Dios y Beni (Bolivia) en 1894 (El Independiente, ediciones del 13.4.1895, 20.4.1895 27.4.1895 y 4.5.1895). La expansión de los negocios gomeros hacía que algunas casas comerciales fletaran vapores directamente de Europa y que ya operaran en Loreto dos agentes de compañías de seguros de vida, «La Equitativa» y New York Life Insurance v Cía,37. Además algunos comerciantes habían establecido oficinas de comercio en Manaos y Pará y trataban directamente con sus clientes en Europa y Estados Unidos. Atención prominente en las distintas ediciones de ese semanario recibía el tema de la esperada reforma político-administrativa y judicial del departamento para el traslado de la capital a Iguitos, la creación de un juzgado de primera instancia y la incorporación de la región de Ucayali a la provincia de Bajo Amazonas, temas que en el pasado habían sido impulsados desde el semanario El Amazonas y que cobraban mayor actualidad ante la expectativa de que fueran vistos en la siguiente legislatura del Congreso, con relación a los cuales se solicitaba que los representantes «escuchen la voz de la razón, los sentimientos de la conciencia y los mandatos del deber». Frente a ello, las noticias sobre la evolución de la lucha civil ocupaba una atención menor, fuera porque los ánimos estuvieran divididos y se evitara polarizarlos o porque las noticias eran escasas. Lo cierto es que el periódico no mostró en su momento demasiado entusiasmo ante las noticias de la inminente caída del régimen³⁸.

una letra de cambio por 10 000 dólares a favor del Cónsul. La orden fue discutida por el administrador pero a pesar de sus observaciones el Prefecto ordenó que la aduana tomara una letra de 10 000 pesos oro sobre Nueva York de la casa Wesche & Cía. con quien su despacho había hecho un acuerdo, comprometiendo para ello «el crédito de la renta con el fin de enviar fondos al gobierno, a cuenta del superávit que le corresponde» (BN-D11989, 1895). Cuando Rivera volvió a ser designado prefecto a fines de 1896, se dijo que en su gestión anterior había hecho «pasar a su caja particular S. 80 000» de la aduana (*El Comercio*, 9.3.1897).

En una carta publicada en *El Comercio* de Lima (20.8.1895), bajo la sección «Intereses generales» fechada en Pará el 20.5.1895 y dirigida al Director de Gobierno de la Junta de Gobierno presidida por Candamo, Rivera aclaraba que cuando llegaron las noticias de que se había puesto término al gobierno de Cáceres salió al Brasil por haber estado enfermo desde antes, sin poder esperar a su sucesor. Además, Rivera declaró haber recibido la comunicación de Ravines designando a Vizcarra el 24.4.1895 fecha en la que aún se encontraba despachando en Iquitos como prefecto (ACPM. Prefectura 1895. *Oficio del prefecto A. Rivera al alcalde provincial de Bajo Amazonas. Iquitos 22.4.1895*).

³⁷ La Casa Mouraille & Hernández había fletado un primer vapor trasatlántico en 1894; ellos y la Casa Wesche fueron los armadores trasatlánticos pioneros. Wesche, la casa a través de la cual el Gobierno había realizado diversas operaciones financieras, giraba letras de cambio y cheques sobre París, Berlín, Dresden y Hamburgo a 90 días vista, Nueva York, Pará y Lima a 30 días vista y Pacasmayo, Cajamarca, Paita, Piura y Moyobamba a 3 días vista.

38 El Independiente. Semanario Político, comercial y noticioso se publicaba desde abril de 1894 en los talleres de la Tipografía portuguesa de Luiz A. Texeira. El semanario había sido fundado por Benjamín Dublé, socio de Texeira en actividades extractivas en el Ucayali y corresponsal local de El Amazonas, pero durante el primer El aparente desinterés por los acontecimientos políticos nacionales en ese momento que se expresa en *El Independiente* parece haber sido reflejo de la política implementada por Lima de apropiarse del superávit de la renta departamental que había dejado exhausta a la aduana. Así, cuando en marzo de 1895 Rivera impuso a la aduana la transferencia de recursos de Loreto en favor del yaciente gobierno de Cáceres, el administrador de la aduana observó que «esa Prefectura, el Supremo Gobierno y el público todos saben que el año 1894 que ha terminado no ha dejado en caja un solo centavo de superávit»... a causa de gastos extraordinarios que se han hecho...». Añadía que «los numerosos giros que Supremo Gobierno viene haciendo que ascienden a S. 30 000 con cargo al citado remanente que no existe» (BN-D11989, 1895).

No me ha sido posible ubicar en los Diarios de los Debates del Congreso o en El Peruano una disposición por la cual los ingresos de la aduana de Loreto dejarían de ser íntegramente renta departamental, medida que hubiera autorizado la absorción del superávit de los ingresos departamentales por la tesorería general. Por tratarse de una reforma de la ley especial, ésta tendría que haber sido dada por el Congreso, cosa que parece no ocurrió, por lo que puede suponerse que el aprovechamiento de los recursos de la aduana de Iquitos se llevó a cabo sin mediar una disposición legal³⁹. Existen algunos indicios de que esta práctica se venía dando desde 1891 mediante órdenes de giro a la aduana realizadas por los prefectos, lo que podría bien haber ocurrido en base a las «instrucciones secretas» que fueron motivo de las críticas permanentes en Moyobamba e Iquitos a la función que los prefectos venían cumpliendo en Loreto como agentes del gobierno, incluso durante el gobierno de Morales Bermúdez que se pensó beneficiaría a Loreto por sus antiguos vínculos con el departamento⁴⁰. De hecho, en sus comunicaciones con el Ministerio de Hacienda el prefecto Rivera trataba abiertamente el tema del uso del superávit por la tesorería general,

año, mientras éste ejerció de juez de paz, el masón Estanislao Castañeda figuraba como administrador y editor responsable. Dublé retomó la dirección a fines de abril de 1895. El semanario contaba con corresponsales y agentes de venta en Ucayali, Yavarí, Moyobamba, Tarapoto, Yurimaguas, Caballococha, Madre de Dios, Beni y Manaos. Dublé, su editor fundador, había apoyado a Pedro del Solar en Puno al inicio de la guerra y luego había acompañado al ejército de Cáceres desde 1883 participando en las batallas de la Breña y Huamachuco. En 1886 llegó a Iquitos con Samanez Ocampo. A su regreso a Iquitos desde el Ucayali se desempeñó como administrador de la Tipografía Portuguesa para luego fundar *El Independiente (Fraternidad*, 1994; Dublé Urrutia, 1942). Es probable que Dublé no mostrara entusiasmo por el giro de los acontecimientos, pero para la época no hay huella de sus lealtades políticas por uno u otro bando. El semanario incluía, además de notas de sus corresponsales, noticias del país tomadas de diarios recibidos en Iquitos, noticias internacionales comentadas, del movimiento de vapores, epidemias, informaciones municipales incluyendo sus gastos y presupuesto.

³⁹ Aunque existen numerosas quejas contra el aprovechamiento de los recursos departamentales no he ubicado comunicaciones o artículos periodísticos que discutieran un cambio en la legislación. La evidencia de que la norma siguió legalmente en pie es que todavía en 1899 Rafael Quiroz (1899: 303) se refería a ella como vigente.

⁴⁰ A poco de ascender a la Presidencia de la República Morales Bermúdez había hecho llegar un «afectuoso saludo» a su «madre logia», de la que había sido el primer iniciado, luego de que ésta por intermedio del Venerable Enrique Espinar le enviara un saludo formal (*Fraternidad*, 1928: nº 6).

incluso en aquellas en las que al mismo tiempo hacía referencia a la vigencia de la ley especial que preservaba para Loreto el íntegro de la renta departamental. El crecimiento sustancial de las exportaciones de gomas a partir de 1892 y los incrementos posteriores en los aranceles aplicados a las importaciones hacían que la renta departamental garantizara un superávit crecientemente apetecible del cual daban cuenta los informes de los visitadores de Hacienda.

El contexto en que esta práctica se imponía era una en el cual Loreto había devenido en el imaginario nacional en sustituto de las regiones perdidas en la guerra⁴¹. Si cuando en 1886 ante la pérdida de Tarapacá el país temió la separación de Loreto por falta de conexiones suficientes y de espíritu nacional, ahora este departamento se había convertido en «fuente inagotable de riqueza, en la que están cifradas todas las esperanzas para el engrandecimiento material del Perú» para la restauración económica del país (Raygada, 1891: 6). Otros autores como José Ramón Idiaquez, quien había recorrido la región como visitador de Hacienda en 1893-1894, iban más allá en la figura llamando a Loreto «nuestra áncora de salvación» en tanto a su juicio el Yavarí podía «compensar al Perú la pérdida del salitre»42. Por su parte, Benito Arana (1896: 6) había llegado a decir que «para restaurar la economía del país es la zona amazónica, que representa una fuente inagotable de riqueza, en la que están cifradas las esperanzas para el engrandecimiento material del Perú». Expresiones de esa naturaleza eran frecuentes en los diarios del país y en el recinto parlamentario a medida de que se tomaba conciencia de la importancia del negocio de las gomas: en el Congreso Emilio Luna advertía «Brasil ya reporta más de lo que obteníamos con el salitre en Tarapacá», implicando que Loreto podía a futuro sustituir dicha fuente de ingresos. A ello seguramente contribuyó el hecho de que en 1894 había vencido el plazo original establecido por el Tratado de Ancón para la recuperación de Tacna y Arica, cautivas en manos de Chile⁴³.

Los loretanos eran conscientes de esta expectativa y de sus implicaciones con respecto a sus pretensiones de autonomía y de preservación de sus rentas departamentales. En la medida que los temas relacionados con las consecuencias de la guerra con Chile eran altamente sensibles, en artículos periodísticos y en la



⁴¹ Como lo ha señalado Gootenberg (1998: 259-260) en el contexto de la enorme destrucción de la riqueza ocasionada por la guerra con Chile, el antiguo mito de «El Dorado» adquirió un nuevo significado asociado a la pérdida de las provincias del sur y sus recursos de exportación.

⁴² El Comercio, 24.7.1895; RREE Consulados 1894. Oficio del cónsul en Pará José R. Idiaquez al Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores, Pará 28.2.1894. Es interesante anotar que en ese contexto Idiáquez también insinuó el peligro de que no se lo atendiera «como es debido y á la brevedad posible... De lo contrario... sobrevendrán días luctuosos, y, lo que es peor, de ignominia». Y añadió premonitoriamente: «Hace tiempo venimos jugando con fuego cuando es tan fácil quemarse».

⁴³ Diario de los Debates de la Honorable Cámara de Diputados-Legislatura Ordinaria de 1895: sesión 21.11.1895.

Cámaras combatieron en cambio el sambenito de que Loreto había disfrutado por un tiempo demasiado prolongado de la protección y el subsidio del país. Así, al sustentar una propuesta en la Cámara de Diputados que buscaba que una comisión mixta del Congreso estudiara en Loreto las necesidades del departamento para adecuar las leyes a su realidad el representante por Bajo Amazonas, Clemente Alcalá, hacía mención de la «pérdida de Tarapacá y los ingresos del guano», reconociendo la expectativa que ello ponía sobre Loreto, pero aclaraba que Loreto se había «hecho solo, contra la oposición que han hecho los gobiernos» (Diario de los Debates de la Honorable Cámara de Diputados-Legislatura Ordinaria de 1895: 1042). En el editorial de El Independiente del 30.11.1895 reproducido en El Tiempo (6.2.1896) de Lima se afirmaba igualmente: «el poblamiento de las márgenes y fundos, y el establecimiento de la comunicación se ha operado sin participación de los poderes del Estado», ya que todo esto se debía «al espíritu de empresa» que reina entre los pobladores «impulsados por el capital extranjero». Una opinión similar expresaba el cónsul del Perú en Liverpool Lembke, el gran promotor de la inmigración europea a la Amazonía, en una carta que envió a El Comercio (91.11.1895), posiblemente influido por las ideas de Carlos Mouraille quien lo acababa de visitar y de quien se declaraba amigo:

«y puede decirse que Iquitos ha progresado no por el gobierno sino a pesar del gobierno. La administración departamental nunca ha estado a la altura de su misión».

En reacción a estas expectativas, los artículos de la prensa loretana buscaban recalcar un mensaje: «que no vinieran ahora a querer cobrarse la cosecha que pertenecía a Loreto» (El Independiente, 30.11.1895). Un poco después cuando, como veremos, acababa de extenderse a Moyobamba el levantamiento federalista y era manifiesto en Loreto un ánimo de resentimiento por el trato que consideraban injusto apareció en El Comercio (15.6.96) una nota de su corresponsal en Moyobamba bajo el título de «Un Tarapacá en Oriente». En esta se afirmaba que el departamento había «venido soportando la presión de Prefectos y Subprefectos mandados como para gobernar salvajes: autócratas, explotadores, no sólo de la renta sino de la especie humana...». Se imputaba asimismo que estas autoridades «con facultades omnímodas» actuaban bajo instrucciones secretas del gobierno⁴⁴. La nota estaba fechada el 25.5.1896 y en ella el corresponsal daba cuenta del levantamiento. El argumento de que se imputaba a los habitantes de Loreto el carácter de salvajes es común en este contexto. Este es un alegato en favor de su condición de ciudadanos, y por ende hombres libres, educados y con derechos políticos.



⁴⁴ La nota estaba fechada el 25.5.1896 y en ella el corresponsal daba cuenta del levantamiento. El argumento de que se imputaba a los habitantes de Loreto el carácter de salvajes es común en este contexto. Este es un alegato en favor de su condición de ciudadanos, y por ende hombres libres, educados y con derechos políticos.

En el curso de 1895 vemos cobrar forma a un malestar en Loreto hacia el que confluyen diversos hechos de la arena local y nacional, que adquiere diversas expresiones y frente al cual los comerciantes y diversos sectores de la clase política local adoptan distintas estrategias de acción. Como hemos señalado, en Iquitos los comerciantes y los sectores más activos políticamente tenían gran expectativa en la legislatura del Congreso de 1895 porque esperaban que el planteamiento largamente hecho del traslado de la capital y otras reformas político-administrativas fuera finalmente abordado y resuelto en ésta. Ello se refleja no solo en artículos periodísticos de 1894-1896, muchos de los cuales fueron reproducidos en diarios de Lima, sino en la actividad que sus representantes llevaban a cabo para recabar planteamientos que llevar al Congreso⁴⁵. El tema de la demarcación y traslado de la capital había sido objeto de varios artículos en El Amazonas y El Independiente en 1894. En 1895, uno de éstos logró concitar el interés de un editorial de El Comercio de Lima (18.7.1895). Este diario se pronunció a favor de esta reforma que los habitantes de Loreto solicitaban desde hacía varios años sin mayor resultado, a pesar de varias comisiones de estudio y de que el proyecto ya se había presentado en legislaturas anteriores. El editorial de El Comercio concluía: «Harían mal el gobierno y las Cámaras si continuaran desatendiendo esta exigencia, que en nuestro concepto está perfectamente fundada»46.

La demanda por candidatos propios al Congreso, designados localmente, era en Loreto desde la década de 1870 un asunto sentido y una respuesta al sistema adoptado por los partidos de designar a los representantes de las provincias en Lima para asegurarse la mayor cantidad de puestos en las Cámaras. Aunque continuó habiendo candidatos designados por los partidos en Lima y siendo eventualmente elegidos representantes algunos políticos sin residencia en Loreto, la tendencia a impulsar candidaturas locales y a elegir a personalidades locales,



⁴⁵ Así encontramos a Genaro Herrera solicitando a los «jefes de todas las instituciones de la provincia que le suministren documentos referidos á sus necesidades para que sirv[ier]an de base en próxima legislatura» (El Independiente, 20.4.1895). Genaro Ernesto Herrera, originario de Moyobamba, había regresado a Loreto después de estudiar en las Facultades de Derecho (Jurisprudencia) y Filosofía y Letras de la Universidad Mayor de San Marcos y graduarse en la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas en 1886 con la tesis titulada «Deben o no tener las mujeres derechos políticos?» (AHUNMS. Libro de Matrícula 1881-1930; Tomo 3, n° 43: 334-368. Tesis Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas). Diputado por Bajo Amazonas en 1894, aunque fue reconocido tardíamente. Fue Juez de Derecho en Moyobamba, San Martín y Huallaga hasta 1895 en que renuncia. En Lima había sido colaborador de El Ateneo de Lima, del que fue su Prosecretario (1887-1888) y en Loreto de El Independiente. Más tarde fue Promotor Fiscal, fundador de la Unión Loretana, una asociación para promover iniciativas en favor de Loreto con carácter de interlocutor frente al Estado y del periódico Loreto Comercial, así como Secretario de la cámara de comercio de Iquitos.

⁴⁶ Este mismo artículo era reproducido paralelamente, una semana antes en *El Independiente* (4.5.1895) y demandaba a las Cámaras que estudiaran el proyecto de reforma de demarcación. El mismo fue reproducido en diversos diarios del país. *El Comercio* fundaba su opinión en de que Iquitos debía ser «centro político militar y judicial» en la importancia de su aduana, el rápido crecimiento de su población y el hecho de que estando el Prefecto en Moyobamba cada vez que surge un asunto de gravedad en el Bajo Amazonas debía resolverlo el Subprefecto o esperar mínimo 25 días hasta recabar opinión o llegada del Prefecto.

fueran o no nacidas en Loreto, resulta bastante clara⁴⁷. En las elecciones de 1894 todos los representantes de ambas cámaras habían sido loretanos o tenían larga vinculación con el departamento o residencia efectiva en éste.

Dados los cuestionamientos a las elecciones parlamentarias de 1894 en las que solo una agrupación había presentado candidatos, tras la guerra civil la Junta de Gobierno convocó de inmediato (14.4.1895) a nuevas elecciones para el Congreso junto con elecciones para la presidencia y vicepresidencia de la república. Debido a la urgencia, la convocatoria se hizo en corto plazo y de acuerdo a las antiguas disposiciones electorales, es decir la ley de 1860 y los colegios parroquiales de 186148. El hecho de que el número de electores en cada provincia debiera regirse por el censo de 1853 introducía en el caso de Loreto una anomalía completa pues desde entonces su mapa demográfico se había alterado radicalmente.

Las elecciones fueron convocadas para el primer domingo de junio (2.6.1895) en que debían reunirse los ciudadanos con derecho a sufragio y el tercer domingo (16.6.1896) los colegios de provincia. El Congreso debía instalarse el 28.7.1895. En diversas oportunidades habían tenido lugar dualidades en los colegios parroquiales. Esta ocasión no fue una excepción pues como lo estableciera la comisión de poderes del Congreso, en Loreto fungieron paralelamente dos colegios en cada una de las provincias de Huallaga y Alto Amazonas y hasta tres en Moyobamba, San Martín y Bajo Amazonas⁴⁹. Con el antecedente de las elecciones municipales de 1893 esta vez el conflicto se amplificó. Este se centró, por una parte, en acusaciones de interferencia e intervención de la autoridad prefectural, a quien se acusó de manipular la información para favorecer a un candidato - seguidas por batallas en el seno del Congreso por la calificación de los candidatos que enfrentaron a los demócratas de Piérola y los civilistas de Candamo— y, por otra, en la validez y anulación de las elecciones para senadores, pues aún quedaba en manos del Congreso la decisión para resolver los casos de dualidades y la calificación de los representantes⁵⁰. Mientras el primer



⁴⁷ Incluso se procuró que algunos de los representantes suplentes fueran locales, aunque éste no fue siempre el caso. Debe decirse que esta tendencia a elegir representantes locales no era privativa de Loreto, como se aprecia en un comentario procedente de la ciudad de Huaraz reproducido en *El Tiempo* del 26.3.1896: «Las tendencias autonómicas de los ancashinos, ostentadas y triunfantes en las elecciones últimas sobre la combinación de candidatos recomendados por sobre la comisión mixta de los partidos». Se añadía sintomáticamente: «... ¿no advierten [éstas] al gobierno que á ese Departamento es una indiscreción importarle prefectos o improvisárselos?».

⁴⁸ Toda vez que la iniciativa del voto directo había sido desechada en 1892 por el Congreso y que no se podía constituir las mesas receptoras de acuerdo a la ley aprobada en diciembre de ese año.

⁴⁹ Sesión de la Cámara de Senadores del 1.10.1895. Según documentos remitidos por el ejecutivo a pedido de la Cámara en una de las 5 provincias ni siquiera había llegado a realizarse una «verdadera y real elección» (*Diario de los Debates de la Honorable Cámara de Senadores-Legislatura Ordinaria 1895*).

⁵⁰ En las elecciones de 1895 los demócratas tuvieron la mayoría en la Cámara de Diputados, con dos tercios, mientras en el Senado iban por partes iguales con los civilistas. Hubo en esas elecciones acusaciones respecto

El Estado Federal de Loreto, 1896

caso estuvo acompañado de una confrontación entre distintos bandos políticos locales, el segundo terminó siendo percibido en el departamento por tirios y troyanos como un atentado o una afrenta contra Loreto.

Las elecciones de 1895 fueron desde un inicio incidentadas⁵¹. Según el nuevo prefecto, Emilio Vizcarra, la convocatoria a elecciones había llegado a sus manos, en Iquitos, apenas el 8.6.1895, seis días más tarde que la fecha en que los electores se debían reunir para acudir a los colegios parroquiales y apenas ocho antes del cierre de los colegios de provincia. Por esa razón el Prefecto publicó un bando informando que había vencido el plazo para las elecciones y se dirigió el 11.6.1895 a la Junta de Gobierno haciéndole conocer «la imposibilidad absoluta» para llevar a cabo las elecciones en Loreto⁵². En respaldo suyo Vizcarra hizo certificar por el administrador de correos de Iquitos la fecha de arribo de la correspondencia. Entre tanto, sin embargo, diversas provincias del país habían hecho saber al Gobierno de transición que los plazos de la convocatoria resultaban muy cortos, por lo que la Junta de Gobierno aplazó las elecciones sin considerar necesario dictar una disposición de excepción para Loreto. No obstante que la nueva convocatoria (del 26.6.1895), que daba como fecha para las elecciones el 21 y 23 de julio, debió llegar por canales oficiales igualmente tarde, las actas de los varios colegios parroquiales fueron presentadas en Lima por sus respectivos candidatos electos en la fecha designada para la instalación del Congreso!

En el caso de Bajo Amazonas, donde los incidentes dieron lugar a las más exasperadas y serias reclamaciones en el Congreso y en la prensa, tres fueron los diputados en propiedad que presentaron actas de elección: Clemente Alcalá, Juan Vargas Quintanilla y Guillermo Desusar. El primero era un ex marino del apostadero que se había desempeñado luego como arquitecto civil bajo contrato con las autoridades prefecturales y que había buscado tener protagonismo en Iquitos desde que participó en las negociaciones para imponer la Junta de Notables a fines de 1893, a la que fue integrado. Era candidato por el partido Demócrata de Piérola, al que no sabemos si había estado previamente afiliado. Lo acompañaba como suplente Juan Arévalo Villacís, originario de Moyobamba,

de los manejos de Piérola y su partido en desmedro de sus aliados los civilistas por controlar el Congreso. Ver particularmente un editorial de *La Opinión Nacional* (3.7.1895) en este sentido, reproducido por varios diarios del país.

⁵¹ Ya antes de conocerse oficialmente la convocatoria, el candidato pierolista Clemente Alcalá protagonizó una reyerta que dio lugar a una querella judicial en contra de éste y otros por lesiones (*El Peruano*, 25.5.1895).

⁵² El bando señalaba «Que visto el oficio convocando a elecciones que exigía elecciones primarias el día 2 de junio siendo que recién llega la convocatoria, que siendo demasiado tarde para convocar y que se reúnan los colegios electorales y que tampoco se ha podido hacer que las Juntas de Registro Civil expidan las cartas de ciudadanía, que no han llegado pliegos timbrados, que solo quedan 8 días, lo comunica así a la Junta de Gobierno» (El Comercio, 7.8.95, «Sección Interior» reproduciendo una nota de El Independiente, 15.6.1895). BN-D7627. Expediente sobre las providencias dictadas por la Prefectura del Departamento de Loreto para la realización de las elecciones departamentales. Lima 14.1.1895.

hermano del varias veces Prefecto del departamento. Por su parte, Vargas Quintanilla había sido militar y tenía como dual a un Sr. Valdevellano ambos con vinculaciones con la provincia de Huari en Huánuco donde se dijo que habían perdido una calificación paralela como diputados por el partido Cívico. No se conoce la vinculación con Loreto de Vargas Quintanilla, quien compartía con Vizcarra el interés por la ruta fluvial-terrestre del Mairo que buscaban adquirir en concesión⁵³. Guillermo Desusar debió ser un candidato impuesto desde Lima aunque su filiación política no queda especificada. En la víspera de la calificación de los candidatos en las Cámaras este último retiró sus actas.

En una acalorada discusión en el Congreso con motivo de la calificación de las actas de los candidatos Vargas Quintanilla alegó que solo su colegio parroquial era auténtico pues sus actas estaban acompañadas de las de las elecciones del «Congreso apócrifo» de 1894. Al momento de leer las firmas de las personas que había exhibido su partido, subrayó que incluían «las más notables de Bajo Amazonas» (Diario de los Debates de la Honorable Cámara de Diputados-Legislatura Ordinaria 1895: sesión del 7.8.1895). Por su parte Alcalá acusó a Vargas Quintanilla, de ser completamente desconocido en Bajo Amazonas y alegó una descarada intervención por parte del prefecto Vizcarra en favor de éste, para quien habría fraguado los resultados electorales54. Con los votos del partido Demócrata, se calificó finalmente a Clemente Alcalá por 50/14 votos como diputado por Bajo Amazonas. En respaldo de su candidatura y de diversos representantes reputados «auténticos», en Lima aparecieron casi de inmediato cartas en los periódicos que acusaban al sistema de llevar a las Cámaras a gente «hasta ahora desconocida por nosotros» y de «condimentar» las listas en Lima. Además se rechazaba «las imposiciones e influencias recomendaticias o



⁵³ En el Archivo Courret de la Biblioteca Nacional figuran varias fotos de Vargas Quintanilla en uniforme militar, pero no he ubicado más información sobre sus actividades y vinculaciones. Vizcarra, quien había regresado a Iquitos en 1890 para tomar el cargo de jefe de la Guardia Civil, tenía particular interés en esta ruta a través del río Pachitea que conocía de 1866 y cuyas trochas al momento estaba ampliando para solicitar al gobierno una concesión, entre otros con el interés de que el correo empleara esa ruta (*El Comercio*, 17.3.96). Una inserción tomada del periódico *El Mairo* de Huánuco del 5.2.1896 da cuenta de la presencia de Emilio Vizcarra en esa ciudad, donde había residido por algún tiempo, y de su pertenencia a la Sociedad Exploradora y Colonizadora del Mairo, la que se reunía en ese momento para colocar acciones.

⁵⁴ Cabe señalar que desde julio de 1895 un influyente sector de Moyobamba con la Junta Departamental y el Concejo Provincial a la cabeza cuestionó la legalidad del cargo de Vizcarra por haber sido designado por B. Ravines, luego de que se recibiera una comunicación de la Junta de Gobierno en Lima de que solo se debía reconocer a la autoridad emanada de ella y lo acusaba de haber jugado un papel ambiguo en el contexto de la última guerra civil. El entonces subprefecto del Cercado, Antonio Vásquez, reclamó con apoyo de éstos la prefectura accidental, y la asumió a fines de agosto. Este sector consiguió en noviembre de ese año que el nuevo gobierno aclarara que no había tenido nombramiento regular, pese a lo cual Vizcarra se mantuvo en el cargo en Iquitos «disponiendo de la renta departamental y ordenando que la aduana pague íntegro el presupuesto de la Prefectura», provocando una nueva situación de bicefalia. En el ínterin, la Junta transitoria había hecho conocer al gobierno que nombraría un Prefecto (BN-D5728, 1895; *Oficio de presidente de la Junta Departamental Manuel del Águila al Director General de Hacienda, Moyobamba 6.1.1896*).

El Estado Federal de Loreto, 1896

protecciones del poder autoritario». El cuadro de los «representantes auténticos» de Loreto incluía a Pedro Tejada (por Moyobamba, «comerciante antiguo, varias veces representante»); Gustavo del Águila (San Martín, «agricultor, hijo del departamento y joven inteligente»); Julio Abel Raygada (Alto Amazonas, «caballero, simpatías de los hijos del departamento, inteligente, ilustrado»), Clemente Alcalá (Bajo Amazonas, «industrioso, inteligente, amante del progreso de este departamento»); Emilio Castre (Huallaga, «notable vecino que ha sabido distinguirse en diversos empleos; 5 años secretario de la Junta Departamental; ha estudiado las necesidades de Loreto»). Salvo en la última provincia, para la que se favoreció al político iqueño José Matías Manzanilla, cuya vinculación con la región desconocemos, las actas presentadas por estos candidatos «locales» fueron calificadas y resultaron electos⁵⁵.

Al mismo tiempo estas comunicaciones protestaron por la imagen que en la época se proyectaba sobre Loreto denunciando que se quería «colocar a Loreto en la categoría de bien mostrenco» (*La Integridad*, 10.8.1895). En Iquitos, por ejemplo, un influyente grupo de comerciantes elaboró un acta protestando por el retrato de la situación económica y política que periódicos de Lima como *La Integridad* y *La Sanción* presentaban de Loreto como una región al margen de las leyes y dando su apoyo a Vizcarra por los servicios prestados al tiempo que solicitaban se nombrara «una autoridad política superior con condiciones adecuadas». El acta estaba destinada a ser publicada en semanario *El Independiente* «para que la rectificación lleg[ara] a manos de los diarios de Lima»⁵⁶.

La pugna por la representación de Loreto en el Congreso no quedó allí pues en octubre la comisión de poderes del Senado cuestionó la legalidad de las elecciones, aunque inexplicablemente dejó en pie las de diputados por las provincias de Loreto. Mientras que en la Cámara de Diputados la discusión se centró en la «dualidad y trialidad» de los colegios parroquiales, en el Senado se cuestionó el que las elecciones hubieran siquiera llegado a efectuarse en ese departamento. Basándose en el recurso del prefecto Vizcarra de certificar el tardío arribo de la primera convocatoria a las elecciones, la comisión de poderes solicitó al Director

⁵⁵ Como senadores propietarios esta agrupación «pierolista» respaldaba a Manuel del Águila y a David Arévalo Villacís (*La Integridad*, 10.8.1895).

⁵⁶ El acta está fechada 3.9.1895 y fue publicada en *El Comercio* del 19.11.95. Iba firmada en ese orden por C. Hernández, Luis F. Morey, Theodoro Schuler, Emilio Henriod, Bernardo Coronel, Manuel Pinedo, José Ratteri, Tomás Bartra, Santiago Sifuentes, Santiago Cárdenas, Manuel Maldonado, Wesche & Cía., Mouraille, Hernández & Cía., Kahn & Hnos., Marius & Levi, Edmond & Joseph Kahn, Florencio T. de Abreu, Manuel Neves, Pinto Hnos., Julio Weiss, P. Zunaeta, Buenaventura Raigada, Genaro Ernesto Herrera, F. M. Pizarro, F. Kahn, Edmond Kahn, Juan J. Ruiz, Manuel Santillán, Martín Rivas, Genaro Reyes Álvarez, José J. Pizarro, S.J. Pinto, Juan C. Caballero, Diego Carmona, Benjamín Maya, Rosendo Mendívil, Francisco Joaquín Nunes y otros. Se trata de un grupo de comerciantes y empleados o ex empleados del Estado que en esta época actúan consistentemente como agrupación aunque sabemos que se mantenían las rencillas o enemistades entre algunos de ellos.

de Correos que opinara acerca de la factibilidad de que la segunda convocatoria hubiera llegado a tiempo y en base a la información de que se requería 30 días por vía terrestre, se puso al voto la anulación de las elecciones. Aunque en respaldo de su delegado por Loreto y candidato a senador por Bajo Amazonas, Arturo Portal, la agrupación civilista afirmó que los comicios pudieron haber sido reales en Iquitos, donde era candidato también Juan Clemente del Águila, ya que la convocatoria habría llegado por cable vía Pará, en una segunda votación con solo un voto en contra se decidió anularlas y convocar a elecciones para el senado para la legislatura de 1896⁵⁷.

Con ello Loreto quedó sin representación en la Cámara de Senadores hasta 1898⁵⁸. Lo que importa aquí es mostrar cómo este hecho contribuyó a la formación de un estado de ánimo, o más propiamente a la profundización de éste. Al presentar la moción de anulación en mayoría, la comisión de poderes integrada por los senadores pierolistas R. L. Flores, E. Luna, E. Cayo y Tagle, contra la opinión de los civilistas Albaracín y Boza, afirmó:

«... es bien sabido y es preciso que alguna vez se diga con toda claridad y muy en alta voz, que en el Departamento de Loreto *jamás ha habido elecciones*, que los poderosos de aquella región guardan solícitos un juego de libros que se remontan á muy remotas fechas, y que lo único que se practica en materia de elecciones, es copiar en los predichos libros los modelos legales de la ley electoral, llenándolos con los nombres que es preciso insertar en ellos. De estos hechos ha tomado la Comisión informes de personas muy respetables y conocedoras del lugar» (*Diario de los Debates de la Honorable Cámara de Senadores - Legislatura Ordinaria 1895*: Informe de Comisión de Poderes, Sesión del 1.10.1895).

En Lima Manuel del Águila, presidente de la mesa receptora de votos de Moyobamba, y el electo diputado Gustavo del Águila dieron una batalla tenaz discutiendo la noción de que nunca hubiera habido elecciones reales en Loreto siendo que el primero de éstos había actuado en las Cámaras desde hacía 18 años con algunos de los senadores que ahora las desacreditaban.



⁵⁷ El resultado de la primera votación por la anulación de las elecciones fue de 19/17. Gustavo del Águila alegó que había llegado información por cable del Ministerio de Gobierno vía Pará para que las elecciones se realizaran a tiempo, pero el senador Tagle informó que no había podido confirmar tal hecho. Por su parte el senador Luna argumentó que el cable había sido remitido por Relaciones Exteriores. Del Águila impugnó el dictamen en todas sus partes, posición que fue respaldada por Eguiguren y Cárdenas quienes destacaron que, para ser consistentes, los dictaminadores debieron haber pedido «el enjuiciamiento de los responsables de las supuestas elecciones de farsa en lugar de pedir nuevas elecciones».

⁵⁸ La anulación de las elecciones fue comunicada al prefecto de Loreto de inmediato (BN-D5729, 1895). Diversas consultas acerca de la legalidad de los colegios electorales, realizadas por el Prefecto y las correspondientes aclaraciones del Gobierno determinaron que las elecciones no se practicaran antes del levantamiento de 1896, cosa que en abril de ese año la prensa de Iquitos reclamaba.

En Loreto la protesta no se hizo esperar. Menos de un mes más tarde, y revelando que las comunicaciones con Iquitos podían tomar muchos menos que los 30 días afirmados, el Concejo Provincial de Bajo Amazonas elevó su protesta contra lo que llamó la suplantación de Juan Vargas Quintanilla, acompañada del acta del Concejo reunido en comicios populares cuestionando la elección de Clemente Alcalá⁵⁹. Pero el mensaje principal de esta comunicación residía en su afirmación de que estos hechos constituían un «atentado que viene a divorciar a los pueblos de esta Provincia con el Gobierno de la República que tolera se falsee así el voto popular» y su advertencia de que «el pueblo de Bajo Amazonas celoso de sus derechos, como sumiso á los mandatos de la ley, está resuelto a sostener sus fueros a todo trance». La advertencia era grave. Los asistentes consideraron que la anulación de las elecciones y la calificación del diputado Alcalá constituían un «atropello del que se ha hecho víctima a la Provincia»60. En base a noticias de El Independiente, en Lima La Integridad (25.1.1896) dio cuenta de la realización en Iquitos de actos de protesta y meetings. Rápidamente estos acontecimientos introdujeron en el contexto local un nuevo ingrediente, un acusado resentimiento que alcanzaba al conjunto de Loreto, el que sin borrar las «odiosidades» entre facciones locales y la competencia entre Iquitos y Moyobamba, daba un nuevo y significativo cariz a la situación. Así mientras que la pugna por la representación en la Cámara de Diputados fue expresión de estas odiosidades, la protesta por la anulación se convirtió en un clamor compartido por todos los sectores. Para expresar este resentimiento diversos artículos publicados por loretanos en la prensa local y de Lima denuncian que se trata a la gente de Loreto «como si fueran salvajes» que no son merecedores de iguales derechos y que no pueden

⁵⁹ El cuestionamiento de Alcalá por parte del Concejo Provincial de Bajo Amazonas, integrado por varios de los que estuvieron al frente del levantamiento de 1896, tiene relevancia para el desarrollo de esos acontecimientos por el papel que éste pretendió jugar apenas conocidos los hechos. No he podido establecer conexiones entre Vargas Quintanilla con Cecilio Hernández u otros miembros del Concejo Provincial que aparentemente figuraban también en sus actas electorales. En cambio, a juzgar por algunos documentos, el respaldo dado por los comerciantes a Vizcarra parece provenir de la pronta amortización de los créditos devengados que los gobiernos de Morales Bermúdez y Cáceres había tomado con los principales comerciantes locales; del «nivelamiento entre los ingresos y egresos» durante su gestión —implicando que no se había extraído recursos sustanciales de la renta departamental—; de sus instrucciones (fallidas) para que la Junta Departamental funcionara en Iquitos; su posición en favor del traslado de la capital a Iquitos; y de favores a comerciantes particulares tales como proveerles gente franca de cuartel para embarcar y desembarcar bultos (El Comercio del 19.11.95; ACPM. Junta Departamental 1896. Oficio de Manuel del Águila, presidente de la Junta Departamental al Alcalde de Bajo Amazonas, Moyobamba. 15.1.1896; AGN. Prefectura 1898-Paquete 57/Comisionado Especial en Loreto. Bando promulgado por el Comisionado Especial R. Quiroz, Iquitos 16.2.1898).

60 BN-D7630, 1895. Vizcarra elevó el oficio para conocimiento del Presidente de la República, Nicolás de Piérola, el 13.11.1895. Entre los firmantes del acta de comicios del 28.10.1895 figuran en los primeros lugares Cecilio Hernández, Luis F. Morey, Genaro Herrera, Pedro Hernández, Manuel Pinedo, E. Herriod, Eladio Balarezo, Manuel Reátegui, J. M Olano, Martín Rivas, Manuel F. Vela, Julio César Santistevan, Carlos B. Loayza, Eduardo Rothmund, Francisco Arana, Carlos Scharff, José del Carmen Villacís, Pablo Mello, Abel Urrunaga, José Purificación Hernández, Lorenzo Luján, Pablo Mori, Adolfo Rojas, Manuel A. Paredes, Manuel Obando y Leopoldo Collazos.

gobernarse sin excesiva ingerencia del gobierno y sus agentes en el Congreso y la prefectura.

Es sintomático de ese sentimiento el editorial del semanario El Independiente (7.12.1895) reproducido en diario limeño El Tiempo (5.2.1896) que hacía referencia a diversas afirmaciones hechas por el ex prefecto de Loreto Alejandro Rivera en su Memoria de 1894, los que se dijo habían influido en el ánimo de la Cámara de Senadores al anular las elecciones de Loreto⁶¹. Los argumentos esgrimidos en el editorial reflejaban bien el espíritu de la reacción e intervenciones del senador electo Juan C. del Águila en esa ocasión. Para el autor del editorial, Benjamín Dublé, la frase de Rivera que afirmaba «No hay ciudadanos en el departamento» resumía un cúmulo de ideas que pretendían dar al traste con los reclamos de la elite loretana de mayor autonomía y sus planteamientos en contra de «las autoridades autócratas». Llevando a sus extremos la afirmación, según El Independiente la referida Memoria sugería que se trataba de un «departamento poblado de gente ignorante, por no decir salvaje» y se acusaba al ex prefecto Rivera de falsear la situación de Loreto —como ya otros artículos lo habían hecho con referencia a las noticias que en Lima se daba del departamento—. Así se dijo que cómo podía ser que Rivera no supiera que «en el Departamento todo, y en particular en la región fluvial, hay ciudadanos, hay peruanos en pleno goce del derecho de ciudadanía —aunque siempre ha sido vulnerado este derecho capaces por tanto para ejercer funciones públicas», si él mismo había sido allí residente por 30 años, elegido Diputado y designado autoridad política⁶². En base a ello se argumentaba que los informes falsos que se remitían al gobierno servían

61 El editorial llevaba por título «En Loreto no hay ciudadanos». La afirmación habría sido hecha por Rivera en relación al debate de si debía rentarse a los gobernadores para contar con autoridades que no fueran meros «mayordomos de los subprefectos» principalmente interesados en la explotación de la mano de obra. Según éste solo algunos extranjeros tenían las capacidades para ejercer el cargo. El debate se venía planteando en otras partes del país, como Arequipa, Puno, Apurímac y Piura, donde se opinaba en favor de un cargo rentado que no dependiera de arreglos interesados promovidos por los subprefectos y que evitara que los gobernadores se dedicaran a reclutar mano de obra o a usar su autoridad en favor de los hacendados (ver El Deber, 1896). Discutiendo las premisas del planteamiento de Rivera, el artículo señalaba: «mejor que Rivera omitiera tratar el punto de las remuneraciones antes que tratarlo mal». Respecto del punto específico hacían ver que muchos de los nacionales capaces estaban dedicados a sus actividades comerciales y que en Loreto la vida era «carísima». Sin embargo, la afirmación fue tomada como expresión de un planteamiento destinado a desacreditar a los residentes peruanos en Loreto y al departamento en su conjunto. No hemos podido ubicar la mencionada Memoria ni en la Biblioteca Nacional ni en el Archivo General de la Nación. A los efectos de esta discusión no importa lo que efectivamente dijera la Memoria de Rivera sino lo que el editor de El Independiente leyó en ella y el uso que hizo de ésta para formar opinión y defender las posiciones de Bajo Amazonas y Loreto. Una nota de La Integridad (29.6.1895) publicada unos meses antes, aparentemente basada en la misma Memoria enfatizaba la idea de que Loreto se estaba haciendo brasilero.

⁶² Al respecto se señalaba: «se propuso tal vez hacer consentir que los peruanos, pobladores de esta sección de la República, eran salvajes y que él los gobernaba a manera de un jefe de tribu?». Se traía a colación información dada en la *Memoria* acerca de la ocasión en que 500 ciudadanos se acercaron a su despacho para solicitarle nombrara una Junta de Notables. El Estado Federal de Loreto, 1896

«para que éste dicte disposiciones y leyes tendientes a perjudicar los intereses de la nación» y terminaba indicando que se esperaba que con esta aclaración «las Cámaras, el gobierno y toda la República» conocieran la verdad para que no se hiciera «pasar a los peruanos residentes en esta región como un hato de ignorantes, y que se vea que hay ciudadanos en mayor número que en muchos departamentos».

Aunque la respuesta de los loretanos estaba referida en lo inmediato a la elección de representantes al Congreso, el asunto tenía otros fondos. El reclamo apuntaba igualmente al asunto de la designación de prefectos, el uso de la renta aduanera para otros fines que el presupuesto departamental y a la iniciativa que estaba en el aire de revertir al departamento de Loreto a la condición de territorio, tema que como veremos se expresó en el proyecto de constitución federal de J.J. Calle⁶³. La situación de intranquilidad política en Loreto se reflejó al mismo tiempo en una reducción en los ingresos vía aduana de casi 26 %, ya que la recaudación pasó de S. 235 738,95 en 1894 a S. 175 308,94 en 1895 (Jiménez, 1899).

* * *

Inmediatamente después del episodio de la anulación de las elecciones en Loreto para la Cámara de Senadores, a fines de octubre de 1895, el Gobierno presentó al Congreso una iniciativa para desactivar las Juntas Departamentales en toda la república argumentando que éstas eran anticonstitucionales y una «rueda innecesaria y costosa en el mecanismo administrativo», además de interferir con las municipalidades al «enredarlas en lo político»⁶⁴. Al pretender suprimir las Juntas, el proyecto de ley del ejecutivo devolvía atribuciones a los prefectos en relación a la superintendencia de la hacienda y la revisión en primera instancia de los actos municipales. Además, modificaba el papel de las tesorerías departamentales al alterar las bases de la elaboración del presupuesto⁶⁵. Como era de esperarse, la iniciativa dio lugar a una fiera confrontación con el Gobierno en el seno del

⁶³ Debieron intervenir en el ánimo de los comerciantes loretanos también algunos acontecimientos que indicaban a medida que crecía el negocio de las gomas y se publicitaba la colonización surgían intereses extrarregionales, aunque no hay evidencia de ello en los pronunciamientos de ninguno de los bandos.

⁶⁴ En la teoría se tendía a hacer un marcado distingo entre las funciones políticas del gobierno y las estrictamente municipales de los concejos. Sin embargo, en la práctica los concejos actuaban como cuerpos políticos no solo por su rol en la constitución de las juntas departamentales sino para contrapesar el poder de los prefectos como representantes del poder central. El meollo del asunto eran las reformas introducidas desde el Congreso al papel que les cabía a los prefectos frente a las juntas y tesorerías departamentales.

⁶⁵ La iniciativa se complementaba con la supresión de la contribución personal que constituía la principal renta de los demás departamentos y, por ende, los dejaba con un grave déficit presupuestal a futuro. La suspensión del pago de la contribución personal fue aprobada en diciembre de 1895 durante la legislatura extraordinaria convocada para resolver las atingencias de inconstitucionalidad de las juntas departamentales planteada por el Congreso. Poco después, en enero de 1896, se planteó y aprobó también el estancamiento de la sal para generar fondos para el rescate de Tacna y Arica.

Congreso en la que los diputados por Loreto participaron, votando todos ellos en contra (*El Comercio*, 20.10.1895). Tras largo debate, en el que se presentaron propuestas alternativas, la mayoría resolvió no aprobar la propuesta de ley si bien se terminó por recortar las atribuciones de las Juntas al punto que el texto del Senado establecía que mientras se reorganizaban las juntas departamentales las tesorerías departamentales estarían bajo dependencia de los prefectos. En consecuencia se determinó que las juntas departamentales solo administrarían o tendrían a su cargo los servicios de Instrucción, Beneficencia y Obras Públicas, las que serían financiadas con la contribución predial, eclesiástica, industrial, arbitrios e impuestos sobre herencias. El Presupuesto General, por su parte, incluiría ingresos para pagar los gastos del poder judicial, el cuerpo político y la administración de la Guardia Civil de los departamentos, gastos anteriormente departamentales.

Aunque no reseñaré aquí los términos de este debate, importa anotar en primer lugar que varias de las intervenciones de representantes de las provincias de las tres regiones expresaban puntos de vista concordantes con muchos de los planteamientos anticentralistas que en Loreto se venían haciendo desde algunos años⁶⁶. En segundo lugar, que el retrato del funcionamiento de las Juntas Departamentales presentado por los representantes del partido de gobierno no distaba demasiado de los problemas que había tenido la de Loreto. En tercer lugar, interesa señalar la relación de este debate con el surgimiento o resurgimiento de algunos temas que tienen relevancia para el análisis del levantamiento de 1896.

Señalamos entre ellos el debate acerca del rol de los prefectos y su relación con las instituciones locales, las características personales que éstos debían tener y sus funciones, temas que en el caso de Loreto convocaron a una oleada de intervenciones y propuestas tanto en las Cámaras como en los diarios de Lima y Loreto. En relación con esto resurgió también la cuestión del más adecuado régimen administrativo para Loreto en virtud de sus condiciones económicas y geográficas particulares pero también del riesgo de su desmembración del Estado peruano, tema que cobraba más de un significado, oscilando entre la régimen fiscal extraordinario y la conversión del departamento en un territorio interior sin los derechos constitucionales acordados a los ciudadanos del resto del país. En el contexto hubo quienes hicieron ver que la ley de descentralización fiscal y la ley especial no habían traído beneficios, y quienes plantearon alternativas administrativas. Otros, como el diputado Alcalá, cuya elección fue objeto de las protestas por parte de un amplio sector de Bajo Amazonas en 1895, sugirió la conveniencia de la conformación de una nueva comisión de estudio para formular

El Estado Federal de Loreto, 1896

una legislación que tuviera «feliz aplicación» en el departamento⁶⁷. Destaco también la relación entre el debate suscitado en las Cámaras y el planteamiento de la forma federal para el país, ya que fue en la víspera del primero que el gobierno designó a una comisión para redactar una propuesta de constitución federal, de la que me ocuparé más adelante.

Las reformas buscadas por el gobierno de Piérola tuvieron para Loreto consecuencias e implicancias de gran alcance, aunque los Diarios de los Debates de las Cámaras no dan cuenta de que la iniciativa gubernamental fuera planteada como una reforma de la ley especial de Loreto o su insubsistencia. En la práctica, sin embargo, las nuevas normas para el funcionamiento de las juntas y tesorerías departamentales y las formas de financiamiento de los servicios departamentales atendidos por éstas, dejaban a Loreto en una posición de indefinición, la que a la postre hizo que el Gobierno no aprobara el presupuesto de ese departamento para 1896 (El Peruano, 31.12.1895). Estas normas no establecían que la renta aduanera de Loreto dejaba de ser renta departamental pero establecía de manera general que los servicios departamentales (instrucción, beneficencia y obras públicas) debían ser cubiertos exclusivamente con los ingresos de las contribuciones de patentes, el impuesto predial, el alquiler de bienes de estado y otros menores, mientras que los demás gastos serían ingresados al presupuesto nacional que consideraría los rubros y subsidios restantes. A consecuencia de ello el Gobierno que había quedado autorizado a hacer las alteraciones necesarias a los presupuestos para dar cuenta al Congreso en la siguiente legislatura, desestimó el presupuesto elevado por la Junta Departamental de Loreto y formuló en sustitución de éste un presupuesto menor en un 20 % al del año anterior. Esta y las demás circunstancias analizadas en este capítulo nos dan una medida del ánimo existente en Loreto a inicios de 1896 y constituyen algunos de los principales antecedentes y detonantes de la declaración federalista o digamos el contexto en el que Mariano José Madueño pudo actuar para provocar su realización.

De esta manera, en las vísperas del levantamiento federalista de 1896 Loreto se hallaba en compás de espera ante la posibilidad de que el gobierno o el Congreso decretaran formalmente el término de su régimen especial. En este marco y ante una medida que afectaba a todo el departamento también Moyobamba alzó su voz, potenciando así condiciones para una respuesta común frente al gesto que



⁶⁷ La propuesta suscrita por Alcalá, Herrera, del Solar y Carrasco señalaba: «las leyes que actualmente imperan en el Perú, adolecen del gran defecto de que, en gran parte de la República, no pueden tener feliz aplicación, por las condiciones especiales de las distintas secciones territoriales, y esto que es un gran inconveniente en nuestra legislación, toma mayores proporciones con relación al Departamento de Loreto, que se encuentra colocado en una situación excepcional» (*Diario de los Debates* de la Cámara de Diputados. Legislatura Ordinaria, 1895, II: 1036).

añadía un agravio al insulto⁶⁸. Varias fueron las comunicaciones procedentes de Moyobamba en este sentido. Una nota del corresponsal de *El Comercio* en Moyobamba, fechada 20.1.1896 señalaba «Continúa consternación por el cuadro de ingresos y egresos formado por el gobierno» y pedía se trasladara dicha preocupación al gobierno (*El Comercio*, 2.4.1896). La siguiente, del 27.4.1896, reclamaba la falta de respuesta del gobierno ante los pedidos de que el presupuesto fuera formulado de acuerdo al con la ley de descentralización fiscal de 1887 planteando que en Moyobamba, donde «no hay comercio ni industria ahora habrá ignorantes» por la imposibilidad de atender los gastos de instrucción⁶⁹.

Planteo que si ante las crecientes expectativas respecto de los ingresos que el país podría derivar de la progresiva expansión de la economía gomera el Gobierno no derogó la ley especial —medida que estaba en el aire y que hubiera implicado la conversión de la renta aduanera de Loreto en renta fiscal— fue porque se temió que el descontento que la norma generaría en esa región pudiera alienar a los comerciantes y dar impulso a posiciones separatistas a partir de los planteamientos autonómicos y el resentimiento existente que amplios sectores de Loreto habían expresado públicamente. Como veremos, este temor se vio agudizado por un complejo contexto geopolítico en América del Sur de las alianzas, negociaciones y amenazas de guerra entre los diversos países colindantes en el que la posición del Perú era particularmente delicada debido a las consecuencias derivadas de la guerra con Chile.

En el siguiente capítulo exploraré el papel efectivo que jugó la masonería en las estrategias de la elite de Iquitos por ampliar sus conexiones políticas y la manera en que en el país se abordaba la noción de la forma federal junto al pánico geopolítico regional en tanto elementos que contribuyen a comprender el origen y las respuestas al levantamiento federal.

⁶⁸ Varias fueron las comunicaciones procedentes de Moyobamba en este sentido. Una nota del corresponsal de *El Comercio* en Moyobamba, fechada 20.1.1896 señalaba «Continúa consternación por el cuadro de ingresos y egresos formado por el gobierno» y pedía se trasladara dicha preocupación al gobierno (*El Comercio*, 2.4.1896).
⁶⁹ En Lima el artículo fue reproducido a pocos días de conocerse las noticias del levantamiento federal (*El Comercio*, 21.5.1896).

Capítulo 7 La masonería en Loreto

La logia masónica de Iquitos es una de las instituciones locales más antiguas y de más larga vida en el departamento de Loreto. A ella pertenecieron muchos de los más connotados comerciantes y autoridades políticas y municipales que actuaron en el período que estudiamos. Instalada en 1869, la logia «Unión Amazónica» ha continuado activa en Iquitos manteniendo su influencia en la vida social, política y económica local¹.

En este capítulo exploro el papel de la masonería en las estrategias políticas y mecanismos de acción de la elite comercial y política de Loreto desde diversas facetas en la expectativa de entender el papel que le cupo como vehículo de articulación interna y externa y en la difusión y promoción de ciertas nociones, en particular la organización federal. Para ello reconstruiré en primer lugar su constitución, historia y membresía analizando su naturaleza y funcionalidad, a partir de lo cual es posible comprender su papel como amplia red social a lo interno de la Amazonía peruana y hacia el exterior. Mediante la exploración de la vinculación entre la masonería loretana y la brasileña se procura apreciar tanto las conexiones con la propuesta federal como el contexto del surgimiento de iniciativas de corte separatista. En una última sección se estudia la masonería



¹ Desde hace algunos años la logia «Unión Amazónica 5, nº 25» permanece desafiliada de cualquier de los dos Orientes nacionales en afirmación de una política anticentralista y en abierta protesta por las altas tarifas que se cobran por las cartas patente y la emisión de certificados (Comunicación personal de dignidades de la logia, 2002).

desde una perspectiva de acción política a la luz de las prácticas políticas de la última parte del siglo XIX y se examina su papel y eficacia como mecanismo de articulación local y con otros espacios del país.

Para la reconstrucción de su historia y membresía partiré fundamentalmente de un recuento de su actuación desde su fundación que fuera publicado por entregas a fines de la década de 1920 en la revista editada por la logia «Unión Amazónica», poniendo en relación el accionar masónico con los procesos y eventos hasta aquí analizados, ubicando en ellos a los actores locales (*Fraternidad*, 1928-1930: nº 1-36; *Fraternidad*, 1994).

1. Fundación, membresía y evolución de la logia «Unión Amazónica»

En la fundación de la logia «Unión Amazónica» intervinieron de manera preponderante un grupo de oficiales de la marina destacados al apostadero naval de Loreto y en particular el marino Enrique F. Espinar su principal promotor y animador, arribado a Iquitos en mayo de 18692. Aunque anteriormente había operado una logia masónica en Moyobamba, la «Luz del Amazonas», ñesta se hallaba ya extinta y no parece haber habido continuidad entre ambas en el sentido de un trasvase de miembros al momento de la fundación. De esa primera experiencia solo sabemos que la logia «Luz de Amazonas» de Moyobamba fue unas de las 7 logias de provincias que se adhirieron al «Gran Oriente del Perú» para su regularización en 1860 y que ésta había acogido al coronel del ejército Francisco de Paula Secada, prefecto del Departamento Fluvial de Loreto entre 1863 y 1865, quien a su vez pertenecía a la logia «Virtud y Unión nº 3» de Lima y había participado en la reforma de la potencia masónica en 1860, con grado XXV (López Albújar, 1961: 144, 146)3. Como al fundarse la logia de Iquitos la de Moyobamba se había extinguido sus dignidades encargaron a uno de sus miembros «comprar en el Valle de Moyobamba insignias, libros y demás objetos masónicos a los hermanos que fueron miembros de la logia "Luz del Amazonas"» (Fraternidad, 1928: nº 2).

184

² Espinar había partido del Callao en enero de 1869 al frente de un grupo de oficiales entre quienes se hallaban algunos de los que fundaron con él la logia, se afiliaron o se iniciaron poco después en ella (AHdM, 1870. Libro copiador. Departamento Fluvial de Loreto).

³ Las logias masónicas deben afiliarse a algún «Gran Oriente» para obtener su carta patente y funcionar regularmente. Los Orientes deben también reconocer los grados masónicos otorgados por las logias. Su jurisdicción no es necesariamente nacional ya que una determinada logia puede estar afiliada a un oriente fuera de las fronteras de un país, en función de vínculos históricos o de las tradiciones rituales con las que éstas trabajan.

En el grupo de masones que promovió la creación de la logia de Iquitos, junto a los marinos y militares E. Espinar (grado XVIII), Alejandro Rivera (grado VIII) Arnaldo Larrea (grado III), Ulpiano Tizón (grado III) y Timoteo Smith (grado III), estuvieron desde el inicio comerciantes como Antonio Nicolás Cepeda (grado XVIII) y Marcial Amadeo Pinón (grado III) además del maquinista inglés William Edmonds (grado III). La misma composición tenía el grupo que inmediatamente después de la primera reunión preparatoria se sumó en una segunda convocatoria: los marinos Federico Alzamora (grado XVIII), Felipe Santiago Bustamante (grado III) y Alejandro Newell, los comerciantes José Joaquim Ribeiro (grado III), Antonio Joaquim da Silva (grado III), Alejandro Martín y José María Ordosgoiti y el ingeniero inglés David Howell (grado III)4. Con Alzamora como comandante general interino del Departamento Fluvial, se le eligió como Venerable Maestro en la segunda reunión, mientras Espinar y Rivera fueron elegidos Primer y Segundo Vigilante respectivamente. Los masones reunidos acordaron instalar una logia bajo la dependencia del Supremo Consejo de Soberanos Grandes Inspectores Generales del Grado XXXIII de la República del Perú con sujeción al así llamado antiguo y aceptado rito escocés. Asimismo acordaron levantar un empréstito para construir un templo, el que fue inaugurado en diciembre de ese año en una tenida o sesión en la que se incorporó a algunos comerciantes brasileños y un marino. El antiguo y aceptado rito escocés era el que observaba la logia «Concordia Universal» del Callao fundada en 1849, de la que provenían la mayor parte de los marinos al punto que se la consideraba «en unión con la Marina» (Zanutelli, 1996: 20). Sin embargo, a ésta pertenecieron también civiles y militares (Zanutelli, 1996: 46)5.

Una vez obtenido el reconocimiento del Supremo Consejo y la denominación correspondiente como Logia Nº 5, a través de un «delta» seguido de una visita de una comisión de Lima y la entrega de su carta constitutiva en mayo de 1870, los «trabajos» de la logia quedaron regularizados y la misma quedó constituida en «regular y perfecta». A continuación la logia nombró como Delegados ante el «Gran Oriente del Perú» a algunas personalidades residentes en Lima, para acreditar el otorgamiento de los grados simbólicos (I al III: aprendiz, compañero y maestro). Uno de los delegados de Loreto era el Venerable Maestro de la logia



⁴ Siete es el número mínimo de maestros masones para instalar una logia. Al fundarse la logia «Unión Amazónica», habiendo otros hermanos masones en «el Valle», es decir la circunscripción de ésta, se consideró conveniente ampliar la convocatoria para instalarla.

⁵ De esta cantera provenía el comandante Federico Alzamora, iniciado en 1853 (a los 24 años) y Enrique Espinar iniciado en 1866 a los 31 años (Zanutelli, 1996: 89, 96). A la rápida carrera masónica de Espinar, quien era conocido en ella bajo el seudónimo de «Huáscar», debió contribuir su profesión de arquitecto (Zanutelli, 1996: 110). Las logias que observan el antiguo y aceptado rito escocés son «rojas», tienen 33 grados en lugar de solo los 3 grados simbólicos de aprendiz, compañero y maestro, y se considera se ubican en la corriente esoterista.

«Concordia Universal», Mariano Noriega, grado XXXIII, hombre cercano a Espinar (Zanutelli, 1996: 110). Para su funcionamiento se levantó un primer «templo», una construcción con techo de hoja como era corriente en Iquitos, en un terreno del marino Eduardo Raygada⁶.

Cumplidos estos requisitos la logia estuvo en condiciones de iniciar a nuevos miembros, el primero de los cuales fue Remigio Morales Bermúdez, quien estaba al frente de la columna de Marina destacada a Loreto. Al año siguiente fueron iniciados varios marinos y comerciantes, mayormente extranjeros, entre los que destaca Carlos Mouraille, más adelante personaje de gran gravitación en la economía política de Loreto. Se afiliaron entonces también otros masones, varios de los cuales —así como algunos de los fundadores— habían sido iniciados previamente en alguna de las varias logias masónicas existentes en Pará, notablemente la logia Capitular «Cosmopolita», la misma que en su ruta a Loreto con destino al apostadero habían visitado Espinar y el grupo de marinos que él comandaba. Asimismo, al iniciar actividades la Comisión Hidrográfica del Amazonas dirigida por el almirante Tucker, algunos de sus miembros se afiliaron o iniciaron en la logia «Unión Amazónica» de Iquitos, notablemente James Henry Rochelle, marino norteamericano quien era miembro de una logia de Gran Bretaña. Además, como correlato de su regularización y gracias al carácter cosmopolita de este espacio gomero y las vinculaciones de algunos de sus miembros, la logia de Iquitos empezó a recibir comunicaciones de otras logias y Orientes, así como visitas acompañadas de cartas de presentación de logias tan distantes como la «Olivo Escocés» del Oriente francés, la «Constantinopla» del Oriente de Turquía o del Consejo Supremo de México7.

Pese al entusiasmo inicial y a su gran convocatoria, en sus primeros años la logia experimentó dificultades para su funcionamiento regular ya que por sus labores profanas los marinos y comerciantes se hallaban en constante movimiento, lo cual obligó pronto a acordar que en lugar de las tenidas semanales se realizaran dos reuniones al mes en fecha fija asociada al itinerario de los vapores del Estado que los marinos conducían en las principales rutas de comercio⁸. Asimismo,



⁶ Raygada, quien prestó el terreno para el templo no era entonces masón ya que se inició recién en el año masónico 1871-1872. Era un hombre cercano a Alzamora quien lo respaldó abiertamente en su sostenido enfrentamiento con el almirante Tucker.

No sabemos si los estudios «lingüísticos» realizados por el vizconde Onffroy de Thoron, quien dirigió una colonia agrícola en Yurimaguas en la década de 1870, tuvieron algún impacto entre los miembros de la logia de Iquitos. Según Wehrlich (1990: 227) éste postulaba que el rey Salomón había navegado el Amazonas y que las tierras del antiguo testamento estaban en Loreto. La asociación entre la masonería y el rey Salomón es conocida, pero la noción de que éste hubiera estado en Loreto, donde además se hallaba el paraíso, debió resultar atractiva.

⁸ Toda logia debe celebrar al menos una reunión en el año so pena de perder su Carta constitutiva, pero se espera que realice reuniones ordinarias frecuentes (semanales o quincenales) y reuniones extraordinarias. La masonería celebra dos grandes fiestas anualmente en los solsticios, las fiestas de San Juan (Juan Bautista y San Juan Evangelista) del cristianismo, también asociadas a antiguos cultos de fertilidad y ritos iniciáticos y

«para azuzar» a sus miembros a asistir e incrementar los fondos de beneficencia se acordó aumentar el monto de la cuota por inasistencia sin causa legal y excusa escrita. Pese a estos acuerdos, relativamente pronto, en 1872, la logia debió dar aviso al Concejo Supremo de la suspensión de los trabajos. Todo indica que la crisis fiscal y conflictos políticos internos determinaron esta decisión. Hemos visto cómo la crisis fiscal de la década de 1870, que dejó impagos a unos y otros por largas temporadas y dificultó la navegación fluvial, creó en Iquitos un ambiente de conflictividad que involucró a comerciantes, autoridades y oficiales y obligó a varios de los oficiales del apostadero a dispersarse para llevar a cabo labores en el sector comercial privado. Además, en el contexto de la campaña electoral de 1872, cuyos resultados favorecieron a Manuel Pardo, las más altas dignidades de la logia tomaron partidos distintos. Según Wehrlich (1990: 119) mientras un amplio sector de la población de Iquitos y de los marinos destacados al apostadero favorecían al civilista Pardo, puesto que atribuían a Balta responsabilidad en la demora en el pago de los subsidios para Loreto y los sueldos del personal por razones no estrictamente económicas, algunos simpatizaban con Balta y la posibilidad de que designara como candidato a algún militar, al punto de que en Iquitos circularon rumores de que el mayor de órdenes Enrique Espinar, afín a Balta, complotaba contra el comandante masón Alzamora.

Indicación de esta situación conflictiva podría ser el hecho de las elecciones de dignidades en junio de 1871, con la presencia de Espinar como Past Venerable; se realizaron en la casa del marino Juan Pedro Guzmán mientras la tenida magna de la fiesta de San Juan Bautista tuvo lugar en la casa de Espinar, si bien la realización de estas tenidas en lugares distintos pudo deberse a la reparación del templo encargada en marzo de 1871 a una comisión. A esta fecha central asistieron solo «13 hermanos por estar esparcidos».

Después de ello, la historia de la «Unión Amazónica» da cuenta de que en razón de la dispersión de sus miembros y posteriormente a consecuencia de la guerra con Chile, la logia mantuvo sus «columnas abatidas» por largo tiempo habiendo dado cuenta de ello al Supremo Consejo. No obstante, existen indicios de que en el lapso en que ésta había suspendido sus actividades siguió operando, de manera irregular. De hecho, «con la aprobación de una parte de los miembros»,



de primicias. Según Corbière (1998: 48-9) Juan Bautista fue iniciado en el grupo igualitario de los esenios; además el Apocalipsis del evangelista «contiene importantes connotaciones gnósticas que fueron integradas al canon». En el templo, los solsticios están representados por grandes columnas hacia occidente a ambos lados de la entrada e indican la marcha del sol a lo largo de los 12 meses.

⁹ Dada la época de carestía los aportes para estas reparaciones y la compra del terreno debieron ser recaudados en vales. En esa ocasión se eligió como dignidades al comerciante Antonio N. Cepeda y a los marinos muy allegados a Espinar, Fidel Cater y Bernardo Coronel. Poco antes Cater y Coronel certificaron, a través del masón peruano Roberto Suárez de la Logia Capitular «Cosmopolita» del valle del Pará Oriente del Brasil, que antes estaban afiliados a aquella, la que los había elevado al grado de Caballeros de Oriente y Occidente. en 1886 se cedió el antiguo taller o templo para plantel de instrucción (*Fraternidad*, 1928-1930: nº 11)¹º. Es posible suponer que la historia oficial de la francmasonería amazónica acomodó el inicio de lo que ésta llama la segunda etapa para disimular su condición temporal de irregular. De hecho, entre los actores de su relanzamiento de junio de 1888 figura como asistente Felipe del Campo, yerno de Espinar, asesinado en abril de ese año. Por otra parte, una biografía masónica de Benjamín Dublé informa que este presentó su solicitud para incorporarse a la logia en 1887, lo que vendría a ser un año antes de que ésta quedara rehabilitada.

Sea como fuere, la logia no volvió a operar regularmente sino hasta la década siguiente en el contexto de una progresiva expansión de la economía gomera y cuando a raíz de la ley especial y de descentralización fiscal las fuerzas sociales se reagruparon. Según la historia oficial de la francmasonería de Iquitos unos días antes del solsticio de invierno de 1888 el propio Espinar y el nuevo subprefecto de Bajo Amazonas, el militar Gaspar Carrera, convocaron a los masones residentes en el Valle para tratar la reorganización de la logia¹¹. En esta ocasión entre los asistentes a la reunión preparatoria y de instalación de la logia encontramos a varios nuevos miembros, entre ellos varios comerciantes luso-brasileños y peruanos y a algunas de las autoridades que habían actuado en Loreto en las postrimerías de la guerra con Chile. Diera la impresión de que durante los años de inactividad algunos de los nuevos miembros habían sido iniciados o habían avanzado en su carrera masónica en logias del Brasil, como fue el caso del propio Espinar que en el ínterin había adquirido el grado XXX como Caballero Kadosh durante su estancia en Pará como cónsul honorario¹². Así, es posible que durante los años en que las columnas de la logia de Iquitos estaban abatidas, los masones de Loreto se afiliaran a logias que pertenecían a la jurisdicción del valle de Pará o del de Amazonas (Manaos)13. A la postre esta referencia, que se suma a los inevitables

¹⁰ El hecho aparece mencionado también en uno de los anexos del Dictamen de la Comisión Informadora (Carvajal, 1886: anexo XIII). En 1888 la logia consiguió que la Municipalidad les devolviera una parte del terreno.

En la década de 1890, el 24 de junio, fecha en que la logia elegía a sus dignidades y se daba inicio al año masónico con una tenida magna y un banquete de San Juan Bautista, a nivel profano se celebraba también la fiesta de San Juan por influencia del departamento de Amazonas. En Chachapoyas, su capital, la festividad de San Juan era organizada por la «Sociedad Unión Amazonas», cuyos mayordomos y caporales eran designados por M. Albornoz. Esta sociedad tenía representantes en Loreto, algunos de los cuales eran a su vez masones (El Independiente, 13.4.1895). La Sociedad Unión Amazonas como muchas de las asociaciones formadas en torno a un objetivo común tenía como lema uno que bien podía pasar por masón que decía: «Confederada. Fraternidad y Trabajo». Sin embargo no debió tener filiación masónica tanto por la protección de la diócesis, como porque no he encontrado referencias a que Mariano Albornoz lo fuera.

¹² Por contraste, Alejandro Rivera continuaba teniendo el mismo grado que cuando en 1871 renunció a la logia «Unión Amazónica». Las dignidades electas en 1888 fueron Enrique Espinar, Alejandro Rivera y Gaspar Carrera en ese orden jerárquico, mientras que al año siguiente lo fueron Espinar, Rivera y Marcial Pinón.

¹³ En Manaos estaba activa y en relación con la de Iquitos la logia «Unión Portuguesa».

El Estado Federal de Loreto, 1896

contactos económicos, será importante para entender algunos planteamientos que derivaron en simpatías hacia la idea de formar una república amazónica o incluso en planteamientos federalistas.

Es en el curso de ese año y los siguientes siete que la logia vio crecer exponencialmente su membresía entre los comerciantes de Bajo Amazonas, incluidos aquellos que operaban en las más lejanas zonas de extracción como el Yavarí, en la frontera con Brasil, y curso alto del Napo, en el Ecuador¹⁴. Ahora junto a los grandes comerciantes de la era del apostadero se afilian, se readhieren o se inician en la logia de Iquitos los comerciantes originarios del Huallaga establecidos en Iquitos al frente de las más importantes casas comerciales tales como Cecilio Hernández y Luis F. Morey, comerciantes-extractores como Carlos Fermín Fitzcarrald, Benjamín Scharff y Julio C. Arana, además de funcionarios, jueces y periodistas. Entre los comerciantes que son iniciados en estos años se encuentran Demetrio Ros, Pablo Magne, Juan Clemente del Águila, Doroteo Arévalo, Juan Miguel Arévalo, Guillermo Shermuly, Guillermo de Souza, Francisco J. Nunes, Guillermo de Brito, Teodoro Schuler, Gustavo Hernández, José Cardozo da Rosa, Moisés J. Pinto, Juan B. De Mello Junior, Antonio da Silva Azevedo, L. Adolfo Texeira, José Jesús Reátegui, Manuel Reátegui, Ramón Bernales y Alcibíades Weninger. Varios funcionarios se iniciaron también, como Manuel Pinedo Montalván, Otoniel Melena, Benjamín Maya, Purificación Hernández. Otros, ya masones, se afiliaron o adhirieron a la logia de Iquitos, como Ezequiel Burga Cisneros y Emilio Castre, Benjamín Dublé y Emilio Vizcarra. Reflejo de este crecido interés es el marcado incremento de las tarifas masónicas o derechos de iniciación y adelanto, destinados en gran parte al llamado saco de beneficencia¹⁵. Expresión de este momento de crecimiento de la membresía de la logia de Iquitos y de la ampliación de sus relaciones con la masonería del país y el extranjero es también el creciente número de relaciones con otras logias en ese momento.

A instancias de Simón Martínez Izquierdo, un miembro grado XVIII de reciente afiliación a la logia de Iquitos, la «Unión Amazónica» solicitó su nueva carta patente ya no al «Gran Oriente del Perú» sino a la «Gran Logia del Perú» de reciente constitución, que aquél consideraba «la más reconocida en Perú y Europa» 16. La



¹⁴ En la cuenca del Napo ecuatoriano es notable la participación del español Diego y Francisco Carmona junto con varios de los principales comerciantes-extractores ecuatorianos y colombianos, los así llamados «señores ribereños» quienes actuaban en ese espacio pero comerciaban con Iquitos. Debo a María Eugenia Tamariz el haberme llamado la atención sobre este hecho.

¹⁵ En 1889 se estableció el derecho de iniciación en S. 50, el de adelanto a compañero (2do grado) en S. 20 y a maestro (tercer grado) en S. 30. Además los afiliados debían pagar una cuota anual y de estos ingresos la logia debía trasladar a la potencia masónica (la Gran Logia y/o el Supremo Consejo) cuotas por los iniciados y todos los miembros.

¹⁶ Armas (1998: 120) señala que fue la Gran Logia del Perú la que estuvo implicada en esos años en las polémicas secularizadoras y sobre la tolerancia.

«Gran Logia» asignó a la «Unión Amazónica el Nº 11 en sustitución del Nº 5 con que estaba registrada originalmente en el "Gran Oriente"». Este cambio de afiliación masónica reflejaba la división y rivalidad en la masonería nacional. Ese año, por ejemplo, el Supremo Consejo Grado XXXIII comunicó a la «Unión Amazónica» que mantenía rivalidad con aquella federación de logias simbólicas y le recomendaba no aceptar la visita de miembros de las logias que no reconocían los derechos territoriales del Supremo Consejo del Perú¹7. En medio del caos organizativo en la «familia masónica» la logia «Unión Amazónica» parece haber mantenido intermitentemente y de manera irregular lazos con ambas potencias hasta el proceso de unificación. Para afirmar los lazos con la logia de Iquitos, en el año masónico 1890-1891 el Supremo Consejo designó como su representante a Alejandro Rivera, a la sazón diputado por Bajo Amazonas¹8. Pasada la controversia, la logia reafirmó su lealtad al Supremo Consejo grado XXXIII, lo que a la postre (1929) le ganó el título de «Benemérita» por haberle permanecido fiel.

En su llamada segunda época la logia de Iquitos no estuvo exenta de las dificultades para asegurar la asistencia regular de sus miembros ocupados en actividades profanas. Sin embargo, dada su vitalidad y creciente membresía pudo superar esta situación¹⁹. En cambio, no pudo evitar que algunos serios conflictos políticos locales se reflejaran en ella, determinando que su fundador Espinar, involucrado en éstos, se alejara temporalmente de la logia en 1892 y luego «insinuara» la suspensión de los trabajos masónicos en junio de 1894. Para entonces Espinar había accedido al grado XXXI y ostentaba la distinción de «hermano inquisidor» otorgada en Lima por el Supremo Consejo al tiempo de

17 En realidad la rivalidad parece haber sido consecuencia del fracasado intento de unificación y reforma del sistema de gobierno «dentro de normas liberales» promovido por «un número grande de Logias» que debían obediencia al Supremo Consejo grado 33 lo que llevó a un cisma. Según Zanutelli (1996: 36), en esa ocasión se separaron del Gran Oriente, además de la «Unión Amazónica» Nº 11 las siguientes: «Orden y Libertad» Nº 1 (Lima), «Cruz Austral» Nº 5 (Callao), «Unión y Esperanza» Nº 19 (Lima); «Estrella del Norte» Nº 7 (Huaraz), «Filantropía del Guayas» Nº 6 (Guayaquil), «Estrella del Sur» Nº 8 (Concepción, Chile), «Fraternidad Universal» Nº 9 (Cerro de Pasco), «Unión indisoluble» Nº 10 (Piura), «Fuerza y Unión» Nº 12 (Trujillo).

18 Algunas de las historias de la masonería que he podido consultar son confusas en la reconstrucción de estas rivalidades y la que existía entre la Gran Logia del Perú y el Gran Oriente, así como en relación a los intentos de unificación porque se relatan desde el punto de vista de los interesados o de las respectivas instituciones (López Albújar, 1961; Zanutelli, 1996). A su vez, historiadores como Armas (1998) fallan en identificar las causas del conflicto por equivaler las federaciones de logias simbólicas con el Supremo Consejo Grado 33 que regía los grados superiores. Hasta donde he podido entender los conflictos entre la Gran Logia del Perú y el Supremo Consejo, están relacionados con cambios introducidos por la segunda en su constitución masónica de 1871 que afectaban las relaciones de jerarquía entre ambas y sus formas de representación.

En el período 1891-1892 Alejandro Rivera fue elegido Venerable Maestro junto al retornado Bernardo Coronel (entonces dedicado a la marina mercante después de ejercer como cónsul del Perú en Pará) como Primer Vigilante y a Emilio Vizcarra como Segundo Vigilante. Este último actuaba como Jefe de la Guardia Civil.

¹⁹ En el año masónico 1892-1893, por ejemplo, el venerable Buenaventura Raygada, marino dedicado a la actividad mercante, comandaba la lancha Mayo de la Casa Wesche que recorría el Ucayali.

regresar a Iquitos investido por el gobierno de Cáceres con el cargo de Visitador de Guerra y Hacienda²⁰.

La historia de la francmasonería en Loreto identifica una tercera época a partir de junio de 1895 tras algunos meses de aparente inactividad²¹. Volveré a esta coyuntura al analizar la relación entre los períodos de vida de la logia y los contextos políticos locales. Por ahora basta decir que fue nuevamente Espinar quien impulsó el reinicio de los trabajos, esta vez con masiva asistencia de los masones del Valle en el contexto de fuertes confrontaciones con Lima y que la logia se hallaba activa al momento del levantamiento. En 1895, año de gran intranquilidad por los sucesos electorales, componía el cuadro de dignidades de la logia «Unión Amazónica» un importante grupo de personajes muy activos políticamente, teniendo a la cabeza a Cecilio Hernández quien fuera luego uno de los secretarios del gobierno del estado federal de Loreto²². Sin embargo, la historia publicada de la francmasonería de Iquitos es particularmente escueta con relación a la actuación de la logia a lo largo de 1896, lo que en sí mismo es sugerente dada la activa participación de muchos de sus miembros en la proclamación federal.

2. La masonería como red social

La fraternidad es el principio fundamental común a todas las logias y se concibe que los incorporados a la masonería se constituyen en eslabones de una cadena de hermanos. Por eso no sorprende que la logia de Iquitos, como cualquier otra, contribuyera a tejer una red de relaciones entre sus integrantes. La particularidad de la masonería loretana estriba en que esta red articulaba a gente que actuaba en un espacio geográfico muy amplio, incluyendo los más distantes frentes extractivos conectados comercialmente con Iquitos y centros comerciales del exterior. En ese sentido, la masonería o la referencia a la logia «Unión Amazónica» contribuyó a crear un sentido de comunidad en esta colectividad dispar integrada por comerciantes nacionales y extranjeros, urbanos y ribereños, autoridades y



²⁰ Espinar había viajado en 1890 a Lima a presentar los resultados de la Comisión Especial presidida por Palacios Menduburu y regresó a Iquitos en 1891. Aunque la historia de la masonería registra su renuncia a la logia en 1892 como motivada por sus actividades profanas —que le obligaban a realizar algunos viajes como Visitador de Guerra y Hacienda— su alejamiento coincidió con la elección de Pineda, el administrador de la aduana y alcalde de Bajo Amazonas como tesorero de la logia, personaje con quien tuvo fuertes enfrentamientos hasta lograr su destitución en la aduana.

²¹ El historiador de ésta señala que no se encuentra en los archivos signo de actividad pero tampoco causa que justifique la situación.

²² En junio de 1895 Cecilio Hernández fue elegido Venerable Maestro, Pablo Magne, grado III, comerciante y socio de Hernández, Primer Vigilante, y el marino Pedro Márquez, grado III, Segundo Vigilante. Eran parte de ésta también Benjamín Maya grado III como Orador; Demetrio Ros grado IV como Orador adjunto y Otoniel Melena grado III como Secretario adjunto; Teodoro Schuler grado IV como Tesorero.

funcionarios políticos y municipales, marinos, militares, cónsules extranjeros, periodistas y políticos locales que tenían como centro de referencia a Iquitos²³. El propio nombre de la logia expresaba este propósito. Esta red articulaba a gente proveniente de muy diversos lugares todos ellos actuando en un «espacio de frontera» con una presencia estatal relativamente débil. De los trabajos de la logia participaban algunos comerciantes gomeros ecuatorianos y colombianos que actuaban en sus respectivos países, de quienes no se sabe si habían sido iniciados en Iquitos o previamente en otras logias.

Los preceptos de la masonería especulativa excluyen el ingreso a una logia por intereses personales o «utilidad profesional o financiera». Sin embargo, resulta claro en este caso que los vínculos masónicos de fraternidad servían a las estrategias individuales de los comerciantes al facilitarles de manera importante el acceso a nivel local a relaciones e información. De allí que encontremos que ésta tuvo una vasta convocatoria entre los comerciantes establecidos en el Bajo Amazonas.

Otro tanto ocurría a nivel de las autoridades políticas y empleados estatales, tanto aquellos de origen local como aquellos provenientes de otras partes del país, para quienes afiliación a la logia o incluso su iniciación en ésta facilitaba de manera importante los vínculos con los grandes comerciantes en un contexto de gran conflictividad local y de fuerte dependencia en términos logísticos respecto de ellos. Es notable, por ejemplo, que todos aquellos prefectos y subprefectos que lograron establecer, al menos temporalmente, una alianza con la comunidad de comerciantes de Bajo Amazonas pertenecieron a la logia «Unión Amazónica», aunque como resulta ya evidente, esta pertenencia no garantizaba la armonía de relaciones entre los comerciantes y las autoridades ni excluyó del seno de la logia los conflictos entre individuos y aún entre agrupaciones. También es sintomático que al asumir sus cargos estas autoridades buscaran al mismo tiempo tener un lugar en el cuadro de dignidades de la logia. Por su parte, los miembros influyentes de la logia parecen haber desarrollado algunas estrategias a nivel local para ganarse a las autoridades políticas designadas por Lima no iniciadas o afiliadas a la «Unión Amazónica», como por ejemplo invitándolos a asistir a las llamadas tenidas blancas, bautizos o banquetes de las festividades de San Juan. No obstante es notorio que, se trate de masones que trabaron relaciones con la logia o no, las autoridades políticas del departamento omitieron hacer referencia



²³ Se suele afirmar que por el hecho de que la masonería admite y fomenta la fraternidad de personas de todas las razas, nacionalidades y clases sociales y que promueve entre sus miembros una identificación al margen de sus posiciones en la sociedad, la masonería ofrece un medio para romper o trascender órdenes rígidos (Espinar Lafuente, 1981: 77; Bastian, 1993: 7). En Loreto donde no existía una situación de rigidez social, los indígenas, la fuente principal de mano de obra, estaban excluidos, pues de hecho no eran «hombres libres». En cambio algunos comerciantes chinos fueron en esta época incorporados.

a la masonería en sus informes a Lima pese a su evidente presencia en la vida política y social de Loreto.

Otro de los postulados de la masonería es el llamado socorro masónico consecuencia lógica del amor fraternal. En algunas «piezas arquitectónicas» más tardías tomadas del archivo de la logia y reeditadas en la revista Fraternidad, se pone hincapié en distinguir el socorro de la caridad ante la miseria, condición que no se condice con la de hombres «libres». En cambio se señala que el socorro masónico admite que cualquier hombre en el marco de sus actividades «profanas» puede encontrarse en una situación precaria por circunstancias ajenas a su voluntad (Fraternidad, 1994: 96). Precisamente, el ya mencionado saco de beneficencia era el recurso institucional para responder a situaciones que pudieran afectar a los hermanos del Valle y aún a aquellos masones que, no perteneciendo a la logia de Iquitos, podían hacer conocer su necesidad a través de una logia relacionada con ésta. Así, la logia resultó ser parte de estrategias individuales de seguridad en un contexto regional de «frontera» de alta inseguridad y riesgos personales y económicos. La historia de la francmasonería de Loreto da cuenta de diversas situaciones en las que la logia, en base a la información de uno de sus miembros, atendió a masones que requerían ayuda. Se menciona por ejemplo que se da auxilios a alguien que está enfermo y necesita viajar para ir a reponerse, que se acuerda recoger y enterrar los cadáveres de masones que han muerto a gran distancia de la ciudad, se proporciona auxilios a hermanos enfermos que se hallan en condición económica penosa, se pide a otras logias que atiendan a enfermos que se hallan fuera de su jurisdicción o en caso de necesidad se auxilia a las familias de masones fallecidos en caso de necesidad24.

A partir de la década de 1890, en que se inician en la logia o se afilian a ésta un número considerable de comerciantes-extractores peruanos y luso-brasileños que operan en áreas remotas, en un momento de expansión de la economía gomera, encontramos una clara estrategia de vinculación a la masonería que puede equivalerse a un seguro de vida antes de partir al monte. En estos casos vemos que este tipo de personajes se afilia o inicia en la logia y procede casi inmediatamente a solicitar licencia e ir así al monte premunidos de un pasaporte o certificación de su pertenencia a la logia que habría de garantizarles paso seguro, vínculos comerciales y socorros eventuales²⁵. El precepto de socorro incluía también la



²⁴ Además, periódicamente la logia entregaba un «saco» de contribuciones recogido en una determinada tenida a un personaje local, como uno de los médicos de la localidad, empleando la fórmula que indicaba que era «para los fines a que están destinados». En esos casos ese personaje no es necesariamente un iniciado, y eventualmente se aclara que se atenderá con ello a «profanos».

²⁵ A inicios de la década de 1900 cuando los frentes extractivos del Yurúa, Yavarí, Yacu y Purús estaban particularmente activos había una alta concentración de masones pertenecientes a la logia de Iquitos, al punto que para la construcción del nuevo templo se comisionó a diversos individuos para levantar fondos allá.

atención a aquellos que se encontraran presos pues la defensa de los derechos civiles de masones constituye una obligación de esta hermandad. Así, la historia de la francmasonería en Loreto da cuenta de la conformación de comisiones para visitar a masones que se hallaban presos, e incluso de gestiones realizadas para solicitar su libertad ante las autoridades políticas o judiciales, incluyendo aquellos por motivos políticos, como también de gestiones para asegurar que la captura o extradición de quienes hubieran atentado contra miembros de la logia.

Entre los elementos que explican la vasta convocatoria de la logia está también la amplia red de relaciones establecidas con otras logias del país y del extranjero donde los miembros de la logia «Unión Amazónica» podían encontrar acogida y protección mediante cartas de presentación. Estas cartas o certificados podían facilitar la participación en los trabajos de una logia ajena como «visitante» o la adhesión o afiliación en caso de una permanencia más prolongada. Ya que toda logia es autónoma en su gobierno estos certificados no garantizaban esa aceptación pero la hacían posible. Otro tanto ocurría con las cartas que masones de otras latitudes presentaban a la logia de Iquitos donde se les habilitaba para participar en las tenidas y se les abría el universo de relaciones sociales. Demás está decir que esta práctica habitual en la masonería resultaba particularmente relevante en el caso de Iquitos en su condición de puerto comercial, siendo también funcional a los tripulantes de los vapores, comerciantes y armadores de otras latitudes que por razones de negocios lo visitaban. Esta red no solo abarcaba a logias del Brasil y de otras ciudades del país, sino a algunas ubicadas en el Caribe, Panamá y Chile —útiles para quienes iban en tránsito hacia Lima— así como a logias de Nueva York y Europa donde a su vez tenían sede algunas de las casas o bancos mercantes y armadores con los que los propietarios de las casas fuertes de Iquitos guardaban ya relación directa para la exportación de productos, acceso a crédito, o importación de mercadería al Bajo Amazonas. En la medida que los mayores comerciantes viajaban eventualmente a estas localidades —con permanencias relativamente prolongadas — encontraban en las logias locales un lugar de referencia, reproduciendo con ello la lógica de la amplia difusión de la masonería entre los marinos. En la documentación de la logia de Iquitos queda constancia de las solicitudes de licencia de masones que se ausentan a Europa seguidas de las de la expedición de una credencial. A su vez masones comerciantes vinculados a logias del exterior, o las logias mismas de otras latitudes, facilitaron en diversas ocasiones la adquisición de insignias y libros masónicos para abastecer a los miembros de la logia «Unión Amazónica».

Uno de los elementos constitutivos de la masonería es el secreto masónico que, al decir de los masones, tiene la fuerza de los «linderos» (*landmarks*) de la constitución o carta magna atribuida a Anderson (1723). Este secreto alcanza normalmente al simbolismo, los rituales y contenidos de lo que en el templo se discute, así como a la identidad de los masones, quienes se reconocen entre

sí mediante fórmulas y gestos crípticos. Por esa razón los masones suelen actuar bajo seudónimos solo conocidos por sus hermanos de logia y guardan reserva de la identidad de los integrantes. En el caso de la logia «Unión Amazónica» el secreto masónico no parece haber tenido el alcance que se esperaría encontrar. En la revista Fraternidad, publicada a partir de 1928 como órgano de la masonería, figuran las dignidades elegidas en cada período con sus nombres y apellidos así como los de los nuevos iniciados, afiliados, visitantes y asistentes a las tenidas. Además ésta publicaba avisos publicitarios de casas comerciales, profesionales y negocios que los identificaban como masones. Cada número incluía algunas contribuciones periodísticas o reproducía oraciones o piezas arquitectónicas firmadas la mayor parte de las veces con el nombre del autor y sólo eventualmente con seudónimos. No parece haber sido distinta la situación en la época inicial que estudiamos aunque entonces la logia no contaba con un boletín, sino que comunicaba a sus miembros los acuerdos y novedades únicamente a través de los llamados «deltas». Aunque sabemos que en la época inicial algunos masones tenían seudónimos adquiridos en sus logias madre no parece que en Iquitos se los empleara regularmente.

Es probable que tal situación respondiera a la existencia de un contexto en el que la masonería local no se sentía sometida a persecución por parte de la Iglesia Católica a pesar de que pocos años antes, en 1884, León XIII había formulado una condena contra la masonería mediante la encíclica Humanum genus, la cual fue conocida en Iquitos²⁶. Sin embargo, ni la masonería de Iquitos fue anticlerical en esa época, ni los curas adscritos a las parroquias del departamento parecen haberse preocupado de predicar en contra de la masonería. Desconocemos la postura a ese respecto del vicario de Chachapoyas que tenía jurisdicción sobre Loreto, pero su designación del presbítero Correa como «encargado de la Vicaría de las reducciones de Maynas» en 1893 indicaría que no aplicaba la condena. Tampoco encontramos en la masonería de Loreto en esta época una posición anticlerical pese a las opiniones de autoridades masonas que desmerecían la utilidad de las misiones frente a la eficacia civilizatoria del comercio y las correrías. Antes bien, masones ocupando posiciones como autoridades políticas o municipales promovieron la construcción de iglesias y auspiciaron la realización de misas para la celebración de diversos actos públicos, al tiempo que varios de ellos se declaraban católicos²⁷.



²⁶ Al surgir la masonería moderna con la fundación de la Gran Logia de Londres en 1717 la Iglesia la condenó en diversos documentos de los que la encíclica promulgada por Clemente XII (*In inminenti*, 1738) es la más temprana. Benedicto XIV, Pío VII, León XII, Pío VIII, Gregorio XVI y Pío IX también condenaron la masonería a lo largo del resto del siglo XIX. La encíclica se halla reproducida en Bandini (1884). En la actualidad algunos masones católicos de Iquitos, mortificados por estos antecedentes, llevan consigo un texto eclesiástico del Vaticano II que aclara que no se encontrarían excomulgados.

²⁷ Como se sabe, según la Constitución masónica de Anderson «el ateismo estúpido», junto con el libertinaje irreligioso, son considerados límites al principio de tolerancia de manera que la masonería no es ateísta por

Instrumental en esta ausencia de confrontación con la Iglesia a nivel local, en esta etapa, debió haber sido el hecho de que el propio vicario y cura párroco de la doctrina de la provincia de Bajo Amazonas, el presbítero Pedro Correa, había sido iniciado en la masonería, si bien no parece haber sido un miembro activo de la logia «Unión Amazónica» (González Cuellas, 2001: 73, 263)28. Correa, originario de Chachapoyas y cura vicario de la Doctrina de Bajo Amazonas con sede en Iquitos, al menos desde 1884, tuvo durante el período que estudiamos activa participación en el Concejo Provincial de Bajo Amazonas donde integró varias comisiones de estudio y llevó el cargo de concejal, incluso en la Junta de Notables que los comerciantes negociaron con el Prefecto en diciembre de 189329. En éste y otros contextos Correa debió establecer estrechos vínculos con los comerciantes, particularmente con aquellos procedentes de Amazonas, al punto que en 1896, como veremos, se le encargó la misión secreta de promover la incorporación de Amazonas a la proclamación de una república federal en el Perú. Solo más tarde con la creación de la Prefectura Apostólica de San León del Amazonas en 1898 se dieron las condiciones para una confrontación entre la Iglesia y la masonería cuando los agustinos pretendieron establecer en Iquitos una casa y un colegio ante la cerrada oposición de los masones, particularmente desde el Concejo Provincial de Bajo Amazonas³⁰.

principio y en cambio descarta el «ateismo y agnosticismo negativos». En los templos masónicos entre los «volúmenes de la ley», que deben estar abiertos para el rito se encuentra la Biblia, aunque algunas logias admiten otros libros sagrados, dando al masón con un credo propio la posibilidad de jurar sobre el libro propio. El militar y rico comerciante Timoteo Smith, uno de los fundadores de la logia, cuando era diputado por Bajo Amazonas había donado sus dietas a beneficio de diversas obras, entre ellas la reconstrucción de la iglesia de Iquitos que se había quemado en la década de 1870, aunque los fondos se emplearon mayormente para la construcción del nuevo panteón (ACPM, 1884. *Carta del Vicario y Cura de la ...*).

²⁸ La existencia de curas masones no era del todo rara en el siglo XIX y menos aún en el contexto del Brasil donde los sacerdotes masones fueron activos participantes del movimiento por la independencia (Rizzini, 1945: 289).

²⁹ La primera referencia a su participación en el Concejo es en relación al encargo que el prefecto Samanez Ocampo hizo a una comisión que él integró para opinar sobre una propuesta de reforma de la ley de municipalidades (ACPM. Prefectura 1887. Oficio Nº 162 del Prefecto de Loreto B. Samanez Ocampo al alcalde provincial, Iquitos 23.3.1887; BN-D5308. 1884). Se dice incluso que, como otros curas, estaba dedicado al comercio, al punto que el prefecto Reyes Guerra hizo notar que había «hecho abandono para irse a la extracción de caucho» (BN-D4552, 1892. Anexo 5: Oficio de Reyes Guerra al Vicario General de la Diócesis de Chachapoyas (Visalot), Moyobamba 7.12.1891).

³⁰ En palabras del P. Mallo que llegó a Iquitos con el primer grupo de agustinos en 1901: «A nuestra llegada, las logias masónicas a que se hallan afiliados casi todos los habitantes de esta región, aunque se dicen católicos, se conmovieron, y por sus órganos en la prensa nos lanzaron algunos insultos y amenazas...». Señaló asimismo: «La masonería es quien manda, causante de todas las crisis del comercio, de la indiferencia religiosa, y de los más vergonzosos desórdenes que siempre están aquí de moda. ¡Hasta promovían movimientos independentistas!» (González Cuellas, 2001: 73, 66; Gregorio y Alonso, 1952: 25). Este grupo de agustinos venía de experimentar la expulsión de los misioneros de Filipinas a manos de los masones. El movimiento de oposición a los agustinos logró limitar su actividad hasta mediados de la década de 1910. Hacia 1907 el diario *El Oriente* atacaba abiertamente a los misioneros y desde 1904 se los insultaba en las calles llamándolos «gallinazos» por su atuendo negro.

Desconozco si la masonería de Iquitos participó activamente de los debates y propuestas en favor de la tolerancia de cultos promovidos por la «Gran Logia del Perú» (a la que regresó tras la unificación de 1890) toda vez que no he podido revisar sus archivos. Sin embargo, en la medida que a la logia «Unión Amazónica» pertenecían varios judíos europeos y del norte de África, así como protestantes, resulta lógico que esta tuviera una posición en favor de la tolerancia religiosa. La única huella hallada de su posición frente a la tolerancia de cultos se encuentra en un editorial de *El Independiente* (13.4.1895) publicado bajo el título «Nos complacemos», comentando las celebraciones de los «israelitas» que se habían congregado para «conmemorar el día en que sus antepasados rompieron las cadenas que los detenían en Egipto». En éste se afirmaba que aunque no existiera la libertad de cultos en el país, en Iquitos había libertad de creencias³¹.

Gracias a las condiciones locales y a la influencia social económica y política de varios de sus integrantes, a diferencia de otras localidades del país, en Iquitos no fue necesaria una acción confrontacional para lograr el establecimiento de pabellones de distintos credos en el cementerio público como ocurrió en muchas localidades del país (Armas Asin, 1998: 73)32. Cuando en la década de 1890 se planificó la construcción de un nuevo cementerio para sustituir al antiguo que estaba casi invadido por la población, los influyentes comerciantes judíos lograron que dentro del nuevo camposanto inaugurado en 1897 —construido con aportes del presupuesto departamental, así como del vicario de Chachapoyas y la población local— se estableciera un pabellón judío. No tuvo igual suerte la comunidad china que había tenido su propio cementerio pero no tenía todavía influencia social ni alguno de sus miembros se había incorporado por ese entonces a la logia. En cambio, también los protestantes, que hasta 1897 tuvieron su propio cementerio fueron invitados a constituir un pabellón en el nuevo cementerio³³. La filiación masónica no impidió que, actuando como padrinos del cementerio, algunos masones hicieran aportes sustanciales para la construcción de la capilla del mismo. No en vano un significativo grupo de masones copó la dirección de la Sociedad de Beneficencia de Iquitos, fundada recién en 1897, que tuvo bajo su jurisdicción la administración del cementerio de la ciudad³⁴. Cabe señalar que la logia «Unión Amazónica» realizaba tenidas de funerales en su templo, aunque ocasionalmente las celebraba de manera colectiva



³¹ Desde al menos 1895 la colonia china contaba también con un templo, pero más tarde se desarrollaron en Iquitos actitudes contrarias a los miembros de esa colonia en crecimiento.

³² En el Perú los cementerios dependían de las beneficencias públicas desde 1825 y estaban bajo control de los prefectos y del Ministro de Justicia y Culto (García Jordán, 1991: 209).

³³ ACPM, 1897. Oficio del Alcalde del Concejo provincial de Bajo Amazonas a Alberto Banister, encargado de la administración del cementerio protestante, Iquitos 20.3.1897.

³⁴ Es notorio que cuando se constituyó la Beneficencia en Iquitos todos sus directivos fueron masones, como lo siguieron siendo a lo largo de las siguientes décadas.

por los fallecidos en un determinado período transcurrido. Estas tenidas no eran secretas y ocasionalmente estaban acompañadas de una procesión pública al cementerio³⁵.

3. Conexiones entre la masonería loretana y la brasileña

La masonería brasileña y las de los Estados de Pará y Amazonas con las que los masones de la «Unión Amazónica» tuvieron relación, posee algunas peculiaridades en el contexto latinoamericano. Mientras que en los países que fueron colonias de España la masonería, que jugó un papel importante en la emancipación política de estos países, enfrentó una crisis después de la Independencia, en el Brasil ésta mantuvo su vitalidad a lo largo del siglo XIX e incluso su influencia en la política imperial. Tanto Pedro I como Pedro II, emperadores del Brasil, eran masones y dignidades grado XXXIII, situación que había permitido que la masonería gozara de protección frente a las censuras formuladas por la Iglesia, tanto así que el segundo no sancionó la publicación de la encíclica de Pío IX de 1864 en la que se denunciaba a la masonería, y en Brasil muchos miembros del clero eran abiertamente masones³⁶. A más de esta «masonería de Estado», la masonería gozó de gran aceptación entre los republicanos y los liberales que más tarde impulsaron la fórmula federal. Fueron los masones liberales, liderados por Rui Barbosa, quienes impulsaron la abolición de la esclavitud en el Brasil al punto que, en algunas logias, sus miembros liberaron voluntariamente a los esclavos, no admitían a gente no comprometida con la liberación de éstos, y sus miembros destinaban

³⁵ Poco después del levantamiento de 1896 se da cuenta del siguiente acontecimiento con motivo del fallecimiento del masón Emiliano Castañeda: el venerable maestro accidental José Purificación Hernández informó que «para no privar a la viuda del consuelo de llevarlo de su casa al cementerio» se había acordado no velar el cadáver en la logia sino acompañar al cadáver al cementerio «llevando cado uno sus insignias respectivas, presididos por el Estandarte de duelo de la Logia», para una semana más tarde realizar sus funerales en el templo. Con motivo de la manifestación masónica en ocasión del sepelio los masones Benjamín Dublé, Martín Rivas, y Luis Ratteri informaron del «serio desaire a los hermanos Jenaro Herrera y Ernesto Sánchez Lagomarcino» por el prefecto Francisco Carrera Raygada. En virtud de ello se acordó tomar «la actitud necesaria para reparación de vejamen inferido a la Institución Masónica» y «en defensa de sus fueros» se dirigió al Supremo Consejo haciéndole conocer lo ocurrido «pidiendo medidas conducentes a castigo de esta mala autoridad y se haga conocer su malhadado nombre a todas las logias de la jurisdicción como enemigo de una de las instituciones libres». La comunicación fue enviada por tres vías: la ruta del Pichis, la de Moyobamba y la de Pará para mayor seguridad (*Fraternidad*, 1929: nº 14). No debe confundirse a Francisco Carrera Raygada con el Comandante Germán Carrera Past-Venerable de la logia.

³⁶ La protección a la masonería se aprecia también en un incidente de 1872 cuando un sacerdote que había hablado en una logia de Río de Janeiro fue conminado por su obispo a cortar sus relaciones con la logia, a lo que éste se negó. A continuación el obispo de Pernambuco obligó a las hermandades religiosas a expulsar a los masones, los que a menudo eran sus miembros más prominentes. Al negarse éstas, el obispo suspendió las funciones religiosas de la Hermandad del Santísimo Sacramento lo que ésta contestó apelando al Emperador quien, como jefe de la Iglesia Católica, ordenó al obispo retirar la prohibición y aún lo sometió a juicio al resistirse. Igual situación se dio en Pará por la intervención del Obispo. Un acuerdo entre el Vaticano y la corte permitió que los masones recuperaran sus derechos ante la Iglesia en 1875 (Burn, 1980: 226-227).

1/5 de sus ingresos a dar libertad a niños esclavos (Neves, 1993: 75; Bastián, 1993: 63). Después de que en 1884 la provincia de Ceará decretara la abolición de la esclavitud, el gobierno imperial dio la ley áurea que la abolió en todo el país en 1888. A este movimiento no fueron ajenas algunas logias de Pará y Amazonas, donde hacia 1884 se logró la liberación de «los cautivos» en esa provincia por medio de la campaña iniciada con la compra de libertad con un fondo constituido por la logia (Da Almeida, 1993: 90). Cabe anotar, sin embargo, que en Pará como en Loreto la masonería no desarrolló una posición libertaria frente a la cuasi esclavitud a que estaban sometidos los peones indígenas y los llamados *caboclos* sino únicamente frente a la población negra de origen africano.

La masonería brasileña liberal se ocupó, como la peruana, de los temas de matrimonio civil, registro civil, cementerios públicos, libertad de culto, y educación laica con la ventaja de que eventualmente contaron con apoyo desde el poder. En esto contaron también con el apoyo de importantes sectores que promovían la inmigración³⁷. No obstante estos y otros temas, como el de la esclavitud, confrontaron a los grandes Orientes nacionales dando lugar a luchas intestinas (Bastián, 1993: 52). La membresía de la masonería brasileña involucró por igual a portugueses y nacionales, siendo que entre los primeros se encontraba un gran número de comerciantes y profesionales liberales que habían dejado Portugal durante las diferentes etapas represivas a lo largo del siglo XIX. Entre ellos se encontraba un grupo de prominentes judíos. Según Bastián (1993: 61), esta sería la esencia de la masonería brasileña.

La propuesta de un régimen federal para el Brasil fue promovida abiertamente por la masonería, auque los planteamientos no fueron privativos de ésta. El federalismo había sido propuesto tempranamente en reacción al régimen monárquico con centralismo político y administrativo, el que además absorbía un alto porcentaje de la recaudación en las provincias. Incluso tuvieron lugar diversas revueltas en favor del federalismo en la primera mitad del siglo XIX. Los federalistas acusaron al centralismo de despotismo a pesar de que existía una cámara de representantes y atacaron el nombramiento de los presidentes de las provincias y su rol subordinado (Murilo de Carvalho, 1993: 64-65). Aunque Tavares Bastos, el principal teórico del federalismo y la descentralización, no había promovido la reforma antiesclavista en que había estado empeñada la masonería liberal, ambos sectores coincidieron en relación al federalismo (Murilo de Carvalho, 1993: 67)³⁸. Así, desde la perspectiva de Rui Barbosa el centralismo era responsable

³⁷ Tras la guerra civil de los Estados Unidos de Norteamérica un grupo numeroso de familias marchó al Brasil donde fundaron una colonia denominada Americana. Así, en 1865 llegaron 154 familias confederadas procedentes de Texas, Alabama y Carolina del Sur, alentados por Tavares Bastos, fundador de la sociedad de inmigración del Brasil. Muchos de estos inmigrantes eran masones (Klein, s/f).

³⁸ Tavares Bastos se alimentó de la obra de Tocqueville y de los textos reunidos en El Federalista de A. Hamilton, J. Madison y J. Jay (1991 [1787-1788]), de temprana traducción al portugués. A diferencia de los federalistas

de que el separatismo estuviera adquiriendo una «fuerza irresistible» por lo que urgía a su establecimiento. Finalmente fue un golpe militar el que trajo abajo la monarquía en 1889 y estableció la república cuya constitución federal fue jurada en febrero de 1891³⁹.

La masonería de Pará era eminentemente republicana y algunos de estos sectores debieron favorecer una separación del Brasil monárquico, ya que la referencia a la «fuerza irresistible» del separatismo en Brasil incluía de manera explícita a la provincia de Pará en 1889⁴⁰. La postura separatista, a la que me referiré más adelante, estaba aparentemente en desarrollo entre los republicanos paraenses desde la década de 1860. Esta posición guardaba relación con el rápido desarrollo de la economía gomera y agrícola en Pará amparada en una sostenida corriente de migración interna e inmigración extranjera favorecida por la oligarquía local. En verdad, esa posibilidad era a fines del siglo XIX una de las mayores pesadillas que enfrentaban todos los países partícipes de la cuenca amazónica donde el crecimiento económico tenía una notoria autonomía respecto de las economías nacionales.

Si bien en los debates previos al establecimiento de la república habían sido los políticos de Río Grande del Sur quienes exigían más radicalmente la cuestión de la autonomía estatal, llegado el caso, en el debate acerca de la constitución federalista fue el estado de Pará el que dio una fuerte respuesta cuando el primer presidente del Brasil decidió disolver la asamblea legislativa que lo había confrontado consistentemente. En ese contexto el prestigioso gobernador de Pará, Lauro Sodré, fue el único que no respaldó la medida del presidente Deodoro da Fonseca⁴¹. Aunque todo indica que Sodré gozaba de gran respaldo en Pará, todavía bajo su gestión como gobernador de Pará se mantuvo vigente una corriente que postulaba la creación de una república amazónica como veremos más adelante⁴².

peruanos, que tendían a elucubrar en torno al momento adecuado para poner en práctica el régimen federal, Tavares Bastos y sus seguidores consideraron que debía implementarse sin demora, aun si el Brasil contemporáneo era un mundo oligárquico donde la mayor parte de la población carecía de derechos civiles.

- ³⁹ En Lima se realizó una velada literario-musical con asistencia del Presidente de la República, el Ministro Plenipotenciario de Brasil, el Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, algunos alumnos y algunos diputados para celebrar el primer aniversario de la proclamación de la república en el Brasil. Curiosamente ninguno de los asistentes se refirió en sus discursos a la constitución federal para el Perú que se hallaba en proceso de elaboración (Anónimo, 1890).
- ⁴⁰ Se trata de una referencia que data de un personaje que estaba activo en Pará en 1861-1863 (Bastián, 1993: 56). La economía gomera de Pará inició su despegue en la década de 1860 en que las exportaciones crecieron de 2 672 toneladas métricas a 8 218 en 1872. Para fines de 1885 habían crecido a 12 322 toneladas métricas (Weinstein, 1983: 53).
- ⁴¹ A la postre fue la fuerte corriente de opinión contraria a Deodoro da Fonseca lo que lo forzó a renunciar. Su Vicepresidente reestableció el Congreso, y al cambiar a los gobernadores dejó a Sodré en su cargo (Burn, 1980: 290). Sodré era todavía gobernador de Pará en 1896 cuando el levantamiento de 1896 y con él se entrevistó el ministro Ibarra al mando de la expedición naval peruana que se dirigía a Iquitos para reprimirla.
- ⁴² Como veremos, en el contexto de la proclamación del Estado Federal de Loreto algunos diarios hicieron referencia a los planes que habían estado vigentes en Pará: «Años atrás Pará quiso independizarse del Brasil para,

No contamos con informaciones acerca de la postura específica y actuación política de las logias de Pará con las que la de Iquitos estaba entonces en comunicación sobre estos asuntos, en particular las logias capitular «Cosmopolita», «Harmonía», «Aurora», «Firmeza e Humanidade». Sin embargo, sea que las logias masónicas paraenses o sectores de entre sus miembros apoyaran tempranamente el federalismo, impulsaran esquemas separatistas o no, el activo intercambio cultural con Pará y Amazonas gracias al continuo flujo de vapores y los tratos comerciales contribuyeron a que los acontecimientos del Brasil fueran seguidos en Loreto con atención. Debe recordarse que el comercio de Iquitos no podía escapar a las determinaciones del Brasil debido al control aduanero, el uso de crédito de casas brasileñas por parte de extractores y casas comerciales y el transporte fluvial-oceánico. Como hemos visto, en la década de 1890 algunos grandes comerciantes de Iquitos no solo tenían casas corresponsales en Manaos y Belén sino que habían abierto sus propias casas de comercio. Además, por las facilidades para el comercio en el Yavarí, algunas casas registraban a sus embarcaciones en el Brasil. Desde su aparición en 1890 los periódicos de Iquitos insertaban regularmente noticias del Brasil, incluyendo notas sobre los eventos políticos. Las ediciones de El Independiente de 1895, por ejemplo, daban cuenta de noticias del Brasil con tanta amplitud como de noticias nacionales⁴³. Además, para entonces, en Pará circulaban al menos tres diarios, ejemplares de los cuales llegaban a Loreto regularmente tanto a manos de los comerciantes lusobrasileños, algunos de los cuales integraban la cámara de comercio de Iquitos, como a manos de los nacionales y extranjeros ya que las noticias comerciales, precios, tráfico oceánico o apertura de frentes, eventualmente disputados por los peruanos, eran esenciales para el comercio de gomas de Iquitos. También en Manaos se publicaba un diario de filiación masónica, A Federação, que se leía en Iquitos. Las constantes visitas de comerciantes en ambas direcciones, incluidas las practicadas a las logias también habrían facilitado la familiarización de los masones de Iquitos con el acontecer político del Brasil en general y de los estados amazónicos en particular.

Las conexiones de la masonería loretana con la brasileña reforzaron los lazos con las provincias amazónicas de Amazonas y Pará y los vínculos personales de los comerciantes en favor de sus estrategias económicas. Aunque estas

unido al Departamento de Loreto, donde no faltaron hombres que se comprometieron a hacer entonces lo que hoy han hecho Madueño y Seminario, constituir una nación que debía llamarse "República del Amazonas". Fracasó el plan pero no pereció la idea y no sería extraño que hoy llene el cerebro de los inquietos vecinos de Loreto» (Editorial de *La Razón* de Trujillo del 6.6.1896 reproducida en *El Tiempo*, 10.6.1896).

⁴³ Así por ejemplo, en la edición del 27.4 1895 se daba noticias sobre la revolución de Castilho que desafió al gobierno federal en Río Grande del Sur y la del 4.5.1895 sobre la conspiración contra el presidente Prudente Moraes, «silenciada por la prensa», lo mismo que sobre la controversia entre Brasil y Argentina por el territorio de Misiones y el laudo arbitral en manos del presidente norteamericano Cleveland.

conexiones —institucionales y personales— fueron utilizadas en el momento del levantamiento de 1896 al menos para ganar las simpatías de locales que facilitaran el flujo de información acerca de la reacción en Lima, el abastecimiento de alimentos y armas, y sirvieran para bloquear el paso de la expedición marítima que se dirigía a Iquitos a debelarla, no ha sido posible ubicar posiciones públicas de las logias de Pará y Amazonas en ese sentido. No obstante, en la época era público que el diario paraense *A Provincia do Pará* que favoreció a los federales de Loreto y actuó hasta cierto punto de portavoz de éstas, era vocero de posiciones masonas pro federales desde tiempo anterior. Por lo demás, es indudable que fue la realidad del país vecino la que más familiarizó a los loretanos con esta forma de gobierno⁴⁴.

Por último, tenemos indicios de que posturas de corte separatista, como las que en 1886 denunció Fray Bernardino González, se plasmaron particularmente a partir de la década de 1890 en propuestas en apoyo a la idea de constituir una república amazónica como la que bullía desde hacía algún tiempo en los estados de Pará y Amazonas en el Brasil. Estas posiciones fueron favorecidas por el recorte de la autonomía departamental y el conflicto generado por la anulación de las elecciones a la Cámara de Senadores que encendió fuertes rencores respecto de Lima, a lo que ya me he referido en el capítulo anterior. Una tesis de 1892, presentada en la Universidad Mayor de San Marcos, cuyo autor se oponía tajantemente a la implantación de la forma federal, vinculaba las posturas separatistas de Pará con tendencias equivalentes en el Amazonas peruano. A partir de una reflexión acerca del desorden que «el federalismo produce» su autor señalaba que en Pará y Río Grande el «germen de desunión» se expresaba en la existencia de partidos constituidos con ese fin y añadía:

«y no sería extraño que en esa corriente envolvieran á las ricas comarcas del Amazonas que con actos positivos alguna vez han mostrado serias tendencias á anexarse al Brasil».

Para dar mayor verisimilitud a sus especulaciones se refería a informaciones que databan de algún momento entre la proclamación de la República en 1889 y 1892 que posiblemente tenían origen en Guillermo A. Seoane:

«Un Plenipotenciario del Perú cuya palabra merece entera fé, ha asegurado al que estas líneas escribe que en el Ministerio del Exterior de aquella República, existe una petición hecha durante los últimos años del imperio por muchos de los ricos ciudadanos de las regiones amazónicas, para formar parte de aquel estado. Auméntase este peligro, con la completa

⁴⁴ En cambio es dudoso que la experiencia federalista de Colombia, que llegó a su término en 1886, resultara muy familiar a los loretanos. Argentina, que en 1880 se constituyó en federal, y Estados Unidos, ambos países que algunos comerciantes de la época visitaron, pudieron también haber sido una referencia.

El Estado Federal de Loreto, 1896

desvinculación que el gobierno federal produce como consecuencia necesaria» (Burga, 1892: 609).

Evidencia de que los sectores de comerciantes de las regiones amazónicas del Brasil no habían cejado en el proyecto de constituir una república amazónica es la noticia de que en mayo de 1895 un cónsul brasileño, en conjunción con comerciantes de la provincia de Bajo Amazonas, planificaban acciones con ese propósito, lo que fue advertido por Brasil al Perú⁴⁵. Como veremos más adelante, algunos sectores de Pará leyeron la proclamación federal de Loreto en 1896 como anticipo o paso favorable a la constitución una república amazónica.

Si bien por la naturaleza de la información disponible no podemos establecer fehacientemente que la logia como espacio institucional se constituyera propiamente en caldera de las propuestas autonomistas, o aún federalistas, todo indica que tampoco escapó a su desarrollo. Más aún, tomando en cuenta las relaciones de la logia «Unión Amazónica» con la masonería brasileña de Pará y Manaos, y el papel de ésta en relación a las reformas políticas que condujeron a la constitución de la república y la implantación del régimen federal, es posible suponer que los nexos masónicos sirvieron de canal de difusión de la experiencia brasileña y de las inquietudes de otras regiones amazónicas comercialmente conectadas a Iquitos. Fuera como vehículo de contactos o de ideas, las conexiones favorecidas por los vínculos masónicos entre Loreto y el Brasil debieron alimentar y fortalecer las diversas estrategias autonómicas que los círculos más influyentes de Loreto debatieron.

4. Masonería, vínculos y acción política en Loreto

Uno de los aspectos más paradójicos de la masonería es la relación entre esta y la política. Los linderos masónicos establecen que los masones no deben participar como tales en ninguna forma de sectarismo político (o religioso) y que ningún masón debe introducir ninguna controversia de naturaleza política en la orden. La racionalidad de ello es que siendo la francmasonería una institución que afirma la fraternidad entre sus miembros y teniendo ésta por ideal la tolerancia, las discusiones sobre materias políticas, tienen el riesgo de afectar la armonía entre sus miembros y llevar a la ruina a la orden, como sucede en las instituciones sociales «profanas». No obstante, en tanto quienes integran la masonería deben definirse en primer lugar como hombres libres, se los alienta «como buenos ciudadanos» o se declara en entera libertad a sus miembros para afiliarse a las



⁴⁵ Aunque más adelante las autoridades peruanas negaron haber recibido información desde el Brasil acerca de este hecho.

En esa medida, la masonería proscribe del templo y las reuniones masónicas los debates sobre política so pena de ser sometidos a juicio masónico, prohíbe interrogar a los postulantes acerca de sus opiniones políticas, deniega la posibilidad de asumir públicamente posiciones políticas en nombre de la orden y en general arrebatarse en discusiones políticas y menos de carácter sectario. Así por ejemplo, en 1896 la «Gran Logia del Perú», a través de su órgano *El Libre Pensamiento*, prohibía toda discusión política o religiosa en sus sesiones y en las de sus logias subordinadas (López, 1897: 12). Sin embargo, como lo señala Corbière (1998: 207), aunque se supone que en las logias no se discute de política, se habla allí todo el tiempo de política o de religión, al punto de que muchas veces las rupturas han sido ocasionadas por diferencias políticas. Más aún, aunque no es dable que existan logias asociadas a un partido determinado, confesión religiosa o formación filosófica excluyente, lo cierto es que éstas han sido canales fundamentales para la difusión de ideas y planteamientos políticos en diversas épocas y aún bastiones para algunos de éstos.

Algunos estudiosos de la masonería en Latinoamérica han planteado que las logias han operado en ocasiones como «verdaderos frentes prepolíticos» y que ante la debilidad de las instituciones republicanas la masonería cumplió un papel importante en la intercomunicación cívica, fortaleciendo el entramado de la sociedad (Bastián, 1993: 9; Corbière, 1998: 278)⁴⁷. Otros han examinado la hipótesis de la masonería como vía de acceso al poder y como forma de organización política de la clase dirigente y estructura organizativa de un determinado partido⁴⁸. En el caso del Perú, la francmasonería republicana ha sido estudiada principalmente desde sus relaciones conflictivas con la Iglesia Católica y en relación a su actuación de cara a determinados temas de reforma social. Sin embargo, carecemos de un análisis cabal de su papel y sus intersecciones con las nacientes, débiles e inestables estructuras partidarias. Tampoco se cuenta con un análisis de su estructura y funcionamiento.

204

⁴⁶ «La masonería frente a la política y la religión» en *Fraternidad* (1994: 92-94, 105).

⁴⁷ En los países hispano-americanos el caso más evidente es el de la independencia, como lo fue también en Norteamérica y más tarde en los casos de Filipinas y Cuba, a fines del siglo XIX.

⁴⁸ Con relación a la Argentina, González Bernaldo de Quiroz (1993: 280) encuentra que la estrategia de acceso al poder vía la masonería era particularmente efectiva en el caso de los comerciantes pero que la estrategia «concierne casi exclusivamente a la misma elite socio-cultural». Al analizar la masonería como pre partido político y estructura organizativa del partido liberal encuentra, sin embargo, que en la votación partidaria por candidatos masones pesaba a menudo por igual el voto masón que el no masón, aunque reconoce que en la designación de candidatos ésta «pudo haber servido de estructura organizativa para la actividad política» y que ocasionalmente los candidatos eran publicitados como alternativas «a los jesuitas» (González Bernaldo de Quiroz, 1993: 283). Son particularmente ilustrativos los artículos reunidos por Ferrer Benemelli (1993) y Bastian (1993).

Una observación del franciscano Bernardino González (1887) en su Examen crítico en el terreno de la filosofía sobre el folleto intitulado Derecho Político o Liberalismo deja ver algunos aspectos relevantes de la organización política y la actuación de las logias. Argumentando en contra de las propuestas de reforma política planteadas por José María Quimper, B. González (1887: 90-91) sostenía que en el Perú «el poder esta[ba] ocupado por la masonería» y que entre «los liberales de la Cámara no más de dos o tres» no eran masones. Aunque la afirmación de González podría contener algún nivel de exageración, ya que hay que tomar en cuenta que en el contexto de la segunda mitad del siglo XIX el apelativo de «masón» constituía un baldón o motete empleado por la Iglesia Católica contra cualquiera que mostrara independencia de criterio o afinidad con las reformas políticas, es evidente que la afiliación masónica tenía entonces gran convocatoria en las filas de los hombres públicos, propagandistas y políticos. Basta mirar el estudio de Zanutelli (1996) acerca de la logia «Concordia Universal» para hacerse una idea de su capacidad de convocatoria entre los políticos y hombres de guerra en la segunda mitad del siglo XIX. Por lo demás, el primer y el segundo militarismo parecen haber dejado una herencia importante en este terreno.

En el campo de la acción política, Bernardino González (1887: 91) da cuenta de una práctica de la que se tiene noticias en otras latitudes. Al decir de este autor, en el Perú la fraternidad servía al propósito de las componendas electorales. Según éste, cada logia elegía sus candidatos de acuerdo con la orientación de sus miembros y luego concertaba con las otras a partir de la mutua comunicación de sus listas para «decretar» los nombres de los que debían ser apoyados. De esta manera, al producirse las reuniones públicas para dar publicidad a los candidatos, los masones quedaban «obligados» a hacer acto de presencia sin mostrarse como tales y sin que el candidato se identificara como masón sino «como demócrata» para ganar así al electorado profano. A su juicio, la concertación entre las logias pertenecientes al «Gran Oriente» resultaba en que éste imponía «su ley» mientras las discusiones en el Congreso se limitaban a atender «detalles» (Gonzáles, 1887: 93)⁴⁹. En efecto, encontramos trazos de la intervención de la masonería en los procesos eleccionarios en un aviso de 1897 en el que la «Gran Logia del Perú»

⁴⁹ González mismo anota que similar práctica estaba en uso en Francia donde por reglamento masónico en las elecciones la logia debía proponer el candidato masón para que obligatoriamente fuera «propuesto á los hermanos de la Obediencia». Otros artículos de este reglamento establecían que los masones debían jurar emplear su influencia para asegurar el triunfo del candidato de la logia y Gran Oriente, que el candidato debía tomar profesión de fe en la logia, lo que debía quedar registrado en actas. Este reglamento habría sido adoptado por todos los países. Según González Bernaldo de Quiroz (1993: 283) en Argentina la masonería intervenía rara vez en las campañas electorales para asegurar el voto a favor de un masón. Pero la autora aclara que la masonería era una primera instancia «secreta» para acordar la designación de los candidatos y que ésta resultaba particularmente efectiva cuando se trataba de votaciones indirectas. Esta práctica fue denunciada en ocasión de definiciones en las que se trataba de limitar la influencia social, cultural y política de la Iglesia Católica.

anunciaba que no se había puesto de acuerdo con ninguna agrupación política para las elecciones municipales y recomendaba abstenerse de tomar parte en la próxima votación (*El Comercio*, 15.5.1897).

No podemos apreciar la exactitud de las afirmaciones de B. González. Sin embargo, existen diversos indicios de que desde Lima el mecanismo adoptado por los partidos y sus caudillos servía a efectos de designar candidatos para las provincias. Nótese que la expresión «trabajar por una candidatura», para ser designado candidato se empleaba en la época indistintamente para referirse a «hacer campaña» en la localidad como para indicar que se había ido a Lima a buscar la candidatura por provincias. Es muy probable que en ese último contexto una carta de presentación de una logia de una provincia alejada valiera tanto como una designación. Las logias federadas a un mismo Gran Oriente pactaban eventualmente la designación de sus candidatos a cambio de ciertos favores y era a través de ellas que sus miembros podían ser anticipados de la fecha de las elecciones para asegurar la oportuna designación de los colegios electorales que favorecerían al candidato de la provincia. Los pactos beneficiaban a los partidos que de esa manera se aseguraban el copamiento del mayor número posible de curules50. En el Congreso la misma lógica operaría respecto de la calificación de los colegios electorales. No obstante, si esto era así, es evidente que el sistema no siempre funcionaba. La resistencia ofrecida por las provincias de Loreto y de otros tantos departamentos a la designación de candidatos en Lima muestra que no siempre las logias obedecían los dictados del Gran Oriente en materia electoral. Por otra parte, en el incidente de las votaciones en Bajo Amazonas para elegir diputado en 1895 encontramos confrontados a un masón, Clemente Alcalá afín a Piérola, con un candidato que no sabemos si era masón pero que fue respaldado por el prefecto Vizcarra, masón el mismo con buenas conexiones políticas y económicas en Lima e Iquitos, y con los más connotados miembros de la logia «Unión Amazónica».

Independientemente de que el mecanismo de la masonería para influir en las elecciones y el Congreso estuviera bien establecido y fuera consistentemente efectivo, a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX los vínculos masónicos entre Lima y las provincias se constituyeron en vehículo de articulación con personajes y grupos de influencia en la escena política de Lima con el propósito de ganar influencia ante el poder central. Ya he llamado la atención sobre el hecho de que entre los marinos, militares y empleados de Hacienda que llegaron



⁵⁰ Nuria Sala i Vila me hizo notar la lógica de los pactos de los partidos con las provincias en el último tercio del siglo XIX aunque sin referirse a la masonería (comunicación personal, agosto 2004; ver también Sala i Vila, 2001). Para poder probar, como aquí sugiero, la superposición de estos pactos con los gestionados por la masonería sería necesario realizar una revisión sistemática de la participación de los masones en las votaciones en el Congreso, lo que está más allá de los alcances de este estudio.

a Loreto para el apostadero y la Comisión Hidrográfica en la décadas de 1860 y 1870 había varios iniciados o afiliados a logias de la capital, las cuales hicieron extensivas sus vinculaciones a la logia «Unión Amazónica»; éstas no se diluyeron con el tiempo. Antes bien, a medida que algunos de éstos se asentaron en Loreto (E. Espinar, T. Smith, B. Dublé, B. Coronel, E. Raygada, R. Suárez, G. Donayre, C. Alcalá, A. Rivera, P. Márquez, O. Melena, A. Guichard, etc.), vinculados a la administración y el comercio, y que los escenarios locales se fueron ampliando con la expansión del comercio gomero, conservaron sus relaciones y las hicieron extensivas a los comerciantes locales por vía de la masonería. A través de estos vínculos fluyó hacia Loreto información relativa a la orden, pero también a través de ellos los miembros de la «Unión Amazónica» tuvieron acceso a normatividad legal «profana» y noticias de acontecimientos además de canalizar sus intereses locales hacia la prensa de Lima y otras provincias.

Desde la perspectiva local, la reafirmación del vínculo de Remigio Morales Bermúdez con su «madre logia» al momento de su elección como Presidente de la República constituyó un hito en la historia de la «Unión Amazónica», aunque tal vínculo no impidió que su gobierno diera disposiciones que afectaron a los intereses autonómicos locales⁵¹. De hecho, durante el cacerismo, más que nunca después de la era del apostadero, se aprecia un esfuerzo, por parte de la logia y de sus miembros de emplear en su favor estas conexiones masónicas y políticas⁵². Es éste el período en que los gobiernos de Cáceres, Morales Bermúdez y Borgoño designan como autoridades a diversos personajes vinculados a la logia «Unión Amazónica» como autoridades políticas en el departamento o con encargo de participar en comisiones y visitas de inspección (A. Rivera, E. Vizcarra, E. Espinar). Es también un momento en el que el Supremo Consejo designa a éstos y otros personajes para ejercer misiones de representación para estrechar lazos y supervisar el funcionamiento de la logia de Iquitos.

Como ya he anotado, este período coincide también con el del esfuerzo desplegado por diversos sectores de Loreto por presentar en los periódicos de Lima y provincias sus intereses locales. Encontramos que también en este campo los vínculos masónicos cumplieron una función. En *El Comercio*, que tempranamente demostró interés en la situación y destino de la región oriental y de Loreto en particular, la conexión con Santiago Távara, uno de sus propietarios, parece haber sido instrumental para ganar espacio para la presentación de

⁵¹ Fraternidad (1928: nº 6) da cuenta del «saludo afectuoso» remitido por el electo Presidente a su «madre logia» y de la respuesta de ésta al «hijo agradecido».

⁵² Los generales Andrés A. Cáceres y César Canevaro eran masones activos en las logias «Concordia Universal» y «Unión y Virtud» respectivamente, las cuales actuaron de manera articulada en diversos momentos. A estas pertenecieron personajes en diversos bandos políticos (Zanutelli, 1996).

comunicados, noticias y cartas presentadas por masones loretanos referentes a diversos asuntos⁵³. Igual estrategia sería empleada por los semanarios loretanos *El Amazonas* y *El Independiente*, con exitosa acogida en *El Tiempo* y *La Integridad* gracias a las conexiones de sus editores, Enrique Espinar y Benjamín Dublé, respectivamente, y en *El Libre Pensamiento* dirigido por Christian Dam. Tanto por esta red como por afinidad en relación a ciertos planteamientos, numerosos periódicos en provincia dieron publicidad a las noticias de Iquitos y apoyaron los planteamientos autonomistas⁵⁴.

Sin embargo, a pesar de las conexiones masónicas y políticas con Lima, es posible apreciar las limitaciones que tuvieron estas vinculaciones en términos de la acción política de los loretanos. Aunque esta red de relaciones permitió la canalización de protestas y propuestas por vía oficiosa y de la prensa, en la propia coyuntura favorable de los regímenes caceristas tras la guerra con Chile, los masones loretanos experimentaron notorias derrotas en la consecución de sus intereses regionales como hemos visto en el capítulo anterior⁵⁵. Algunos manejos administrativos que resultaban en recortes importantes a la autonomía conseguida ocurrieron cuando Alejandro Rivera era al mismo tiempo Prefecto del departamento y Venerable Maestro de la logia. A esas alturas la región oriental, y Loreto en particular, habían adquirido preponderancia en el imaginario nacional y su renta aduanera generaba gran expectativa de manera tal que las relaciones políticas y los vínculos masónicos resultaron en un insuficiente soporte de los intereses locales de los comerciantes, funcionarios y autoridades locales asociados a la logia «Unión Amazónica». Es posible, que como en otros países, más temprano o más tarde, los partidos y las lealtades a los caudillos hubieran opacado a la masonería como vehículo de intercomunicación cívica y entramado social, pero seguramente el uso de la imagen de Loreto como sucedáneo de Tarapacá —con todas las emociones



⁵³ Santiago Távara de *El Comercio* había sido cirujano del ejército y acudió a Loreto destacado a la Comisión Hidrográfica del Amazonas tras la muerte de su hermano, el marino Juan Antonio Távara, quien fue muerto en el Pachitea por los llamados Cashibo en el contexto de una expedición naval en 1866, hecho que dio lugar a una vergonzosa expedición punitiva un año más tarde en la que participó S. Távara (1868; Valdizán Gamio, 1966: 141-147). S. Távara, miembro de la logia «Concordia Universal», jugó un papel importante en las discusiones a favor de la unificación masónica aunque terminó enemistándose con los grados más altos al acusarlos de que solo actuaban por interés (Zanutelli, 1996: 103). *El Comercio* fue el primer diario en tener un corresponsal en Loreto. Sin embargo, como veremos, este diario no era partidario de la forma federal.

⁵⁴ Algunos individuos masones tuvieron especial cabida en periódicos de Lima y provincias. Emilio Vizcarra, por ejemplo, supo dar publicidad a sus actos y colocar las actas de respaldo a su favor suscritas por sus partidarios en diversas ocasiones, a la vez que empleaba el recurso habitual entre los comerciantes de provincias de anunciar su partida y llegada a Lima para recibir órdenes de comercio.

⁵⁵ Estas incluían principalmente la reforma político administrativa que buscaba que Iquitos se convirtiera en capital del departamento y Ucayali en parte de la provincia de Bajo Amazonas y las demandas por conservar la autonomía fiscal para preservar el íntegro de la renta aduanera como renta departamental y su manejo presupuestal. Ello ocurrió en el contexto de la reforma de la descentralización fiscal promovida por Piérola.

que ello implicaba— imponía límites a las lealtades masónicas (Corbière, 1998: 278)⁵⁶.

Pese a estas limitaciones, como más tarde en la década de 1920 y como hoy, la logia «Unión Amazónica» debió jugar un papel en la discusión y difusión de planteamientos políticos respecto de la autonomía regional que involucraban a todos y que se consideraban parte de los deberes ciudadanos⁵⁷. Fuera porque éstos concernían en primer lugar a la propia elite socio-cultural o porque efectivamente en el seno de la logia se reafirmaba los planteamientos de autonomía regional o se gestó el apoyo a la propuesta federal de 1896, a la postre veremos que el liderazgo local en el levantamiento federalista estuvo básicamente en manos de masones, como lo era también M. J. Madueño uno de sus principales promotores. No está demás anotar que la organización masónica, con su sistema de elecciones internas, mecanismos para llevar la contabilidad y rendir cuentas, normas y sistema judicial y arena para el debate de ideas debió servir a sus miembros como espacio de aprendizaje ciudadano aunque en el contexto profano de Loreto poco de ello se aplicara en la vida pública.

A nivel local los lazos masónicos que vinculaban a la mayor parte de la elite económica y política de Iquitos tuvieron también ambiguos resultados. Si bien como hemos visto éstos eran funcionales a las estrategias individuales de los miembros, la logia no logró excluir del todo de su seno los conflictos personales, económicos y políticos entre varios de sus miembros, muchos de los cuales giraban en torno al acceso al aprovechamiento de las rentas y servicios estatales. Así, la pertenencia a la logia por parte de las autoridades y los particulares no era garantía del acceso a estos beneficios, los que requerían de alianzas y contraprestaciones⁵⁸.



- ⁵⁶ No obstante, es notorio que en la década de 1920 la «Patria Nueva» de Leguía se valió ampliamente de la masonería y que, en su utilización de la potencia masónica y sus vínculos, llegó a generar graves conflictos en las logias locales (ver *Fraternidad*, 1928-1929).
- 57 A finales de la década de 1920 la revista *Fraternidad* explicaba que política significaba «la discusión y determinación de los asuntos de interés público» y listaba como ejemplos de ellos los siguientes temas: ¿debe el gobierno gastar más en el Ministerio de Guerra o en el terreno de Instrucción?; debe cargar más impuestos por importación o exportación?; ¿debe tener un régimen centralista fuerte o tender a la descentralización?; ¿debe imponer la libertad de pensamiento y palabra o restringirse y hasta qué punto?; ¿debe haber libertad religiosa o debe el Estado imponer determinado culto?, etc. Respecto de éstos y otros decía que todo buen ciudadano debe intervenir pero que la masonería no debe tener bandera por lo que demandaba de sus miembros que «teniendo como base la idea de la Fraternidad Humana» fueran buenos ciudadanos (*Fraternidad*, 1994: 94). Los mismos temas tenían vigencia en el último cuarto del siglo XIX.
- 58 El grave incidente de1891 que involucró a Julio Benavides, Manuel Pinedo y Emilio Vizcarra como subprefecto de Bajo Amazonas, administrador de la aduana y prefecto de Loreto respectivamente en torno al nombramiento de Pedro Rosell como reemplazo del primero y en torno a acusaciones de que Benavides era «jefe de un grupo de individuos [que] pretendía trastornar el orden público» demuestra las limitaciones de los vínculos masónicos en contextos conflictivos (BN-D4554, Mayo 21 de 1892). Tanto Benavides, como Pinedo y Vizcarra pertenecían a la logia, la cual se vio afectada por estos acontecimientos ya que como señala la historia de la masonería de Iquitos «al finalizar el año masónico de 1890-1891, el Taller no siguió por el sendero de progreso que se inició al comenzar su reorganización, por causas que sólo el destino le deparó».

Por otra parte, algunas situaciones nos dejan ver que el gobierno de la logia «Unión Amazónica» respondió eventualmente a lógicas políticas y que la logia se vio involucrada en temas que en teoría debía quedar fuera de sus puertas. De éstas tomamos dos ejemplos correspondientes a la década de 1890.

Un primer caso es el del acto de aceptación de Benjamín Dublé en la logia tras un prolongado bloqueo para ser aceptado en razón de criterios formales. Dublé, a quien me referiré con más amplitud más adelante por su actuación en la proclamación federal, había ingresado al ejército en 1870 y participado en distintos frentes en la guerra con Chile y la resistencia junto a Cáceres. Estando en un puesto en el Ministerio de Gobierno bajo Cáceres fue trasladado a Iquitos, como secretario del prefecto B. Samanez Ocampo quien lo puso al frente de la columna de gendarmes en Iquitos. Tras regresar a Lima por un corto período volvió a Loreto donde se dedicó a actividades comerciales y más tarde editoriales.

Dublé había sido iniciado en la logia «Virtud y Unión Regenerada» Nº 558 del Callao, donde había obtenido un alto grado (XXX) antes de la guerra. Más adelante, durante una larga estadía en Europa, obtuvo el grado XXXIII. No obstante su trayectoria masónica hasta 1898, Dublé no pudo afiliarse a la logia «Unión Amazónica» por razones aparentemente formales. Dicen sus biógrafos que desde 1888 Dublé enfrentó la dificultad de acreditar su calidad de masón y grado pues durante la guerra con Chile su logia había «abatido sus columnas» y remitido toda la documentación a su Oriente en Edimburgo, a pesar de que algunos masones tenían referencias directas de su actuación masónica previa (Fraternidad, 1994: 72-74). Sin haberse logrado afiliar a la logia «Unión Amazonas» Dublé se trasladó al Ucayali donde realizó actividades comerciales, fue Juez de Paz y corresponsal del periódico El Amazonas. El impedimento para afiliarse a la logia de Iquitos no implicaba que no pudiera participar de sus tenidas como visitante pero sí impedía su participación como miembro. Ante esta dificultad, a invitación de su socio Luis Texeira, en 1891 solicitó nuevamente ser iniciado en la logia pero en la votación secreta que requiere unanimidad para la aceptación de los candidatos encontró el veto de un miembro no identificado. A su regreso definitivo a Iquitos en 1893, sin todavía haber podido acreditar su condición de masón, fundó el semanario El Independiente desde donde promovió los intereses de Iquitos y Loreto, y actuó en la política local, integrando a inicios del año siguiente la Junta de Notables presidida por Cecilio Hernández y un grupo compuesto casi exclusivamente por masones. Sería esta actuación como periodista y su respaldo desde El Independiente a la causa federalista y autonomista lo que permitió que en 1898, a instancias de un grupo de masones,

210

fuera iniciado en Iquitos, logrando luego recuperar sus certificados con lo que pudo rápidamente ascender en su carrera masónica. En el año masónico 1899-1900 Dublé fue designado Venerable Maestro de la logia «Unión Amazónica» con el grado XXXIII. El caso también revela claramente cómo la inserción en la logia local brindaba oportunidades de actuación en la escena local. Un vez admitido en la logia Dublé, cuyas capacidades intelectuales estaban por encima de las de la mayoría de los integrantes de la elite local, desarrolló una importante trayectoria en la vida política de Iquitos⁵⁹.

El otro caso en cuestión puede ser parcialmente reconstruido a partir de anotaciones en el recuento de la historia de la masonería de Loreto en Fraternidad. Cecilio Hernández, varias veces alcalde de Bajo Amazonas se había iniciado en la logia «Unión Amazónica» en 1888. En junio de 1898, tras un nuevo período de reorganización motivado por la intervención irregular del Delegado del Supremo Consejo, Francisco J. Marzo venido de Lima, Hernández, que había sido Secretario de Gobierno del Estado Federal de Loreto, fue elegido Venerable Maestro. A poco de reinstalada la logia fue presentado como candidato a ser iniciado en la logia Fausto Navarrete, entonces Jefe Superior de la Guardia Civil del departamento. Éste era un militar que había integrado el cuerpo político de la expedición comandada por Emilio Vizcarra designado Prefecto para debelar el levantamiento federal e imponer el orden. Pese a la oposición del venerable Hernández la logia lo aceptó en su seno, lo cual resultaba irregular ya que la aceptación de un candidato debe ser adoptada por unanimidad⁶⁰. En sucesivas sesiones presididas por Alejandro Rivera, el venerable Hernández cuestionó la decisión y amenazó con renunciar y dar cuenta al Supremo Consejo, luego de lo cual se retiró del templo anunciando su decisión de no concurrir más. Pese a los esfuerzos de la logia para lograr que Hernández «se somet[iera] a los estatutos» y con la advertencia de que se entregaría al Orador «copia certificada de las actas de las tenidas que motivaron el bochornoso acontecimiento para que como Fiscal diera cuenta al Supremo Consejo», Hernández se resistió a asistir al templo y a iniciar al candidato y presentó su renuncia dos días antes de la sesión prevista para la iniciación. Poco después renunció el Primer Vigilante, Pablo Magne, antiguo socio suyo. Ese mismo mes renunciaron también a la logia el tesorero Teodoro Schuler y el hospitalario Gustavo Hernández, por lo que la logia nombró interinamente a nuevas dignidades, en este caso Guillermo Shermuly y José de



⁵⁹ Tras ser iniciado cumplió comisiones de la Cámara de Comercio en Lima, fue luego elegido Senador por Bajo Amazonas, presidente de la Junta Departamental, alcalde de Bajo Amazonas, administrador de la aduana de Iquitos, director de la Beneficencia y juez de paz y de primera instancia en Iquitos. Regresó a establecerse en Lima recién en 1922 luego de que durante la revolución de 1921 Cervantes lo deportara al negarse a apoyarlo (ver también Dublé Urrutia, 1942).

⁶⁰ Los acontecimientos se sucedieron en agosto y la iniciación se llevó a cabo en setiembre de 1896.

Santa Cruz⁶¹. Todo indica que la oposición de Hernández a aceptar a Navarrete estaba relacionada con el papel que cumplió tras el levantamiento federal. Al poco tiempo, en diciembre de 1898, cuando Vizcarra había caído en desgracia ante el comisionado especial Rafael Quiroz, Navarrete fue detenido⁶².

* * *

Las fuentes revisadas no permiten profundizar como hubiera querido en el análisis de la naturaleza y accionar político de la logia «Unión Amazónica» ni conocer hasta qué punto ella sirvió a la organización de la proclamación federal de 1896 o a la difusión de ideas federales. Sin embargo, de la información revisada emerge el retrato de una institución íntimamente articulada a la vida política y económica de Loreto. Esta estrecha articulación se basaba en la composición de su membresía integrada predominantemente por personajes activamente involucrados en el comercio y la administración de Loreto, altamente influyentes en la esfera local y departamental. En base a informaciones acerca de las actividades de la logia y sus funciones como red social en la región amazónica, es posible afirmar que la afiliación masónica sirvió a las estrategias individuales de sus miembros al brindar protección, información y salvoconductos y facilitar contactos tanto al interior de la jurisdicción de la logia como más allá, particularmente en el Brasil pero también en otros departamentos de la república.

Por la propia composición de sus miembros pertenecientes a una elite económica y política, con manifiesto interés en mantener el usufructo de ciertos beneficios, la logia parece haber operado además como plataforma de acción política para promover sus demandas frente al Estado. Así, la masonería parece haber servido no solo como una estrategia individual con fines económicos y sociales sino que, precisamente por la naturaleza de su membresía e intereses, su ámbito de actuación y la debilidad de otros vínculos económicos y políticos con la capital, la red de relaciones tejida a través de ésta habría hecho las veces de vehículo de articulación a nivel político con el resto del país, tanto para aprovechamiento personal como grupal. A su vez, tal como reportan algunos autores, desde Lima la masonería habría utilizado los vínculos masónicos para establecer alianzas y articulaciones en el resto del país. La amplia presencia masónica en la prensa de Lima y provincias y en el propio Loreto jugó a ese efecto un papel no desdeñable.

No obstante, apreciamos que la masonería no fue capaz de remontar la situación de alta conflictividad interna en torno al usufructo de privilegios en alianza



⁶¹ No es posible practicar elecciones parciales sin autorización del Supremo Consejo; estas personas no hacían parte del cuadro de dignidades elegido en 1896.

⁶² Navarrete luego tomó parte en el levantamiento de 1899 comandado por Vizcarra.

con las autoridades locales; tampoco puede atribuirse a ésta enteramente el soporte de las alianzas existentes. En cambio, podemos intuir que cuando las contradicciones con el centralismo en la coyuntura de 1895-1896 se agudizaron, la logia masónica, sumada a la prensa local, la Cámara de Comercio y el Concejo Provincial ofrecieron un espacio para el desarrollo de un frente mejor articulado. Sea como fuere, en la vida política del Bajo Amazonas y en el marco de las demandas por mayor autonomía los masones tuvieron un papel protagónico.

Capítulo 8 La aspiración federalista a fines del siglo XIX en el Perú

A lo largo del siglo XIX surgieron en el Perú planteamientos a favor del establecimiento del federalismo como forma de gobierno y organización del territorio. Sin embargo, en contraste con la mayor parte de los países americanos que fueron colonias de España —muchos de los cuales llegaron a tener experiencias de gobierno federal de distinta duración o tuvieron facciones políticas resueltamente interesadas en su concreción—, en el Perú encontramos una situación particular que se caracterizó por una postura ambigua frente al federalismo por parte de la clase política, que por lo general reconocía en éste —a futuro— la «felicidad de la nación».

Desde su constitución como República, el Perú hizo frente a la heterogeneidad de sus regiones y a los intereses provinciales con diversas fórmulas administrativas sin ceder atribuciones políticas a éstas. La implementación de instancias administrativas intermedias a nivel departamental para responder a las «necesidades interiores» y el establecimiento de un régimen municipal para atender aspectos considerados locales resultó insatisfactoria en la práctica, debido a sus limitados alcances en lo político y a la continua intromisión del gobierno central a través de los prefectos. Tras la guerra con Chile las aspiraciones autonomistas y federalistas de las provincias se reavivaron al punto que, como hemos visto, existió el consenso de que el resurgimiento nacional requería que se acordara a los departamentos alguna «especie de self-government» (Calle, 1907).

Contreras & Cueto (1999: 143) han señalado que «después de la guerra con Chile el debate acerca de régimen político federalista hizo parte del esquema de regeneración de la República como respuesta al centralismo» y han planteado que la «solución conciliada» ante el temor de la desintegración y fraccionamiento fue el establecimiento del régimen de descentralización fiscal. No obstante debería examinarse la fuerza que las propuestas en favor de un régimen federal habían adquirido en el país y con esa evidencia en mano explorar si acaso debería entenderse la descentralización fiscal no como solución conciliada sino como un intento de desalentar el federalismo en el marco de una propuesta de reordenamiento del país y sus finanzas. En cualquier caso, las aspiraciones en favor de un régimen menos centralista se mantuvieron vigentes. Expresión de esta vigencia fueron las diversas iniciativas que le siguieron para reformar las juntas departamentales en favor de mayor autonomía apenas fueron establecidas. En el contexto de la decisión gubernamental de eliminar las juntas departamentales en 1895, las propuestas federalistas volvieron a cobrar vida con sus críticas al caudillismo centralista, llegando a exigirle al partido democrático en el poder que cumpliera con promesa de una nueva constitución de corte federal. Activas frente a esta demanda actuaron en diversas localidades agrupaciones políticas y órganos de publicidad. Así por ejemplo, en Huaraz se formaron los periódicos La Federación de Huaraz y el Boletín de la Federación, activos en 1895-1896. Por su parte, en Arequipa se formó la «Sociedad demócrata federal» que publicaba en 1896 el periódico La Federación aunque también El Deber, la Revista del Sur y La Bolsa sostenían posturas abiertamente favorables a la federación.

Las propuestas federalistas en el Perú no han sido objeto de mayor análisis histórico ni desde la perspectiva política ni intelectual¹. El análisis a profundidad del desarrollo del federalismo en el país y las provincias está más allá de los alcances de este trabajo². Sin embargo, en este capítulo me propongo examinarlo desde la influencia del positivismo y la «doctrina positiva del bienestar y la dicha» a fin de entender el clima intelectual y político en el que el federalismo se sostuvo y desde el que se juzgó la oportunidad de la declaración de 1896 en Loreto. Está claro que no puede entenderse este clima sin tomar en cuenta el impacto de la guerra con Chile y la pérdida de Tarapacá. Con esa perspectiva daré cuenta de

¹ En la década de 1920 José Carlos Mariátegui (1973: 169-171) se ocupó del federalismo desde una perspectiva crítica y política. Planas (1998: 21-57), por su parte, ha reseñado las posiciones y términos del debate en las primeras dos décadas de la República y también se ha referido al proyecto de constitución federalista de 1895. En este marco distinguió los planteamientos federalistas (ideológicos y pragmáticos) de los confederativos (telúricos).

² Este requeriría una búsqueda sistemática de los debates en periódicos en provincia, así como un análisis de los *Diarios de los debates* en ambas Cámaras, particularmente en las coyunturas de 1872-1873, 1885-1886 y 1892-1896 así como una identificación de sus promotores a lo largo del siglo XIX.

los argumentos en favor y en contra del federalismo en varias tesis universitarias presentadas a la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Mayor de San Marcos a partir de la década de 1870, algunos de cuyos autores estuvieron luego activos en la política nacional. Aunque dejaré para más adelante el análisis de las reacciones a la proclamación de la República Federal en Loreto, me referiré a los debates en torno a la constitución federal por el impacto que las noticias del levantamiento tuvieron en su discusión y para hacer visible el inmovilismo conservador con que los políticos trataron el asunto.

1. Positivismo y federalismo

El sistema federal de gobierno se caracteriza por una división de poderes entre un gobierno central y los gobiernos locales que garantiza constitucionalmente un considerable grado de autonomía a estos últimos. Mientras bajo los sistemas unitarios, incluso los muy centralizados, algunas competencias son transferidas a los gobiernos locales, en el régimen federal los poderes de estos últimos están garantizados constitucionalmente, de manera tal que ni el Ejecutivo ni el Congreso Federal pueden restringirlos. Al mismo tiempo, algunas competencias se encuentran bloqueadas o fuera del alcance de los estados o provincias de la federación por una constitución que es ley para todos. La distribución de poderes entre el gobierno central y los estados puede ser variable pero comprende necesariamente competencias políticas. Esta distribución depende de los antecedentes y tradiciones locales, aunque esta misma pueda evolucionar.

Se entiende así que frente a las iniciativas y arreglos descentralistas del siglo XIX dentro de un régimen unitario, el federalismo fuera visto como un sistema deseable que respondiera a la diversidad en los espacios de las tres regiones del país y pusiera freno al poder abarcador del gobierno central. Pero el federalismo cobró un sentido adicional a la luz de la influencia del positivismo en la segunda parte del siglo XIX.

Leopoldo Zea (1968; 1980) y Abelardo Villegas (1971) han dado cuenta de la influencia del positivismo en la cultura política latinoamericana a fines del siglo XIX³. El positivismo de Comte y Spencer había planteado un modelo de interpretación según el cual la sociedad era un organismo y como tal estaba



³ Zea (1968: 28) en particular hizo hincapié en analizar el positivismo en «su circunstancia histórica», es decir no en su valor universal abstraído de la realidad, sino en su concreción y apropiación en el espacio latinoamericano. Con relación al Perú, Zea (1980: I, 324-335) rescató la obra de Javier Prado que sitúa a la educación como condición de la nacionalidad y sustento del «gobierno republicano, el más avanzado y perfecto de todos los sistemas políticos». Para el Perú Basadre (1964: VI, 2828-31) tomó nota de algunas de sus expresiones, en particular los ensayos de Javier Prado, la sociología de Dávalos Lisson y algunas novelas sociales.

sujeto a unas leyes naturales de la vida social. Se suponía que las sociedades y la humanidad en su conjunto se regían por unas leyes de la evolución y que la ley de desarrollo histórico tendía inexorablemente al progreso cuya meta era la «felicidad general». Desde el punto de vista de este naturalismo político, en el curso de esta evolución los organismos sociales tendían a su perfeccionamiento, el cual entrañaba un movimiento de integración y de diferenciación o especialización de sus órganos. Pero en última instancia, la condición para el progreso de los organismos sociales residía en la acción o interacción libre de los individuos y el conocimiento positivo, no especulativo, de la realidad.

En este marco el federalismo, garante de la libre interacción, fue entendido por tirios y troyanos como una etapa superior del progreso: para unos, una suerte de «fin de la historia»; para otros, una etapa transitoria pero avanzada de la felicidad. Sin embargo, el positivismo advertía que la felicidad y el progreso eran alcanzables pero a condición de lograr orden y progreso. Es en este sentido que Zea (1968: 41) hace notar que la influencia del positivismo coincidió en América con un momento en el que los países reconocían la necesidad de orden para pasar de una «etapa de anarquía y confusión» a otra etapa de orden que hiciera posible una «auténtica libertad». En virtud de ello el positivismo en América Latina fue apropiado por grupos conservadores que lo esgrimieron como arma política para mantener un status quo bajo el aforismo de «no hay orden sin progreso ni progreso sin orden». Por esa razón, estos sectores en el poder o cercanos a éste afirmaron en general la necesidad de un poder ejecutivo fuerte para lograr el orden. Además, manteniendo como ideal de progreso y felicidad el sistema federal, tendieron a afirmar que éste exigía una serie de condiciones previas. Fue éste el sentido que adoptó en el Perú el federalismo teórico o ilustrado, el que sostuvo la necesidad de postergar su momento u oportunidad hasta que la integración, orden y unidad en un país diverso geográfica y culturalmente hubieran sido alcanzados. Como veremos, a fines del siglo XIX el debate intelectual y político se centró fundamentalmente en torno a la oportunidad de ese paso y al sentido que la diversidad tenía, si como obstáculo o como razón de ser de un régimen federal.

A su vez, como para el positivismo, el orden y anarquía se producían «al no comprender, las anárquicas mentes, que los mecanismos del progreso colocaban las concepciones en el lugar que les corresponde» (Villegas, 1972: 9), de él se derivó la idea de que la educación era en América Latina un instrumento fundamental para alcanzar el progreso y el orden. Fuera para «crear un fondo común de verdades» que evitara la anarquía, como en México (Zea, 1980: I), o para redimir a la «raza» india por vía de la civilización para que todas las «clases t[uvieran] conciencia de sus deberes políticos, y sociales» y con ello lograr la existencia de la nación, la educación debía contribuir a neutralizar los conflictos y acercar el progreso. Es evidente, sin embargo, que poco se hizo para extender

El Estado Federal de Loreto, 1896

esos derechos a quienes debían tener «conciencia de sus deberes». En América Latina la educación mantuvo un enfoque ilustrado y elitista.

El positivismo favoreció una actitud intelectual proclive a pensar en absolutos e ideales de una manera francamente platónica en la que la libertad, la dicha y la felicidad de una nación se daban por ciertos en la medida que podían ser anticipados por las leyes de la evolución. Toda vez que el conocimiento científico, positivo, era un mecanismo tan efectivo como las demás condiciones de progreso, las ideas podían irse concretando a medida que se las evocara. Desde esta perspectiva y con relación al federalismo Burgess (s. f.: 68) anotaba que «la idea es la avanzada del concepto, el concepto es fase de la realización de una idea» o ideal colocado al final del camino de la evolución de las sociedades⁴. Sin embargo, por su propio carácter abstracto, los conceptos y aún las leyes naturales podían ser leídos y acomodados por sus usuarios de acuerdo a sus intereses políticos, revelando una extrema maleabilidad que favorecía la ideologización de los análisis. Es así que encontramos en los autores positivistas que se ocupan del federalismo el uso de una u otra idea para sostener indistintamente algo o su contrario en función de su propia postura de cara a éste.

2. Federalismo y positivismo en el ambiente político intelectual y la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

Por las facultades de Derecho y la de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos pasaron en el curso de las décadas de 1870-1890 varios de los hombres que en la coyuntura que nos ocupa estuvieron activos en la vida política actuando desde alguno de los partidos en el Congreso y el Ejecutivo o como propagandistas de ideas y articulistas en diversos periódicos. También sus profesores se ocuparon en algunos casos de temas de reforma política, particularmente el muy citado en los diarios P. Pradier Foderé, quien dirigía la facultad de Derecho⁵.

En ese periodo estudiaron en San Marcos en esas facultades, unos pocos jóvenes nacidos en Moyobamba quienes luego estuvieron activos en Loreto. Destacan Genaro E. Herrera quien estudió Derecho y en 1881 cursaba el 3^{er} año de la



⁴ En este sentido autores como J. W. Burgess (s.f.: I, 68-69), de lectura habitual en los cursos universitarios, señalaba que «desde el punto de vista de la idea», el Estado es la humanidad organizada y su territorio el mundo, mientras que «desde el punto de vista del concepto», el Estado es una porción particular del género humano organizada en humanidad, su base territorial una porción de la superficie terrestre y el principio de unidad la fase de la naturaleza y de las necesidades humanas que en cada grado de desarrollo predomina. De acuerdo a la lógica positivista «el primero es el Estado real del porvenir perfecto...».

⁵ Entre los profesores jurados de tesis de la facultad encontramos, en ese periodo, a Luis Villarán, Manuel Aurelio Fuentes, Adolfo Villagarcía, Federico León y León, Manuel Morote, Álvarez Calderón y Rufino García a los que se sumó Enrique de la Riva Agüero.

facultad, y Alberto Cáceres, quien en 1890 estaba en el 1er año. En la época cursaban estudios también diversos personajes que, no siendo de la región, tuvieron actuación directa en el departamento, dato que es relevante a efectos de documentar las relaciones de Loreto con el resto del país en la esfera de la política partidaria. Así, Serafín Filomeno, natural de Ica, quien tuvo destacada actuación en Loreto a partir de la década de 1890 al frente del Colegio Nacional de Moyobamba, siendo ya bastante mayor cursaba el 5^{to} año en 1886. José Matías Manzanilla, también iqueño, fue elegido diputado por la provincia de Huallaga en 1895 y conformó la comisión encargada de elaborar un proyecto constitucional de corte federal. Arturo Portal, Julio Ego Aguirre, Víctor M. Maúrtua e Hildebrando Fuentes, naturales de Lima, tuvieron más adelante presencia en Loreto desde el ámbito público.

Una revisión del catálogo de tesis de la universidad constata el interés de varios de los alumnos acerca de la cuestión del régimen político «que más convenía al país», optando algunos por sustentar la necesidad del federalismo y otros por objetar su «concreción» a la luz de argumentos de corte positivista. Algunos de sus autores tuvieron actuación directa sobre la definición del régimen de descentralización aplicado a partir de 1886, otros en relación a la propuesta de constitución federal discutida en 1895-1896. Por lo demás, los textos dejan ver los diversos temas y enfoques en los debates políticos de la época en relación a la naturaleza de la sociedad peruana y de su régimen y cultura políticos. Cabe anotar que entre los estudiantes loretanos de entonces no encontramos tesis dedicadas al régimen de gobierno aunque sí a cuestiones relativas a derechos políticos.

Predominante en las tesis dedicadas al estudio de las formas de gobierno es el enfoque organicista. Se trata de trabajos que proceden a partir de una tesis enarbolando o negando la posibilidad de implantar en el corto plazo un régimen federal para pasar a enumerar las características del país (geográficas, de raza, idioma, históricas, de costumbres, educación) que lo harían deseable o indeseable, afirmando casi en cualquier caso el tránsito indefectible en su momento hacia el federalismo. En general, a nivel argumentativo, para sustentar sus perspectivas se identifica uno o varios rasgos negativos del orden de cosas vigente para a continuación señalar que los mismos podrían ser superados con el federalismo, o en su defecto verse agravados. Destaca también la referencia a países con regímenes federales, particularmente Suiza y Estados Unidos, fuera para anotar su contribución al progreso de esas naciones o revelar su inconveniencia para el caso peruano. En estos análisis, como en general en la discusión de la forma de gobierno adecuada para el país, resulta claro que la situación de la población indígena constituye el telón de fondo pero, sea señalada explícitamente como lastre o como un dato de la realidad, finalmente ésta no ocupa un lugar central en la formulación de reformas.

Por lo demás, en todos los casos se trata de trabajos elaborados a la manera de proclamas o alegatos políticos, desde posiciones cercanas a determinados partidos, que ejercitan el arte de la propaganda. Las tesis están lejos de ensayar un examen sistemático del funcionamiento de las instituciones políticas que propugnan o de las que rechazan. Antes bien, se trata de trabajos cuya forma discursiva parece tomar forma a partir de los modelos retóricos destinados a la persuasión antes que al análisis científico. Hay que anotar además que sus referentes teóricos son escasos aunque hay alguna referencia a Montesquieu como inspirador de un orden federal. Sorprende el hecho de que están completamente ausentes las referencias ya comunes en la época en otros países de la región a los trabajos reunidos por Hamilton, Jay y Madison bajo el título de *El Federalista*, y a la obra de Tocqueville que en cambio los textos universitarios empleados (Ahrens, Burgess) estudian con cierto detalle⁶. Con el propósito de ilustrar algunas posturas y razonamientos me ocuparé de algunas de estas tesis en tanto ejemplos de los discursos de la época con referencia al tema.

Hildebrando Fuentes (1881), quien según Basadre fue uno de los autores de la ley de descentralización fiscal de 1886, presentó a la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas una tesis titulada «Confederación en el Perú» para optar el grado de bachiller. En ésta Fuentes dejaba en claro que buscaba someter una opinión en contra del federalismo «que si llega a formar espíritu de escuela y arrastrar tras de sí una multitud de prosélitos será de muy fatales consecuencias para nuestra nacionalidad y peligrosa para nuestro porvenir», oponiéndose a quienes con «imaginación ardiente, noble corazón pero con el entusiasmo de una idea que se pierde en la realidad» pretendían que una confederación «haría feliz al Perú».



⁶ Las primeras ediciones en castellano de *El Federalista* fueron publicadas en Buenos Aires en 1868 y 1887. (Hamilton, Jay & Madison, 1991). La primera traducción al castellano de *La democracia en América* de Tocqueville (1957) había sido publicada en España en 1836 y publicaciones sucesivas se hicieron en 1855 en México y 1864 en Argentina. Para Europa Tocqueville había observado la condición previa para los regímenes federales de introducir el hábito de la libertad. Demostrando conocer la obra, a su regreso de Europa, González Prada se refería con sorna a Piérola como «El federalista».

⁷ Nótese que la tesis fue presentada en una época crítica de la guerra con Chile. Fuentes estuvo poco después en las filas de Cáceres como militar. Es posible que sin explicitarlo su tesis buscara rebatir el ideario del partido demócrata hecho público en 1879 que proponía la forma federativa (Leiva, 1997: Anexo 2). Su tesis de 1881 por la Facultad de Letras se titulaba «¿Es o no preferible en todo caso la República a la Monarquía? Y llevaba por subtítulo «Confederación en el Perú y Bolivia y Proyecto de una lengua universal». Su tesis de 1887 para optar el grado de doctor por la Facultad de Ciencias Políticas se ocupaba de un tema distinto no del todo desconectado: *Algunas ideas sobre las finanzas del Perú en la actualidad* publicada en la Imprenta Torres Aguirre, donde posiblemente esbozó ideas que se aplicaron a la descentralización fiscal.

⁸ Fuentes emplea indistintamente los términos federación y confederación. Llegado el caso coincide con el planteamiento de Piérola en el deseo de una confederación de todos los países sudamericanos. Se observa ese

En su caso, los argumentos en contra de una forma federal son de orden histórico, geográfico, cultural y racial. La federación sería origen de nuevos atrasos y peligros toda vez que el Perú había sido siempre y «desde el tiempo de los Incas» un régimen centralista. La constitución de estados con cierta autonomía llevaría al «encumbramiento peligroso» de unos estados y la decadencia de otros. Así señalaba que el norte, «con sus industrias y riquezas dejaría muy atrás a Arequipa, Ayacucho, Huancavelica que tienen que luchar con elementos que en los montes y llanuras desencadenan muerte prematura»9. Esta desigual distribución de la riqueza originada en la naturaleza, la antipatía entre los pueblos, y la aparición de caudillos ambiciosos rodeados de turbas, podía además tentar a los estados menos favorecidos a «lanzarse sobre otros», argumento que constituye una variante de aquel empleado usualmente para relievar el riesgo de la fragmentación y el conflicto interno. Como ejemplos del odio provincialista Fuentes anotaba los existentes entre Lambayeque y Chiclayo e Iquique y Tarapacá. La situación resultante sería la pérdida de la nacionalidad y unidad, que podrían incluso ser aprovechada por los países vecinos. Empleando un argumento habitual en relación a los planteamientos positivistas en favor de la inmigración sostenía que, a diferencia de la «raza» sajona que «piensa más que siente», la latina no favorecía el establecimiento del federalismo.

Pese a su postura radical en contra de las propuestas de régimen federal, Fuentes admitía que sería «un paso adelantado de la República» que aceptaba y ansiaba como ideal, aunque la historia demostraba que se trataba de una forma transitoria hacia un sistema aún más perfecto. Al mismo tiempo advertía que la federación conllevaba problemas a los países, como lo demostrarían los casos de Centro América, Colombia, Argentina, Alemania, Suiza y Estados Unidos, país este último donde se habría originado la Guerra de Secesión. Como muchos de los políticos de la época, Fuentes advertía que no era el momento de ensayos de esa naturaleza y que se debía evitar reformas violentas «si se pueden llevar a la realidad con calma y seguridad» Rayando en una postura inmovilista, este autor anotaba que «Nunca debe tomarse a la humanidad desprevenida» y que no debía esperarse que el federalismo hiciera milagros con la gente pues no eran «las instituciones las que mejoran la naturaleza de los hombres sino al revés».

mismo uso indistinto como sinónimo de estado federal en los textos de los federalistas catalanes de la segunda

mismo uso indistrito como sinonimo de estado federal en los textos de los federalistas catalanes de la segunda mitad del siglo XIX, particularmente en el caso de Pi i Margall, quien cobijó a Mariano José Madueño en su exilio español (González Casanova, 1979: 97).

⁹ Es interesante anotar que este argumento es contrario al empleado en la época en algunos círculos conservadores según el cual la dotación de riqueza había sido equitativamente distribuida por Dios (Riva Agüero, 1877; González, 1886).

¹⁰ En 1886 Colombia abandonó el régimen federal para regresar al unitario (Vial Perdomo, 1998).

De la misma orientación es la tesis del cajamarquino Isidro Burga (1892) presentada a la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas para optar el grado de doctor bajo el título de «Estudios sobre la organización federal en el Perú». Presentada diez años más tarde que la anterior, la de Burga amplifica los argumentos en contra del régimen federal, ensaya el análisis de algunas prácticas políticas e incorpora la experiencia de la guerra con Chile. Como Fuentes, Burga admite que el federalismo había tenido «eco simpático» en algunas circunscripciones territoriales de la República en la que «dos partidos lo han hecho suyo en sus programas de gobierno». Pese a su crítica a las posturas profederalistas en el país, Burga proponía un tratamiento del federalismo «bajo su aspecto especulativo y filosófico». Tal sería en la época el clima a favor del federalismo que Burga aquilataba el riesgo de «chocar con resistencias y menoscabar intereses que lo harían guardar silencio», al someter la tesis que le había tomado tres años preparar.

Para Burga el federalismo era un estado natural, pero en la «segunda infancia de la humanidad» el federalismo político constituía el sistema de gobierno más difícil que puede afectar un Estado toda vez que «persigue un equilibrio perfecto entre las fuerzas del poder social y aquella que debe desplegar cada una de sus células constitutivas». Desde su perspectiva, serían precisamente los factores que harían atractivo al federalismo —como el otorgamiento de una participación más inmediata y directa en la marcha del Estado a los ciudadanos y la autonomía político-administrativa de que se inviste a las provincias para reglar sus relaciones internas— los que demostrarían su inconveniencia para el Perú. Recurriendo al modelo spencerista Burga hacía notar que como las naciones son organismos —«lo que sucede a una de sus partes afecta al todo»—, se hace indispensable la intervención del Estado central en los asuntos locales; y advertía que «cuanto mayor la autonomía de las provincias son más fáciles los medios de resistencia y más difíciles los de coerción».

Desde su perspectiva el Perú era «uno de los países más inapropiados para aplicarlo [el federalismo] por las tendencias de sus razas y formas de gobierno que lo ha regido», la «ignorancia de la mayoría», las condiciones topográficas y la escasez de recursos en la hacienda pública. El régimen federal no haría sino acentuar la indiferencia de los ciudadanos pues hasta los blancos habrían perdido «el provincialismo de los españoles», y los indígenas, dos tercios de la población del país, eran «más felices cuanto más aislados» estuvieran, ya que solo conocían al Estado «por las cargas que se le[s] impone». Como los descendientes de los blancos esclavizaban a los indios, el federalismo «cimentaría esa tendencia de imponer cargas y quitar derechos». Así pues, la falta de integración y la exclusión social aparecían como el riesgo fundamental de la implantación del régimen federal en el Perú a tal punto que para ilustrarlo dejaba en claro que «podríamos

obviarle al vencedor [Chile] el trabajo de vencernos». En ese contexto Burga traía a colación las tendencias separatistas de Loreto y su tendencia a anexarse a algunas provincias del Brasil¹¹.

Ensayando un análisis de las prácticas políticas en el país sin mencionar el caudillismo, Burga señalaba que al elegirse autoridades de su propio seno en las provincias resultaría un «gobierno de banda» pues la elección llevaría a la proscripción de los enemigos e incluso el uso de las armas, como era ya habitual bajo el «régimen autoritario». Puesta esta realidad en el contexto geopolítico, advertía que el federalismo «levanta la propensión» al fraccionamiento y las tendencias hacia el separatismo porque las secciones no encuentran «todos los elementos de vida que les son precisos». Frente al régimen federal, Burga proponía un régimen municipal con autonomía garantizada pues sus asuntos, de trascendencia menor, «solo importan al reducido común» por lo que debían ser reglamentados por ellos. Desde su perspectiva en el ámbito municipal era «perjudicial y funesta la intervención del gobierno». Analizando la experiencia de las juntas departamentales «prematuramente envejecidas», Burga admitía que desde su inicio el poder político había intentado avasallarlas y por lo tanto resultaban inútiles. No obstante, Burga señalaba que no había «tantas dificultades con el sistema unitario ni tiene aquel [el federal] tantas ventajas como parece».

A pesar de lo interesante del análisis de estas dificultades, atraviesa la tesis de Burga una postura inmovilista y naturalista de corte conservador, común entre los políticos y propagandistas de la época, que incluía el reconocimiento de cierta inmanencia en el modo de ser de una nación originada en la historia y la raza. Partiendo de la noción de que la organización política debía reflejar la naturaleza del país (topografía, distribución de habitantes, etc.) planteaba que sería contraproducente que un gobierno central «intentara borrar las desigualdades y diferencias que la naturaleza ha impuesto»¹². A su juicio, no estaba en el poder de los hombres ni de las leyes cambiar la manera de ser de los pueblos» y un cambio de régimen implicaría «llevar los malos hábitos de política a cada una de las células por vía del federalismo»¹³. Por lo demás, los pueblos no debían «trazarse ideales difíciles de seguir sino hacer que el organismo político nazca del



¹¹ En apoyo de sus tesis citaba también ejemplos de la antigüedad (Salomón y los hebreos) así como los casos latinoamericanos de Venezuela, Colombia y Argentina para concluir que en América Latina el federalismo no era conveniente.

¹² El argumento dejaba irresuelto el problema de la educación, que por lógica debía partir de una iniciativa del gobierno central y que necesariamente vendría a reproducir las condiciones de inadecuación para el desarrollo de la libertad.

¹³ En esto Burga se oponía al planteamiento sostenido en su tesis por Enrique de la Riva Agüero, el ahora profesor de la facultad en la que señalaba que las grandes diferencias físicas, morales, de clima, educación entre costa y el resto del país eran «barreras poderosas que se oponen al progreso», por lo que proponía que lo que había que hacer era homogenizarlas.

El Estado Federal de Loreto, 1896

social y lo refleje fielmente», sin intentar copiar instituciones de los pueblos más avanzados, lo que haría que nos encontráramos como «peces respirando el aire de las altas montañas».

Una última tesis a revisar es la del civilista Edmundo Seminario y Aramburú (1885), hermano de quien estuvo al frente del Gobierno Federal de Loreto en la breve experiencia de 1896¹⁴. Con el título de «Descentralización del poder en el gobierno político y municipal de las localidades», la tesis constituye un fuerte alegato en contra del centralismo en tanto «opuesto a la libertad y a la legítima organización de los estados». Presentada en 1885, en la víspera de la ley de descentralización fiscal, la tesis aboga por una descentralización política a través de un régimen federal, en un momento en el que, según aclaraba, el asunto era materia de serias controversias entre publicistas y se planteaba una reforma de la constitución.

El énfasis de Seminario está puesto en la autonomía municipal en el contexto en el que los concejos departamentales se hallaban derogados y las autoridades municipales eran designadas por el gobierno central. Aunque desde la perspectiva de Planas (1998: 22), los planteamientos de Seminario vendrían a enmarcarse en la corriente municipalista del federalismo, aquel es enfático en señalar que solo en el contexto de un régimen federal, con descentralización política, es posible la autonomía municipal, siendo la descentralización política el fundamento de la municipal. Por contraste, plantea que en el gobierno unitario no es posible separar el poder político del municipal porque siempre existe el riesgo de intromisión.

Como para muchos de los promotores del federalismo, aquí es postulado como garantía contra el despotismo característico de los sistemas unitarios y del «esquema de caudillos» reforzado en el Perú por la guerra con Chile. Tanto la federación como la independencia municipal son considerados consecuencia lógica del régimen democrático en tanto el *self government* aparece asociado a las nociones de poder limitado, temporal, alternativo, electo y ausencia de privilegios ante la ley por parte de los funcionarios respecto de los ciudadanos.

El régimen federal es propueseto como un sistema para poner coto al poder autocrático del ejecutivo centralista el cual según Seminario favorecía el autoritarismo, la ambición y la inestabilidad. A la base de los constantes disturbios estaría «la gran cuota de atribuciones que tiene el jefe de Estado en el poder central y que lo hace tan ambicionable». Además, solo la elección de autoridades y la designación de funcionarios locales haría efectivo el principio de



¹⁴ La familia Seminario de Piura había estado ligada al partido civil del que Manuel (el padre del autor) y Augusto Seminario Váscones (el tío) habían sido fundadores. Edmundo Seminario fue más tarde congresista junto con varios de sus hermanos.

responsabilidad, pues de otro modo estos comisionados siempre podrían alegar no tener responsabilidad por depender enteramente de un gobierno central. De ello resultaba también la desigualdad ante la ley, sustento del despotismo¹⁵. Por su distribución de poderes el sistema federal, en cambio, neutralizaría este riesgo ya que las autoridades de las circunscripciones federales estarían más que nadie interesadas en que se conservara la libertad individual. Con ello Seminario oponía argumentos a aquellos que planteaban que el sistema federal entrañaba riesgos para la seguridad interna y la paz social.

En contraste con aquellos que postulaban el carácter ideal del federalismo pero su inadecuación al Perú, Seminario consideraba que el mismo era «aplicable á las repúblicas americanas» y otros regímenes de tradición altamente centralista como Francia. La tradición centralista de los incas, que también Seminario reconocía, no era obstáculo para ponerlo en práctica en el Perú. Admitiendo que el establecimiento provechoso de la federación dependía de variadas circunstancias, como un cierto grado de adelanto y experiencia política, éste revisaba algunos argumentos comunes en la época empleados para aseverar que el país no estaba preparado o carecía de condiciones. Como varios autores de la época, Seminario recurría a la noción de que «la providencia ha[bía] distribuido equitativamente la riqueza» por lo que cualquiera de las secciones del país podía mantener su autonomía sobre la base de una protección nacional. La diversidad geográfica, de climas y culturas tampoco sería óbice para no implantar el régimen federal. Si bien la sierra y la selva carecían del brillo de «una civilización casi igual á la europea» como la prevalente en la costa —donde se decía existían todas las condiciones para la implantación del federalismo—, apelando a un razonamiento contemporáneo de la ciencia política organicista argumentó que bastaba que se pudiera afirmar eso de una parte del territorio para que todo pudiera ser considerado en condiciones adecuadas16.

Respecto de la afirmación habitual de falta de hombres «aptos y con hábitos políticos» para sostener un régimen federal en las provincias, Seminario deja ver que si esto fuera así, esa escasez también se aplicaría al gobierno unitario,

¹⁵ Este punto se revelaba particularmente sensible en el contexto de las críticas a los prefectos como se aprecia en los debates periodísticos y parlamentarios en la época, como lo era también en Loreto. Seminario recogía este tema haciendo notar «¿Qué sucedería si el gobierno enviara comisionados a tierras con sus propias costumbres, religión, ideas políticas, etc. y se le encargara actuar como intérprete de esas necesidades?»

¹⁶ Este argumento era en origen positivista. En Riva Agüero (1877) encontramos la sustentación teórica de esto planteada en relación al régimen municipal y sus dificultades en algunas circunscripciones del país: el cuerpo social es muy parecido al cuerpo humano, los órganos son las instituciones, y el conjunto de órganos constituyen el organismo. De ahí que «las funciones de las instituciones tienen que ser uniformes para mantener y asegurar la existencia social» y en tanto este organismo opera como una máquina es indivisible. Es este también el tema que está detrás de los debates acerca de si Loreto debía tener un régimen especial y aún ser considerado un «territorio» y no un departamento con derechos políticos para sus ciudadanos.

revelando por ese medio los mecanismos del centralismo¹⁷. Frente a la objeción de que no existe experiencia política para el federalismo, partiendo de lo anterior Seminario señalaba el papel que cabía a la «vida municipal independiente» como medio de educación ciudadana, toda vez que del municipio a la federación había un paso. En ese contexto atribuía responsabilidad política a Piérola por haber truncado la experiencia descentralizadora de 1873 haciendo que el paso al federalismo resultara violento en tanto se había perdido oportunidades de aprendizaje. Distanciándose de las actitudes inmovilistas de la época, sostenía que si bien la experiencia se habría de adquirir gradualmente no era necesario esperar a que todas las condiciones para el establecimiento de un sistema federal estuvieran dadas18. Finalmente, Seminario abordaba el tema del riesgo de que bajo un sistema federal, las autoridades de los estados tendieran a formar «monarquías despóticas», señalando que el poder de los «jefes independientes» se encontraría moderado por los otros complementarios de la localidad. En ese marco resaltaba la importancia de asociar al ejercicio de las autoridades prefecturales el criterio de responsabilidad que estaba ausente bajo el sistema unitario y centralista y que se decía daba pie a arbitrariedad en la actuación de ellas.

Como se aprecia, los trabajos de Fuentes (1881), Burga (1882) y Seminario (1885) responden a temas candentes y vigentes en la arena política contemporánea, aunque debaten sin citar a sus oponentes y haciendo uso de conceptos y razonamientos que acomodan a su medida. Como sus contemporáneos estos autores se movían en un terreno altamente ideologizado. Desgraciadamente no podemos establecer aquí hasta qué punto o cómo eran digeridos esos discursos en las provincias donde el federalismo había hecho carne en las clases políticas provincianas, ni la manera en que este tema atravesaba a los partidos o la clientela de los caudillos de la época. Como veremos en la siguiente sección, resulta aparente que entre lo que proponían algunos partidos favorables a la federación, particularmente el Demócrata, y la expectativa o comprensión de estas proposiciones por parte de sus seguidores había una gran diferencia. A la postre, la propuesta de reforma de la constitución se revelaría tremendamente conservadora.

¹⁷ Nótese que en 1895 ese es el argumento que rebaten los loretanos en su airada reacción a la afirmación de que en Loreto no había ciudadanos, actitud compartida por muchas de las provincias frente al tema de los prefectos como delegados del gobierno central. Seminario sostenía además que el costo de mantener la administración sería menor, oponiéndose a quienes aducían las dificultades de la hacienda pública. Presuntamente la observación de falta de hombres en el contexto de los debates teóricos debía referirse a los requerimientos para ejercer las funciones de los tres poderes en cada Estado, aunque todos los autores son vagos respecto del funcionamiento de estos poderes. Más adelante Seminario se aliaría con Piérola e incluso votaría en la Cámara de Diputados a favor de la supresión de las juntas departamentales en 1895.

¹⁸ Es interesante anotar el punto de confluencia entre este planteamiento y el que más adelante haría M.J. Madueño para justificar el «ensayo federal» de Loreto.

3. Partidos y constitución federal

En la década de 1890 dos partidos habían colocado en sus programas políticos el tema de la organización federal, el Partido Demócrata y la Unión Nacional. Aunque ninguno de los dos había desarrollado un planteamiento sistemático al respecto, era moneda corriente aseverar que ambos tendían al federalismo, particularmente el primero.

Piérola, líder del Partido Demócrata, había propuesto ya la forma federativa en el estatuto provisional que promulgó el 27 de diciembre de 1879 como Jefe Supremo de la República. Dos fueron las referencias explícitas a este propósito en el ideario del partido. Bajo el capítulo «Constitución e instituciones políticas», Piérola señalaba:

«Nuestra diversidad de razas, lengua, clima y territorio; no menos que el alejamiento entre nuestros centros de población, reclaman, desde luego, como medio de satisfacer nuestras necesidades de hoy y de mañana, el establecimiento de la forma federativa, pero en las condiciones aconsejadas por la experiencia de ese régimen en pueblos semejantes al nuestro y por las peculiares del Perú» (citado en Leiva, 1997: 332).

Ni este enunciado ni otros textos de la época precisaban cuáles serían las condiciones aconsejadas. Con referencia al poder legislativo Piérola señalaba:

«Es esencial... su separación en dos Cámaras, de diversa procedencia en su composición, con atribuciones peculiares a cada una y en relación con las funciones que han de llenar en la forma federativa» (Basadre, 1964: VI, 3028)19.

La Declaración de Principios del mismo partido circuló en abril de 1889, es decir cuando la descentralización fiscal había sido aplicada y se convocaba a elecciones generales (Piérola, 1897). Sin embargo, al menos la edición de 1897 hacía la aclaración de que no se trataba de un programa electoral sino de una declaración partidaria²⁰. En ésta se retomaba la citada afirmación de los factores que hacían deseable la forma federativa. Sin embargo, más adelante una nota a pie de página desdibujaba lo afirmado. Haciendo referencia a los pactos de unión federal entre Perú y Bolivia de 1880, postergados por la guerra, en este nuevo documento Piérola dejaba en claro que:



¹⁹ Basadre la registra como propuesta del programa demócrata aunque su fuente no es la Declaración de 1889.

²⁰ La Declaración fue suscrita por Lorenzo Arrieta, Antonio Bentín, Benjamín Boza, Ricardo L. Florez, Manuel P. Olaechea, Federico Panizo, Juan Peña i Coronel, Hilario Liendo, Manuel Jesús Obín, Pedro Rivera y Eduardo Villena.

«El pensamiento Demócrata no fue nunca dar al Perú aisladamente forma federativa, sino prepararlo a la constitución de los Estados Unidos del Sud Pacífico, compuestos por las repúblicas en éste situadas».

Esta formulación ambigua, que no dejaba en claro si la confederación del Pacífico Sur implicaba dar también un régimen federal al país, venía acompañada de la afirmación de la indefectibilidad de aquella²¹. Cabe señalar que en 1895 el federalismo continental experimentó un cierto renacimiento con la firma del pacto de Amapala entre Honduras, Guatemala y El Salvador que fue ampliamente respaldado por varios gobiernos del continente, de la misma manera que el respaldo a favor de la lucha independentista de Cuba, que arreció ese mismo año, creó un ambiente propicio.

El hecho de que en la década de 1890 unos y otros se refirieran al programa y credo del Partido Demócrata y de Piérola como federalista deja ver que en el imaginario ciudadano había quedado impresa la primera declaración. No es posible establecer en qué medida la oferta federalista ganó adeptos al partido, aunque numerosas referencias a ésta dejan ver que ella había calado hondo. Incluso cuando ya en el primer año de su gobierno el Ejecutivo dio muestras de querer deshacer la descentralización fiscal, se hizo frecuente la demanda de cumplimiento del programa federalista de Piérola, incluso dentro de su propio partido, mientras sus enemigos le echaban en cara sus actos procentralistas ya durante la dictadura de 1879²².

En este marco, interesa anotar que Ricardo Seminario, quien presidió el gobierno federal de Loreto era cercano al Partido Demócrata y que entre las justificaciones de la «evolución federal» que él asumió estaba el cumplimiento del programa preconizado por Piérola.

El segundo partido de credo federalista era Unión Nacional que dirigían Christian Dam, Manuel González Prada, Alberto Quimper, Carlos Gómez Sánchez y Abelardo Gamarra²³. Se trataba de un partido *sui generis* porque



- 21 Leiva (1997: 135, 285) hace notar además que llegado al poder Piérola no convocó a una asamblea constituyente sino que gobernó bajo la constitución de 1860, limitándose a convocar comisiones de estudio para una nueva constitución.
- ²² En el marco del debate por las reformas que Piérola buscaba introducir a la ley de descentralización fiscal anulando las justas departamentales, hubo quienes hicieron notar la contradicción con el planteamiento federal del partido. Destaca a este respecto una intervención de G. Leguía y Martínez, diputado por Lambayeque afiliado al Partido Demócrata, quien señaló que no se explicaba «cómo el partido que desde hace tiempo lleva impreso en su bandera el dogma federal, renuncie á la conquista que tiene hecha en el terreno de sus aspiraciones» después de señalar que «si los que representan a sus departamentos fueran hijos de las provincias querrían que se gobernasen a sí mismos porque eso es un paso hacia la civilización» (El Comercio, 25.10.1895).
- ²³ Dam, uno de los miembros más conspicuos de este partido, era un masón liberal muy activo en materia de reformas políticas y de la reorganización de la masonería del que no se conoce posturas explícitas frente al federalismo. Quimper, de actuación destacada en la oposición al contrato Grace durante el régimen de Cáceres,

pretendía «alejar a los hombres de la política, enfermedad endémica de las sociedades modernas» y rechazaba las prácticas políticas imperantes en la época, particularmente el caudillismo (González Prada, 1898: 25). Además, se oponía a las alianzas partidarias, lo que le había ganado el que se lo tildara de «partido de soñadores, poco práctico», cuyos integrantes se referían a sí mismos como «carabineros retirados» para indicar su rechazo al militarismo, aunque a su vez eran anticivilistas (*La Integridad*, 21.8.1895)²⁴.

El órgano partidario de la Unión Nacional, *La Integridad*, era dirigido por Abelardo Gamarra, el Tunante, y se publicaba desde 1881 como diario aunque en 1888 pasó a ser un semanario. En 1895 el periódico presentaba en cada una de sus ediciones el programa del partido en su primera hoja y en éste declaraba su posición a favor de «Conservar por ahora la República Unitaria, con la actual centralización política, pero convergir paulatinamente hacia la república federal haciendo que la descentralización administrativa otorgue cada día mayores libertades a los Municipios, Beneficencias e Institutos de enseñanza». Otros planteamientos incluían: responsabilidad legal y política del mandatario en velar por garantías individuales, dar representación a las minorías, favorecer la inmigración, oposición al fomento de los asiáticos, recuperar por iniciativa oficial las propiedades usurpadas a las comunidades indígenas, ennoblecer la carrera militar, combatir el divorcio entre el ejército y la Nación, defensa de la libertad de Cuba.

No obstante la naturaleza de la posición de la Unión Nacional con relación a la implantación de un régimen federal, *La Integridad* acogió con frecuencia notas relativas a éste. Entre aquéllas destaca un artículo en 5 entregas firmado por M. León y F. a partir de mayo de 1895 cuando al poco tiempo de concluida la guerra civil, de la que la llamada coalición salió triunfadora en el campo político, se había emprendido una campaña de desprestigio de la descentralización fiscal (*La Integridad*, 18.5.1895; 13.7.1895)²⁵. Bajo el título de «El Gobierno

había publicado en 1886 un tratado político bajo el título de *El liberalismo*. La segunda parte estaba dedicada a la organización política y proponía como alternativa al régimen de prefectos designados arbitrariamente por el gobierno central un sistema de dos ternas seleccionadas localmente aunque designadas por el Presidente y un sistema equivalente para los subprefectos designados por el Prefecto (Quimper, 1886: 122). Aunque se trataba de una fórmula que buscaba moderar las decisiones del gobierno central, en la obra no hay huella de una propuesta federalista. Más aún, en el debate para el establecimiento de las juntas departamentales en 1886, Quimper sostuvo que éstas eran «desorganizadoras», «disociadoras» e «inconstitucionales» (Planas, 1998: 251).

- ²⁴ En este sentido era un antipartido. González Prada (1898: 21-24) desconfiaba de las diferencias que los partidos presumían tener entre sí, señalando que la Unión Nacional rechazaba las «cuestiones de formas gubernamentales, cuestiones de palabras o de personas, prefiriendo las reformas sociales a las transformaciones políticas». En 1894-1895 varios integrantes del partido lo abandonaron en busca de fórmulas más efectivas.
- ²⁵ De la ley de descentralización fiscal el artículo decía que se había conseguido «tras 7 años de lucha» muy a pesar de los centralistas que la habían llamado «desorganizadora, inconstitucional, disociadora, monstruo de 100 cabezas...».

Federal ;Conviene o no al Perú?» varios de sus planteamientos se corresponden estrechamente con los esbozados por E. Seminario en su tesis. Partiendo de la idea de que el sistema federal es el que mejor se adapta a la naturaleza humana porque «se presta a satisfacer exigencias individuales» y permite legislar según el tipo y nivel de educación y hábitos, afirmaba que convenía al Perú por tratarse de un país de gran extensión territorial, distancia entre centros poblados, deficientes vías de comunicación, una variedad de razas, temperamentos y dialectos y una desigual presencia de la autoridad estatal. Como Seminario, este autor enfilaba en contra del despotismo asociado al centralismo, al cual además se hacía responsable de la inestabilidad política del país. El origen de este sistema lo encontraba en el caso del Perú como de los países americanos en el hecho de que las luchas por la independencia habían colocado a los militares-caudillos al frente de las repúblicas y dado a éstos un papel preponderante. Como «las espadas favorecen el régimen unitario» éstos habían terminado por imponerlo y sostenerlo, lo cual explicaba que no se hubiera adoptado el sistema federal. Dado el poder inmoderado del gobierno unitario y centralista éste se convertía en «una espada cuyo puño está en la capital y cuya punta está en el resto del Estado»26.

Tras criticar agudamente el sistema de designar autoridades para el interior anotaba que éste las llevaba a hallarse «entre la imposición de la autoridad central y las necesidades del departamento que gobiernan» lo que a su vez originaba intranquilidad e inestabilidad. Los artículos retrataban bien la mecánica de confrontación y la situación en el interior del país. El dilema consistía en que si las autoridades accedían a las presiones locales corrían el riesgo de perder los favores de la autoridad superior y su puesto. Aún si no lo hacían, corrían el riesgo de que los ciudadanos procedieran a denunciarlos para tratar de tumbarlos aprovechando contactos en Lima y empleando la prensa. A su vez si los locales fracasaban en el intento de imponerse, más adelante estas autoridades pasaban a ejercer su cargo sin garantías. Además señalaba que como las autoridades y funcionarios eran casi siempre foráneos y no eran designados necesariamente por sus capacidades sino como pago por favores políticos, carecían de mayor interés en el progreso de los departamentos y tenían las manos libres para cometer abusos. La ley de responsabilidad política no alcanzaba a aquellos al dejar sus cargos. «Lima es el Perú», concluía «y [éste] queda a su suerte». El autor del artículo por entregas hacía notar también que no era que hubiera un «déficit de hombres apropiados», sino que en las provincias había «personas capaces que el centralismo y el sistema unitario tenía sumidas y privadas del campo de acción de la política», perdiéndose así generaciones.



²⁶ Lo que hacía que el gobierno fuera «árbitro de todas las dificultades públicas, dispensador de todas las gracias, ejecutor de todas las grandes empresas»; además, su continua intromisión hacía «perder á los ciudadanos el hábito de los esfuerzos personales».

Para su autor el sistema federal resultaba imprescindible como antídoto de los «caudillejos». Afortunadamente, afirmaba, «el principio de la necesidad del gobierno federal... día a día va adquiriendo prosélitos casi en la mayor parte de nuestros centros poblados». Señalaba que esto ocurría a pesar de que los grupos políticos que habían adoptado la bandera federalista lo habían hecho solo secundariamente. En cuanto al tránsito hacia el federalismo se planteaba que la reforma debía ser paulatina «sin tampoco estacionarse en términos medios» aprovechando el hecho de que gracias a la descentralización fiscal los ciudadanos habían ganado familiaridad con los principios del sistema. Concluía preguntándose: «¿Cuándo vendrá la descentralización política y administrativa?».

A poco de iniciada la legislatura ordinaria miembros de distintos partidos recordaron a Piérola su ofrecimiento electoral de una reforma constitucional y demandaron la formulación de una propuesta federal en un contexto en el que desde el ejecutivo arreciaron las críticas contra la descentralización fiscal. Aunque es conocido que Piérola en ese momento se oponía a practicar una reforma constitucional en favor de reformas administrativas, con habilidad demagógica conformó poco después dos comisiones, una para estudiar una reforma a la constitución de 1860 y otra para proponer una carta de corte federal. Desconozco si al convocar a una comisión para estudiar una reforma federal el gobierno respondía a presiones procedentes del interior de la coalición o si, acaso como parece, se trató de una estratagema del ejecutivo para preparar el terreno para su iniciativa de anulación de las juntas departamentales, anticipando la resistencia que habría en el Congreso a ésta o distraer la atención de sus opositores. Es posible también que con ello buscara adelantarse a una iniciativa de reforma federal surgida del legislativo para neutralizarla²⁷. El hecho es que el primero de octubre de 1895, a través de una resolución firmada por el ministro de Gobierno, Antonio Bentín, el ejecutivo designó a una comisión para elaborar un proyecto de constitución federal. El texto rezaba lo siguiente:

«Debiendo proceder el actual Congreso á la revisión constitucional y siendo conveniente que, al hacerla, tome en cuenta, en forma concreta, *la demanda de considerable parte del país*, relativa á la adopción de la forma

²⁷ En el contexto del debate de la iniciativa gubernamental contra la descentralización fiscal el diputado por Arequipa, Mariano H. Cornejo, acusó a Piérola de no haber manifestado antes su opinión para asegurarse la elección (*El Comercio*, 31.10.1895: «Documentos parlamentarios»). No obstante, al comentar Cornejo su intención de presentar un proyecto para perfeccionar la descentralización fiscal observó que uno de los motivos que lo habían retenido eran «las tendencias federalistas que parecen tener también amigos en Palacio» (*El Comercio*, 2.11.1895: «Documentos parlamentarios»). Evidencia de la desconfianza de Piérola frente al legislativo es el hecho de que cuando la propuesta de reforma de la Constitución de 1860 estuvo lista fue presentada al llamado Consejo Gubernativo en lugar de las Cámaras.

El Estado Federal de Loreto, 1896

federativa... encárgase el proyecto de constitución federal...» (*El Comercio*, 2.10.1895, cursivas mías).

La tarea fue encomendada a una comisión de diputados civilistas y demócratas conformada por Lucio S. Cabrera, Juan J. Calle, Ramón Chaparro, Paulino Fuentes Castro, Leandro Loli y José Matías de Manzanilla que debía trabajar sobre la base de un texto previamente presentado por el diputado demócrata por Pasco, Juan José Calle (1895). Aunque Según Planas (1998: 278), Calle había elaborado el proyecto por encargo de Piérola, no he encontrado evidencia de ello y todo indica que se trataba de una iniciativa personal²⁸.

La medida había sido tomada en paralelo a la decisión de ese mismo día de encargar a una comisión del más alto nivel de «proyectar y reunir reformas necesarias a la constitución para someterlas al legislativo». Esta última estaba conformada por los civilistas Manuel Candamo, Francisco Rosas, Alejandro Arenas, Juan M. Echenique, Carlos R. Polar y debía sesionar bajo la presidencia del Ministro de Gobierno y Policía. A este punto interesa destacar que el gobierno admitiera que la reforma federal constituía una demanda «de considerable parte del país», pero también el que la comisión *ad hoc* no hiciera parte o respondiera a la designada para presentar una propuesta al legislativo.

A continuación, sin embargo, un grupo de diputados presentaron un proyecto fechado el 4.10.1895 para que en el término de 15 días una comisión emanada esta vez del poder legislativo presentara un proyecto de constitución federal (Diario de los Debates de la Honorable Cámara de Diputados. Legislatura Ordinaria, 1895: sesión 8.10.1895). La iniciativa estaba firmada por Fidel Olivos Escudero, José J. Morán, Guillermo C. Chocano, Víctor Lezameta hijo, Rufino Agramonte, Felipe S. Oré y Leandro Loli y no observaba el texto de Calle. De éstos, el último de los nombrados integraba la comisión designada por el gobierno como su presidente. Su sustento era el siguiente: «Que los pueblos de la República ansían pacificación real y efectiva en los negocios de la cosa pública»; que los representantes deben interpretar fielmente y cumplir la voluntad de los pueblos; que «la Constitución del Estado bajo el sistema federal, traduce esa voluntad constituyendo, á la vez, una necesidad y una esperanza»; que esta forma federal es la más perfecta, entre las diferentes formas de gobierno, pues afianza mejor y hace más prácticos los derechos del hombre y del ciudadano, bajo las fundamentales bases de la libertad, igualdad, seguridad, propiedad. Desde el punto de vista de sus proponentes, se creía interpretar «la aspiración general y constante de nuestros provincianos».



²⁸ Su parte considerativa señalaba como propósitos «consolidar paz interior y proveer seguridad exterior, asegurar bienestar a sus habitantes, y hacer más amplios beneficios de la independencia y de la libertad, y promover prosperidad...».

De inmediato, en respuesta a esta decisión, la Comisión de Constitución integrada por Cornejo, Cáceres y Manzanilla hizo notar la formación de la comisión gubernamental y observó la iniciativa del legislativo aduciendo que se requería una propuesta para reformar el artículo 43 de la constitución que se refería a la forma unitaria de la República y que como ello suponía dos legislaturas sugería que se aplazara tal discusión²⁹. A la iniciativa, desechada por mayoría de votos, se opusieron algunos otros diputados demócratas, notablemente Manuel María Pérez y Clemente Alcalá, así como Amador del Solar³⁰. No obstante el Congreso recibió aún una propuesta más en favor de un proyecto de constitución federal, la que presentó el diputado del Cusco, Velasco, quien «decía haber recibido ese encargo de sus comitentes».

La comisión para la elaboración de un proyecto federalista tuvo una vida azarosa. Aunque ninguno de sus integrantes se declaró opuesto al «ideal» federalista la mayoría de sus integrantes demostraron poca voluntad por sacarlo adelante³¹. En su informe de febrero de 1896 al Ministro de Gobierno, Cabrera explicaba las demoras indicando que la comisión apenas se había reunido en dos ocasiones para analizar la importancia del asunto, sus efectos en las relaciones políticas internas y la cuestión de las circunscripciones. Si bien se acordó entonces que cada uno de los integrantes presentara un memorándum en el plazo de 15 días, pues se trataba de concluir el encargo en la siguiente legislatura, ello no ocurrió y sus miembros no asistieron «por ocupaciones en comisiones en el Congreso ordinario y extraordinario» en que se debatía la supresión de las juntas departamentales. Posteriormente solo algunos de sus miembros se reunieron en razón de los viajes de algunos de sus integrantes. Finalmente solo Fuentes Castro presentó un informe antes de la legislatura ordinaria de 1896 cuando la comisión encargada de recabar propuestas para una reforma constitucional ya había presentado la suya y sus miembros se había dispersado. En la legislatura ordinaria de 1896, 4 de los 5 miembros de la comisión acordaron sesionar en día fijo pero tampoco hubo mayores avances.

No cabe duda de que la comisión para la elaboración de un proyecto de constitución federal fue objeto de boicots por parte de varios de sus integrantes quienes no encontraban oportuno el momento. Menos lo fue a partir de mayo de 1896



²⁹ Cáceres se refería en otros documentos al federalismo como disociador y prematuro; Manzanilla, quien integraba la comisión gubernamental terminó opinando a contrario (*Diario de los Debates de la Honorable Cámara de Diputados*. Legislatura Ordinaria, 1895, sesión 8.10.95: 118).

³º Alcalá, como se recuerda había sido nombrado diputado por Bajo Amazonas en desmedro de Vargas Quintanilla. Pérez tenía alguna vinculación con el departamento porque había sido diputado por la provincia de Huallaga entre 1868 y 1872. El proyecto contó con 17 votos a favor y 40 en contra.

³¹ BN-D6379. 1896. Informe evacuado por la Comisión nombrada especialmente para examinar los alcances y proyecciones de la Constitución Federal, Lima 11.12.1896.

cuando se tuvo noticias de la declaración federal de Loreto, contexto en el que se puede intuir que los políticos temieron que el proceso de revisión constitucional se les fuera de las manos. Pero además, es bien cierto que al poco tiempo, el Ejecutivo elevó al Congreso una propuesta para suprimir las juntas departamentales alegando su inconstitucionalidad, debió haberles resultado evidente que éste no tenía voluntad política para una reforma federalista o aún descentralista. En esa ocasión Calle mismo y Loli defendieron la declaración de inconstitucionalidad, posiblemente más por disciplina partidaria que por convicción, argumentando que no se condecían con la forma unitaria de la Constitución de 1860³². En los exaltados debates pro y contra la supresión de las juntas, la aspiración federalista siguió aflorando pero el proyecto federal nunca llegó a las Cámaras ya que para entonces los términos del debate habían cambiado.

Tanto el proyecto original de Juan José Calle como su versión final ponen en evidencia una posición extremadamente conservadora en relación a diversos aspectos e incluso un sesgo centralista. A continuación revisaré los aspectos centrales del proyecto en la versión publicada en 1897 (Calle, 1897)³³. En su título referido a la forma de gobierno y territorio se señalaba que «la nación peruana adopta para su gobierno la forma representativa, republicana y federal» (art. 1) y que los «estados independientes pero unificados y confederados á perpetuidad» que formaban la Federación Peruana se establecían sobre la base de los departamentos, sujeto a modificaciones que se debían sancionar en una nueva demarcación territorial al mismo tiempo que la Constitución (art. 2). Sin embargo, el proyecto excluía a los departamentos de Loreto y Amazonas de la división del territorio en Estados y los colocaba en condición de territorios sujetos al gobierno federal (art. 3). No era ésta una disposición incluida a la luz de la proclamación federal de Loreto, sino que ya figuraba en la primera versión de 1985 (Calle, 1895: 6). Este artículo fue objeto de comentarios críticos en los diversos dictámenes, en parte porque incluía en esta condición a «toda la región de los bosques amazónicos», es decir a porciones de los departamentos de Cajamarca, Huánuco, Junín, Ayacucho, Huancavelica, Cusco y Puno.

Asimismo, el proyecto daba al gobierno y congreso federal amplias competencias exclusivas como son las de reconocimiento de ciudadanía, residencia, policía, pesas y medidas, moneda, correos, patentes de invención, legislación civil, penal y militar, normatividad comercial, agrícola y minera, notarías, ejercicio de la medicina, prescripciones acerca de la prensa, fijación de tasas exportación e importación, etc., varias de las cuales se hubiera esperado que quedaran en manos de los Estados (art. 8). Además, el Gobierno y Congreso Federal eran los



³² Por el contrario, Manzanilla y Chaparro votaron en contra de la supresión de las juntas.

³³ Ver también una apreciación del proyecto en Planas (1998: 278-283).

únicos competentes para manejar asuntos internacionales (art. 9). Asimismo, el Gobierno Federal tenía la potestad de intervenir para reestablecer el orden público cuando las perturbaciones en un estado comprometieran la seguridad de la nación (art. 11). El proyecto preveía un congreso federal compuesto por dos cámaras, y siguiendo el planteamiento de Piérola, la de senadores representaría a los Estados con 2 representantes cada uno elegido por su respectiva legislatura. Se trata de la única referencia a las legislaturas estaduales aunque en otro lugar el proyecto establecía que la legislación de los estados no debía contravenir la Constitución. Sin embargo, se reservaba al Congreso Federal el derecho a ejercer el Poder Legislativo (art. 59). Una de las disposiciones más controvertidas y centralistas era la que disponía que los gobernadores de los estados eran «agentes naturales del gobierno nacional» para hacer cumplir la constitución, leyes y decretos de la Federación (art. 12).

Por su parte, los Estados podían celebrar tratados entre sí solo para la administración de justicia, intereses económicos y trabajos de utilidad común, con aprobación del congreso federal (art. 17). La resolución de conflictos entre éstos era competencia de la corte suprema federal de justicia (art. 10). Los estados de la federación quedaban obligados a «no anexarse ni enajenar á potencia extranjera parte de su territorio, ni implorar su protección, intervención o alianza», a guardar neutralidad en conflictos entre otros estados de la federación, a no imponer tasas de tránsito y «a aportar el contingente de sangre y recursos que le corresponde para la formación y mantenimiento de la fuerza pública nacional en paz y guerra» (art. 21). Por otra parte, los estados y la federación debían promover la inmigración extranjera (art. 13).

Uno de los aspectos más sorprendentes estribaba en la creación de un Consejo de Estado el cual en la práctica eliminaba las garantías democráticas y resguardaba y fortalecía el control político y fiscal del ejecutivo sobre las provincias³4. Este sería presidido por el presidente de la federación y estaría integrado por 6 representantes corporativos (1 general elegido por los generales y coroneles, 1 sacerdote elegido por el cabildo metropolitano, 1 jurisconsulto elegido por el colegio de abogados, 1 comerciante por la cámara de comercio de la capital, el mayor contribuyente sobre la propiedad urbana, el mayor contribuyente de entre los agricultores y mineros) y 5 miembros designados por el Poder Ejecutivo (que hubieran sido ministros, congresistas, diplomáticos, decanos de colegio abogados, o altos funcionarios jubilados). Sus miembros, residentes en la capital, ejercerían el papel de consejeros dando opinión sobre temas que se les consultara y elaborando proyectos que el Ejecutivo les encomendara, pero asumían también tareas ejecutivas como la preparación del presupuesto general



³⁴ El gobierno de Piérola había creado por Decreto Supremo un Consejo Gubernativo en febrero de 1896, pero la novedad del propuesto estribaba en su función ejecutiva y su superposición al Congreso.

El Estado Federal de Loreto, 1896

de la Federación, autorizar a la declaratoria de sitio, y autorizar al Ejecutivo recesar el Congreso si la paz interna se viera turbada o la seguridad de la república amenazada (título XIV). Respondiendo al debate acerca de mejores garantías para los procesos electorales, el proyecto sugería la creación de un poder electoral como cuarto poder del Estado.

El proyecto se revelaba marcadamente conservador en materia de religión y relaciones con la Iglesia Católica, lo que finalmente no sorprende pues Calle era un activo católico tanto que en 1897 fue elegido al Consejo Central de la Unión Católica (*El Tiempo*, 4.1.1897). Así, el título II conservaba la fórmula de que la religión del país era la católica apostólica que el Estado defendía no permitiendo el ejercicio de otras. En materia de derechos políticos, mantenía el criterio de que los ejercían solo quienes fueran mayores de edad y supieran leer y escribir. Como la Constitución de 1860, ésta se declaraba opuesta al establecimiento de relaciones de esclavitud (título V). La Constitución no requería ser jurada y entrarían en vigencia desde su promulgación.

Aunque varios eran los temas que la Constitución dejaba en el limbo, las observaciones de los dictámenes de sus integrantes se centraron exclusivamente en aspectos puntuales lo que podría revelar falta de maduración de las ideas políticas al respecto o un tácito consenso de que la reforma no prosperaría³⁵. Por los comentarios de Loli y Cabrera, parece ser que buena parte de las discusiones en la comisión se centraron en las dificultades de definir las circunscripciones federales por «lo delicado de deslindar intereses y aspiraciones de cada sección territorial», anticipando un patrón que se reflejaría más adelante en relación a las iniciativas de descentralización. Aunque no queda dicho, el sesgo centralista de la Constitución —que buscaba no solo establecer garantías ante los riesgos anticipados de conflicto interno o amenaza externa, sino salvaguardar la ingerencia del gobierno central en la administración de los estados—, parece haber correspondido a la mentada necesidad de adecuarse a las «condiciones aconsejadas... por las peculiares del Perú» que Piérola había aconsejado.

Las opiniones de los integrantes de la comisión quedaron divididas. En su informe presentado el 2.6.1896, Fuentes Castro procedió con el discurso y razonamiento de quienes aspiraban a un sistema federal pero encontraban que, pese a las condiciones objetivas que hacían del país un candidato a éste, la tradición y el modo de ser de su población aconsejaban desecharlo por el momento. A ello añadía consideraciones geopolíticas y reparos a raíz de las noticias de Loreto. Así, desde su punto de vista:



«El sistema federal en el concepto de forma de gobierno e[ra] la suprema aspiración á que pueden llegar los partidarios de la democracia... [pues] tiene por fundamento la idea de la descentralización y contribuye poderosamente a distribuir las libertades de las diversas sociedades políticas que comprende, el desarrollo y desenvolvimiento de las fuerzas sociológicas con que cuentan las porciones de cada territorio en que está esparcida la nacionalidad que divide... relajando así el vínculo de dependencia autonómica que las hacía tributarias del gobierno central» (Fuentes Castro *in* Calle, 1897: xxiii).

Además Fuentes Castro consideraba que «en la región de los principios la doctrina de gobierno federal, t[enía] á su favor los más poderosos argumentos» y que el Perú ofrecía condiciones sociológicas y físicas favorables, siendo que, por otra parte, las «consideraciones de localidad» eran un fuerte estímulo para «adoptar esta forma de gobierno que constituye el credo político de uno de los más numerosos partidos organizados con que cuenta la República». Sin embargo, con un razonamiento tautológico y de corte inmovilista, Fuentes Castro dejaba ver que:

«en la aplicación de los principios que hay que mirar las resistencias naturales que ofrecen para realizarlos cuando estos se presenten invencibles que no se presentarían si el terreno estuviese preparado o las condiciones fueran propicias» (Fuentes Castro *in* Calle, 1897: xxv).

De allí que los hombres ilustrados no debían actuar imprudentemente sin ver consolidados la paz y el orden y definidas las «cuestiones nacionales de extraterritorio» (Fuentes Castro *in* Calle, 1897: xxvi).

A su juicio, dadas estas condiciones y la coyuntura internacional, la implantación de un régimen federal entrañaba el «grave y seguro riesgo de desaparecer como estado soberano». Las cuestiones con Colombia, Ecuador y Chile «y aún Bolivia y Brasil» exigían conservar las fuerzas unificadas para solucionar las diferencias y hacer frente a situaciones de mayor riesgo. Peor aún, las noticias de Loreto agravaban la situación interna y amenazaba la integridad del país induciéndolo a Fuentes Castro a declarar:

«Notas aisladas, sin concierto, todas las manifestaciones enunciadas no habían llegado a tomar proporciones efectivas y determinantes de una situación política que resolver, hasta que ha aparecido en el último mes de mayo en el Departamento de Loreto, como una amenaza á la integridad del Perú, cuyas complicaciones para el futuro no me es permitido designar en los presentes momentos, por hallarse aún en el periodo de iniciación de los hechos la separación federativa que ha excitado sobremanera los ánimos de los que aman la integridad de la nacionalidad peruana» (Fuentes Castro *in* Calle, 1897: xxiv).

Con estas consideraciones en mente Fuentes Castro (*in* Calle, 1897: xxvii) señaló que el régimen federal haría que el Perú se viera «reducido á la impotencia á causa del fraccionamiento de su régimen unitario». Más aún en el caso de Tacna y Arica consideraba que se corría el riesgo de que «desaparecer[ier]a el sentimiento que vincula las provincias á la integridad nacional» como para acudir en su auxilio.

Sus objeciones no tomaban en cuenta solo la coyuntura, sino «el espíritu anárquico que por desgracia nacional vive latente en el Perú, alentado por ambiciones políticas, por odios de este género profundamente arraigados en los ánimos y por la carencia de organización de partidos que bajo los principios fundamentales y comunes de la ley y de la paz pública persigan indistintamente la salud del estado y la realización de ideales que entrañen en sus respectivos programas», que harían inviable la propuesta. En esa medida Fuentes Castro sugería que frente a la «situación azarosa» por el contexto geopolítico y «la amenaza de perturbación de la paz pública iniciada ya con la insurrección ocurrida en Iquitos» convenía en cambio incorporar las «buenas disposiciones» a una reforma no federal, con lo que se volvía al espíritu de las formas mixtas que se habían discutido e implementado desde el inicio de la República. Meses más tarde J. M. Manzanilla comunicó al presidente de la comisión gubernamental que se adhería a las conclusiones del informe de Fuentes Castro³⁶. Chaparro, no emitió opinión alguna, aunque del informe de Cabrera y Loli se deduce que éste era contrario al proyecto³⁷. Por su parte L. Cabrera y L. Loli opinaron a favor del proyecto no encontrando «otra cuestión grave que la delimitación de las circunscripciones, dejando esta tarea a la Sociedad Geográfica de Lima»³⁸. No obstante observaron el artículo 9 que creaba un cuarto poder del estado (el electoral), y el artículo 3 que excluía a Loreto, Amazonas y toda la región de los bosques de la división del territorio en estados. Desde su punto de vista, la sujeción de estos territorios al gobierno federal «por causa de de su situación, su topografía y condiciones especialísimas» podía acordarse por razones de conveniencia política en los dos primeros departamentos, pero no podía justificarse en los otros casos ya que, al recortar de los departamentos serranos sus bosques, éstos quedarían en peor situación que la actual.

³⁶ Carta de J. M. Manzanilla a L. Cabrera del 5.12.1896, incluida por Cabrera y Loli en su propio informe (BN D6379. 1896. Informe evacuado por la Comisión nombrada especialmente para examinar los alcances y proyecciones de la Constitución Federal. Lima 11.12.1896). Manzanilla declaraba no poder suscribir el proyecto de constitución federal «por las razones que he expuesto verbalmente en el seno de la Comisión», las que no trascendieron.

³⁷ «... esta separación [en la comisión] consiste, en que no conviene al Perú en el estado actual de cosas la forma federativa como se persuadirá por el oficio del Dr. Manzanilla y el que pasará sin duda el Sr. Chaparro» (BN-D6379).

³⁸ Estaba en cuestión la conveniencia de establecer los estados sobre la base de los departamentos o dividir al país en tres secciones, «punto capital y de difícil solución» (BN-D6379).

Además, afirmaban que el desarrollo de las regiones de colonización de Chanchamayo y La Convención «no se había debido a la acción del gobierno unitario sino al esfuerzo de los vecinos» (lo que era en realidad un argumento común entre los loretanos para referirse a Loreto). De la misma manera, aseguraban, manteniendo a Loreto y Amazonas dependientes del gobierno central «las ventajas que provienen de la riqueza de sus territorios, red de ríos navegables, comunicación con el Atlántico... quedarían irrealizados», ya que se requería la acción combinada del gobierno federal y local.

A pesar de esta última apreciación, el levantamiento de Loreto, para entonces ya concluido, dejó su huella en la opinión de estos autores. Su informe del 11.12.1896 concluía que el centralismo prevalente —que había dejado «aniquiladas las fuerzas vitales de la República»— y el enraizado tradicionalismo —que era capaz «de conmover la República y lanzarla a serios peligros que harían fracasar los ensayos saludables»— aconsejaban una introducción gradual y mesurada del sistema federal encontrando una vía propia hacia el bienestar. Toda vez que las instituciones del proyecto eran las mismas que las vigentes en la constitución de 1860 con algunas reformas, Cabrera y Loli opinaban que éste podía implementarse conservando la unidad del gobierno central para no herir «de frente los intereses que han adquirido cierto carácter de permanencia» y lograr avances sin conmociones. Para lograr esta adecuación, distanciándose de la «imitación servil», sugerían encargar la tarea a una «corporación más respetable» o someter la propuesta al Congreso. Así, pese a los desacuerdos en el seno de la comisión nombrada por el gobierno para estudiar el proyecto de constitución federal, finalmente ambos bandos terminaron optando por una forma gradual o de términos medios.

Por su parte la comisión que presidía el Ministro de Gobierno y Policía (1896) elaboró un proyecto de reforma de la Constitución de 1860 de corte unitario fuertemente sesgado hacia un Ejecutivo fortalecido en sus atribuciones. La comisión compuso un texto que reunía «las reformas requeridas» bajo el espíritu de «conservar en lo posible las prescripciones que contiene la de 1860». Entre los artículos no reformados destaca el que ratificaba que la nación profesaba la religión católica y que el Estado no permitía el ejercicio de ninguna otra. Como el proyecto de J.J. Calle, éste proponía un poder electoral. De Calle también tomaban la idea de un Consejo de Estado, esta vez elegido de entre los 20 principales contribuyentes por diversas corporaciones, gremios y profesiones. El proyecto también reforzaba las garantías en contra de la esclavitud, estableciendo incluso la pérdida de nacionalidad por tráfico de esclavos, donde fuera que se lo llevara a cabo.

En la práctica el proyecto de reforma constitucional no incorporaba ninguna disposición para responder a las demandas contra el centralismo aunque en aras

El Estado Federal de Loreto, 1896

de proteger el régimen democrático establecía la nulidad de los actos de quienes usurparan funciones en abierta advertencia a Cáceres. Antes bien, como lo señaló un editorial de *El Tiempo* (29.5.1896), la propuesta de que el Congreso se reuniera cada dos años, facilitaría «la centralización pues el ejecutivo siempre pondrá su gente en provincias y el congreso se reunirá escasamente», lo cual demostraba «antipatía al Congreso y suma confianza en el ejecutivo unipersonal». La mayor ironía es que el informe de esta comisión fue presentado al gobierno el 18 de mayo de 1896, el mismo día que en Lima se tuvo conocimiento de la declaración federalista de Loreto.

* * *

El federalismo fue en el Perú un fenómeno *sui generis*. Pese a su gran aceptación en los círculos políticos e intelectuales como ideal de progreso y felicidad decimonónicos, encontró siempre, llegado el caso, la objeción de la oportunidad para la que nunca faltaron razones. En realidad la constante inestabilidad política y la dinámica caudillista contra las que el federalismo se proponía como remedio impidieron su realización. Además, en la clase política pocos fueron los federalistas que estaban dispuestos a impulsar unas reformas que garantizaran para la mayoría de los habitantes del país, la población indígena, la libertad individual, el ejercicio de derechos políticos universales y la igualación de derechos. En cambio se limitaron a sostener que sería la educación el medio para su redención.

En el último cuarto del siglo XIX el federalismo se constituyó en instrumento explícito contra las prácticas políticas asociadas al caudillismo político y el centralismo que lo sustentaba. La aspiración descentralista de las provincias encontró en el federalismo ilustrado un idioma que daba legitimidad a sus demandas pero, dada la desarticulación del país y el temor del federalismo positivista en las filas de los partidos, ésta no llegó a concretarse en un movimiento amplio para la acción política. Sin embargo, existen indicios de que en la década de 1890 algunas personalidades y agrupaciones habían empezado a cuestionar el argumento positivista de la oportunidad para la reforma. Aunque jaqueadas por la nueva guerra civil, empezaron a surgir voces a favor de no postergar la «concreción» del federalismo frente al «esquema de caudillos» y las medidas tendientes a reforzar el centralismo de Lima. Como veremos, Mariano Iosé Madueño justificó su participación en la proclamación federal de Loreto como la necesidad de llevar a cabo un ensayo que rompiera con el inmovilismo del federalismo positivista. En él encontramos un intento de articular las aspiraciones autonomistas largamente manifestadas por Loreto y los planteamientos federalistas de la clase política, empleando como paraguas protector contra la acusación de conspiración el programa y la oferta federativa del partido Demócrata.

Según anotaba *El Puerto* de Mollendo, uno de los muchos diarios que señaló la inoportunidad de la declaración federalista de Loreto en 1896 «la mayoría de los

242

peruanos aspira[ba] á esa forma de gobierno si se le consulta[ra]» (Editorial de *El Puerto*, 25.5.1896 reproducido en *El Tiempo*, 10.6.1896). La táctica de Piérola de encargar a una comisión la revisión de la propuesta de una constitución federal, que él no quería, y de mantener su discusión fuera del Congreso y de una asamblea constituyente fue una fórmula práctica para postergarla indefinidamente en un contexto en el que su gobierno trataba de desmontar la descentralización fiscal. Por ello también evitó que las Cámaras se ocuparan de la declaración federalista de Loreto apenas ocurrida pese a la exigencia que la prensa y algunos parlamentarios le hicieron. Así las cosas, la «evolución» federalista de Loreto puso a prueba las posturas federalistas de la clase política de todo el país. La coyuntura geopolítica de la región a fin de siglo constituyó esta vez el argumento más significativo para contrarrestar los apoyos que hubiera podido encontrar en otras partes del país, aunque las noticias de los propósitos de Cáceres de regresar al país de su exilio en Argentina —cuyos planes también se habrían visto afectados— constituían una preocupación igualmente fuerte en el gobierno.

Capítulo 9 El pánico geopolítico y la situación interna

La década de 1890 fue particularmente crítica en términos del equilibrio geopolítico en el subcontinente sudamericano. Más que nunca una serie de situaciones hicieron aparecer a la región como un tablero de ajedrez donde cada movimiento de piezas afectaba la posición de otra y el equilibrio del conjunto. Se trata de un período en el que los países estuvieron extremadamente atentos a los movimientos diplomáticos y alianzas de sus enemigos así como los conflictos de aquéllos de los que se pudiera sacar partido para resolver un asunto pendiente. Por ello también cada arreglo ajeno podía implicar riesgos propios. En el Perú los diarios de distintas partes del país y de la capital dieron atento seguimiento a estos acontecimientos y a los rumores de nuevos desarrollos. Como dijera un editorial de *El Comercio* de Lima en 1892 a propósito de los intereses mutuos de los países vecinos y de comentarios a favor de que el Perú se armara:

«El vaivén de diplomáticos chilenos á Brasil, argentinos á Bolivia, brasileros á Chile, sin olvidar los planes paraguayos, despierta las alarmas y hacen creer á cada país que los otros van a coaligar en su perjuicio» (*El Comercio*, 16.11.1892).

Para el Perú eran de interés directo diversos asuntos en la región, naturalmente varios de ellos asociados a Chile, como las cuestiones pendientes derivadas de la guerra pero también su situación frente a Argentina, sus negociaciones con Bolivia y su alianza con Brasil. A su vez, las relaciones de Bolivia con Brasil

eran un foco de atención por lo que representaba para la frontera amazónica no demarcada. Por su parte, la indefinición de la frontera con Ecuador llevó a los dos países al borde de una guerra y a recurrir a diversos procedimientos para resolver un diferendo que también implicó a Colombia.

En el bienio 1895-1896 estas situaciones evolucionaron hasta causar en la región y en el Perú una suerte de pánico geopolítico. Naturalmente éste era tanto más agudo cuanto que se temía al mismo tiempo que los partidarios de Cáceres, y éste mismo desde el exilio, intentaran hacerse del control de algunas regiones o incluso de la capital. Este complejo cuadro de situaciones constituye el marco en el que el país recibió las noticias de la declaración federalista de Loreto y desde el cual deberemos leer, más adelante, su reacción.

1. Equilibrios y desequilibrios en el sur

El principal asunto pendiente con Chile estaba relacionado con la ocupación de Tacna y Arica. En 1892 se había iniciado conversaciones tendientes a concretar los compromisos del Tratado de Ancón. Éste establecía que transcurridos diez años desde su ratificación, en 1884, Chile debía devolver Tacna al Perú y permitir que se realizara el plebiscito para definir la propiedad del territorio ubicado al sur entre la quebrada Vítor y la de Camarones que correspondía a Arica (Bákula, 2002, I: 459). Dependiendo de su resultado los países debían compensarse con un pago¹. El paso enfrentaba la dificultad de que Chile había dejado en la mayor indefinición los procedimientos para la realización del plebiscito (Bulnes, 1919, III: 527-528) y que, en 1894, había solicitado una prórroga (Bákula, 2002, I: 465).

Ya entonces Chile especulaba con la posibilidad de entregar los territorios de Tacna y Arica a Bolivia en compensación por su pérdida territorial y de acceso a la costa (Bulnes, 1919, III: 529). En esa perspectiva, en lugar de firmar un acuerdo de paz definitivo con Bolivia, Chile había firmado un pacto de tregua a poco de ratificado el tratado de Ancón con el Perú (Bulnes, 1919, III: 594-598). El pacto permitía a Bolivia la reanudación de su comercio por el Pacífico con franquicias, pero mantenía bajo administración chilena el íntegro de los territorios costeños bolivianos. La prensa peruana especuló que el benigno arreglo con Bolivia tenía el propósito de neutralizar una potencial alianza de este país con Argentina. Ya en mayo de 1895 los diarios de Lima se referían con frecuencia a él y particularmente



¹ En 1894 Chile había propuesto la devolución de Tacna y Arica sin requerir pago alguno a cambio de la cesión de un tramo al sur del Morro que a la postre resultó ser el que estaba ofreciendo a Bolivia en compensación por Antofagasta (60 millas). No solo se opuso el ministro peruano Jiménez sino que también el Senado rechazó la propuesta (*La Bolsa*, 29.8.1896). Por ello de inmediato se procedió a establecer un fondo que hiciera posible la recuperación de las provincias cautivas.

desde que en julio sectores del congreso boliviano reclamaron conocerlo ante la negativa del gobierno boliviano que declaró que no podía hacerlo público por las reclamaciones argentinas que arriesgaban reabrir el tema de Tarija (*El Comercio*, 7.8.1895).

Las aprehensiones peruanas respecto del futuro de Tacna y Arica se probaron fundadas cuando después de varios meses en que circularon insistentemente rumores acerca de la firma de un tratado secreto entre Chile y Bolivia, el acuerdo se hizo público, en octubre de 1895, al ser finalmente sometido al congreso boliviano. El tratado «de transferencia» y sus protocolos complementarios estipulaban que Chile haría lo posible en el marco de lo establecido por el Tratado de Ancón o de negociaciones directas para conseguir los puertos y territorios de Tacna y Arica para cederlos a Bolivia. De no ser posible obtener la aprobación del Perú, se debía esperar los resultados del plebiscito que, de resultar favorable a Chile, permitiría darle a Bolivia dominio y soberanía sobre el territorio comprendido entre Vítor y Camarones a cambio de 5 millones de pesos, la mitad de lo que se exigía al Perú por el Tratado de Ancón, acuerdo que, mirado en retrospectiva hubiera permitido a Bolivia solucionar su mediterraneidad y compensar su pérdida territorial, y al Perú volver a interponer a Bolivia en su frontera sur ante Chile (*El Comercio*, 4.7.1896).

Hasta que el tratado se hizo público, el gobierno peruano había restado gravedad al asunto, aparentemente debido a las informaciones que el ministro del Perú en Bolivia había suministrado. Según una correspondencia entre el ministro peruano en Sucre, E. Riva Agüero y el ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia de noviembre de 1895, que daba a conocer que estaba al tanto de estas tratativas desde octubre, aquél se daba por satisfecho con una confirmación por escrito del canciller boliviano que confirmaba que los tratados con Chile «no infieren daño a los derechos del Perú» (El Comercio, 2.10.1896). Sin embargo, pareciera que el gobierno peruano buscó minimizar el asunto fundamentalmente porque, desde Argentina, Cáceres y sus allegados iniciaron coincidentemente una campaña para responsabilizar a Piérola de este desarrollo, acusándolo de haber recibido ayuda de Chile durante la guerra civil que concluyó en marzo de 1895 y que lo había llevado al poder al frente de la coalición². Aunque las conversaciones entre ambos países continuaron, en abril de 1896 el congreso chileno se negó a ratificar el tratado objetando que uno de los protocolos complementarios establecía que



² Mariano José Madueño, en ruta hacia Loreto, se ocupó de ambos asuntos defendiendo a Piérola en un artículo («El Perú y el Tratado Chileno Boliviano») publicado en *La Prensa* (29.7.1895) de Buenos Aires y reproducido por *El Comercio* (8.8.1895). Cáceres la emprendió después también contra el vicepresidente peruano Billinghurst que mantenía negocios en Iquique, donde continuó pasando largas temporadas (¡!), acusándolo de poco patriotismo con Tacna y Arica y de que, en un discurso en una cena, habría alentado el establecimiento de un puerto boliviano en el territorio entre Vítor y Camarones (*El Tiempo*, 10.2.1896).

si en el lapso de dos años no ocurría transferencia alguna a Bolivia quedaría sin efecto la cesión hecha por ese país sobre los territorios de Atacames. Con ello todo el tratado entre Chile y Bolivia quedaba invalidado.

Aunque de esta manera el asunto quedó diluido, quedaba pendiente la devolución al Perú de los territorios cautivos y cierta inquietud acerca de la posición que Bolivia pudiera tomar en el futuro. De cara a este tema, y sin poder apoyarse en Bolivia, el Perú se mantuvo atento al conflicto entre Chile y Argentina por la Patagonia, conflicto que había jugado un papel en el apuro de parte de Chile por llegar a un tratado con el Perú que permitiera la desocupación por un ejército que llegó a movilizar a 70 000 soldados. En el curso de 1895 el conflicto entre Chile y Argentina había escalado al punto que ambos países se armaban fuertemente.

Aunque autores como Bákula (2002, I: 510) han señalado que la Cancillería peruana sabía que Argentina no vendría en apoyo del Perú de cara al conflicto con Chile, diversas referencias dan cuenta de que el Perú invirtió diversos esfuerzos para intentarlo o al menos para confirmarlo. Abonaba en favor de este intento no solo el diferendo que Argentina mantenía con el propio Chile sino los conflictos que aún mantenía con Bolivia, país del que se escuchaba que a falta de recursos para armarse, entrenaba a «sus masas» para aumentar su ejército (*El Deber*, 1.2.1896). Bolivia había llegado a un acuerdo en 1889 sobre le región de Tarija que Argentina le disputaba, el cual se había visto facilitado por los desencuentros que a su vez sostenían Paraguay y Argentina en la vecindad. Sin embargo, subsistían otras reclamaciones como las referidas a Pasto Grande, sin contar con la fragilidad del mencionado arreglo de Tarija.

Como desde 1894 no contaba con una legación en Buenos Aires, Perú recurrió a diversas personalidades para recabar noticias acerca de los ánimos en los sectores políticos más influyentes. En la documentación revisada en los archivos del ministerio de Relaciones Exteriores consta que dos misiones paralelas fueron encomendadas hacia mediados de 1895 con ese propósito. La primera de ellas al ex cónsul del Perú en Pará, José Ramón Idiaquez, aprovechando sus relaciones adquiridas en Buenos Aires en época reciente y su paso por esa capital de retorno al Perú. La misión confidencial confiada a Idiaquez en agosto de 1895 concernía al diferendo entre Argentina y Chile y sus formas de resolución, incluyendo capacidad bélica y el tipo de apoyo que el primero esperaría de otros países³. Interesaba también establecer cuál sería la posición argentina y la opinión de sus hombres públicos frente a política de «absorción» de Chile y averiguar acerca del tratado entre Chile y Bolivia, porque como éste implicaba pérdida territorial para Bolivia, se sospechaba que se estuviera preparando plan de compensación a costa de terceros.



246

³ RREE. Libro Copiador Consulado de Pará, agosto 1895.

La segunda gestión fue encomendada a Mariano José Madueño nombrado cónsul en la misma plaza, tomando en cuenta sus conexiones sociales, literarias y con la prensa⁴. Tanto interesaba al Perú ganarse la voluntad de los argentinos que en una entrevista que M. J. Madueño le hizo a Piérola en Lima para *La Prensa* de Buenos Aires, el electo presidente había manifestado que aunque se proponía mantener buenas relaciones tanto con Chile como con Argentina, confiaba más en este último «país viril y de más población» (*El Comercio*, 30.7.1895). No obstante, ya en Buenos Aires Madueño hizo notar que, debido a su cosmopolitanismo y su importante presencia de inmigrantes, en Argentina «de la fraternidad americana no queda casi nada porque no les significa ya nada. Les es indiferente el resto de América» (*El Comercio*, 27.12.1895).

Más adelante una de las primeras actividades del nuevo Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario al frente de la legación peruana en Argentina, el civilista Francisco Rosas, fue establecer la posición oficial argentina en relación a estos temas. En un reporte remitido apenas instalado en Buenos Aires, Rosas informaba al ministro Ortiz de Zevallos que Argentina apoyaba al Perú en el intento de que se cumpliera el Tratado de Ancón, pero que el asunto estaba supeditado en el tiempo a cómo se resolviera su cuestión con Chile, dependiendo particularmente de si habría guerra o no. Frente a la hipótesis temida por la Cancillería de que Chile empujara a Bolivia a una guerra con Perú, Rosas informaba que Argentina pensaba que ello era irrealizable mientras Chile tuviera pendiente el diferendo con Argentina, de manera tal que aquél resultaba siendo una garantía para el Perú. Sin embargo, el ministro también daba cuenta de rumores negados por Argentina de que Chile cedería ante ésta en todo a condición de que no se inmiscuyera en sus asuntos en el Pacífico⁵.

Es interesante anotar que M. J. Madueño, que habría de liderar la declaración federalista de Loreto poco después, fue víctima del juego diplomático en torno a las relaciones Perú-Chile-Argentina tanto como de la política interna peruana. Camino a Buenos Aires y Belén de Pará, Madueño dio una entrevista para el periódico *La Nueva República* que fue publicada el 4.10.95 y reproducida por *El Comercio* de Lima el 21.10.1895. Aunque la entrevista versaba mayormente sobre asuntos de política interna peruana y en particular sobre los rumores de

⁴ Madueño acusó recibo del encargo de viajar vía Buenos Aires haciendo referencia a «la misión patriótica que se me encomienda y cuya naturaleza y alcances quedan puntualizados en su referido oficio... procuraré cumplir satisfactoriamente y con patriótica solicitud el servicio público que de mí se exige» (RREE. 1895. Oficio del Cónsul General de Perú en el Pará, M.J. Madueño al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Lima 31.8.1895). Cabe señalar que en Buenos Aires el diario *El Tiempo* actuaba como caja de resonancia de Cáceres, posiblemente obedeciendo a intereses internos, por lo que las conexiones de Madueño con el competidor *La Prensa* de esa ciudad, para el que actuaba como corresponsal, resultaban relevantes.

⁵ RREE. 1896. Legación Peruana en Buenos Aires. Oficio de F. Rosas al Ministro de RREE, Buenos Aires 26.2.1896. Paralelamente se nombró un ministro en Chile donde tampoco había había al momento una legación.

una posible ruptura de la coalición, al final de la misma se le preguntó acerca de un eventual escenario de guerra entre Argentina y Chile y entre Bolivia y Chile⁶. Según el diario, Madueño habría señalado que frente a un conflicto entre Argentina y Chile la posición peruana dependería de la reincorporación o no de Tacna y Arica, lo que provocó reacciones inmediatas en varios diarios de Chile y en La Nación de Argentina. Apenas 4 días después de la publicación de la entrevista en La Nueva República Madueño publicó una aclaración precisando que había hablado a título personal y no en su condición de funcionario consular, que no lo era en Chile, y que ante la delicada pregunta en torno a las relaciones entre Chile y Argentina se había limitado a afirmar que Perú «acentuaría su neutralidad»; según Madueño, lo demás eran versiones antojadizas del diario. Frente a la censura de que había sido objeto Madueño por sus declaraciones el propio diario La Nueva República aclaró dos semanas después (22.10.1895) que aquel no había hablado como cónsul sino como escritor y publicó una carta del chileno de Juan Enrique Pout Vergara que afirmaba haber presenciado la entrevista y que confirmaba que éste había hablado a título personal (El Comercio, 5.11.1895). El diario también insinuaba intereses por parte del diario La Nación de Buenos Aires.

Las respuestas de Madueño debieron haber resultado incómodas para el recientemente electo gobierno de Piérola que apenas se aprestaba a enviar a su ministro a Buenos Aires a tratar de compulsar una alianza con Argentina y que, al mismo tiempo, buscaba evitar enrarecer sus relaciones con Chile no obstante que la posición declarada por aquél era la misma, en espejo, que la que se sostenía en Argentina frente a los asuntos entre Perú y Chile. Una vez publicada en Lima se atribuyó a esta entrevista la decisión del gobierno de cancelar la patente consular de Madueño, como más tarde se imputó a su resentimiento el haber organizado el levantamiento federalista de Loreto⁷. El mismo 4 de octubre en que se publicó la entrevista, una resolución del ministerio de Relaciones Exteriores firmada por Porras cancelaba su patente «por convenir al servicio» y al día siguiente designaba a Carlos López Larrañaga, ligado a Piérola por vínculos de parentesco, en reemplazo suyo para el consulado de Pará⁸. Todo indica que las noticias de la

⁶ Varios diarios de Chile y Argentina la reprodujeron, notoriamente *La Nación* que hizo campaña con ella. Respecto de las insistentes preguntas acerca de las relaciones entre los partidos Demócrata y Civil Madueño señaló que no era imposible pero ponía de relieve la sagacidad política de Piérola y el gran patriotismo de Candamo al que aunaba «un talento político de primera nota». Respecto de una eventual reacción de los partidarios de Cáceres y de Borgoño, Madueño la desestimó por ser éstos «muy reducidos». Madueño, quien no provenía de las filas del Partido Demócrata sino que era allegado a M. Candamo, líder del partido civil sin cargo en el gobierno, había señalado también que a su juicio Piérola no descansaría «hasta asegurar la reincorporación de estas provincias que separó la fuerza vencedora á sus hermanos», lo que justificaba su posición.

⁷ La relación entre la cancelación de la patente y la entrevista se hizo explícita en una nota de *El Comercio* del 31.10.1895 entre otros. También la difundió más tarde López Larrañaga en un diario de Belén de Pará para desacreditar a Madueño y restar legitimidad al pronunciamiento federalista (*Fohla do Norte*, 28.5.1896).

⁸ En defensa de esta decisión habría que decir que López Larrañaga tenía mucha experiencia comercial, pues había trabajado antes de la guerra civil en los ferrocarriles de Panamá, como que de hecho luego se dedicó al

entrevista fueron trasmitidas a Lima por el cónsul del Perú en Santiago, Carlos Rey de Castro, quien se había hecho cargo del consulado en esa capital donde el Perú aún no había nombrado un ministro. C. Rey de Castro, que escribía para El Comercio bajo el seudónimo de «Claudio», fue poco después destinado como cónsul en Buenos Aires y en setiembre de 1896 se lo designó cónsul general en esa capital. Sin embargo, como la cancelación ocurrió el mismo día de publicada la entrevista en Santiago es más bien probable que en Lima se hubieran movido otros intereses que aprovecharan de alguna imprudencia o de la inquietud en el ambiente. En cualquier caso este incidente no hace sino mostrar la complejidad del momento.

2. Las relaciones con Brasil y Bolivia por la frontera amazónica

Perú y Brasil iniciaron la demarcación de su frontera en la década de 1860 pero los trabajos se vieron detenidos primero en 1866 y luego en 1872 sin que se hubiera podido estudiar en el campo las nacientes del Yavarí. En 1874 se estimó la ubicación de algunos puntos mediante cálculos hechos en gabinete. Sin embargo, a medida que la frontera de la economía gomera avanzaba hacia el este y sureste, la fragilidad de los acuerdos y la falta de presencia estatal hicieron que la delimitación pendiente de algunos tramos, particularmente en el Yurúa y Purús y más al sur, pasara a convertirse en un asunto contencioso.

En la década de 1890 la situación de la frontera con Brasil se fue complicando por varias razones de orden bilateral y continental. El tratado de comercio con Brasil firmado en 1858 había sido desahuciado en 1886 poniendo al comercio peruano que operaba desde Iquitos en una situación de relativa vulnerabilidad debido a la posición mediterránea de la amazonía peruana. Más aún, debido a la importante presencia de comerciantes brasileños, a la dependencia de las compañías extranjeras de navegación que hacían el tráfico fluvial y a la norma lo que obligaba a las embarcaciones de las casas comerciales peruanas a estar matriculadas en Brasil y llevar la bandera de ese país, el gobierno y la opinión pública percibían que la soberanía nacional sobre el territorio de Loreto se debilitaba⁹. Los diarios de Lima graficaron la situación a mediados de la década de 1890 con expresiones como «Loreto se nos está haciendo brasileño» o «Loreto se pierde», al tiempo que se incrementaban en ellos los comentarios acerca de las posiciones separatistas en Iquitos.



negocio de las gomas en Pará y Londres y trabajó en diversas empresas en Río de Janeiro y París. En la guerra civil estuvo al lado de la coalición (Paz Soldán, 1917).

⁹ El Yavarí que era una de las fuentes principales de gomas era escenario de algunos conflictos motivados por diversas intervenciones de particulares y de las autoridades brasileñas destinadas a dificultar el tránsito de embarcaciones pertenecientes a casas comerciales peruanas. Lo mismo ocurría en otros ríos fronterizos.

Para contrarrestar esta situación Perú había firmado un acuerdo diplomático con el Brasil relativo a la navegación del Putumayo y, a través de sus autoridades prefecturales, había procurado reducir la influencia de los comerciantes brasileños en la política local de Loreto. Además, negoció un nuevo tratado comercial con el Brasil que fue firmado en Río de Janeiro en agosto de 1891. El tratado respondía al interés de ambos países de controlar la evasión aduanera. Aunque las fuentes peruanas enfatizan el problema del contrabando que ingresaba al Perú por la frontera fluvial y particularmente por el Yavarí, el problema aquejaba por igual a las aduanas brasileñas de Pará y Amazonas ya que un importante volumen de comercio de importación destinado al Brasil era declarado en tránsito hacia el Perú para evadir el pago de derechos aduaneros. Las ratificaciones del tratado de comercio y navegación fueron canjeadas recién en marzo de 1896 para entrar en vigencia en junio de ese año¹º.

En términos generales, aunque el tratado reflejaba bien los intereses de la aduana de Pará, sus cláusulas resultaban igualmente favorables al Perú. Éste ratificaba la libre navegación y la exoneración de impuestos de tránsito en los ríos comunes para embarcaciones de ambos países, sujeta a reglamentaciones que debían favorecer el comercio y ser en lo posible uniformes, con lo que se eliminaba el problema de las exigencias brasileñas de bandera y nacionalidad de los tripulantes y la imposición arbitraria de impuestos estaduales de tránsito. Asimismo, ratificaba la exoneración de derechos para las importaciones de manufacturas de uno u otro país destinados a Perú o Brasil. El tratado también eliminaba el desembarque obligatorio en Brasil de las mercaderías destinadas al Perú que resultaba particularmente engorroso y oneroso con el incremento del comercio de importación a Loreto y establecía que aún en caso de necesidad de trasbordo no sería necesario desembarcar la mercadería ni someter los bultos a inspección. Además, cuando por falta de transporte la mercadería tuviera que ser depositada lo sería en almacenes especiales, sujeto al pago de almacenaje y peonaje aunque no a derechos de internamiento. No obstante, bajo el nuevo mecanismo, para asegurar que la mercadería llegara a su destino, en el exterior, el consignatario debía pagar una fianza y presentar la lista de bultos del cargamento completo. El procedimiento tomaba en cuenta el hecho de que las tarifas aduaneras del Perú eran sustancialmente más bajas que las de Brasil y preveía que la fianza sería devuelta previa legalización consular en el puerto de destino. En contraste, la mercadería que viajara en bodegas selladas por la aduana o que se destinara a puertos anteriores a Manaos estaría exonerada del pago de la fianza. Para la



¹⁰ El congreso brasileño lo ratificó en agosto de 1894 y el peruano recién lo hizo en marzo de 1896. El tratado tenía una vigencia de 5 años o hasta su renuncia por alguno de los dos países, lo que hizo Brasil en 1904. Es interesante anotar que en 1895 los representantes por Loreto ante el Congreso seguían exigiendo conocer el texto del tratado que causaba cierta inquietud en Iquitos.

certificación del destino de la mercadería las embarcaciones debían conducir empleados fiscales de ambas repúblicas. Un esquema equivalente se aplicaba a las de exportaciones desde el Perú al Atlántico con trasbordo en Brasil.

El esquema se complementaba con el establecimiento de una aduana mixta en el Yavarí, principal fuente de evasión, y el establecimiento de un único derecho aduanero para el comercio en este río. La aduana mixta sería operada por empleados fiscales del Brasil con presencia de un interventor consular peruano de manera que la liquidación del cobro de derechos aduaneros fuera recaudada por los primeros y liquidada mensualmente a la aduana de Iquitos. Para facilitar el funcionamiento del régimen ambos países se comprometían a extender sus líneas telegráficas hasta Tabatinga e Iquitos respectivamente¹¹. A las disposiciones referidas al comercio y navegación se añadía una cláusula que establecía que ambas repúblicas se obligaban a no permitir que los indígenas fueran arrebatados y conducidos del territorio de la una al de la otra y a restituir a los que hubieren sido llevados de modo violento a las respectivas autoridades de la frontera si fueren reclamados.

El tratado no se ocupaba de los asuntos de límites pendientes por lo que Perú debió lidiar aún con problemas derivados de la falta de demarcación de algunas áreas en la frontera con Brasil, y Bolivia, su creciente ocupación a manos de extractores de diversas nacionalidades, los arreglos bilaterales de Brasil con vecinos del Perú y el temor, compartido por estos tres países, de que estas regiones mal comunicadas pudieran autonomizarse.

Como se ha señalado, la delimitación de la frontera con Brasil al sureste del Yavarí, en una región que abarcaba las nacientes de los ríos Yurúa, Purús y Madeira, había quedado en la mayor incertidumbre, tanto más por cuanto no se conocía el curso preciso de estos afluentes del Amazonas. En ese lapso, Bolivia y Brasil habían firmado un tratado (1867) que condujo al trazado de la frontera al sur de la que derivaba del tratado de San Ildefonso (1777) mediante una línea oblicua que unía la naciente del Yavarí con la naciente del Madeira, en la confluencia de los ríos Beni y Mamoré. En el área que de acuerdo a este tratado quedaba en manos de Bolivia se ubicaba un territorio que más tarde Perú reclamó como suyo al este del río Ucayali, conformado por las cabeceras del Yurúa y Purús y algunos afluentes del río Madre de Dios conocida genéricamente como Aquiri o región del Acre (Fifer, 1972: 97-102).

En el curso de las décadas de 1870-1880 esta amplia región empezó a generar gran expectativa gracias a la apertura de la navegación del bajo río Beni y a la



¹¹ En febrero de 1896 Brasil había tendido una línea telegráfica hasta Manaos e iniciaba los trabajos para su extensión a Tabatinga. El Perú iniciaba las gestiones solicitando información sobre distancias y sobre presupuestos para el tendido del cable subfluvial a través de su cónsul en Liverpool.

iniciativa de Bolivia de contratar la construcción de un tramo de ferrocarril que facilitara la salida de los productos de la región del Beni vía el Madeira hacia el Brasil. Posteriormente, el descubrimiento de una oferta particularmente rica de árboles de goma atrajo a numerosos extractores a esta región desde Loreto y Cusco en el Perú, Santa Cruz en Bolivia y Ceará en Brasil, región desde la que solo en 1888 una prolongada sequía había expulsado hacia el Yavarí a 54 000 campesinos (Bákula, 2002, I: 697). Paralelamente, cada uno de los países estableció comisarías, puestos fronterizos y aduanillas tanto para tratar de cobrar derechos como para controlar el avance sobre sus fronteras de colonos foráneos que contaran con el respaldo de los países vecinos. Tal situación llevó a que en la década de 1890 se produjeran mutuas recriminaciones entre los tres países por la intervención de las autoridades a lo largo del Yurúa y Purús en favor de sus connacionales, algunas de ellas plasmadas en notas diplomáticas.

Para Bolivia, el descubrimiento de este rico potencial de exportaciones y tal expansión de su frontera amazónica representaba la posibilidad de resarcirse de la pérdida territorial en favor de Chile en la guerra del Pacífico de 187912. Pero al mismo tiempo esta expansión entrañaba para Bolivia un peligro. Siendo que las regiones del Beni y el Aquiri estaban bajo la influencia de las elites cruceñas, desde 1868 el departamento de Santa Cruz había protestado por el tratado firmado con Brasil. En rechazo a la política del presidente Melgarejo y de los grupos de poder andinos, el departamento de Santa Cruz había intentado constituirse en gobierno federal¹³. El intento fue reprimido y la guerra con Chile abrió una década de paréntesis a esta pretensión. Sin embargo en 1890 Santa Cruz se declaró nuevamente a favor de un régimen federativo, esta vez acompañado del departamento del Beni. En 1891 ambos lo concretaron en un nuevo gobierno federal el cual fue reprimido al año siguiente por el gobierno del presidente Aniceto Arce. En ese contexto, las exploraciones emprendidas por Fitzcarrald para conectar la cuenca del Ucayali-Urubamba con la rica región del Aquiri, vinieron a complejizar el panorama ya que ellas podían tener como resultado reorientar los flujos comerciales del Madeira hacia el Ucayali.

Desde la década de 1880 los patrones extractores y las casas comerciales que operaban desde Iquitos habían buscado varaderos para facilitar el acceso desde

¹² A inicios de la década de 1890 el coronel J. M. Pando, que había intervenido en la guerra del Pacífico realizó amplias exploraciones de las que en los siguientes años buscó hacer partícipe al Perú durante el gobierno de Morales Bermúdez (El Comercio, 7.12.1896).

¹³ Gandarilla (s.f.) cita un documento de setiembre de 1868: «Vino a sorprendernos el tratado de límites con Brasil, cuyo articulo 2º frustra nuestras risueñas esperanzas, despojándonos de varias y muy extensas, al par de que ricas porciones de territorio, dejándonos sin puertos propios y sujetando del todo nuestro comercio y nuestra frontera a discreción del poderoso Imperio, cuyas usurpaciones y tendencias absorbentes se pretende legitimar...». El documento dirigido al «gobierno, al Congreso i á la Nación» había contado con las firmas de «casi dos centenares de intelectuales y representantes de familias cruceñas».

la cuenca del Ucavali-Urubamba a los ríos Yurúa y Purús. En 1893 el cauchero Carlos Fermín Fitzcarrald asociado a un importante comerciante brasileño masón radicado en Iguitos, propietario de casa comercial Cardozo y Cía., José Cardozo da Rosa, ensayó nuevas rutas, primero a través del río Camisea y luego por el Serjali con la expectativa de llegar al Purús (Reyna, 1942)14. Después de habilitar el nuevo varadero, en 1894 regresó al Serjali con el propósito de hacer atravesar una lanchita a vapor a través del varadero y navegar aguas abajo por lo que creía era el río Purús o el Acre (Aquiri) y resultó ser el Manu-Madre de Dios, hasta su confluencia con el Tahuamanu. Con ello estableció una nueva ruta comercial que podía permitir sortear las dificultades que tenían los patrones gomeros de la región de Aquiri y Mamoré que hasta entonces tenían como única ruta de aviamiento y exportación el río Madeira, el cual presentaba grandes obstáculos en su tramo inicial a lo largo de 230 millas (Fifer, 1972: 102). Los diarios de Iquitos y el resto del país dieron cuenta del acontecimiento que permitía a Iquitos incluir el territorio en disputa en su circuito comercial y al Perú extender su dominio efectivo. Las noticias avivaron las pretensiones peruanas sobre estos territorios como lo reflejan diversos artículos en los diarios de Lima, al tiempo que los comerciantes loretanos exigieron al gobierno garantizar la propiedad de estos territorios¹⁵. Por su parte, los diarios de Bolivia sostuvieron sus derechos históricos sobre los mismos en notas que fueron reproducidas en El Comercio de Lima.

En el curso de los dos siguientes años Fitzcarrald se asoció con los dos mayores comerciantes de gomas de Bolivia, Nicolás Suarez y Antonio Vaca Diez para consolidar la nueva ruta, para lo cual establecieron nuevas fuentes de crédito. La operación era respaldada por la Orton Bolivian Rubber Co. constituida en Londres que tenía un capital de cerca de 11 millones de francos y de la que Vaca Diez era gerente en Bolivia, por F. Suarez & Cía. e Hirsch Co. de Londres y por los capitalistas Deves & Cía. y Banco de África del Sud, ambos de París¹6. En Europa



¹⁴ Cardozo da Rosa era miembro de la logia Unión Amazónica y se convirtió en su suegro. Sobre Fitzcarrald se ha tejido mucha fábula (Reyna, 1942; Brown & Fernández, 1991). El hecho de que la hagiografía de la incorporación amazónica convirtió a Fitzcarrald en un héroe nacional solo colocó un vergonzoso velo sobre sus crímenes en contra de la población indígena. El río Aquiri o Acre es afluente derecho del Purús que, a su vez, desemboca en el Amazonas a través de territorio brasileño.

¹⁵ Una carta del comerciante L. F. Morey, publicada en *La Integridad* (21.8.1895) hacía planteamientos maximalistas acerca de los derechos territoriales del Perú y Loreto y señalaba: «Por qué se deja abandonado hasta el pequeño resto que nos ha quedado?... Ojalá algún día el departamento de Loreto no pida cuenta a la República del abandono que desde la República se viene haciendo de sus ricos territorios única esperanza tal vez para levantar esta desventurada patria de la postración en que se halla». En 1896, en medio del levantamiento federal, esos mismos argumentos servían a los loretanos para declarar «no tenemos patria» con clara reminiscencia de los reclamos del departamento de Santa Cruz en Bolivia (*El Independiente*, 25.5.1896). Los diarios de Lima desempolvaron toda clase de pretensiones históricas, incluida una sobre la región de Caupolicán en Bolivia que, sorprendentemente, Perú le había ofrecido canjear por Arica a inicios de la república (Fifer, 1972: 109).

¹⁶ RREE 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 298 del cónsul en Pará López Larrañaga a Oficial Mayor RREE 27.12.1896. La operación incluía el traslado de 400 inmigrantes llegados de Europa por vía del Brasil, el

se dio a conocer la noticia como un acontecimiento que modificaba el mapa del Amazonas y en un sentido lo era pues por un rato las compañías de seguros de Inglaterra comunicaron la suspensión de la cobertura de riesgos en la peligrosa pero importante ruta del Madeira (*El Comercio*, 9.11.1895). Más adelante, las luchas de los patrones-comerciantes por el control de esta región, respaldadas por sus respectivos países, llevaron a modificar radicalmente la frontera.

A las reclamaciones acerca de la ocupación ilegal y la ubicación de la línea fronteriza entre los tres países se sumaron dos nuevos factores para preocupación de la cancillería peruana. En octubre de 1895 se dio a conocer la noticia de la inminente firma de un tratado entre Brasil y Bolivia, la cual se concretó en febrero de 1896 (El Tiempo, 26.2.1896 en base a una noticia del New York Herald). El mismo versaba sobre derechos de navegación en el Amazonas y afluentes. Aunque desde 1858 Brasil había abierto el Amazonas al tráfico internacional, Bolivia no había gozado de acuerdos específicos. Su concreción despertó inquietud en el Perú al punto que en 1896 exploró la idea de firmar con Brasil una convención que excluyera de ingerencia en el Amazonas a los países no ribereños, por lo tanto también a Bolivia. Además por este tratado se constituía comisiones demarcadoras boliviano-brasileñas que debían actuar sobre territorios no delimitados entre el Perú y Brasil. Y si bien Brasil había hecho «salvedad de derechos del Perú», toda vez que Bolivia estaba en conversaciones con Chile se interpretó su proceder como parte de un plan inspirado por Chile para absorber no solo el Madre de Dios y Beni sino también Puno, Tacna y Arica (editorial de El Comercio, 18.11.96)17.

Casi al mismo tiempo, en diciembre de 1895, Perú tuvo noticias de un tratado comercial entre Chile y Brasil, el cual fue firmado recién en mayo de 1897. No teniendo estos países una frontera común la suspicacia fue inmediata. Un editorial de *El Comercio* (28.1.1896) lo miró con desagrado equivaliendo los tratados comerciales a los de guerra, pero admitió que se trataba de una corriente general en el continente. Aunque *El Comercio* se limitaba a lamentar que Perú pudiera

establecimiento de una línea de navegación regular en la ruta del Ucayali, la construcción de un ferrocarril entre el Urubamba y Manu, así como de solicitud de concesión de una reducción del 50 % por cinco años sobre los derechos de importación de mercaderías destinadas al Acre pese a que no existía un tratado de navegación con Bolivia (AGN 1896. Prefectura - Paquete 42. Ministerio de Guerra - Comisión Especial y Extraordinaria 1896, Anexo 25. Oficio de Ibarra al Ministerio de Fomento, Iquitos 10.12.1896). Es interesante anotar que de a poco hubo denuncias de que el vapor que trasladaba a los inmigrantes llevaba un contrabando de armas de Vaca Diez incluyendo 600 rifles Mauser, 2 cañones Krupp, 2 ametralladoras Northenfeldt para lo que se trasladaba 2 oficiales de artillería, denuncia que fue luego parcialmente desvirtuada (RREE 1897. Consulado en Pará. Oficio del prefecto Alejandro Rivera al Cónsul en Pará López Larrañaga, Iquitos 31.3.1897; RREE 1897. Oficio del Ministro de Guerra al Ministro de RREE, Lima 20.4.1897). El fallecimiento de Fitzcarrald y Vaca Diez en 1897 frustró estos desarrollos.

¹⁷ Sorprendentemente, pese al tratado entre Brasil y Bolivia, Perú solicitó a Brasil actuar de árbitro en relación a sus reclamaciones con Bolivia (RREE 1986. Legación en Brasil. Oficio (s/n) de Ministro Rosas a Ministro RREE, Río de Janeiro 12.10.1896).

perder un mercado para sus productos tropicales (¿?), la importancia adquirida por la región del Aquiri y su cercanía a Caupolicán, que Perú pretendía y que se decía podía dar acceso a Arica a través de un corredor altiplánico empleado en el pasado para las exportaciones de cascarilla, generaba cierta inquietud acerca de los fines ulteriores de este tratado. Ya en el pasado algunos autores habían advertido acerca de la posibilidad y riesgo de una alianza entre Chile y Brasil (Dentu, 1866). Es posible que desde la perspectiva de Chile el tratado comercial estuviera destinado a sellar una relación que podía serle útil como factor disuasivo frente a Argentina. Lo cierto es que Perú había procurado cultivar buenas relaciones con Brasil, pero como se lo reclamaron algunos diarios más tarde, había descuidado la presencia de un plenipotenciario en Río desde 1894 y ni siquiera entonces había actuado con reciprocidad designando al Ministro peruano en Buenos Aires como itinerante ante Brasil en Río de Janeiro 18.

A todos estos elementos geopolíticos se sumaba una nueva fuente de inquietud. En el curso de la década de 1890 el temor a que las ricas regiones gomeras del Amazonas se separaran se convirtió en una verdadera pesadilla compartida por Perú, Brasil y Bolivia. Después de todo, existían en esas regiones, con una presencia estatal limitada, intereses locales ligados a grandes capitales extranjeros¹⁹. Como ya he señalado, para Bolivia la expansión de la frontera gomera representaba el riesgo de que el departamento de Santa Cruz, que se había manifestado repetidamente en favor de un régimen federal, se autonomizara. La misma inquietud existía en el Brasil donde, como hemos visto, posturas separatistas asociadas a la masonería se habían puesto de manifiesto desde hacía varias décadas. Aún después de la declaración de la república algunos sectores del estado de Pará y del vecino de Amazonas soñaban con formar una república amazónica²⁰. En 1892 fueron comerciantes y extractores asentados en el territorio de Mato Grosso, que colindaba por el norte con los estados de Amazonas y Pará y por el sureste con el departamento de Santa Cruz en Bolivia, quienes tomaron la iniciativa de separarse y emprender la aventura de constituir la llamada República Trasatlántica de Mato Grosso (Zea, 1980, II: 280). Aunque la iniciativa parece



¹⁸ Como lo recordaría en octubre de 1896 el ministro plenipotenciario Rosas, Brasil no había intervenido cuando Argentina lo invitó a participar en la «Conferencia Arica» ni después de San Juan y Miraflores y, sobre el tema de Tacna y Arica, subrayaba la «preferencia manifiesta de Brasil por Chile» (RREE 1896. Oficio (s/n) del Ministro Rosas al Ministro de RREE, Río de Janeiro 12.10.1896).

¹⁹ Esa fue la senda que, instigada por los intereses norteamericanos interesados en el canal, siguió Panamá al separarse de Colombia.

²⁰ Cabe anotar que bajo el régimen federal los estados brasileños podían disponer de la mayor parte de las rentas de aduanas frente al 8 % de que habían gozado en el régimen imperial. Esto permitió al estado de Pará y sus municipios triplicar sus gastos, particularmente en infraestructura (puertos, canales, ferrocarriles) y escuelas (Santos, 1980: 347; Weinstein, 1983: 109-10). Por su parte el gobierno del Estado Federal de Amazonas procuró mejorar la competitividad de su producción mediterránea colocando menores aranceles que los de Pará (Weinstein, 1983: 199).

haber sido pronto abortada, debió causar inquietud a la nueva república del Brasil. Sea como fuere este tipo de propuestas siguieron estando en el aire en la región amazónica, con el riesgo de que pudieran ser aprovechadas o fomentadas por uno u otro de los países vecinos, o incluso impulsada por intereses foráneos²¹. La importante cantidad de armas en manos de los colonos extractores añadía peligro a la situación.

Los planes para constituir una república amazónica fueron comentados en 1896 a propósito de la proclamación federalista por un artículo aparecido en el *India Rubber World* firmado por un comerciante extranjero asentado en Pará en estos términos:

«No quiero dármelas de profeta pero la realidad ya no puede ser ignorada... tarde o temprano el sueño dorado de la fusión de la amazonía peruana y brasileña será realizado y constituirá uno de los más curiosos fenómenos geográficos».

Y añadía que luego vendrían la boliviana, venezolana y parte del Ecuador «formando así un cuerpo, una sola nación desde el Atlántico hasta los Andes... Esta revolución en Iquitos no es la primera sino la última señal para la adquisición de esa meta política» (*El Comercio*, 23.11.1896)²². En el mismo sentido se publicaron artículos en diarios de Lima, Arequipa y Tarapacá advirtiendo que el ejemplo de Iquitos sería seguido en Santa Cruz con poca comunicación con los



²¹ Reyna (1942) biógrafo y apólogo de Fitzcarrald narra cómo en el Yurúa y el Purús bandas de caucheros brasileños «se habían insurreccionado contra las autoridades bolivianas, que habían sido depuestas y deportadas del territorio, y a sangre y fuego, habían invadido los puestos y barracas de los caucheros peruanos que servían a la Empresa de Fitzcarrald». A la cabeza de cien hombres «perfectamente armados y municionados», Fitzcarrald logró recobrar el control de la zona tras lo cual «una delegación de caucheros de esa nacionalidad y de Bolivia se presentaron al campamento de Fitzcarrald, para darle las gracias, por haber librado la región de la cuadrilla de bandoleros, y al mismo tiempo para proponerle, como el primer hombre fuerte del Oriente, se pusiera al frente, con jerarquía de General en Jefe, de un movimiento separatista, que tenía por objeto proclamar la autonomía de la República del Acre». Tal república debía abarcar «toda la hoya del Purús, Acre, Yurúa y Yavarí, y teniendo como límites los ríos Ucayali, Madre de Dios, Beni, Mamoré y Madera». Según esta misma fuente, Fitzcarrald se habría negado a secundar las propuestas de los separatistas haciendo ver que la intentona «era un hábil maniobra de los brasileros, para anexar todo este territorio a la República del Brasil, burlándose de la candorosidad de los de los caucheros bolivianos». Aunque los choques que la cancillería peruana denunció ante el gobierno brasileño ocurrieron en 1896, en 1899, cuando ya Fitzcarrald había muerto, tuvo lugar la declaración de la república de Acre en respuesta al intento de Bolivia de incrementar los derechos de exportación y colocar una nueva aduanilla para en esa zona (Fifer, 1972: 123; Bákula, 2002, I: 696).

²² El Comercio (23.11.1896) publicó un artículo firmado por F.A. Pezet quien adjuntaba extractos del artículo del *India Rubber World* de M. T. Sesselberg, quien a su vez indicaba que presentaba opiniones de un periodista brasileño. En su artículo Pezet citaba a otra opinión publicada de Pará: «El hecho de que esta región desea erigirse en estado independiente interesa al Brasil. La Revolución cuenta con respaldo de comerciantes americanos, alemanes e ingleses y tiene recursos de soldados y armamento». El artículo del *India Rubber World* añadía: «Loreto está inevitablemente perdido para el Perú. Está ligado a Amazonas por lazos de sangre, su comercio es con el Brasil y para el Brasil». Dejo para más adelante el análisis de la posición de Brasil y de los diarios de Pará frente al levantamiento.

demás departamentos de Bolivia (*El Comercio*, 27.5.1896; *La Bolsa*, 18.6.1896; 30.6.1896; 4.8.1896)²³.

Estas referencias nos permiten ubicar en un contexto más amplio las posiciones separatistas que desde 1886 se atribuía a los comerciantes de Iquitos y comprender el contexto en el que se dio la reacción del gobierno y la opinión pública frente al levantamiento de 1896, tanto como las reacciones que tuvieron lugar en el Brasil.

3. El escenario de la frontera norte

A mediados de la década de 1890 la disputa de límites con Ecuador y Colombia, de tanta duración como la propia trayectoria republicana del Perú, alcanzó un momento de crisis. Como hemos visto, ésta había jugado un papel fundamental en la definición de las políticas de incorporación de la región amazónica noroccidental por parte del Estado peruano. La Gran Colombia primero, y Ecuador y Colombia a partir de su separación, mantuvieron sus reclamos respecto del antiguo territorio de Mainas o porciones de éste, lo que indujo al Perú a tomar algunas iniciativas. No obstante que en diversos períodos tuvieron lugar conversaciones bilaterales entre estos países, la frontera quedó sin ser delimitada y sujeta a reclamaciones. Sin embargo, la firma del tratado de comercio y navegación con Brasil y el inicio de la navegación a vapor a través del río Amazonas a mediados del siglo XIX, así como poco después la creación del apostadero y centro administrativo comercial de Iquitos, dieron al Perú una importante ventaja en términos de la ocupación y alianzas (Santos Granero & Barclay, 2002: 30-42).

Con Iquitos como centro del comercio regional, poco a poco los tramos navegables de los afluentes septentrionales del eje Marañón-Amazonas, entre el Morona y el Napo quedaron incorporados a su circuito de habilitación, comercio y exportación²⁴. Aún cuando en estos tramos de los ríos —e incluso sobre el Marañón y Amazonas— existían patrones extractores ecuatorianos y colombianos, éstos realizaban sus transacciones comerciales a través de casas establecidas en Iquitos, fuera directamente o a través de las sucursales que aquéllas establecieron en los afluentes (Barclay, 1998). No obstante que el comercio y las rutas fluviales desde Iquitos contribuyeron a crear una frontera de facto, las



²³ Todavía en 1891 para ir a La Paz desde Santa Cruz era necesario viajar a Buenos Aires, embarcarse por Magallanes y subir al Titicaca desde Mollendo.

²⁴ El caso del Putumayo, disputado en su curso alto por Ecuador y Colombia y en el medio por el segundo, es distinto en la medida de que la influencia del comercio brasileño era importante. El acuerdo de navegación del Putumayo con Brasil y la guerra de los 100 días permitió a los comerciantes que actuaban desde Iquitos recuperar la iniciativa y eventualmente pasar a controlar buena parte del comercio del medio Putumayo a inicios del siglo XX en desmedro de Colombia.

reclamaciones subsistieron y aún se reavivaron a medida que la economía gomera valorizó o revalorizó en términos económicos esos territorios amazónicos.

Tal situación se planteó hacia 1887 cuando Ecuador retomó una iniciativa de mediados de la década de 1850 de ceder a sus acreedores extranjeros una vasta área ubicada en el ámbito de la frontera no delimitada que correspondía a la antigua circunscripción de Canelos, acto que Perú objetó (Santamaría de Paredes, 1907: 281). Aunque esta área se hallaba generalmente al norte de la frontera de facto, hacia esta época las cuencas del Morona y Pastaza tempranamente explotadas por los extractores de caucho habían vuelto a cobrar interés, al punto que la circunscripción de Andoas que delimitaba la frontera cambió de manos varias veces. Además, la zona era objeto de vivo interés por parte de extractores de oro. Bajo el espíritu de que las negociaciones directas resultaban ineficaces y sumándose a varias iniciativas en la región que recurrieron a laudos arbitrales, en agosto de 1887 ambos países firmaron un convenio para someter el asunto de la delimitación al arbitraje de la corona española (Pérez Concha, 1979, I: 215)25. Pero como ambos países concluyeran que la manera en que se habían formulado los asuntos sometidos al arbitraje resultaba insatisfactoria, y como el propio convenio arbitral preveía la posibilidad de llevar a cabo negociaciones directas, en 1889 Ecuador invitó al Perú a negociar un nuevo tratado, el conocido como García-Herrera que ambos países sometieron a sus congresos en 189026.

El tratado fue ratificado de inmediato por el Congreso ecuatoriano pero el peruano introdujo diversas modificaciones en 1891 que Ecuador consideró inaceptables²⁷. Como resultado de ello ambos países adquirieron armas y el Perú un vapor artillado para la región amazónica. Cuando a mediados de 1893 Ecuador insistió en su ratificación por parte del Perú se desarrolló un clima prebélico



²⁵ Aunque Martínez Riaza (1998b: 255) asigna al Perú la iniciativa de aplicar este mecanismo, no queda claro que eso fuera así ya que el plenipotenciario peruano preparó la convención advirtiendo al gobierno peruano que había tenido que hacerlo sin instrucciones al respecto (Nota de E. Bonifaz del 2.8.1887 en Pérez Concha 1979: I, 217). Se trata de una época en que diversos países recurren a este mecanismo para solucionar sus diferencias. Poco antes Colombia y Venezuela, y Colombia y Costa Rica habían sometido al arbitraje de España sus diferencias (*ibid.*). También Brasil sometió al arbitraje del presidente Cleveland de Estados Unidos sus diferencias con Argentina.

²⁶ La fórmula era genérica: «las cuestiones de límites pendientes». Ésta resultaba imprecisa y ponía en riesgo los asuntos que cada uno de los países consideraba solucionados por tratados anteriores.

²⁷ Perú propuso una «línea de transacción» que afectaba algunos tramos de la línea fijada por el tratado García-Herrera, particularmente en la sección entre el río Napo y el Chinchipe. En ese contexto los representantes por Loreto ante el Congreso hicieron cuestión de estado por el tratado. Durante todo este lapso el General Alfaro, que pretendía deponer a los regímenes conservadores de Ecuador, se hallaba residiendo en Lima. Un artículo firmado bajo el seudónimo de Diógenes publicado en *El Comercio* (22.5.1896) indicaba que «Cuando se discutía el tratado García-Herrera los representantes de Loreto decían a sotto voce que se iba a armar la gorda si el tratado se aceptaba». La misma información es recogida por Pérez Concha (1979, I: 212). A pesar de la falta de voluntad política de la parte peruana para ratificar el tratado, en 1891 se solicitó a España la suspensión del laudo arbitral (Martínez Riaza, 1998b: 257).

que hacia fines de ese año amenazó con desatar enfrentamientos armados. Sin embargo el escenario se vio de pronto modificado a raíz de la insistencia por parte de Colombia de participar en estos arreglos. Colombia había manifestado su interés en ser parte de los acuerdos desde los inicios de la negociación del tratado, cosa que ambos países descartaron, tras lo cual aparentemente actuó para influir en el ánimo del Congreso peruano y protestó a su vez por el tratado. En este contexto en julio de 1894 Ecuador retiró su ratificación. Una vez fracasada la fórmula Colombia volvió a plantear su interés de constituirse en parte y adherirse a convención arbitral sometida a España. Finalmente en agosto de 1894 ambos países aceptaron la ampliación del arbitraje: Ecuador, porque temía que Perú llegara a un acuerdo con Colombia que pusiera en cuestión los derechos ecuatorianos, y Perú porque temía un arreglo entre ambos que, a su vez, pudiera ser aprovechado por Brasil en el Putumayo²⁸. Los nuevos pasos no condujeron a progresos en las conversaciones ni a avances en materia de arbitraje, lo que parece haber sido el motivo de que a fines de 1895 Perú acordara dotar a la cañonera Amazonas comprada dos años antes —que el gobierno federal de Loreto tomó luego a su cargo— del cañón y las municiones que habían quedado depositadas en la aduana de Pará (El Peruano, 7.1.1896). Pese a que la situación con Ecuador y Colombia no se resolvió, no volvieron a presentarse situaciones críticas sino hasta una década más tarde, en 1903 y 1907 respectivamente.

4. La amenaza cacerista

La guerra civil que tuvo lugar en 1894 a consecuencia de la muerte del presidente Remigio Morales Bermúdez, la sustitución irregular del primer vicepresidente P. del Solar por el segundo vicepresidente J. Borgoño, y la subsiguiente elección de Cáceres como presidente, concluyó a instancias del cuerpo diplomático extranjero cuando los sangrientos enfrentamientos alcanzaron Lima. Luego del armisticio de marzo de 1895 se formó una junta de gobierno provisional designada paritariamente por el bando coalicionista (formado por la Unión Cívica y el partido Demócrata) y el cacerista, con el mandato de terminar de pacificar el país y organizar las elecciones.

Ya elegido Piérola pero en vísperas de asumir el cargo, el Congreso dominado por la coalición fue escenario de planteamientos tendientes a borrar del escalafón militar a los ex presidentes Borgoño y Cáceres, declarar la nulidad de los actos de sus gobiernos y acusarlos penalmente por fraguar el golpe contra del Solar. En



²⁸ Antes de eso Ecuador intentó modificar la naturaleza del arbitraje para que éste no fuera de derecho (es decir contemplando los títulos jurídicos) sino de equidad (atendiendo a los intereses de las partes), cosa que no fue aceptada por Perú (Pérez Concha, 1979, I: 228).

prevención de las medidas que el poder legislativo o el judicial pudieran tomar el ex presidente Borgoño y algunos ex ministros salieron del país para acompañar a Cáceres en su exilio. Desde allí éstos emplearon los medios de prensa para atacar a Piérola. Por su parte, el Gral. Pedro Mas, actuando como representante del partido Constitucional, se dirigió a Antofagasta para ejercer desde allí la misión de mantener activos a sus miembros y procurar el retorno de Cáceres. Aunque la acusación y penas propuestas no prosperaron, a partir de entonces se creó un sostenido clima de prevención en el que todo conflicto era automáticamente atribuido a la intención de dicho partido de subvertir el orden aunque algunos de éstos constituyeran hechos aislados producto de conflictos locales y revanchas²⁹.

El primer hecho grave de esta naturaleza ocurrió en noviembre de 1895, ocasión en la que se detuvo a tres diputados norteños en Pacasmayo (Pablo M. Pizarro, Tomás Burga y Ezequiel Montoya) a los que el gobierno acusó de estar en posesión de algunas armas y preparar una rebelión. Desde el exilio el Gral. Borgoño rechazó esta imputación afirmando en una entrevista reproducida en Lima, que «podrá usted estar seguro que no seremos nosotros los que haremos la revolución. Sólo deseamos el bien de nuestra patria» (El Comercio, 28.12.1895). A su vez los congresistas caceristas se defendieron por diversos medios de la acusación de subversivos e iniciaron una campaña para protestar por la ilegalidad de su detención alegando inmunidad como parlamentarios. Además de provocar la renuncia del gabinete para evitar su censura, el acontecimiento marcó el inicio de una serie de noticias acerca de diversas intentonas en distintos lugares del país frustradas por la intervención de las autoridades. A continuación, en enero de 1896 se implicó al Cnel. Felipe Santiago Oré, hacendado y diputado por Cañete, en la tenencia de armas y actos de abigeato, acusaciones que éste también negó³⁰. Apenas un mes más tarde, a fines de febrero, el prefecto de Arequipa capturó a un centenar de caceristas acusados de llevar a cabo trabajos revolucionarios en el Sur a los que se llevó a Lima para someterlos a juicio. Ya entonces diversos diarios hablaban de los «siniestros rumores de que se prepara una próxima revuelta» atentando contra el orden constitucional. Dado el panorama geopolítico, decía en un editorial el periódico radical de Trujillo La Razón, ésta sería «el suicidio más

²⁹ En diciembre de 1895 se amnistió «a los autores i cómplices» de la sustitución de del Solar y a quienes actuaron hasta el establecimiento de la Junta de Gobierno Provisional, incluyendo «militares, funcionarios i ciudadanos corrientes», aunque no se amnistió a los autores principales de estos hechos (*El Peruano*, 3.1.1896).

³⁰ En julio el gobierno dio a conocer una carta del 17.4.1896 incautada en Lima que se atribuyó a Cáceres en la que se informaba que Oré estaba dispuesto «a lanzarse al camino». En ésta, sin embargo, su autor se refería a Oré como «recién atraído» por medio de un militar apellidado Torcello que era su apoderado (AGN. 1896. Expedientes Judiciales. RPJ 712. *Juicio seguido contra D Samuel Del Mar, Daniel de los Heros, D. Carlos Porras y otros, por el delito de rebelión, 13 de julio de 1896*: Anexo 11). Aunque el hecho tuvo gran resonancia en su momento no se conoce bien los entretelones. Sabemos en cambio que su abogado en ese momento fue Samuel Del Mar quien después resultó seriamente comprometido con los «movimientos reaccionarios» de Cáceres.

estúpido y deshonroso» (*El Tiempo*, 19.2.1896). También *El Deber* de Arequipa señaló:

«no puede haber conspiradores en nuestras circunstancias internacionales, exclama el patriotismo».

A continuación llegaron noticias de hechos similares ocurridos en diversas localidades y regiones. A inicios de marzo, el prefecto Belisario Ravines capturó al Jefe de la Gendarmería de Cajamarca, a varios individuos de tropa y dos civiles a quienes se acusaba de ser los jefes de las montoneras mandadas a formar por Cáceres para sostenerlo durante la guerra civil y de haberse negado a entregar las armas a pesar de las órdenes y bandos en ese sentido. Por órdenes de Piérola los acusados fueron remitidos a Lima³¹. En la vecina Amazonas, la resistencia a entregar el cargo y las actividades del relevado prefecto Mauricio Velit, acusado de acumular armas, y el arribo del Obispo Risco, de abierta filiación cacerista, causaron seria intranquilidad al tiempo que allí se rumoreaba que Cáceres se pondría en poco tiempo a las puertas de Lima con 7 000 hombres (El Comercio, 20.5.1896, 20.4.1896). En diversas localidades las autoridades hicieron notar que Cáceres sacaba provecho del malestar creado por el decreto de fines de 1895 que estancaba la sal para rescate de Tacna y Arica, las disposiciones para el canje de moneda feble y la anunciada reforma militar para sus actividades conspirativas (BN-D4516, Chachapoyas, 23.9.1897)32. En Arequipa, un nuevo complot se vio frustrado a poco de recibirse noticias de la declaración federalista de Loreto cuando los subprefectos de Castilla y Condesuyos informaron acerca de la presencia de tres individuos que reclutaban gente en diversas localidades para «hacer revolución a favor de Cáceres» (BN-D 5479, Arequipa, 26.6.1896). Tras su captura la noticia obligó al prefecto de Arequipa a redoblar la vigilancia en todas las provincias del departamento. En Cusco, los rumores de una conspiración llevaron a la interceptación en mayo de 1896 de un documento que comprometía a varias «personas respetables, incluyendo dos canónigos» en un «plan revolucionario que debía estallar al momento en que Cáceres y el general Mas ingresaran al territorio nacional» (El Comercio, 2.6.1896; BN-D8270, Cusco, 28.5.1896). Para complicar más las cosas, en abril el régimen de Piérola se abrió un nuevo frente con la detención y juicio de A. Aramburu, director de La Opinión Nacional, implicado en la difusión de informaciones que se decía debían crear un clima de desconcierto favorable a Cáceres, por negarse a revelar sus fuentes, lo que desató una oleada de protestas en el país, mientras su partido aliado en el gobierno enfrentaba una grave crisis interna.



 ³¹ En el operativo se capturó 41 armas pero se dijo que esas no eran todas (BN-D6262, Cajamarca 7.3.1896).
 ³² Sin embargo el malestar por el estanco de la sal azuzado por los caceristas solo estalló algunos meses más tarde en Huanta, Ayacucho, forzando el envío del Cnel. Parra como Comisionado Especial.

La prueba más concluyente de que los caceristas preparaban un levantamiento general en base a diversos movimientos concertados a lo largo de todo el país se obtuvo con el allanamiento de los domicilios de Rosendo Samanez, primo y partidario de Cáceres y de Samuel Del Mar, editor de un boletín cacerista, el 11.7.1896, a raíz de lo cual se detuvo a varias personalidades vinculadas al partido Constitucional. En una intervención, cuyos detalles son dignos de una novela policial de la época, se incautaron diversos documentos que apuntaban a una conspiración general³³. Estos condujeron al enjuiciamiento de Samuel Del Mar, Daniel de los Heros, D. Carlos Porras, Emilio Dancuart, Teodomiro Thompson, José Rosendo Samanez, Samuel Palacios Mendiburu, Hildebrando Fuentes, Manuel Arias Pozo, Abraham Acevedo, Lizardo G. de la Rosa, Manuel Lopez Saavedra, Teodoro Noel, J. Carrera y Raygada, Augusto Bedoya, Víctor Mendívil, Adolfo Zavala, Juan B. Figueroa, Martín Álvarez, Teodoro Taboada, Alejandro Cano, Isaac Deheja y varios otros, acusados de sedición. Con esta intervención el gobierno, que enfrentaba otras dificultades internas derivadas de la fragilidad de la coalición, logró cierto éxito en aislar a sus opositores, estando además el país bajo el shock de la proclamación federal de Loreto.

Varios de los documentos incautados resultaban altamente comprometedores y dejaban ver que desde marzo de 1896 las coordinaciones se hallaban avanzadas³4. En una carta remitida desde Buenos Aires a Samuel Lagomarsino, atribuida a Cáceres, y fechada el 17.4.1896 se decía que el Gral. Mas consideraba que ya era tiempo de «un movimiento inicial que secundarán en toda la república y que no le sorprenda que ocurra en cualquier momento»³5. En la misma comunicación se revelaba una estrategia mediática: se sugería la conveniencia de «fabricar telegramas fraguados» dirigidos a diarios del exterior y del país indicando que «tal o cual provincia se han adherido así logrará ir previniendo la opinión pública de los países vecinos en contra del actual escandaloso orden de cosas». Anteriormente el general Mas en una carta del 23.3.1896 indicaba a su gente en Puno que por orden de Cáceres los «amigos dentro y fuera del país» que conservaran sus armas debían lanzarse en pequeñas montoneras «distrayendo por todos los ámbitos del país, la fuerza y atensión (sic) del titulado gobierno de la república». La información, que



³³ Un agente secreto conocido como «Encomiendita» se había acercado primero a la casa de R. Samanez y con el pretexto de haber ganado la lotería lo condujo a la prefectura de Lima. En casa de Del Mar se encontró al menos una carta escrita con tinta invisible o simpática que solo podía ser leída con una solución de fierro; en muchas otras se empleaba un código secreto (AGN. 1896. Expedientes Judiciales. RPJ 712. Juicio seguido contra D. Samuel del Mar, Daniel de los Heros, D. Carlos Porras y otros, por el delito de rebelión, 13 de julio de 1896). La noticia ocupó a los periódicos de todo el país, los que reprodujeron las cartas incautadas.

³⁴ Según un informe del Subprefecto al Juez del Crimen la rebelión iba a estallar el 15.8.1896. Según se supo, los caceristas querían sacar partido de la anunciada reorganización del ejército que tenía descontentos a muchos oficiales y que dejaría a algunos de sus simpatizantes sin mando de tropa.

³⁵ La decisión de iniciar este movimiento desechaba la opción inmediata de reorganizar el partido.

permitió la captura de varias personas en distintas partes del país, incluía cartas a diversas personalidades haciéndoles conocer los jefes regionales en Puno, Cusco, Arequipa, Moquegua, Ayacucho, Ica, Lima, Lambayeque, Cajamarca, Amazonas y Piura bajo cuyas órdenes debían colocarse³⁶.

Particular aprehensión causaron las evidencias de tratativas de Cáceres para sacar partido del levantamiento de Loreto de mayo de 1896 como lo demuestra el hecho de que ésas fueron las primeras cartas en ser dadas a conocer por la prensa. Entre las cartas incautadas en el allanamiento de la casa de Del Mar se encontraron varias referidas a un «jefe coalicionista» quien había ofrecido pasarse al bando de Cáceres a cambio de dirigir las operaciones en el sur. A raíz de ello habían ocurrido algunas negociaciones con éste a quien en clave se referían como «Buen precio» (¡!)37. Algunas semanas más tarde cuando se conoció las noticias de Loreto y el gobierno se aprestaba a mandar tres columnas para reprimir el levantamiento federalista, el mismo jefe habría sido voceado como oficial al mando de una de ellas. Por esa razón, en la carta del 1.6.1896 Cáceres solicitó a Del Mar sostener una conversación franca con aquél para «que [el jefe coalicionista] le manifieste categóricamente si con la fuerza que lleva puede o no contar nuestro partido... antes o después del completo sometimiento de ese territorio a la comunidad nacional de la que se ha separado» y ofrecerle a cambio designarlo general³⁸. No hay evidencia de que ninguno de los que fueron finalmente designados jefes de las columnas movilizadas hacia Loreto estuviera en tratativas con el partido Constitucional. De hecho se puede descartar por completo al Cnel. Yessup, tradicional enemigo de Cáceres, al Cnel. Ibarra, entonces ministro de Guerra y Marina y a José Rosa Gil, que estuvo al mando del batallón Junín nº 1 y que ya



³⁶ Varios de los encausados y el propio Cáceres arguyeron que las pruebas habían sido falsificadas y durante el juicio S. del Mar se negó a declarar sobre las cartas alegando que éstas habían sido sustraídas ilegalmente y que el autor de varias de las cartas firmadas por «Andrade» no era el ex presidente sino un tal Fernando Andrade. Otros lograron ser excluidos del proceso. Por su parte, el periódico *La Opinión Nacional* asumió la defensa de los acusados ante la opinión pública. La defensa judicial de varios de los acusados fue asumida por A. Quimper, entonces presidente de la Unión Nacional.

³⁷ Una de estas referencias se daba a continuación de una mención a la actitud del Gral. Canevaro, quien después de haber sido Vicepresidente del partido cacerista y haberlo abandonado mantenía conversaciones con S. del Mar. Sin embargo las menciones al «jefe coalicionista» y a «Buen Precio» no pueden referirse al él porque le ofrecía como recompensa el generalato (AGN. 1896. Expedientes Judiciales. RPJ 712.: Anexo 13, carta de Cáceres a S. del Mar, Buenos Aires 5.5.1896).

³⁸ AGN. 1896. Expedientes Judiciales. RPJ 712: Anexo 14, *Carta de Andrés A. Cáceres (alias Andrade) a Samuel Del Mar (alias Reporter), Buenos Aires 1.6.1896.* Se indicaba que si acaso este jefe no tenía el mando de tropa para la expedición a Loreto quedaba autorizado para actuar en el sur, pero solo en Arequipa pues el Gral. Mas, con quien antes había servido, actuaría más al sur. La publicación de las cartas dio motivo a todo tipo de especulaciones e imputaciones. El 26 de mayo el ministro de Guerra y Marina designaba al Cnel. graduado Fabián Marino como jefe de la columna que debía dirigirse a Loreto por Cajamarca y Amazonas; otro tanto se hizo al día siguiente para la columna expedicionaria del centro puesta bajo las órdenes del Cnel. Eduardo Yessup (*El Peruano*, 3.6.1896; 10.6.1896). Para la tercera expedición el gobierno designó al propio ministro de Guerra, el Cnel. Juan Ibarra.

era entonces general³⁹. Aunque el Cnel. graduado Fabián Marino, al frente de la columna del norte, fue relevado de improviso, no hay certeza de que el hecho guardara relación con las noticias del complot⁴⁰.

Aún cuando el episodio sospechosamente oportuno se presta a suspicacias, todo indica que estaba realmente en marcha una conspiración general⁴¹. En su momento, los vínculos entre los planes cacerista de insurrección y el levantamiento federal de Loreto iniciado en mayo de 1896 fueron objeto de amplia especulación en la prensa, hecho del que el gobierno sacó buen partido. De la relación entre la proclamación federal y las actividades de los caceristas y de la posición de Cáceres frente a aquella me ocuparé más adelante.

264 ***

En su editorial del 11.6.1896 *La Bolsa* de Arequipa describía la coyuntura externa de la siguiente manera:

«Bolivia nos da la espalda, Chile acecha, Argentina está lejos de nosotros. Además Dreyfus ha impuesto al Perú un tribunal Suizo y los tenedores reclaman £ 80 000 que hemos dejado de cubrir hace tiempo».

Si a ello sumamos la conspiración cacerista promovida con particular fuerza en los primeros meses de 1896 podemos visualizar el clima imperante en la opinión pública cuando se conocieron las noticias de la declaración federalista de Loreto en mayo de ese año. Con ello se sumó al pánico geopolítico y las dificultades de orden interno un nuevo factor de intranquilidad para un gobierno que aún no

³⁹ La oposición de Yessup a Cáceres lo había llevado a dejar el país y sólo se había reincorporado al ejército en 1895 para luego ser candidato al Congreso por Arequipa. Sin embargo los rumores apuntaban a él en su condición de jefe de la expedición del Centro. Debieron haber sido tan fuertes que se vio obligado a enviar desde la Vía Central una carta, fechada el 22.7.1897 en la Pampa del Hambre, señalando «mi espada ni ahora ni nunca se venderá ni se compromete en asuntos mezquinos, ella sólo es de la nación y de los gobiernos honrados» (El Deber, 5.8.1896).

⁴⁰ Marino había expresado repetidas veces la dificultad en que se encontraba por falta de recursos. Poco antes de ser reemplazado reiteraba al Ministerio de Guerra «la forzocidad en que me hallo como Jefe de la Expedición, de pedir al S. Gobierno la respectiva autorización para ordenar se acuda á la Columna citada y demás personal con el rancho diario...» (AHM. Ministerio de Guerra y Marina 1896. *Oficio de Fabián Marino al Director General, Cajamarca 22.6.1896*). Su relevo bien podría haber obedecido a la oferta de E. Vizcarra de conducir la expedición en su condición de Prefecto designado o al temor de que la fuerza comandada por F. Marino, compuesta por gendarmes reclutados en la ruta, no ofrecieran garantías como las de un batallón del ejército.

⁴¹ Se dijo que el gobierno tenía noticias de la conspiración desde mucho antes y que se actuó entonces porque se sabía que la reunión que sostendrían sería la última antes de «separarse a sus trabajos». No obstante, no parece una coincidencia que el 8.7.1896 se hubiera comunicado con Lima el representante que el gobierno federal había enviado a Pará para negociar la entrega del departamento a cambio de algunas garantías y entregar una comunicación del gobernador del Estado Federal de Loreto declarando su lealtad al gobierno. El allanamiento se produjo al día siguiente de que el gobierno enviara a los prefectos del país una circular informando de los positivos desarrollos en Loreto, lo que parecería indicar que el gobierno decidió no develar el complot hasta que el frente de Loreto estuviera bajo control (*El Deber*, 11.7.1896).

ingresaba a su segundo año de gestión y un país que recién salía de una guerra civil. Por ello no llama la atención que se tildara espontáneamente al movimiento de Loreto de «inoportuno». Loreto, el nuevo Tarapacá, la nueva esperanza para restaurar la economía del país, había decidido concretar el ideal federalista que muchas provincias y sectores sostenían, cuando el país se sentía indefenso frente a múltiples amenazas.

Capítulo 10 La proclamación del Estado Federal de Loreto

El 2 de mayo de 1896 Loreto se proclamó Estado Federal del Perú en Iquitos y de inmediato se procedió a formar un gobierno y a dotar al nuevo estado de una constitución con carácter provisional. En el resto del país la noticia cayó como balde de agua fría, aún cuando varias personalidades habían advertido del peligroso curso que podía tomar el notorio descontento en ese departamento en razón de diversos hechos políticos ocurridos en los meses precedentes¹. No obstante que el federalismo había adquirido popularidad en los círculos intelectuales y entre algunas elites regionales del país y estaba a punto de ser debatida una constitución federal, no se anticipaba en absoluto un tránsito inmediato hacia una nueva forma de gobierno. Las palabras del comisionado especial para Loreto Rafael Quiroz (1899: 290-291) retratan bien la impresión causada:

«Así como el rayo de la tormenta que se inicia, estalla de súbito, sin más aviso previo que la visión rápida fatídica de su inflamada luz, así llegó hacia nosotros la nueva del movimiento federalista de Iquitos».

¹ Un año antes, en una carta a *El Comercio* (24.7.1895) el ex visitador de Hacienda y ex cónsul del Perú en Pará, J.R. Idiaquez —tras referirse a la importancia futura de Loreto como «ancora de salvación» del país—había anticipado el peligro de que no se lo atendiera «como es debido y á la brevedad posible... De lo contrario sobrevendrán días luctuosos, y, lo que es peor, de ignominia», añadiendo premonitoriamente: «Hace tiempo venimos jugando con fuego cuando es tan fácil quemarse».

El levantamiento federalista de Loreto no es desconocido para la historiografía. Diversos autores se han ocupado de él buscando dilucidar sus causas (Palacios Rodríguez, 1991: 411-441; Barletti, 1993; 1994; Planas, 1998: 273-276; Basadre, 2002: IX, 2263-2265). Otros autores se han detenido en este suceso solo para señalar su carácter separatista (Walker, 1987: 76; Contreras & Cueto, 1999: 146) o subrayar su carácter federalista (Martínez Riaza, 1999: 406). En conjunto sin embargo, se lo ha tratado como un episodio aislado, no carente de exotismo. Asimismo, las reseñas del mismo se han centrado en la proclama de Iquitos y en las expediciones militares movilizadas para debelarlo, sin que se haya prestado debida atención a su alcance regional y desarrollo interno, ni a fuentes distintas que las oficiales. Por esa razón, antes de analizar el carácter del movimiento, su liderazgo, participación y motivaciones, este capítulo se dedica a presentar los acontecimientos a partir de documentación de diversa procedencia.

1. Los acontecimientos

La edición extraordinaria de semanario El Independiente de Iquitos del 3.5.1896 da cuenta de que el día anterior el director del semanario, Benjamín Dublé, había hecho un planteamiento en la sección editorial, solicitando al gobierno de Piérola que constituyera la federación para la república del Perú. Fundamentaba su pedido en el ideario del Presidente, en que tal forma de gobierno era la más adecuada para lograr el desarrollo del país y en la seguridad de que contaría con el respaldo de amplias mayorías. Según ese semanario, la tarde misma del sábado 2 de mayo un nutrido grupo de ciudadanos favorables a la constitución de la federación desfiló por las calles de Iquitos, acompañado por una banda de música, y se dirigió al domicilio del Cnel. Mariano José Madueño para pedirle que aceptara el cargo de gobernador provisional del Estado Federal de Loreto. Madueño se habría negado a aceptar ese cargo y a cambio habría sugerido la conveniencia de que estuviera en manos del jefe de la columna de la Guardia Civil, Ricardo Seminario Aramburú. Ante aquella propuesta, «dando vivas al Perú, al Jefe Supremo Piérola, al Estado Federal de Loreto y al Sr. Coronel Seminario» los manifestantes pidieron su comparecencia. Eran ya las 7 de la noche. Ante un público cada vez más numeroso Madueño invitó a Seminario a asumir el cargo. Dejando en claro que el principio federal era su credo político y que era también «el bello ideal que perseguía el Excelentísimo Señor Piérola», Seminario habría señalado dos veces su imposibilidad de aceptar. Con los ánimos caldeados y ante la insistencia de varios de los presentes y el propio Madueño, Seminario finalmente terminó por aceptar. La muchedumbre se dirigió entonces a las oficinas de gobierno, convertidas en Palacio de la Gobernación, donde firmaron un acta y Seminario

promulgó el decreto de constitución de Loreto como Estado Federal del Perú². Eran ya las 8:30 de la noche:

«El pueblo de Iquitos en la noche de hoy ha proclamado el sistema federal de gobierno en la república aclamándome Gobernador provisorio de este Estado y teniendo en consideración que el Presidente persigue lo mismo con anhelo, el sistema federal es la aspiración general del país, que hay que prestar apoyo a esta aspiración general, declaro que desde esta fecha el Departamento de Loreto se constituye en Estado Federal del Perú y que asumo el cargo de Gobernador provisorio del Estado, que ejerceré en sujeción a la Constitución que dicte la Constituyente que por decreto separado se convoca».

Para mantener el servicio público administrativo, esa misma noche se nombró a Madueño como Secretario (ministro) General y a Benjamín Dublé como Oficial Mayor. El primero sólo aceptó formar parte del gobierno como Comandante en jefe de las fuerzas fluviales y terrestres y sugirió que se formara un cuerpo de secretarios, mientras el segundo declinó el cargo por ser director del único diario de la localidad. Al día siguiente Seminario lanzó su proclama «A los Pueblos de Loreto», impresa y circulada ampliamente en el departamento. La proclama rezaba:

«... Loretanos, el acto que habéis practicado encontrará resonancia en el corazón de todo peruano... secundo tan importante acto y lo acepto de todo corazón... porque estoy persuadido de que con ello no solo propendo a hacer... una de las legítimas aspiraciones de la nación sino porque veo desaparecer, ante la magnitud de este principio, las barreras que dividían á la familia peruana en bandos personalistas y como consecuencia queda constituida la confraternidad, la unión, base fundamental de todo poder. Loretanos, os habéis rodeado de una hermosa aureola de gloria».

Habiendo renunciado Madueño a ser Secretario General el 4.5.1896, Seminario designó un gabinete, más tarde llamado consejo de secretarios, y puso al primero al frente de la Secretaría de Guerra y la Comandancia General, al comerciante Cecilio Hernández como Secretario de Gobierno, Obras Públicas y Colonización, al abogado Ezequiel Burga en la Secretaría de Justicia e Instrucción y a Juan Clemente del Águila en la de Hacienda y Comercio³. La designación de estos



² Desgraciadamente no he podido ubicar el acta firmada a la que la noticia hace referencia con la cual se hubiera podido identificar más exhaustivamente a los promotores de la proclamación federal de Loreto.

³ El oficio convocando a los secretarios señalaba que se esperaba que aceptaran el elevado cargo con patriotismo (AGN Prefectura. 1896. Paquete 41 / Comisión Especial y Extraordinaria 1896. Memoria de Ibarra sobre Loreto. Anexo 16 B - Expediente de Ejecución a Ezequiel Burga Cisneros [Secretario de Estado en el despacho de Justicia e Instrucción] y Juan C. del Águila [Hacienda y Comercio] por sumas indebidamente percibidas del fisco, abierto el 27.11.96: Oficio de Benjamín Dublé, Oficial Mayor del Ministerio General del Estado Federal de Loreto a Juan C. del Águila, 4.5.1896).

contó con el respaldo de la Cámara de Comercio de Bajo Amazonas. En los días siguientes se designó a personal de confianza en diversos puestos como la tesorería general y aduana, correos, las comisarías de marina e intendencia y se confirmó a otros en los puestos que ya detentaban. El poder judicial quedó también constituido. Asimismo, se designó prefecto de Bajo Amazonas a Benjamín Maya y a sendos prefectos para las demás provincias.

El 8 de mayo se juró la constitución provisional, acto al que asistió un grupo muy numeroso de comerciantes locales, nacionales y extranjeros y las nuevas autoridades. En los discursos se hizo reiterada mención a las manifestaciones populares que habían dado origen a la proclamación federal y se invocó al diputado por Alto Amazonas, Julio A. Raygada, presente en la manifestación, a fin de que hiciera «todo lo que estuviera a su alcance para que en las Cámaras se consolidara el régimen federal para toda la república». La constitución constaba de 14 artículos que fijaban las atribuciones del gobierno federal y de los poderes estaduales de manera provisional frente a la república peruana, de la que se declaraba parte:

- Art. 1: El Estado de Loreto es parte integrante de la República del Perú.
- Art. 2: Mientras la República adopte la forma de Gobierno Federal, Loreto ejercerá sus poderes y derechos como Estado.
- Art. 3: Las relaciones entre el Estado de Loreto y el Gobierno de la República serán conforme á las exigencias de la situación que se ha creado.
- Art. 4: Los límites del nuevo Estado son los mismos que tenía el Departamento de Loreto.
- Art. 5: El Estado de Loreto queda dividido en 5 prefecturas y son Alto y Bajo Amazonas, Huallaga, Moyobamba y San Martín.
- Art. 6: La capital del Estado será Iquitos.
- Art. 7: Los derechos y garantías de los ciudadanos serán los mismos que otorga la Constitución del Perú.
- Art. 8: Los poderes públicos serán tres: legislativo, ejecutivo y judicial.
- Art. 9: La Asamblea Constituyente dará la debida organización al poder legislativo.
- Art. 10: El Poder ejecutivo se compone de un Gobernador Provisional y 4 Secretarios de Estado en este orden: de Obras Públicas y Colonización; de Justicia e Instrucción Pública; de Hacienda y Comercio y de Guerra y Marina.

Art. 11: El Gobierno nombrará los prefectos de acuerdo con el Consejo de los Secretarios.

Art. 12: El poder judicial conservará la forma que hoy tiene.

Art. 13: Las actividades municipales continuarán funcionando hasta nueva resolución.

Art. 14: El gobierno asume las funciones de las Juntas departamentales.

Poco después de instaurado el régimen federal se iniciaron acciones para buscar que el departamento de Amazonas se adhiriera al federalismo, designándose para ello a dos comisionados, asunto del que me ocuparé más adelante. Asimismo, para explicar la situación y obtener de los estados de Pará y Amazonas en el Brasil el reconocimiento como estado federal peruano se designó en Manaos y Belén de Pará a sendos representante de la federación⁴. Para informar a las demás provincias acerca del nuevo orden de cosas se despachó inmediatamente ejemplares de El Independiente conteniendo el recuento de los acontecimientos y la nueva proclama. Algunos individuos debieron movilizarse inmediatamente para dar cuenta de las nuevas disposiciones y propagandizar la federación antes y después de la juramentación de la constitución federal, pero no queda constancia de sus nombres. Como en la región del Huallaga se encontraba el Prefecto, la autoridad legítimamente constituida por el gobierno unitario, el gobierno federal designó al Cnel. Amaro La Rosa al frente de 50 hombres que partieron el 10.5.1896 a Yurimaguas y Moyabamba para obtener allí pronunciamientos a favor de la federación. Dos contingentes equivalentes fueron despachados el 19.5.1896 al Huallaga y el Ucayali, al mando de J. Ramón Montani y Ricardo A. Ora, respectivamente. Estos eran los tres jefes de línea que habían sido puestos bajo la autoridad del jefe de Estado Mayor, Cnel. Juan Fajardo, antigua autoridad política del departamento y, hasta la proclamación, empleado del concejo municipal.

Las noticias del pronunciamiento fueron conocidas en Lima el 18 de mayo vía el consulado en Pará y los diarios de Río de Janeiro y Belén de Pará, ciudad esta última a donde llegaron el día anterior ejemplares de *El Independiente* del 3.5.1896, además de algunos pasajeros y comunicaciones destinadas a Pará y Lima. Entre estas últimas se encontraba una comunicación firmada por Ricardo Seminario dirigida a *El Comercio* de Lima, la cual por su contenido debía haberse originado no más tarde que el 3 de mayo. En ésta Seminario informaba que la federación había sido proclamada en comicio popular, que se había



⁴ A Fobla do Norte dio cuenta de esta información el 23.5.1896 atribuyéndole a este representante, no identificado, ser fuente de varias informaciones. El Comercio reprodujo en Lima esta información pero no se dieron los nombres.

visto obligado a aceptar la gobernación del nuevo estado para salvar el orden público, que Madueño era ministro general y que se reconocía al gobierno de Piérola. Curiosamente no he ubicado una comunicación equivalente dirigida al gobierno, de esa fecha, que presumo debe haberse dado. En la misma fecha se despacharon desde Belén de Pará varias cartas y telegramas privados de Madueño dirigidos a distintas personalidades comunicando las noticias, muchas de las cuales debieron ser interceptadas. Fuera que la línea telegráfica se encontraba dañada o que el gobierno federal se quiso dar tiempo antes de hacer conocer los acontecimientos, el hecho es que aunque para esa fecha se había inaugurado la línea entre Manaos y Belén de Pará, las noticias no fueron trasmitidas a Lima hasta el arribo del barco —que no era el vapor de línea— que trajo la citada edición de *El Independiente*⁵.

El Comercio alcanzó a dar la noticia recibida en Lima el 18 en su edición de la tarde, a base de informaciones publicadas en el diario A Provincia do Pará, fecha en la que también el gobierno recibió informaciones por cable de manos del cónsul del Perú en Pará, Carlos López Larrañaga. Las mismas, su alcance y respaldo popular fueron confirmadas por éste vía cable al día siguiente, con lo que el gobierno procedió a comunicar oficialmente el acontecimiento a las autoridades y ciudadanía a través de una circular a los prefectos de todo el paísé. De inmediato, el mismo 18, el gobierno procuró hacerle llegar dos mensajes disuasivos a Madueño a través del cónsul de Pará en el siguiente tono:

«Trasmita inmediatamente Madueño siguiente cablegrama Proclamación Iquitos. Acto de traición á la patria. Es tiempo de enmendar conducta sin demora salga de esa loca aventura criminal impopularidad unánime aquí. Mi interés por el país y por Ud. mismo me induce a exigir que vuelva Ud. sobre sus pasos. Candamo»⁷.

Las noticias, que dieron lugar a inmediatas reacciones de diverso signo, incluida la incredulidad y sospecha de ardid político, y mucha inquietud en los círculos políticos, fueron seguidas de discusiones en la prensa y el gobierno acerca del

- ⁵ Las noticias debieron llegar también a manos del gobierno casi al mismo tiempo a través del ex prefecto Emilio Vizcarra que había partido de Iquitos luego de proclamada la federación para dirigirse a Lima a través de Moyobamba. El cónsul peruano en Pará aclaró que no había sido el vapor de línea «Perseverancia» el que trajo las noticias pero no hubo mención al estado de la línea telegráfica entre Manaos y Pará.
- ⁶ La circular del Ministerio de Gobierno y Policía confirmaba los hechos haciendo salvedad de que no se desconocía la autoridad del Presidente de la República. Informaba, sin embargo, que se tomaría medidas para reprimir el movimiento en breve toda vez que se trataba de un mal momento para estos sucesos y que los pueblos de Lima y Callao habían protestado virilmente «borrando fronteras partidarias» con los que convocaba a las autoridades de promover actos del mismo tipo en sus localidades (*El Deber*, 20.5.1896).
- ⁷ Conocemos solo el texto de uno de éstos, firmado por Candamo pero trasmitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores. El mismo debió llegar a Madueño muy tarde, tanto por la demora del cónsul en descifrar la clave como porque la transmisión por la línea telegráfica se vio interrumpida (RREE 1986. Oficio Nº 101 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 19.5.1896).

mejor medio para reprimirlo. El mismo 19 el gobierno inició consultas a través del cónsul para establecer si Brasil permitiría el trasbordo en Pará de tropas y pertrechos trasladados desde Lima por el estrecho de Magallanes para surcar el Amazonas brasileño, lo que deja ver que inicialmente el gobierno conceptuó la proclamación federal como un acto no influido por Brasil y no separatista. De inmediato la prensa habló de los planes de enviar dos cañoneras peruanas. Entre los nombres voceados inmediatamente en la prensa para la expedición marítima figuraban personalidades del mayor rango, el vicepresidente Billinghurst (que se hallaba en Iquique), Pedro P. Arana (Vicepresidente del Partido Civil), Melitón Carvajal (cacerista ex ministro de Morales Bermúdez) y el ministro de Guerra y Marina Juan Ibarra (*El Comercio*, 22.5.1896). Paralelamente se empezó a discutir la posibilidad de enviar dos expediciones por tierra y a barajarse en el gobierno y la prensa los nombres de los llamados a dirigirlas. En los días siguientes las autoridades convocaron a manifestaciones públicas mientras algunos sectores empezaban a exigir que el gobierno convocara a las Cámaras.

Una de las medidas inmediatas tomadas por el consulado de Pará fue la prohibición del ingreso de armas y pólvora a Loreto, tanto más urgente por cuanto el cónsul López Larrañaga tomó conciencia de que las municiones y el cañón artillado importado por el Perú en 1894 depositados en los almacenes de la casa que actuaba como agente comercial y bancario del Perú en Pará, Singlehurst Brockenhurst Co., podían ser movilizados por los federales⁸. La medida fue seguida algunos días más tarde por un decreto presidencial cerrando el puerto de Iquitos «para evitar que los autores del movimiento defraudaran las rentas nacionales apropiándose de las entradas de la Aduana y como medida de seguridad para el comercio de Iquitos». La clausura del puerto, decretado por el gobierno el 29.5.1896 buscaba además impedir el abastecimiento de pertrechos



8 Es posible que desde antes de la proclamación los partidarios de la proclamación federal hubieran iniciado gestiones oficiosas para conseguir que el armamento fuera remitido a Iquitos. A poco de llegar a Pará el cónsul López Larrañaga había recibido del agente comercial del gobierno peruano una comunicación solicitándole una declaración respecto de las razones por las cuales el consulado había impedido en 1895 el embarque para Iquitos de «determinados cajones de municiones» que habían quedado depositadas. Para marzo el cónsul no había logrado averiguar el paradero «de aquel artículo» y en mayo, antes de tener conocimiento de la proclamación, solicitó al agente comercial información sobre el estado «del artículo», obteniendo a cambio información sobre el adeudo por almacenaje y sobre el hecho de que los cajones estaban consignados a nombre de Morey & del Águila que había realizado la importación. Todavía antes de conocer los hechos el cónsul recibió una carta fechada en abril del administrador de la aduana pidiéndole que hiciera indagaciones para poder remitir las cajas a Iquitos tomando en consideración que habían «desaparecido las causales que tuvo el Cónsul del Perú Don Ramón Idiaquez para disponer sea retenida en depósito la munición correspondiente a la Lancha Cañonera Amazonas». A punto de resolver el asunto como lo solicitaba la aduana de Iquitos llegaron las noticias de la proclamación federal por lo que se comprende que López Larrañaga entrara en pánico. El cónsul había descuidado atender a unas instrucciones recibidas los primeros días de mayo, posiblemente de carácter general a todos los consulados y destinada a evitar que los caceristas se armaran, prohibiendo a los cónsules certificar facturas de fusiles y otras armas de guerra sin previa licencia del gobierno (RREE 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 84 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 8.5.1896).

y alimentos y crear malestar en la población, aunque posiblemente se procuraba también impedir la comunicación de los federales con sus posibles aliados. Adicionalmente el gobierno comunicó a todos los consulados que impidieran el despacho de armas a Iquitos, cosa que no se logró hacer a tiempo en algunos casos. Por iniciativa propia el cónsul en Pará pretendió el 17.6.1896 cerrar el acceso por el Yavarí, que hacía frontera entre Brasil y Perú, para evitar el contrabando de armas del que muchos le habían advertido, pero esto generó las protestas de los comerciantes y extractores brasileños.

Entre tanto, noticias llegadas a Lima acerca de la oposición de algunos sectores en Pará, Amazonas y Río de Janeiro al paso de embarcaciones de guerra o soldados peruanos, desataron toda suerte de especulaciones acerca de los intereses, parcialización o involucramiento brasileños9. Los temores se vieron atizados por el hecho de que la autorización de pase, que no competía al estado de Pará, solo fue acordada por el gobierno del Brasil casi un mes después de iniciadas las consultas (16.6.1896)10. Aunque el nuevo tratado de comercio y navegación con Brasil tácitamente aprobaba el paso de embarcaciones de guerra al exonerarlas del pago de derechos aduaneros, estaba el antecedente del incidente ocurrido en 1863 con los vapores destinados al apostadero que había provocado gran malestar en Brasil. Enturbiaba el ánimo de la opinión pública brasileña el hecho de que el coronel alemán, asesor de la Escuela Militar, Carlos Pauli había declarado en Lima, inoportunamente, que «los brasileños son los principales instigadores de la revolución en el Amazonas peruano y que protegen á los rebeldes enviándoles armas y municiones e forneciéndolos de todos los recursos para alimentar la guerra civil». Peor aún, aunque a consecuencia de sus declaraciones el Cnel. Pauli fue apresado el 10.6.1896 y luego despedido, la prensa peruana especuló que «su



⁹ Unas notas de *El Comercio* (29.5.1896) hacían referencia a las simpatías en Río y Pará hacia los rebeldes y a la ambigüedad del gobierno brasileño. En cambio *A Fohla do Norte* (25.5.1896) reportaba que Almino Alvares Affonso, un promotor de la abolición de la esclavitud que procedía del estado de Amazonas, había opinado que el gobierno debía prohibir el paso de fuerzas peruanas con destino a Iquitos por territorio brasileño y que el senador José da Costa Azevedo, Barão de Ladario (ex ministro de Marina y diplomático) había pedido al gobierno que defendiera al estado de Amazonas de cualquier atentado probable de parte de los peruanos o de Loreto.

10 Cuando el gobierno brasileño autorizó el paso, el diario paraense A Provincia do Pará todavía alegó que el ministro de RREE del Brasil estaba equivocado pues no había sustento para la medida en el tratado (RREE 1896. Legación en Río de Janeiro. Oficio (s/n) Ministro Rosas a Ministro de RREE, Río de Janeiro 23.6.1896). El estado de alarma frente a esta posición continuó siendo azuzada por el cónsul del Perú en Pará quien las filtraba a través del cable a diversos diarios. Así, según admitió en una nota a El Comercio del 7.7.1896, el día antes López Larrañaga había hecho circular un cable informando que los estados brasileños del norte se opondrían al paso de las tropas peruanas y que, a pesar de las órdenes que les ha dado el gobierno de mantenerse neutrales, simpatizaban con los rebeldes y les proporcionaban armas y dinero (El Comercio, 6.7.1896). Paralelamente el presidente brasileño Prudente Moraes dictó medidas para aumentar guarnición de Tabatinga y desarmar y apresar a los insurrectos que entraran armados al Brasil, además de enviar un comisionado a Iquitos para desalentar la revolución (RREE 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 164 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 16.6.1896).

irracionalidad probada no hace dos años podría llevarlo á la región sublevada para vengarse de la detención que ha decretado en contra suya el Ministro de Guerra» (*El Deber*, 12.6.1896).

Al mes de proclamada la federación las tropas del gobierno federal de Loreto entraron a Moyobamba, todavía capital del departamento bajo el régimen unitario. La demora en tomar control de la región del Huallaga parece haberse debido a la oposición presentada por el subprefecto del Cercado antes que a la falta de apoyo local, apoyo que posiblemente se vio facilitado por el hecho de que el Cnel. Madueño había mantenido comunicación con personajes locales durante la guerra civil de 1894-1895 gracias a los vínculos establecidos durante su gestión allí como subprefecto en 1891. Para comenzar, el entonces subprefecto del Cercado Edmundo Loyola, quien había sido advertido del movimiento operado en Iquitos por Emilio Vizcarra, había impedido la distribución de las proclamas del gobierno federal y la toma del cargo de Prefecto Federal de la provincia por parte de Manuel del Águila.

En contraste, el prefecto David Arévalo, nombrado por Piérola en enero de ese año, mantuvo una posición ambigua y no tomó acciones hasta el 25.5.1896 cuando se informó que avanzaba por Balsapuerto una columna federal que había arribado de Iquitos a Yurimaguas en la cañonera estatal Amazonas. En Yurimaguas el ejército federal no encontró resistencia sino el apoyo decidido de los principales comerciantes. En los días previos a la ocupación de Moyobamba el prefecto Arévalo ya admitía que las 4 provincias del Huallaga se habían sumado al movimiento y que era difícil buscar el apoyo de la población local. Así, al encargar a Loyola averiguar el propósito de los federales le indicó que debía evitar una confrontación pues en la reunión que había sostenido con el vecindario en la prefectura nadie quiso «tomar parte en la defensa, según lo manifestó con su silencio en la reunión»¹¹. Loyola, por su parte, objetó la intención de parlamentar con los rebeldes pues «se ha[bía] desconocido al gobierno de Lima», revelando que para entonces debía haber recibido comunicaciones oficiales desde Lima. A continuación, en lugar de obedecer las instrucciones de Arévalo, Loyola se replegó a Tarapoto dejando Moyobamba desguarnecida¹².

Así, al llegar el Tte. Cnel. La Rosa a Moyobamba en la madrugada del 2 de junio al frente de unos 40 hombres no encontró resistencia alguna. Las fuerzas rebeldes entraron a Moyobamba por distintos puntos dando «vivas al Perú,

¹¹ Oficio del prefecto D. Arévalo al subprefecto Loyola, Moyobamba 25.5.1896, in BN-D8659.

¹² Antes de ello Loyola había mandado capturar en Moyobamba a los comisionados del gobierno federal que se encontraban camino a Chachapoyas para impulsar allí la adhesión al régimen federal. Más adelante, al partir el ejército federal de la región del Huallaga, Loyola se proclamó en Lamas prefecto accidental del departamento y con ese título se dirigió a Iquitos de dónde fue deportado por la Municipalidad (ACPM 1896. *Oficio del Concejo Provincial de Bajo Amazonas al subprefecto, Iquitos, 6.8.1896*).

al Presidente de la República Dn. Nicolás de Piérola, a la federación y á las autoridades que han proclamado el principio de la confederación». El diputado Pedro Tejada, amigo personal del comandante La Rosa, intercedió para que este replegara sus fuerzas a la plazuela de la Capilla del Perdón. Una vez controlada la situación y después de detener a los pocos gendarmes presentes en Moyobamba, La Rosa convocó el 5 de junio a elegir a la autoridad local proponiendo para ello al diputado Tejada¹³. Como este no aceptara y protestara tanto «del acto como del principio» se eligió por aclamación a Emilio Castre, quien había sido Secretario de la Junta Departamental por muchos años y había sido candidato a diputado en las elecciones de 1895. En su primer bando como prefecto federal de la provincia de Moyobamba Castre informó que por todo el departamento se iban «extendiendo los sentimientos federalistas» y que «hasta el prefecto Arévalo ha dado ejemplo de entusiasmo y elevado civismo ante los santos principios de la federación» (El Independiente, 24.6.1896). Arévalo justificó más adelante su actitud ante las autoridades de Lima señalando que había actuado con sagacidad y ánimo de conciliación para «evitar el derramamiento inútil de sangre entre padres, hijos, hermanos y deudos; pues la fuerza invasora se componía en su mayor parte de los hijos de esta Provincia; y venían contra su voluntad obligados por la fuerza, abandonando mujer, hijos e intereses en Iquitos»14.

2. El desenlace

En junio los acontecimientos se aceleraron y la revolución tomó un nuevo giro. En primer lugar, el hecho de que se hubiera decretado en Lima el cierre del puerto de Iquitos hacía inminente una situación de desabastecimiento de víveres, particularmente en los lugares de concentración de población y tropas, y auguraba la falta de recursos para financiar la administración. En segundo lugar, los federales recibieron noticias sobre las expediciones militares que el gobierno se aprestaba a enviar. Ello generó temor en la población y determinó que las autoridades del gobierno federal empezaran a reclutar y a acuartelar un creciente número de pobladores en las ciudades y pueblos para poder ofrecer resistencia militar. Tenemos noticias por ejemplo de que a inicios de junio el Cnel. Montani reclutó a 168 hombres en el pequeño poblado de Parinari, a orillas del bajo Marañón, para la guardia en apoyo al ejército federal entre notables, artesanos y propietarios (El Independiente, 4.6.1896). Las noticias fueron trasmitidas probablemente con exageración a través de cables procedentes de Pará haciendo ver que Seminario estaba regimentando hombres hábiles y que ya contaba con 8 000 hombres entrenados aunque los mismos contaban con armas antiguas

¹³ Oficio del prefecto D. Arévalo al Director de Gobierno, Moyobamba 8.6.1896, en BN-D8659.

Oficio dei prefecio D. Arevato di Director de Govierno, ivioyovamoa 6.0.1690, eli Biv-D8059.

¹⁴ Oficio del prefecto D. Arévalo al Director de Gobierno, Moyobamba 8.6.1896 en BN-D8659.

(23.5.1896). Carecemos de cifras precisas totales de la fuerza reclutada, aunque sabemos que después de la ocupación de Moyobamba se estacionaron allí 250 hombres y una cantidad equivalente en la ruta hacia Chachapoyas¹⁵. Numerosas referencias dan cuenta del reclutamiento voluntario y forzoso pero también de cómo las familias escondían a sus hombres pues la población temía los enfrentamientos con el ejército nacional.

Al proclamar la federación sus promotores habían enfatizado que ésta implicaba la realización del ideario de Piérola, lo que suponía la garantía de que el movimiento no sería reprimido y que recibiría el apoyo de las provincias que abogaban por el principio federal. Sin embargo, la dura respuesta oficial alertó al gobierno federal quien ordenó preparar trincheras y celadas en varios puntos para evitar el ingreso del ejército nacional. La estrategia adoptada por el gobierno de Lima de publicitar las expediciones que debían marchar por Cajamarca y Chachapoyas, por la vía central y el Ucayali y sobre todo por el Amazonas desde Brasil, habría tenido también el efecto de generar diferencias de opinión entre Madueño y Seminario. Según se llegó a afirmar, mientras que Madueño habría endurecido su posición frente al gobierno central llamando a la resistencia y desconociendo al gobierno, Seminario sin dejar de lado la aspiración federal continuaba reconociendo al gobierno central. Aunque también la prensa atribuyó a Seminario posiciones de rebeldía y aún separatistas, no queda duda de que se produjeron diferencias de opinión al menos acerca de los procedimientos para entregar el departamento. Sin embargo, no hay evidencia de que estas diferencias se refirieran a la opción de separarse de la república o a un enfrentamiento con las tropas para sostener al gobierno federal¹⁶. Todo indica que ya entonces ambos estaban conscientes de que habían empezado a perder apoyo en Iquitos donde la interrupción del tráfico fluvial causaba gran malestar no solo entre los comerciantes sino en general entre los habitantes urbanos¹⁷. Además, aparentemente, habían empezado a surgir posiciones distintas en sectores locales afines al cacerismo a base de sus ofertas a Loreto.



¹⁵ Comentando esta noticia publicada también en Buenos Aires, el cónsul peruano en Valparaíso, Carlos Rey de Castro, hacía notar que esto era imposible pues el último censo de Iquitos arrojaba 10 000 pobladores (El Comercio, 25.6.1896)

¹⁶ Algunas notas publicadas en Lima hacían referencia a proclamas de Madueño y aún de Seminario que llamaban a «resistir al gobierno» (El Comercio, 11.6.1896) e incluso a «separarse del gobierno central» (El Deber, 22.6.1896; El Deber 20.6.1896). Sin embargo, no he encontrado ninguna evidencia de primera mano de ello y no descarto que se tratara de un manejo de la información desde el consulado peruano en Pará. Por contraste con otras informaciones referidas a declaraciones y proclamas de Madueño, ningún diario ni el semanario El Independiente de Iquitos publicó su supuesta convocatoria a resistir.

¹⁷ Agravaba su situación el hecho de que en Iquitos se hubiera corrido el rumor de que se planeaba atentar contra los miembros del gobierno federal. Se trata de una información puesta en circulación por Emilio Vizcarra mencionada por *El Comercio* (27.6.1896). Según informó Vizcarra, Otoniel Melena había encabezado a un «grupo de ciudadanos con instrucciones reservadas» las que resultaron en que las autoridades federales se hicieran dar protección con hasta 15 guardias de su confianza todo el tiempo (*Oficio de Emilio Vizcarra al Director de Gobierno, Moyobamba 8.8.1896*, in BN-D5825).



Figura 3 – Rutas seguidas por las expediciones militares del gobierno para debelar el levantamiento federal, 1896

A lo largo del mes de junio todo era especulación tanto en Lima como en el frente loretano. Circularon entonces noticias aparentemente falsas de la organización de expediciones en favor de los rebeldes e incluso de una preparada por Chile a través del Amazonas, acerca del cambio de bando de integrantes de las fuerzas expedicionarias del gobierno y de la adquisición de cañones por parte de los federales. También circularon versiones antojadizas desde Pará y Lima acerca de los móviles de Madueño y Seminario y de sus intenciones de declarar a Loreto un estado independiente. Al mismo tiempo en Loreto no se conocía con exactitud el tamaño de las fuerzas que se enviarían en contra de ellos y por un buen tiempo no se tenía certeza de la posición que Brasil tomaría frente a los rebeldes.

Entre tanto las expediciones demoraban en partir. Si bien los comandantes de las expediciones terrestres y sus rutas fueron establecidas el 26 y 27 de mayo, la que se debía dirigir con el Cnel. Eduardo Yessup al frente por la vía central partió recién el 13.6.1896 y la de Cajamarca y Chachapoyas, dirigida por el Cnel. graduado Fabián Marino, no lo hizo sino el 23.6.1896. La expedición marítima al mando del Cnel. Juan Ibarra partió de Lima hacia Mollendo el 29.6.1896. Ninguna de éstas arribó antes de agosto y antes de que Ricardo Seminario hubiera entregado el gobierno de Bajo Amazonas a la municipalidad de Iquitos.

Mucho antes de que las expediciones militares se acercaran a Loreto el gobierno jugó otra carta. Tan pronto fueron conocidas las noticias de la proclamación federal, Felipe Seminario, quien era hermano del gobernador del Estado Federal de Loreto, sobrino carnal del Segundo Vicepresidente de la República y se hallaba al mando del Escuadrón Húsares de Guardas en Trujillo, se dirigió a Lima para pedir a Piérola autorización para tomar una licencia y partir a Loreto y tratar así de influir para «evitar que en nombre del principio federal se envolviera al Perú en una nueva guerra civil». Seminario se embarcó en Lima hacia Pacasmayo y llegó a Chachapoyas el 20 de junio, donde le dijeron que Moyobamba se hallaba ocupada y bajo la autoridad de los federales¹8. Desde allí escribió a su hermano haciéndole ver que el gobierno «desaprobaba su conducta», que se corría el riesgo de una guerra civil lo que a su vez «aumentaría las dificultades en el exterior». Le señaló asimismo que sus hermanos y su tío Augusto, el Vicepresidente, le «aconsejaban que diera una prueba de patriotismo poniendo término» a la situación¹9.

Los hermanos Seminario no llegaron a encontrarse en Iquitos pues «circunstancias imprevistas» le dificultaron el paso en Moyobamba. En cambio, Felipe Seminario encontró a Madueño en Yurimaguas el 7 de julio. Madueño se hallaba entonces camino a Moyobamba para «prevenir un enfrentamiento fratricida con las fuerzas del batallón Ayacucho», después de haber conferenciado en Iquitos con el Gobernador federal Ricardo Seminario, y aparentemente apenas después de conocer que éste había proclamado ya su renuncia. En su encuentro con Madueño el comisionado Seminario confirmó las informaciones acerca de las reacciones en el país, le instó a desmovilizar sus fuerzas en Moyobamba y dejar de lado la revolución federal. Todo indica que la autoridad moral de Felipe Seminario, sus informaciones y lo que él llamó «la espantosa desfiguración de los hechos» causaron en Madueño particular impacto, al punto que acordó la



¹⁸ Por una nota del corresponsal de El Comercio (15.6.1896) sabemos que en Moyobamba se conocía los planes de Felipe Seminario al menos desde el 25.5.1896, cuando éste recién partía a Lima para solicitar licencia a Piérola (¡!). Es muy posible que Augusto Seminario hubiera intentado una comunicación con Ricardo Seminario, aunque aparentemente usando canales distintos del consulado de Pará.

¹⁹ Carta de Felipe Seminario dirigida a Nicolás de Piérola, Lima 29.9.1896 in El Comercio, 19.10.1896.

retirada de las fuerzas federales de Moyobamba hacia Yurimaguas. Asimismo Madueño autorizó a Felipe Seminario a hablar en Lima por el gobierno federal, admitiendo que no les quedaba «sino someterse leal y patrióticamente»²⁰. En base a estos acuerdos Felipe Seminario remitió a Piérola ese mismo día un telegrama señalando: «solución satisfactoria - tomo medidas sagacidad —evitar una gota de sangre— asegurando tranquilidad - orden - avisaré resultado», copia del cual alcanzó a Madueño como garantía de sus buenos oficios²¹.

Las decisiones tomadas por Madueño en esa ocasión tenían un antecedente con similar ánimo. A mediados de junio, ante la amenaza del envío de expediciones armadas, el gobierno federal había hecho esfuerzos por dar muestras de querer evitar a toda costa los enfrentamientos y se había visto obligado a hacer algunas importantes definiciones al producirse la renuncia de dos de los secretarios y empezar a enfrentar una difícil situación interna. En efecto, el gobierno federal había acordado designar a Ezequiel Burga como comisionado federal para que viajara a Pará para «conferenciar con Lima» y definir los términos para entregar el gobierno de la región a cambio de una amnistía. Madueño por su parte redactó diversas comunicaciones personales justificando sus actos y señalando que era leal a la patria y buscaba evitar un enfrentamiento armado. Conocemos la existencia de la remitida a Manuel Candamo el 25.6.1896 y el texto de una dirigida al oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores, Fernando Gazzani²². Ambas enfatizaban que no había traición a la patria ni ánimo separatista. Para el 25.6.1896 este hecho era de dominio público en el puerto de Iquitos, como lo demuestra una carta que ese día remitió el comerciante C. Mouraille al cónsul peruano en Belen y otra remitida por el comerciante L.F. Morey a un colega suyo de Pará²³. Burga viajó en el último vapor que salió de Iquitos con destino al Brasil y portaba un mensaje de Ricardo Seminario dirigido a Piérola.



²⁰ Carta de M.J. Madueño a Luis Felipe Seminario, Moyobamba 9.7.1896, in El Comercio, 24.8.1896.

²¹ Una copia del mismo telegrama fue remitida por Madueño al prefecto de Amazonas el 9.7.1896 (*Oficio de Alejandro Herrera, prefecto de Amazonas al Director de Gobierno, Chachapoyas 27.7.1896, in BN-D5706*). Felipe Seminario dudó más tarde de la sinceridad de Madueño.

²² Ambas fueron llevadas por Ezequiel Burga en su misión hasta Pará pero aquél no permitió al cónsul hacer copia de la primera, mientras el cónsul devolvió copia de la segunda a Madueño argumentando que no había remitido fondos para su transmisión por cable, al tiempo que remitió el original a Lima. La carta de Madueño a Gazzani llevaba una nota que indicaba «para enviar cable a mi amigo el Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores Sr. Gazani» (sic). El texto era el siguiente: «No hay traición a la Patria, simple proclamación sistema federal para todo Perú comenzando Loreto, traduciendo en hecho ideas de S E á quien se reconoce y acata favoreciendo su política y principios. Acaso contenga federación revoluciones personales inminentes en la Costa Pacífico. Orden completo aquí, ensayo magnífico, aguarden correos y nuevos telegramas. Yo siempre buen amigo del presidente y adorador patria. Madueño». (RREE 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 192 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 6.7.1896; Oficio Nº 195 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 8.7.1896).

²³ Carta de C. Mouraille a López Larrañaga, Iquitos 25.6.96; Carta de L.F. Morey a E. Reeks, Iquitos 25.6.1896, en RREE 1896. Oficio Nº 192 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará

El gobernador Seminario recibió en Iquitos la carta de su hermano el 2 de julio antes de renunciar y partir²⁴. En su carta de respuesta confirmaba que estaba al tanto del desarrollo de los acontecimientos y le informaba que había enviado un comisionado a Pará pero que no tenía aún noticias «para llegar a algún desenlace que siempre hubiera sido en armonía con mi particular deferencia a don Nicolás». El día 3, sin esperar noticias de Pará ni el retorno de Madueño, hizo pública una última proclama en la que anunciaba que el gobierno había tomado una actitud resuelta en contra de la pacífica proclamación federal de Loreto y señalaba:

«Teniendo en cuenta, sobre todo esta consideración; consecuente con el propósito que os anima de evitar el derramamiento de sangre hermana; acatando las decisiones del Supremo Gobierno y deseoso de que mi permanencia al frente del orden de cosas creado en mayo no sea un motivo para anarquizar la República, creo mi deber como peruano, retirarme del Estado, haciendo entrega del cargo honrosísimo que me encomendasteis al H. Concejo Municipal de Iquitos».

Ese mismo día Ricardo Seminario partió hacia Pará. Al día siguiente partieron también de Iquitos los secretarios de la federación Cecilio Hernández y Juan C. del Águila. La municipalidad encargó la prefectura al comerciante Luis Felipe Morey y designó a un nuevo administrador de la aduana ya que Pedro Rubio, tesorero y administrador de la aduana federal, había partido en el mismo vapor que Seminario con la intención de hacer entrega de las cuentas²⁵. Así, al arribo de Felipe Seminario a Iquitos el 13 no encontró ya a su hermano y se embarcó a los pocos días hacia Pará a solicitud del nuevo prefecto con el encargo de solicitar que el puerto de Iquitos fuera reabierto²⁶.



6.7.1896. La carta de Mourraille decía «Los Sres. Seminario y Madueño han resuelto acatar las órdenes del gobierno y entregar la autoridad al Prefecto o comisionado nombrado» y mencionaba que Burga viajaba «para procurar impedir que vengan los 500 hombres avisados para cuya manutención faltaría hasta los víveres».

- ²⁴ Es probable que conociera de antemano de su viaje porque, como he señalado, en Moyobamba se tenía noticias de su misión desde mucho antes y Felipe Seminario había sido retenido en Moyobamba dos semanas por los federales. Además el diario *A Provincia do Pará* había publicado el 7.6.1896 una nota informando que el gobierno había autorizado a Felipe Seminario «que conferenciara en Iquitos con su hermano para aconsejarlo a abandonar la lucha por el establecimiento del estado federal» y que la oposición criticaba este paso considerando que no se debía tener tratos con los rebeldes (RREE 1896. Consulado en Pará. *Oficio Nº 158 del cónsul López Larrañaga, al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 11.6.1896*).
- ²⁵ Según Morey Menacho (1996: 12) fue Cecilio Hernández quien entregó la ciudad al concejo provincial y consigna erróneamente como fecha de este acto el 15 de junio. Ello se habría realizado en una actuación pública ante las autoridades del concejo y la dotación militar. Rubio había planeado desertar en junio en un vapor con destino a Le Havre. En esa ocasión el capitán le había informado que todavía tendría tiempo para partir en el siguiente vapor.
- ²⁶ Felipe Seminario llegó a Pará el 22 de julio. Solo podemos especular si los hermanos se encontraron en Pará a donde Ricardo llegó el 24. Del hecho que el ex Gobernador federal, acompañado del tesorero, hizo el intento de acercarse al cónsul encargado y entregar las cuentas, se deduce que aquél no se mantuvo escondido.

Si bien estos hechos terminaban formalmente con el estado federal y devolvían a Iquitos al orden, no ocurría lo mismo en las porciones occidental y sur del departamento. Todo indica que la decisión de Seminario de renunciar anticipadamente y entregar la plaza no había sido acordada con Madueño quien no tuvo noticia de ello sino al llegar a Yurimaguas, pues objetó que hubiera renunciado a los dos días de haber partido él de Iquitos cuando se aprestaba a ir a recoger parte de sus fuerzas para deponer el Estado Federal con ellas en ese puerto.

En la región del Huallaga la situación era otra. La misión de Correa y Castro para buscar la adhesión del departamento de Amazonas había fracasado al haber sido capturados estos comisionados el 9.6.1896². Eso implicaba que los federales no tendrían en Chachapoyas un punto de contención de la columna del norte por donde se temía un ataque. Sin embargo, y no obstante que aún no tenía noticias de las gestiones del comisionado Burga, Madueño había cumplido con su ofrecimiento de dar la orden de retroceder sus fuerzas hacia Yurimaguas. Conocemos estas órdenes a través de un mensaje remitido al Tte. Cnel. La Rosa a quien había esperado encontrar en Yurimaguas. De diversas noticias se infiere que Madueño dio esas órdenes después de conferenciar con Felipe Seminario en Yurimaguas. Inmediatamente después Madueño recibió informes de que el gobernador federal Seminario había «hecho abandono de Iquitos», acerca de la reacción en esa localidad y «otras circunstancias irresistibles», hechos que declaró ponían «término a sus esfuerzos»²8.

Con estos antecedentes, Madueño marchó a Moyobamba. Desde allí el 9.7.1896 se dirigió al prefecto de Amazonas para solicitarle que detuviera la marcha de la expedición a Loreto «para dar lugar a los arreglos» y evitar los «inconducentes y perjudiciales encuentros con las tropas federalistas que guarecen Moyobamba»²⁹. En su extenso oficio, que parece estar destinado también a la audiencia de Lima, Madueño hacía una extensa justificación de los móviles del movimiento federal e informaba del envío de un comisionado a Pará. Asimismo anunciaba la próxima acreditación de un comisionado en Chachapoyas, lo que aparentemente no ocurrió. Aunque no sabemos si fue en inteligencia con Madueño, después de ello



²⁷ Poco antes de llegar a Chachapoyas los comisionados Correa y Castro fueron capturados por el prefecto Mariano Vélit en posesión de sus credenciales y varios documentos incriminatorios. Los presos fueron trasladados a Lima a donde llegaron el 3.7.1896 (Oficio del Mariano Vélit prefecto de Chachapoyas al prefecto del Departamento de Cajamarca, Chachapoyas 9.6.1896, in BN-D5736). Inmediatamente después fue reprimido el intento de algunos vecinos de proclamar la federación en Amazonas liderados por el nuevo subprefecto Giraldez (La Bolsa, 3.7.1896), quien anteriormente había sido el más duro opositor de los federales proponiendo salir a su encuentro (El Comercio, 2.8.1896).

²⁸ Oficio de J.M. Madueño como Comandante en Jefe del Ejército Federal a Amaro La Rosa, Cdte. encargado del mando de la 4ta línea, Yurimaguas 16.7.1896, in BN- D5800.

²º Oficio firmado por Mariano José Madueño con membrete de la «Secretaría de Estado en el despacho de guerra y Comandancia en Jefe del Ejército Federal» al prefecto de Chachapoyas, Moyobamba. 9.7.1896, in BN-D5706.

partieron hacia Cajamarca los diputados Tejada y Raygada para evitar el ingreso hostil a Loreto de las tropas de gobierno.

Antes de enviar estas comunicaciones Madueño se reunió en Yurimaguas con «la junta de jefes», incluido el coronel J. Ramón Montani. Durante esta reunión ocurrieron algunos hechos que introducen interesantes matices al desarrollo de los acontecimientos. Aunque la versión es solo del ex subrepfecto Loyola, hostil desde el inicio a los federales, las noticias provendrían del Cnel. Juan Fajardo, Jefe del Estado Mayor federal³⁰. Reunidos los jefes, opinaron en mayoría que no debía prolongarse el orden federal en el departamento pero que no debía entregarse las armas hasta conseguir una amnistía general. Un sector minoritario votó por la concentración de las tropas en Yurimaguas, mientras la mayoría opinó en favor de la completa desmovilización. Por su parte Madueño habría opinado en favor de la terminación del régimen y el traslado de las tropas hacia Iquitos para entregar allí «dignamente la plaza a las expediciones de Lima», como parece que había sido originalmente su idea (El Comercio, 13.5.1897)31. Por acuerdo de la junta de jefes Madueño convocó posteriormente a «los notables» de la localidad para informar a los vecinos que Seminario había renunciado y «consultar» su opinión acerca de lo que debía hacerse. Entre los asistentes a esta reunión estaba Alfredo Coblenz, un comerciante judío francés residente en Yurimaguas, agente de ventas y corresponsal local de El Independiente, quien habría propuesto llevar adelante las negociaciones poniendo al frente de ellas a Madueño como gobernador provisorio. Sin embargo, pese a las protestas de algunos se acordó la disolución de las fuerzas como antes había ofrecido a Felipe Seminario. Madueño entonces entregó el armamento de la fuerza local al alcalde de Alto Amazonas.

El comandante La Rosa, por su parte, continuaba ocupándose del frente occidental que, según la *Memoria* del prefecto de Amazonas de 1897 había avanzado hasta Tingo Ramos, a dos días y medio de la capital de Chachapoyas, donde habían formado «poderosas trincheras para resistir todo ataque del Supremo Gobierno». Al no haber encontrado a La Rosa en Yurimaguas y no haber obtenido respuesta a su orden de replegarse, el 16.7.1896 Madueño reiteró sus órdenes a La Rosa y le indicó que licenciara a la llamada 4^{ta.} Línea y retornara de inmediato a Yurimaguas. Tan inquietante debió parecerle el hecho de que La Rosa no regresara y no tener noticias de él que, al día siguiente, reiteró el mensaje para que retrocedieran las tropas acantonadas en Soritor y Rioja ubicadas en dos rutas hacia Chachapoyas. Anticipando que ya no se reunirían, Madueño le dio las gracias por su lealtad y abnegación y le señaló:



³⁰ No se habría hecho actas de las reuniones (Oficio del subprefecto del Cercado Edmundo Loyola al Director de Gobierno, Yurimaguas 2.9.1896, in BN-D5800).

³¹ Esta propuesta consta en una carta posterior de Madueño publicada en *El Comercio* (13.5.1897).

«en día no lejano volveremos, sin duda á levantarla [la hermosa bandera desplegada pero no abatida] con éxito definitivamente victoriosa»³².

En su respuesta, explicó su demora en razón de dificultades logísticas. Por noticias posteriores sabemos que en efecto se encontraba organizando la retirada para que ésta ocurriera de una manera ordenada sin causar estragos a la población. Para garantizar la retirada de La Rosa, el prefecto federal de Moyobamba, Emilio Castre, también se dirigió al prefecto de Amazonas solicitándole que gestionara ante el gobierno una solución pacífica y detener el avance de las tropas así como actos de hostilidad a los individuos particulares, empeñando su palabra de hacer otro tanto³³. Como veremos, todavía el 5.8.1896 continuó habiendo presencia de las fuerzas federales en Yurimaguas, aunque para entonces Madueño ya había partido.

Iguales instrucciones dio Madueño al comandante Ora que se encontraba en el frente sur en control de la cañonera estatal «Amazonas» a cargo de una línea de defensa concebida para detener a la División del Centro al mando de Yessup que portaba dos pequeñas cañoneras que debían ser armadas en Puerto Bermúdez para bajar el río Ucayali³⁴. Aunque Felipe Seminario, quien tuvo conocimiento de esta última orden llegó a desconfiar del acuerdo tratado con Madueño, todo indica que Madueño no tenía planes secretos y que antes que pretender hacer uso de la fuerza buscaba poder reunirse con todos sus jefes y asegurar que las armas quedaran en posesión de los rebeldes para negociar su amnistía y hacer entrega de ellas en Iquitos.

Mientras tanto Burga, premunido de sus credenciales como comisionado del gobierno federal, había llegado a Belén de Pará donde tomó contacto con el cónsul López Larrañaga. Allí encontró también al diputado por Bajo Amazonas, Clemente Alcalá, que había arribado el día anterior desde Lima como «agente del gobierno» en posesión de instrucciones para el cónsul³⁵. Burga trasmitió el 6.7.1896 a Piérola el telegrama que Seminario había preparado en el que reafirmaba la adhesión de todo el departamento al régimen federal, el reconocimiento del



³² Memoria presentada ante la Dirección de Gobierno por el Prefecto de Amazonas D. Alejandro Herrera, 29.3.1897, in BN-D4516; Oficio de J.M. Madueño como Comandante en Jefe del Ejército Federal a Amaro La Rosa, Cdte. encargado del mando de la 4ta línea, Yurimaguas 16.7.1896, in BN-D5800.

³³ Carta de E. Castre, prefecto de Moyobamba a Alejandro Herrera, prefecto de Amazonas 19.7.1896, in BN-D5706.

³⁴ Para agosto los federales ya conocían de las inauditas dificultades que Yessup había experimentado porque éste había enviado hasta dos comisiones río abajo en busca de abastecimientos. Las comisiones a cargo de los oficiales Malarín y Tirado nunca regresaron con los víveres ni con noticias, no sabemos si fueron retenidos pero luego siguieron hasta Iquitos donde dieron encuentro al ministro Ibarra.

³⁵ RREE. Libro Copiador 1896. Nota Nº 44 al cónsul López Larrañaga, Lima 25.6.1896. Clemente Alcalá era el diputado cuya elección había causado gran malestar en Iquitos. Piérola debió haber conocido del viaje de Burga a Pará por el telegrama enviado desde Yurimaguas por Felipe Seminario a inicios de julio.

gobierno de Piérola, la inspiración en su ideario y el carácter pacífico de la evolución para insistir en la inutilidad de las expediciones represoras y señalar la intención de no presentar resistencia armada. En otro telegrama Burga solicitó a Piérola amnistía para los federales (*El Comercio*, 8.7.1896). Una vez que el cónsul y Alcalá confirmaron mediante otras informaciones la legitimidad del comisionado, el gobierno en Lima tuvo bases para presumir el término pronto de la revolución. Al día siguiente Piérola trasmitió a Burga un telegrama dirigido a Seminario en el que le exigía entregar el gobierno del departamento al cónsul peruano en Pará mientras arribaba el ministro Ibarra y advertía que su aplazamiento solo agravaría el daño ya hecho. También señalaba que no tenía facultad para conceder la amnistía solicitada por Burga pero que la apoyaría ante el Congreso «para los responsables que se hallen radicados en ese departamento» 36. Con ello Piérola negaba a Seminario y Madueño la amnistía 37.

Apenas conocida en Lima la noticia del arribo de Burga a Pará la prensa especuló acerca de la veracidad de las informaciones ante la respuesta evasiva del Ministerio de Relaciones Exteriores para confirmar la capitulación de los rebeldes, no obstante que ya el 3.7.1896, según *La Bolsa*, había circulado un Boletín Oficial anunciando rendición de Iquitos en el que además se señalaba: «Ahora a trabajar todos por la patria, sin odios ni exclusiones». Es posible que el propio gobierno tuviera sus dudas debido a las noticias de que Cáceres intentaba aprovechar la situación y que, como el público, temiera que el viaje de Burga hubiera sido una medida de los federales para ganar tiempo y preparar mejor la resistencia³⁸. En realidad, el hecho de que Burga insistiera en pedir clemencia para Seminario y Madueño había hecho temer al gobierno que la entrega de Iquitos estuviera condicionada al otorgamiento de ese beneficio, cosa que el cónsul descartó por haber corroborado las versiones con otros pasajeros y mediante otras fuentes³⁹.

No obstante y sin saber todavía que Seminario ya había renunciado, el cónsul López Larrañaga y el diputado Alcalá idearon diversas estratagemas para establecer el ánimo reinante en Iquitos y evitar cualquier posible celada. Así, se encargó a Daniel Adams, comisionado por el gobierno a través del Ministro Plenipotenciario peruano ante Brasil y Argentina para viajar a Loreto, que se adelantara a Iquitos



³⁶ RREE 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 198 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 10.7.1896: *Telegrama del Presidente Piérola a Ricardo Seminario, Lima 7.7.1896*.

³⁷ Sin embargo en un telegrama de Piérola al cónsul Larrañaga éste le indicaba claramente «No impida salida Seminario» (RREE 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 198 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 10.7.1896: *Telegrama de Piérola al cónsul López Larrañaga, Lima 10.7.1896*).

³⁸ Editorial de El Comercio (8.7.1896).

³⁹ RREE 1896. Consulado en Pará. *Oficio Nº 200 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 14.7.1896.* Como veremos, entre tanto el gobierno también había tenido confirmación de la presencia en Pará con destino a Loreto del ex ministro de Hacienda el cacerista H. Ferreccio.

o la frontera para obtener informaciones⁴⁰. Asimismo, propusieron a Burga regresar a Iquitos para instruir al Gobernador Federal para que entregara Iquitos al Municipio, lanzara un manifiesto y les diera encuentro en las inmediaciones del puerto trayendo consigo copia del manifiesto y el acta del Municipio; así podrían los otros avanzar sin recelo. Aunque Burga se negó a acompañarlos, López Larrañaga y Alcalá partieron el 19 ó 20 de julio haciendo una obligada escala en Manaos por no haber transporte directo hasta la frontera⁴¹. El cónsul había recibido instrucciones de asumir la prefectura temporalmente mientras llegaba Ibarra y de reabrir el tráfico hacia el puerto de Iquitos, además de hacer los arreglos definitivos para la llegada a Pará del transporte naval «Constitución». No obstante antes de salir López Larrañaga llegó a conocer de la partida de Seminario y de la entrega de la ciudad por medio de comunicaciones del alcalde de Bajo Amazonas y del presidente de la Cámara de Comercio de Iquitos, cosa que le confirmó en Manaos el comisionado Adams que en cumplimiento de su misión había avanzado hasta Tabatinga en la frontera⁴².

López Larrañaga y Alcalá llegaron a Iquitos en los primeros días de agosto. Su viaje había tomado mucho más tiempo que lo planificado y el cónsul sospechó complicidad o animadversión de parte de la compañía de navegación Amazon Co. que era la empresa que hacía viajes regulares a Iquitos y con cuyo dueño y gerente aquél había tenido una discusión anteriormente por no respetar su orden de cierre del puerto. Como quiera que fuera, al llegar a Iquitos Luis Felipe Morey, integrante de la junta de notables de Bajo Amazonas, había asumido la prefectura por encargo del Municipio.

En combinación con Felipe Seminario, Morey —quien no se había mantenido al margen del gobierno federal aunque no había ocupado un cargo en él—ordenó que la lancha «América» fuera a recuperar la cañonera «Amazonas» que comandaba el Sgto. Mayor Ora y debía encontrarse en el Ucayali o Pachitea. Nombró al ayudante de Felipe Seminario, Roberto Muro, para ejecutar esta misión. Los documentos no dan cuenta del destino de Ora y su tropa, pero Muro recuperó la cañonera y con ella emprendió, por orden de Morey, la persecución de Madueño, de quien se había dicho que planeaba fugar por el río Pastaza hacia

⁴⁰ Carezco de toda información sobre este personaje que, posiblemente, residiera en Río de Janeiro y tuviera negocios en Loreto.

⁴¹ Es interesante anotar que en su ausencia López Larrañaga encargó el consulado a uno de los hermanos de Suarez, quien estaba al frente de la representación de la Casa Suarez en esa localidad y con quien había trabado amistad en Pará. Más adelante López Larrañaga se hizo cargo de la representación de esa casa en Londres y luego en Pará (Paz Soldán, 1917).

⁴² RREE 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 205 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 15.7.1896. Oficio de Guillermo de Souza, presidente de la Cámara de Comercio al Cónsul del Perú en Pará, Iquitos 3.7.1896; Oficio del alcalde de Bajo Amazonas al cónsul López Larrañaga, Iquitos, 3.7. 1896. Estas informaciones y la propia fuga de Seminario y Rubio demuestran que la frontera seguía siendo permeable.

el Ecuador, recurriendo tal vez a un ardid para salir por el Amazonas. Lo cierto es que en Yurimaguas, al saberse perseguido, Madueño había fletado un vapor pero pronto se trasladó a una canoa en la que lo recogieron su secretario, Jenaro Reyes Álvarez, que había sido intendente de Iquitos, y su ayudante, Trinidad Vela, con dirección a la frontera (*El Comercio*, 19.10.1896). Una vez en el Brasil Madueño solicitó en Tabatinga la protección a sus autoridades después de reconocer haber tomado parte activa en la revolución ya extinguida⁴³. Más tarde López Larrañaga imputó a Morey «negligencia maliciosa» en el caso de la persecución de Madueño así como el haber colaborado con los federales y deportado al ex prefecto Loyola a la frontera⁴⁴. Durante su breve administración por encargo de la municipalidad Morey también ejecutó el desarme de las tropas de La Rosa de acuerdo a un procedimiento para el canje de las armas acordado previamente por este comandante con la municipalidad de Yurimaguas.

Una nota del corresponsal de *El Comercio* en Moyobamba, fechada el 12.10.1896, informaba acerca de los procedimientos de rendición y entrega de armamento empleados en Yurimaguas e Iquitos. En ambos casos fueron mediados por acuerdos con las autoridades designadas por los concejos municipales para ejercer la autoridad política provisionalmente al caer el régimen federal (*El Comercio*, 2.11.1896).

Del relato de *El Independiente* se colige que la situación distó de ser la que correspondería a una rendición de un bando derrotado y que no había hostilidad en el ambiente aunque sí tuvo lugar una negociación. Para «tratar la amnistía con las fuerzas federalistas» que habían llegado a Yurimaguas el día anterior y obtener su capitulación el alcalde de Alto Amazonas convocó a una sesión extraordinaria el 5.8.1896 en presencia de los «jefes federales», Cnel. Amaro La Rosa, los tenientes coroneles Reynaldo Rodríguez y Nicanor Chamorro, el Sgto. Mayor Abraham Meléndez, y Sgto. Mayor Guillermo Vega. Al iniciarse la sesión el comerciante Adolfo Morey solicitó al propio comandante La Rosa que «emitiera su opinión» y sugiriera el procedimiento adecuado, lo que fue apoyado por otros comerciantes como Juan A. Morey y el diputado suplente por Alto Amazonas Nicanor Reátegui. Después de explicar la diferencia entre un licenciamiento y una deposición de armas, La Rosa habría sugerido la conveniencia de optar por lo

⁴³ Comunicación del cónsul del Brasil al alcalde de la Provincia de Bajo Amazonas, Iquitos 30.7.1896 en ACPM 1896. Libro copiador. Oficio del alcalde de la Provincia de Bajo Amazonas al Cónsul del Brasil, Iquitos 13 8 1896

⁴⁴ Madueño llegó a Pará recién el 10.8.1896 (AGN Prefectura 1896. Paquete 41 / Particulares. Expediente cañonera Amazonas). L.F. Morey alegó haber actuado por acuerdo del Concejo en la deportación de Loyola luego de que éste se proclamara prefecto en Lamas y se dirigiera a Iquitos. Más adelante el entonces alcalde declinó toda responsabilidad en ello (ACPM. Libro copiador 1896. Oficio del alcalde de la Provincia de Bajo Amazonas al subprefecto de la provincia, Iquitos 6.8.1896; Oficio del alcalde de la Provincia de Bajo Amazonas al prefecto Morey, Iquitos 7.8.1896).

segundo, lo que comportaba que se liquidara primero los haberes devengados de la tropa de cerca de 300 hombres, dejando la entrega de las armas para la ocasión en que se encontraran en territorio neutral o donde hubiera cuerpo diplomático. Habría señalado asimismo, que para no dejar armas en la retaguardia el concejo debía entregar las que había recibido de Madueño antes de partir para así entregar todas juntas en el último puerto peruano.

En ese contexto se produjo una negociación en relación a quién correspondía pagar los haberes de la tropa del último mes en que la aduana había dejado de remitir fondos, proponiendo el alcalde que el pago se hiciera en Iquitos pues el gasto correspondía a la aduana. La Rosa habría hecho notar que estando la tropa impaga la ciudad corría el riesgo de bandidaje «sin que ello implicara una amenaza o actuar por la fuerza». Después de escuchar estos argumentos el concejo se reunió en sesión secreta en la que acordó pedir al vecindario una aportación que fuera complementada con fondos municipales, permitir que La Rosa entregara las armas aguas abajo de Iquitos y solicitar al vapor América, que estaba surto en el puerto, el traslado de los jefes y la tropa a cambio de la palabra de honor de militar. El vecindario y el concejo reunieron poco más de 4 000 soles de los que cerca del 70 % correspondía a los particulares⁴⁵. El acuerdo debía ser sellado con un acta «para que con ella compr[obara el Cnel. La Rosa] que la Nación, representada por el Municipio de Alto Amazonas le confiere las garantías que en amnistía se pueden conceder» y que el gobierno conociera «los procedimientos del Alto Amazonas para dar tranquilidad a la Nación».

La Rosa partió con 50 hombres a su mando y se dirigió a Iquitos para la entrega de armas ante el cuerpo consular. Pisándole los pasos pero aparentemente evitando un encuentro con los federales, el Cnel. Vizcarra, que había dejado parte de su tropa en Chachapoyas y Tarapoto, llegó a Yurimaguas solo dos días más tarde. De esta época data una marinera popular dada a conocer más tarde:

«Si porque Vizcarra viene Todos se quieren correr Federales del firulí Federales del firulá Quién es ese que canta Debajo de aquel limón? Dile que no cante Que me parte el corazón

⁴⁵ Un segundo y tardío corresponsal de *El Comercio* señaló más tarde que el Cnel. La Rosa había exigido por la fuerza al Municipio el pago de este «cupo».

Consecuencias del firulí Consecuencias del firulá»⁴⁶

En Iquitos el clima no fue distinto a pesar de la tensión que debió haber en el ambiente y la actitud ambigua que asumió el gran comercio durante el levantamiento. La entrega de armas se hizo al cónsul del Brasil, el comerciante Juan B. Vega socio él mismo de L.F. Morey, el entonces Prefecto encargado, quien se acercó al vapor fondeado en el río en presencia de los vecinos que habían acudido masivamente al malecón. A continuación el propio prefecto recibió de manos de La Rosa el armamento que consistía en «170 rifles de diferentes sistemas pero todos de precisión, 10 cajones de munición de los mismos, más o menos 20 000 tiros, tres cornetas todo colocado en 4 cajas de guerra»⁴⁷. Al entregar las armas y asentarse el acta de capitulación La Rosa solicitó garantías para su gente. El acto, según El Independiente, fue seguido de la felicitación entusiasta a La Rosa «por su conducta honorable desde que se le encargó el mando». Pero allí no quedó la cosa pues a continuación el ex secretario de Hacienda del Estado Federal de Loreto, Juan C. del Águila ofreció al jefe federal Cnel. La Rosa un banquete en el casino hispano-americano como manifestación pública de su aprecio. A ese punto el periódico comentaba que La Rosa no había «dejado más que simpatías y aplausos bien merecidos por su porte caballeresco y su buen tino». Al banquete asistieron «32 caballeros» y según del Águila era la «prueba de aprecio tan merecida»48.

Contrasta esta actitud con la que esas mismas autoridades locales tuvieron con el cónsul López Larrañaga y el diputado Clemente Alcalá. En efecto, al llegar éstos a Iquitos, Luis Felipe Morey pretendió impedir que el cónsul desembarcara alegando que requería autorización de la municipalidad. Pero una vez instalado en Iquitos como autoridad política López Larrañaga destituyó a Morey observando que la municipalidad debió haber actuado colectivamente y no tomar la atribución de nombrar un prefecto⁴⁹. En su lugar, y por recomendación del diputado Alcalá,



⁴⁶ Un nuevo corresponsal viajero de *El Comercio*, que escribía bajo el seudónimo de «Contra» y aparentemente era Abel Luna, designado por Ibarra como visitador de aduanas, recogió esta canción en el carnaval de 1897 en Moyobamba (*El Comercio*, 13.4.1897).

⁴⁷ AGN. Prefectura 1896 - Paquete 41 / Particulares. Oficio de Amaro La Rosa a Juan Ibarra, Iquitos octubre 1896.

⁴⁸ Este gesto no impidió que La Rosa fuera luego detenido, aparentemente acusado de haber retenido armas, hecho que éste luego aclaró a su favor ante el comisionado especial Ibarra.

⁴⁹ Según López Larrañaga pese a que exhibió las instrucciones de Piérola para actuar como autoridad política hasta la llegada de Ibarra, la Municipalidad «se limitó a desconocer la facultad con la que procedí al nombramiento de funcionarios públicos para proceder aprovecharlos con personal de notoria honorabilidad y abstencionistas al acto de rebelión». Al llegar a Iquitos López Larrañaga venía fuertemente impresionado por el hecho de haber encontrado en la frontera a Edmundo Loyola quien acababa de ser deportado por el Municipio, luego de desconocerlo y capturarlo, «acogiendo las insinuaciones del elemento federal, aún latente» (AGN. Prefectura 1896-Paquete 41 / Particulares. Oficio Nº 99 de López Larrañaga al Director de Gobierno, Iquitos, 3.9.1896).

el cónsul-prefecto designó subprefecto de Bajo Amazonas a Alejandro G. Vigil, de quien apenas sabemos que era masón. Pero ya en el cargo como Subprefecto éste no esperó mucho antes de ordenar la prisión del diputado Clemente Alcalá, lo que no se llegó a producir por intervención de López Larrañaga que le facilitó su salida a Lima por vía de Pará y Panamá⁵⁰. Según López Larrañaga, Vigil había actuado «sugestionado por algunos del pueblo». Aquél, por su parte, declaró que se había actuado así «por la indignación que el pueblo de Iquitos sentía por la elección clandestina del Sr. Alcalá [como diputado] que nunca recibió sus votos». Según el cónsul-prefecto este hecho lo «obligó a aceptar la propuesta que Alcalá le había hecho» de nombrar a Benjamín Maya, ciudadano colombiano nacionalizado peruano, quien en realidad había estado muy comprometido con la federación al punto que había ejercido como prefecto de Bajo Amazonas bajo el Estado Federal.

Ahí no quedaron las dificultades del cónsul López Larrañaga pues poco después se vio enfrentado al Cnel. Emilio Vizcarra, quien había asumido la jefatura de la expedición del norte al frente del batallón Ayacucho nº 3 con destino a Moyobamba e Iquitos. Vizcarra había sido designado prefecto por Piérola el 23.6.1896 y había partido de Lima al frente de una columna antes de conocer que el gobierno había dado a López Larrañaga el encargo de tomar el mando político del departamento hasta el arribo de Ibarra. Había llegado a Moyobamba el 5.8.1896 pero permaneció en la región del Huallaga esperando la llegada del resto de la tropa, vigilando la pacificación de la región y nombrando autoridades, obligado también por el hecho de que al partir La Rosa y sus hombres habían llevado consigo todas las embarcaciones⁵¹. Al conocer la presencia de López Larrañaga, Vizcarra se había apurado a trasladarse a Iquitos aprovechando precisamente de la embarcación que el cónsul había enviado a Yurimaguas para hacer conocer su nombramiento en esa región y tomar noticias de Lima⁵². Al llegar a Iquitos el 14.9.1896, Vizcarra desconoció la autoridad de López Larrañaga alegando que su nombramiento era anterior y que el del cónsul obedecía a la suposición de que el Cnel. Ibarra, que venía como Ministro, llegaría antes del designado Prefecto y le exigió abandonar el edificio de la prefectura. A continuación acusó por escrito a López Larrañaga de haberse rodeado de «los mismos que encabezaron la

⁵⁰ Su premura por partir pudiera no haber obedecido solo al riesgo de permanecer en Iquitos sino a que Piérola le había dicho que necesitaba su voto, tal vez con relación al manejo de la crisis loretana.

⁵¹ Ese mismo día comunicó que asumía el mando político del departamento mediante un bando (*Bando del prefecto y Comandante General de Loreto Emilio Vizcarra, Moyobamba 5.8.1896, in BN- D5825*). Todo indica que Vizcarra evitó un enfrentamiento demorando su llegada a Yurimaguas donde se encontraba el Cnel. La Rosa con parte de su tropa.

⁵² López Larrañaga declaró luego que él mismo había enviado mensajes a Vizcarra a Tarapoto y Balsapuerto «comunicando su autoridad en Iquitos y que como jefe del ejército éste debía acercarse a la Prefectura» (RREE 1986. Oficio № 224 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 3.10.1896).

federación» y haber permitido que las armas entregadas por lo federales salieran hacia el Brasil⁵³.

El 15.9.1896, tras una tensa reunión entre ambos, López Larrañaga decidió abandonar Iquitos dejando establecido en diversas comunicaciones al Ministerio de Relaciones Exteriores que no creía que la actitud de Vizcarra obedeciera a un «giro político inmediato sino [a] medro» y que «sin desarraigar a Vizcarra de Iquitos [la] tarea de regeneración ser[ía] inútil»⁵⁴. Por ello, antes de partir tomó previsiones para evitar que bajo la autoridad de Vizcarra la aduana pudiera recaudar recursos por derechos de importación, trasladó los saldos a Pará y entregó los archivos de la prefectura al cónsul del Brasil en Iquitos. López Larrañaga dispuso también el envío de la cañonera «Amazonas» a la frontera para recoger a Ibarra y evitar demoras que pudiera aprovechar Vizcarra en su favor.

Entre tanto la columna del Centro, al mando del Cnel. Yessup, cuya avanzada había llegado a Puerto Bermúdez, recibió órdenes de emprender la retirada el 7.9.1896. Por su parte la expedición naval al mando del Cnel. Ibarra llegó a Pará después de innumerables dificultades recién el 9.9.1896⁵⁵. Desde allí, con mucha demora Ibarra se trasladó con parte de la tropa del batallón Junín y sus pertrechos a bordo de una embarcación comercial fletada en Pará. Ibarra arribó a Iquitos el 21.9.1896, donde empezó a actuar como comisionado especial en el departamento de Loreto, con Vizcarra como Prefecto del departamento. Durante su gestión Ibarra dictó disposiciones de todo tipo para poner en práctica reformas, investigar responsabilidades y organizar el retorno de los batallones Ayacucho y Junín⁵⁶. Ibarra permaneció en Iquitos hasta enero de 1897 aunque el vapor transporte «Constitución» partió desde Pará hacia el Callao ya en diciembre.

⁵³ Oficio del prefecto Emilio Vizcarra al Director de Gobierno, Iquitos 16.9.1896, in BN-D5801.

⁵⁴ AGN. Prefectura 1896 – Paquete 42 / Diversos. *Cable del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 26.9.1896*; RREE 1896. Consulado en Pará. *Oficio Nº 224 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 3.10.1896*.

⁵⁵ Las dificultades encontradas por estas dos expediciones fueron abundantes y de no poca monta. Menciono algunas a manera de ilustración. La División del Centro tuvo que marchar por trochas recién abiertas donde no se podía encontrar abastecimiento de víveres y era casi imposible hacer avanzar las lanchas cañoneras desarmadas que portaba y demás pertrechos de guerra. La expedición naval debió navegar sin cartas de navegación, hacer prolongadas paradas para conseguir abastecimientos y logística además de verse impedida de recibir instrucciones e información por problemas con la clave secreta. Cabe señalar que antes de que la expedición naval dejara el puerto de Mollendo el gobierno tenía noticias del término de la rebelión. Se dijo entonces que la expedición de Ibarra no se suspendería porque debía llenar otros importantes cometidos.

⁵⁶ A base de diversas informaciones procedentes de comerciantes acerca de la carestía de alimentos en Iquitos Vizcarra había dejado a la mayor parte de la tropa en la región del Huallaga e Ibarra dejó a parte de los efectivos del Junín en Pará. Ibarra encargó a Vizcarra la conducción del regreso de estos batallones sin que perdiera su condición de Prefecto del departamento.

federal las Cámaras estuvieron en receso. Al instalarse la nueva legislatura, el 28.7.1896, ya se tenía noticias de la renuncia del gobernador federal Ricardo Seminario y del ánimo en Iquitos en favor de la terminación del «ensayo» federal, aunque ninguna de las expediciones había llegado a su destino. Un buena parte del mensaje del presidente Piérola a las Cámaras el día de su instalación estuvo dedicada a los sucesos de Loreto (*Diario de los Debates de la H. Cámara de Diputados – Legislatura Ordinaria julio 1896*: sesión 28.7.1896; Piérola, 1915: 5-9). En su mensaje Piérola se refirió a la proclamación federalista de Loreto en los siguientes términos:

Durante el tiempo en que Loreto permaneció bajo el control del gobierno

«Un puñado de hombres de aventura, prostituyeron la hermosa enseña que será luego condición de vida, no ya sólo para nosotros sino para millares de otras gentes, y servirá á resolver más de un problema sudamericano; aprovechándose de la cuasi incomunicación en que las comarcas amazónicas se hallan con el resto del Perú habitado; explotando naturales aspiraciones de sus moradores, y engañándoles con la seguridad de que tendrían el apoyo del gobierno y del país les indujeron á cometer el atentado de desconocer el Departamento de Loreto, si bien manteniendo la unidad nacional y la obediencia al Gobierno» (Piérola, 1915: 5).

Para Piérola este «atentado» había hecho un daño moral incomparable, tanto internamente como en su posición y relaciones con el exterior⁵⁷. Sin embargo anotaba que estos «gravísimos hechos que en otras ocasiones habrían dado lugar a desastres ahora permit[ía]n comprobar la buena base sobre la que asienta el orden público». Se trataba de palabras indirectamente dirigidas a los intentos de subversión por parte de los seguidores de Cáceres. Así dijo, «La condenación que de él ha[ía] hecho la Nación en masa, unida á prudentes medidas y al envío de fuerzas destinadas á reprimirlo, incruenta y seguramente, ha[bí]an bastado á restablecer el orden, sin violencia ni estragos» (Piérola, 1915: 7). No obstante observó que de este desorden habían pretendido aprovecharse «los hombres á quienes barrió la ola de la indignación pública á principios de 1895... preparados, desde el siguiente día, para explotar toda dificultad pública», en alusión a los intentos de Cáceres por terciar en esa situación a los que me referiré más adelante (Piérola, 1915: 8). Nótese, sin embargo, que en su mensaje Piérola se ratificaba



⁵⁷ En su mensaje Piérola se felicitaba de que no se hubieran turbado «las amistosas relaciones con Brasil de quien se ha recibido prueba de su levantada y leal política». En este mensaje y en las memorias de los ministros de Guerra y de Gobierno se hizo referencia al alto gasto que había demandado el levantamiento. Más tarde se calculó que se había gastado S. 827 573,40, equivalente a 3 veces el presupuesto designado a base de los ingresos de la aduana de Iquitos de ese año (Jiménez, 1899: 148).

292

El Estado Federal de Loreto, 1896

ante la ciudadanía en su aspiración federal continental. Podemos intuir que esta afirmación estaba destinada a calmar los ánimos de los simpatizantes en el país en un momento en que Piérola había perdido mucho apoyo en las provincias.

Manteniendo el ofrecimiento hecho a Ezequiel Burga, ya en esa ocasión Piérola solicitó a las Cámaras otorgar una amnistía a quienes habían intervenido en la proclamación federal. Pero como lo había anticipado, la solicitó únicamente para los «cómplices» del atentado, aquellos radicados en Loreto, entendiendo que los «verdaderos autores» (Madueño y Seminario) eran transeúntes y foráneos a la región y estaban en otra situación, de la que ni la fuga al extranjero debía eximirlos. Para ello presentó un proyecto de ley.

Durante la sesión del 4.8.1896 la Cámara de Diputados retomó el asunto de la amnistía a partir de la denuncia de que el presbítero Pedro Correa y Manuel Castro, residentes en Iquitos capturados en una misión federal para comprometer a los habitantes de Amazonas, se hallaban presos desde hacía un mes por «habérseles supuesto comprometidos en el movimiento separatista». Después de oficiar al Ministerio de Gobierno para que informara si éstos habían sido sometidos a juicio se estableció que uno estaba recluido en el Convento de los Descalzos y el otro en la Intendencia de Policía. En la sesión del 10.8.1896 los diputados Rojas, Pizarro y Lucas Rodríguez, chachapoyanos los dos últimos, plantearon la amnistía, no solo para los cómplices sino también para los autores del movimiento federativo en el departamento de Loreto. La moción pasó entonces a las comisiones de Constitución y Gobierno.

Las opiniones contenidas en los dictámenes en mayoría y minoría y los debates suscitados tienen gran interés por cuanto dejan ver el ánimo de las Cámaras y el manejo que el gobierno y sectores opositores hicieron del asunto, con el trasfondo de la situación de otros presos políticos, notoriamente los caceristas acusados de intentar subvertir el orden. El 21.9.1896 la Comisión de Constitución presentó su dictamen en mayoría solicitando que se concediera amnistía «a los reos del delito de rebelión que a esa fecha tuvieran domicilio en Loreto», secundando la iniciativa de Piérola. Integraban la comisión los diputados Durand y La Torre —que se habían alejado del partido Demócrata— y Manzanilla, este último diputado por la provincia de Huallaga del departamento Loreto y miembro de la comisión que había tenido a su cargo la redacción de una constitución federal a solicitud del ejecutivo. En contraste, el dictamen en minoría observaba que el otorgar amnistía a los de Loreto y no a los conspiradores acusados de haber convenido la restauración del régimen cacerista capturados en julio, sería mal recibido por la ciudadanía ya que mientras lo segundos solo habían llegado a un plan, los primeros tenían mayor responsabilidad porque «los planes para constituir la federación se realizaron en toda su amplitud con lo que el delito de rebelión quedó consumado», con pérdidas para el tesoro fiscal. En esa medida se proponía que se concediera amnistía «á ambos grupos de delincuentes» pues ello no entrañaría peligro para la tranquilidad del país. Los firmantes del dictamen de la comisión en minoría eran los diputados Osma y Leguía Martínez, a los que se adhirieron los diputados Barco y Luna. En medio del debate el diputado La Torre retiró su firma del dictamen en mayoría para proponer la amnistía a todos los implicados en lo de Loreto. Siguió a esto un acalorado debate en el que algunos, como el diputado Giraldo, llevaron al extremo las posiciones planteando amnistía para todos los presos políticos, mientras el diputado Arrieta intentaba volver a la iniciativa presidencial, recordando que los autores principales estaban sujetos a cárcel según la ley de 1889.

En una siguiente sesión (10.8.1896) los diputados Rojas, Pizarro y Rodríguez, que se habían interesado por los presos de Amazonas, presentaron un texto alternativo al de la propuesta de ley de amnistía que la otorgaba a los autores y cómplices «adherentes en todo orden al movimiento federalista de Iquitos», dejaba sometidos a la acción de los tribunales de justicia solo los delitos comunes penados por la ley, ordenaba se pusiera en libertad a los presos relacionados con el movimiento, y se cortara los juicios iniciados por los actos que constituyeron la proclamación de la Federación. Más interesante es destacar el párrafo de considerandos que sustentaban el proyecto de ley de amnistía, algunos de los cuales seguían a la letra los argumentos centrales de los mensajes que Seminario y Madueño habían hecho llegar al gobierno y diversas personalidades y medios. Sin embargo, podemos leer también en ellos la defensa de la política de descentralización fiscal que había estado bajo ataque del gobierno:

«Que el movimiento político no tuvo por objeto trastornar la paz pública ni desconocer el gobierno constituido sino únicamente la realización de una idea que cabe en el sistema republicano; que los autores y adherentes creyeron que la manera más práctica de hacer efectivas sus ideas era proclamarlas de hecho, pensando en que los pueblos del Perú que tanto acarician las instituciones de las Juntas Departamentales, abrigaban los principios de la federación, á cuyo fin parece que se encamina dicha institución de Juntas departamentales; que al encontrar resistencias en la práctica, han declinado de los hechos respetando el modo de sentir del país, que no cree oportuno todavía adoptar el sistema federal; que los propagandistas de ideas autonómicas, que en nada desmoralizan a los pueblos, en vez de ser arrastrados al banco de los penados, merecen la consideración de la sana doctrina liberal».

La propuesta fue resistida por algunos miembros del partido Demócrata de Piérola como el diputado tarmeño Arturo Arróspide quien para respaldar una amnistía limitada a los residentes en Loreto, señaló:

294

«Allí se ha visto a una población levantarse en masa para proteger un cambio de forma de gobierno, porque obedecía á necesidades sentidas desde mucho tiempo atrás, porque había formada una verdadera convicción respecto de la necesidad de ese cambio en nuestra Constitución política. Siempre desatendidos los loretanos, siempre víctimas de funcionarios que no hacían otra cosa que explotarlos, se explicaba... que lejos de la acción de los poderes públicos, del Perú, quisieran levantarse para formar una sección territorial aparte, regida por los principios federales» 58.

Argumentando que no todos «los delincuentes de Iquitos» debían ser tratados igual, Arróspide responsabilizó a los «autores» por haber tenido el poder en sus manos y haber seducido a los residentes, «ciudadanos pacíficos» quienes estaban «directamente interesados en obtener un verdadero gobierno, obtener el progreso de un modo fácil». Como en su sustentación Arróspide señalara que otras excepciones requerirían tomar mayores informes del gobierno, el debate se desplazó hacia el peligro inminente de los caceristas que acechaban desde el sur y hasta Huanta. Otros llamaron la atención al ministro de Gobierno porque no había respondido por la situación de varios presos políticos, y los últimos invitaron a no postergar más el otorgamiento de la amnistía. Sometido el asunto a votación, 44 contra 27 diputados opinaron a favor del aplazamiento. No fue sino hasta el 24.10.1896 que se aprobó la ley con el texto sugerido por el diputado Rojas, que concedía la amnistía «á los autores del movimiento federalista de Iquitos, y á los que de cualquier modo hayan adherido á el»; la misma fue promulgada el 10.11.1896.

En Loreto la medida fue saludada por todos resaltando el hecho de que no se había derramado sangre ni había habido rebelión contra el gobierno de turno, pues de hecho la sublevación no dio lugar a hechos armados que resultaran en muertes de civiles o militares. Discutiendo la solitaria voz de *El Tiempo* que editorializó en contra de la amnistía para los loretanos, el corresponsal en Moyobamba de *El Comercio* de Lima señalaba⁵⁹:

«...nunca mejor concedida una amnistía a quienes en uso del precioso derecho que dan las libertades públicas proclamaron la institución del hermoso principio de la federación á la sombra de la bandera nacional, sin mancharla con una sola gota de sangre hermana y sin rebelarse contra el gobierno establecido. Si el proceder práctico, efectivo fue incorrecto,

⁵⁸ Arróspide hizo notar asimismo que no era el Congreso —«porque no es la nación quien concede la amnistía»— sino el gobierno porque es asunto de orden público y que el gobierno ya había dado su opinión. Nótese que la propaganda emprendida por los loretanos en la prensa, particularmente en 1895, había tenido eco entre los representantes del Congreso.

⁵⁹ Un editorial del *El Tiempo* (11.12.1896) criticó la amnistía por apresurada, inconveniente e injusta, haciendo notar el alto costo que habían tenido las expediciones para debelar el levantamiento.

impremeditado y opuesto á lo estatuido por la Constitución, *único pecavit* del caso, éste no es de tal magnitud para que sus promotores sean colocados al nivel de verdaderos delincuentes que no debían ser amparados por la justicia y por la ley...» (*El Comercio*, 4.1.1897).

Capítulo 11 Participación y carácter del levantamineto federal

Varios son los lugares comunes relativos a la proclamación federalista de Loreto que resultan de una lectura literal y aislada de las informaciones vertidas por la prensa de la época sin prestar suficiente atención al contexto local y nacional. Entre ellos destacan las afirmaciones de que la proclamación fue obra exclusiva de foráneos y que obedeció al resentimiento de Madueño por haber sido destituido como cónsul, que careció de legitimidad en la región, de apoyo «popular» y de todo respaldo más allá de Iquitos. En los trabajos que se ocupan o hacen referencia al levantamiento federal se suele ofrecer una retrato unidimensional, afirmándose o negándose de plano la participación local. Como veremos, el cuadro interno fue mucho más complejo y lleno de matices que lo que hasta aquí se ha afirmado.

En este capítulo me propongo analizar la participación local y el carácter del levantamiento federalista a partir del examen del comportamiento, estrategias y papel que diversos sectores de la sociedad loretana cumplieron en él y de una exploración de sus motivaciones. Para ello tomaré como antecedente la conflictiva coyuntura en que éste se dio. Propongo en este sentido que en el levantamiento federalista de Loreto se articularon, por un lado la protesta local —manifiesta en un cúmulo de conflictos que habían alcanzado en 1895 e inicios de 1896 un punto crítico y que se expresaban en un planteamiento autonómico funcional a los intereses del comercio—, y por otro la propuesta del «ensayo federal»

trasladada por Madueño¹. Este tema será objeto de la primera sección. De esta manera procuro mostrar el haz de factores, procesales y puntuales, estructurales e individuales, que confluyeron en el desencadenamiento y desarrollo del levantamiento federalista.

En la segunda analizo la reacción local a través de la participación de los comerciantes y otros sectores sociales, además de la corporación municipal y los diputados representantes del departamento en el Congreso. Sostengo que en Loreto la proclamación contó con un apoyo extensivo en las filas de todos los segmentos «libres» de la sociedad, tanto en Bajo Amazonas como en las provincias del Huallaga. Sin embargo, encontramos que contrariamente a lo que se hubiera esperado, sectores del gran comercio de Iquitos, particularmente las grandes casas extranjeras, acogieron con reservas la proclamación del estado federal, desarrollando frente a ella diversas estrategias. En ese marco exploro el papel de la masonería en el levantamiento federal y el reflejo de éste en aquélla. En una última sección reviso la participación de la logia «Unión Amazonas» en el levantamiento federal.

1. Protesta local y propuesta federal

No bien se iniciaba el año 1896, ciudadanos loretanos de Iquitos y Moyobamba y la propia Junta Departamental manifestaban su contrariedad por las nuevas disposiciones fiscales del gobierno en artículos y comunicados publicados en la prensa local y de Lima. A fines de 1895, tras la batalla por la desactivación de las juntas departamentales el gobierno había dado señales de que reformaría el manejo presupuestal descentralizado. Sin hacer excepción para Loreto, como correspondía en razón de la ley especial de 1887, en los primeros días de 1896 se promulgaron sucesivas normas que establecían que las juntas departamentales solo tendrían a su cargo los servicios departamentales constituidos por los ramos de instrucción, beneficencia y obras públicas, los cuales debían ser cubiertos exclusivamente con ingresos locales derivados de la contribución de patentes, el impuesto predial, el alquiler de bienes de Estado y otros. Basándose en una autorización del Congreso, el gobierno procedió a desestimar el presupuesto elevado por la Junta Departamental de Loreto, elaborado bajo el supuesto del disfrute del íntegro de la renta aduanera, y promulgó en su lugar uno en el cual se estimaba la recaudación de otros ingresos locales por montos mayores que los que nunca se había reunido en ninguna de las provincias del departamento, por lo que la Junta Departamental de Loreto publicó en El Comercio (30.3.1896) un comunicado después de no obtener respuesta a sus gestiones oficiales pidiendo la probación del presupuesto elevado a fines de 1895.



¹ Desarrollaré en el próximo capítulo la idea del «ensayo» formulada por Madueño.

Hasta entonces los servicios a cargo de la Junta Departamental de Loreto habían sido cubiertos con un subsidio de la renta aduanera. Bajo el nuevo presupuesto, solo en Bajo Amazonas, donde los ingresos por recaudación de patente de los años precedentes no superaban los S. 2 000, el déficit para los servicios departamentales alcanzaría a S. 6 000. El déficit departamental representaba más del 50 % del ingreso esperado equivalente S. 8 700. Esto implicaba que la contribución de patentes debía ser cobrada en provincias donde hasta entonces no se lo había hecho y que allí donde se la cobraba debía alcanzarse una mayor renta de manera sustancial. No sorprende por ello que la Junta y los concejos provinciales rechazaran firmemente estas disposiciones y que la protesta local se expresara a través de la prensa. En efecto, en los primeros meses de 1896 los diarios de Lima registran diversas comunicaciones en ese sentido y todavía en abril de 1896 el Concejo Provincial de Bajo Amazonas exigía un subsidio para los servicios departamentales y el reintegro de lo que se le adeudaba². Ese mismo mes (27.4.1896) el corresponsal de Moyobamba para *El Comercio* de Lima (21.5.1896) se refería al daño que la medida inflingía a esa provincia. Un artículo (25.5.1896) del mismo corresponsal señalaba al respecto:

«Mejor devolverle a Iquitos sus franquicias»... «los ingresos de la Aduana que por Ley 4.11.1887 eran casi departamentales y sostenía Instrucción, Beneficencia y Obras Públicas, son ahora Renta General» (*El Comercio*, 15.6.1896).

En el caso de los otros departamentos, el gobierno remitió a las juntas departamentales los presupuestos de 1892 a manera de demostración para que actualizando su información de ingresos derivados del cobro de patentes y otros formularan sus propuestas. Si en Loreto no se actuó así era porque al mismo tiempo se definía de facto que los ingresos provenientes de la aduana, que por la ley especial de 1887 constituían renta departamental, dejaban de poder ser aplicados a gastos departamentales. A partir de entonces los ingresos aduaneros debían ingresar a la caja fiscal central para ser aplicados a gastos fijados en el presupuesto del departamento y ser distribuidos entre los demás. Como hemos visto el intento no era nuevo ya que desde 1891, a través de los prefectos, el gobierno de Lima había ido captando para el fisco sumas crecientes de esta renta, fuera para hacer frente a gastos corrientes, el pago de las anualidades a la Peruvian Corporation Ltd. pactadas en el marco del Contrato Grace, el riesgo de guerra con Ecuador, el juicio arbitral en Berna contra Dreyfus o financiar la guerra civil. La medida había sido objeto de la acción reivindicativa de los vecinos de Loreto y posiblemente constituyó el trasfondo de iniciativas favorables a la conformación de una república amazónica.



² ACPM, 1896. Cuadro que manifiesta lo cobrado en el Departamento de Loreto por la Contribución de Patentes desde 1890, Iquitos, 23.4.1896.

Esta reforma representaba un paso más en la estrategia del gobierno central que, sin derogar el régimen especial administrativo y fiscal de Loreto, privaba en los hechos al departamento del derecho adquirido de disponer del íntegro de sus rentas. No en vano una carta publicada por Tomás Ruiz, de Moyabamba, en El Comercio (17.3.1896) señalaba: «las nuevas disposiciones arrebatan á Loreto sus rentas propias» y hacía notar que no había razón para modificar la ley de 1887 porque no habían cambiado las condiciones que le dieron origen. Aunque la ley especial de 1887 no fue derogada, quedaba pendiente de un hilo. Cabe señalar que este giro respondía en general a la apreciación de que Loreto se había beneficiado de los aportes del gobierno central sin dar nada a cambio, la cual había surgido en el horizonte tras la guerra con Chile. Ésta había sido retomada en los debates del Congreso de 1887 cuando la Comisión de Hacienda hizo notar que «nunca han entrado fondos a las arcas públicas provenientes de Loreto, sino que de las rentas fiscales se ha invertido en él...» (Macera, 1998: IV, 284) y rebatida decididamente por varios loretanos. Tal parece que la táctica del gobierno, esta vez, consistió en evitar el enfrentamiento frontal con los intereses de Loreto a la espera del vencimiento de la vigencia de la ley especial. Debe recordarse que dicha ley había sido formulada como prórroga por 10 años del régimen fiscal especial originado en 1845, por lo que salvo que se pudiera demostrar que «subsistía la necesidad», éste caducaba en 18973. Para agravar las cosas, paralelamente se había dispuesto la aplicación de un incremento en las tarifas arancelarias de Loreto (La Integridad, 25.1.1896)4. La aprobación de nuevas leyes en este campo era para los loretanos una situación particularmente inquietante por cuanto carecían de representación en la Cámara de Senadores.

Las novedades no venían solas. El gobierno había propuesto a fines de 1895, como complemento de las medidas anteriores, la formación de una Sociedad Anónima Recaudadora de Impuestos Fiscales, la que fue acordada por el Congreso. Se trataba hasta cierto punto de una política de compromiso en las Cámaras frente a la voluntad del gobierno de suspender las juntas departamentales y devolver a los prefectos autoridad directa sobre las tesorerías departamentales. Esta sociedad debía ejercer las funciones que en el pasado habían tenido el agente fiscal y el tesorero de la junta departamental. Además, en lo que se refiere a la confección



³ Es de notar que también más adelante siguió presentándose una situación equivalente. A partir de la década de 1960 las normas que acordaron diversos regímenes tributarios especiales para Loreto han debido ser sucesivamente prorrogadas ante la presión y protesta del departamento. El último episodio ocurrió en 1997 (Santos Granero & Barclay Rey de Castro, 2002: 452). A pesar de que en 2002 se iniciaron negociaciones para acordar al departamento o región los ingresos de los tributos, está pendiente una reforma al régimen especial.

⁴ Recuérdese que la ley especial de 1887 también eximía a Loreto de nuevos impuestos cuando la ley que los creaba no lo estableciera explícitamente. Después de julio todavía se añadió a los gravámenes un impuesto a la paja de bombonaje en Moyobamba para cubrir los gastos de instrucción no cubiertos por la contribución de patentes (AP. Congreso Ordinario, 1896. *Legajo 3, Expediente 7*).

de las matrículas la sociedad recaudadora venía a sustituir a los municipios y juntas departamentales. Este mayor control sobre la recaudación de rentas fiscales chocaba contra el amplio margen de acción que hasta entonces habían tenido la junta, los municipios y la clase comerciante. Bajo este esquema los prefectos debían actuar como instancias definitivas en las cuestiones que se suscitaran entre la sociedad y los contribuyentes. La Sociedad Anónima Recaudadora de Impuestos debía entrar en funciones el 21.5.1896 para lo cual se debía designar en cada departamento sus empleados y representantes.

La aplicación de la medida dio nuevos motivos de malestar a los comerciantes de Loreto. En efecto, para la constitución de la sociedad anónima se previó la colocación de acciones en todos los departamentos y el Ministerio de Hacienda encomendó a la Cámara de Comercio de Lima esa tarea. Ésta designó a su vez en Loreto a la casa Mouraille, Hernández & Cía. para ofrecer al público las 400 acciones que correspondían al departamento, dándole un plazo de apenas 15 días para proceder⁵. En abril de 1896 esta casa comercial se dirigía a la Cámara de Comercio de Lima haciéndole conocer que la comunicación y talonarios remitidos por la vía de Cajamarca habían llegado tarde y que el plazo era insuficiente para poderlas ofrecer en las provincias de Moyobamba, San Martín, Huallaga y Alto Amazonas⁶. Como se había dispuesto que las acciones no adquiridas en un departamento podían ser ofrecidas en otros, las originalmente destinadas a Loreto fueron ofrecidas y colocadas en Lima, con una rentabilidad de 5 % + 20 % (El Comercio, 22.1.1896; El Peruano, 11.2.96). Una nota de El Comercio de Lima del 13.2.1896 daba cuenta de que se había procedido al prorrateo de acciones «sin esperar noticias de Loreto y Amazonas».

El caso traía algunas reminiscencias de lo sucedido el año anterior en las elecciones para representantes al Congreso cuando se acusó al prefecto Vizcarra de amañar la elección de algunos de los diputados y al gobierno de haber retenido información sobre la convocatoria electoral sin tener en cuenta el tiempo que tomaban las comunicaciones con el departamento. Un nuevo malestar se presentó a inicios de 1896 cuando Loreto debía elegir sus senadores, en elecciones complementarias, para ser incorporados en julio al instalarse la legislatura ordinaria. Haciéndolo



⁵ Desde que la Cámara de Comercio fue promovida por Palacios Mendiburu en 1888 ésta no había obtenido su acreditación oficial. Como lo hacían notar sus directivos ello había ocurrido «a pesar del reconocimiento que de ella implica la no interrumpida correspondencia que sostiene con autoridades de diversos órdenes jerárquicos». Para salvar esta situación en mayo de 1895 la Cámara se había reorganizado como sociedad privada bajo el nombre de Asociación Comercial de Bajo Amazonas. Es de notar que en algunos papeles membretados de la institución llevan también el nombre Cámara Comercial de Bajo Amazonas (AGN. Prefectura 1896 - Paquete 42 / Comisión Especial y Extraordinaria 1896. Ibarra. *Memoria sobre Loreto: Anexo 23*).

⁶ Carta con membrete de «Mourraille, Hernandez y Cía.» dirigida a la Cámara de Comercio de Lima, Iquitos 10.4.1896 publicada en *El Comercio* (29.5.1896). La carta fue publicada a propósito de la proclamación federal con un comentario que hacía ver que era dudoso que Cecilio Hernández, socio de la casa en cuestión, pudiera estar efectivamente involucrado en aquélla.

evidente, en abril de ese año (27.4.1896), el corresponsal de *El Comercio* (21.5.1896) en Moyobamba se quejaba de que no se había absuelto la consulta acerca de «cómo practicar las elecciones de Senadores para el Departamento», concluyendo con el comentario: «tal parece Loreto no tendrá representación en el Senado».

Como en el año anterior, esta vez se denunció nuevamente el papel de Emilio Vizcarra en los manejos electorales, aunque para entonces aquél había dejado de ser prefecto7. Al término de su gestión, en los primeros días de enero, Vizcarra había partido de Iquitos para dirigirse a Lima, por la vía del Mairo, y solicitar al gobierno franquicias para establecer una colonia y un servicio de navegación en esa ruta⁸. En Lima, donde era conocido en los círculos políticos, dio publicidad a su presencia mediante los insertos en la prensa que habitualmente colocaban los comerciantes anunciando su llegada o su partida para el pedido de órdenes comerciales (El Comercio, 22.4.1896). Fuera que viajó con la intención de «trabajar por su candidatura» como senador en Lima o que se benefició de una iniciativa del partido en el gobierno, el hecho es que obtuvo el auspicio del partido Demócrata. Según dijeron sus opositores, Vizcarra se comprometió asimismo a trabajar para asegurar la elección de otros candidatos demócratas y para cerrar el paso a los candidatos locales que desde hacía más de una década detentaban la representación de Loreto en la Cámara de Senadores. En Lima su candidatura contó además con la publicidad de El Comercio que, coincidiendo con su partida de retorno a Iquitos, publicó una larga serie de artículos de Benito Arana, uno de los ya míticos exploradores de Loreto, bajo el título de «De Lima al Amazonas», a no dudar como propaganda en respaldo de su candidatura. En la primera entrega, publicada el 30.4.1896, Arana (1896: 5) señalaba:

«Nos ha movido a trazar ligeramente estos apuntes el saber que se encontraba en esta capital el Cnel. Emilio Vizcarra, último prefecto de Loreto...».

⁷ En Loreto Vizcarra era un personaje controvertido. No exento de habilidades políticas, había sido nombrado prefecto de Loreto en diversas ocasiones y encargado de reestablecer el orden en momentos de crisis otras tantas desde su condición de Jefe de la gendarmería, la última de las cuales había ocurrido tras la guerra civil de 1894-1895, bajo la administración de Candamo pero por acción del prefecto de Cajamarca. Vizcarra, originario de Arequipa, poseía un fundo agrícola cerca de Iquitos (Paucarpata) y un fundo gomero y puesto comercial en el Yavarí, además de una lancha para el comercio. Había amasado una cierta fortuna gracias a su uso indiscriminado de recursos públicos, mano de obra indígena y el trabajo de los gendarmes, además de favores dispensados a los comerciantes actuando como autoridad civil o militar.

⁸ En enero de 1896 Vizcarra partió de Iquitos hacia el Mairo con 40 tripulantes en la lancha del Estado «Amazonas» para abrir un camino por el Mairo y marchar a Lima para «decir al gobierno la importancia que tiene este camino que no requiere de grandes capitales» para ser habilitado. Vizcarra tenía el arte de promocionarse a través de la prensa y actas de adhesión del vecindario donde quiera que se estableciera.

La serie destinada a apoyar la propuesta de Vizcarra a favor de la ruta del Mairo como alternativa a la de la Vía Central del Pichis, realzaba la figura de Vizcarra como integrante de la expedición punitiva contra los cashibo en 1867 y como autoridad civil y militar en Loreto⁹.

En Moyobamba sus planes electorales fueron conocidos a su paso con dirección a Iquitos procedente de Lima, provocando la acusación de que Vizcarra actuaba como «correo de gabinete trayendo [a Loreto] la resolución sigilosamente dictada por la Cámara de Senadores» para convocar a elecciones y de haber sido portador de «instrucciones del gobierno para traer actas á favor de personas completamente extrañas á la localidad»¹⁰. El reparo contra la candidatura de Vizcarra de un amplio sector expresaba la protesta más generalizada contra las prácticas centralistas y las nuevas políticas para el oriente, incluido el fomento a la colonización que desde el inicio de su gobierno Piérola impulsó apoyándose en los gremios obreros y de artesanos.

La «aversión» a estos esquemas por parte de los extractores y comerciantes, de la que un editorial del periódico limeño *El País* (18.11.1895) daba cuenta, se basaba en el riesgo de que las colonizaciones agrícolas pudieran competir por la escasa mano de obra en la que descansaba la economía gomera (Juan del Monte, 1896: 3)¹¹. En realidad Vizcarra no tuvo oportunidad para impulsar en Bajo Amazonas su candidatura pues no bien llegó a Iquitos ocurrió la proclamación federal. Vizcarra partió de inmediato a Lima donde gracias a sus buenos oficios y sus conexiones con el gobierno de Piérola se hizo designar sucesivamente Jefe del Batallón Ayacucho que debía reemplazar a la columna de gendarmes dirigida por Fabián Marino, y luego prefecto de Loreto.



- ⁹ Es interesante anotar que a las dos semanas de conocidas las noticias de la proclamación federal en Loreto, inspirado seguramente por los artículos de Arana, *El Comercio* de Lima (3.6.1896) señalaba en una nota que creía oportuno reproducir un artículo de 1867 sobre la expedición punitiva contra los cashibo, en la que sutilmente se deslizaba la idea de que los loretanos, equivalentes a aquellos, debían ser castigados para evitar que se sintieran alentados por haber ahuyentado a los blancos, justificando como entonces las expediciones punitivas.
- ¹⁰ El artículo «Un Tarapacá en Oriente» del 25.5.1896 publicado en *El Comercio* (15.6.1896) advertía además refiriéndose e Vizcarra: «Que el gobierno se informe bien y que no se deje llevar de personas que fueron autoridades de Cáceres y que aparecen como potencias en el orden político administrativo que sólo quieren seguir fomentando la fortuna que adquirieron en Iquitos con dineros del Estado y el trabajo de infelices guardias civiles que como peones trabajaron en uno de los fundos y casas del potentado feudal que hoy está en campaña» (Editorial de *El Comercio*, 15.6.1896).
- ¹¹ En los primeros meses del año los diarios de Lima están plagados de noticias acerca de las reuniones de las diversas agrupaciones conformadas al efecto: Las Sociedades «Cosmopolita de Colonización», patrocinada por el Centro Nacional de Obreros, la «Confederada de Colonización» y la «Colonizadora Confederada de Artesanos, Unión Universal». Una expedición formada por una de éstas, la «Colonizadora Confederada de Artesanos, Unión Universal» partió en tren con destino a San Luis de Shuaro, en la selva central, siendo despedida en Lima nada menos que por Piérola y dos de sus ministros. No menos importante, pero menos explícito era el asunto de la libertad de acción en relación a la mano de obra indígena que sostenía la economía

Subsistían diversos otros asuntos que habían movilizado a los loretanos en los años anteriores. Por lo pronto, el Congreso no había resuelto sobre la propuesta de reforma de la demarcación territorial de Loreto ni sobre el traslado de la capital a Iquitos. Aunque algunos de estos asuntos o motivos de protesta respondían a intereses de grupo de Iquitos o Moyobamba, unos y otros compartían una fuerte demanda por autonomía, término que en la época refería, de manera general, al reclamo frente a la creciente ingerencia del poder central, el cual se había incrementado gradualmente tras la guerra con Chile. Como hemos visto, este reclamo se hacía patente en los diversos departamentos a través de las fuertes críticas a la institución y ejercicio prefectural y en el respaldo que habían tenido las juntas departamentales, pese a las dificultades en su funcionamiento que en todas partes había encontrado esta institución. Así por ejemplo, una nota del corresponsal de El Comercio (13.7.1896) en Moyobamba, fechada 12 de junio, al rechazar enfáticamente las acusaciones contra los federalistas de ser antipatriotas y haber cometido un acto de lesa patria, aclaraba que si aceptaron entrar en el levantamiento federal «provisoriamente» fue porque «el país está harto de esa vida de despropósitos administrativos» que resultaba en que «envían unos gerentes que se llenan los bolsillos» y que los «tratan como si fuera una región de salvajes».

En un lapso de 10 años el Estado había pasado de ratificar un régimen excepcional para Loreto a recortarlo progresivamente *de facto*, respondiendo en ambos casos al temor de perder influencia en la región y ante las indicaciones de que se incubaban en la región posiciones separatistas o una «tendencia de anexión á otros Estados» (Juan del Monte, 1896: 4). En ese lapso además, como hemos visto, el oriente había devenido en imagen sustituta de Tarapacá y se llegaba a afirmar que «para restaurar la economía del país es la zona amazónica, que representa una fuente inagotable de riqueza, en la que están cifradas las esperanzas para el engrandecimiento material del Perú» (Arana, 1896: 6). El creciente interés del país por la región amazónica y sus rentas representaba una amenaza para los grupos locales de poder que habían usufructuado de ésta con amplia libertad y alimentaba la demanda de autonomía.

Esta demanda de autonomía era naturalmente una demanda de los grupos de poder locales, la que compartían los sectores intermedios conformados, en el caso de Loreto, por comerciantes menores, profesionales, propietarios de fundos, patrones extractores y marinos y militares afincados en la región que ocupaban

gomera y frente a la cual los tibios intentos por hacer cumplir la legislación que normaba su acceso, reiterada regularmente por las autoridades nacionales, resultaban un estorbo. Un artículo publicado en Lima en *La Integridad* (29.6.1895) resaltaba la necesidad de mejorar las comunicaciones con Loreto, haciendo notar que allí se «trafica[ba] indignamente con los indígenas».

puestos en la administración municipal o estatal o dedicados a actividades privadas. En Loreto, esta demanda era tanto más notoria y manifiesta por cuanto los comerciantes-patrones habían dispuesto desde poco después de su creación como departamento de un gran margen de acción y una amplia influencia sobre la cosa pública, notoriamente a través del control de los recursos de la aduana y de los mecanismos que aseguraban la dependencia de las autoridades respecto de ellos para ejercer su autoridad.

En la segunda mitad de la década de 1880 y los primeros años de la de 1890 los grupos locales de poder de Moyobamba e Iquitos se habían visto constantemente enfrentados entre sí en torno al control de las rentas departamentales y a partir de ello por la sede de la capital del departamento y el control de la Junta Departamental y otros asuntos. Sin embargo, diversos factores habían permitido el surgimiento de algunas convergencias en torno a la defensa de los fueros departamentales. El recorte del derecho de usufructuar los ingresos de la aduana como renta departamental y la instauración de la contribución de patentes había logrado la confluencia de los diversos sectores locales enfrentados entre sí por intereses particulares.

En el afloramiento del incipiente «nosotros» loretano, que implicaba por igual a los originarios del Huallaga, de Chachapoyas y los residentes nacionales y extranjeros de larga data, incluyendo los militares allí afincados, tuvo un papel importante la prensa local, no únicamente El Amazonas, sino principalmente el semanario El Independiente que había movilizado la opinión regional no solo de Iquitos, donde se publicaba, sino de todo el departamento. Éste a su vez se había convertido en el principal vocero de los intereses «regionales» canalizando hacia los diarios de Lima y provincias las protestas de Loreto. Las redes sociales tendidas por el comercio y la masonería actuaban como vehículos de las posiciones autonomistas a lo interno de la región y más allá de sus fronteras. La anulación de las elecciones para la Cámara de Senadores en 1895 y las normas recortando la autonomía presupuestal y fiscal de Loreto marcaban el clímax de un malestar que se expresó con nitidez en la prensa nacional a través de la protesta que formulaba El Independiente de «que en el Departamento todo, y en particular en la región fluvial, hay ciudadanos, hay peruanos en pleno goce del derecho de ciudadanía —aunque siempre ha sido vulnerado este derecho...—» (Editorial de El Independiente, 7.12.1895).

Con estos antecedentes resulta fácil entender cómo la prédica de Madueño en favor del régimen federal, presentado como alternativa a la gestión centralista, pudo tener pronto y masivo eco en Loreto. Ello, al margen de si la noción del federalismo hubiera o no echado raíces en Loreto con anterioridad de la proclamación de 1896. Ya he señalado que los residentes en Loreto debieron estar familiarizados con esta forma de gobierno tanto porque Brasil —país con

el que el departamento tenía estrecha relación— la había adoptado en 1891, como porque la situación de los estados brasileños vecinos que disfrutaban ampliamente de su renta representaba un ejemplo deseable. Los loretanos también debieron estar familiarizados con la aspiración federalista manifestada por amplios sectores a nivel nacional a lo largo de la década de 1890 de la que los diarios hacían regularmente eco. No obstante, hay que señalar que hasta la proclamación federal no se encuentra en los ejemplares de los periódicos de Loreto que he tenido oportunidad de revisar, o ver reseñados en diarios del resto del país, referencias a la deseabilidad del régimen federal en el Perú. Aunque el partido Demócrata, al igual que el Constitucional y el civilista formó comités locales en la región, y tuvo algunas lealtades sostenidas en el departamento, particularmente en Moyobamba, no hay ningún indicio de que fuera en base a su propuesta federalista que el partido Demócrata ganó adeptos.

No obstante, entre quienes se implicaron en el levantamiento parecen haber habido algunos que ya antes habían expresado simpatías por el «principio» federal tan popular en el resto del país y su implantación en Loreto, particularmente en el creciente número de afuerinos asentados en la región quienes además habían llegado a identificarse con una perspectiva según la cual Lima oprimía al departamento quitándole sus rentas y enviando malas autoridades. A pesar de ello no he podido identificar manifestaciones previas de posiciones federalistas en Loreto, ni siquiera en el caso de Benjamín Dublé quien redactó el editorial que indujo al acto de la proclamación federal.

Acápite aparte requiere el tema del separatismo que se imputó a los loretanos como móvil para la proclamación federal y la relación entre ambas perspectivas. Como hemos visto, las imputaciones de que en Loreto se iban imponiendo posiciones separatistas databan de mediados de la década de 1880. A no dudar, hubo en Iquitos entonces y más tarde quienes plantearon esa opción, no sabemos con cuánto respaldo. Existe alguna evidencia de que para algunos sectores de Loreto resultaba atractiva la posibilidad de integrarse junto con los estados de Amazonas y Pará en el Brasil en una república amazónica de corte federal que garantizara a sus secciones territoriales el usufructo pleno de sus riquezas, asunto que también era temido por el gobierno del Brasil. Por otra parte, en los círculos políticos, como también en los diarios de Lima circulaba la versión, convertida en verdad, a punto de ser repetida, de que había habido quienes emprendieron acciones tendientes a interesar a autoridades brasileñas, particularmente desde la constitución de ese país como república federal en 1891. En la documentación revisada no he encontrado en boca de los loretanos sino una declaración, formulada en tono de protesta airada, en 1896, en ese sentido. Se trata de una carta de un corresponsal de El Independiente del 12.3.1896 en la que se decía:

El Estado Federal de Loreto, 1896

«¡Casi es el caso de pedir el protectorado, si no se escucha nuestra voz y se consiente flamear sobre nuestra patria banderas ajenas á nuestros infortunios cuyas naciones gozan, tranquilas, las rentas que les entrega el descuido e ignorancia de nuestros hombres públicos!»¹².

La afirmación reiterada en diversos círculos de que algunos ciudadanos de Iquitos habían ofrecido anexar Loreto a Brasil no fue nunca acompañada de nombres, lo que deja ver que el hecho se prestó a un juego político. No existe en los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores copia del acta legalizada que se decía había obtenido el ministro plenipotenciario del Perú en Brasil en la que algunos loretanos habrían pedido la anexión. Si ésta existió, los sucesivos gobiernos se cuidaron de no provocar, mediante una acusación de tal naturaleza, una reacción que tal vez no hubieran podido controlar, tomando en cuenta también el juego de los intereses foráneos, guardados en reserva, en favor o en apoyo a cualquiera de estas opciones. De cualquier manera es posible apreciar también que hasta el levantamiento los loretanos habían utilizado el riesgo de anexión y este motete se separatistas en su favor, como pieza eficaz de negociación con el Estado, debido precisamente a su débil presencia en la región.

Dos largas comunicaciones reproducidas en varios diarios durante el levantamiento, en las que uno de los hermanos del fallecido ex presidente Remigio Morales Bermúdez, Ricardo Morales Bermúdez, hizo referencia a las posiciones de los loretanos y a la proclamación federal nos dejan ver la complejidad de la interacción entre la demanda autonómica, la aspiración federal y el separatismo en el Perú a fines del siglo (*La Bolsa*, 3.6.1896; *El Comercio*, 13.6.1896)¹³. En éstas la situación de Loreto es analizada desde la experiencia del autor como «hijo de Tarapacá», es decir, la de una región que por su riqueza había sido codiciada por países vecinos y desatendida por el gobierno. En su análisis el símil entre ambas regiones era explícito: «Loreto es como Tarapacá, también olvidada, que ahora está en Chile». Más aún, revelando una dimensión poco conocida del extrañamiento de Tarapacá, Morales Bermúdez afirmó:

«Allá también surgió la idea de la independencia absoluta en unos o la independencia del poder central, o sea la federación, en éstos».

Aunque los términos de su exposición resultan algo confusos, sus comentarios están dirigidos a resaltar la justicia de las demandas loretanas frente a la «incuria»



¹² Artículo publicado bajo el seudónimo de «Saulo», posiblemente Abel Urrunaga, comerciante y luego autoridad política en el Ucayali. Fue publicado en *El Comercio* (23.6.1896) bajo el título de «No tenemos patria».

¹³ La primera de tres entregas publicadas por la prensa figura en Palacios Rodríguez (1991: 416-418). No he podido establecer si Ricardo Morales Bermúdez desempeñó algún cargo en Loreto, región de la que parece haberse ocupado anteriormente en alguna publicación.

308

de los gobiernos pero al mismo tiempo a desestimar la posibilidad de que, por la inoportunidad del hecho —estando la república convaleciendo de la última guerra civil—, los ciudadanos loretanos tuvieran participación activa en la proclamación federal «nacida de cuartel», que él juzgaba de responsabilidad exclusiva de Madueño. Declarándose «decidido partidario de la forma republicana federal», Morales Bermúdez afirmaba en ese sentido:

«[En] Más de una ocasión he hablado para que los hijos de Loreto satisficieran sus aspiraciones políticas tanto por la dejadez ya mencionada de los gobiernos, cuanto porque contaban con ciudadanos ventajosamente preparados para una evolución de aquella especie y con el elemento principal sobre el que sustentan las naciones su grandeza y poderío —el dinero—».

Su autor incluso iba más allá presentando la consideración de que tenían a su favor la distancia y dificultad que tendría el gobierno de enviar tropas, por lo menos un mes y medio de penosa marcha. Abundando en su convicción de que sólo la federación era el medio «para impulsar aquella rica porción del territorio nacional en el progreso moderno», Morales Bermúdez declaraba:

«Siempre hemos tenido por lo tanto la convicción de que tarde o temprano y debiendo únicamente a la incuria de los gobiernos, se verificase un movimiento tendente á poner en práctica ese deseo que cada día se aumentaba en los hijos de Loreto y aún en los de los departamentos limítrofes, como Amazonas».

No obstante, este autor dejaba en claro que pese al resentimiento que pudieran abrigar por la dejadez del gobierno y a la facilidad que representaba su aislamiento geográfico para llevar cualquiera de estos planes, los loretanos no lo habían hecho hasta entonces por haber tenido en consideración las circunstancias del país, y por patriotismo. En este sentido afirmó:

«Han sido pues los hijos de Loreto, antes que loretanos, peruanos: su patriotismo les ha impedido hasta ahora dar ese gran paso en conformidad con sus deseos y con los principios modernos del Gobierno»¹⁴.

No obstante, haciendo explícita su esperanza de que el movimiento inconsulto de Loreto no obtuviera «la adherencia de los hijos de ese departamento que actualmente residen en Lima y de los mismos de allá», y no siguiera adelante, Morales Bermúdez se reafirmaba en su deseo de «mejor época para dar tan adelantado paso en la senda del progreso político».



¹⁴ No obstante, en su siguiente comunicación Morales Bermúdez declaraba: «En alguna ocasión ciertos habitantes del Loreto, visiblemente influenciados por personajes brasileños de significación, han manifestado por medio de actos su deseo de anexarse á la vecina nación» (El Comercio, 13.6.1896).

El Estado Federal de Loreto, 1896

* * *

Propongo que en la coyuntura de 1896, para muchos en Loreto —oriundos o no de la región— el federalismo debió sonar como la vía política para cerrarle paso a la tendencia ya evidente de recortar la autonomía departamental. Como veremos, esta suerte de acomodación o adaptación no necesariamente reflejaba las perspectivas o planteamientos políticos del propio Madueño, de manera tal que, a pesar de la confluencia coyuntural, los acontecimientos respondieron a lógicas y proyectos no idénticos. Señalo asimismo que la opción separatista en el levantamiento federal, si existió, fue marginal y no fue la que indujo a la proclamación de la federación.

2. La participación local en la proclamación federalista

Cuando se conoció la noticia de la participación de comerciantes de Loreto en el Consejo de Gobierno del Estado Federal de Loreto la reacción de la prensa de Lima fue de absoluta incredulidad. Un cablegrama del cónsul López Larrañaga al Ministerio de Relaciones Exteriores ese mismo día proporcionaba los nombres de los secretarios federales, anotándolos junto al del diputado Julio Abel Raygada)¹⁵. Reflejando la pronta imputación hecha por el cónsul en Pará y el gobierno —ampliamente secundada por la prensa— de que todo se debía a Madueño y Seminario, recién una semana más tarde los diarios del país se preguntaron quiénes serían los «cómplices civiles» de la proclamación federal¹⁶. Una nota de El Comercio de Lima del 25.5.1896 daba a conocer la «preocupante» noticia de que «los locales [estaban] en la dirección del movimiento» y se ocupaba de proporcionar algunos de los antecedentes de los comerciantes que integraban el gobierno federal. No obstante, el diario advertía la posibilidad de que como las noticias provenían del Brasil los comerciantes hubieran manipulado la información «para darse trazas» (¡!).

Pese a estas informaciones, que desestimaban el apoyo de la población civil residente en Loreto, existe amplia evidencia de que la proclamación federal

de alguna casa comercial de Pará corresponsal de una de Iquitos.

16 El editorial de *El Comercio* del 19.5.1896 señalaba: «Se sabe que no es un acto puramente militar, tienen cómplices civiles pero los que personifican la rebelión son 2 jefes del ejército, circunstancia que da a este el carácter de motín militar al que debemos suponer completamente extraño al pueblo de Loreto». Todo indica que la prensa prestó atención a la participación local —sin dejar de desestimarla— a partir de una nota procedente del Brasil que señalaba que el gobierno de ese país había advertido el año anterior al gobierno peruano acerca de intentos separatistas.

¹⁵ RREE 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 99 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 18.5.1896. El cable cifrado terminaba con una línea que repetía el nombre de Madueño tres veces. Es de notar que ni las noticias iniciales de El Independiente ni la que daba A Provincia do Pará mencionaban a Raygada por lo que la referencia a éste debió haberse la proporcionado algún pasajero, tripulante o representante

contó con la activa participación de vastos sectores de la población. No solo encontramos entre sus activos sostenedores a comerciantes, empleados públicos, diputados y militares, sino que, como hemos visto, fracasada la experiencia, los federales en retirada continuaron siendo respaldados y protegidos, incluso por aquellos que se habían sumado con cierta reticencia. Dado el contexto regional, resulta innecesario aclarar que la población indígena, que carecía de derechos, difícilmente se plegó a una propuesta que resultaba totalmente ajena. Es posible que en las ciudades, donde se hallaba un segmento no despreciable desarrollando actividades de servicio público y privado, sectores indígenas pudieron haberse sumado a las manifestaciones callejeras iniciales. Sin embargo, como veremos, al ser reclutados para el ejército federal, muchos indígenas tomaron la oportunidad para escapar a esta obligación y a las que los ligaban a sus patrones. Respecto del respaldo masivo a la proclamación federal resulta contundente la afirmación de Felipe Seminario en su carta dirigida a Piérola:

«... en el breve tiempo que permanecí en Iquitos pude cerciorarme de que todas las personas de la localidad, con muy escasas excepciones, tomaron parte en el régimen federal y en la solicitud de que Ricardo Seminario, acatando su decisión, aceptase el cargo de Gobernador, juzgando equivocadamente que VE no desaprobaría la forma de gobierno que trataban de implantar» (El Comercio, 19.10.1896)17.

La misma opinión manifestaba el corresponsal de *El Comercio* en Moyobamba. Al comentar las causales del encarcelamiento de dos de los estrechos colaboradores de Madueño al término del levantamiento afirmaba:

«de otro modo, o sea por la Federación, hubiera tenido efectivamente que encarcelar a todos los ciudadanos de las cinco Provincias del Departamento de Loreto que pacíficamente y sin desconocer al Gobierno de la República secundaron la proclamación del principio federal y tomaron luego de igual modo el régimen unitario, acatando la voluntad suprema de la mayoría de la nación» (El Comercio, 1.10.1896)¹⁸.

Si la idea de que la proclamación federal no tuvo apoyo de la población local ha tendido a imponerse es tanto porque ella nació, en su momento, de las versiones interesadas del gobierno tanto como del argumento construido *ex post* por algunos sectores loretanos que buscaron distinguir la responsabilidad de propios y ajenos, disminuyendo la de los pacíficos vecinos.



¹⁷ Felipe Seminario tomó cuidado en señalar que le parecía oportuno dejar constancia de ello «Aunque mi propósito no es hacer comentario alguno» sobre el levantamiento.

¹⁸ Este corresponsal atribuía el encarcelamiento de Trinidad Vela y Reyes Álvarez a «órdenes judiciales preexistentes».

Las actas de la proclamación federal, firmadas por varios centenares de residentes en Iquitos, no han podido ser encontradas, lo que limita de manera importante la posibilidad de identificar a sus promotores y sostenedores de la primera hora. Aunque al asumir el control de Iquitos la municipalidad hizo sellar las oficinas públicas que habían estado bajo control del gobierno federal, donde debían obrar copias de los documentos federales, es evidente que antes de ello desapareció mucha documentación que podía incriminar a sus participantes. No obstante, las notas publicadas por *El Independiente* de Iquitos durante la vigencia del régimen federal y diversos documentos de archivo relacionados con diferentes situaciones en el desarrollo del levantamiento nos ofrecen suficiente referencia a la intervención de distintas personalidades. En esa medida la información disponible no es exhaustiva pero permite dar cuenta de la presencia activa de personalidades e incluso identificar diversas posiciones y estrategias tanto frente a la proclamación como a su evolución.

Según sus propias declaraciones, en una carta del 6.5.1896 dirigida a El Comercio (22.6.1896), Mariano José Madueño trabajó un mes en «la difícil preparación sobre el terreno» y la organización de la proclamación federal. No sabemos quiénes integraron el grupo local que con Madueño se dio a crear las condiciones para proclamar el estado federal. Lo que sí está claro es que en éste jugó un papel central Benjamín Dublé, el editor del diario El Independiente. Es posible que Dublé y Madueño se hubieran conocido cuando ambos integraron las fuerzas de Cáceres que lucharon en las batallas de La Breña y Huamachuco o incluso antes cuando ambos sirvieron en Puno bajo las órdenes de del Solar. No hay indicación de que se hubieran conocido o tomado contacto en Loreto cuando Madueño sirvió como subprefecto del Cercado, en Moyobamba. Para 1896 Dublé llevaba 9 años en Loreto. Debido a las ocupaciones civiles y militares que había desempeñado —que incluían para entonces la jefatura de gendarmería en Iquitos, el comercio en Ucayali y los juzgados de paz en Pucallpa e Iquitos, dos veces el cargo de concejal en el Municipio de Bajo Amazonas y la dirección de la escuela municipal de Iquitos—, Dublé tenía un estrecho conocimiento de la sociedad loretana y de sus demandas, habiendo convertido a El Independiente en un medio formador de opinión que era a su vez vocero de las inquietudes y protestas locales hacia el exterior. Todo indica que Madueño, quien ya como subprefecto del Cercado había señalado las enormes carencias de la región, incorporó nuevos elementos en su discurso a partir de la influencia de Dublé y que a través de éste la población local vio representadas sus demandas en el discurso federal¹⁹.



¹⁹ En una carta dirigida a *El Comercio* (29.5.1896) que debió ser redactada a inicios de abril, vemos a Madueño comentar «todo está por hacerse aquí. Las autoridades desde que ha habido no han dejado huella alguna de su administración, progreso comercial es obra virtual de la riqueza de los ríos y de los hombres de trabajo... a pesar de las pésimas administraciones que han existido. Iquitos debería ser otra cosa».

Durante la vigencia del estado federal, y después de él, Dublé continuó al frente de *El Independiente*. En este sentido puede considerarse a Benjamín Dublé como la verdadera bisagra o correa de transmisión entre Madueño como ideólogo de la proclamación federalista y la comunidad local²⁰.

Los promotores de la proclamación tuvieron la habilidad de darse cuenta de que para dar legitimidad al ensayo federal se requería no solo sustentarlo en el malestar local, el programa de Piérola, la aspiración federalista de los pueblos del Perú y la pronta discusión de la constitución federal en las Cámaras, sino en un comicio popular para cerrar el paso a la acusación de sedición. Esta era una práctica habitual en la época en el Perú, pero en Loreto tenía como antecedente importante la manifestación organizada por los miembros del Concejo Provincial de Bajo Amazonas a finales de 1893 cuando demandaron al Prefecto de entonces la legalización de una junta de notables en oposición a la disposición gubernamental de restituir los concejos de 1892. En esa ocasión, con el alcalde Cecilio Hernández a la cabeza, un importante sector de comerciantes logró imponer la junta autodesignada tras una masiva manifestación, también animada por una banda de músicos, y acallar además de esa manera la oposición que habían encontrado entre algunos de los concejales salientes (ver capítulo 7). Dublé mismo, siendo Concejal, había marchado al lado del alcalde Hernández, siendo designado miembro de aquella junta.

Los promotores de la proclamación fueron también suficientemente sagaces como para darse cuenta de que para que el ensayo federal fuera sostenible requería de la participación activa de los comerciantes en éste. Así se entiende que el día de la proclamación del estado federal Madueño, a quien los manifestantes designaron «Ministro General» del gobierno presidido por el gobernador Seminario, rechazara la designación para sugerir la conformación de un consejo compuesto por otros secretarios, provocando así la integración de personalidades locales al gobierno del Estado Federal²¹. De la misma manera que para evitar el éxito de cualquier intento de resistencia local y que en Lima se pudiera tildar al movimiento de faccionalista, los organizadores de la proclamación buscaron involucrar al Jefe de la columna de Guardia Civil, Ricardo Seminario²².



²⁰ José Barletti (1993) se refiere acertadamente a Dublé como el «cordón umbilical entre comerciantes y militares».

²¹ Como veremos, existe otra versión que atribuye a la Cámara de Comercio de Bajo Amazonas la imposición de esta decisión. Si fue así, ello debió ocurrir en las primeras horas del Estado Federal pues de ello se daba cuenta en la edición extraordinaria de *El Independiente* del 3.5.1896. Toda vez que la versión de la renuncia de Madueño y propuesta de un consejo proviene del relato de los acontecimientos redactado por B. Dublé, en cualquier caso esto implica que los promotores habrían visto conveniente asumir como propia esta estrategia que legitimaba la proclamación.

²² Ricardo Seminario declaró que su credo era federal, como el del partido de Piérola al que pertenecía; sin embargo, no hay evidencia de que él hubiera «trabajado» desde un inicio con Madueño en la preparación de la

Hay razones para pensar que en los arreglos y planes iniciales participaron, además de B. Dublé, algunos otros personajes afincados en Loreto mencionados en la crónica de El Independiente como quienes invocaron a Ricardo Seminario aceptar la designación de Gobernador. Estos serían José Ramón Montani y Juan E. Barreto²³. El primero de éstos era limeño y residía en Loreto al menos desde 1891. Había llegado como joven militar durante el gobierno de Morales Bermúdez y había sido propietario del periódico local El Amazonas cuando su editor responsable, Julio Benavides —a quien se atribuía ser miembro de un grupo «trastornador del orden público»— emprendió una campaña en Iquitos en contra del traslado de los fondos de la aduana a la tesorería de Movobamba v la caja fiscal de Lima. El prefecto Alejandro Rivera, bajo quien Montani sirvió en algún momento, lo consignó en 1897 como «amigo personal del Gral. Cáceres v su decidido partidario». Éste asumió la comandancia del frente occidental del ejército federal. De Barreto solo conocemos que había sido empleado del Ministerio de Hacienda y había llegado como secretario de Enrique F. Espinar en su misión como Visitador de Hacienda y Guerra en 1891 y que como muchos otros empleados destacados en Loreto se había dedicado rápidamente al negocio gomero. Así a fines de 1896 Barreto firmaba con otros un oficio redactado por «empresarios y extractores de goma elástica en los ríos del litoral» que cuestionaba la legalidad de una norma que reglamentaba la locación de servicios en la extracción de gomas, alegando que sus promotores eran ajenos al negocio de extracción y demandando libertad de empresa consagrada en la Constitución. Para los años siguientes existen referencias de que Barreto participaba activamente en la vida política local. Durante el levantamiento federal asumió el cargo de Secretario de la gobernación.

Los miembros más conspicuos del Estado Federal de Loreto eran aparte de Madueño, Seminario y Dublé, los Secretarios y miembros del consejo de gobierno convocados por los primeros. Todos ellos tenían una posición importante en la sociedad de Loreto y en la comunidad comercial y habían tenido una trayectoria pública de participación en acciones de diverso tipo, demandando para Loreto autonomía y la conservación de sus privilegios. Además éstos habían tenido cargos en el Concejo Provincial de Bajo Amazonas, que como se recuerda, se había constituido desde hacia una década en un reducto de resistencia y posición de negociación frente a las autoridades prefecturales. Todos ellos, además, se habían

proclamación. Antes bien, Madueño aclaró que éste se había visto sorprendido y que se vio obligado a aceptar (después de dos negativas) «salvando así el orden público que se hubiera visto seriamente amenazado si hubiera habido resistencia» (*El Comercio*, 21.7.1896: carta de M. J. Madueño al ministro de Gobierno, Policía y Obras Públicas de la Nación, Iquitos, 5.5.1896). La presencia de Seminario debía dar un mensaje de tranquilidad. ²³ También participó activamente un tal J. Ramón Reyes Alzamora, pero a diferencia de los otros dos no parece haber tenido cargo alguno en el gobierno federal.

manifestado siempre a favor de que Iquitos fuera la capital de Loreto y debían estar descontentos, como en el pasado, con la designación como prefecto de David Arévalo Villacís. Sin embargo, no tengo evidencia de que éstos hubieran hecho parte del grupo que planificó la proclamación federal; más tarde algunos de ellos se empeñaron en demostrar en el plano judicial que su participación en la proclamación obedecía a la necesidad de no dejarlo en manos de quienes pudieran llevar los hechos en una dirección indeseada.

Juan Clemente del Águila, designado el 4.5.1896 Secretario de Hacienda del Estado Federal, era un importante comerciante proveniente de una larga y prominente familia del Huallaga que había detentado diversos cargos públicos y formado numerosas empresas comerciales vinculadas al comercio de sombreros, gomas y la navegación. Este era hijo de uno de los primeros comerciantes nacionales que incursionaron en el negocio de exportación, homónimo suyo, y a la sazón se hallaba asociado a su cuñado el tarapotino Luis Felipe Morey, con quien había constituido una de las principales casas de comercio de Loreto, la casa Morey & del Águila formada en 1892, que tenía importantes negocios en el río Yavarí a través de una sucursal en la localidad de Perseverancia (Santos Granero & Barclay Rey de Castro, 2002: 99). Por estas razones Juan C. del Águila era un lógico candidato a integrar el gobierno federal. Sin embargo, lo que seguramente pesó en su momento, y posiblemente en su ánimo para aceptar el encargo, fue que en 1895 había sido candidato a senador por Loreto en las elecciones que fueron anuladas por el Congreso. Por ello, al mismo tiempo, no resulta sorprendente que Juan C. del Águila aceptara la invitación de Seminario y Madueño cursada a través de Dublé de integrar el gobierno federal²⁴. Al dar a conocer su participación en la junta de gobierno federal El Comercio (25.5.1896) dudaba de la veracidad de la información por haberlo confundido con su padre, Clemente del Águila. Debió en realidad ser bien conocido en los círculos de Lima porque había adquirido junto con Marcial A. Pinón y Carlos Mouraille la flota fluvial del estado en la década de 1870. Se especuló en su momento que podría tratarse de su hermano Manuel, varias veces diputado por las provincias de Huallaga y San Martín, aunque las informaciones de la prensa consignaban correctamente su relación con L.F. Morey²⁵.

A diferencia de del Águila, los dos otros miembros del Consejo de Gobierno rechazaron inicialmente la propuesta de asumir el cargo de secretarios. Cecilio

²⁴ AGN. Prefectura 1896 – Paquete 42 / Ministerio de Guerra. Comisión Especial y Extraordinaria. Ibarra. Memoria sobre Loreto, Anexo 16B: Expediente de Ejecución a Ezequiel Burga Cisneros (Secretario de Estado en el despacho de Justicia e Instrucción) y Juan C. del Águila (Hacienda y Comercio) por sumas indebidamente percibidas del fisco, abierto el 27.11.1896. Oficio de Teodoro Schuler, presidente de la Cámara Comercial de Bajo Amazonas a Juan C. del Águila, Iquitos 4.5.1896).

²⁵ A fines de 1895 los comerciantes de Iquitos habían publicado en El Comercio (19.11.1895) un comunicado entre cuyos firmantes figuraban correctamente consignados los tres secretarios.

Hernández era, como del Águila, un comerciante originario de la región del Huallaga, nacido en Rioja. A inicios de la década de 1880 había establecido una casa comercial en Iquitos, se había asociado al comerciante francés Pablo Magne para luego establecer con el comerciante francés Carlos Mouraille la casa Mouraille, Hernández & Cía., la cual al momento del levantamiento era considerada la principal casa comercial de Iquitos junto con la del alemán Herman Wesche. Basta recordar que esta casa había sido seleccionada por la Cámara de Comercio de Lima para actuar como corresponsal en la colocación de acciones de la sociedad recaudadora en Loreto. La empresa Hernández & Mouraille se hallaba en plena expansión gracias a su acceso a crédito europeo y la estrategia de llegar directamente a los mercados europeos sin depender de las casas importadoras y exportadoras del Brasil. Con el flete de vapores trasatlánticos en Europa, ésta había incrementado notablemente su control del negocio de importaciones desde 1894. En 1895 esta casa había mandado construir en astilleros ingleses un vapor trasatlántico, el primero de propiedad de una casa comercial local. Cecilio Hernández mismo tuvo a lo largo de la década de 1890 una activa trayectoria en la política local. Aunque las informaciones de la prensa de Lima lo consignaban como un «enfermo valentudinario..., a tal punto que se ve[ía] obligado a dirigir sus operaciones desde una hamaca a la que generalmente está confinado», Hernández se encontraba en plena actividad tanto en el plano comercial como en el político y municipal. En tanto hombre público de gran influencia en la vida local su designación como Secretario de Gobierno y Policía era bastante natural, aunque no he hallado evidencia de que hubiera tenido parte en la planificación del suceso.

Ezequiel Burga Cisneros, designado Secretario de Justicia e Instrucción del Estado Federal no era comerciante como los otros dos, pero en su condición de agente de una compañía que vendía seguros de vida en Loreto, magistrado y abogado, tenía estrechos vínculos con la comunidad comercial del departamento. Todo indica que había sido Burga quien en 1895 había redactado los estatutos de la Cámara de Comercio de Bajo Amazonas. Burga, nacido en Amazonas²⁶, había estudiado en la Universidad Mayor de San Marcos²⁷. Había sido agente fiscal en 1890 en Moyobamba, miembro del Concejo Provincial de Bajo Amazonas desde 1892 y era a la sazón con-juez de primera instancia en Iquitos donde actuaba también

²⁶ Ezequiel Burga Cisneros procedía de una familia de antigua prominencia en Chachapoyas, desde la época colonial. Así consta en el Catálogo de Intendencia (1784-1820) del Archivo Regional de La Libertad que Manuel de Burga Cisneros Bustos de Mendoza era alcalde de la Provincia de Chachapoyas en 1809 (Asuntos de Gobierno, Legajo 412, Documento nº 2481).

²⁷ La revista *Fraternidad* (1928: nº 8) consigna en 1892 el regreso de Burga después de haber estado ausente para doctorarse de abogado. Tal parece que Burga había asumido la representación de la compañía de seguros después de un viaje de Pedro Dávalos Lisson (1894) a Loreto en 1893 como representante de ésta en Lima.

como abogado particular. A fines de 1895 Burga había sido electo miembro de la junta de notables, aunque algunos de los integrantes habían objetado su designación, como la de Dublé, en razón de que, como aquél, ejercía como juez y por lo tanto como empleado del Estado. Burga era además un colaborador regular de *El Independiente*, al menos desde 1895.

En el caso de Burga es importante anotar que este conservaba estrechas conexiones con Chachapoyas y el departamento de Amazonas. En 1895 El Independiente (13.4.1895) daba cuenta de su participación como mayordomo de la importante fiesta de San Juan Bautista en Chachapoyas, a la que continuaban asistiendo muchos amazonenses que trabajaban en Loreto y cuyas dignidades eran designadas por el Presidente vitalicio de la «Sociedad Obreros del Porvenir». Dicha participación estuvo vinculada a su condición de representante en Iquitos de la «Sociedad Unión Amazonas» originaria de Chachapoyas, afiliada a la tradicional «Sociedad Obreros del Porvenir» que desde hacía décadas se había erigido en representante nato de los intereses del departamento de Amazonas²⁸. A mediados de la década de 1880 Burga fue Presidente de la «Sociedad Unión Amazonas» y con Albornoz (1885: 49) había dirigido, tras la guerra con Chile una expedición de Cahuapanas (en Loreto) a Chachapoyas en busca de un camino más corto a Pacasmayo. Estas activas conexiones fueron usadas por el Estado Federal de Loreto para promover la adhesión de Amazonas al régimen federal a través del presbítero Pedro Correa, también amazonense y antiguo integrante de la «Sociedad Obreros del Porvenir».

Como estudiante universitario en Lima no pudo serle ajeno a Burga el debate que se hallaba en ebullición en las facultades de Derecho y Ciencias Políticas a las que había asistido, aunque no constan sus convicciones federalistas previas. Como Juan C. del Águila y Cecilio Hernández, Burga había sido iniciado en la logia masónica «Unión Amazónica» de Iquitos²⁹. Si bien Burga había colaborado en una comisión del gobierno de Morales Bermúdez tampoco sabemos si había mantenido vínculos con el partido Constitucional. Asimismo, desconocemos las motivaciones personales que tuvo, o para el caso de las de Cecilio Hernández, para rechazar inicialmente su designación como Secretario en el gobierno

²⁸ La emigración de amazonenses hacia Loreto que se inició en los últimos años de la Colonia y fue continua en la era gomera dejó su impronta en la cultura local. En la década de 1890 los amazonenses llegaron a reclamar que si Loreto tenía algún adelanto era debido a «los hijos de Amazonas» porque «los loretanos de por sí son incapaces del trabajo más insignificante» (*Diario de los Debates de la H. Cámara de Diputados, Legislatura Ordinaria de* 1895: 744).

²⁹ Burga y Hernández habían sido iniciados en el año masónico 1888-1889 mientras que del Águila lo fue en el año 1890 (*Fraternidad*, 1928: nº 5-6). A pesar de su homonimia con la logia «Unión Amazonas» de Iquitos no hay ninguna evidencia de que esta agrupación fuera de tipo masónico. Burga mantenía también relación con la Logia «Progreso de Pacasmayo» nº 20, lo que no resulta sorprendente en la época por cuanto en la ruta a Lima, Pacasmayo era una pascana obligada para tomar el vapor (*Fraternidad*, 1928: nº 7).

federal. Sabemos en cambio que la aceptación del cargo obedeció a gestiones de la Cámara de Comercio a las que me referiré más adelante y que dan cuenta de la existencia de posiciones distintas en la comunidad comercial de Iquitos frente al Estado Federal³⁰.

En Iquitos hubo varios otros miembros de la comunidad comercial que apoyaron conspicua y activamente la proclamación federal y a su gobierno. Así, el comerciante portugués Manuel Rocha puso su casa y fundo de Parinari a disposición del gobierno federal como cuartel general para el Cnel. Montani. Rocha y Madueño probablemente se habían conocido en el pasado cuando el primero era alcalde en Yurimaguas (Alto Amazonas) y el segundo subprefecto en Moyobamba. En el caso de Luis A. Texeira, comerciante también portugués con intereses en el Ucayali, propietario de la imprenta donde se imprimía *El Independiente* y socio de Dublé, así como de Rocha por separado, puso su lancha «Lusitania» (de 48 t) al servicio del gobierno federal para el traslado de tropa y pertrechos³¹. Trinidad Vela hijo de un importante comerciante de Nauta se puso también al servicio de la causa federal desde el principio y mantuvo su lealtad a Madueño hasta el final del levantamiento haciendo posible su fuga en una canoa.

Varios otros comerciantes, de primer rango, figuran asistiendo a los actos del gobierno federal como la proclamación de la constitución o el banquete que éste ofreció a Juan. C. del Águila al solicitar licencia temporal de su cargo. Entre ellos se encuentran Luis F. Morey, socio del anterior, Guillermo de Souza (entonces vicepresidente de la Cámara de Comercio), Pedro Hernández y Carlos Mouraille. Además varios patrones extractores-comerciantes también tomaron parte activamente en el levantamiento asumiendo cargos como comisarios o intendentes. Ese fue el caso de Abel Urrunaga y Francisco Bacigalupi (Ucayali), Leopoldo Collazos (Inahuaya) y Felipe Reátegui (Nauta). La propia Cámara de Comercio de Bajo Amazonas, a la que estaban asociadas las principales casas de comercio, cambió su nombre para actuar bajo la designación de Cámara de Comercio del Estado Federal de Loreto debidamente reconocida por el nuevo régimen.

³⁰ En su defensa, más tarde, Burga señaló «no haber tenido, él y los demás loretanos que tomaron parte en la revolución, otra intención que neutralizar la desmoralización que habría imperado estando aislados Madueño y Seminario» (RREE, 1896. Consulado en Pará. *Oficio Nº 192 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE 6.7.1896*).

³¹ En respuesta a las comunicaciones de López Larrañaga a los cónsules peruanos en las plazas de Europa y Norteamérica con las que Iquitos comerciaba, el 27.5.1896 el cónsul del Perú en Londres le comunicaba que las indicaciones de prohibir el ingreso de armas y municiones llegaron tarde y que un vapor había zarpado conduciendo 20 cajas de escopetas consignadas a nombre de Rocha & Texeiro de Iquitos desde Liverpool (RREE, 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 124 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 29.5.1896). Aunque estas importaciones eran habituales queda abierta la posibilidad de que, estando los comerciantes Rocha y Texeiro desde el inicio en el plan, hubieran tomado previsiones.

No obstante, encontramos en la comunidad comercial de Loreto, integrada por comerciantes nacionales y extranjeros, distintos grados de compromiso con la proclamación federal o convicción por la forma y el liderazgo. De la misma manera encontramos en su comportamiento diversas estrategias en su relación con el nuevo régimen. En el caso de Bajo Amazonas estas estrategias parecen guardar relación con los grupos de comerciantes claramente diferenciados que habían ido cobrando forma en Loreto, los cuales respondían a la diversa procedencia y origen étnico de los propietarios de las casas de comercio, antigüedad en la región, origen de su capital, conexiones con el mercado y escala de sus operaciones (Santos Granero & Barclay Rey de Castro, 2002: 96). Es posible que en ellas intervinieran también las odiosidades y faccionalismo entre los comerciantes que J. R. Idiáquez había detallado en 1894.

Así, mientras en Iquitos los comerciantes extranjeros propietarios de casas comerciales menores, pero en ascenso, parecen haberse sumado con entusiasmo a la proclamación federal, aquellos ligados a grandes casas comerciales, que ejercían suficiente influencia local e integraban con las grandes casas comerciales peruanas la Cámara de Comercio de Bajo Amazonas, mostraron por lo general inquietud frente a la proclamación del nuevo régimen. Aquí solo podemos especular acerca de sus razones asumiendo que en el primer caso apostaron por incrementar su influencia en la política local, mientras en el segundo temieron que un nuevo orden de cosas liderado por gente de afuera, con fuerte presencia de militares, pudiera alterar su posición y, sobre todo, que en el corto plazo la intranquilidad resultante afectara sus inversiones. La preocupación no era remota. Se iniciaba entonces la temporada o zafra principal de la explotación de gomas lo que implicaba que las casas ya habían invertido recursos importantes en la importación de mercancías y habilitación de los extractores que trabajaban en los distintos frentes gomeros de la región tomando para ello crédito afuera o colocando sus propios dineros. Existía un riesgo particularmente grande en la región fronteriza del Yavarí donde fácilmente los comerciantes brasileños podían sacar ventaja del bloqueo de que pudiera ser objeto el comercio peruano para captar la producción e incluso «seducir» a los peones y extractores habilitados³². La fuga aparentemente masiva de peones, que arriesgaba la pérdida de las inversiones en habilitación a patrones extractores de gomas era un riesgo importante para las grandes casas comerciales de Iquitos.



³² Debe notarse que desde 1890 el comercio de gomas venía experimentando un importante crecimiento. Según publicaciones comerciales de la época que el cónsul López Larrañaga reseñó para el gobierno, desde 1890 el comercio con Estados Unidos había tenido un crecimiento bastante significativo, mientras el comercio de exportación de gomas a Europa dio un nuevo salto cualitativo a partir de 1894. También las importaciones manejadas en Loreto por esas mismas casas comerciales tuvieron un importante aumento. Expresión de este crecimiento era la decisión de las principales casas de ampliar su flota fluvial.

En el caso del Huallaga pareciera que la proclamación encontró respaldo entre la mayoría de los comerciantes, tanto nacionales como extranjeros. El hecho no deja de sorprender dada la rivalidad con el Bajo Amazonas donde la constitución federal proponía establecer la capital. Existe muy poca información acerca de la reacción local al momento en que se conocieron las primeras noticias de la proclamación y su constitución provisional. De cualquier manera, antes de que arribaran las tropas federales al Huallaga todas sus 4 provincias se habían plegado a ella. La oposición presentada por el subprefecto del Moyobamba no encontró respaldo alguno en la población ni en el sector de comerciantes. Como hemos visto, la propia actuación del prefecto unitario David Arévalo, antes y durante la ocupación de Moyobamba, quien no encontró margen para defender el régimen unitario, revela el apoyo que el régimen federal alcanzó en el Huallaga, donde tampoco los demás subprefectos tomaron acciones. Además, si bien Arévalo había tenido en el pasado serias dificultades con los comerciantes de Bajo Amazonas, y según versiones anteriores a la proclamación federal, se hallaba reclutando gente para «ocupar militarmente» Iquitos para poder establecerse allí como autoridad, en su actitud pudo haber intervenido el hecho de que, aunque, antiguo pierolista en Loreto, también él había perdido la representación como senador por la anulación de las elecciones en Loreto para la Cámara de Senadores³³.

En el caso de Moyobamba parece haber sido Emilio Castre, quien desempeñó el papel de promotor de la federación debido a sus vínculos con *El Independiente*. Castre no era originario de la región sino nacido en Lima pero tenía ya varios años de residencia en Loreto, donde había sido secretario por muchos años de la Junta Departamental y en 1895 candidato a diputado en la lista que el ferviente federalista corresponsal de *El Comercio* había reputado «auténtica». Sin embargo, en la calificación de las actas del colegio electoral provincial el Congreso favoreció al demócrata foráneo M. Manzanilla como diputado por Huallaga. Todavía en octubre de 1896, éste siguió defendiendo la proclamación señalando: «el público engañado sigue creyendo que de lo que se trata es de separatismo, rebelión, revolución, liberticidio»³⁴.

Las razones que habrían permitido que la protesta de Bajo Amazonas se identificara con la opción federal estaban igualmente vigentes en la región del Huallaga,



³³ Oficio del prefecto D. Arévalo al subprefecto Loyola, Moyobamba 25.5.1896. In: BN-D8659.

³⁴ Sospecho que Castre, hombre culto, pudo haber sido el primer corresponsal de *El Comercio* de Lima desde 1895. Este corresponsal tuvo acción decidida en favor de la federación y los federales, declarándose él mismo desde antes simpatizante de esa forma de gobierno. Como *El Comercio* no guarda registro de sus antiguos corresponsales, la única pista disponible, consistente con el tipo de información que brindó antes y durante el levantamiento, es que Castre podría haber sido el único suscriptor de *El Comercio* en Moyobamba ese año (*Almanaque de El Comercio*, 1896). Nada en sus escritos indica sin embargo que el corresponsal hubiera sido autoridad federal como lo fue Castre desde junio de 1896.

pero a éstas se sumaba la incrementada exigencia del pago de la contribución de patentes de la que hasta entonces varias provincias se habían librado. La Junta Departamental de Loreto con sede en Moyobamba había mostrado desde varios meses antes su malestar tanto frente a las nuevas medidas como frente al hecho de que en el debate por la descentralización los prefectos habían salido fortalecidos frente a las juntas. Además, para entonces en el Congreso ya se había discutido un proyecto de ley destinado a establecer un impuesto a la fibra de bombonaje empleada en la elaboración de sombreros, para reemplazar la magra recaudación por la contribución de patentes. Entre los comerciantes que dieron su abierto respaldo a la federación estaba el comerciante francés Alfredo Coblenz. No conocemos mayormente sus antecedentes políticos pero es indicativo de sus relaciones el que desde 1894 actuara como agente de distribución de El *Independiente* en Alto Amazonas³⁵. Abierta simpatía por los federales mostraron también los importantes comerciantes del Huallaga Juan Abelardo Morey y Adolfo Morey, hermanos de Luis Felipe Morey establecido en Iquitos, además de Nicanor Reátegui y Nicolás Dávila, este último prefecto federal del Alto Amazonas. Aunque el comerciante Manuel del Águila, varias veces diputado por Huallaga y San Martín y Vicepresidente de la Junta Departamental no llegó a asumir en Moyobamba el cargo de Prefecto federal que en la primera hora el gobierno federal le dio, nada indica que no hubiera respaldado. Después de todo el ministro Juan C. del Águila era su hermano y él mismo debió compartir el malestar por la anulación de las elecciones a la Cámara de Senadores de la que aquél era candidato (Izquierdo Ríos, 1976: 165-166)36.

Cabe también destacar la actuación de los diputados por las provincias de la región del Huallaga en el contexto del Estado Federal. Al estallar el levantamiento federal las Cámaras estaban en receso razón por la cual algunos de ellos se encontraban en el departamento. Desde el inicio el diputado por Alto Amazonas, Julio A. Raygada, quien se encontraba en Iquitos, participó en la proclamación. Las informaciones procedentes de Iquitos lo ubican tanto participando en la proclamación como en la juramentación de la constitución federal, contexto en el que se le invocó interceder ante las Cámaras para la pronta aprobación de una constitución federal para el país. No hay evidencia de que asumiera ningún

³⁵ Es de notar que algunas de las casas comerciales de otros personajes activamente involucrados en el movimiento federal se ocuparon también de la distribución del semanario, incluidas la de Juan C. del Águila en el Yavarí y Luis A. Texeira en el Ucayali. Emilio Castre, más tarde prefecto federal en Moyabamba, fue también corresponsal y agente distribuidor (*El Independiente*, 14.4.1895).

³⁶ Recuérdese que Manuel del Águila había presidido además la mesa receptora en las elecciones legislativas de 1895. Sabemos también que poco tiempo antes, en febrero de ese año, Manuel del Águila había tenido un papel preponderante en la destitución y expulsión del subprefecto Sgto. Mayor Carlos A. Chacón acusado de plagiar peones indígenas en la región del Huallaga, acto en el que participaron igualmente Juan A. Morey y Adolfo Morey (*El Independiente*, 11.4.1896).

cargo aunque parece haber integrado una comisión que se dirigió a Yurimaguas para dar a conocer la proclamación. No hay referencias posteriores a él hasta que marchó con el diputado Tejada a Cajamarca para impedir el avance de la columna del norte sobre Moyobamba. Julio Abel Raygada era hijo del reputado marino Eduardo Raygada en cuya casa funcionó inicialmente la logia «Unión Amazónica».

Por su parte, no parece que Gustavo del Águila, diputado por la provincia de San Martín, se hallara en Iquitos cuando se le designó Prefecto federal de esa provincia, cargo que luego aceptó y ejerció en Tarapoto. Como diputado por Loreto Gustavo del Águila había adoptado firmes posiciones en contra de la anulación de las elecciones para senadores en 1895 defendiendo el derecho de representación del departamento y a través de ello a sus hermanos. Distinta fue la posición del diputado por la provincia de Moyobamba, Pedro Tejada³⁷. Este se hallaba en esa ciudad cuando el ejército federal entró en ella al mando del Cnel. La Rosa. En ese momento intercedió para evitar actos de violencia y más tarde rechazó su designación como Prefecto de esa provincia, protestando tanto «del acto como del principio». No obstante no hubo de su parte intentos por organizar una resistencia y más tarde buscó interceder ante las autoridades para detener el avance de la expedición del norte.

Contrasta con estos tres casos el de Clemente Alcalá, diputado por la provincia de Bajo Amazonas. Como se recordará su elección como Diputado había sido fuertemente cuestionada por algunos sectores en Loreto y no se encontraba en el departamento al momento de la proclamación. Ocurrido el levantamiento viajó a Pará en misión oficial como correo de instrucciones para el cónsul peruano. Desde allí Alcalá pidió autorización al gobierno para viajar a Iquitos a restablecer o nombrar autoridades para el departamento³⁸. Aunque no se le dio esas facultades, como hemos visto, al llegar a Iquitos fue objeto de represalias³⁹. El quinto diputado por Loreto, por la provincia de Huallaga, era José Matías Manzanilla. Éste no era originario de la región ni residente en ella y no ha sido posible trazar la naturaleza de sus vínculos con el departamento. Aunque como se recordará, en el seno de la comisión para proponer una constitución federal, Manzanilla no fue favorable a ella; en la discusión de la reforma presupuestal en la Cámara en enero de 1896 Manzanilla había hecho notar que se dejaba



³⁷ Tejada era yerno de José Reyes Guerra, varias veces prefecto de Loreto, el mismo al que se delegó como autoridad de la provincia hasta la designación de una por parte del gobierno de Lima. Tejada había sido anteriormente diputado por la provincia de Huallaga en 1886.

³⁸ RREE 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 192 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 6.7.1896.

³⁹ Su anticipada declinación del cargo de Prefecto para pacificar la región parece indicar que en realidad esperaba ese nombramiento, contexto en el cual Piérola le indicó que lo necesitaría en la Cámara de Diputados.

a Loreto sin rentas. Su intervención en el Congreso había sido reseñada en *El Independiente* (9.1.1897) donde, con buena apreciación de la situación, había respondido al diputado por Chincha, que señaló que si Loreto no tenía rentas debía perecer, respondió:

«miremos con amor y solicitud á los ciudadanos de Loreto. Que no encuentren en nuestra indiferencia una disculpa á errores ó á sus extravíos».

Al momento de la proclamación federal los más grandes comerciantes nacionales de Bajo Amazonas debieron encontrarse, por su parte, ante una disyuntiva. El apoyo al ensayo federal podía representar una oportunidad para poner freno al proceso francamente encaminado por parte del gobierno central a imponer mayores controles sobre la región y recortar su autonomía fiscal. Pero por otra parte, como los grandes comerciantes extranjeros, éstos tenían también mucho que perder en términos económicos. Esa disyuntiva parece estar expresada en la negativa inicial de Cecilio Hernández a asumir la Secretaría de Gobierno y en las estrategias políticas adoptadas por algunos otros.

A este punto cabe mencionar la actuación de Juan C. del Águila, quien como hemos visto aceptó de arranque desempeñar una secretaría del gobierno federal. Mucho se especuló en su momento en la prensa de Lima, por su efecto propagandístico, acerca de los móviles que llevaron a del Águila a solicitar licencia de sus ocupaciones tan pronto como el 18 de mayo, apenas dos semanas después de la proclamación⁴⁰. Aunque del Águila alegó que le era necesario viajar al Yavarí donde su casa comercial tenía importantes intereses, no sabemos cuál era su intención. En cualquier caso debe constar que el gobierno federal le organizó un banquete antes de su viaje de licencia⁴¹. El hecho es que del Águila no tomó distancia de sus «correligionarios» incluso después de la capitulación, como se aprecia del hecho de que ofreció un banquete de homenaje al comandante Montani. Al ofrecer un brindis dijo que aquél era su amigo personal y que quería «hacer pública su estimación y aprecio por el caballero, por el soldado abnegado y pundonoroso, por el patriota» (*El Comercio*, 2.11.1896).



⁴⁰ La prensa llegó a decir que del Águila había enviado su renuncia desde la frontera, afirmación que resulta falsa a juzgar por otras informaciones y que se contradice con su actuación posterior. El Consejo de Estado le concedió la licencia y encargó a Madueño el despacho de Hacienda aunque hay otras versiones (AGN. Prefectura - Paquete 42. Anexo 16B. Oficio del Secretario de Gobierno C. Hernández al Secretario de Hacienda, J.C. del Águila, Iquitos 13.5.1895).

⁴¹ Es posible que el viaje de del Águila respondiera a razones puramente comerciales estando la región en plena zafra gomera. Lo que prueba que al solicitar licencia las relaciones de del Águila con el gobierno federal eran buenas y que la solicitud la hizo en Iquitos es que antes de partir al Yavarí se le ofreció un banquete al que asistieron Madueño. Burga, Dublé, Coronel y Álvarez, además de Mouraille, L.F. Morey (*La Bolsa*, 21.7.1896). A su vez, como hemos visto, aún después de la capitulación del Águila ofreció un banquete al comandante La Rosa agradeciendo su desempeño durante el régimen federal.

Una referencia aportada por Morey Menacho (1996: 18) podría dar la clave para entender lo ocurrido. Este afirma —sin aportar otros datos— que tras la renuncia de del Águila, Luis Felipe Morey, su cuñado y socio en la casa Morey & del Águila, asumió el cargo de Secretario de Hacienda en el gobierno federal⁴². No he podido confirmar el dato a través de otras fuentes, las que en cambio señalan que al momento de la solicitud de licencia se encargó su despacho al propio Madueño. Sin embargo, la documentación de la época confirma las simpatías de su socio con el gobierno federal y debe recordarse que los hermanos de Morey, todavía residentes en el Huallaga, simpatizaron abiertamente con los federales. Si bien no habría participado de la proclamación por encontrarse en ese momento en Manaos, regresó inmediatamente al conocer los acontecimientos (Morey Menacho, 1996: 18) y estuvo presente en el acto de juramentación de la constitución federal (El Independiente, 16.5.1896). Siguiendo una práctica común en Loreto en la época, en ausencia de los titulares, los cargos públicos de elección, como en el caso de los concejos provinciales, eran ejercidos por sus socios. En ese sentido no sería extraño que el pedido de licencia de del Águila fuera seguido de la designación interina de su socio y ello explicaría que la documentación de la época sindicara a L.F. Morey como «elemento de la sedición»43. De ser así, la separación de del Águila no habría representado un cisma en el gabinete federal. Solo podemos especular si la posición interina de L.F. Morey fue lo que llevó al Concejo Provincial de Bajo Amazonas a designarlo Prefecto a la partida de Ricardo Seminario, cargo desde el cual mostró una actitud hostil hacia el cónsul López Larrañaga a su arribo para hacerse cargo de la situación del departamento⁴⁴. Después del levantamiento se le investigó como a los secretarios del gobierno federal, por razones pecuniarias, en este caso en torno a la operación de adquisición de la cañonera «Amazonas» por cuenta del gobierno con intervención del consulado en Pará en 189445.

⁴² Las informaciones de Morey Menacho, descendiente de L.F. Morey, provienen posiblemente de la tradición familiar que él ha recogido y presentado en un trabajo no publicado.

⁴³ AGN. Prefectura – Paquete 41 / Particulares. Oficio Nº 99 del cónsul López Larrañaga al Comisionado Especial para Loreto Juan Ibarra, Pará 3.9.1896. Una nota del corresponsal de El Comercio (15.9.1896) en Manaos, cuya identidad desconocemos, pero posiblemente fuera Abel Luna, señalaba al dar a conocer la designación de Morey como prefecto por la Junta de Notables: «es de los rebeldes que tiran la piedra y esconden la mano». Cabe señalar que hacia 1889 L.F. Morey fue socio de Benjamín Dublé en la casa Morey, Dublé & Cía. de Masisea, la que ya no existía en 1896.

⁴⁴ Según Morey Menacho (1996: 12), más tarde L.F. Morey habría desafiado a duelo a un oficial que acompañaba la comisión oficial del ministro Ibarra en una ocasión en la que éste señaló que la proclamación federal había respondido a un móvil separatista. El duelo habría sido evitado gracias a la decisión de Ibarra de hacer que el oficial dejara Iquitos, no sin que una turba lo persiguiera.

⁴⁵ En estas investigaciones no se menciona que la casa comercial hubiera intervenido para recuperar de los depósitos de Pará las municiones y pertrechos que había importado 2 años antes por cuenta de la prefectura, lo que solo queda en el plano de las especulaciones.

Más ilustrativo de las posiciones diversas al interior del alto comercio de Loreto es el comportamiento del socio comercial del Secretario Hernández. Carlos Mouraille era un antiguo comerciante extranjero que estaba activo en la región desde la década de 1860. Después de residir en Moyobamba se había trasladado a Iquitos donde era un influyente miembro de la localidad, varias veces miembro del Concejo Provincial de Bajo Amazonas, al que había sido reelecto en 1895. Además de la casa Mouraille, Hernández & Cía. tenía establecida en Pará la casa Mouraille & Hno., administrada por su hermano Pablo al menos desde 187146. Carlos Mouraille no se encontraba en Iquitos al momento de la proclamación a donde llegó a las dos semanas. Podemos afirmar que es poco probable que Mouraille supiera de los preparativos a través de noticias de su socio. Había viajado a Europa meses atrás con motivo del lanzamiento del vapor trasatlántico que la casa Mouraille, Hernández & Cía. había mandado a construir en Inglaterra y cuando ocurrió el levantamiento había partido del Brasil al Perú en su viaje de retorno⁴⁷. Informaciones de El Independiente de Iquitos indican que al menos guardó buenas relaciones políticas con el gobierno federal a pesar de las fuertes diferencias de opinión frente a la proclamación federal con su socio Hernández pues registra su presencia en dos acontecimientos públicos importantes: la proclamación del estatuto provisional y el banquete que se ofreció a Juan C. del Águila.

No sabemos si Mouraille tuvo reservas desde el inicio o si luego de algunas semanas las relaciones se deterioraron producto de la evolución de la rebelión. Según noticias procedentes de Pará habría discutido con su socio C. Hernández por sumarse abiertamente a la federación amenazándolo con separarse de la razón social⁴⁸. Es posible que esto no hubiera ocurrido de inmediato sino



⁴⁶ De él se decía en 1883 que era un «constante trastornador del orden público en esa provincia toda vez que encuentra un hombre que sirva de manequí» (BN-D10659). Mouraille decía actuar como cónsul de Francia aunque las autoridades locales no encontraron evidencia de ello y en 1880 no figuraba entre los cónsules designados por Francia en el Perú. En la década de 1870 adquirió junto con Marcial A. Pinón y Juan C. del Águila la flota estatal de navegación. Fue precisamente su hermano quien facilitó al cónsul López Larrañaga el ejemplar de *El Independiente* en base al cual se conoció en Pará la proclamación federal.

⁴⁷ Al arribo a Pará del vapor trasatlántico «Huáscar» de 531 toneladas, el presidente Piérola había hecho felicitar a C. Mouraille por intermedio del cónsul en los días previos a conocerse en Lima las noticias del gobierno federal del que su socio era secretario! (RREE. Consulado en Pará. *Telegrama de Nicolás de Piérola al cónsul López Larrañaga, Lima 11.5.1896*). Hasta 1895 los mayores vapores con bandera peruana eran de propiedad de la Casa Wesche & Cía. (con dos vapores de 167 y 85 toneladas) y de la Casa Morey & del Águila (131 t). Estas y otras casas tenían algunos otros vapores registrados con bandera del Brasil para operar con mayor facilidad en el Yavarí. Es curioso que al felicitarlo no solo no se tomara en cuenta los reportes acerca de su comportamiento político, sino tampoco los varios expedientes abiertos en su contra en relación con el incumplimiento del contrato con el Estado relativo a la factoría a los que la Comisión Especial de 1886 había hecho referencia, anexando la información pertinente.

⁴⁸ Se trata de una información proporcionada a López Larrañaga por el ex administrador de la aduana de Iquitos que debe tomarse con cautela porque el cónsul la esgrimió para responder al Ministerio de Relaciones Exteriores ante la consulta de la intromisión de la casa Mouraille, Hernández & Cía. en la proclamación federal

que hubiera obrado así aconsejado por su hermano, con quien el cónsul López Larrañaga cultivó una estrecha relación y a través de quien tuvo temprana noticia de la reacción del gobierno y de los preparativos de las expediciones a Loreto⁴⁹. Cuando en el curso de mayo algunas tendencias se fueron manifestando en el gobierno federal, que distanciaron al gran comercio de Madueño, desde Iquitos C. Mouraille remitió al cónsul noticias al respecto jugando un papel que no está del todo claro y que parece haber incluido la propagandización abierta acerca de la preparación de las expediciones militares para debelar el levantamiento federal⁵⁰. Su actitud de colaboración llevó pronto al cónsul a recomendar al gobierno de Piérola contratar el vapor de Mouraille (v Hernández) para trasladar a los integrantes de la expedición de Ibarra y sus pertrechos51. No hay ningún indicio de que Pablo o Carlos Mouraille hubieran inducido al cónsul a dar esta recomendación, que podía beneficiarlos económica y políticamente aunque con el riesgo de indisponerlos con la comunidad local. En cambio, el gobierno en Lima tomó con desconfianza natural la propuesta sugiriendo hacer detener este vapor a su paso por Pará y solicitando a su vez a López Larrañaga, reiteradamente (24 y 29 de junio), que confirmara si Mouraille favorecía la revolución. La última actuación de C. Mouraille que se conoce de cara al gobierno federal es una comunicación dirigida al cónsul dando cuenta de que Madueño y Seminario estaban dispuestos a «acatar las órdenes del gobierno y entregar la autoridad al Prefecto o comisionado nombrado». En la misma, Mouraille informaba acerca de las reducidas fuerzas armadas con que el gobierno federal contaba y sugería que era innecesario e inconveniente traer toda la tropa⁵². Sin todos los elementos para poder caracterizar su actuación se puede afirmar que Carlos Mouraille y su hermano se constituyeron en fuentes privilegiadas de información para el



(RREE, 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 182 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 29.6.1896).

- ⁴⁹ De hecho había sido Pablo Mouraille en Pará quien facilitó al cónsul el ejemplar de *El Independiente* que detallaba las noticias que publicaron los diarios de Pará. Además, como Pablo Mouraille se había apurado a enviar a Lima un telegrama condenando la proclamación (*El Comercio*, 29.5.1896), aquél había confiado no solo en que podría influir en los eventos sino en el alquiler del vapor para trasladar a la expedición de Ibarra.
- ⁵⁰ RREE, 1896. Consulado en Pará. *Oficio Nº 167 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE 17.6.1896.* Por otras referencias podemos deducir que la carta debió haber sido redactada hacia el 27 de mayo.
- ⁵¹ RREE, 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 105 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 21.5.1896.
- ⁵² Como varios otros comerciantes, ante lo que consideraban la inminencia del arribo del «Constitución», desalentó el traslado del batallón Junín temiendo las consecuencias de la escasez de alimentos y posibles enfrentamientos aunque al mismo tiempo decía que en Iquitos el gobierno federal solo contaba con 60 hombres «agarrados a lazo». En cambio sugería se trasladara a 100 hombres del batallón para sustituir a los gendarmes y jefes implicados en el levantamiento. En esta carta Mouraille también se refería al comisionado Burga como «persona muy recomendable que me permito encarecerle lo atienda» (RREE, 1896. *Carta de C. Mouraille a López Larrañaga, Iquitos 25.6.1896*).

gobierno de Lima a través del consulado de Pará y en esa medida, aunque sin prestar resistencia a la federación, contribuyeron a su desenlace.

Como hemos señalado, las posiciones de la mayor parte de los grandes comerciantes de Iquitos parecen haber respondido a intereses propios en un momento en el que el comercio local atravesaba un ciclo de expansión para el que una revolución federal representaba un alto riesgo al menos en el corto plazo. Ellas se vieron reflejadas en la actitud gremial asumida por la Cámara de Comercio de Bajo Amazonas, la que mostró gran habilidad política frente a la proclamación federal. La Cámara no se contrapuso a la proclamación, que venía precedida de una manifestación popular y que había invitado al gran comercio a integrar el consejo de gobierno, y cuya prédica señalaba la realización del ideario del gobierno. Sin embargo intervino prontamente procurando «impedir un desborde»53. Precisamente, al enterarse la Cámara de la negativa de Cecilio Hernández y Ezequiel Burga a aceptar los cargos que el gobierno federal les ofrecía en vista de la renuncia de Madueño a constituirse en Ministro General, ésta intercedió para buscar su aceptación y «contrarrestar los males».

En una carta del 4.5.1896, dirigida a Juan C. del Águila, Teodoro Schuler de la casa francesa Marius & Levi, como presidente de la Cámara de Comercio de Bajo Amazonas, señalaba que los acontecimientos del 2 de mayo habían «colocado al comercio en una situación bastante aflictiva; acostumbrado a vivir a la sombra del orden y la paz que siempre ha reinado aquí a pesar de las conmociones políticas que se han realizado en el resto del Perú». En la misma advertía también las «consecuencias funestas del movimiento aludido, que p[odía]n causar serios perjuicios en sus intereses»54. No he podido ubicar la comunicación entre el Presidente de la Cámara de Comercio y C. Hernández, a quien seguramente se dirigió como afiliado y directivo que era, instándolo a aceptar el cargo. La carta a del Águila mencionaba tener conocimiento de la negativa de Hernández y Burga e invocaba a los tres a aceptar los nombramientos y deponer «sus propias conveniencias hasta que el Supremo Gobierno adopt[ara] la resolución que conv[inier]a». Desde la perspectiva de la Cámara estas tres personalidades eran «necesarios en tales puestos como una garantía de orden y contra los abusos que se pretendiera cometer por los autores del movimiento mencionado».

⁵³ Se trata de una expresión de C. Mouraille en una carta remitida al cónsul del Perú en Pará (RREE, 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 167 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 17.6.1896).

⁵⁴ AGN, Prefectura 1896 - Paquete 42 / Ministerio de Guerra. Comisión Especial y Extraordinaria. Ibarra. Memoria sobre Loreto, Anexo 16B: Expediente de Ejecución a Ezequiel Burga Cisneros (Secretario de Estado en el despacho de Justicia e Instrucción) y Juan C. del Águila (Hacienda y Comercio) por sumas indebidamente percibidas del fisco, abierto el 27.11.1896. Oficio de Teodoro Schuler, presidente de la Cámara Comercial de Bajo Amazonas a Juan C. del Águila, Iquitos 4.5.1896.

Un comentario aparte requiere el caso del Concejo Provincial de Bajo Amazonas. El Municipio era desde hacía dos décadas el contrapeso del poder central ejercido por la autoridad prefectural a nivel local. Por esa razón podría haberse esperado que como corporación hubiera tenido cierto protagonismo en la proclamación federal o como palanca de negociación frente al gobierno federal. Un comentario posterior dejaba en claro que la «federación respetó la corporación Municipal sin inmiscuirse en nada que se opusiera al legítimo ejercicio de sus funciones»55. Sin embargo no parece que durante el levantamiento federal la corporación desarrollara una actuación protagónica, posiblemente porque, como en el pasado, la misma se veía atravesada por conflictos tal vez aguzados por el hecho de que algunos de sus integrantes ocupaban posiciones en el gobierno federal o estaban muy cerca de él. Probablemente a su interior se manifestaron diversas posiciones frente a la federación. Estos conflictos se habían hecho manifiestos una vez más tras las elecciones del Concejo Provincial de Bajo Amazonas celebradas a comienzos de diciembre de 1895. Entre fines de 1893, cuando se estableció la Junta de Notables negociada con el prefecto Rivera, y diciembre de 1895, no habían tenido lugar elecciones municipales. Inmediatamente después de ellas algunos integrantes objetaron la elección de tres de los miembros. Interesa señalar aquí que entre los objetados se encontraba Benjamín Dublé (por ejercer como juez de paz), Ezequiel Burga (por ser al mismo tiempo con-juez) y Rafael Suárez (por haber presentado fianza para un proveedor) mientras que quienes promovieron esta revisión eran Santiago Cárdenas, Emilio Henriod y Luis Felipe Morey⁵⁶; los sugeridos para reemplazarlos eran Jenaro Herrera, José María Olano y José Jesús Reátegui, cuya participación en el gobierno federal no ha sido establecida. Los demás miembros eran Manuel Pinedo Montalván, quien lo presidía, Carlos Mouraille, Teodoro Schuler, Edmundo Kahn, Santiago Cárdenas, Manuel D. Maldonado, Bernardo Dávila, Luis F. Morey y Pedro Correa. Aunque finalmente la situación se resolvió incorporando a los tres concejales en disputa, gracias al fallo del agente fiscal, encontramos así al momento del levantamiento a concejales enfrentados entre sí, que jugaron papeles distintos frente al gobierno federal y se involucraron de distinta manera en el levantamiento⁵⁷.

Ya he explorado algunas de las causas de aprensión por parte del gran comercio nacional y extranjero frente a la perspectiva de desórdenes. Como sabemos, no



⁵⁵ AGN - Prefectura 1896 - Paquete 41 / Particulares. Comunicación de Daniel Bardales Arévalo al Ministro de Guerra Juan Ibarra, Iquitos 9.12.1896.

⁵⁶ Santiago Cárdenas era un antiguo miembro del concejo que en 1892 ejercía como alcalde cuando el subprefecto Pásara lo deportó para sumir control del municipio. Henriod había estado vinculado al periódico local El Amazonas.

⁵⁷ ACPM. Junta Departamental 1896. Informe del Agente Fiscal sobre la elección del Concejo Provincial de Bajo Amazonas, Moyobamba, 27.03.1896.

era ésta la primera vez que en Loreto se había desafiado a la autoridad, pero el masivo apoyo de todos los sectores obtenido en las calles creaba una situación nueva. Esta era una situación potencialmente peligrosa tanto en las ciudades como en los frentes gomeros ya que como se estimaba unos pocos años antes, en Loreto había un importante número de armas en manos de la población local empleadas regularmente para cazar, y en las zonas de extracción para llevar a cabo exploraciones y correrías⁵⁸. En el contexto de este levantamiento los principales «abusos» potenciales acerca de los cuales la Cámara de Comercio advirtió debieron relacionarse con un posible incremento «inconsulto» de las tarifas aduaneras, el control de las embarcaciones fluviales o la toma de peones, principal factor de la economía gomera. El riesgo era que se incrementara las tarifas no solo para financiar la administración federal en Loreto, siempre sujeta a la apropiación de fondos con fines personales, sino también para financiar las actividades de expansión del régimen federal al resto de la república e incluso una guerra civil. En segundo lugar, aunque la práctica de apropiación del trabajo de los peones libres por parte de las autoridades en beneficio personal era también habitual, en este caso el riesgo principal era el reclutamiento masivo para conformar cuerpos militares o milicias o en beneficio particular de los jefes, abarcando a peones ya comprometidos por la habilitación de los comerciantes. La presencia e influencia en el movimiento de un significativo número de militares no fue causa menor de recelo.

El gran comercio adoptó pues la estrategia de asegurar su participación en la conducción del Estado Federal. Por ello al tiempo que se juró la nueva constitución la Cámara de Comercio adoptó la denominación de cámara federal. Fuera que el gobierno de Piérola y el Congreso decidieran adoptar el régimen federal o que decidiera reprimir el movimiento, el gremio buscaba asegurar que los intereses propios no se vieran afectados por una interrupción del comercio. Como veremos, a medida que la evolución de la situación puso en riesgo las actividades económicas, la aprensión del gran comercio se convirtió en franca preocupación.

En las primeras semanas las únicas muestras de fuerza fueron la empleada contra el gobernador del distrito de Iquitos bajo el régimen unitario y el administrador de la aduana. El gobernador José del Carmen Villacís, originario de Moyobamba, fue apresado el 3.5.1896 por asegurarse que reunía al pueblo para protestar y fue dejado en libertad en cuanto se lanzó la proclama de Seminario. En el caso del administrador Héctor Álvarez, que fue reemplazado por el gobierno federal el 4.5.1896, se supo que inicialmente se le impidió abordar el vapor «Perseverancia» con destino a Pará sospechoso de llevar consigo los fondos de



⁵⁸ BN-D4541. Allí se decía en los ríos hay 20 000 trabajadores armados con rifles «que en un momento dado pueden poner en peligro el orden público».

la aduana. Más tarde se le permitió partir⁵⁹. En ninguno de estos casos hubo hechos de sangre. Durante las dos o tres primeras semanas la tranquilidad de Iquitos no se vio mayormente alterada, antes bien el comercio se regocijó del arribo del vapor Huáscar que traía «15 000 volúmenes de carga de Europa», 2 lanchas a vapor para ser armadas y 2 albarengas (*El Independiente*, 16.5.1896)⁶⁰. Asimismo, después de la proclamación partieron del puerto de Iquitos varios de los grandes vapores de la Amazon Co. y el propio «Huáscar» y arribaron algunos de los vapores de línea; tampoco el comercio con los ríos del interior se vio interrumpido. Por su parte, la aduana recaudó normalmente los derechos de importación y exportación e incluso la capitanía del puerto de Iquitos facturó los derechos por nacionalización de embarcaciones a las tasas habituales.

Sin embargo, algunas decisiones adoptadas por Madueño como ministro de Guerra empezaron a causar inquietud en el comercio. Al rechazar el ofrecimiento de asumir el título de Gobernador, Madueño había pedido para sí el cargo de Comandante en Jefe de las Fuerzas Fluviales y Terrestres del Estado Federal de Loreto. Este era un cargo que provenía de los tiempos anteriores a la constitución del departamento cuando Loreto fue gobernación y provincia litoral. Después de la clausura del apostadero fluvial, en la década de 1870 el cargo había sido ejercido habitualmente por el propio Prefecto. Al asumir Madueño el cargo de Secretario de Guerra retuvo el de Comandante en jefe. El cargo era anómalo en tanto en los regímenes federales el control del ejército no reside en los estados sino en la federación. Pero la condición de estado provisional de Loreto que se plasmó en el artículo 2 de su constitución señalaba que hasta tanto el Perú adoptara la forma de gobierno federal, Loreto ejercería sus poderes y derechos como estado, justificaba la existencia de un ministro de guerra y el nombramiento autónomo de sus comandantes. Madueño más tarde se justificó asegurando que lo de contar con un ejército propio no era señal de sedición sino que se trataba de un asunto de decoro hacia los países vecinos...

El hecho es que la decisión de formar un ejército federal reactivó las aprensiones y temores de los comerciantes. Aunque hay evidencia de que muchos elementos



⁵⁹ RREE, 1896. Consulado en Pará. *Oficio Nº 104 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 21.5.1896*. En esta comunicación el cónsul daba cuenta de una noticia aportada por un pasajero en base a cuya versión López Larrañaga concluyó refiriéndose a su alejamiento que «lo hacía por interés particular». Sin embargo, cuando Álvarez llegó en junio trajo consigo S. 20 000 que según dijo transfirió inmediatamente a Lima sin anticiparlo al consulado. Más tarde se comentó en Iquitos que Álvarez había falsificado facturas y el ministro Ibarra lo acusó de peculado y le abrió juicio. Nótese que al acusarse a Madueño, Seminario y otros de apropiación de fondos y de haber dejado a la aduana sin recursos no se tomó en cuenta esta transferencia ni la que hizo López Larrañaga al partir. Sin que pueda afirmar fehacientemente que no hubo apropiación indebida, su omisión indica intencionalidad.

⁶⁰ Unos pocos individuos dejaron Loreto, aparentemente huyendo de la situación. El cónsul López Larrañaga que vigilaba la llegada de viajeros de Loreto a Pará no mencionó a ningún comerciante.

se sumaron de manera voluntaria, pronto se inició el reclutamiento en las ciudades y pueblos entre los peones normalmente empleados por la economía gomera y los fundos. Antes del 16.5.1896, es decir, antes de que Lima tuviera noticias del levantamiento, el gobierno federal llamó al Cnel. Juan Fajardo, antigua autoridad política del departamento y, hasta la proclamación, secretario del Concejo Provincial de Bajo Amazonas, al ejército federal designándolo Jefe de Estado Mayor General en sustitución del Cnel. Carranza, de quien no se tiene noticia alguna. Poco después designó a los jefes de línea. En ese contexto, a fines de mayo, se producen las observaciones de Carlos Mouraille respecto de las «tendencias... para la dictadura militar» cuyo sentido asocio a la pérdida de influencia del gran comercio en el gobierno federal⁶¹. En el mismo sentido habría ido una comunicación recibida por la casa norteamericana de Edmund Reeks, corresponsal en Pará de la casa Morey & del Águila⁶². Además, en su nota al cónsul y en una comunicación a su hermano Pablo, Carlos Mouraille comentó asimismo que pese a la inclusión en el gobierno federal de los ministros civiles, «hoy ya no se les escucha», «no pudiéndose ya contrarrestar la influencia del elemento malo, pues la dictadura militar era el sello de la revolución». No sabemos a quién se designaba como «elemento malo», posiblemente algunos de los numerosos antiguos empleados civiles y militares que después de servir en Loreto se habían radicado allí para dedicarse a los negocios. La misma expresión fue empleada por el cónsul accidental del Brasil en Iquitos en ese momento, el peruano Gustavo Bernales, al informar al Gobernador del estado de Amazonas que encontraba peligrosa la situación y que consideraba amenazados los intereses de la colonia brasileña porque Madueño estaba formando un ejército «con malos elementos» (El Comercio, 13.6.1896)63.

Muchos de estos afuerinos, por controversiales que fueran, tenían estrechos vínculos con los comerciantes. Destacan, los marinos Enrique F. Espinar y Bernardo Coronel, siendo que ambos habían tenido diversos cargos públicos desde la década de 1870 además de realizar actividades privadas; ambos gozaban de gran prestigio en la región y habían sido Venerables Maestros de la logia «Unión Amazónica» a la que buena parte de los principales comerciantes estaban vinculados. Espinar, su fundador, en ese momento Venerable Maestro de ella, fue ratificado por el régimen federal como Jefe de las Milicias Navales de Loreto y de



⁶¹ RREE, 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 167 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE 17.6.1896. ¿Podría esta referencia relacionarse con la tentativa cacerista, de la que me ocuparé en el siguiente capítulo, de redireccionar el levantamiento? No es posible establecerlo.

⁶² Desde Iquitos (27.5.1896) informaba: «todo en calma pero... continuaba el dominio de la fuerza» (RREE, 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 167 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 17.6.1896).

⁶³ Como señalo más adelante, estos «malos elementos» podrían haber estado asociados al partido Constitucional de Cáceres.

la capitanía del puerto de Loreto. Aunque no se le conoce mayor protagonismo, tanto el cónsul López Larrañaga como el ministro Ibarra lo implicaron con los federalistas⁶⁴. Por su parte, a B. Coronel se le menciona como firmante del acta de proclama de la federación y asistente en la juramentación de la constitución, mientras otra fuente indica que se le encargó el mando de uno de los cuerpos del ejército federal⁶⁵. Ambos personajes habían servido como cónsules en Belén de Pará, habían estado afiliados a logias de esa ciudad y habían ejercido cargos y desempeñado actividades relacionadas con el comercio fluvial, pero desconocemos sus ideas frente al federalismo o aún sus posiciones frente al desarrollo de los acontecimientos previos que habían creado el notorio malestar en Loreto.

Las tendencias militaristas que pudiera haber habido en el levantamiento eran hasta cierto punto naturales dada la participación en éste de un buen número de ex militares foráneos a la región y la tradición militar de intervención en asonadas. Sin embargo las tendencias se agravaron de inmediato con las noticias de que Lima no respaldaba el «ensayo» federal. Estas debieron arribar a Iquitos entre el 21 y 29 de mayo, dependiendo de si López Larrañaga retransmitió la respuesta de Piérola a Seminario por cable a Manaos o solo envió la nota por vapor. Sabemos por la prensa que en Iquitos la noticia causó pánico en la población y posiblemente algunas reacciones adversas.

Parece ser que en respuesta a esta noticia el gobierno federal incrementó los reclutamientos y que empezó a usar el lenguaje de la amenaza para los opositores. De ello da cuenta un despacho desde el poblado de Parinari para *El Independiente* del 6.6.1896 en el que se relataba el arribo del vapor «Lusitania» portando las tropas del Cnel. J. R. Montani. En su proclama al desembarcar Montani habría anunciado que «sólo emplearía la fuerza contra aquellos que opusieran resistencia al establecimiento de la federación»⁶⁶. En esa localidad se «inscribieron» 168 personas «para constituir guardia en apoyo al ejército federal entre notables, artesanos y propietarios».



⁶⁴ Al comenzar este estudio supuse que Espinar habría tenido un papel central en la proclamación y el gobierno federal. No parece ser el caso pero tampoco haber tomado distancia. Espinar es uno de los personajes más indescifrables o enigmáticos. Estando presente en muchas de las más importantes controversias parece haber tendido a mantenerse detrás del cortinaje. Espinar era una suerte de patriarca no solo de la masonería sino del Bajo Amazonas. En la tradición oral de la logia «Unión Amazónica» se lo mantiene como una persona arbitraria e irascible, lo que se refleja en su actitud en diversas crisis de la misma y en su desempeño en el apostadero donde sus conflictos con el comandante Carreño fueron proverbiales. Era también una de personalidad conflictiva y no es posible determinar ni sus ideas ni el estado de sus relaciones en ese momento.

⁶⁵ La información fue dada por el corresponsal de *El Comercio* (26.6.1896) de Lima en Chachapoyas. En la documentación que el ministro Ibarra solicitó a su llegada a Iquitos no se consigna a B. Coronel, quien había sido diputado por Bajo Amazonas en 1886.

⁶⁶ Se trata de una afirmación contenida en una nota de un corresponsal de *El Comercio* (7.7.1896) en Buenos Aires en la que, hay que señalar, se mencionaba al mismo tiempo que Montani había sido recibido allí con entusiasmo.

El reclutamiento tuvo un impacto inmediato en la disponibilidad de brazos. La misma fuente señalaba que al arribar el vapor «Águila» al puerto de Parinari se temía que no hubiera «brazos porque habrían emigrado». En efecto, para los peones la orden de reclutamiento significaba también la posibilidad de escapar al endeudamiento que los ataba a sus patrones. Más adelante, la fuga de peones se hizo cada vez más grave, al punto que el capitán de un vapor procedente de Iquitos informaba al cónsul López Larrañaga que la paralización del comercio era casi total «porque hay pocos brazos, los que no han huido han sido enrolados en expediciones con diversos destinos»67. A su vez, cuando ya el ensayo federal llegaba a su término el comerciante alemán asentado en Iquitos Herman Wesche le reportaba a la casa R. & F. Sears de Pará que «el comercio ha sufrido mucho por la fuga de casi todos los peones que se resistieron a servir al gobierno revolucionario como soldados y es probable que la escasez de peones continúe hasta la partida de las tropas gubernamentales que se espera³⁶⁸. En el mismo sentido iba una nota de un corresponsal de El Comercio (15.9.1896) en Manaos, quien en la frontera había obtenido la información de que Iquitos estaba tranquilo, falto de víveres y «desierto porque los indios han emigrado desde que se les persiguió para hacerlos soldados». Por su parte, entre los ciudadanos el temor a ser enrolados debió acrecentarse a medida que llegaban las noticias de las varias expediciones militares enviadas por el gobierno y que empezaban a escasear los alimentos producto del cierre del puerto, la especulación y el alza de precios. El ejército federal no tenía la capacidad de reclutar a los miles de peones empleados en la extracción y el comercio pero creó las condiciones como para permitir la fuga.

Entre tanto también el cierre del puerto de Iquitos, es decir la prohibición de que vapores procedentes del Brasil entraran a territorio peruano, decretado por el gobierno del Perú al finalizar mayo —aunque solo efectivizado semanas más tarde— agravó las condiciones internas, tanto más desde que el gobierno brasileño decidió apoyar la medida de impedir el pase de vapores por la frontera e incluso imponer cierto control a lo largo del Yavarí. No solo la aduana dejó de recaudar aranceles para pagar los gastos del servicio administrativo y tropas, con el consiguiente riesgo de desórdenes, sino que el comercio se vio afectado por la paralización de sus embarques en diversos puertos del mundo y la imposibilidad de trasladar sus stocks de gomas y otros productos. No sorprende por ello el apuro de los comerciantes en que se reabriera el puerto y se levantara el «embargo que ha puesto en Nueva York y Europa sobre el libre comercio con este puerto» 69. De



⁶⁷ RREE, 1896. Consulado en Pará. Oficio № 180 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 28.6.1896.

⁶⁸ RREE, 1896. Consulado en Pará. Oficio № 205 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 15.7.1896.

⁶⁹ RREE, 1896. Consulado en Pará. Carta de Carlos Mouraille al cónsul López Larrañaga, Iquitos 3.7.1896. Recuérdese que ya antes del cierre del puerto se había impuesto control al ingreso de armas, un rubro importante

hecho, el mismo día de la partida de Ricardo Seminario la cámara de comercio comunicaba los hechos al cónsul en Pará y condenaba al levantamiento por «tan graves prejuicios no sólo al Comercio de esta plaza» al tiempo que solicitaba la reapertura del tránsito⁷⁰. No obstante no se debe creer que las grandes casas de comercio estaban arruinadas. A juzgar por las grandes sumas en efectivo prestadas al Comisionado Especial para Loreto, Juan Ibarra, a instancias de la Cámara de Comercio de Bajo Amazonas, para financiar el regreso del vapor Constitución, de los batallones Ayacucho y Junín y los servicios administrativos, tenían abundancia de liquidez. El comercio prestó no menos de S. 84 50071.

Ya a fines de mayo algunas comunicaciones procedentes de Iquitos hablaban de que en prevención de la tendencia militarista y «para reprimir mayores abusos, el comercio extranjero se armaba sigilosamente, contando con 400 hs [hombres]»⁷². Otras informaciones decían que, antes de la partida del último vapor que zarpó de Iquitos, la Cámara de Comercio había organizado una «guardia urbana para proteger los intereses generales en caso de combate» (La Bolsa, 3.7.1896). Todo indica que se habría tratado de medidas dirigidas a protegerse de eventuales situaciones provocadas por la escasez antes que de planes dirigidos a tomar el control del departamento.

Si al inicio de la proclamación del Estado Federal de Loreto el gran comercio de Iquitos tenía aprensiones frente a las consecuencias que ésta pudiera tener, antes de un mes había llegado a la convicción de que sus efectos serían nefastos. De la táctica de colaboración para evitar desbordes, tras la pérdida de influencia del gran comercio, parece haber pasado a los intentos de influir en Seminario, para así aislar a Madueño, y a filtrar información hacia el gobierno a través de cartas a sus corresponsales en Pará. Esta última táctica contrasta con la inicial: en los primeros días, antes de que se conociera en Pará e Iquitos la reacción del gobierno de Lima, las casas de Pará que comerciaban con las de Iquitos y que necesariamente debían haber recibido información de primera mano sobre la proclamación federal aseguraron al cónsul peruano en Pará que no la habían

del comercio de importación a Loreto. Varios embarques de «pólvora para caza y escopetas de caza» fueron

detenidos en sus puertos de origen, en Pará y Manaos «por ser similares de guerra» (RREE, 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 107 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 21.5.1896). 70 RREE, 1896. Consulado en Pará. Oficio de Guillermo de Souza, Presidente de la Cámara de Comercio al cónsul López Larrañaga Pará 3.7.1896. El comerciante H. Wesche también señalaba en una carta a Pará que confiaba en que se levantaría la prohibición de comercio en cuanto el gobierno conociera estas noticias (RREE, 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 205 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 15.7.1896). Apenas López Larrañaga comunicó al gobierno brasileño la decisión de reabrir el puerto llegaron a Iquitos el «Huáscar» de Mouraille, Hernández & Cía., y el Mathilde Bismark con carga para Wesche & Cía. 71 AGN. Prefectura 1896 Paquete 42 / Ministerio de Guerra. Comisión Especial y Extraordinaria 1896. Anexos

⁷² RREE, 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 167 198 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 17.6.1896.

recibido. Incluso el representante de la casa Mouraille & Hno. dijo haber recibido el ejemplar de *El Independiente* «como un suelto».

Pese a su temporal pérdida de influencia, al hacerse evidente la inviabilidad de sostener el Estado Federal, las aguas llegaron a su nivel y el gran comercio logró recuperar su protagonismo político para luego mantener su patrón de relacionamiento con las autoridades políticas e influencia en los asuntos locales. No sabemos hasta qué punto el gran comercio o la Cámara influyeron en que Madueño aceptara dicha inviabilidad que aparentemente Seminario ya había admitido con anterioridad o el papel que le pudo caber a Benjamín Dublé quien se mantuvo leal al régimen hasta el final. La renuncia irrevocable de los secretarios «civiles» del gobierno federal el 19.6.1896 debió representar una medida contundente, pues ésta fue coincidente con la decisión de comunicar al gobierno de Lima la disposición de entregar el de Loreto y la misión de Burga. La carta de renuncia de Burga exponía las siguientes consideraciones:

«... que S.E. el Presidente de la República persigue con anhelo el establecimiento del sistema federal de gobierno; que del sistema federal, que es la aspiración general del país, espera este como es natural su encumbramiento; y que es menester, acatando la voluntad popular, prestar apoyo á esta aspiración nacional... Como era natural, esperábase un resultado satisfactorio del Gobierno de la República y de la voluntad de los demás pueblos pero desgraciadamente las noticias que nos han llegado de la capital demuestran que tanto el Gobierno como el pueblo de Lima han rechazado los hechos practicados en este lugar...; que han quedado desbaratados los fundamentos que sirvieron de base á la proclamación del estado de Loreto y como están próximos a reunirse en el congreso los representantes de la Nación con pleno derecho y mejores elementos pueden dar vida y consistencia a la idea iniciada aquí, si así conviene a los intereses de la patria... por lo que sería lo correcto volver al régimen anterior; que insistir sería convertir un movimiento pacífico que era en bien del país en una verdadera rebelión que sería funestísima hoy más que nunca por la condición delicada y aflictiva que atraviesa la República y la necesidad imperiosa que tiene de paz»73.

⁷³ Terminaba señalando que por tales consideraciones creía su deber renunciar irrevocablemente (AGN. Prefectura 1896 – Paquete 42 / Ministerio de Guerra. Comisión Especial y Extraordinaria. Ibarra. Memoria sobre Loreto, Anexo 16B: Expediente de Ejecución a Ezequiel Burga Cisneros (Secretario de Estado en el despacho de Justicia e Instrucción) y Juan C. Del Águila (Hacienda y Comercio) por sumas indebidamente percibidas del fisco, abierto el 27.11.1896. Oficio de de E. Burga al Gobernador Federal del Estado de Loreto, Iquitos 19.6.1896).

En cualquier caso, ese protagonismo se aprecia no solo en la designación del renunciado secretario Burga para negociar con el gobierno de Lima sino en el hecho de que, con acuerdo de la Cámara de Comercio, Seminario entregara el gobierno a la Junta de Notables del Concejo Provincial de Bajo Amazonas.

Al término de la experiencia este mismo sector tuvo una estrategia ambigua, o a dos manos. Por un lado, al comunicar la partida de Seminario la Cámara buscó distinguirse de «los que proclamaron el régimen federal en el Departamento»⁷⁴. Pero por otro, protegió a los jefes federales dejándolos partir sin detenerlos, acordando unos términos de capitulación honrosos. En la definición de esta última actitud debieron intervenir varios factores. En primer lugar, dadas las circunstancias, la disolución y repliegue de la tropa federalista había sido conducida con el mayor orden y evitando el daño a la propiedad. De otro lado, al inducir a aceptar cargos de primer nivel a algunas personalidades y declararse cámara federal, los miembros de la Cámara de Comercio de Bajo Amazonas habían devenido en cómplices del levantamiento y los federales habían buscado hacer extensivos a todos por igual las garantías en contra de castigos y represalias. Además, la proclamación había tenido un importante apoyo y se requería un rápido y ordenado tránsito a la normalidad que garantizara la recuperación del comercio. Asimismo, aunque resultaba imperioso tomar distancia de la autoría del movimiento para evitar las eventuales sanciones económicas o políticas que el gobierno y el Congreso eventualmente buscaran imponerles, lo que deterioraría aún más su posición, era un hecho que el levantamiento había tenido un sustrato que seguía vigente. No en vano al dar noticias al cónsul López Larrañaga de la inminencia del término del estado federal el comerciante Mouraille señalaba:

«este acontecimiento tal vez influirá en los hombres de Lima para que no se siga mandando á este departamento autoridades y empleados, á los hombres más incapaces y corrompidos de la costa»⁷⁵.

Distinta como fue la posición de los más importantes comerciantes del Huallaga frente a la proclamación, lo fue su posición en los momentos de crisis del Estado Federal. Es verdad que, a diferencia de Iquitos, Moyobamba tuvo una mayor presencia del ejército federal, el cual se había desplazado para hacer frente a una eventual invasión de la expedición del norte al mando de Vizcarra. Ello ciertamente planteaba un riesgo de enfrentamiento que una abierta oposición hubiera asegurado. Si bien allí también el ejército federal había reclutado peones, no hay referencias a la fuga masiva de éstos y probablemente el impacto del cierre



⁷⁴ RREE, 1896. Consulado en Pará. Oficio de Guillermo de Souza, Presidente de la Cámara de Comercio de Bajo Amazonas al cónsul López Larrañaga, Pará 3.7.1896.

⁷⁵ RREE, 1896. Consulado en Pará. Carta de Carlos Mouraille al cónsul López Larrañaga, Iquitos 3.7.1896.

del comercio fue mucho menor, tanto por el volumen de capitales invertidos como por la menor dependencia de las importaciones. No hay evidencia de que éstos retiraran su apoyo a la federación, aunque llegado un momento, cuando ya Seminario había renunciado, la mayoría expuso a Madueño la conveniencia de desistir de la resistencia.

Finalmente, una referencia a la forma en que el gobierno federal procedió en relación a su iniciativa de buscar la adhesión del departamento de Amazonas al régimen federal nos da algunas luces acerca de los términos en que aquél planteó las relaciones con las agrupaciones de comerciantes y su margen de negociación, así como acerca de los procedimientos adoptados. Como he señalado, tan pronto como el 6.5.1896, el gobierno federal dio los primeros pasos en esa dirección. La búsqueda de la adhesión del departamento de Amazonas era un paso táctico lógico en el contexto de la proclamación de la república federal del Perú. Pero además, existían razones sociológicas, históricas y coyunturales para considerarlo. En primer lugar, por razones históricas los amazonenses constituían uno de los más importantes núcleos del poblamiento y de la actividad comercial de Loreto. Tanto así que El Independiente circulaba en Amazonas y tenía un corresponsal en Chachapoyas. Como Loreto, Amazonas se había mostrado siempre defensor de su autonomía, incluso de manera beligerante. En segundo lugar, la reforma presupuestal que obligaba a la recaudación de la contribución de patentes para financiar los servicios de la Junta Departamental dejaban a Amazonas fuertemente desfinanciado y, como en Loreto, se había producido allí un fuerte malestar. Esta identidad se reflejaba en la propuesta de constitución federal formulada por Juan José Calle en la que el departamento de Amazonas, como el de Loreto, había sido excluido de la condición de estado, quedando bajo la administración directa del gobierno federal en tanto solo un «territorio» de la nación. En tercer lugar, contaba el gobierno federal con la presencia de Ezequiel Burga, quien como hemos visto no solo conservaba sus lazos con Chachapoyas sino que en virtud de ellos tenía cierta ascendencia allá. Aunque no sabemos con certeza qué papel le cupo a Burga en la definición de esta estrategia, posiblemente sugerida por el propio Madueño, sin duda el gobierno federal movilizó sus relaciones personales para convocar a destacados amazonenses a exponerles sus planes y buscar su colaboración.

El testimonio de las personas que el gobierno federal comisionó, el presbítero Pedro Correa y el comerciante Manuel Castro Pazos, nos da algunas luces acerca de los argumentos con los cuales los promotores del levantamiento federal buscaron la adhesión al levantamiento⁷⁶. Según una declaración firmada por



⁷⁶ AP 1896. Legajo 5, Cuaderno 1, Expediente 14 De los SS Pedro Correa y Manuel Castro Pazos solicitando haga les poner en libertad. Lima, 5.8.1896. Se debe señalar que se trata de una declaración de parte producida después de su captura en cumplimiento de su misión, donde los hechos podrían haber sido acomodados por los firmantes para argumentar su inocencia. Varios indicios y las contradicciones en que los declarantes incurrieron

ambos, el Consejo de Gobierno del Estado Federal de Loreto presidido por el gobernador Ricardo Seminario convocó a todos los chachapovanos de Iquitos a una reunión. En ésta Seminario les habría manifestado que sus actos se regían por el programa de gobierno de Piérola y «que estaba seguro que sus procedimientos serían entusiastamente aceptados por el Excelentísimo Sr. Presidente y por todos los Peruanos». Siempre según este testimonio, a pesar de esta afirmación, el procedimiento ideado por Seminario era más bien de corte militar antes que político, lo que revelaría que las llamadas tendencias militaristas, que más tarde el gran comercio encontró evidentes, no eran privativas de Madueño: Seminario habría informado que estaba resuelto a mandar tropas a Amazonas «para que el departamento secundara lo practicado en Iquitos». Sin embargo, es posible que la opción militarista obedeciera también al hecho de que el departamento de Amazonas continuaba atravesando una situación particularmente conflictiva. Lo estaba desde la década de 1880. En esta coyuntura los diarios habían publicado acusaciones contra el prefecto Vélit designado por Piérola para reemplazar a Eloy Burga, lo que determinó su sustitución en mayo de 1896. El departamento era escenario de disputas entre partidarios de Cáceres y Piérola y de rencillas personales entre personalidades locales en las que terciaba la «Sociedad Unión Amazónica» de la que una facción con representación en Lima se había declarado afín al partido Demócrata⁷⁷.

Este planteamiento habría dado lugar a una prolongada discusión tras lo cual los amazonenses habrían manifestado la inconveniencia de la forma antes de retirarse. En una segunda reunión sostenida al día siguiente Seminario les habría informado que el Congreso de la República peruana había nombrado una comisión para que presentara una constitución federal y les habría comunicado su propuesta de enviar una comisión a Chachapoyas para establecer si los amazonenses aceptaban la forma de gobierno establecida en Iquitos e informar al gobierno federal. Esta propuesta de Seminario también habría encontrado la oposición de la mayoría de los amazonenses, en especial del rico comerciante-extractor Ildefonso Torres, el cual mantenía fuertes vínculos con Chachapoyas. Según Correa y Castro, ellos se vieron forzados a aceptar el encargo ante la negativa de todos los demás de integrar la comisión⁷⁸. En otro lugar Correa y Castro declararon que Seminario los había mandado llamar ya que sabía que tenían previsto un viaje por motivos

sugieren que al menos Correa, masón y miembro del Concejo Provincial de Bajo Amazonas, estuvo muy involucrado en la proclamación de la federación.

⁷⁷ Nótese que a pesar de ello, cuando la «Sociedad Amazonas» tomó conocimiento en Lima de la situación de Correa y Castro como presos políticos asumió públicamente la defensa de sus «codepartamentanos» a la manera de las logias. Se declaró que la Sociedad estaba obligada a auxiliar y proteger «a todos y cada uno de los hijos del departamento» (El Comercio, 30.7.1896).

⁷⁸ En 1895, como Burga, I. Torres, había participado como caporal en la fiesta de San Juan Bautista de Chachapoyas, promovida por la «Sociedad Obreros del Porvenir» (*El Independiente*, 13.4.1895).

personales a Chachapoyas, solicitándoles que averiguaran la opinión del vecindario y llevar comunicaciones a algunos individuos. Finalmente en el documento que dirigieron al Congreso el argumento de estos personajes fue que lo habían hecho contra su voluntad y que evidencia de esto era que habían dejado su equipaje en Moyobamba, lo que no era cierto. Declararon asimismo que ellos no habían tenido parte en la proclamación federal en Iquitos, lo que no resulta posible establecer al no haber podido verificar las firmas en las actas de la proclamación. Del hecho que las instrucciones a las autoridades que capturaron a Correa y Castro estuvieran fechadas el 6.5.1896, mientras que en su solicitud a la Cámara de Diputados para que intercediera por su libertad aquéllos consignaron el 7.5.1896 como fecha de la convocatoria a los amazonenses de Iquitos se podría colegir que en realidad había habido un acuerdo previo y particular con los comisionados, anterior a la citada reunión con los amazonentes. Sea como fuere aquellos emprendieron la tarea de viajar a Amazonas⁷⁹.

Las instrucciones finalmente recibidas por los comisionados estaban firmadas por los 4 secretarios federales y el gobernador Seminario, aunque el oficio que las acompañaba no llevaba la firma de Madueño, aparentemente ausente de Iquitos80. Éstas parecen indicar que el gobierno federal fue permeable a las opiniones de los amazonenses y podrían dar evidencia del procedimiento adoptado por el gobierno federal en otras localidades para buscar su adhesión. El pliego de instrucciones nombraba a Correa como Presidente de la comisión y le indicaban que al llegar a Chachapoyas debía convocar a personas influyentes para manifestarles su propósito, «las ventajas de la adhesión» y «lo mucho que ganarán en su futuro desarrollo». Para ello era portador de un paquete de El Independiente, paquetes de impresos para los prefectos y otras autoridades y varios paquetes con la proclama de Seminario. Se establecía que si la opinión «de la mayoría en el Departamento de Amazonas o en la capital se pronunciara a favor del régimen federal», pero hubiera necesidad de «hacerla respetar por sus opositores», Correa debía evaluar la necesidad de solicitar auxilio al Cnel. La Rosa destacado a Moyobamba. Sin embargo se aclaraba que la comisión debía proceder con prudencia y «sin causar extorsiones ni perjuicios á los particulares».

⁷⁹ Las instrucciones dadas a Correa fueron halladas en las maletas de los comisionados. En ellas se encontró además 5 letras, una de ellas de la casa Mouraille, Hernández & Cía. contra la Casa Weiss & Cía. a nombre de Pedro Correa. Otras dos estaban a nombre de Manuel Trigoso, una a nombre de Eloy Burga, y un aviso, fechado 11.5.1896 por S. 4 064, tenía como destinatario a Mariano Rubio, tesorero de Amazonas. No es posible establecer si las últimas eran letras privadas o hacían parte del esquema destinado a financiar la operación. En cualquier caso vale la pena mencionar que pocos días antes de la captura de los comisionados, Eloy Burga y Rubio elevaron al gobierno un acta firmada el 6.6.1896 en Chachapoyas en contra de «una rebelión que reprueba en todo sentido» (Oficio elevando acta firmado por Eloy Burga y Mariano Rubio, Chachapoyas 6.6.1896. In: BN-D5700). Por otros documentos se sabe que Eloy Burga, que había sido Prefecto bajo Cáceres antes de Vélit, era una persona muy cercana a Emilio Vizcarra.

⁸⁰ Oficio de la Gobernación del Estado de Loreto a Pedro Correa, Iquitos, 6.5.1896. In: BN-D5733.

Una vez producida la adhesión y la proclamación de la forma de gobierno federal, el pueblo reunido en comicio debía designar al «Prefecto de esa sección» y se debería enviar comisiones integradas por notables para que comunicaran en los pueblos del interior el nuevo orden, dando aviso a Iquitos. A su vez el Prefecto tendría la potestad de nombrar a las autoridades subalternas para los distritos y subdistritos. Las instrucciones dejaban a criterio de la comisión formar una fuerza suficiente «en caso de ataque del Departamento vecino», para lo cual el gobierno federal proveería los fondos necesarios.

Cabe señalar que de las instrucciones dadas a Correa se deduce que el gobierno federal de Loreto no esperaba que Amazonas se declarara un estado federal por sí mismo sino se constituyera en «sección» del de Loreto. La figura no deja de sorprender por cuanto no obstante los vínculos entre Loreto y Amazonas era impensable que los ciudadanos del segundo, el departamento amazónico más antiguo, permitieran que la capital del estado estuviera en Loreto, ni aún bajo un esquema provisional en el que solo después de la adhesión de los demás departamentos y la adopción por el gobierno de Lima y el Congreso se daría forma definitiva al régimen federal⁸¹.

Aunque la comisión debía procurar hacer el viaje de ida y vuelta en corto tiempo, aparentemente partió recién después del 11.6.1896 y encontró varias dificultades que condujeron a su fracaso. Al llegar a Moyobamba Correa y Castro fueron capturados y detenidos por cerca de dos semanas por el prefecto Loyola que había recibido aviso de su comisión a través del ex prefecto Vizcarra. Ello no había impedido que se comunicaran con vecinos de Chachapoyas, algunos de los cuales les fueron a dar alcance a Moyobamba. A la llegada del Cnel. La Rosa fueron liberados y pudieron reanudar su misión pero en el último tramo de marcha hacia Chachapoyas Correa y Castro fueron nuevamente capturados, esta vez por autoridades de Amazonas. Allí permanecieron algún tiempo pues no era claro el procedimiento a asumir. No se les podía juzgar en Iquitos donde se había originado el delito, primero porque Iquitos continuaba ocupado por los federales y luego porque no se sabía si los jueces allá habían tomado parte. Se señalaba que no se los podía retener indefinidamente o dejar libres en Chachapoyas lo que se consideraba peligroso por la propaganda que podrían hacer. Tal era el nerviosismo en Chachapoyas que pocos días más tarde de ser capturados y llevados a Chachapoyas el prefecto Alejandro Herrera temió que se hubiera producido la toma de Chachapoyas luego de ver llegar a un gran



⁸¹ Ya en el debate de la ley de descentralización fiscal en 1886 algunos habían sugerido la absorción del departamento de Amazonas por parte del de Loreto, dadas las escasas rentas del primero en un intento por reducir el número de departamentos. En esa ocasión uno de sus diputados, Hernández, había protestado advirtiendo que de ser Amazonas anexado a Loreto resultaría ingobernable (Planas, 1998: 247).

número de arrieros y escuchar unos tiros (*La Bolsa*, 21.7.1896). Incluso aquello determinó que la columna que comandaba Fabián Marino se desviara antes de llegar a Chachapoyas. Finalmente los remitieron presos a Lima donde recibieron la ayuda de sus co-departamentanos⁸².

Del análisis del desarrollo del régimen federal resulta un retrato complejo aunque no acabado de la participación de la población local en éste. Si bien a la luz de las diversas estrategias grupales es necesario matizar las afirmaciones de plena participación no hay duda de que, con distinto grado de compromiso con las ideas del federalismo y convicción por la forma y el liderazgo, un amplio sector de la población afincada en Loreto se sumó al levantamiento que venía a realizar la demanda loretana por mayor autonomía.

3. La participación de la masonería en el levantamiento federal

Es difícil establecer fehacientemente el papel de la logia masónica «Unión Amazónica» y los vínculos masónicos en la preparación del terreno y la proclamación federal de Loreto. En primer lugar porque, como hemos señalado, la historia de la francmasonería de Iquitos, publicada a fines de la década de 1920, es particularmente escueta con relación a la actuación de la logia a lo largo de 1896 y porque —sorprendentemente— tampoco hace referencia explícita a la proclamación federal de Loreto, a pesar de que la mayor parte de sus protagonistas eran masones y estaban afiliados a la logia «Unión Amazónica» (¡!). Ese silencio es revelador en sí mismo pero de él no podemos concluir si obedeció a su poca actividad, un intento de borrar las huellas de su participación o de los conflictos internos a los que podría haber dado lugar. Después de todo, la logia no debía inmiscuirse como tal en política. Cabe anotar, sin embargo, que esta historia de la francmasonería en Loreto se publicó tras el levantamiento de 1921 liderado por el Capitán Cervantes en la que también participó un grupo importante de masones. Todo indica que se trató de una autocensura. Asimismo, la edición extraordinaria de aniversario de la revista Fraternidad, de 1994, solo menciona este episodio en una biografía de Dublé al mencionar que éste renunció a ser Oficial Mayor del Gobierno Federal para mantenerse como editor de El Independiente.

En segundo lugar, no ha sido posible constatar que, con anterioridad al levantamiento, el federalismo como principio de felicidad hubiera sido objeto de piezas de oratoria en la logia masónica, aunque es dable suponer que el tema no fuera ajeno a ella, tanto debido a la afinidad entre la masonería paraense y el federalismo como porque diversas fuentes señalan que, como preocupación



⁸² Oficio del Fiscal de la Corte Suprema al Ministro de Gobierno, Lima 9.7.1896. In: BN-5733; Oficio de Mariano Vélit, prefecto de Chachapoyas al prefecto Ravinez de Cajamarca, Chachapoyas, 9.6.1896. In: BN-D5736.

filosófica y política, el principio federal era un tema de atención por parte de la masonería nacional. Si bien los temas de política estaban excluidos del templo, todo indica que como en otras logias y en la de Iquitos en el pasado, éstos habrían estado presentes y, en cualquier caso, habrían terminado por reflejarse en ella por el mero hecho del carácter de su membresía.

Precisamente por el hecho de que a la logia «Unión Amazónica» pertenecía la absoluta mayoría de los miembros de la elite política no se puede deducir que su simultánea participación en el levantamiento tuviera origen en ella. No obstante algunas informaciones nos permiten reconstruir la situación interna y relacionarla hasta cierto punto con ese acontecimiento y sus consecuencias en ella. Tanto porque sus miembros se vieron involucrados en el levantamiento federal, como porque las diversas posiciones de sus miembros y las intervenciones externas a raíz de éste repercutieron en ella, la logia no pudo ser ajena a lo que ocurrió.

Es importante anotar que durante su estadía en Iquitos Mariano José Madueño se afilió a la logia «Unión Amazónica». No hemos podido ubicar la logia en la que se había iniciado o a la que estaba afiliado antes de viajar a Iquitos en 1896. Dado que el recuento de las actividades de la logia correspondiente a 1896 no detalla las afiliaciones ocurridas ese año ni brinda detalles, tenemos evidencia de la identidad masónica de Madueño y de su afiliación a la logia de Iquitos solo a través de una referencia tardía. En efecto, encontrándose ya en el exilio, en febrero del año 1900 Madueño le dirigió una comunicación comentando la «conducta plausible» de Diego Carmona, Demetrio Ros y Francisco J. Nunes en una visita a Barcelona y pidiendo para ellos un voto de aplauso83. En ese contexto los documentos de la logia de Iquitos se refieren a Madueño como «hermano ausente»⁸⁴. Por lo demás, la proclamación federal, que algunos autores atribuyen a la mano de Madueño, incluye una expresión que bien podría haber estado dirigida a la masonería: «queda constituida la confraternidad, la unión, base fundamental de todo poder».

En su recorrido de Lima a Pará Madueño visitó alguna las logias de Buenos Aires y Pará, habiendo comentado con asombro su carácter absolutamente público. Ya en Pará es muy probable que Madueño consiguiera auxilio para viajar a Iquitos

⁸³ Fraternidad, 1929: nº 14. Carmona y Ros eran españoles. Carmona era un extractor y comerciante de gomas asentado en el Alto Napo, en territorio ecuatoriano donde existía un grupo de masones afiliados a la logia de Iquitos o iniciados en ella. Ros era murciano y regresó a establecerse en la ciudad de Lorca en 1908. Los documentos se refieren a él indistintamente como Ros o Ross. Nunes era un comerciante portugués cuya casa comercial de Iquitos tenía ya entonces cierta importancia y que en 1896 tenía el grado XVIII como Caballero

⁸⁴ Algunos meses más tarde la logia dejó constancia de haber recibido los números 9 y 10 de la revista *Mundo* Latino que Madueño dirigía en Barcelona, ocasión en la que se lo llamó «compatriota y hermano nuestro» (Fraternidad, 1929: nº 16).

a través de alguna de las logias locales ya que, según informó al cónsul López Larrañaga, aquél había conseguido como apoyo un pasaje en vapor. Madueño, quien para entonces no tenía mayores relaciones en Iquitos bien pudo haber también obtenido en Brasil una carta de presentación de una logia como era usual en el caso de los visitantes que buscaban acreditar su condición o solicitar afiliación. Cualquiera fuera el medio por el que Madueño se vinculó a la logia «Unión Amazónica» revela que aquélla seguía siendo un espacio de inserción social, política y económica⁸⁵.

Al momento de la proclamación, la logia «Unión Amazónica» venía de atravesar una nueva reorganización después de un corto período de inactividad. No figura en la documentación información precisa acerca de las causas que habían llevado a su reorganización, aunque existen indicios de que ésta había sido motivada tanto por conflictos internos que habían dificultado su funcionamiento desde 1891, como por la inasistencia de sus miembros derivada de aquéllos y de sus ocupaciones profanas. Antes de caer en situación de irregularidad frente al Supremo Consejo por no poder reunirse con la frecuencia establecida su Venerable Maestro, Enrique F. Espinar, había optado a fines de 1894 por sugerir el abatimiento de sus columnas. Aunque las fuentes discrepan en la duración de la interrupción, ambas coinciden en señalar que en junio de 1895 la logia levantó sus columnas y nombró nuevas dignidades para el año masónico 1895-1896.

La proclamación del Estado Federal de Loreto coincidió poco más o menos con el arribo de Francisco J. Marzo (grado XXXII) como delegado del Supremo Consejo Confederado del Perú en el cargo de Inspector del Valle que antes había detentado Espinar. La designación de un nuevo delegado e inspector en el Valle de Iquitos estaba posiblemente asociada a la reorganización de la logia. Este, aparentemente militar, había llegado a Iquitos en compañía de Emilio Vizcarra quien, como sabemos retornaba a Iquitos procedente de Lima a donde había viajado para promover la ruta del Mairo, solicitar una concesión y trabajar por su candidatura como senador. El Inspector Marzo se presentó a la logia en la tenida del 22.5.1896, lo que confirma que una vez proclamada la federación la «Unión Amazonas» siguió operando. A continuación, en la tenida magna de junio de 1896, la logia eligió sus nuevas dignidades con E.F. Espinar nuevamente como Venerable Maestro, Benjamín Maya como Primer Vigilante y el alcalde Manuel Pinedo como Segundo Vigilante. Aunque se desconoce su actuación durante el levantamiento, es sintomático que la presencia de Marzo ocasionara



⁸⁵ En su proyecto destinado a atraer intereses comerciales al Amazonas, Madueño (1898: 28) describió ventajosamente a Iquitos como una ciudad cosmopolita, donde había «tolerancia y libertad» sin «sombra de fanatismo», y donde «las congregaciones, los conventos, las escuelas jesuíticas, las capillas y beaterios brillan por su absoluta ausencia». Sin embargo curiosamente en ese contexto no mencionó la existencia de la logia masónica.

El Estado Federal de Loreto, 1896

la renuncia de Espinar, el fundador de la logia y su principal animador, a inicios de diciembre. Una nota biográfica en *Fraternidad* (1994) señala que Espinar «guardó en lo más íntimo sin revelarlas jamás» las causas que no llevaron a tomar esta determinación, lo que en realidad refuerza la hipótesis de que se trató de diferencias políticas. La historia de la francmasonería en Iquitos no ofrece detalles de lo ocurrido pero en los acontecimientos posteriores es posible identificar el signo de su actuación.

En efecto, tras haberse producido la renuncia de Espinar, Marzo intervino para que en lugar de Benjamín Maya, ex Prefecto federal a quien le correspondía actuar como Venerable Maestro, ascendiera Manuel Pinedo, nuevamente establecido como administrador de la aduana de Iquitos y de incierta actuación en el levantamiento. No tardaron en verse las consecuencias de esta decisión ya que en marzo de 1897 la logia abatió nuevamente sus columnas ante el malestar generado a su interior. Aquí la revista *Fraternidad* ofrece dos versiones incompatibles. Mientras la edición extraordinaria de 1994 señala que fue Marzo quien decretó esta medida «en vista de la desorganización de la logia desde su fundación», la historia publicada en 1928 señala que habría sido Espinar quien lo hizo «por los errores en que había incurrido Marzo», presumiblemente interviniendo a favor de la sustitución del primer vigilante B. Maya.

En cualquiera de los casos, el hecho revela la turbulencia interna que se desató a raíz de la presencia del Delegado del Supremo Consejo y da indicios de que la conflictividad que había caracterizado a la logia a inicios de la década de 1890 seguía en pie. Esa misma situación sugiere que en la década de 1890 y durante el levantamiento, aunque la logia seguía constituyendo un espacio de acción política, no presentaba las condiciones para una acción colectiva.

Capítulo 12 Federalismo y cacerismo en el levantamiento de 1896

Hasta aquí se ha perfilado el contexto que favoreció la proclamación federal en Loreto y examinado los alcances de la participación local en él. En este capítulo se retoma la perspectiva externa buscando analizar la articulación de este levantamiento con la arena política nacional.

A ese fin, en la primera sección se estudia la proclamación federal desde la perspectiva de los planteamientos políticos y motivaciones personales de su principal promotor, Mariano José Madueño. En la segunda me ocupo de la irrupción del factor cacerista en el levantamiento federal. Estos elementos deben permitir apreciar luego de mejor manera el manejo que hicieron de la situación el gobierno y la prensa nacional para influir en la opinión nacional y en el desarrollo de los acontecimientos.

1. La revolución de principios y el ensayo federal

Mariano José Madueño era un personaje inquieto y controversial. Como muchos de sus contemporáneos obtuvo su grado militar en la guerra con Chile, en su caso actuando junto a Cáceres¹. Más tarde colaboró con Morales Bermúdez. Sin



¹ Palacios Rodríguez (1991: 438) anota que en 1886 Cáceres dio una disposición por la cual daba de alta a Madueño «en el cuerpo especial formado por los Jefes y Oficiales que perciben sus haberes como si desempeñaran colocaciones efectivas» en virtud de sus servicios distinguidos en favor de la «causa constitucional».

embargo, en la guerra civil de 1894 que siguió a su presidencia estuvo al lado de Pedro del Solar y luego se adhirió al partido Civil, al que pertenecía cuando proclamó el Estado Federal de Loreto. Esta trayectoria le valió que, en el contexto del levantamiento federal, la prensa lo tildara de «coronel improvisado», uno de esos camaleones políticos, «... [que] ya de otro tiempo que viene recorriendo los partidos, tomando parte de las revueltas» (editorial de *El Comercio*, 22.6.1896). Pese a que Madueño empleaba su grado de coronel del ejército como un título, no sólo no se encontraba en actividad sino que declaraba que había adoptado la máxima civilista de que un militar sólo debía intervenir cuando resultara imprescindible y que la carrera militar no debía estar al servicio de la tiranía sino «servir a la causa de la civilización y la justicia», so riesgo de degradación personal y retroceso social (*El Comercio*, 6.8.1895; Madueño, 1898: 37).

Posiblemente influido por su madre, que había sido editora del periódico político El Restaurador, había hecho temprana carrera en las letras, el ensayo y la propaganda. Una nota necrológica a la muerte de su madre, escrita por Mercedes Cabello de Carbonara, se refería a él como «notable escritor que tan justa fama goza en el mundo de las letras» (El Comercio, 21.11.1892). A través de su madre Madueño había adquirido vínculos con escritoras como Emilia Pardo Bazán y Emilia Serrano de Tornell, quienes más tarde lo acogieron en el exilio español. Como poeta, Madueño se ligó al modernismo y por ese medio a José Santos Chocano, de cuya revista La Neblina era corresponsal en sus primeros números. De la época anterior a la proclamación federal se le conoce un ensayo de contenido liberal dedicado al análisis de un proyecto de ley sobre la censura en la prensa (Madueño, 1892). En éste abogaba por una regulación de la censura antes que la censura previa y por dar jurisdicción a la municipalidad para asuntos de la prensa. Además sugería que solo los artículos «vehementísimos y muy concretos» orientados a perturbar el orden público, provocar a la rebelión, el desobedecimiento de las leyes y de las autoridades legítimas que no hubieran delinquido, podrían ser justiciables y penados como delitos, debiendo ser considerados menos graves que los que se intentara o ejecutaran a mano armada.

Sin embargo, en el campo de las letras, fue su carrera como periodista la más destacada. Según Basadre, Madueño había escrito en *El Nacional*, pero inmediatamente antes del levantamiento era un colaborador regular de *El Comercio* y de diarios extranjeros, en particular de *La Prensa* de Buenos Aires. De hecho, es posible reconstruir el derrotero de Madueño de camino a Loreto y apreciar su pensamiento político a través de sus colaboraciones periodísticas. Desde Chile y Argentina, Madueño remitió a Lima copia de sus colaboraciones para diarios de Santiago y Buenos Aires y más tarde inició una contribución periódica bajo el título de «Correspondencias viajeras» para *El Comercio* de Lima, en el marco de las cuales hizo apreciaciones sociológicas y políticas de los países

que visitó rumbo al Brasil². Asimismo, una vez en Iquitos, dirigió a ese diario algunas notas y cartas.

De su desempeño en la administración y la política se le conoce, muy joven, una estadía como cónsul del Perú en Bolivia, donde según Basadre lo encontró el inicio de la guerra con Chile³. Es posible que después de la guerra desempeñara cargos públicos en la esfera civil o militar antes de que fuera designado subprefecto en Moyobamba por el gabinete Valcárcel, en octubre de 1890, durante la gestión del prefecto José Reyes Guerra. Su estadía en Loreto fue corta, ya que arribó en marzo de 1891 y estaba de regreso en Lima en marzo de 1892. Su *Memoria* elevada al Prefecto es un descorazonado informe sobre las carencias en el departamento que curiosamente concluye con el siguiente comentario que no se condice con su propósito posterior de declarar allí el régimen federal para la república:

«El orden político está aquí virtualmente asegurado; el carácter apacible, hasta rayar en indiferente, de los pobladores, es la principal garantía de tranquilidad á este respecto. El orden social descansa en el mismo fundamento; poco tiene que hacer la policía, pues hasta los escándalos callejeros son muy raros».

Pese a su corta gestión en la capital de Loreto, en Moyobamba estableció lazos personales que cultivó en los años siguientes⁴.

En efecto, esas relaciones son el antecedente directo, en varios sentidos, de su viaje a Loreto para proclamar la federación. Como declaró en una entrevista que le hizo un diario de Chile y luego reiteró en una carta, estando en Iquique en plena guerra civil, a mediados de 1894, recibió el encargo, de manos del vicepresidente defenestrado Pedro A. del Solar, de asumir la «posesión del departamento» de Loreto como Prefecto y Comandante General en medio de la guerra civil. Madueño señaló que con ese propósito había estado «en inteligencia» con personas influyentes de la región del Huallaga y la guarnición, las que según sus declaraciones lo aguardaban⁵. En cumplimiento de esa tarea se dirigió a Loreto



² Redactó su primera entrega de las «Correspondencias viajeras» a inicios de octubre inmediatamente después de la entrevista a la que se atribuyó su destitución como cónsul (*El Comercio*, 28.10.1895). Por el estilo y contenido, y la coincidencia de los lugares de despacho, algunas colaboraciones publicadas paralelamente en *El Comercio* bajó el seudónimo de «Juan de Lima» podrían ser de autoría de Madueño.

³ En 1886 lo encontramos solicitando al Congreso autorización para asumir el consulado general de El Salvador en el Perú indicando que se hallaba en Lima (AP 1886. Capital Legajo 7, Expediente 19).

⁴ Anexo a la Memoria elevada a la Prefectura del Departamento de San Martín (sic) por el Subprefecto de la Provincia de Moyobamba, Mariano José Madueño, Moyobamba, Julio, 9 de 1891. In: BN-D4568.

⁵ Aunque Madueño no identificó a estas personas, presumiblemente de Moyobamba, sabemos que en la época el Prefecto relacionaba a la Junta Departamental con «la agrupación política que ha hecho armas contra el actual Gobierno y [que] en Moyobamba son señalados como agentes de la revolución» (Oficio del Prefecto del Departamento de Loreto Alejandro Rivera al Director General de Gobierno dándole cuenta de la destitución de la Junta Departamental por las razones que expone en documento adjunto, Iquitos 23.11.1894. In: BN-D5387).

pero, estando en camino, después de una estadía en Buenos Aires, Madueño tuvo noticias del armisticio y regresó, según declaró más tarde, para ponerse a las órdenes de la coalición (*El Comercio*, 21.10.1895). También en virtud de esas relaciones Madueño había aspirado a una diputación por la provincia de Alto Amazonas, pero la habría perdido al haber conocido los resultados muy tarde⁶.

Fue como hombre cercano a Manuel Candamo, que el 1.7.1895 la Junta de Gobierno le expidió nombramiento como cónsul en Pará⁷. El consulado de Pará no era un destino sin relevancia en el contexto de las importantes relaciones del comercio de Loreto con el de Brasil; además cumplía un papel de fiscalización de la aduana de Iquitos. Madueño, sin embargo, parece haber acariciado entonces la idea de ser nombrado finalmente prefecto de Loreto. Apenas algunas semanas más tarde, antes de partir, este destino se vio complementado con una misión de índole reservada en Buenos Aires. Todo indica que este encargo estaba relacionado con el hecho de que en esa ciudad Madueño tenía establecidas relaciones personales, al punto que ese mismo mes Madueño publicó en *La Prensa* de Buenos Aires un artículo y realizó para ese diario una entrevista al presidente electo Nicolás de Piérola. Este encargo reservado es evidencia de la confianza que Candamo tenía en Madueño.

Como hemos visto, Madueño fue poco después víctima del pánico geopolítico y posiblemente de intrigas personales o de sus propias confesiones acerca de sus planes. La entrevista que Madueño dio en Chile y en la que se consideró que había cometido una indiscreción diplomática, dio lugar a una rápida y exagerada reacción a la que ya me he referido en el capítulo 9. A los pocos días, en octubre de 1896, cuando se hallaba aún en Chile esperando que se abriera el paso de la cordillera para dirigirse a la Argentina, ya instalado el gobierno presidido por Piérola, éste canceló su patente de cónsul. No sabemos si al mismo tiempo se canceló su misión diplomática en Buenos Aires. De inmediato también se pidió al cónsul peruano en Valparaíso que avisara a Madueño de esta decisión. En su reemplazo fue designado a los pocos días Carlos López Larrañaga, sobrino de Piérola y hombre de letras como Madueño.

No es imaginable que Madueño no se hubiera enterado de la cancelación de su misión en Pará durante su estadía de algunas semanas en Buenos Aires ya que la



Si la referencia a su entendimiento con la gendarmería era cierta, Madueño debió haber tratado con el Cnel. La Rosa que tenía el mando de la gendarmería en Moyobamba y quien luego sería jefe de línea en el más importante frente del ejército federal.

⁶ Esta información figura en una carta dirigida desde Pará el 10.3.1896 a Carlos López Larrañaga, inmediatamente antes de partir a Loreto (*El Comercio*, 12.5.1896).

⁷ RREE. Copiador correspondencia general 1895. *Oficio a Mariano José Madueño del Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores, Lima 5.7.1895* solicitándole que abonara su patente por derecho de sello. El nombramiento le fue dado inmediatamente después que Juan S. Buenaño desechara la misma posición (RREE. Resoluciones 1895. *Resolución 1.7.1895*).

propia *La Prensa* publicó el aviso⁸. No obstante, o tal vez por ello, en noviembre partió a Río de Janeiro donde obtuvo del gobierno del Brasil el correspondiente *exequitur* como cónsul peruano en Pará. Aún así tuvo tiempo de llegar a Belén de Pará antes que su sucesor, Carlos López Larrañaga, el 27.11.1895. Por su parte, su sucesor, enterado tardíamente de los planes de Madueño apuró su partida de su escala en Buenos Aires y se apresuró a informar al encargado del consulado peruano en Pará acerca de la cancelación de la patente de Madueño a mediados de diciembre⁹.

Al llegar a Belén de Pará López Larrañaga supo que Madueño ya había arribado pero había partido a Pernambuco, la actual ciudad de Recife, después de hacer gestiones para obtener un libramiento de la aduana de Iquitos por 50 libras¹º. A su retorno a Pará Madueño hizo conocer sus dificultades económicas primero al ex cónsul Salomón Grünbacher y más tarde a López Larrañaga con quien tuvo hasta dos entrevistas. Después de la última Madueño le dirigió una carta indignada protestando por la actitud del cónsul que habría desconocido su obligación de repatriarlo como esperaba, por la ruta de Barbados y Panamá, haciendo referencia a su cargo como cónsul y su condición de amigo y «jefe militar de alta graduación del Ejército, personalidad reconocida en su país, con algún valor política y social». En esta le informaba que debido a su falta de recursos optaba por viajar vía Iquitos afirmando que esperaba ayuda en la ruta ya que por haber sido autoridad en el departamento tenía aceptación allá¹¹. Madueño partió de inmediato hacia Manaos y allí visitó al cónsul del Perú, un ciudadano brasileño,



- 8 El aviso de la cancelación fue publicado en Buenos Aires (*La Prensa*, 9.10.1895) apenas 5 días después de la entrevista en Chile e incluso antes que en Lima (*El Comercio*, 31.10.1895), donde no había sido publicado en *El Peruano*. Carlos Rey de Castro habría obrado en Valparaíso con exagerada solicitud informando al gobierno de la entrevista y posteriormente de su partida a Buenos Aires donde aquél esperaba asumir el consulado al cierre del de Valparaíso, en diciembre de ese año.
- 9 Estando en Buenos Aires camino al Brasil, a mediados de diciembre, López Larrañaga supo «de buena fuente» que Madueño se dirigía a Belén de Pará, por lo que apresuró su viaje. López Larrañaga llegó a Pará recién a inicios de febrero de 1896 tras obtener en Río de Janeiro su propio exequitur anticipando que Madueño «podría sorprender los intereses peruanos no obstante las medidas que hubiera dictado ese ministerio...» (RREE, 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 7 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 20.2.1896). Posiblemente la buena fuente informó a López Larrañaga que Madueño había desestimado su retiro.
- 10 Madueño volvió a visitar Pernambuco al dejar Loreto y partir al exilio y allí redactó su Manifiesto explicando sus acciones y principios y pronosticando el éxito futuro de la federación. Ello sugiere que tenía en este activo puerto del Atlántico amistades que lo protegieron. Julio Benavides, antiguo promotor de la autonomía de Bajo Amazonas, quien residía allí y a quien Madueño conoció en 1891 en Loreto, es el más lógico candidato. Lo vemos al año siguiente viajando a Loreto en el momento en que varios antiguos colaboradores de Madueño, realizaron una nueva intentona.
- ¹¹ La carta estaba fechada el 10.3.1896, día en que partió a Manaos en vapor, y fue remitida a El Comercio de Lima (12.5.1896) por el propio López Larrañaga para su publicación, ante la amenaza de Madueño de hacer conocer su actitud al periódico. Puede especularse que para el viaje Madueño recibió apoyo de la masonería paraense.

informándole que viajaba a Iquitos en comisión oficial a inspeccionar la aduana y requiriéndole la entrega del saldo en caja del año 1895¹².

La historia de los incidentes entre Madueño y el cónsul López Larrañaga no tendría importancia sino fuera porque las comunicaciones del segundo desinformaron en un inicio al gobierno y sembraron dudas acerca de las lealtades políticas de Madueño al gobierno de Piérola y sus móviles para la proclamación federal, desencadenando el rumbo de la respuesta gubernamental, y quién sabe, el giro que tomó este ensayo federal, como veremos más adelante. Por ahora baste decir que las primeras informaciones del cónsul acerca del acontecimiento fueron formuladas de tal manera que se sugería una intención separatista y se omitía información relevante para formarse un juicio acertado. En numerosas ocasiones el gobierno le debió llamar la atención por el «laconismo en sus comunicaciones al punto de hacerlas indescifrables» o debió exigirle una repuesta a consultas que éste demoraba intencionalmente o por descuido13. En otras comunicaciones deslizó la idea de un entendimiento con Cáceres haciendo referencia a su larga «permanencia en Buenos Aires que es la del Señor General Cáceres»14. Además, en ésta y otras comunicaciones insistió en la idea de que Madueño era una «persona resentida» y que actuaba «por despecho», información que repitió luego al conocer la proclamación y que los diarios de todo el país publicaron. Si en esta actitud hubo algo más que inquina personal o si López Larrañaga sabía de sus intenciones de iniciar un ensayo federal no lo dijo. Tampoco consta que Carlos Rey de Castro, también compañero literario suyo además de declarado federalista en 1891, lo sospechara o lo hubiera hecho saber al gobierno cuando parece haber intervenido para que se le cancelara su nombramiento. No se puede establecer si López Larrañaga pudo haber tenido conocimiento o sospecha de planes ulteriores de Madueño, pero hasta recibir noticias del levantamiento sus comunicaciones enfatizaron únicamente el riesgo de que se aprovechara del cargo y las rentas públicas.



¹² RREE, 1896. Consulado de Manaos. Oficio del cónsul Jerónimo Costa a López Larrañaga, Manaos 31.3.1896. Para peor Madueño le había solicitado que le entregara un documento haciendo constar esta entrega como ocurrida el 31.12.1896 para «mejor orden» y Madueño había acusado recibo en esa misma fecha por los 3 693,800 reis equivalentes a S. 738,76. En esa ocasión informó al cónsul que volvería en 20 días. López Larrañaga consideró al cónsul Costa cómplice pecuniario de Madueño, asumiendo que había recibido a cambio la mitad de los fondos, posiblemente por el hecho de que, según informó, ninguno de los cónsules de Pará en gestiones anteriores había rendido y liquidado los saldos anuales o al término de su gestión.

¹³ Uno de los hechos más graves fue el abstenerse de enviar, en la primera hora del levantamiento, el mensaje remitido por su intermedio con carácter de urgente a Madueño por el vicepresidente Manuel Candamo, el mismo 18 de mayo alegando no poder descifrar la firma. Ello obligó al gobierno a repetirlo el 19 e insistir en su envío nuevamente el 22. Todavía el 15.7.1896 el telegrama de Candamo era motivo de debate en la cancillería. El cónsul se justificó explicando que la «pésima transmisión por cable» lo obligaba a pasar «horas de trabajo antes de dar con la verdadera palabra» en clave (RREE, 1896. Consulado en Pará. *Oficio del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, 30.5.1896*).

¹⁴ La insinuación parece haber sido gratuita (RREE, 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 33 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 14.3.1896).

Los pasos previos tomados por Madueño no dejan en claro qué tenía éste en mente antes de viajar a Iquitos. Si por un lado no había escondido el hecho de que se dirigía a Pará, pues durante los meses que siguieron a la cancelación de su patente remitió sus «Correspondencias viajeras» desde la ruta, no se entiende que hubiera insistido en obtener su *exequitur* del gobierno brasileño sabiendo que era un hecho que su sucesor estaba en marcha y que no habían bastado sus aclaraciones, y las que algunos testigos habían dirigido a Lima, para revocar la decisión tomada por el gobierno de Piérola a raíz de sus afirmaciones en la entrevista en Chile.

Uno no puede evitar descubrir en afirmaciones hechas por Madueño a lo largo de su viaje algún sentido de merecimiento o destino con relación a Loreto por el intento fallido de asumir la prefectura u ocupar una diputación en un lugar donde, como había afirmado en su *Memoria* de 1891, «tanto la vida y la salud como los derechos y libertades corren á la ventura en la oscuridad de las selvas» y donde, como señaló a su arribo en 1896, «no hay nada, en una palabra, pudiendo haber todo, en este verdadero Dorado de riqueza» (BN-D4568). De la misma manera, en una carta de inicios de abril dirigida al director de *El Comercio*, ya desde Iquitos, en la que, curiosamente, todavía anunciaba que pronto marcharía a Lima, Madueño le hacía saber el que era desde hace tiempo «conocido y estimado de nombre» en esos lugares y que había sido «bastante bien recibido por el vecindario, que más de una vez me ha esperado, con satisfacción como Prefecto del departamento». Y añadía:

«hoy mismo sienten que no sea yo el nombrado pues me hacen el honor de creerme un espíritu justiciero y progresista» (*El Comercio*, 29.5.1896; *El Deber*, 5.6.1896).

Si este sentido de destino estaba o no vinculado a ideas maduradas acerca del ensayo federal, y a un análisis de las condiciones que lo harían allí viable, queda en el terreno de la especulación.

En base a la evidencia disponible no es posible establecer si ya durante su viaje o durante su estadía en Pará Madueño había concebido el plan de proclamar la federación en Loreto en 1896. Es posible que al llegar a Iquitos, cualquiera fuera su propósito, encontrara en los diversos motivos de protesta en esa coyuntura, las críticas al centralismo, el sentido autonomista de los locales y el rechazo local al nuevo prefecto Arévalo, una oportunidad y el respaldo en algunas personalidades para poner en práctica ideas que ya venía elucubrando. Pero puede bien ser que en base a éstas y a su sentido de destino hubiera acogido insinuaciones de algunas personalidades locales. Cualquiera sea el caso, en una carta fechada en Iquitos a los 4 días de proclamada la federación Madueño informaba al director de *El Comercio* (22.6.1896) que ésta era «la cumplida realización de un propósito antiguo en mí y que Ud. ignoraba».

En un recuento justificativo de su proceder, escrito en 1897, Madueño hizo ver que sus planes de proclamar la federación en Loreto databan de mucho antes. Según Madueño en 1895 cuando se dirigía a Loreto siguiendo instrucciones de Pedro del Solar para procurar de asumir el cargo de prefecto ya había acariciado la idea de proclamar la federación en ese departamento pero la elección de Candamo como Presidente de la Junta de Gobierno provisional al cesar la guerra civil lo había hecho renunciar a aquélla como también a la posibilidad de convertirse en diputado por Alto Amazonas; por eso habría abandonado esos planes y regresado a Lima. Su decisión había obedecido, dijo Madueño, a la amistad, fe y consideración que tenía en Candamo y a la expectativa de que él lo nombrara prefecto de Loreto, lo que no ocurrió «porque éste no quiso o no pudo» (El Comercio, 13.5.1897). Según Madueño, de haber continuado hacia Loreto en 1895 «habría yo pronunciado la Federación bajo mejores auspicios y con mejores resultados. Entonces habría yo ocupado Iquitos con gente toda mía; la guarnición íntegra y muchos amigos que esperaban». Después de que le cancelaron su nombramiento como cónsul en Pará, «con el más fútil de los pretextos», Madueño se habría considerado libre de todo compromiso para retomar sus planes sin traicionar la confianza de sus superiores.

En cualquier caso no hay duda de que el viaje a través de Chile, Argentina, Uruguay y Brasil, le sirvió a Madueño para pensar en la forma federal, dándole la oportunidad de estudiar los efectos de ese régimen de gobierno y de observar su viabilidad. De hecho, casi todas sus comunicaciones bajo el título de «Correspondencias viajeras» presentan observaciones en ese sentido, al tiempo que anotan los contrastes entre los países. Particularmente inspiradora debió resultarle su estadía en Brasil, país que había adoptado recientemente el federalismo. Con respecto a esto Madueño anotaba la facilidad con que la gente se había adaptado a las instituciones y el proceso mediante el cual el país había adoptado el régimen republicano federal, sin hacer referencia a la amenaza separatista que enfrentaba ese país en el sur y que copaba los diarios de la época.

En realidad, como muchos si no la mayor parte de los intelectuales contemporáneos del país, Madueño había dado muestras anteriormente de simpatizar con el principio federal. En un artículo que adelantaba el contenido de la entrevista que hizo a Piérola para *La Prensa* de Buenos Aires, Madueño había comentado el hecho de que aquél procuraría «inducir á adoptar la forma federal, que es la que según él conviene al Perú». Asimismo, al comentar su programa señaló: «hermoso programa de gobierno» (*El Comercio*, 30.7.1895). En lo que sigue intento reconstruir el pensamiento político de Madueño respecto del federalismo y el movimiento federal de Loreto. Debo advertir sin embargo, que dado el tipo de información empleada, básicamente sus escritos de propaganda y defensa, y su tendencia a la grandilocuencia, esta reconstrucción se refiere necesariamente a una formulación teórica hasta cierto punto autojustificativa de sus actos.

Los planteamientos de Madueño acerca del federalismo y sus reflexiones acerca de lo practicado se encuentran disponibles en unos pocos documentos, el más amplio de los cuales es su Manifiesto de Pernambuco, redactado en Brasil en agosto de 1896 y que tuvo amplia distribución, particularmente fuera del Perú (Baronesa de Wilson, 1897). Antes de ello buscó explicitar su propuesta en cartas dirigidas a diversas personalidades de las que sólo conocemos la que remitió al Ministro de Gobierno el 5.5.1896 y que fue dada a conocer recién el 21.7.1896 en El Comercio, la más breve dirigida a Fernando Gazzani, amigo personal suyo y Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la que dirigió al prefecto de Amazonas para impedir que las tropas avanzaran, que va he citado¹⁵. Desgraciadamente no he ubicado las comunicaciones dirigidas por Madueño a Manuel Candamo, ni las numerosas comunicaciones que remitió a otros políticos y congresistas. En otras varias comunicaciones tempranas buscó explicar que no se trataba de un movimiento separatista ni de inspiración extranjera. Además, se tiene referencia de cartas enviadas por Madueño desde España en diciembre de 1896 a Iquitos y los diarios de Pará, pero no se conoce su contenido. Más tarde, al presentar en España dos proyectos de inversión de alcance hispano-americano, Madueño (1898) reiteró el alcance que había pretendido darle al movimiento federal que él había «inspirado y acaudillado»16.

Tal como hemos visto, a fines del siglo XIX el federalismo era una suerte de religión ilustrada en la que el positivismo había dejado honda huella. Se afirmaba que el federalismo auguraba la felicidad y el desarrollo de las naciones, y para ello se invocaba los ejemplos de Estados Unidos, Suiza y Alemania. No obstante, en este ambiente intelectual predominaba una postura conservadora e inmovilista que sostenía que no existían las condiciones para implantarlo en el país debido tanto a su tradición histórica centralista, como al atraso de la raza india, la escasez de hombres preparados y su falta de orden, unidad e integración geográfica y cultural. Por esa razón el debate intelectual giraba tanto en torno a la oportunidad de la transformación como a su forma (paulatina o violenta). Esta postura sostenía que bajo esas condiciones el federalismo representaba un riesgo, agudizado por la coyuntura geopolítica y las dificultades políticas internas, a pesar de que en las provincias ganaban adeptos las agrupaciones que postulaban que esa forma de gobierno era la mejor manera de superar el centralismo y realizar sus posibilidades.



¹⁵ La carta a Fernando Gazzani en RREE, 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 195 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE 8.7.1896; la que dirigió al prefecto de Amazonas. In: BN-D5706. Documentos cambiados entre el Secretario de Guerra del Ejército Federal y el prefecto de Moyobamba, Chachapoyas 27.7.1896. Oficio firmado por Mariano José Madueño, «Secretaría de Estado en el Despacho de Guerra y Comandancia en Jefe del Ejército Federal» al Prefecto de Chachapoyas (sic) enviado por intermedio del de Moyobamba. 9.7.1896.

¹⁶ Una carta publicada por El Comercio el 13.5.97, fechada en marzo de 1897 dirigida a un amigo que aparentemente estaba en Buenos Aires al término de la guerra civil también aporta argumentos explicativos.

Para Madueño era «sólo un exagerado y pueril temor á lo nuevo lo que retra[ía] de la federación en el Perú á algunos espíritus esclarecidos, haciéndoles ver fantasmas y peligros donde todo es [en] realidad, tranquilizadoras perspectivas y seguro y rápido desenvolvimiento» (Baronesa de Wilson, 1897: 225)17. Es en este contexto que podemos entender el sentido que Madueño dio a la noción de «ensayo federal» que empleó profusamente para referirse a la proclamación federal de Loreto. Desde la perspectiva de Madueño, la proclamación federalista de Loreto, primer paso para convertir al Perú en una república federal, constituía la realización de un principio o una idea, en el sentido positivista, y al mismo tiempo un ejercicio demostrativo. Al «pasar al acto» y proclamar la federación «de hecho» en Loreto, imaginaba poder sentar un precedente que facilitara más adelante la realización de la idea del federalismo. Frente al inmovilismo que caracterizaba a los federalistas, que encontraban a cada paso la justificación para sostener que no existían las condiciones para la implantación de este «principio», Madueño sostuvo que el «ensayo federal» debía ser visto «como una base propicia para apresurar... la ejecución de ideas... saliendo del terreno de los simples proyectos y vagos deseos» (El Comercio, 21.7.1896). Como lo señaló en un documento escrito poco antes de dejar Loreto:

«si algún delito convencional envuelve es el de haber rasgado con valentía y convicción, la retrógrada e infecunda Constitución unitaria que nos rige, no el orden esencial que hoy impera en la república, llevando a su cabeza como jefe de la nación á uno de los más conspicuos e inteligentes federalistas del Perú» 18.

Insistiendo en la idea Madueño señaló en el mismo documento:

«Las aspiraciones de los pueblos e ideas fecundas no son una realidad ni conquistan su puesto sino cuando penetrando de lleno en el terreno de la práctica, se yerguen y afianzan como hechos consumados...» (*El Comercio*, 21.7.1896)¹⁹.

Con la proclamación federal de Loreto Madueño pretendió hacer ver que el Perú podía ser una república federal con ventaja «sin correr ni de lejos, los peligros de mayor desorden y de disolución nacional que señala, sin suficiente fuerza



¹⁷ Emilia Serrano de Tornell, que escribía bajo el seudónimo de Baronesa de Wilson, reprodujo en una obra sobre América Latina, el *Manifiesto de Pernambuco*.

¹⁸ Oficio firmado por Mariano José Madueño, «Secretaría de Estado en el Despacho de Guerra y Comandancia en Jefe del Ejército Federal» al Prefecto de Chachapoyas (sic) enviado por intermedio del de Moyobamba. 9.7.1896. In: BN-D5706. Nótese que curiosamente todavía entonces consideraba a Piérola en este texto un conspicuo federalista.

¹⁹ Madueño hacía ver que la independencia de los países sudamericanos solo se concretó cuando los próceres abandonaron la región de las simples ideas y «entraron osadamente en el período eficaz y resolutivo de la acción», tal como debía ocurrir con la forma federal en el Perú.

probatoria, el arraigado espíritu centralista» (Baronesa de Wilson, 1897: 224). Si Madueño procedió en los hechos y justificó el ensayo federal en un «principio de necesidad», también enfatizó hasta el cansancio la idea de que se había tratado de un ensayo pacífico y ordenado que en nada amenazaba la tranquilidad pública. Por ello empleó también la expresión de «evolución» federal que en la época se empleaba para subrayar el hecho de una transformación pacífica y legítima (Madueño, 1898: 40).

Madueño pecaba de grandilocuente. Desde su perspectiva, la proclamación federal de Loreto y por ese medio la del Perú, constituía la primera «revolución de principios que sin el menor asomo de personalismo, se ha verificado en el Perú después de la magna causa de la independencia», implicando con ello una crítica al «envilecedor espíritu de caudillaje» (ibid.). Para Madueño, el federalismo no era sólo un ideal abstracto realizable sino una alternativa para dar «radical solución a las graves e intrincadas dificultades del momento en la política interior» y a los problemas acumulados históricamente (El Comercio, 21.7.1896). Así, Madueño señaló que aquellas naciones que como la peruana persistían en la forma unitaria, pese a su proclamación como repúblicas independientes, no eran más que «monarquías electivas a plazos, con todos los inconvenientes de las monarquías y ninguna de sus ventajas». Antes bien, ello las había hecho inviables al punto de que «momificadas en el camino de la prosperidad» las repúblicas unitarias como Perú, Bolivia y Ecuador marchaban «hacia atrás con increíble fuerza de retroceso». Empleando una figura afín a la noción de progreso, Madueño señalaba que, en contraste con los países federales, en el Perú, Lima no tenía «vida ni suficiente poder para arrastrar hacia delante, como locomotora moderna, el pesado tren de los departamentos, ni éstos, por falta de iniciativa y vida propia, fuerza para impulsar á la capital» (Baronesa de Wilson, 1897: 225).

En este sentido su propuesta federal entrañaba una crítica a los «partidos puramente personales» dirigidos por caudillos «que hoy existen y que son la causa pertinaz de esas convulsiones», los que en un régimen federal estaban destinados a desaparecer. La misma idea había sido recogida por Ricardo Seminario en su «Proclama á los pueblos de Loreto» cuando señalaba que veía «desaparecer ante la magnitud de este principio, las barreras que dividían á la familia peruana en bandos personalistas» (*El Independiente*, 3.5.1896). Adoptando una idea que algunos propagandistas de la federación habían difundido, Madueño hacía ver que un régimen federal tendría además la ventaja de «esterilizar» el espíritu de revuelta ya tradicional y de hacer que no fuera el gobierno central «el blanco de todas las aspiraciones», pues el desarrollo de sus secciones crearía atractivos en todas ellas. Más aún, en la coyuntura del momento Madueño veía la proclamación federal

como un freno a «revoluciones personales inminentes», en velada referencia a la «amenaza» cacerista²⁰.

Madueño explicó la elección de Loreto como lugar del «magnífico ensayo» federal tanto como «consecuencia de un derecho y una necesidad largo tiempo sentida en esos remotos pueblos, cuya vida y desenvolvimiento están vinculados a la autonomía que ya tienen conquistada sin romper con eso los lazos nacionales», como por «lev de la naturaleza». De ahí dedujo que la proclamación federal «venía determinándose como un hecho inevitable» y hasta como «el único medio de asegurar en el provenir por este lado la integridad del Perú», implicando que la federación podría canalizar adecuadamente las demandas autonómicas de Loreto y neutralizar cualquier intento de anexión (El Comercio, 21.7.1896; Madueño, 1898: 40)²¹. Como hemos visto, Madueño no había sido el único en considerar a Loreto como lugar para un ensayo federal tomando en cuenta sus sentimientos autonómicos, la distancia que los podía poner a salvo de una pronta reacción del centralismo y los recursos propios. Como Madueño, también Ricardo Morales Bermúdez manifestaba su convicción de que tarde o temprano un movimiento federal se verificaría en Loreto, lo que incluso él había alentado públicamente (La Bolsa, 3.6.1896). Podemos suponer por lo tanto que estas ideas se ventilaban en algunos círculos como estrategia para llevar el federalismo a los hechos.

Consecuente con estos planteamientos, en la organización de la proclamación federal y la publicidad de los acontecimientos de Loreto, Madueño cuidó de varios detalles. En primer lugar, rechazó el ofrecimiento de asumir el cargo de gobernador del Estado Federal para que no se lo viera como un acto de personalismo, «como demostración de un acto de desinterés» (El Comercio, 21.7.1896). En segundo lugar, buscó dejar en claro que Ricardo Seminario no había participado en la planificación de los acontecimientos al enfatizar que éste se había negado varias veces y que se había mostrado sorprendido por el ofrecimiento de asumir la gobernación. La propia insistencia en que Seminario aceptara el cargo no era casual y estaba impregnada de contenido pues buscaba afirmar la idea de que no se trataba de una asonada militar o algún asomo de desconocimiento del gobierno legítimamente elegido. Seminario era un personaje impecable en ese sentido. Pertenecía a una familia que había tenido un papel fundamental en



²⁰ Cable de Madueño a F. Gazzani fechado 25.6.1896 (RREE, 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 195 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 8.7.1896). Los más acérrimos críticos del caudillismo y los partidos personalistas eran los partidarios de La Unión Nacional cuyas posiciones eran expresadas a través de La Integridad y de diversos círculos político-literarios.

²¹ Sin admitir sus diferencias con los representantes del gran comercio de Loreto y sus frustraciones, Madueño se limitó a señalar que en los meses que duró el régimen federal solo se aplicaron las líneas generales porque era «poco lo que se conocía ahí de los nuevos servicios que exigía el nuevo sistema y de los mecanismos para establecerlos» (Madueño, 1898).

la guerra civil inmediatamente anterior, de la que el Segundo Vicepresidente del régimen de la coalición y tío carnal suyo, Augusto Seminario, era la cabeza política. Su propio padre, Manuel Seminario había sido fundador del partido civil v dos de sus hermanos eran a la sazón diputados por el partido demócrata y ardientes defensores de las iniciativas gubernamentales en el Congreso, a la vez que uno de ellos, Edmundo, era o había sido ferviente partidario del federalismo (Seminario & Aramburu, 1885)22. Ricardo Seminario mismo estaba afiliado al partido demócrata y había tomado parte activa en la guerra civil, donde ganó su grado militar, al frente de un regimiento bajo las órdenes de Pedro A. del Solar. Por otro lado, había obtenido su nombramiento como Comandante en Jefe de la Guardia Civil de manos de Candamo y no del régimen cacerista. El hecho de que Seminario hubiera seguido la carrera de derecho en la universidad también le daba a la evolución un carácter ilustrado. La presencia del joven Luis Felipe Seminario, hijo del vicepresidente Seminario, al lado de su primo Ricardo, no hacía sino reforzar la idea que no había propósito subversivo. No menos relevante fue su insistencia en el carácter pacífico del ensayo federal destinado a demostrar que la instauración federal no entrañaba riesgo y que «fácilmente se podría implantar en toda la república» (Baronesa de Wilson, 1897: 224).

Asimismo, no solo se cuidó de señalar en todo momento que la proclamación federal se apoyaba en las ideas del presidente Piérola el cual tenía «por lema en su bandera la federación» y que el programa adoptado en Loreto era «el mismo que figuraba en el programa político de SE el Jefe de la Nación», sino que en algunos textos Madueño subrayó que reconocía su condición de líder nacional y jefe supremo y que la evolución federal buscaba su aprobación (Baronesa de Wilson, 1897: 224; El Comercio, 21.7.1896). En otra comunicación Madueño indicó, además, que el ensayo federal traducía «en hecho ideas de SE á quien se reconoce y acata favoreciendo su política y principios». Al señalar que el ensayo federal de Loreto facilitaba «al partido Demócrata la realización efectiva y oportuna del punto más importante y simpático de su antiguo credo político», Madueño justificaba la oportunidad misma del acontecimiento. Hay motivos para suponer que la elección de Piérola en 1895 había avivado en el país el debate acerca de la oportunidad de la implantación del federalismo, situación que incluso

22 Hay evidencia de que Ricardo Seminario compartía fervientemente el credo federalista demócrata, al menos en su acepción continental. De hecho, al partir al exilio se dirigió a Centro América donde el llamado «Pacto de Amapala» —que Piérola había apoyado— buscaba convertir a esos países en una federación. Según Paz Soldán (1917: 361), después de partir de Loreto marchó a Nueva York donde se encontraba el patriota cubano Estrada Palma quien lo invitó a dirigir una expedición a Cuba, que entonces libraba fuertes combates para conseguir su independencia de España. Sin llegar a realizar este plan recorrió Estados Unidos, Canadá, México y Centro América y en Nicaragua hizo amistad con los Chamorro y otros que preparaban una revolución contra el general

Zelaya. Después de ser desterrado de Nicaragua por el dictador como «extranjero pernicioso», en contacto con los rebeldes, se dirigió al Salvador donde ayudó a asegurar elementos y apoyo antes de partir a Europa.

había llevado al nuevo gobierno a conformar la comisión para proponer una constitución federal en octubre de ese año. Aunque había partido del Perú en agosto o setiembre de 1895, al momento de proclamar la federación, Madueño tenía noticias de ésta y, posiblemente a través del diputado Julio Abel Raygada, acerca de las demoras que el trabajo de la comisión experimentaba. Madueño parece haber calculado que la reforma constitucional de la que las Cámaras se ocuparían en la legislatura ordinaria de 1896 creaba una oportunidad para que el ensayo federal de Loreto fructificara. Diversas son las referencias a la expectativa de que en esa legislatura «en las Cámaras se consolidara el régimen federal para toda la república» (*El Independiente*, 16.5.1896), para lo que se esperaba contar con el concurso de los diputados por Loreto. Como anticipo de esta reforma Madueño esperaba que el gobierno y el Congreso «acept[ara]n tácitamente cuando menos nuestra actitud y el derecho con que estos pueblos han satisfecho una imperiosa necesidad de vida» (*El Comercio*, 21.7.1896).

Ello no ocurrió así y la reacción del país a la «evolución» federal de Loreto fue en términos generales crítica respecto de la oportunidad y forma. Aunque Madueño había anticipado que el ensayo federal no sería «un hecho aislado», sino que otras provincias y departamentos no tardarían en secundarlo, cualquier reacción positiva o de apoyo fue bloqueada por la campaña propagandística y el manejo de la situación que hizo el gobierno, temas a los que me referiré más adelante. Cabe recordar además que el proyecto de constitución federal elaborado por Juan José Calle tomado por la comisión del ejecutivo como base de discusión excluía en su artículo tercero a los departamentos de Loreto y Amazonas de la división de territorio nacional en estados, declarándolos «territorios sujetos al Gobierno Federal». Tal figura hubiera implicaba regresar a fojas cero en términos de la autonomía conseguida por Loreto desde su constitución como departamento.

Madueño tampoco tuvo éxito luego de que algún sector acogiera su propuesta formulada en su *Manifiesto de Pernambuco* de formar un partido de principios «con un programa claro, concreto y reducido á una sola palabra: Federación» (Baronesa Wilson, 1896: 226), ni en su augurio de que «llegaría el día en que la federación torne á ponerse de pie ya no sólo en Loreto sino en toda la República» (Madueño, 1898: 40). A la larga Madueño tuvo que conformarse con el resultado obtenido, al año siguiente, al reconocérsele formalmente a Iquitos «la capitalidad de derecho que venían negándole todas las legislaturas» (Madueño, 1898: 28) y con el respaldo que le otorgaron a su *Manifiesto* diversos promotores y defensores del federalismo en el exterior. En efecto, Madueño obtuvo elogiosas frases en apoyo a su ensayo federal por parte del más conspicuo federalista de la época, el catalán Francisco Pi i Margall quien se ocupó de él en varias oportunidades en *El Nuevo Régimen*, la biblia contemporánea del federalismo (Madueño, 1898: nota

A; Baronesa de Wilson, 1897: 222)²³. Este además lo respaldó en su proyecto de crear un diario hispano-americano en España que luego dirigió desde Barcelona.

***** *

Con la información disponible no es posible establecer hasta qué punto compartían el pensamiento político de Madueño quienes en Loreto apoyaron la proclamación federal. Es claro que algunos como B. Dublé debieron asumirlo y tener como horizonte el país, o incluso una visión continental, como la que los escritos de Madueño traslucen. Sin embargo, es más bien probable que la meta de los comerciantes que la respaldaron con mayor o menor entusiasmo estuviera fuertemente anclada en la demanda pragmática por conservar o amplificar la autonomía del departamento y las ventajas que de ello derivaban antes que en una perspectiva de construir un nuevo orden nacional basado en el principio federal. Por ello cuando el gran comercio vio amenazados sus intereses y se vio marginado de la conducción del proceso buscó revertir la situación. La existencia de distintas perspectivas no sorprende pues refleja los juegos de poder a nivel local en la demanda anticentralista y da cuenta del alcance que en términos políticos habían tenido el régimen económico especial de Loreto y los vínculos privilegiados con el mercado exterior. A final de cuentas ésta muestra que el intento de traducir la protesta local en un ensayo federal con un horizonte que trascendía los intereses locales, expresándola en una «revolución de principios», tropezó no solo con la masiva reacción del gobierno sino con los intereses particulares del gran comercio.

Aunque se pueda decir que el proyecto político de Madueño tuvo limitado enraizamiento en Loreto, su formulación a fines del siglo XIX por parte de un integrante de los círculos políticos nacionales sugiere la conveniencia de prestar atención a corrientes de opinión que debieron haber estado gestando respuestas ideológicas al inmovilismo del federalismo positivista.



²³ Al decir de la Baronesa de Wilson, conciudadana suya, Pi i Margall era «un republicano egregio, federalista de vuelo altísimo». La publicación de Madueño de dos proyectos hispano-americanos en 1898 incluye la correspondencia con una larga lista de personalidades de diversos países sostenida a raíz de la remisión de su *Manifiesto de Pernambuco*. Es interesante anotar que la reflexión de fondo con la que Madueño propuso los proyectos de una compañía de navegación y negocios con Amazonas y un diario hispanoamericano parece haber bebido de sus reflexiones en relación a Loreto. Estos proyectos fueron propuestos en el contexto de la pérdida de las colonias españolas como una suerte de plan de regeneración para España. Argumentaba Madueño que España había perdido las colonias que estaban destinadas a ganar su independencia porque su «espíritu de insurrección había llegado a hacerse crónico». Que se trataba de tierras lejanas y a las que solo de nombre se trataba como iguales, como provincias de ultramar, cuando en realidad eran verdaderas colonias, países subyugados retenidos por la fuerza. Éstos no eran países bárbaros sino con capacidades y habían manifestado esa voluntad. Madueño plantea que España cometió el mismo error en América Latina para beneficio de Gran Bretaña pues debió libertar a Cuba voluntariamente y cortado además así los intereses solapados de los Estados Unidos. Pi i Margall era también conocido por su erudita obra *Historia de América* publicada una década antes.

Como hemos visto, antes de que nada hubiera ocurrido en Loreto, en su disputa personal con Madueño, el cónsul López Larrañaga lo acusó de haber estado en tratativas con Cáceres durante su estadía en Buenos Aires. Nada indica que esto fuera cierto²⁴. De hecho, antes de partir hacia Loreto, en un largo artículo para *La Prensa* de Buenos Aires del 29.7.1895, Madueño había defendido abiertamente a Piérola de la acusación esgrimida por los caceristas de que éste había ganado la guerra civil con ayuda de Chile (*El Comercio*, 8.8.1895). Pero además, la documentación incautada en el allanamiento del domicilio de Samuel Del Mar deja perfectamente claro que los hechos tomaron por sorpresa a Cáceres y que éste estuvo inicialmente convencido de que se trataba de un movimiento separatista que «comprometía la integridad territorial», lo que, según señaló, su partido «no podía consentir»²⁵. Tan graves le parecieron los hechos a Cáceres que juzgó necesario aplazar temporalmente los «movimientos reaccionarios» de su partido (*El Deber*, 21.7.1896: Carta de Andrés A. Cáceres a Samuel Del Mar, Buenos Aires 1.6.1896).

No obstante, entre lo incautado a miembros del partido Constitucional en julio de 1896 figuraron también documentos que daban cuenta de los intentos llevados a cabo por Cáceres a continuación para capitalizar el descontento de los vecinos de Loreto y sacar provecho del movimiento de tropas acordado por el gobierno para debelar el levantamiento de Iquitos. De hecho, ni bien afirmó su posición frente al separatismo, Cáceres envió a Iquitos a un comisionado que no solo debía procurar disuadir a los insurrectos sino que tenía instrucciones de ofrecerles «garantías y posición distinguida bajo el régimen unitario» a cambio de que enmendaran «su error», regresaran al Perú y se adhirieran a su partido (El Deber, 21.7.1896: Carta de Andrés A. Cáceres a Samuel del Mar, Buenos Aires 1.6.1896). Como veremos, las posteriores instrucciones a miembros de su partido dejan bien en claro que las ofertas del comisionado tenían el propósito de incluir a Loreto en sus planes de insurrección general antes que de pacificar la región. Así, Cáceres —quien ya sabía por la proclama de Seminario que el

360

²⁴ Más tarde Carlos Rey de Castro, a la sazón cónsul en Buenos Aires, quien no sabemos si fue la fuente primaria de la acusación de entendimiento entre Madueño y Cáceres, reiteró esta idea y afirmó que había habido «connivencias con Madueño» (*El Comercio*, 18.1.1897).

²⁵ Carta de Andrés A. Cáceres a Samuel del Mar, Buenos Aires 1.6.1896. La correspondencia incautada está incluida en AGN Expedientes Judiciales. RPJ 712. Juicio seguido contra D. Samuel del Mar, Daniel de los Heros, D. Carlos Porras y otros, por el delito de rebelión, 13 de julio de 1896. Cuando no se cita fuentes periodísticas, las citas han sido tomadas del expediente.

Apenas conocidos los hechos Cáceres envió a *La Opinión Nacional* (21.5.1896) un cable en el que declaraba: «Consecuente con los principios del Partido Constitucional, condeno la segregación de Loreto y ofrezco á la Patria mis servicios y los de la asociación política que presido». El mismo fue reproducido en *La Bolsa* (28.5.1896).

movimiento de Loreto no era separatista sino «sólo federalista»—, dio cuenta a sus partidarios el 15.6.1896 de que el comisionado de Iquitos le había dado seguridades de que: «habrá evolución a favor de nuestra causa... por amistad con varios de los jefes»²⁶. En base a ello Cáceres dijo no tener ya razones para postergar la «contrarrevolución»; antes bien señaló a sus partidarios que se debía retomar los planes de insurrección para «que puedan los de Loreto hacer frente al gobierno contando con nuestro apoyo, debemos iniciar lo antes el movimiento reaccionario de nuestro partido»²⁷.

Aunque Cáceres no mencionó el nombre de su comisionado todo indica que se trató de Horacio Ferreccio, quien había sido ministro de Hacienda bajo el gobierno de Morales Bermúdez y a quien las fuentes luego ubican en Pará y en camino a Iquitos²⁸. Su designación como comisionado en misión hacia Loreto no era casual. Ferreccio mantenía negocios en el Brasil y en un viaje hacia Buenos Aires desde Chile en 1895 había tenido ocasión de permanecer en compañía de Madueño mientras ambos esperaban que se abriera el paso de la cordillera cerrado por el mal tiempo (*El Comercio*. 22.10.1895). De la presencia de Ferreccio en Pará dio cuenta primero el periódico arequipeño *El Deber* (10.6.1896) cuyo corresponsal en Buenos Aires había reportado que aquél había dejado esa capital, sugiriendo que había partido hacia Iquitos «á aventurar»²⁹. Estas mismas informaciones habían alertado a Carlos López Larrañaga para mantener vigilados los hoteles de Pará donde un empleado en uno de ellos le reportó que había llegado de Pernambuco un peruano llamado Horacio Terrecero que el cónsul inmediatamente asoció a Ferreccio.



- ²⁶ Carta de Andrés A. Cáceres a Samuel del Mar, Buenos Aires 15.6.1896. En 1896 Cáceres apuraba su intento de levantamiento general tomando en cuenta la anunciada reforma militar que dejaría sin mando a muchos oficiales que habían servido con él. Al momento de la proclamación federal esta reforma no se había producido y, de hecho, ésta obligó a la postergación de la mencionada reforma.
- ²⁷ Más tarde Cáceres negó la veracidad de este plan y de la documentación. En una entrevista publicada en *La Nación* de Buenos Aires en diciembre de 1896 señaló: «Se ha atribuido á nuestro partido intervención en el movimiento federalista de Iquitos, cuando aquel movimiento se proyectó y se llevó á cabo por hombres reconocidamente opositores á nuestra política y decididos partidarios del actual Gobierno, y aún autoridades por él mismo nombradas, y lo que es más, sin la intervención directa ni indirecta de uno solo de nuestros amigos políticos, de grande ni de pequeña figuración». Igualmente negó su participación en las graves revueltas de Huanta a fines de ese mismo año (*El Comercio*, 18.1.1897)
- ²⁸ Ferreccio (1908) se había visto obligado a renunciar en su momento por una grave acusación de apropiación de fondos públicos en beneficio personal. Aunque a poco de llegar a Buenos Aires Ferreccio había dado una entrevista al diario *La Prensa* aclarando que estaba «alejado del terreno político» y que hablaba a título personal, sus declaraciones no dejaban de ser muy políticas (*El Comercio*, 21.11.1895).
- ²⁹ El recién estrenado corresponsal en cuestión debe haber sido el nuevo cónsul en Buenos Aires, Carlos Rey de Castro, quien a su vez le había expedido pasaporte hacia Tabatinga; comunicó el hecho a López Larrañaga asumiendo que se dirigía a Iquitos (RREE, 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 172 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 23.6.1896). El propio diario pidió a su corresponsal que aclarara el sentido de su referencia a los planes de Ferreccio y en respuesta se limitó a mencionar «la amistad que lo une a Madueño» (El Deber, 16.6.1896).

Se puede asegurar que las noticias enviadas desde Pará por el comisionado a Cáceres, a mediados de junio, no pudieron ser resultado de tratos tenidos directamente con Madueño o Seminario o incluso de correspondencia con ellos. Por esa razón debemos suponer que Ferreccio habría tratado inicialmente con el representante que el gobierno federal había enviado a Pará o Manaos, de quienes no he podido establecer su identidad ni sus poderes, o con algún particular oficioso³⁰. Por Felipe Seminario, hermano del Gobernador del Estado Federal de Loreto, sabemos que a su llegada a Iquitos procedente de Yurimaguas, el 9.7.1896, se anticipaba el arribo a Iquitos de Ferreccio «delegado del Gral. Cáceres», revelando que algún tipo de coordinación estaba efectivamente en marcha (El Comercio, 19.10.1896: Carta de Felipe Seminario a Nicolás de Piérola, Lima 29.9.1896). Sin embargo, para entonces Madueño estaba en el Huallaga y para el 15.7.1896 D. Adams, emisario del gobierno peruano, de regreso desde la frontera, reportaba al cónsul López Larrañaga haberlo reconocido en la frontera cuando Ferreccio regresaba rumbo a Pará, a donde llegó el 27.7.189631. Así, aunque los planes de Ferreccio de viajar a Iquitos llegaran a concretarse, éste no pudo haberse encontrado con Madueño quien entonces se encontraba en la región del Huallaga³². No obstante, ello no indica que también Madueño conociera de sus intenciones. Por otro lado, no es posible saber si Ferreccio se reunió con Ricardo Seminario y si acaso precisamente sus intenciones fueron las que terminaron por convencer al Gobernador federal de la conveniencia de terminar anticipadamente con el ensayo federal aquilatando el riesgo de «anarquizar la República»³³. En cualquier caso, no pudo haber sido Seminario quien le dio tales seguridades tanto por su afiliación al partido democrático cuanto por sus múltiples vínculos familiares con gente del régimen.

Queda entonces por establecerse con qué jefes se habría entendido Ferreccio y quiénes habrían secundado la iniciativa de Cáceres. Como se recordará varios de los militares y funcionarios designados por Cáceres en el pasado para la



³⁰ En agosto de 1896 se atribuyó a un tal Jaramillo ser agente de Madueño en Manaos (*El Comercio*, 7.12.1896).

³¹ Ferreccio llegó a Pará en ausencia del cónsul pero de su estadía dio cuenta el cónsul encargado (RREE, 1897. Consulado en Pará. Oficio Nº 303 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 5.1.1897). Su arribo a Pará se produjo dos semanas antes que el de Madueño. Pese a estas evidencias, más adelante Ferreccio envió un cable a El Comercio (27.8.1896) protestando porque al regreso de su viaje al Brasil encontró que se le acusaba de complicidad en el levantamiento federal o de haber pretendido aprovecharse de éste. En esta comunicación Ferreccio se declaró «ageno (sic) en lo absoluto á la gestación y al desarrollo de aquel movimiento».

³² Una referencia tardía parece indicar que Ferreccio sí llegó a entrar a Loreto y no solo permaneció en la frontera. A propósito del intento cacerista de 1897 el corresponsal en Moyobamba de *El Comercio* (19.6.1897) decía: «cree propicia la ocasión de emprender la misión que antes lo trajo á Loreto».

³³ Proclama de Ricardo Seminario «A los pueblos del Estado» dada el 3.7.1896 al renunciar y partir de Loreto.

administración de Loreto se habían afincado allí para dedicarse a los negocios, y varios otros personajes habían mostrado simpatía por él después de la guerra con Chile tanto en la región del Huallaga como en Bajo Amazonas. La documentación incautada en Lima a los caceristas y otras informaciones posteriores dan algunas luces acerca de quiénes mantenían lealtades con el partido Constitucional y algunas pistas acerca de los probables contactos de Ferreccio en Loreto³⁴.

Entre la correspondencia incautada se encuentran dos cartas remitidas por Carlos Zubiate a Teodoro C. Noel, cacerista implicado en la conspiración descubierta en Lima. En la primera de ellas del 20.4.1896 Zubiate, limeño afincado en Moyobamba, hablada de negocios en un tono muy personal; en la segunda, del 25.5.1896, Zubiate le trasmitía las noticias de la proclamación federal en Iquitos, a propósito de la cual comentaba

«Ya ve Ud. en lo que ha parado tanta opresión á este Departamento, primeramente con sus malas autoridades y después quitándole sus rentas. Ojalá pudiera U. hablar con el Sr. Aramburú [director de *La Opinión Nacional*] y hacer producir con la publicidad la chispa en toda la República»³⁵.

Aunque es muy probable que Zubiate hiciera luego parte de este esquema, éste no tuvo ningún cargo en el gobierno federal.

Los más lógicos candidatos serían el Cnel. José Ramón Montani y Genaro Reyes Álvarez. De Montani se dijo que era amigo personal y colaborador de Cáceres cuando al año siguiente ensayó un nuevo levantamiento en Loreto, esta vez de clara filiación cacerista³⁶. Éste se encontraba en el departamento desde hacía varios años, tuvo un importante cargo militar en el Estado Federal y pudo acaso haber recibido mensajes desde Pará de Ferreccio mientras estaba a cargo de trabajos

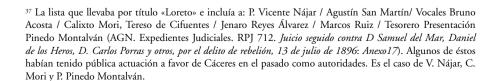


- ³⁴ Muchos otros habían tenido vínculos con Cáceres, el partido Constitucional o sus sucesivos gobiernos. Entre otros, el propio secretario federal Ezequiel Burga quien había tenido nombramiento como secretario de la Comisión Especial que presidía Palacios Mendiburu. Otros como Enrique Espinar habían desempeñado cargos de importancia incluso en la gestión de Ferreccio como ministro de Hacienda, cuando se le designó visitador fiscal para Loreto. En Moyobamba la lista de simpatizantes con el caudillo durante la guerra era mayor. Sin embargo, no quedaron huellas de esta nueva aproximación.
- ³⁵ AGN. Expedientes Judiciales. RPJ 712. Juicio seguido contra D. Samuel del Mar, Daniel de los Heros, D. Carlos Porras y otros, por el delito de rebelión, 13 de julio de 1896: Anexo 7. La segunda carta de Zubiate deja en claro que hasta ese momento Zubiate no había participado de los planes federales pues ese mismo día el ejército federal tomaba control de la ciudad. En la misma informaba acerca de la organización del gobierno federal y sus batallones. En una tercera carta remitida por Genero Herrera desde Iquitos a Samuel Del Mar, en tono coloquial el mismo día de la proclamación federal, se le proponía un negocio de sellos postales.
- ³⁶ Montani había sido comandante de caballería del departamento de Amazonas desde 1890 y luego ayudante del prefecto Alejandro Montani, hermano de su padre, en 1892. En 1894 fue trasladado a Bajo Amazonas como instructor de la Guardia Nacional ante la prevención de una guerra con Ecuador. Había estado sin colocación desde julio de 1895 (AHM. Expedientes. José Ramón Montani).

de propagandización y reclutamiento en la región del Huallaga. Montani, sin embargo, no era el único cacerista en Loreto.

El borrador de un artículo incautado, que por su contenido parece datar de 1895, incluía al dorso una lista de personas afiliadas entonces al partido Constitucional³⁷. En esta lista resulta particularmente reveladora la presencia de Genaro Reyes Álvarez tanto por su actuación en el Estado Federal de Loreto como en una tentativa posterior de llevar a cabo una insurrección junto con Montani. Reyes Álvarez había sido designado intendente de Iquitos, el equivalente del antiguo cargo de gobernador de distrito, pero pronto había conseguido ser nombrado ayudante de Madueño. Es muy posible que las referencias a la presencia de malos elementos en el gobierno federal, hechas por miembros del gran comercio, incluyeran de manera prominente a este personaje responsabilizado del reclutamiento de peones en Iquitos. La poca simpatía de que gozaba, incluso entre los federalistas más consecuentes, se pone de manifiesto en el hecho de que su detención posterior fue comentada por el corresponsal de El Comercio en Moyobamba atribuyéndola a que los tribunales de justicia lo reclamaban «por varios mandamientos... y otros antecedentes que muy mal lo recomiendan ante los hombres de orden» (El Comercio, 1.10.1896).

La cercanía a Madueño hasta el final por parte de Reyes Álvarez, acompañado de Trinidad Vela —al punto que fueron ellos los que lo ayudaron a salir del departamento cuando se anunciaba su captura— y la prolongación de la presencia de Madueño en Loreto con su viaje al Huallaga, resultan inquietantes aunque no terminan de comprometer al Secretario de Guerra del Estado Federal de Loreto. Madueño, después de todo, sabía que Cáceres era opuesto a la idea de implantar en el Perú un régimen federal. Aunque su vanidad lo hubiera llevado a buscar una manera de sostener al estado federal o permanecer como Prefecto bajo la protección de un nuevo gobierno del partido Constitucional, las circunstancias locales o sus convicciones federalistas no lo llevaron a ceder ante esta tentación. Fuera que los planes acordados con Ferreccio hubieran sido trazados o no con su conocimiento, sus acciones de desmovilización de la tropa en julio y agosto en Moyobamba y Yurimaguas revelan que había tomado ya la decisión de abandonar el ensayo federal sin embarcarse en una revolución a favor de Cáceres. Como se recordará, después de conferenciar con Felipe Seminario a mediados de junio de 1896, Madueño había quedado muy impresionado por la



desfiguración que el gobierno y la prensa habían hecho de la proclamación federal y había acordado evitar a toda costa el enfrentamiento armado con las fuerzas del gobierno. Posteriormente en una junta con los jefes militares, Madueño acordó la desmovilización de sus fuerzas y luego rechazó el cargo de Gobernador provisional que algunos le sugirieron³⁸.

Es importante destacar que la documentación referida a los acontecimientos en Loreto de 1896 no menciona en ningún momento la ingerencia cacerista en ellos o siquiera las relaciones de algunos de sus participantes con el partido Constitucional, asunto que se perfila únicamente en 1897. Debemos suponer que hubo quienes siendo caceristas se sumaron a la proclamación federal, independientemente del hecho de que el partido no favorecía esa forma de gobierno para el Perú, guiados por el ánimo de protesta autonómica o sus convicciones federalistas. Sin embargo, a la luz de la información procedente de Lima y Buenos Aires y de la evidencia de las gestiones de Cáceres a través de Ferreccio, es posible ver en las postrimerías del levantamiento y en la última reunión de Madueño con sus jefes militares la tentativa de parte de los caceristas de tomar control del movimiento.

* * *

En una carta escrita desde Pará antes de redactar su *Manifiesto de Pernambuco* Madueño anunciaba sus propósitos de volver «a reestablecer la federación y mi autoridad bajo mejores auspicios y mayores elementos». Confiaba para ello en el hecho de que en las expediciones enviadas por el gobierno «por mar y tierra» venían jefes y oficiales que habían servido bajo su mando y le tenían estima. Así señalaba: «En unos meses más y con ellos emprenderé la reacción federalista»³⁹. Aunque en la misma carta anunciaba que viajaba a Colombia y Venezuela por Barbados para regresar a Lima, Madueño decidió partir a Europa a donde arribó en diciembre de ese año para terminar estableciéndose en Barcelona.

Por su parte, sabemos que en Loreto, tal vez animados por este anuncio no realizado, pero seguramente por persistir el malestar en la región, todavía a inicios del año siguiente un nuevo corresponsal de *El Comercio* (9.3.1897) reportaba



³⁸ Documentos relativos al ataque de que ha sido objeto el Subprefecto en tránsito de la Provincia de Loreto, Yurimaguas 2.9.1896. In: BN-D5800. Según explicó Madueño más tarde, antes de desmovilizar a la tropa él había querido «volver con ellas á Iquitos á remediar muchas malas cosas y esperar ahí dignamente, aunque en son de paz y fraternidad, á las expediciones de Lima, para hacer formal y documentada entrega de la plaza, previo ejemplar abrazo, bajo solemne estipulación, entre las tropas nacionales y las también peruanas, pero federalistas» (El Comercio, 13.5.1897).

³⁹ El Comercio 7.12.1896: Carta de M.J. Madueño a Jaramillo (Manaos), Pará 15.8.1896 inserta en un artículo remitido por un corresponsal desde Pará el 28.10.1896.

que los federalistas estaban activos «haciendo propaganda de sus principios»⁴⁰. También el prefecto Alejandro Rivera, contra cuya designación éstos también protestaban, confirmó estas actividades las cuales atribuyó al interés de algunos de querer recuperar sus «empleos militares»⁴¹. Aunque ambas fuentes imputaban esta actividad a intereses estrictamente personales, lo cierto es que en Loreto había razones de malestar y protesta.

En los primeros meses de 1897 la situación se configuraba exactamente igual que a inicios del año anterior. Para comenzar, ya en enero el asunto de la renta departamental había despertado la protesta local. Decía *El Independiente* (9.1.1897) observando la derogación *de facto* de la ley espacial y demandando la derogación del presupuesto del año establecido por el ejecutivo: «¿por qué se castiga al pueblo de Loreto quitándole su propia renta?». En el mismo sentido añadía:

«lo que ocurre nos trae á la mente la idea de que se nos repudia, reputándonos hijos espurios de la Patria... se nos cree incapaces de conocer y defender nuestros derechos con la energía de ciudadanos libres, que tienen la conciencia clara de aquellos y la convicción profunda arraigada de sus deberes».

Además, en el mismo artículo, igualmente, se atacaba la figura de los prefectos designados por Lima señalando:

«¿Por qué no se ha hecho caso de las constantes quejas de este pueblo en relación con los fraudes que han cometido por la autoridades y empleados públicos... langostas, en lugar de peruanos de honor?»⁴².

Cuando a inicios de marzo la aduana remitió a la tesorería general de Lima S. 30 000 por instrucciones del gobierno, la protesta de *El Independiente* (13.3.1897) no se hizo esperar y señaló: «seguiremos siendo la vaca lechera, mientras nos esquilman aquí los de allá que engorden».

Motivo paralelo de protesta fue la instalación en Loreto de la Sociedad Recaudadora Fiscal, que había dispuesto la elaboración de nuevas matrículas

⁴⁰ Se trata de un artículo de Abel Luna, visitador de Aduanas y corresponsal de *El Comercio* que rescribía bajo el seudónimo de «Contra» remitido a inicios de febrero desde Moyobamba, después de visitar Yurimaguas. En éste señalaba que los artículos del corresponsal federalista de *El Comercio*, discutiendo un editorial de *El Tiempo* sobre la amnistía, habían desatado una ovación local que daba «nuevos bríos para un no lejano trastorno político en este departamento». El corresponsal «Contra» atribuía los móviles de los federalistas a su interés en recuperar sus posiciones y «el dinero que muchas veces no se consigue con el trabajo honrado».

⁴¹ RREE, 1897. Consulado en Pará. Oficio Nº 632 del prefecto de Loreto Alejandro Rivera al Cónsul en Pará, Iquitos 6.5.1897

⁴² El artículo añadía «En todo caso queremos dejar constancia de que Loreto no es como se lo pinta, y sí víctima siempre de las malas autoridades que le mandan para gobernarlo. No se culpe pues al pueblo, como se ha hecho en la Cámara de Senadores al discutirse el presupuesto de la República».

para ajustar el pago de la contribución de patentes, y la decisión de cobrar a través de ella impuestos al tabaco, alcoholes, bombonaje, timbres fiscales, etc. En efecto, el representante de la Sociedad Recaudadora Fiscal había arribado a Iquitos en setiembre de 1896 y para febrero, cuando se estableció oficina en Moyobamba, su presencia fue resistida por la población local con apoyo del alcalde y del ex prefecto José Reyes Guerra, debido al alto precio que los artículos habían adquirido, como pudo comprobar el corresponsal de *El Comercio* de Lima (9.3.1897; 13.4.1897)⁴³.

No menos importante resultaba el malestar relacionado con la renovación por tercios de la Cámara de Diputados y los procedimientos establecidos para las elecciones de senadores y diputados que debían verificarse en Loreto. Tres fueron los diputados que «por sorteo» debían ser reemplazados, Julio Abel Raygada, Gustavo del Águila y Pedro Tejada; los tres, originarios del departamento y considerados sus «auténticos» representantes. En la misma elección debía votarse por los tres senadores por el departamento que no habían sido elegidos al anularse las elecciones de 1895 y no haberse podido realizar comicios durante 1896. De acuerdo a la convocatoria, las elecciones debían practicarse con arreglo a la nueva ley electoral que determinaba que las Juntas de Registro a nivel de cada provincia estuvieran conformadas por los mayores sufragantes de la contribución personal o capitación de la que el departamento había estado siempre exonerado (;!). Esto hacía inviable practicar los comicios en Loreto. Tomando nota de la imposibilidad técnica la Junta Nacional Electoral consultó al ejecutivo por el procedimiento a aplicar en el caso Loreto pero el gobierno se limitó a responder que no tenía atribuciones para hacer una excepción. La protesta local no se hizo esperar y en Lima un editorial del periódico El Callao, reproducido en El Tiempo (4.3.1897), reclamó al ejecutivo y al Congreso que no se hubiera considerado a tiempo esa excepción haciendo notar que se dejaba a Loreto sin derecho a ejercer sus derechos ciudadanos. Como lo hizo notar luego la «Unión Loretana», Loreto quedaba otra vez sin representación en el senado y considerando además que «los otros dos [diputados] que quedan, no siendo hijos del Departamento, ni genuinos representantes de las provincias cuyos poderes ejercen, descuidan el cumplimiento de sus sagrados deberes»44. No es extraño entonces que en



⁴³ Es interesante observar que al llegar a Iquitos el representante de la Sociedad Recaudadora Fiscal el cónsul López Larrañaga señaló en un oficio que «a tenor de la Especial Ley de 4.11.87, no era permitido propender á esa implantación. Según la ley que cito ninguna nueva contribución podrá hacerse efectiva en este departamento si la ley que lo crea no lo expresa para Loreto» (AGN. Hacienda 1896. OL / Prefectura Loreto 626-618-644. Oficio de López Larrañaga al Director de Gobierno, Iquitos 3.9.1896).

⁴⁴ AGN. Prefectura 1897 – Paquete 45 / Loreto. Oficio del Presidente de la Unión Loretana al Comisionado Especial R. Quiroz, Iquitos 16.10.1897. La comunicación hacía parte de la protesta porque algunos pueblos de la provincia de Huallaga habían sido anexados a la de Pataz.

marzo *El Comercio* de Lima (20.3.1897) informara que según las noticias de sus corresponsales, tanto de Iquitos como Moyabamba, la situación de Loreto «no es de las más satisfactorias; antes bien parece que ha empeorado a tal punto que hace prever nuevos disturbios y conflictos que el gobierno debe apresurarse á conjurar con medidas radicales que respondan á un gran plan de reconstitución de ese departamento». En respuesta a estas y otras advertencias, por considerarse que la misión del ministro Ibarra había quedado inconclusa, el gobierno se aprestaba a designar un comisionado especial.

Al año exacto de la proclamación federal J. Ramón Montani, Genaro Reyes Álvarez, Trinidad Vela, Ambrocio Jaén y Pedro Alberto Mas, hijo del Gral. Pedro Mas que dirigía el partido Constitucional, desembarcaron en Iquitos procedentes del Brasil. Como echó de ver el prefecto Rivera, aquéllos habían hecho saber a los pasajeros del vapor «Tapajoz» que los condujo, que venían para «revolucionar á favor de Cáceres» y que en el plazo de 20 días estarían al control del departamento⁴⁵. Según el prefecto su «aparición inesperada» obedecía a planes concebidos dentro y fuera del departamento «por sujetos que pertenecen á la extinguida rebelión federalista». Los expedicionarios habían señalado también que esperaban el apoyo de sus partidarios locales, los que según Rivera eran esos mismos federalistas amnistiados de «actitud, intemperante é insolente» 46. Aunque nada indica que esta tentativa ensayada por los caceristas tuviera algún cariz federal o que Madueño estuviera implicado, es posible que para ganarse a algunos sectores se hubiera apelado a los planteamientos autonómicos que seguían teniendo plena vigencia.

Su arribo desató una oleada de graves rumores. Se decía que el Gral. Cáceres estaba en camino, a bordo de un barco de guerra con 60 argentinos enganchados y armados como fuerza de desembarque, que el Cnel. Pedro Muñiz, ex prefecto de Lima también cercano colaborador de Cáceres en el exilio aguardaba en Pará a la espera de los resultados de la comisión de Montani y Mas, y que el propio Ferreccio activaba el movimiento desde Manaos. No era la primera vez que en las insurrecciones impulsadas por la gente de Cáceres se anunciaba su inminente llegada así como el apoyo de fuerzas extranjeras. Así por ejemplo, en Huanta, donde la población local se había rebelado en contra del estanco de la sal se decía que «Cáceres iría en su auxilio capitaneando un ejército de turcos» (¡!) (El Comercio, 18.1.1897). Paralelamente se dijo que al otro lado de la frontera con Brasil dos

⁴⁵ RREE, 1897. Consulado en Pará. Oficio Nº 632 del prefecto de Loreto Alejandro Rivera al cónsul en Pará, Iquitos 56.5.1896.

⁴⁶ AGN. Prefectura 1897 - Paquete 45 / Loreto. Oficio № 639 del prefecto de Loreto Alejandro Rivera al Director de Gobierno, Iquitos, 12.15.1897; Oficio № 626 del prefecto de Loreto Alejandro Rivera al Director de Gobierno, Iquitos, 6.5.1897.

oficiales caceristas, Laca (que había estado con los federales) y Chamorro, reunían gente que armaban y entrenaban en el abandonado destacamento de Leticia con el propósito de invadir y tomar control de Iquitos.

Aunque estos rumores no fueron confirmados, en previsión de la eventual invasión el prefecto de Loreto adquirió una lancha para el patrullaje y solicitó a Lima el envío de soldados⁴⁷. Además de inmediato procedió a detener a Montani, Reyes Álvarez, Vela, Jaén y a Alberto Mas, acusados de sedición, y a remitirlos a Lima por instrucciones del gobierno central. Esta vez la Cámara de Comercio y el Concejo Provincial de Bajo Amazonas, integrados básicamente por los mismos personajes que el año anterior, y algunos marinos, se presentaron ante el prefecto para darle su apoyo y en consonancia formaron una guardia urbana. También El Independiente, todavía dirigido por Benjamín Dublé, le dio su respaldo oponiéndose a una rebelión organizada «con propósitos espurios». El gobierno por su parte se apresuró a enviar a Iquitos a Emilio Vizcarra, quien se encontraba en Lima, remitiendo con él un presupuesto especial para el departamento. El prefecto hizo pública esta asignación especial mediante un bando «para el prestigio y mayor popularidad del gobierno» en un intento de asegurar la tranquilidad en el departamento. La rápida reacción de las autoridades y el pronto el rechazo del gran comercio bloquearon el desarrollo de un levantamiento de imprevisibles consecuencias. Pero aunque la tentativa cacerista de capitalizar la experiencia de la proclamación federal de Loreto en favor de una revolución cacerista no prosperó, tuvo la virtud de confirmar al gobierno y la clase política que resultaba imperativo recuperar terreno en esa región modificando los términos de la relación. Con ello se abrió un nuevo ciclo en las conflictivas relaciones con esta región periférica.

⁴⁷ La cancillería peruana averiguó a través del cónsul en Buenos Aires que Muñiz no había dejado la ciudad (RREE, 1897. Consulado en Pará. *Oficio Nº 165 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 25.5.1897*). Asumimos que éste certificó igualmente los movimientos de Cáceres porque pocos días más tarde el consulado retiró la medida precautoria de exigir pasaporte para viajar a Loreto y señaló que ya no subsistían las razones (RREE, 1897. Consulado en Pará. *Oficio Nº 173 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 1.6.1897*).

Capítulo 13 Las reacciones frente a la proclamación federal de Loreto

Entre que en Lima se supo que había ocurrido la proclamación federal y el gobierno fue informado del arribo a Belén de Pará de un comisionado del gobierno federal para negociar la entrega del departamento, transcurrieron apenas 50 días. Durante ese lapso y por varias semanas más el país se mantuvo en vilo a la expectativa de lo que podría suceder. Pero por varios meses más, aún después de que se confirmara que tanto Seminario como Madueño habían abandonado el departamento y éste había sido entregado a las autoridades designadas por Lima, los diarios del país siguieron ocupándose de «lo de Loreto» en notas provenientes de distintas fuentes y dedicando regularmente sus editoriales a las causas del suceso y la naturaleza de lo acontecido. Entre mayo y setiembre de 1896 éste fue el asunto al que sin duda los diarios prestaron la mayor atención de manera sostenida. A la importancia del papel de la prensa en la formación de la opinión pública frente a la proclamación de Loreto contribuyó el aislamiento físico de Loreto que dificultaba el acceso a noticias por otros medios.

La amplia cobertura que se dio al acontecimiento, reflejo de la gravedad que se atribuyó al levantamiento de Loreto y el interés del público, permite recurrir a la prensa como fuente para el análisis del manejo de la crisis y las reacciones a nivel nacional¹. En este capítulo me valgo de la información publicada por



¹ Reflejo del interés suscitado y de que estas noticias vendían es el hecho de que cuando la mayor crisis había pasado, aparecieron en la prensa avisos que aprovechaban el tema de Loreto para llamar la atención, como aquel

los diarios para centrarme en dos aspectos: por un lado el sorprendentemente moderno manejo mediático y psicosocial del acontecimiento y los temas conexos, y, por otro, la reacción de los sectores que se reclamaban federalistas ante la proclamación federal.

Para estudiar estos temas he revisado exhaustivamente algunos diarios de Lima y provincias. Para Lima me he debido limitar a El Comercio, El Tiempo y La Integridad. En ellos se ha prestado también atención a la reproducción de notas y editoriales de periódicos de otras regiones del país. Estos diarios representaban posiciones diversas pero habían mantenido una trayectoria de independencia respecto del gobierno de Piérola. Además, mientras El Tiempo y La Integridad postulaban el federalismo como principio a ser aplicado al Perú, El Comercio era opuesto al federalismo al punto que en 1886 postuló la descentralización como medio para cerrarle el paso. Como bien lo señala López Martínez (1989: 334), en esta coyuntura El Comercio dio todo su apoyo a Piérola repudiando la revolución de Loreto, tanto por considerar los acontecimientos de la mayor gravedad como porque sostuvo que más que nunca el país requería un régimen centralista. Sostengo que en realidad El Comercio de Lima se convirtió en la piedra angular de la campaña mediática y psicosocial emprendida por el gobierno y que jugó un papel fundamental en la difusión de información y en la formación de opinión a nivel nacional, gracias al hecho de que sus notas eran ampliamente reproducidas y comentadas por todos los periódicos del país, contaba con un número amplio de corresponsales que a su vez le permitían amplificar las noticias de las reacciones en el interior y con servicio regular de cable. A su vez, como referente noticioso del país, recibió del gobierno información privilegiada para su difusión tanto como por vía de los cónsules del Perú en Pará y Buenos Aires que actuaron como corresponsales en este tema. No obstante, El Comercio mostró también otros ángulos de la noticia al publicar regularmente noticias de sus corresponsales en Moyobamba. Desgraciadamente no ha sido posible acceder a otros periódicos de Lima. Para el contexto y el tema hubieran sido de particular relevancia revisar La Opinión Nacional, que apoyaba al cacerismo y que poco antes había sido censurado por el gobierno y su director sometido a prisión. Tampoco fue posible revisar El País, periódico que respaldaba al partido Demócrata en el gobierno con el fin de contrastar su manejo noticioso y posiciones editoriales con las de los otros. De La Integridad solo se pudo ubicar el primer semestre de 1895.

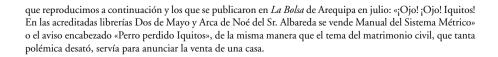




Figura 4 – Anuncio publicado diariamente en *El Comercio* entre el 17 de julio y fines de octubre de 1896, ocasionalmente en primera página. Aplicaba las técnicas propagandísticas de la época revelando la atención dada por el público a la proclamación del estado federal de Loreto

Para compulsar las posiciones pro federalistas con los acontecimientos de Loreto se revisó dos diarios del sur, editados en la ciudad de Arequipa, *La Bolsa y El Deber*. A través de ellos y de otras referencias contemporáneas se pone de manifiesto la manera en que el levantamiento federal y el manejo mediático pusieron a prueba las convicciones federalistas de algunos sectores.

1. La campaña mediática

Como he señalado, la proclamación federal de Loreto ocurrió en una coyuntura internacional en la que predominaba una percepción de tremenda vulnerabilidad del país ante múltiples amenazas. No sorprende en esa medida que la reacción de la opinión pública nacional estuviera teñida de aprensión por las consecuencias que el levantamiento pudiera tener en términos de lo que se veía como un delicado equilibrio geopolítico. Sin embargo, el gobierno y la prensa contribuyeron de manera significativa a amplificar esa percepción por su tratamiento de los

sucesos, particularmente a partir de la noción apriorística de que el movimiento estaba destinado a separar a Loreto del Perú. Varias fueron las aristas de este asunto tratadas por los diarios y las fuentes del gobierno con admirable ligereza fomentando por ese medio «gran excitación» en el público.

El primer informe trasmitido por el consulado del Perú en Belén de Pará por cable el domingo 18 de mayo no aclaraba suficientemente que se trataba de un movimiento que buscaba declarar a Loreto como estado federal del Perú, lo que sorprende porque dicho aspecto sí quedaba señalado en la nota publicada por el diario *A Provincia do Pará*, que en Brasil propaló inicialmente la noticia, y que le sirvió de primera fuente al cónsul. El escueto cable del consulado al Ministerio de Relaciones Exteriores señalaba:

«Prensa publica día 2 pueblo Iquitos proclamó Loreto pacíficamente Estado autonómico vivando república federal. Ricardo Seminario Gobernador Madueño Secretario. Pormenores correo»².

Aunque ese mismo día en Lima se recibieron cables ampliatorios procedentes de Río de Janeiro, Pará y Buenos Aires, solo una de las varias notas publicadas el 19, la remitida previamente el día 17 por Ricardo Seminario desde Iquitos a *El Comercio* de Lima, daba cuenta del hecho de que los federalistas manifestaban que se reconocía al gobierno de Piérola y que la referencia a la república federal no implicaba separación pues designaba al Perú³.

La agitación producida en Lima por las noticias imprecisas en relación a sus implicancias para el desmembramiento territorial fue tal que se crearon las condiciones para que el país aceptara y favoreciera una respuesta militar. El mismo 18 en la tarde el gabinete había decidido el envío de la expedición marítima «para castigar a los promotores» y así lo hizo saber a la opinión pública al día siguiente a través de *El Comercio*, consiguiendo en términos generales apoyo masivo frente a este gesto. Como señaló el liberal *La Razón* de Trujillo:



- ² RREE, 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 97 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 18.5.1896. La nota se prestaba a confusión porque como hemos visto estaba en el aire el asunto de una república amazónica. A esta nota le siguió una con más detalles remitida por correo, que arribó a Lima a fines de mayo, y ese mismo día otro cable redactado después de tener acceso al semanario de Iquitos El Independiente, en el que el cónsul consignaba los nombres de las autoridades designadas, pero que igualmente omitía señalar que quienes habían proclamado la federación habían dado vivas a Piérola como jefe supremo del país. En contraste El Puerto (20.5.1896) de Mollendo trasmitió la primera noticia a La Bolsa con mucha mayor precisión: «Iquitos proclamó federación declarando Ricardo Seminario Gobernador provisorio Mariano Madueño Ministro General Burga Secretario Justicia Hernández Gobierno Águila, Hacienda Reconocen gobierno Piérola, convocan asamblea legislar nuevo Estado Gobierno Lima prepárase enviar fuerzas, quizá busque reprimir».
- ³ El gobierno afirmó haber conocido las noticias el lunes 18 en la tarde, aparentemente por vía del consulado en Pará. Es posible que dada la gravedad del asunto entre que *El Comercio* recibió las primeras noticias, un domingo, y la tarde siguiente, este diario y el gobierno demoraran la noticia hasta recibir confirmación del carácter del acontecimiento.

«Si el movimiento es serio, si desgraciadamente ha de correr sangre para sofocarlo, ella caerá sobre la cabeza de esos miserables» (*El Tiempo*, 19.6.1896).

Todo indica que estos solos detalles mediáticos marcaron el curso posterior de los acontecimientos.

Otros diarios de Lima, como El Tiempo y El Callao dieron la noticia y editorializaron el 19. Éstos, como los de provincia que he revisado o cuyos editoriales fueron reproducidos por terceros, mostraron cierta cautela en sus primeras reacciones al juzgar los acontecimientos. El Tiempo (19.5.1896), por ejemplo, recomendaba «abstenerse de avanzar más calificativos» hasta recibir más noticias de lo ocurrido como asunto «digno de que se le considere con calma y con firmeza, pero sin exageradas ilusiones ni indignaciones» (cursivas mías). No obstante que El Tiempo observaba que aquello sucedía «en los peores momentos de acechanzas para la República» y que el gobierno podía estar seguro de que todos estarían a su lado, hizo notar que los acontecimientos y las tendencias separatistas de Iquitos de las que ya se hablaba no terminaban de sorprender, atribuyéndolos al «funesto sistema de administración a que las sujetábamos» que ya antes los había llevado a predecir «consecuencias sombrías». Pero además El Tiempo advirtió dos asuntos que diversos otros periódicos del país también observaron: el régimen debía evitar medidas «anatemizadoras o efectistas» y convocar a las Cámaras para «robustecer la acción del Ejecutivo» y «ver si vibra[ba]n al unísono los pensamientos y sentimientos de todos los peruanos ante el inminente conflicto»⁴. En esta línea más tarde algunos diarios del país, como La Bolsa (9.6.1896) señalaron luego que hubieran preferido que se empleara «la persuasión antes que la fuerza, los resortes conciliatorios primero que los de rigor y escarmiento», haciendo notar que si como los telegramas indicaban «los separatistas» reconocían la supremacía del gobierno, debía recurrirse a la acción de la palabra a través de «emisarios hábiles» para encargarles «la misión de reducir á los jóvenes caudillos y de atraerlos al seno de la patria».

Por su parte, *El Deber* (20.5.1896) de Arequipa daba la primera noticia de la proclamación y de la decisión de enviar fuerzas para reprimir el levantamiento de forma muy escueta. Con cierto escepticismo frente al manejo que se observaba en las noticias procedentes de cables señalaba:



⁴ No obstante el ejecutivo no convocó a las Cámaras para una legislatura extraordinaria y éstas se reunieron en legislatura ordinaria recién a partir de fines de julio. Varios otros diarios de provincias reclamaron sin éxito la convocatoria a las Cámaras. *El Tiempo* insistió en esta idea de no anatemizar a Loreto en su editorial del 30.5.1896 señalando: «Que como en el público hay mucha ansiedad por ver que el ejecutivo actúa» debía ponerse «lo estrictamente preciso de fuerza y mucho de política y administrativa para que no deje en las regiones amazónicas otro recuerdos que los de su vinculación con el resto del país ni a este tan distante de ellas como hasta hoy».

«Es de tanto bulto la noticia que se nos hace difícil tragarla. ¿Cómo creen que en las actuales circunstancias, cuando recién empezamos a convalecer de nuestros desastres, se levante un grito aislado en el confín de la república, sin preparación alguna y sin el acuerdo de los pueblos... Si la noticia no pasa de un *canard*, [es decir una noticia periodística falsa] como lo creemos, el correo lo dirá».

No muy distinta fue la posición de *La Bolsa* de Arequipa el 20.5.1896. Después de declarar que dada la situación del país cualquier circunstancia que viniera a «interrumpir el orden público la empeoraría», este diario hacía la siguiente salvedad en su editorial del día:

«Los hechos que contiene son tan graves que suspendemos nuestro juicio sobre ellos hasta adquirir nuevos datos que los confirmen».

Como veremos más adelante, fue sin embargo *La Integridad* la que mayores dudas sembró acerca de la veracidad o propiedad de las informaciones.

Otros elementos contribuyeron a crear las condiciones para la respuesta de la opinión nacional. A pesar de que en sus primeras editoriales varios diarios dieron como antecedente de la proclamación federal el inapropiado manejo administrativo de la región y la protesta local que se había hecho manifiesta en los medios insistentemente desde 1895, la prensa puso énfasis en atribuir inicialmente a Madueño y Seminario, en su condición de militares, el papel protagónico o incluso único en este acontecimiento. Así, a pesar de que se había reportado que la proclamación se había llevado a cabo en un comicio popular y que el gobierno federal contaba con civiles locales en su gabinete, *El Comercio* de Lima señaló en una nota del 19.5.1896:

«los que personifican la rebelión son dos jefes del ejército, circunstancia que da a éste el carácter de motín militar al que debemos suponer completamente extraño al pueblo de Loreto»⁵.

Siguieron a ello la condena unánime a Seminario como sedicioso por ejercer en ese momento el cargo de Comandante de la guardia civil y a las profusas referencias al resentimiento y la ambición desmedida de Madueño, que restaban toda legitimidad al hecho. No se nos escapa que en esa lectura de los acontecimientos se mezclaba tanto el antimilitarismo instalado en el ánimo de diversos partidos y la opinión pública, como una sutil o abierta crítica al gobierno de coalición por la designación de las autoridades y sus colaboradores, tema ya reiterativo en la política nacional.



376

⁵ A pesar de que la confirmación oficial de la noticia mediante una circular a los prefectos del día 20.5.1896 señalaba que el «pueblo de Iquitos» había proclamado *la federación*.

Si poco después la prensa prestó atención a la participación de la población local fue para, de inmediato, recordar los temas de la amenaza brasileña, el separatismo loretano y la amenazante coyuntura internacional. En los primeros días las referencias al eventual apartamiento de Loreto de la comunidad peruana se presentaron en asociación con la idea de que una región tan aislada sería fácil presa de las ambiciones del Brasil y de los intereses comerciales de brasileños y extranjeros en el departamento. A inicios de junio la amenaza brasileña fue cobrando forma a partir de las confusas noticias acerca de la posición brasileña frente al levantamiento y a la demora en responder a la consulta acerca del trasbordo de tropas peruanas en el Amazonas rumbo a Iquitos⁶. Se tejieron entonces todo tipo de especulaciones que calaron en la opinión pública nacional, la que demandó con impaciencia la partida de las expediciones que ya habían sido anunciadas.

De nada valió que la prensa brasileña hubiera recordado que un año antes el gobierno del Brasil había prevenido oportunamente al peruano que estaban en curso planes de rebelión en ambos países, en los que estaban involucrados ciudadanos de ambas nacionalidades, aparentemente tendientes a formar la ya mencionada República del Amazonas sobre la base de los estados brasileños de Pará y Amazonas, el departamento de Loreto y otras áreas de la cuenca. Aunque el gobierno negó haber conocido estos hechos, hay evidencia de que la cancillería peruana debió estar al tanto de estas actividades y tendencias porque el consulado del Perú en Pará había actuado en consecuencia. Tampoco valió el que la prensa nacional hubiera informado regularmente de las serias dificultades internas y externas que Brasil enfrentaba entonces por la declaración en rebeldía y amenaza de separación del estado de Río Grande, en el sur, el intento separatista en Mato



⁶ Antes de responder el gobierno federal de Río de Janeiro encomendó a un antiguo cónsul brasileño en Loreto la misión de viajar a Iquitos para formarse una mejor opinión de la situación y, según se dijo oficialmente, desalentar a los rebeldes. La cancillería peruana seguramente entendió la publicación oficial del Tratado de Comercio y Navegación el 30.6.1896 en el Diario Official del estado de Pará como un gesto que anticipaba la aprobación del Brasil al pase a las tropas peruanas, pero no lo hizo saber así al público (RREE, 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 130 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 30.5.1896). ⁷ La noticia, originada en Río de Janeiro y reproducida por *A provincia do Pará* y *A Fohla do Norte* el 21.5.1896, refería que la advertencia del Brasil por un plan secesionista y la comunicación de que ese país había destituido a su cónsul por estar involucrado en el plan secesionista hacía referencia a mayo de 1895. El gobierno fue informado ese mismo día por el cónsul peruano en Pará citando como fecha el mes de mayo de 1895 (RREE, 1896. Consulado en Pará. RREE Oficio Nº 103 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 21.5.1896). Sin embargo, el editorial de El Comercio del 21.5.1896, que usó como fuente un cable procedente de Río, dio como fecha de la advertencia brasileña diciembre de 1895, instando al gobierno peruano a confirmar el hecho. Al día siguiente el Ministerio de Relaciones Exteriores desmintió la noticia refiriéndose a la fecha de diciembre de 1895. Evidencia circunstancial, como la prohibición total establecida por el consulado en Pará, casi al final de la gestión de J.R. Idiaquez, en marzo de enviar armas y municiones a Loreto, incluyendo las destinadas al recién adquirido vapor estatal Amazonas, sugiere en cambio que tal advertencia sí tuvo lugar (AGN. Prefectura 1896 - Paquete 42 / Diversos. Oficio Nº 245 del cónsul López Larrañaga al Comisionado Especial Juan Ibarra, Pará 27.9.1896).

Grosso, al centro, los complots descubiertos en distintos estados contra el gobierno de Prudencio Moraes, la invasión francesa al territorio norteño de Amapá y el bloqueo de la armada inglesa de la isla Trinidad. En su momento pocos fueron los diarios que ligaron esta compleja situación interna a la de Iquitos, dejando en cambio que la ansiedad de la opinión pública por la posición del gobierno brasileño creciera. Solo *La Bolsa* (20.6.1896) hizo notar que Brasil tendría interés en que «los amotinados de Iquitos sucumbieran» para evitar que el mal ejemplo cundiera en el Amazonas. A este asunto se refirió también Ricardo Morales Bermúdez (*El Comercio*, 13.6.1896) quien comentó las tendencias separatistas existentes en los estados amazónicos brasileños e hizo notar que si Brasil no había dado su ayuda a los federalistas loretanos era porque él mismo temía que la situación se le fuera de las manos. Antes bien, la prensa retomó las noticias del tratado comercial entre Brasil y Chile con las que se dio viento al ridículo rumor de que Chile se aprestaba a enviar un buque a Iquitos amparado en su amistad con Brasil (*El Deber*, 9.6.1896)8.

Paralelamente la mayoría de los diarios empezaron a perfilar más y más la idea de que la proclamación federal de Loreto enmascaraba una posición separatista, aunque nada en las proclamas y decretos federales de Loreto publicadas a partir del 3.6.1896 hacían ver esta intención⁹. Esta cobró forma luego de que los diarios voltearan sus ojos progresivamente a la participación local y cuando el cónsul peruano en Belén de Pará trasmitió insistentes noticias acerca de la simpatía despertada por la proclamación en algunos sectores de esa ciudad¹⁰. Sin otra

- 8 Este riesgo fue considerado por la Cancillería como punto de partida para una propuesta que Lima pidió consultar al gobierno brasileño algunos meses más tarde a través del recién instalado ministro Rosas en Río de Janeiro. La misma consistía en un Convenio «sobre medidas de seguridad contra las tendencias separatistas que pueda desarrollarse en los departamentos orientales del Perú y occidentales del Brasil» (RREE, 1896. Legación en Brasil. Oficio (s/n) de Ministro Rosas en Río al Ministro de RREE, Río de Janeiro 12.10.1896). En opinión de Rosas esta propuesta era inconveniente no porque Brasil no estuviera «tan interesado como el Perú en impedir la consumación de movimientos separatistas», sino para evitar el riesgo de provocar en los estados de Amazonas y Pará una enemistad irreconciliable contra el Perú. Rosas aclaró que además Brasil no se prestaría a una intervención recíproca, aunque estimaba que aún sin tratado Brasil estaría siempre «dispuesto á prestar al Perú todas las facilidades compatibles con las leyes internacionales para impedir o sofocar cualquier movimiento separatista de nuestros departamentos orientales».
- ⁹ El 19.5.1896 *El Comercio* había publicado un escueto cable de la agencia Galveston que indicaba: «El 5 de mayo se proclama Estado Libre en Iquitos». Recuérdese que al día siguiente Cáceres en Buenos Aires reaccionó en la creencia de que se trataba de un movimiento separatista. Es verdad que como hemos visto la constitución federal de Loreto, aprobada el 8.6.1896 y conocida en Lima el 13.6.1896 daba pie a cierta inquietud pues establecía en sus artículos 2 y 3: «Mientras la República adopte la forma de Gobierno Federal, Loreto ejercerá sus poderes y derechos como Estado; Las relaciones entre el Estado de Loreto y el Gobierno de la República serán conforme á las exigencias de la situación que se ha creado». Sin embargo la opinión sobre la orientación separatista del levantamiento se encontraba bien formada antes de que la constitución federal provisional se diera a conocer.
- 10 A la semana de conocidas las noticias El Comercio (25.5.1896) señaló: «las noticias son preocupantes. Ahora se dice que los locales están en la dirección del movimiento».

base que el clima imperante el diario *La Razón* de Trujillo (28.5.1896) llamaba a «condenar á los hijos espurios de la Patria» advirtiendo con dramatismo «La Patria está en peligro». A su vez, en la primera semana de junio *La Bolsa* de Arequipa (8.6.1896), señaló sin fundamento:

«se acentúa la idea de que el movimiento de Iquitos es separatista, desmembrador del territorio y por lo tanto escandalosamente criminal».

No faltaron quienes como *La Razón* (6.6.1896) trajeron a colación la información no comprobada de que:

«Años atrás Pará quiso independizarse del Brasil para unido al Departamento de Loreto, donde no faltaron hombres que se comprometieron a hacer entonces lo que hoy han hecho Madueño y Seminario, constituir una nación que debía llamarse República del Amazonas. Fracasó el plan pero no pereció la idea y no sería extraño que hoy llene el cerebro de los inquietos vecinos de Loreto».

Aunque como hemos visto no era ésta la primera vez que se sacaba a la luz esta información, en esta coyuntura la misma dio lugar a que algunos medios reclamaran más tarde las más duras sanciones para los loretanos¹¹. La oportuna reproducción en El Comercio de Lima (14.6.1896) del artículo de Fray Bernardino González publicado originalmente en 1886, que se refería a las tendencias separatistas en Loreto, no hizo sino ahondar la noción de que la proclamación federal era un acto de lesa patria porque propugnaba la separación. A medida que pasaron las semanas la referencia se había convertido en una verdad de actualidad no cuestionada. Así por ejemplo, La Bolsa de Arequipa (16.6.1896) publicó sin más un telegrama procedente de Pará que afirmaba que «la aspiración de los rebeldes es constituirse en república independiente». Aunque unas pocas voces reivindicaron los gestos patrióticos de Loreto en el pasado y recordaron al mismo tiempo las continuas fuentes de malestar en Loreto, producto del centralismo de Lima, con la publicación de noticias sobre la formación del ejército federal y de notas acerca de que tanto Seminario como Madueño habían convocado a resistir a las expediciones militares del gobierno, a lo largo del mes de junio, la idea de que Loreto era separatista y que el levantamiento era antipatriótico se impuso ampliamente.



¹¹ El Deber de Arequipa (23.6.1896; 24.6.1896) fue particularmente insistente más tarde en señalar que no debía tener consideraciones con ellos. Pese a su declarada posición federalista, señaló anticipando el término del levantamiento: «Cuando se vence se castiga, no se pacta. Y si los miserables huyen a otro país, se procurará el acuerdo de la extradición»; asimismo ante la propuesta de amnistía declaró: «No impunidad ni olvido. En nombre de qué se pide esa ley... hagamos sentir la rudeza del castigo, que sólo así podremos desentrañar de nuestro cuerpo ese germen de corrupción».

Este consenso se expresó en los comicios o manifestaciones públicas que, a lo largo y ancho del país, promovieron los prefectos y subprefectos por instrucciones del Ministerio de Gobierno, los que a su vez fueron reportados en cadena por la prensa¹². En las actas de protesta contra los acontecimientos de Loreto, firmadas por vecinos en diversas localidades, se aprecia el sello de unas convocatorias que señalaban la necesidad de manifestarse en contra del acto separatista de Loreto y de dar respaldo al gobierno¹³. Es evidente, además, que la organización de los comicios buscaba al mismo tiempo aislar a los rebeldes y sus eventuales simpatizantes. El primero de estos comicios se llevó a cabo en el puerto del Callao el 24.5.1896 y tuvo amplia cobertura en la prensa¹⁴. Había sido convocado a través de una «hoja suelta» para «protestar contra autores de la desmembración del territorio nacional a que se contrae el movimiento político del Departamento de Loreto» y ofrecer al gobierno «el concurso moral y material del pueblo chalaco» (El Tiempo, 22.5.1896). El acta, que ofreció al gobierno su «concurso unánime», señalaba que la unidad nacional era un principio inalienable y que el movimiento Iquitos trastornaba y agravaba intencionalmente el orden público en un contexto en el que la autonomía del país se encontraba amenazada con la pretendida incorporación de las provincias de Tacna y Arica a Bolivia, por lo que se debía procurar la unión.

El comicio organizado a continuación en Lima nos da aún más clara evidencia de la forma en que el gobierno buscó movilizar y manipular los sentimientos patrióticos en relación a este tema. En efecto, el 29.5.1896 la prefectura de Lima organizó una procesión cívica en la que no se levantó un acta pero se recolectó un óbolo patriótico destinado a la compra de una embarcación. El acto contó con participación de delegaciones de todo el país y en él se tributó un homenaje a los dos últimos veteranos de la guerra de la independencia, dejando ver la intención de movilizar sentimientos patrios. El Ministro de Gobierno comentó favorablemente esta reacción señalando que en el acto se habían borrado las

¹² Además de las ubicadas en la prensa varias actas constan en la Sala de Investigaciones de la Biblioteca Nacional del Perú. Algunos medios hicieron notar que con la realización de comicios, «en este caso en protesta contra Loreto y a favor Piérola», algunas autoridades no buscaban sino «pruebas justificativas de su conducta» para conservar sus puestos (El Tiempo, 27.5.1896).

¹³ En realidad, y curiosamente, los primeros en elevar un acta de protesta fueron los residentes en Lima de la Sociedad «Unión Amazonas», muy posiblemente a instancias de Emilio Vizcarra que pertenecía a ella. Como hemos visto Vizcarra conoció en Iquitos, antes de partir hacia Lima, que el gobierno federal tenía planes de convocar al departamento de Amazonas, con el concurso de miembros de la «Unión Amazonas» a adherirse a la proclamación federal. Aunque Vizcarra no era chachapoyano ese año fue elegido caporal de la fiesta de San Juan Bautista «por haber residido allí y ser apreciado en Chachapoyas» (El Comercio, 5.7.1897).

¹⁴ En su circular a los prefectos del 20.5.1896 el Ministerio convocó a las autoridades a promover comicios en los que los pueblos se manifestaran en contra del atentado de Iquitos y mencionaba el ejemplo de los «viriles pueblos de Lima y Callao», aunque los comicios en esas localidades tuvieron lugar solo algunos días más tarde.

fronteras partidarias (*La Bolsa*, 6.8.1896). También en Lima instituciones que guardaban una relación clientelar o de afinidad con el gobierno, como la «Confederación de Artesanos Unión Universal» o la «Sociedad Cosmopolita de Colonización del Centro Nacional de Obreros» se manifestaron a continuación por separado¹⁵. Más tarde los círculos de obreros católicos de diversas ciudades del país, afines también al partido Demócrata, se pronunciaron en apoyo del gobierno.

Sin embargo no todas las ciudades parecen haberse mostrado igualmente dispuestas a manifestarse en comicios a juzgar por los reiterados pedidos que hicieron los diarios de la ciudad de Trujillo entre el 28 de mayo y el 3 de junio para que se llevaran a cabo «magnas asambleas» para «hacer condena y fallo público, dar aliento al gobierno, espanto a la conciencia de los delincuentes y aislarlos, hacer un llamado con insistencia a la indiferencia»16. Aunque este mismo diario señaló que comprendía la reticencia a realizar comicios «por su olor a motín», hay indicaciones de que la reciente reglamentación sobre reuniones públicas, que exigía dar a conocer previamente la agenda de los «meetings», había despertado protestas en todo el país¹⁷. La norma que había sido establecida con relación a las próximas elecciones municipales, había sido interpretada en los círculos políticos como una censura a la facultad de reunirse. La abstención de participar en algunos de estos comicios patrióticos parece haber sido una forma de protesta frente a la norma antes que una manifestación de independencia de criterio frente a la proclamación federal. Ante las protestas contra la norma manifestadas por El Tiempo, El Comercio y diarios de provincias como La Bolsa y El Deber, el diario gobiernista de Lima El País (30.5.1896) señaló que tales comentarios eran inoportunos.

Hasta aquí he sugerido que a través de la prensa el gobierno hizo un efectivo manejo mediático y psicosocial de los acontecimientos de Loreto, el cual le permitió generar una opinión adversa a la proclamación federal, jugando para ello con un conjunto de traumas y temores relacionados con la guerra del Pacífico y sus consecuencias. Más aún, podría decirse que fue en base a la campaña mediática que el gobierno logró conjurar la proclamación federal y llevar a término el

¹⁵ La primera aprovechó para recordar al gobierno en ese acto que habían solicitado al gobierno un terreno para su local (*El Deber*, 1.6.1896), la segunda se ofreció a integrar la compañía militar que debía «expedicionar» por la Vía Central del Pichis (*El Deber*, 3.6.1896).

¹⁶ Editorial de *La Unión Nacional* de Trujillo 3.6.1896; *La Razón* (28.5.1896). Además de los de Lima y Callao he encontrado referencias a comicios practicados en Cajamarca (capital y algunas provincias), Apurímac (algunas provincias), Amazonas (capital y provincia de Luya), Huamachuco, Otuzco, Arequipa y Jauja. Aunque en esta lista hay notorias ausencias siempre es posible que los diarios revisados no hubieran reportado todos los comicios y que otras actas elevadas al gobierno se extraviaran o se quemaran en el incendio de la Biblioteca Nacional de 1940.

¹⁷ Editorial de *El Tiempo*, 28.5.1896.

levantamiento, no solo gracias al aislamiento y desfiguración de la iniciativa, sino a los mensajes que a través de aquélla hizo llegar a Loreto. Incluso, por declaración de parte, sabemos que para contrarrestar a la prensa paraense local que simpatizaba con los rebeldes el consulado peruano puso empeño en filtrar noticias interesadas o desmentidas hacia uno de los diarios locales, con el fin de influir tanto en la opinión local como en la de los vecinos de Loreto.

No obstante, para completar la imagen de los recursos en juego y el estado de ánimo de la población peruana hay que señalar que el gobierno no fue el único emisor de los mensajes adoptados y difundidos por la prensa y que en realidad la comunicación no estuvo exenta de confusión, mensajes cruzados y contradictorios y alguna crítica. Para el caso, los grandes recursos de la guerra mediática fueron el cable submarino y el telégrafo, medios que permitían que llegaran a la redacción de los diarios todo tipo de noticias, las cuales eran publicadas normalmente sin previa confirmación y dando cuenta apenas de la ruta de información. Por ese medio la prensa se vio inundada de noticias alarmantes y falsas de diversa procedencia, algunas de ellas de factura oficial¹⁸.

Algunos pocos diarios peruanos tenían acceso directo a noticias del «alambre» llegadas por la vía del cable del norte o del sur, el resto solo reproducía, de inmediato o días después, las notas aparecidas en otros medios, o un extracto de ellas. Con relación a la proclamación federal de Loreto el acceso a noticias del cable procedentes de la costa este de América del Sur resultó crítico. Todavía en 1896 Loreto no contaba con una línea telegráfica. Para acceder a noticias de Iquitos, la ruta principal de información era vía Pará, ciudad que ese año había inaugurado comunicación por cable submarino con Manaos, hasta donde la información de Iquitos llegaba en embarcaciones a vapor en forma de correspondencia, en boca de pasajeros o por medio del semanario local *El Independiente*. Con todo, el cable submarino lograba reducir el tiempo de comunicación entre Lima e Iquitos a unos 5 días, siempre y cuando en Iquitos o Manaos estuviera pronto a partir algún vapor y el cable entre esta última ciudad y Belén de Pará no hubiera sufrido interrupciones¹⁹. En Pará solo *A Provincia do Pará* tenía salida directa al

¹⁸ De allí que, como hemos visto, en la estrategia cacerista para preparar el levantamiento general se hubiera considerado la fabricación de noticias falsas trasmitidas por telégrafo a la redacción de los diarios. En la época se comentaba lo mismo de la estrategia norteamericana con relación a Cuba, y «el alambre» fue objeto de más de una reflexión acerca de su impacto en la política nacional e internacional.

¹⁹ Mediante el nuevo Tratado de Comercio y Navegación con Brasil ambos países se comprometían a extender una línea de cable submarino hasta la frontera, pero en el momento Perú se hallaba recién cotizando la obra. El levantamiento federal hizo que el gobierno diera de inmediato prioridad al tendido de la red telegráfica hacia Iquitos, la que solo llegaba hasta Tarma y que fue completada recién en 1907. En la línea de Pará a Manaos las interrupciones ocurrían con frecuencia. Un informe sobre la línea fluvial de 892 millas construida por la Amazon Telegraph Co. entre estos dos puntos indicaba que el cable no estaba enterrado en el lecho del río por lo que los troncos que se hundían y rodaban en el fondo, llevados por la corriente y el movimiento de

exterior, mientras *A Fohla do Norte* canalizaba y tomaba sus noticias a través de un corresponsal en Río de Janeiro.

Mucha de la información transmitida o retransmitida de Pará a Lima era remitida por correo debido a que el costo de la transmisión y recepción de noticias por cable era alto. Por esa razón mientras algunas noticias llegaban de allá en el mismo día, por cable, otras sobre el mismo asunto arribaban varias semanas más tarde. En el análisis del manejo informativo de la crisis de Loreto uno encuentra las huellas de la confusión causada por noticias que llegaban a Lima desde Brasil cuando los acontecimientos habían tomado ya otro rumbo, causando sobresaltos innecesarios. Sin embargo cuando contrastamos estas informaciones ampliatorias llegadas por correo con las trasmitidas por cable por el cónsul peruano en Pará, quien se constituyó en canal privilegiado de noticias, no solo hacia el gobierno sino también notoriamente hacia *El Comercio*, se pone en evidencia el manejo interesado de la información.

Para complicar las cosas, por el hecho de que el Gral. Cáceres se hallaba en el exilio, Buenos Aires se convirtió en fuente regular de noticias sobre Loreto, fueran éstas filtradas a la prensa bonaerense o remitidas por cable a las redacciones de Lima y Pará. Estas noticias tendenciosas coexistieron con las que a su vez filtraba el consulado del Perú en Buenos Aires hacia El Comercio de Lima a la manera de corresponsal oficioso, y más tarde, hacia El Deber de Arequipa. Tampoco faltaron noticias alarmantes aparentemente originadas en Chile con una intención confusionista. Estas informaciones anónimas contribuyeron a crear desconcierto en la opinión pública, y a la postre, a agravar la percepción de la situación en el país. Completan el cuadro las informaciones, de veracidad dudosa, remitidas hacia Pará desde el Perú, a menudo a través de la redacción de A Provincia do Pará, con la intención de influir y desalentar a los rebeldes, las cuales a su vez rebotaban a los diarios peruanos. Algunas de estas informaciones no confirmadas anunciaban medidas a favor de los rebeldes y, con cierta insistencia el riesgo de que en las columnas despachadas a Loreto se infiltraran simpatizantes federalistas en apoyo de la proclamación de Loreto. A un punto llegaron a ser de tal calibre que el cónsul peruano sugirió establecer censura en la correspondencia²⁰.

Durante el levantamiento federal, y después de él, en Iquitos se continuó publicando *El Independiente*, el cual se convirtió en fuente obligada de información sobre los acontecimientos de Loreto para todos los diarios del país.

embarcaciones, causaban regularmente daños temporales al golpear la línea (RREE, 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 268 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 2.12.1896).

20 RREE 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 159 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 12.6.1896. Asimismo, a todo lo largo de este período los corresponsales en Moyobamba de *El Comercio* de Lima, ofrecieron puntos de vista propios y contrastantes sobre el desarrollo de los acontecimientos y sobre el manejo político en la prensa y las afirmaciones que en ella se vertían. Sus comentarios dejan ver, por otro lado, que durante el levantamiento llegaban a Moyobamba con regularidad diarios del resto del país²¹. Aunque estos corresponsales no lograron inclinar la balanza de la opinión pública, enriquecieron notablemente la perspectiva de los hechos permitiendo, entre otros, captar el ánimo local y las causas del malestar en Loreto. Otros corresponsales, de carácter más eventual, como los oficiales que escribían bajo los seudónimos de «Menelick», «Hipócrates Magallanes» y «Contra», brindaron informaciones con alguna independencia de criterio²² pero contribuyeron también al clima general de ansiedad en el país a través de sus crónicas sobre las incidencias de las expediciones militares enviadas a Loreto que ellos integraban²³.

Tanto como los temas de geopolítica, otros asuntos relacionados con la cuestión de Loreto ocuparon sostenidamente en la época la atención de la prensa e incidieron en la percepción de la vulnerabilidad del país. En efecto, la prensa en general, y particularmente *El Comercio* se ocuparon regularmente de las incidencias de la apertura de la Vía Central del Pichis, ruta elegida ya en 1886 para mejorar las comunicaciones con el oriente y de otros caminos y centros de colonización alternativos. El recuento detallado de las dificultades en el avance de la expedición Yessup y de los cambios de última hora en su trazo dieron pie a acres críticas al gobierno y al flamante Ministro de Fomento, Joaquín Capelo,



²¹ Cabe anotar que *El Comercio* no publicaba todas las notas enviadas por sus corresponsales, como se deduce que en varias ocasiones éstos se refieren a despachos anteriores que no aparecieron en el diario, fuera por censura o por pérdida comprensible de la correspondencia.

²² El seudónimo «Menelick» corresponde a un oficial de la expedición del centro, que relató las tremendas dificultades que éste experimentó en la Vía Central del Pichis. No he podido identificar al autor que escribía bajo este nombre, en la época de gran actualidad pues la prensa daba amplia cobertura a las batallas entre los ejércitos de Italia y Etiopía, donde éste era Rey. Suponemos que el seudónimo «Hipócrates Magallanes» correspondía a Manuel Irujo porque varias referencias confirman que éste era el médico del transporte naval «Constitución». Aunque sus crónicas se iniciaron tardíamente, como las de «Contra» (Abel Luna), viajero en el mismo, contribuyeron no solo a dar cuenta de las incidencias del viaje sino a dar un retrato de la sociedad loretana. A diferencia de los dos primeros, «Contra» era ya en enero de 1896 un corresponsal en Cusco de *El Comercio* de Lima (8.1.1896).

²³ Esta apreciación tremendamente crítica de la experiencia de las expediciones ha sido recogida por Palacios Rodríguez (1991: 437) en un pasquín satírico publicado en Lima alimentado por las informaciones de Menelick e Hipócrates Magallanes en el que se hace referencia al accidentado viaje del vapor «Constitución» al Pará. Entre otras cosas éste ironizaba: «Aquí todo ha sido un desbarajuste desde que embocamos el Amazonas y cuando llegamos a Maquiririquí [donde el transporte golpeó contra unas rocas por falta de un mapa marino y porque se rechazó la contratación de "un práctico"], yo creí que el "Constitución" se hundía para siempre. ¡Qué susto Virgen Santa! Figúrense ustedes que nadie, ni el capitán sabíamos donde nos encontrábamos... Pero, la verdad, sólo a Nicolasito [Piérola] se le ocurre confiar un buque —el único buque, por Dios, que tenemos manejable—, a Cobián, el pobre Cobián que hace tanto tiempo que no navega ni en batea...». En otro se sugería aprovechar la ocasión y poner en venta el «Constitución» ya inservible.

por su improvisación, sembrando nuevas dudas acerca de su viabilidad y temores ante la vulnerabilidad de las regiones orientales poco comunicadas. De por medio estaba naturalmente la campaña que algunas personalidades habían iniciado a favor de la ruta del Mairo²⁴.

Aunque las demoras en el traslado de las diversas expediciones a Loreto no fueron voluntarias, sino producto de las dificultades logísticas, hay cierta evidencia de que la dilación en su partida estuvo destinada a asegurar que a su llegada las condiciones internas se hubieran modificado para evitar el enfrentamiento con las fuerzas federales y la población local²⁵. Algunos diarios de la época habían vaticinado que con el cierre del puerto de Iquitos —y contando con que el levantamiento federal no se extendiera a otros departamentos— el estado federal no duraría más allá de dos meses, lo que parece haberse basado en las estimaciones del cónsul López Larrañaga formadas a base de cálculos y análisis de personas de Pará conocedoras de las cuestiones lógísticas (La Bolsa, 18.6.1896). En su alocución al despedir en Lima al batallón Ayacucho el Presidente Piérola señaló que los expedicionarios «no iban a hacer uso de sus armas contra sus hermanos, porque á la simple aproximación de aquellos, desaparecerían los extraviados de Iquitos» (ibid.). En ese sentido pareciera ser que la organización de las expediciones, a gran costo económico para el país, constituyó tanto un gesto disuasivo dirigido hacia los federales loretanos, como hacia los federalistas en el resto del país que pudieran haber visto atractiva la idea de seguir el ejemplo de Madueño²⁶. Así, a través del manejo mediático de la proclamación federal de Loreto, asistimos a la respuesta preventiva del gobierno a iniciativas equivalentes en el resto de la república.



²⁴ La larga serie de artículos publicados en *El Comercio* de Lima desde abril de 1896, dirigida por Benito Arana y dedicada a analizar las rutas alternativas hacia el Amazonas dio lugar a que un lector impaciente reclamara: «déjese de cháchara Sr. Arana y díganos cual es el camino más corto en vez de hacernos soportar folletos de ya 20 años» (*El Comercio*, 19.6.1896).

Los incidentes en la construcción de la Vía Central del Pichis fueron tan graves que Capelo hizo una publicación más tarde en respuesta a las acusaciones de negligencia que se habían visto atizadas por correspondencia enviada a los diarios de Lima por particulares desde Tarma y La Merced.

²⁵ Como he observado, la expedición Ibarra partió de Mollendo cuando ya se conocía que el levantamiento había llegado a su término. Los corresponsales «Contra» e «Hipócrates Magallanes» y la correspondencia oficial de Ibarra dan cuenta de las dificultades de la expedición marítima pero también de la dedicación de los altos oficiales a la vida social en los puertos visitados. Es verdad que a la tardanza en la partida de las tres expediciones contribuyó la dificultad en organizarlas porque fue necesario dotarlas de vestuario y armamento. No menos complejos eran los arreglos para el traslado del personal. Al partir de Lima hacia el Callao a tomar el crucero «Lima» hacia Pacasmayo la segunda expedición, por el norte a cargo del batallón Ayacucho nº 3 del Regimiento Regeneración, contaba con 400 plazas, 120 rabonas, «la mayor parte con sus pequeños» y 2 piezas de artillería, ocupaba 7 vagones del tren y 8 coches de carga (*El Comercio*, 2.7.1896).

26 Cabe señalar que en su momento algunos diarios cuestionaron el alto monto de crédito público abierto para las expediciones. El manejo que hizo el gobierno de Piérola de la crisis creada por la proclamación federal de Loreto fue efectivo en términos de acorralar a los sectores de opinión y partidos políticos que sostenían que el bienestar futuro del país estaba ligado a la adopción de esa forma de gobierno, los que hubieran podido respaldar la iniciativa de Mariano José Madueño o incluso verse incitados a tomar acción en otros departamentos. Todo indica que el gobierno estuvo desde el inicio consciente de ese riesgo y que reaccionó a la medida de ese peligro. La posibilidad de conocer en qué medida tuvo lugar una reacción favorable al ensayo federal en los círculos políticos se ve afectada por el hecho de que la proclamación fue tipificada de arranque como acto de traición a la patria y la situación creada como de inminente amenaza a la integridad territorial. Ello determinó que se impusiera una suerte de censura moral o tácita sobre el tema de las simpatías hacia el federalismo de Loreto, la que algunos editoriales dejan entrever. A pesar de ello la revisión atenta de la prensa permite dar cuenta de algunas reacciones y de la manera en que la coyuntura puso a prueba las convicciones de los federalistas en el país.

Las continuas referencias a la coyuntura geopolítica e intereses brasileños y la satanización de sus impulsores dejaron poco margen de reacción a los federalistas confesos quienes tendieron a condenar la proclamación por inoportuna, ilegítima o inadecuada por sus procedimientos. No obstante, con un tipo de argumentación enrevesada, que deja ver el cuidado de no ser acusados de antipatrióticos o sediciosos o interpretados como tibios, algunos sectores federalistas no desaprovecharon la oportunidad para precisar algunos aspectos. Así, el norteño *La Prensa Libre de Chiclayo* (29.5.1896), aparentemente insinuando que las noticias recibidas por el gobierno podían no ser del todo exactas, señaló en velada advertencia:

«Pero si la Federación de Iquitos es un acontecimiento popular, generado por la opinión, si la descentralización administrativa propia de tal sistema, lejos de romper los lazos de la nacionalidad peruana, sólo tiene por objeto reportar las ventajas de aquella modificación del régimen republicano, tengan muy presente nuestros hombres de Estado que el gobierno federativo... tiene fervorosos prosélitos».

En ese sentido añadía:

«Si la rebelión de Iquitos es un acontecimiento popular, prohijado por la opinión, y no la rebelión culpable... toca al Cuerpo legislativo ocuparse de preferencia de esta metamorfosis política de nuestra vida republicana. No podemos descorrer el velo del porvenir para saber lo que nos tiene deparado, si el régimen federativo de Loreto lleva su propaganda seductora á los demás departamentos que constituyen la nación...».

386

387

Otros diarios menos radicales, como *El Puerto* de Mollendo (26.5.1896) igualmente recordaron al gobierno: «la mayoría de los peruanos aspira á esa forma de gobierno si se le consulta».

No hay duda de que los sectores representados por estos mismos periódicos terminaron adoptando enteramente el punto de vista de que la proclamación de Loreto implicaba el riesgo inminente de segregación o aún la intención de llevarla a cabo. Por ejemplo, *El Deber* (21.5.1896; 27.5.1896; 2.6.1896), diario federalista de Arequipa, condenó muy pronto los acontecimientos de Loreto señalando:

«Partidarios decididos, entusiastas de la federación, como tantas veces lo hemos hecho conocer, habríamos hoy batido las palmas por la iniciativa inesperada de Loreto, á no hallar inoportuno el paso dado, á no creer como creemos, que no debe ser ésa la manera de arreglar la cuestión».

Sin embargo, ya entonces otro editorial de este diario había aclarado que la iniciativa resultaba inoportuna «no porque el país no esté preparado para federarse, como unos dicen, sino por circunstancias especiales que nos rodean a esta época de lucha diplomática». Además, desde su perspectiva el hecho de que la proclamación fuera «un grito aislado» y que éste hubiera partido de la guardia civil auguraba «una obra defectuosa». Más adelante, a medida que se imponía la idea de que el movimiento había obedecido a una «ambición mezquina» que había llevado a los loretanos a «independizarse no por sacudir yugos sino por amontonar tesoros», llegó a reclamar al gobierno que obrara enérgicamente y «sin misericordia ante las capitulaciones». Sin embargo, estas duras posiciones y el ánimo antifederalista creado por los hechos no impidieron que, para evitar que la condena general del levantamiento de Iquitos arrastrara al federalismo, *El Deber* sostuviera debates públicos con posiciones contrarias a la aplicación de este principio. El más relevante de éstos fue el que sostuvo tanto con *El Comercio* de Lima como con otro diario local, *La Bolsa*.

Como ya hemos anotado, *El Comercio* se había constituido en el principal baluarte de las posiciones gubernamentales frente a la cuestión de Loreto. Pero además, de inmediato había convertido la defensa del orden en una campaña para desacreditar las propuestas federalistas frente al centralismo. Cuando aún se conocía poco de lo que había acontecido en Loreto, *El Comercio* (19.5.1895) había sostenido en un editorial que después de la guerra con Chile «Jamás se ha[bía] hecho más necesario en el Perú el gobierno centralizado» y había sugerido que el centralismo era necesario para borrar las fronteras que la geografía había creado, razón por la cual la propaganda federalista no había tenido éxito. Poco después este mismo diario planteó que la idea de la federación era sostenida por quienes buscaban la explicación de los males del país y se contentaban con atribuirla a la forma unitaria (*El Comercio*, 27.5.1896). Sostuvo además que

la federación despertaba las simpatías de algunos «semi-feudatarios de las más lejanas provincias de la sierra recóndita» y estaba destinada a crear «un cuadro anárquico» ya que despertaría pasiones violentas y que las nuevas autoridades no harían sino hacer «sufrir á los pueblos por períodos fijos».

Por su parte *La Bolsa* (26.5.1896), sosteniendo a la manera positivista que como idea o teoría científica el federalismo era un elemento positivo de progreso, señaló que aún no era tiempo de llevarlo a la práctica pues se requería primero que la civilización se extendiera hasta llegar a los desheredados. De la misma manera, después de reconocer el daño que ocasionaba el centralismo a las provincias, sostuvo que éste no era inherente al régimen unitario y que si aquél no había podido superar esta condición era porque la desunión había conducido a un «vaivén de gobiernos» que no permitía a éstos concentrarse en sus tareas, obligado como estaba a concentrar sus energías en tratar de sostenerse.

El Deber debatió los varios editoriales de El Comercio y de La Bolsa dedicados a poner en cuestión la validez y oportunidad del federalismo en varias notas editoriales, las más importantes de las cuales aparecieron el 15.7.1896 y 17.7.1896 cuando ya se tenía noticia de la misión del comisionado designado por los federales de Loreto²⁷. En un debate que reproducía los términos del que desde hacía dos décadas enfrentaba a los intelectuales federalistas y no federalistas, El Deber sostuvo que combatir la idea de federar el Perú era «combatir la aspiración del país entero». Además, atribuyó los planteamientos de El Comercio a «halagar el deseo de los hijos de Lima, acérrimos enemigos de todo aquello que propende á arrebatarles el comando absoluto que tuvieron tres cuartas partes de centuria» y que había producido en las provincias los «malos hábitos políticos», la «horrible perversión de costumbres» y la «pésima educación» que explicaban las situación del país, que según el diario de Lima hacían inviable el federalismo. Expresando el arraigado anticentralismo del sur El Deber llegó a decir que, a la manera del autócrata francés, Lima siempre había dicho «yo soy el Perú», ignorando al resto. Para discutir la idea de que antes de intentar federarse el Perú necesitaba lograr el desarrollo de las fuerzas sociales, *El Deber* sostuvo que «lo único que p[odía] determinar el progreso creciente de los diversos territorios» era el federalismo y que las razones que se empleaba para decir que no era tiempo de federarse (su gran extensión, su variada población y su falta de cultura) eran precisamente «los fundamentos sólidos» que apoyaban su necesidad. Según El Deber, precisamente el régimen unitario, el centralismo y el caudillismo a que daba lugar explicaban



²⁷ Para entonces *El Deber* (23.6.1896) había admitido: «Nosotros no hemos podido creer que el movimiento del Puerto del Amazonas persigue el establecimiento de una nación independiente. Siempre quisimos engañarnos a nosotros mismos con la idea de que sólo se intentaba federar esas regiones porque así eran menos graves la intención y el hecho». En su editorial del 2.6.1896 había dicho: «Loreto será federal cuando llegue la fecha oportuna».

la situación del país. Por lo demás sostuvo que no era cierto que hubiera que esperar a que el gobierno unitario se perfeccionara, pues la federación no «deriva de la perfección unitaria sino al revés». En ese mismo orden de ideas *El Deber* (5.6.1896) se había opuesto al proyecto de reformar la constitución unitaria que acababa de ser presentado al Congreso sosteniendo que «El país aspira que cuando se cambie la constitución que rige, venga una federal». Advertía en ese contexto que esta postura no los hacía susceptibles de ser acusados de patriotismo y recordaba para ello la «halagadora oferta» de Piérola de un Perú federal. Como puede apreciarse, la postura de *El Deber* de Arequipa guardaba estrecha similitud con los planteamientos esbozados por Madueño en sus escritos.

No fue El Deber el único diario que advirtió que so pretexto del levantamiento de Loreto se pretendía introducir reformas a la constitución que contribuirían a fortalecer al ejecutivo y al centralismo. En varios editoriales de fines de mayo El Tiempo de Lima (28.5.1896; 29.5.1896) se refirió a los proyectos de reforma constitucional e hizo notar que el de reforma de la constitución unitaria mostraba «antipatía hacia el Congreso» al proponer que éste se reuniera solo cada dos años y que pretendía fortalecer la presencia de Lima en éste al retirar el requisito de nacimiento o residencia para los representantes. Además, calificando de negligente a la comisión encargada de proponer una constitución federal, advirtió que ello no era óbice para dejar fuera de debate «la idea y plan de la federación». No obstante, la tónica general fue la de la abstención. Es notorio, por ejemplo, el silencio frente a la proclamación federal de Loreto por parte de los diputados que meses antes habían reclamado la elaboración de un proyecto de constitución federal para el país. Aunque es cierto que las Cámaras no se hallaban reunidas, ningún congresista se pronunció a través de los diarios para defender el proyecto federal.

Mención aparte merece un caso tal vez aislado pero decidor. El poeta José Santos Chocano, a la sazón secretario personal de Piérola y con quien Madueño compartía la tribuna de la revista literaria *La Neblina* dedicó a este último su poema «Al Amazonas» (*El Comercio*, 20.6.1896), sin duda inspirado en su actuación al frente del estado federal de Loreto. Poco después Chocano fue reemplazado en su cargo de secretario del presidente y en ese contexto tomó cierta distancia de Madueño en una nota titulada «Iquitos y Guayaquil» en *La Neblina* (1896, nº 15: 318) donde señalaba:

«Iquitos tiene latentes gérmenes de poderío y no al calor artificial de fecundidades postizas... su pronunciamiento no lejano como Estado Federal, vituperable desde todo punto de vista, significa llamada de atención á los gobiernos que antes descuidaran lo que actualmente preocupa, interesa y atrae, en provecho más que de la localidad del general solevantamiento de la república».

Como Chocano, posiblemente varios otros federalistas cercanos a Madueño debieron silenciar sus simpatías o revaluar sus posiciones.

Como no podía ser de otra manera, considerando las diferencias en la manera de concebir las condiciones para el tránsito al federalismo, no todas las agrupaciones y sus medios de propaganda reaccionaron de la misma forma. La Unión Nacional, partido que sostenía la bandera federalista pero planteaba la necesidad de conservar el sistema unitario y centralización política entre tanto no se alcanzara un período de paz y orden, criticó abiertamente el manejo de la situación por parte del gobierno y la prensa. Así, a través de La Integridad de Lima (6.6.1896; 13.6.1896) imputó al gobierno la difusión de «noticias selectas», «chisgueteadas cablegráficas, vagas, contradictorias, insignificantes» y la censura del correo que dejaban sin saber si se trataba de un levantamiento federal o separatista, si «una madueñada o el acontecimiento político más importante después de 1821», todo esto con el propósito de aislar a los loretanos para «evitar el contagio»28. Juzgando el acontecimiento de importancia, la Unión Nacional y La Integridad habían reclamado la unidad para hacer frente a la crisis, haciendo la salvedad sin embargo de que la protesta contra la inoportunidad del levantamiento («el accidente del hecho») no era «contra la federación misma». Desde su perspectiva el acontecimiento había «exteriorizado lo encarnada que está en el país la idea de la federación». En un tono difícil de dilucidar La Integridad advertía también que gracias a los descubrimientos de Fitzcarrald se sabía que el levantamiento podía extenderse a «Cusco por la retaguardia», que «poderosas casas» de comercio tenían acceso a Ayacucho por río y que «el camino de Iquitos a Huánuco era practicable», para terminar concluyendo:

«Si tratan de contenerlo como si no y es el Amazonas, se rebalsará por todos lados y podrá dejar en sus deltas a Ibarra, Merino y Capelo... y como esas aguas caen a tierra feracísima, sedienta de federación ¿cuál puede ser el resultado de 'lo de Iquitos'? como se ha dado en nombrar aquel hasta el presente para el común de los mortales medio misterioso acontecimiento»²⁹.

Sólo más adelante, a su regreso de Europa, Manuel González Prada (1898: 14), criticó con sorna a Piérola por esta situación llamándolo «El Federalista» en alusión a la importante obra sobre el federalismo norteamericano y criticando el que respondiera «con denuestos y cañones al movimiento inicial en Iquitos».



²⁸ Nótese que la trascendencia de los acontecimientos por comparación con la independencia era una idea sostenida también por Madueño.

²⁹ La Integridad (6.6.1896) hacía notar que en medio de esta grave situación los diarios publicaban «cuatro palabritas de Iquitos» mientras dedicaban «4 columnas a la coronación del Emperador de Rusia y 400 notas a Menelick».

Estas mismas admoniciones fueron hechas en la prensa por otros autores antes y después de forma a veces retórica. Así por ejemplo, Ricardo Morales Bermúdez, en una de las comunicaciones va citadas, señaló que dada la inoportunidad del momento el gobierno debía tomar medias «que impidan que el movimiento tome cuerpo porque después todo esfuerzo será inútil y seguirán esta senda algunos de los departamentos que en diversas ocasiones han manifestado ideales análogos á los de Loreto» (La Bolsa, 3.6.1896). Como lo hacían notar diversas fuentes «Varias agrupaciones de la República ha[bía]n manifestado sus deseos de federarse» y formado para ello sus propios medios de propaganda (*La Bolsa*, 26.5.1896). Hay evidencia de que a base de su antiguo programa político y su planteamiento en favor de la federación el partido Demócrata había ganado para sí simpatías en las elecciones. Pero, asimismo, el hecho de que inmediatamente después de asumir el gobierno Piérola intentara desmontar la descentralización administrativa a través de la erradicación de las juntas departamentales no había hecho sino potenciar el sentimiento anticentralista que se confundía con el federalismo. De allí que a no dudar, en diferentes partes del país, las noticias de la proclamación federal de Loreto fueron recibidas con expectativa y aún simpatía, como lo supone también Raúl Palacios Rodríguez (1991: 421). No obstante, todo indica que la masiva campaña mediática y la naturaleza de sus ingredientes inhibió cualquier intento de provocar una reacción federalista en otras localidades temiendo que aquello provocara una nueva guerra civil o que la situación interna debilitara la posición del Perú frente a sus enemigos³⁰. A ello debió también contribuir el hecho de que en todo el país las autoridades políticas estaban alertas en prevención de que en una u otra provincia se formara montoneras a favor de Cáceres o estallaran motines, razón por la cual había estrecha vigilancia y continuas detenciones³¹.

En su momento se atribuyó a sectores del sur del país simpatía con la proclamación federal de Loreto, y a la prensa de esta región la difusión de rumores relacionados con el apoyo que algunos militares estaban dispuestos a brindar. Sin embargo, en las publicaciones federalistas de Arequipa que he tenido ocasión de revisar no he encontrado huella de posiciones de abierto apoyo al levantamiento de Loreto y menos aún referencias que hagan suponer que alentaban el que se diera pasos equivalentes en el sur en esa coyuntura. Ya hemos visto que *El Deber* de Arequipa no solo condenó el levantamiento y a sus propulsores sino que pidió las mayores



³⁰ El único acto de esa naturaleza fue el que protagonizó un subprefecto de Amazonas, a todas luces inspirado por otras motivaciones. Como hemos visto las coordinaciones con vecinos de Chachapoyas se vieron abortadas en julio de 1896.

³¹ La documentación del Ministerio de Gobierno y Policía que figura en la Sala de Investigaciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Archivo General de la Nación da cuenta de las acciones tomadas en diversas localidades por los prefectos y subprefectos. Como hemos visto, a lo largo de mayo y junio las autoridades detuvieron a personajes a los que se acusó de trabajar en apoyo del levantamiento cacerista.

sanciones³². Por su parte la *Revista del Sur*, publicación periódica ligada a la Sociedad Demócrata Federal, fijó su posición el 21.5.1896 de la siguiente manera:

«Sabemos que el importante pueblo de Iquitos... ha dado el primer grito de la república invocando la federación del país y constituyendo al efecto el gobierno respectivo a esa forma de organización sin desconocer el mando Supremo del Excelentísimo Presidente Dr. don Nicolás de Piérola... El Perú necesita la federación para progresar y engrandecerse, especialmente Arequipa, pero aún no ha sonado esa hora, aún no estamos en ese momento sociológico e histórico. Estamos recién principiando el camino»³³.

En Arequipa también se empezó a publicar poco después de conocerse la proclamación federal una publicación quincenal bajo el nombre de *La Federación*. No hay ninguna indicación de su orientación. Aunque *El Deber y La Bolsa* reportaban puntualmente su aparición, ni éstos ni otros diarios o documentos reseñaron su contenido a lo largo de 1896. De haber alentado en ese momento «gritos» de apoyo, estas posiciones habrían sido ampliamente reseñadas y posiblemente condenadas. Es verdad, en cambio, que sorprende que las notas publicadas en los diarios de Arequipa, relativas a la bendición en la catedral de esa ciudad del estandarte que llevaría el batallón Junín, que embarcó por Mollendo, no hacen referencia a masivas manifestaciones de apoyo³⁴.

En un artículo al que varios diarios del país prestaron atención, *La Bolsa* (18.6.1896), diario anticentralista pero de orientación conservadora, informaba sin precisar su fuente que:

«En algunos diarios del sur [Tarapacá, Iquique?] nos llegan simpatías para los insurgentes de Iquitos. Son naturales y brotan y corren espontáneamente».

Todo indica sin embargo que el artículo al que este diario hacía referencia, y que aparentemente aludía a Seminario en términos elogiosos, no expresaba



392

³² Con relación a Seminario y Madueño *El Deber* (27.5.1896) había señalado: «Puede calcularse lo que será la Gobernación del Estado declarado autónomo, servida por un sargento mayor, comandante de guardias y dirigida por un neo-coronel que aunque tiene talento, y no le falta alguna ilustración, no siempre demostró cumplidamente que en su cerebro el juicio se encontraba asegurado».

³³ La Sociedad Demócrata Federal convocó a sus miembros a una reunión pocos días después. Aunque *El Deber* (26.5.1896) especuló que ésta tenía el propósito de «protestar por el motín inaudito promovido en Iquitos pues este género de reformas debe llevarse por medios constitucionales», no he encontrado evidencia de que elevara un acta al gobierno a través de la prefectura o le diera publicidad en la prensa. La *Revista del Sur* asociaba los conceptos de «elevada democracia y federación» y afirmaba que «las formas de gobierno no pueden ser impuestas» (*Revista del Sur*, 21.5.1896, reproducido en *El Tiempo*, 2.6.1896).

³⁴ La Bolsa (26.6.1896) y El Deber (27.6.1896) se limitaron a dar cuenta del discurso del prefecto López de Romaña. Curiosamente en los días previos estos diarios tampoco habían anticipado el arribo del transporte «Constitución» al puerto de Mollendo, donde solo tuvieron lugar actos oficiales de agasajo a los jefes de la expedición marítima y no manifestaciones polulares.

posiciones federalistas sino favorables a la separación o a Cáceres. En efecto, ahí se señalaba:

«La Nación que reconozca primero la independencia de este nuevo estado prestará un servicio a la civilización americana que ansiosa de movimiento, debe abrirse á todas las doctrinas, á todos los pensamientos, y á todos los sistemas».

Dado que el mismo artículo auguraba igual futuro promisorio al departamento boliviano de Santa Cruz y a sus demandas autonomistas, se puede suponer que estos planteamientos expresaban en realidad posiciones cruceñas radicales o acaso la intención de promover el caos por parte de sectores chilenos³⁵.

La única otra referencia vinculada con el sur proviene de una nota publicada en Brasil por *A Provincia do Pará* en la que se daba cuenta de un despacho fechado el 11.6.1896, presuntamente recibido por vía de Lima, que afirmaba que «El departamento de Arequipa se manifiesta favorable a la federación peruana. Partirán para Iquitos los coroneles Manizo y Negrón, acompañados de tropas y pertrechos. Se preparan otras expediciones». Desgraciadamente no se ubicó las fojas de servicios de estos dos oficiales ni referencias a su actuación como para establecer sus posturas o la veracidad de esta afirmación. No existe entonces evidencia en la prensa o en documentos oficiales de que, más allá de los planes del cacerismo antifederal de montarse sobre el levantamiento de Loreto, alguna agrupación federalista hubiera intentado en los hechos sumarse a la proclamación federal de Loreto declarándole su apoyo o promoviendo actos equivalentes.

La pregunta que surge, naturalmente es si, desde su hipótesis de ensayo federal, Madueño no había previsto —como sería lógico— alguna coordinación en otros departamentos o agrupaciones. La única indicación que tenemos de ello es indirecta y no conclusiva. En mayo de 1896 el cónsul peruano en Belén de Pará interceptó una carta de Germán R. Garro a Madueño fechada en marzo de ese año³⁶. Garro respondía con demora a una carta de Madueño posterior al cese de su patente consular pero anterior a su viaje a Loreto³⁷. En ésta Garro hacía referencia a la oportunidad de verse pronto y hacía una críptica referencia a «todo respecto de Loreto y nuestras conveniencias». El hecho de que Garro fuera a la sazón miembro de la Junta Central del Partido Cívico por Loreto no afirma ni niega que el motivo de las coordinaciones fuera el ensayo federal en Loreto. En cambio, la inmediata referencia a su intención y dificultad para conversar



³⁵ La Bolsa, por su parte, sugería intereses liberales a favor de la independencia de Cuba.

³⁶ RREE, 1896. Consulado en Pará. Oficio № 117 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 26.5.1896.

³⁷ Garro declaraba haber estado en Arequipa y no haber tenido noticias suyas hasta su regreso a Lima y le reclamaba unos despachos que aparentemente le había ofrecido.

con Manuel Candamo «con libertad» sugiere que Madueño —ya destituido de su nombramiento como cónsul— podría haber pedido que intercediera en su favor, tal vez para ser nombrado prefecto de Loreto, ya que de ninguna manera se podría suponer que aquél pudiera estar involucrado en los planes de Madueño, o para el caso de Garro, de proclamar en Iquitos la federación. Es discutible que el cónsul López Larrañaga, quien interceptó la carta y la remitió a Lima, tuviera información adicional; sin embargo en su cablegrama a Lima señaló «Germán Garró llegado de Arequipa 20 marzo conoce plan Madueño», llevando la interpretación bastante más allá de lo literal³8. Sea como fuera es sintomático que Germán R. Garro, o más probablemente un hijo suyo del mismo nombre, que tenía el grado de Sargento Mayor de Artillería del Ejército, se alistara en la expedición marítima de Ibarra y fuera designado miembro del estado mayor de la misma³9.

Si las prevenciones tempranas del gobierno a instancias de los cónsules López Larrañaga y Rey de Castro en contra de Madueño tenían por base alguna sospecha de que éste tramaba proclamar la federación y no solo hacerse de la prefectura, es posible que en su camino a Iquitos aquél hubiera anticipado sus planes a personas de su confianza favorables a la federación. Nadie lo declaró en su momento y lógicamente tampoco acreditó haber recibido correspondencia suya. Sin embargo, sin poder probarlo, sugiero que es muy posible que después de dejar Chile, desde Buenos Aires o desde Belén de Pará, Madueño se comunicara con ese propósito con algunas personas. Los más probables candidatos son quienes dieron a conocer a la prensa más tarde las cartas ya citadas que Madueño les envió para justificar su proceder como miembro del gobierno federal, pero éstos cuidaron de permanecer anónimos.

Por último, el hecho de que las cartas dirigidas a Madueño fueran interceptadas por el cónsul en Pará nos da una pauta del cerco que se tendió alrededor suyo dejándolo aislado de cualquier gesto de simpatía que pudiera haber suscitado y de intentos de coordinación para acciones paralelas⁴⁰. De todas maneras la



³⁸ La noticia cayó tan de sorpresa al jefe del partido que Candamo (28.5.1896), creyendo que Garro se hallaba en Pará procedente de Arequipa, le remitió un cable a través del consulado que señalaba: «indignación unánime en Perú intereses nacionales exigen usted logre reacción antes que llegue fuerza de aquí estoy averiguaciones gobierno para garantizar usted esté gran servicio nacional será altamente reconocido». Al percatarse del error a que había sido inducido tuvo que pedir a López Larrañaga reserva sobre su comunicación a Garro.

³⁹ Al llegar a Loreto Ibarra lo designó comandante militar de la Frontera de Leticia, cargo del que pidió ser relevado poco después por tener que atender curiosamente «asuntos particulares de algún interés y de carácter inaplazable» (AGN. Prefectura 1896 - Paquete 41 / Particulares. Oficio de Germán R. Garro, Sargento Mayor de Artillería del Ejército y Comandante Militar de la Frontera de Leticia al Coronel Prefecto y Comandante General del Departamento, Leticia 28.11.1896.

⁴⁰ En cambio el cónsul en Pará canalizó hacia Madueño comunicaciones llegadas a su nombre instándolo a desistir (RREE, 1896. Consulado en Pará. Oficio Nº 161 del cónsul López Larrañaga al Oficial Mayor del Ministerio de RREE, Pará 15.6.1896).

El Estado Federal de Loreto, 1896

fortísima e inmediata campaña de desprestigio contra Madueño instigada por el gobierno, con insumos del consulado en Pará, tuvo un impacto masivo que creó dudas acerca de sus motivaciones y cerró el paso a todo respaldo al ensayo federal. Con ello en realidad se marcó también el destino de las propuestas de una reforma federal para el país.

* * *

¿De no haber montado el gobierno la campaña mediática que instaló en la opinión pública y la clase política la convicción de que se trataba de un movimiento separatista o estaba destinado a ser aprovechado por Brasil podría haber sido otro el curso de los acontecimientos? ¿Qué si no se hubiera dicho hasta el cansancio que ponía en riesgo no sólo la integridad territorial del país sino su propia sobrevivencia amenazado como estaba por todos sus vecinos y que automáticamente determinaba la pérdida definitiva de Tacna y Arica a manos de Chile? ¿Otro hubiera sido el resultado si no se hubiera enfatizado que no tenía apoyo local o era espurio por provenir de gente antipatriótica?

¿Hubieran sido también distintas las condiciones si en ese momento el país no hubiera temido una nueva guerra civil producto de las acciones llevadas a cabo por los partidarios de Cáceres? No podremos saberlo. Tampoco podremos saber cuáles hubieran sido las consecuencias de la constitución de una república federal en términos de los desequilibrios regionales, la gobernabilidad o el desarrollo político del país⁴¹. En cambio, podemos afirmar que este acontecimiento y la masiva reacción gubernamental tuvieron el efecto de restar notablemente viabilidad política a los planteamientos federalistas en el resto del país, pese a que el centralismo se agudizó de ahí en adelante.

Esta pérdida de vigencia ha dado lugar al olvido historiográfico del federalismo como planteamiento filosófico y político de importante vigencia en el siglo XIX peruano. Encontramos que contribuyó a sesgar el interés de los estudiosos el hecho de que en sus 7 ensayos José Carlos Mariátegui planteara en un sentido político que el debate entre el centralismo y el federalismo era «una polémica superada y anacrónica como la controversia entre conservadores y liberales», que el federalismo carecía de base popular y que a la tendencia federalista se habían adherido «caciques o gamonales en desgracia ante el poder central». Adecuado como fue su juicio formulado en la segunda década del siglo XX, Mariátegui (1973: 322) no hace justicia al pensamiento político del último tercio del siglo XIX cuando señala que

⁴¹ Magdalena Chocano (1987) ha señalado como una constante en la historiografía peruana la ucranía y su papel en la reflexión sobre la historia y destino del país.

«la idea federalista no ha suscitado ni ardorosas y explícitas resistencias ni enérgicas y apasionadas adhesiones. Ha sido un lema o un principio sin valor y sin eficacia para, por sí solo, significar el programa de un movimiento o de un partido».

Si bien los federalistas convencidos estuvieron distribuidos en diversos partidos y su influencia política fue limitada, el alcance del planteamiento federalista como utopía ilustrada queda plasmado en los debates políticos, diarios, revistas y polémicas universitarias. También ha quedado amplia evidencia de que a fines del siglo XIX los planteamientos federalistas constituyeron el recurso principal empleado para la lucha anticentralista. La contundencia de la respuesta del gobierno de Piérola, estuvo sin duda dirigida en parte a bloquear un ciclo de intentos de ensayos federales anticentralistas que hubieran hecho ingobernable al país o hubieran derivado en una transformación constitucional sin suficiente consenso.

La proclamación federal de Loreto permite sacar a la luz esa dimensión olvidada de la historia política republicana. Marginal como era Loreto a la economía y política convulsionó al país porque puso a prueba las convicciones de los sectores federalistas y porque había adquirido entonces el lugar simbólico de Tarapacá y la condición de «refugio» ante las pérdidas territoriales⁴².

⁴² Es una expresión de un editorial de *La Bolsa* (9.6.1896): «Cuando empujados por el Sur mirábamos al Oriente, como lugar de refugio». *El Tiempo* (19.6.1896) no había dudado en llamar al oriente «la bella esperanza del Perú independiente, su tierra prometida, objeto de sus sueños».

Capítulo 14 A manera de epílogo

Tras dos años de residencia en Loreto como Comisionado Especial el ex Ministro de Hacienda de Morales Bermúdez Rafael Quiroz (1899: 291-292) sostuvo, en una concurrida conferencia en la Sociedad Geográfica de Lima en 1899 que, en razón del espanto que causó en el gobierno el levantamiento federal, la alarma en el ejército y la indignación en la población, «la interpretación quedó librada a la imaginación y la fantasía y se dieron al hecho coloridos de acentuada criminalidad política y premeditado alcance, que jamás tuvo».

Según aclaró de inmediato, el propósito de su conferencia no era «defender la razón del hecho», sino exponer una teoría según la cual en Loreto todos estaban detrás del botín del tesoro fiscal «no por falta de criterio moral» sino por falta de espíritu nacional. Desde su perspectiva esta falta de sentimiento patrio habría hecho que «antes del ejercicio de la evolución, durante y después» los loretanos permanecieran «imperturbables, siéndoles perfectamente igual encontrarse bajo la égida de un gobierno central, que de otro que lo fuera separatista». Solo así se explicaba que los miembros más conspicuos de la sociedad hubieran aceptado altos cargos y desfilado con «el pendón del Estado Federal».

Una revisión de su correspondencia oficial permite ver que en realidad Quiroz había sido testigo crítico de todas las prácticas vigentes en Loreto. Casi inmediatamente después de su llegada le tocó presenciar en toda su amplitud el comportamiento omnímodo y corrupto del prefecto Vizcarra que interfería en las

tareas de la Junta Departamental, hacía uso arbitrario del presupuesto y empleaba para beneficio de sus negocios privados los bienes y empleados públicos, así como del nocivo comportamiento de las autoridades subalternas¹. De ello concluyó que se requería «ver medios para poner en ejercicio menuda y fina criba que purgue y libere á ese suelo loretano de tanto y tanto elemento malo que allí corrompe y sirve de fatal contagio» porque «las malas autoridades que se envían a esas regiones son como la gota de aceite que cae sobre una superficie porosa» (Quiroz, 1899: 300). Igualmente había podido apreciar el abuso extensivo del trabajo de los peones indígenas bajo condiciones que no dudó en calificar de esclavitud. Quiroz también se enfrentó a la aparente paradoja de que tan solo un año después del levantamiento federal, sus principales sostenedores habían retomado sus puestos en los concejos provinciales, la Junta Departamental de Loreto y aún como autoridades políticas. En 1898 copaban la Junta Departamental, representando a las distintas provincias los siguientes personajes: Benjamín Dublé y Pedro Torres con el presbítero Pedro Correa como suplente por Bajo Amazonas; Jenaro Herrera por Alto Amazonas; Luis F. Morey con Juan C. del Águila por Moyobamba; Cecilio Hernández por San Martín; y Julio C. Arana por Huallaga. En el Concejo de Bajo Amazonas que presidía Julio Ego Aguirre, traído por Vizcarra, ocupaban los cargos de Síndico de Gastos y Síndico de Rentas Ezequiel Burga y Luis F. Morey, junto a varios masones de larga data. Incluso Trinidad Vela, quien había participado activamente en el levantamiento de 1896 y la intentona de 1897 desempeñaba el cargo de gobernador del distrito de Nauta.

Además aunque en los conflictos con el prefecto Vizcarra que le tocó experimentar encontró el respaldo de la Cámara de Comercio de Loreto y del periódico *El Independiente*, pudo observar su resistencia a aceptar las disposiciones que su despacho dictó en materia fiscal. Por último apreció de manera descarnada la medida en que la indefinición de las fronteras convertía al Estado en un rehén de la comunidad local por lo que planteó:

«¿en las zonas disputadas por países vecinos debemos cobrar impuestos? ¿Debemos castigar los crímenes que ocurren? (Quiroz, 1899: 303).

¹ Quiroz había sido ministro de Hacienda con Morales Bermúdez en 1892 y volvería a serlo en 1900 bajo el presidente López de Romaña. Hasta fusionar la prefectura y el despacho del Comisionado Especial, a inicios de 1898 Quiroz debió compartir la administración del departamento con Emilio Vizcarra el protegido del gobierno de Piérola. Poco después, tras verse obligado a renunciar Vizcarra anunció en un bando «esperad... no olvideis» y luego se levantó en lo que él denominó la «Campaña Regeneradora» (AGN. Prefectura 1898 - Paquete 57 / Comisionado Especial en Loreto). De un carácter distinto por su planteamiento, liderazgo y tipo de seguidores este levantamiento ha sido poco estudiado; de él sólo se conoce algunas acciones y los nombres de algunos de los implicados (ver por ejemplo Izquierdo Ríos, 1976). Debido al levantamiento de Vizcarra, Quiroz se vio obligado a permanecer en el departamento hasta ser relevado por Joaquín Capelo, también designado Comisionado Especial.

Desde su perspectiva el Estado no debía renunciar a ese derecho de soberanía el que además permitía que los loretanos carecieran de respeto por la autoridad.

Este diagnóstico planteaba con crudeza los problemas y dilemas que el Estado debía enfrentar si quería recuperar su influencia en la región. Apreciamos la medida de las dificultades para modificar la situación en el hecho de que a los 4 meses de estadía en Loreto Quiroz anunciara su intención de partir y que antes de los 8 meses insistiera en que se enviara a alguien para sustituirlo porque había «perdido su brío y el entusiasmo» pues encontraba en Loreto una «repugnancia invencible para lo que signifique ejercicio de la autoridad»².

En realidad, la teoría expuesta por Quiroz contiene buena parte de los elementos de la definición de un «espacio de frontera», condición que sin duda tenía entonces el oriente peruano y Loreto en particular (Santos Granero & Barclay Rey de Castro, 2002). Si desde la constitución del Perú como república el Estado había hecho importantes inversiones para nacionalizar la región frente a los países vecinos, a fines del siglo XIX se hallaba todavía ante la necesidad de amplificar su presencia para controlar la región en vista de la influencia irrefrenable del comercio en los asuntos públicos y su consuetudinaria alianza con las autoridades locales y de la fragilidad de las fronteras. El levantamiento federal de 1896 y su secuela de 1897 no solo había expuesto los temores ante tendencias separatistas sino también el riesgo de que, remota y rica como era la región, prosperaran allí revoluciones dirigidas por caudillos militares que pusieran en peligro la paz interna y su integridad, situación que resultaba nueva para esta parte del territorio nacional³.

En la etapa inmediatamente posterior al levantamiento la relación entre el gran comercio y el Estado fue objeto de mensajes contradictorios por ambas partes. Las causas abiertas antes de la amnistía contra Cecilio Hernández, Juan Clemente del Águila, Ezequiel Burga y Luis Felipe Morey por orden de Lima hicieron temer a los loretanos fuertes sanciones contra los insurrectos y el departamento. De allí que según informó el Jefe de los Tercios Navales, varios comerciantes traspasaron sus negocios a extranjeros quienes contarían con protección consular— y algunas casas de comercio desnacionalizaron sus vapores poniéndolos bajo bandera brasileña en prevención de sanciones. Poco después, sin embargo, yendo más allá del espíritu de la amnistía política, incluso los procesos judiciales cuyas causas respondían a acusaciones por uso indebido de fondos públicos, fueron cortados4.



² AGN. Prefectura 1898 - Paquete 57 / Comisionado Especial en Loreto. Oficio del Comisionado Especial R. Quiroz al Director de Gobierno, Iquitos 21.4.1898.

³ Quiroz (1899: 305) hizo notar que en el levantamiento de 1896 «el elemento militar ha campeado en primera línea».

⁴ En los tres primeros casos se acusó a los ex secretarios federales de haber cobrado honorarios del gobierno federal; en el último la causa estuvo relacionada con la adquisición del vapor Amazonas, su cañón artillado y pertrechos.

El hecho de que la amnistía política se reflejara en el corte de estos juicios muestra la voluntad política de pacificar el departamento.

Cuando todavía ejercía como comisionado especial en Loreto el ministro Ibarra también se apuró a renovar las relaciones con el alto comercio. No sabemos si llevaba instrucciones para ello o si se vio obligado a hacerlo por las circunstancias, ya que para arreglar el retorno de los batallones Junín y Ayacucho y del transporte «Constitución» se vio forzado a pedir un importante préstamo. Aprovechando la circunstancia la directiva de la Cámara de Comercio solicitó en octubre de 1896 la aprobación de sus estatutos y su reconocimiento oficial. Para ello Ibarra nombró personero del Ministerio Fiscal al abogado Jenaro E. Herrera. La aprobación del estatuto constituyó a todas luces una transacción política. En esta negociación Ibarra consiguió que se introdujera como condición de membresía el pago de la matrícula de contribución de patente y el que para mantener su reconocimiento oficial la Cámara no debiera «inmiscuirse en causas militares». A cambio se la reconocía como «representante legal de los intereses comerciales del departamento y cuerpo consultivo de la administración en materias comerciales y conexas». Con esto Ibarra accedía en lo sustancial a la propuesta original de los loretanos que establecía que aquélla debía «ser consultada especialmente, y su dictamen favorable ó adverso requerible siempre que se trate de dictar providencias gubernativas en materias de comercio o industria; sobre alteraciones en legislación mercantil, establecimiento de bolsas, agentes de cambio y corredores de comercio; aranceles, fletes, cable, teléfono que se establezca, crear bancos locales y régimen crédito, obras públicas...», es decir, cualquier asunto relacionado con el departamento!5.

Sin embargo, la relativamente armoniosa relación conseguida por Ibarra con las aquellas medidas vino a deteriorarse poco después de su partida cuando, como he señalado, la Sociedad Recaudadora Fiscal dispuso la elaboración de nuevas matrículas para ajustar el pago de la contribución de patentes y aplicó las nuevas normas fiscales y, peor aún, cuando la aduana recibió instrucciones para transferir un primer importante contingente a la tesorería general de Lima⁶. La falta de voluntad del Congreso y el gobierno para permitir que Loreto estuviera en condiciones de elegir a sus representantes a las Cámaras de Senadores y

confrontación y el duelo pactado derivaran en la enemistad de los comerciantes frente a su misión especial.

⁵ AGN. Prefectura de Loreto 1896 - Paquete 42 / Comisión Especial y Extraordinaria 1896. Ibarra. *Memoria sobre Loreto: Anexo 23*). Recuérdese que cuando Luis Felipe Morey se sintió agraviado por unas palabras de un oficial de la comitiva de Ibarra, el Ministro prefirió ordenarle abandonar Loreto antes que permitir que la

⁶ A la partida de Ibarra *El Independiente* hizo notar que le había otorgado una tregua a Ibarra y lo criticó por haber establecido un impuesto predial. Debido a las fuertes críticas que a partir de entonces hizo *El Independiente* en febrero el nuevo subprefecto presentó una denuncia contra el diario apelando a la ley de imprenta, la que no prosperó a instancias del Concejo Provincial de Bajo Amazonas (ACPM, 1897. *Oficio del alcalde al Juez de Primera Instancia, Iquitos 17.2.1897*).

Diputados generó nuevos resentimientos en el departamento, aún cuando en 1897 el Congreso admitió finalmente a trámite la designación de Iquitos como capital del departamento. La designación de Iquitos como nueva capital del departamento fue sancionada por el Congreso en 1898 y comunicada mediante un bando del comisionado especial Quiroz, a lo que siguió una fiesta pública convocada por el concejo provincial de Bajo Amazonas⁷. No obstante que la intentona cacerista de mayo de 1897 no contó aparentemente con el respaldo de la elite comercial y el diario local —que aún continuaban sosteniendo la demanda autonomista y la legitimidad de los reclamos de los loretanos—, las relaciones continuaron deteriorándose. El arribo de Rafael Quiroz, parecía brindar una oportunidad para recomponer las relaciones⁸.

A poco de llegar el nuevo Comisionado consideró conveniente instruir a la aduana para que suspendiera la remisión de fondos a la tesorería nacional hasta establecer si el monto de lo recaudado por la contribución de patentes y otros gravámenes sería suficiente para cubrir los gastos del departamento de acuerdo al nuevo presupuesto que el gobierno había aprobado y dar aumentos a los empleados, incluido el del Comisionado Especial⁹. Todo indica que la medida estaba destinada a tranquilizar los ánimos locales. Al mismo tiempo Quiroz buscó cultivar buenas relaciones con el comercio a través de la vida social. Asimismo convocó a la sociedad local a instalar la beneficencia pública de Iquitos. Esto se hizo a inicios de 1898, contando como fundadores a prominentes miembros del alto comercio, nacionales y extranjeros, así como a antiguos funcionarios de la administración de Loreto. Vale recalcar que salvo Jenaro Herrera, quien recién se inició en la logia «Unión Amazónica» al año siguiente, todos eran masones (Sociedad de Beneficencia Pública de Iquitos, 1973: 92).



⁷ AGN. Prefectura 1898 - Paquete 54 / Loreto. Oficio del Comisionado Especial Rafael Quiroz al Director de Gobierno, Iquitos 23.5.1898.

⁸ La designación de Quiroz siguió a un debate en el Congreso destinado a encontrar fórmulas para «prevenir actos vergonzosos como el verificado en Iquitos en el mes de mayo último», entre ellas la de enviar un comisionado especial a una personalidad pública con amplias atribuciones, con la misión de reorganizar los servicios e implantar algunas reformas. Aunque una de las fórmulas propuestas era la de elegirlo por mayoría de votos en el Congreso por dos años, el gobierno terminó designándolo y manteniendo paralelamente la figura del Prefecto (AP, 1896. Legajo 6, Cuaderno 2°, Expediente 2: *Proyecto sobre la reorganización del régimen gubernativo de Loreto*). También se reflotaron las propuestas de organizar la colonización con contingentes nacionales.

⁹ AGN. Prefectura 1897 – Paquete 45 / Loreto. Oficio de R. Quiroz, Comisionado Especial del Supremo Gobierno al Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Iquitos 18.8.1897. A poco de llegar a Iquitos Quiroz hizo notar a las autoridades que su sueldo era insuficiente, pedido que reiteró varias veces indicando: «en un Departamento desnacionalizado como éste, he tenido, y tengo como medio eficas (sic) de atraer y educar á sus habitantes, que ser insinuante y cortéz (sic) con ellos, invitando á casi todo el mundo a mi casa» (AGN. Prefectura 1898 - Paquete 57 / Comisionado Especial en Loreto: Oficio del Comisionado R. Quiroz al Ministro de Gobierno, Iquitos 1.4.1898).

Fue la «Unión Loretana», agrupación local formada en 1897 con el propósito de fomentar y armonizar los intereses locales, la que se propuso redimir a Loreto de la acusación de separatista a través de un gesto que pudiera trascender10. Recurriendo a una práctica muy en boga en esos años en el resto del país, organizó una erogación pública para mandar fabricar en Francia un monumento alusivo a la guerra con Chile, en este caso a la memoria de los hijos de Loreto que murieron en ella. Los discursos en el acto de colocación de la primera piedra en presencia del comisionado Quiroz estuvieron dirigidos a resaltar la contribución de Loreto a la causa nacional y, de manera insistente, a demandar un cambio en la percepción que se tenía del departamento. En su alocución Jenaro Herrera (1898: 16), su principal promotor, lamentó el que se hubiera «dado en la manía de decir con más ligereza que reflexión, que Loreto se halla desvinculado del resto de la república...». Asimismo presentó un largo y pormenorizado recuento que daba cuenta del aporte de los loretanos en las luchas de la independencia y la guerra del Pacífico, para concluir ofreciendo una explicación justificativa del levantamiento federal y de la participación local en ella:

«... hasta el 2 de Mayo de 1896, fecha en la que este puerto proclamó, de una manera tan irreflexiva como desatenta la Federación, más por la sugestión de los vecinos de fuera que de los hijos de Loreto, que explotaron la marcada tendencia que aquí hay de autonomía local, y el descontento que, con sus tropelías y abusos las malas autoridades, engendran siempre, y su credulidad, desde que se hizo comprender que la realización de ese principio, bandera un tiempo del partido demócrata y de su caudillo, tenía que ser patrocinado por el actual Presidente de la República, quien para ser lógico, no podía menos, que sancionar como gobierno lo que como político había profesado y defendido cual la mejor organización

10 La «Unión Loretana» se definía como «Asociación política beneficiente e ilustrativa». Es interesante anotar que ésta fue reconocida por instrucciones del gobierno de Lima ya que Quiroz había puesto reparos a ello señalando que ésta haría política tomando parte en ella «lo que no deja de ser peligroso de un modo especial en este departamento» (AGN. Prefectura 1898 - Paquete 57 / Comisionado Especial en Loreto. Oficio del Comisionado Especial R. Quiroz al Director de Gobierno, Iquitos 6.12.1897). Herrera (1898) hizo publicar en Lima los discursos con ocasión de este acto. No sabemos qué impacto tuvo en su momento pero es interesante anotar que Basadre (2002: IX, 2264) prestó luego atención al recuento de actos en los que los loretanos se habían sacrificado por la patria.

sociopolítica de nuestro país; este Departamento siempre ha existido dentro del orden del trabajo y, en las grandes crisis de la Patria, como lo han sido las guerras de la independencia, la española de 1866 y la del Pacífico de 1879, Loreto ha pagado su debida contribución de sangre y de sacrificios...» (Herrera, 1898: 17).

No menos enfático fue el discurso del alcalde de Bajo Amazonas y ex secretario federal Ezequiel Burga, quien señaló en ese sentido:

«Y vos Sr. Comisionado Especial que ya conocéis el carácter é índole de los habitantes de Loreto, que conocéis la sinceridad con que anhelamos el bien de la patria, los sentimientos que á ella nos ligan, y los votos que hacemos por su felicidad, desterrad las ideas que mal nos califican en la capital de la República y llevad al convencimiento del Supremo Gobierno que, en estas fértiles montañas, irrigadas por el coloso Amazonas, se cultivan con vigor y lozanía todos los sentimientos patrióticos» (Herrera, 1898: 7).

En adelante, la elite política y comercial de Loreto continuaría procurando cerrar el paso a las reformas fiscales y legales que amenazaran su margen de autonomía, mientras el Estado intentaría por diversos medios aumentar su presencia. No teniendo otras alternativas, considerando la vecindad del Brasil y la fragilidad de los arreglos fronterizos, el Estado se vio obligado a una continua negociación de su autoridad o una renegociación de su pacto con el gran comercio, proceso en el cual debió ceder en algunos aspectos, imponiéndose en otros¹¹. No obstante, la demanda centralista subsiste y estos pactos han hecho crisis varias veces posteriormente. Y aunque aún hoy no falta quien procure atizar el recuerdo de un Loreto federal la figura ha devenido efectivamente anacrónica porque el federalismo que tanto arraigo tuvo en el siglo XIX en el país se asentaba en el positivismo que dejaba ignorados los temas que hoy hacen parte de las agendas de democratización de la sociedad.

¹¹ Ver Santos Granero & Barclay Rey de Castro (2002) para un análisis de los temas en que el Estado cedió y cejó a inicios del siglo XX y de los términos en que quedó configurado el nuevo pacto. Como sostuvimos, en el epílogo de esa obra, un siglo más tarde el arreglo de las últimas cuestiones limítrofes con el Ecuador en 1998 daba pie al Estado para renegociar nuevamente esos términos de la relación con la sociedad local, siendo la cuestión de las exoneraciones tributarias todavía el meollo del asunto. Sostuvimos allí también que las fuerzas locales percibieron que la nueva situación geopolítica les hacía perder poder de negociación.

Fuentes y bibliografía

1. Archivos consultados

ACPM Archivo del Concejo Provincial de Mainas (Iquitos)

AGN Archivo General de la Nación (Lima)
AHdM Archivo Histórico de Marina (Lima)
AHM Archivo Histórico Militar (Lima)
AP Archivo Parlamentario (Lima)

BN Sala de Investigaciones de la Biblioteca Nacional del Perú

(Lima)

RREE Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores

(Lima)

AHUNMS Archivo Histórico de la Universidad Nacional Mayor de San

Marcos

1. 1. Legajos manuscritos consultados en el Archivo del Concejo Provincial de Maynas, Iquitos (ACPM)

1867-1875 Subprefecturas 1
 1878 Subprefecturas 1
 1879 Subprefecturas 1
 1894 Carta del Vicario y Cura de la Doctrina de la Provincia de Bajo

Amazonas, D. Pedro Correa exigiendo cuenta de erogaciones a

	favor de la construcción de un templo. Iquitos 16.4.84, dirigida al alcalde de Bajo Amazonas, Juan Castagne
1884	Subprefecturas 1
1885	Subprefecturas 1-3
1886	Subprefecturas 1
1886	Municipio/Prefectura 4
1887	Municipio/Prefectura 4
1887	Subprefectura 1
1888	Prefectura 5
1888	Subprefectura 1
1889	Prefectura 6
1889	Subprefectura 1
1890	Prefectura 7
1890	Subprefectura 1
1891	Prefectura 7
1892	Prefectura 7
1892	Libro Especial Copiador de notas á diversos, durante el tiempo del Sr. Tnte. Coronel Subprefecto de la Provincia, D. Carlos Augusto Pásara, Iquitos Junio 4 de 1892
1893	Registro de electores (nacionales y extranjeros) de Iquitos: 24.1.1893-1.2.1893
1892-1893	Libro copiador á diversos
1893	Prefectura 8
1894	Prefectura 8
1895	Prefectura 8
1892-1896	Junta Departamental
1895	Expediente relativo a la legalidad de las elecciones para Concejo Provincial de Bajo Amazonas del 3.12.1895 y calificación de los concejales elegidos
1896-1897	Libro Copiador de Documentos expedidos por los Alcaldes del H. Concejo del Bajo Amazonas, período comprendido entre el 29.7.96 bajo la alcaldía de Manuel Pinedo hasta el 1.5.97 con Julio E. Ego Aguirre

1. 2. Series consultadas en el Archivo General de la Nación (AGN)

Prefectura, 1887-1897

Expedientes Judiciales. Rebelión. Juicio seguido contra D. Samuel del Mar, Daniel de los Heros, D. Carlos Porras y otros, por el delito de rebelión - 13 de julio de 1896 (259 hojas útiles)

Hacienda

- OL. 597-1316-1342. Visitador de Hacienda, Guerra y Marina a Loreto 1891
- OL. 601-510-521. Prefectura del Departamento de Loreto 1892
- OL. 601-602A. Subprefectura de Bajo Amazonas 1892
- OL. 603-1812-1833. Visitador de Hacienda, Guerra y Marina en el Departamento de Loreto 1892
- OL. 609-1821-1826. Visitador de Hacienda, Guerra y Marina. Departamento de Loreto 1893

1. 3. Manuscritos citados procedentes del Archivo Histórico de la Marina, Lima (AHdM)

- AHdM 1865 Informe del superintendente de la factoría D. Clark, al Comandante General de la Marina y de la Escuadra, presentado en el Callao, del 20.2.1865
- AHdM 1865 Prefectura. Oficio del prefecto Secada al Comandante del apostadero, 4.3.1865
- AHdM 1865 Oficio del prefecto Secada al Ministro de Guerra y Marina, 6.5.1865
- AHdM 1865 Oficio del Comandante accidental F. Alzamora al Ministerio de Guerra y Marina 8.6.1865
- AHdM 1865 Oficio del Comandante F. Carrasco al Ministro de Guerra y Marina, 7.7.1865
- AHdM 1865 Oficio del Comandante accidental F. Alzamora al Ministerio de Guerra y Marina 25.10.1865
- AHdM 1867 Oficio del Comandante Alzamora al Subprefecto de Bajo Amazonas, 22.07.1867
- AHdM 1867 Oficio del Comandante Alzamora al Director de Marina, 30.7.1867
- AHdM 1867 Informe del Sr. Montero al Comandante Alzamora sobre problemas y medidas para Loreto, 20.10.1867
- AHdM 1868 Sublevaciones y Motines, Oficio del Comandante Alzamora al Ministro de Guerra y Marina, 21.02.1868
- AHdM 1868 Oficio del teniente accidental, César Alvarado al Comandante de Marina Alzamora, 20.6.1868

- AHdM 1968 Oficio del Comandante Alzamora al Ministro de Guerra y Marina, 25.7.186
- AHdM 1868 Oficio del Comandante Alzamora al Ministro de Guerra y Marina, 16.08.1868
- AHdM 1868 Libro copiador
- AHdM 1868 Oficio del Comandante Alzamora al Ministro de Guerra y Marina, 27.11.1868
- AHdM 1870 Libro Copiador. Departamento Fluvial de Loreto. Oficio del Comandante Carreño al Ministro de Guerra y Marina, 14.1.1870
- AHdM 1871 Oficio del prefecto del Águila al Presidente de la República, 22.07.1871
- AHdM 1871 Oficio del Comandante Carreño al Ministro de Guerra y Marina, 23.11.1871
- AHdM 1873 Libro Copiador. Oficio del Ministro de Guerra y Marina al Prefecto de Loreto, 14.2.1873
- AHdM 1873 Comisaría de Marina de Loreto. Oficio del Comandante Carreño al Ministro de Guerra y Marina, 27.2.1873
- AHdM 1873 Comisaría de Marina de Loreto. Oficio del Comandante Carreño al Ministro de Guerra y Marina, 28.4.1873
- AHdM 1873 Oficio del Comandante Carreño al Ministro de Guerra y Marina, 30.04.1873
- AHdM 1873 Oficio del Comandante Carreño al Ministro de Guerra y Marina, 30.07.1873
- AHdM 1873 Comisaría de Marina de Loreto. Oficio del Comandante Carreño al Ministro de Guerra y Marina, 30.12.1873
- AHdM 1873-1874 Comisaría de Marina de Loreto: Cuentas de egresos
- AHdM 1874 Personal/Disciplina. Oficio del Comandante Carreño al Ministro de Guerra y Marina, 27.06.1874
- AHdM 1874 Oficio del Comandante Carreño al Ministro de Guerra y Marina, 31.08.1874
- AHdM 1874 Oficio del Comandante Carreño al Ministro de Guerra y Marina, 28.12.1874
- AHdM 1875 Prefectura de Moyobamba. Oficio de F. Carreño al Ministro de Guerra y Marina, 27.01.1875
- AHdM 1875 Exploraciones y Expediciones. Oficio de A. Wertheman y A. Rivera al Presidente M. Pardo, 6.2.1875
- AHdM 1875 Oficio del Comandante Carreño al Ministro de Guerra y Marina, 20.2.1875
- AHdM 1875-1875 Libro copiador de correspondencia desde el año 1874. Ministerio de Guerra y Marina. *Oficio Nº 194, 23.3.1875*

- AHdM 1875 Exploraciones y Expediciones. Oficio Nº 55 del Comandante Carreño al Ministro de Guerra y Marina, 20.6.1875
- AHdM 1875 Oficio del Comandante Carreño al Ministro de Guerra y Marina, 16.7.1875
- AHdM 1875 Oficio del Comandante Carreño al Ministro de Guerra y Marina, 14.08.1875
- AHdM 1876 Oficio del Comandante Carreño al Ministro de Guerra y Marina, 17.2.1876
- AHdM 1876 Oficio del Comandante Carreño al Ministro de Guerra y Marina, 17.2.1876
- AHdM 1876 Oficio del Comandante Carreño al Ministro de Guerra y Marina, 18.9.1876
- AHdM 1876 Oficio del Comandante Carreño al Ministro de Guerra y Marina, 20.9.1876
- AHdM 1876 Oficio del Comandante E. Espinar al Ministro de Guerra y Marina, 9.11.1876
- AHdM 1876 Oficio del prefecto Jerónimo Lama al Ministro de Guerra y Marina, 9.12.1876
- AHdM 1876 Memoria que presentó el Comandante Gral. que suscribe [E. Carreño] al Ministerio del Ramo sobre el estado en que se halla el Departamento Fluvial de Loreto al entregarlo a su sucesor, 1876
- AHdM s/f Minuta de propuesta para la navegación del Amazonas y Ucayali
- AHdM 1877 Oficio del Comandante Espinar al Ministro de Guerra y Marina, 10.2.1877
- AHdM 1877 Oficio del Comandante Espinar al Ministro de Guerra y Marina, 1.4.1877
- AHdM 1877 Oficio del prefecto Lama al Comandante Espinar 14.4.1877
- AHdM 1877 Oficio Nº 112 del Comandante Espinar al Ministro de Guerra y Marina, 19.6.1877
- AHdM 1877 Oficio del Comandante Espinar al Ministro de Guerra y Marina 20.6.1877
- AHdM 1877 Oficio del Ministerio de Marina al Comandante Espinar, 26.6.1877
- AHdM 1877 Oficio del Comandante Espinar al Ministro de Guerra y Marina Nº 237, 01.7.1877; Oficio del Comandante Espinar al Ministro de Guerra y Marina, 21.7.1877
- AHdM 1877 Comunicación al Comandante Espinar, 16.11. 1877

AHdM 1877 – Memorial de comerciantes al Comandante. Espinar, 17.11.1877

1. 4. Legajos consultados en el Archivo Histórico Militar, Lima (AHM)

Resoluciones Supremas Ministerio de Guerra y Marina, 1896

Decretos Supremos

Ministerio de Guerra y Marina

Ministerio de Hacienda, 1896

Ministerio del Interior/Prefectura Amazonas, 1896

410 Ministerio del Interior/Prefectura de Loreto, 1896

Ministerio de Relaciones Exteriores, 1896

1. 5. Legajos consultados en el Archivo Parlamentario (AP)

Congreso Ordinario, 1886-1896

1. 6. Legajos manuscritos consultados en la Sala de Investigaciones de la Biblioteca Nacional del Perú (BN)

- BN-D3866 Expediente sobre el recurso presentado al Ministerio de Gobierno por el Sargento Mayor Marcelino del Castillo para que se abra proceso judicial a D. Francisco del Águila por delito de usurpación de funciones. Moyobamba, enero 7 de 1884 (5 ff. útiles).
- BN-D4014 Oficio dirigido por el Prefecto y Comandante General del departamento de Loreto [David Arévalo Villacís] al Ministro de Gobierno, adjuntándole copia de los decretos expedido por el Sr. Tadeo Terry, referentes al establecimiento de una Aduana en Iquitos y poniendo en vigencia una tarifa de aforos. Moyobamba, junio 12 de 1883 (8 ff. útiles).
- BN-D7023 Cuadro de municipales propietarios y suplementes para desempeñar cargos en los pueblos del Departamento de Loreto. Moyobamba, 9.11.1883 (2 ff. útiles).
- **BN-D10659** Nota cursada por el Prefecto del departamento de Loreto David Arévalo al Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, dándole parte de la conspiración que estalló en Iquitos el 16 de diciembre de 1883 (5 ff. útiles).
- **BN-D10660** Nota del Prefecto de Loreto, David Arévalo al Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, exponiéndole la situación política por la que atraviesa ese Departamento. Moyobamba, febrero 22 de 1884 (4 ff. útiles).

- BN-D4545 Memoria que el Prefecto del departamento de Loreto [Benjamín Medina] presenta al Supremo Gobierno de los ramos de su administración. Iquitos, marzo 31 de 1885 (21 ff. útiles).
- **BN-D4555** Memoria de la Prefectura del Departamento de Loreto [José Reyes Guerra]. Moyobamba, junio 26, 1886 (7 ff. útiles).
- **BN-D4550** Memoria elevada a la Dirección de Gobierno por el Prefecto del Departamento de Loreto, José Reyes Guerra. Moyobamba, octubre, 4 de 1886 (17 ff. útiles).
- **BN-D6960** Documentos relativos a la ayuda solicitada por el Prefecto del Dpto. de Amazonas, Dn. Samuel Palacios al de Loreto para la exploración del río Cahuapanas. Moyobamba, 25.12.1888 (7 ff. útiles).
- BN-D6902 Acta suscrita por los vecinos de la ciudad de Moyobamba, apoyando la autoridad del Prefecto del departamento. Moyobamba, 11.12.1887 (7ff. útiles).
- BN-D4960 Expediente sobre la querella instaurada por el súbdito alemán C.H. Schinckoctk contra el ex-Subprefecto de Bajo Amazonas don Otoniel de la Melena y el oficial de Policía Manuel O. Villamar, por vejámenes. Lima, 16.11.1887 (15 ff. útiles).
- **BN-D6961** Documentos relativos a la toma de cargo de la Prefectura del Departamento de Loreto por Dn. José G. de Basagoitia. Iquitos, abril, 15 de 1888 (5 ff. útiles).
- **BN-D8442** Notas relativas al informe evacuado por el Prefecto del departamento de Loreto, José R. Basagoitia, sobre la enérgica actitud asumida durante la suscitación de graves incidentes en el territorio de su mando. Iquitos, julio 10 de 1888 (12 ff. útiles).
- BN-D4541 Memoria del Prefecto Comandante General del departamento de Loreto, G. José R. Basagoitia, elevada al Ministerio de Gobierno, Policía y Obras Públicas. Iquitos, Marzo 10 de 1889 (40 ff. útiles).
- BN-D6536 Documentos relativos al acuerdo adoptado por el Concejo Provincial de Chachapoyas en apoyo a la autoridad del Prefecto, Teniente Coronel Samuel Palacios, pidiendo la remoción del Subprefecto del Cercado, Dn. Felipe C. Alcorta. 14.3.1888 (11 ff. útiles).
- BN-D11405 Expediente sobre la licencia solicitada por el Prefecto del departamento de Loreto [José de Basagoitia] y su reemplazo por el subprefecto de Moyobamba. Iquitos, mayo 31 de 1889 (7 ff. útiles)
- BN-D4553 Memoria elevada a la Dirección de Gobierno por el Prefecto del departamento de Loreto, José Reyes Guerra. Moyobamba. Julio, 14 de 1891 (201 ff. útiles).
- **BN-D4568** Anexo a la Memoria elevada a la Prefectura del Departamento de San Martín (*sic*) por el Sub-Prefecto de la Provincia de

- **BN-D4554** Memoria que el Prefecto de Loreto, D. José Reyes Guerra, presenta al Sr. Director de Gobierno. Moyobamba, mayo 21 de 1892 (41 ff.. útiles).
- BN-D4552 Anexos a la Memoria del Prefecto del departamento de Loreto, José Reyes Guerra. Moyobamba, mayo de 1892 (187 ff. útiles).
- **BN-D11994** Documentos sobre el pago de dinero por la construcción de dos cañoneras para el servicio fluvial en el Amazonas. París, marzo 18 de 1892 (4 ff. útiles).
- BN-D5387 Oficio del Prefecto del Departamento de Loreto [Alejandro Rivera] al Director General de Gobierno dándole cuenta de la destitución de la Junta Departamental por las razones que expone en documento adjunto. Iquitos 23.11.1894 (5 ff. útiles).
- BN-D5308 Oficio del Prefecto del Departamento de Loreto al Director General de Gobierno [Alejandro Rivera] adjuntándole los documentos relativos a las dificultades creadas con motivo de la aplicación de la ley del 11 de octubre pasado (1893) sobre renovación de municipalidades (14 ff. útiles).
- BN-D5309 Oficio del Presidente de la Junta Departamental de Loreto [Manuel del Águila] al Director General de Gobierno adjuntándole documentos relativos al incumplimiento de la aplicación de la ley de 11 de octubre de 1893, relativo a la renovación de municipales. Moyobamba, 15.1.1894 (6 ff. útiles).
- BN-D7627 Expediente sobre la providencias dictadas por la Prefectura del Departamento de Loreto para la realización de las elecciones departamentales. Lima, 14.1.1895 (5 ff. útiles).
- **BN-D11989** Expediente relativo al empréstito de S/. 20.400 y su remisión al Cónsul General del Perú en Nueva York. Iquitos, 1.3.1895 (3 ff. útiles).
- **BN-D11927** Dictamen de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, sobre la validez de los actos legislativos que crearon las Juntas departamentales. Lima, 31.10.1895 (5 ff. útiles).
- **BN-D7629** Parte del Jefe de la Guardia Civil y otros documentos relativos a la denuncia de abusos cometidos por el Subprefecto de la Provincia de Iquitos, Dn. Eduardo Gómez. Iquitos, 12.8.1895 (2 ff. útiles).
- **BN-D7330** Acta sobre la elección de Dn. Julio César como Presidente de la Sociedad Unión Amazonas de colonización al Manserriche. Lima, 4.10.1895 (2 ff. útiles).
- BN-D5728 Expediente sobre la consulta formulada por el Presidente de la Junta Departamental de Loreto sobre si el Prefecto Dn. Emilio

Vizcarra debe continuar en el desempeño de sus funciones. Lima, 22.6.1895 (Manuscritos/-- 5 ff. útiles).

- **BN-D7631** Notas relativas a la denuncia del funcionamiento de dos prefecturas en el Departamento de Loreto. Moyobamba, 21.10.1895 (4 ff. útiles).
- BN-D8607 Expediente formado sobre el oficio cursado al Ministro del Ramo por el Prefecto del Departamento de Loreto [Antonio Vásquez] pidiendo la aprobación de medidas adoptadas para cautelar la inversión legal de las rentas públicas. Moyobamba, 30.10.1895 (5 ff. útiles).
- BN-D7630 Protesta formulada por el Concejo Provincial de Iquitos con motivo de haberse titulado Representante por el Departamento de Loreto en la Cámara de Diputados al Sr. Clemente R. Alcalá. (Oficio N° 185) Iquitos, 30.10.1895 (4 ff. útiles).
- **BN-D5729** Autorización concedida al Prefecto de Loreto para que proceda a elegir senadores propietarios y suplentes con arreglo a la ley de 13.04.1861. Moyobamba, 30.12.1895 (3 ff. útiles).
- BN-D6262 Informe sobre la captura del Capitán Víctor M. Ravínez y otros acusados de integrar una montonera adicta al Gral. Andrés A. Cáceres. Cajamarca, 7.3.1896 (4 ff. útiles).
- BN-D4826 Oficio cursado por el Alcalde de Lamas al Director de Gobierno adjuntándole el acta de reconocimiento suscrito por los vecinos de Lamas por el nombramiento de Dn. David Arévalo Villacís como Prefecto del Departamento de Loreto. Lamas, 10.3.1896 (3 ff. útiles).
- **BN-D5733** Documentos relativos a la formación del Estado Federal de Loreto. Iquitos, 21.3.1896 (*sic*) (22 ff. útiles).
- BN-D5516 Expediente relativo a los gastos extraordinarios hechos por el Prefectura del Departamento de Amazonas durante la administración del Prefecto Dn. Eloy Burga. Chachapoyas, 12.5.1896 (31 ff. útiles).
- **BN-D8659** Documentos sobre las medidas adoptadas por el Prefecto del Dpto de Loreto para hacer frente al levantamiento de intenciones federalistas promovido en Iquitos. Moyobamba, 25.5.1896 (22 ff. útiles).
- BN-D4888 Acta de protesta suscrita por los vecinos del pueblo de Cajamarca con motivo del descubrimiento de un intento subversivo tendente a la segregación del departamento de Loreto del seno de la patria. Cajamarca, 31.5.1896 (14 ff. útiles).
- BN-D8270 Expediente sobre la averiguación de una conspiración descubierta en el Cusco, a favor de Dn. Andrés A. Cáceres. Cusco, 1.6.1896 (12 ff. útiles).
- BN-D5792 Acta suscrita por los vecinos del Callao protestando por los intentos separatistas de Loreto. Callao, 2.6.1896 (8 ff. útiles).

- BN-D5584 Acta original suscrita por los vecinos de la provincia de Jauja en vía de protesta por los sucesos ocurridos en Iquitos. Jauja, 4.6.1896 (7 ff. útiles).
- **BN-D5700** Copia certificada del acta de protesta suscrita por los vecinos del pueblo de Lamud con motivo de los sucesos acaecidos en Iquitos. Chachapoyas, 6.6.1896 (5 ff. útiles).
- **BN-D5736** Documentos relativos a los movimientos practicados por los insurgentes de Iquitos. Chachapoyas, 8.6.1896 (3 ff. útiles).
- BN-D5737 Índicedecomunicaciones dirigidas por el Prefecto del Departamento de Amazonas al Director de Gobierno. Chachapoyas, 8.6.1896 (3 ff. útiles).
- 414 **BN-D4910** Vindicación y exposición que hace el ex-subprefecto del Alto Amazonas con motivo de la infundada acusación que se le hizo por el municipio de la mencionada provincia y que dio mérito al supremo decreto de 16 de mayo último. Lima, 10.6.1896 (8 ff. útiles).
 - **BN-D5784** Actas de protesta suscritas por los vecinos de Hualgayoc y Cascas con motivo de la insurrección de Iquitos. Cajamarca, 15.6.1896 (14 ff. útiles).
 - BN-D5700 Copia certificada del Acta de protesta suscrita por los vecinos del pueblo de Lamud con motivo de los sucesos acaecidos en Iquitos. Chachapoyas, 25.6.1896 (5 ff. útiles).
 - BN-D5479 Expediente relativo a la captura y remisión a Lima de los individuos David Negrete, Manuel Manrique y Felipe Crevocier, sindicados de tramar una conspiración en favor del General Andrés A. Cáceres. Arequipa, 26.6.1896 (5 ff. útiles).
 - **BN-D55274** Oficio del Prefecto del departamento de Amazonas al Director de Gobierno remitiéndole el acta suscrita por los vecinos de Chachapoyas protestando por los actos del departamento de Loreto. Chachapoyas, 29.6.1896 (4 ff. útiles).
 - **BN-D5706** Documentos cambiados entre el Secretario de Guerra del Ejército Federal y el Prefecto de Moyobamba (*sic*). Chachapoyas, 27.7.1896 (6 ff. útiles).
 - BN-D5825 Documentos relativos a los intentos federalistas de Loreto. Moyobamba, 8.8.1896 (19 ff. útiles).
 - **BN-D5824** Expediente sobre el nombramiento de Dn. José de Malamoco como Subprefecto interino de la provincia de Alto Amazonas. Pucatambo, 31.7.1896 (4 ff útiles).
 - BN-D4848 Oficio cursado por el prefecto del Departamento de Loreto al Director de Gobierno adjuntándole el acta suscrita por los vecinos de Lamas con motivo de la disolución de un cuerpo de la Guardia Nacional. Moyobamba, 8.8.1896 (4 ff. útiles).

- **BN-D5582** Actas suscritas por los vecinos de la provincia de Antabamba protestando de los sucesos ocurridos en la ciudad de Iquitos. Totora, 26.8.1896 (8 ff. útiles).
- BN-D8620 Documentos sobre la administración del Prefecto del Departamento de Loreto Dn. Carlos López Larrañaga. Iquitos, 3.9.1896 (3 ff. útiles).
- BN-D8619 Documentos relativos a las medidas administrativas adoptadas por el prefecto del departamento de Loreto Carlos López Larrañaga. Iquitos, 7.9.1896 (3 ff. útiles).
- **BN-D5800** Documentos relativos al ataque de que ha sido objeto el Subprefecto en tránsito de la Provincia de Loreto. Yurimaguas, 2.9.1896 (5 ff. útiles).
- **BN-D5802** Notas sobre la denuncia de las arbitrariedades cometidas por el Sargento Mayor Dn. Roberto Muro en la ciudad de Iquitos a donde marchó en cumplimiento de una comisión. Iquitos, setiembre 3 de 1896 (3 ff útiles).
- BN-D5801 Loreto. Iquitos, setiembre 16 de 1896 (6 ff. útiles).
- **BN-D6419** Cuadro de los departamentos que deben elegir senadores para el año de 1897. Lima, 24.10.1896 (2 ff. útiles).
- BN-D8738 Expediente sobre el cumplimiento de una misión encomendada al Prefecto del departamento de Loreto Dn. Emilio Vizcarra. Moyobamba, noviembre, 30 de 1896 (3 ff. útiles).
- BN-D4587 Memoria elevada a la Dirección de Gobierno por el Prefecto del departamento de Arequipa, D. Alejandro L. de Romaña. Arequipa, 6.12.1896 (18 ff. útiles).
- BN-D4516 Memoria presentada ante la dirección de Gobierno por el Prefecto de Amazonas, D. Alejandro Herrera. 29.3.1897 (20 ff. útiles).

1.7. Legajos manuscritos consultados en el Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE)

Prefecturas de Departamentos/Entrada, 1890-1895

Copiador correspondencia general de RREE (autoridades, instituciones, particulares), 1895-1897

Correspondencia de Consulado de Manaos, 1893-1896

Correspondencia de Consulado de Pará, 1892-1897

Libros Copiadores Lima-Consulado Pará, Legación Buenos Aires, Río de Janeiro, 1894-1897

Correspondencia de Legación Peruana en Buenos Aires/Río de Janeiro, 1896

Legación de Estados Unidos del Brasil en Lima/Entradas, 1896

Copiador de Correspondencia Oficial con el Ministerio de RREE de Brasil y otros. Dr. F. Rosas, Año 1896-1897

Resoluciones RREE, 1895-1896

2. Tesis y fuentes impresas citadas

2. 1. Tesis citadas del Archivo Histórico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

BURGA, I., 1892 – Estudios sobre la organización federal en el Perú. Tesis de Doctorado por la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Mayor de San Marcos, Tomo 4, n° 65: 582-617.

FUENTES, H., 1881 – Confederación en el Perú. Tesis de Bachiller por la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

RIVA AGÜERO, E., 1877 – Centralización y descentralización. Tesis de Bachiller por la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Mayor de San Marcos, Tomo 1, n° 5: 207-254.

SEMINARIO Y ARAMBURÚ, E., 1885 – Descentralización del poder en el gobierno político y municipal de las localidades. Tesis de Bachiller por la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Mayor de San Marcos, Tomo 3, n° 38: 186-227.

2. 2. Publicaciones periódicas citadas

Almanaque de El Comercio, Lima

A Provincia do Pará, Belén de Pará

Boletín Municipal, Iquitos

El Amazonas, Iquitos

El Comercio, Lima

El Deber, Arequipa

El Eco de Loreto. Periódico político, estadístico, industrial y comercial, Moyabamba

El Independiente. Semanario Político, comercial y noticioso, Iquitos

El País, Lima

El Peruano, Lima

El Puerto, Mollendo

El Registro Oficial de Loreto, Moyobamba

El Tiempo, Lima

Fraternidad, Iquitos

Fohla do Norte, Manaos

La Bolsa, Arequipa

La Integridad, Lima

La Neblina, Lima

La Opinión Nacional, Lima

La Prensa Libre de Chiclayo, Chiclayo

La Razón, Trujillo

La Unión Nacional, Trujillo

Monitor Popular. Semanario Ilustrado, Lima

2. 3. Fuentes impresas citadas

- AHRENS, E., s/f Curso de derecho natural o de filosofía del derecho completado en las principales materias, con ojeadas históricas y políticas por...;
 París y México: Librería de la Viuda de Ch. Bouret. Sexta Edición enteramente refundida y completada con la teoría del derecho público y del derecho de gentes.
- ALBORNOZ, M. M., 1885 Breves apuntes sobre las regiones amazónicas por el Dr. Don MM Albornoz Presidente de la Sociedad «Obreros del Porvenir de Amazonas»; Lima: Imprenta de El Progreso.
- ANÓNIMO, 1890 Discursos pronunciados en la velada literario-musical organizada por la Juventud de Lima en celebración del Primer Aniversario de la proclamación de la república del Brasil 15.11.1890; Lima: Imprenta y Librerías de Benito Gil.
- ARANA, B., 1896 De Lima al Amazonas vía Mayro. Colección de las opiniones más competentes y autorizadas a favor de esta vía por el ciudadano Benito Arana, Jefe que fue de la expedición naval que, en 1867, resolvió prácticamente el problema de la navegabilidad a vapor de los ríos Ucayali, Pachitea, hasta el puerto del Mayro; Lima: Imprenta y Librería de San Pedro.
- ARANDA, R., 1897 Leyes y resoluciones expedidas por el Congreso Ordinario de 1896 coleccionadas y anotadas por...; Lima: Imprenta del Estado. Edición oficial.
- BANDINI DD., M. A., 1884 Carta pastoral que el ILLMO. Y RMO. Sr..., Obispo de Antipatrio y Gobernador Eclesiástico del Arzobispado dirige al clero y fieles de esta arquidiócesis dando á conocer el texto de la última Encíclica expedida contra la masonería por Nuestro Santísimo Santo Padre León XIII y la Instrucción de la santa inquisición romana y universal contra el mismo asunto; Lima: Imprenta de J. Francisco Solís.
- BARONESA DE WILSON (Emilia Serrano de Tornell), 1897 América en fin de siglo. Actualidades, sucesos, apreciaciones, semblanzas, datos históricos; Barcelona: Imprenta de Heinrich y Cía.

- BULNES, G., 1919 *La guerra del Pacífico*; Valparaíso: Sociedad Imprenta y Litografía Universo (3 tomos).
- BURGESS, J. W., s/f Ciencia política y derecho constitucional comparado por ..., Decano de la Facultad de Ciencia Política en el Colegio Universitario de Nueva York; Madrid: La España Moderna (2 tomos).
- CABRERA, L. & LOLI, L., 1896 Informe evacuado por la Comisión nombrada especialmente para examinar los alcances y proyecciones de la Constitución Federal; Lima 11.12.1896: Biblioteca Nacional D6379 (9 ff. útiles).
- CALLE, J. J., 1895 Proyecto de constitución de la confederación peruana; Lima: Imprenta de la Honorable Cámara de Diputados.
- CALLE, J. J., 1897 Proyecto de Constitución de la federación Peruana arreglado por el Dr. Juan José Calle y Dictámenes de los miembros de la Comisión nombrada por el Supremo Gobierno en decreto de 1.10.1895; Lima: Imprenta La Industria.
- CALLE, J. J., 1907 Legislación de las Juntas Departamentales codificada por JJC; Lima: Librería Francesa Científica Galland.
- CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE LORETO, 2000 Libro de oro de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Loreto; Iquitos.
- CANDAMO, M., LÓPEZ, L. & ALAYZA, N., 1887 Comisión de Hacienda del senado sobre importación y exportación por el Amazonas. *In: Congreso: Leyes Especiales dictadas para el Departamento de Loreto por la Legislatura de 1887*; Lima: Imprenta de Torres Aguirre.
- CAPELO, J., 1895 Documentación Oficial sobre el Camino del Pichis, la navegación de los ríos y la colonización de la región central. La Vía Central por ..., miembro de la Sociedad Geográfica de Lima; Lima: Imprenta Masías (2 tomos).
- CAPELO, J., 1904 División del Departamento de Loreto. Proyecto presentado en el Senado por el Doctor D. Joaquín Capelo, 42 pp.; Lima: Imprenta y Librería Escolar de E. Moreno.
- CARVAJAL, M., 1886 Dictamen de la Comisión Informadora sobre la Región Fluvial de Loreto; Lima: Imprenta de «El Comercio» por José R. Sánchez.
- CARVAJAL PAREJA, M., 1995 La República 1870 a 1876. *In: Historia Marítima del Perú*, Tomo IX, Vol 3; Lima: Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú.
- COMISIÓN DE DEMARCACIÓN, 1898 Comisión de la nueva Demarcación Territorial de la República. *Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima*, **Año** VIII (2^{do} trimestre): 194-240.
- CONGRESO, 1887 Leyes Especiales dictadas para el Departamento de Loreto por la Legislatura de 1887; Lima: Imprenta de Torres Aguirre.
- CONGRESO, 1886-1897 *Diario de los Debates de la Honorable Cámara de Senadores*; Lima. Legislaturas ordinarias y extraordinarias.
- CONGRESO, 1886-1897 Diario de los Debates de la Honorable Cámara de Diputados; Lima. Legislaturas ordinarias y extraordinarias.
- DÁVALOS Y LISSON, P., 1894 Loreto en 1893 (fotocopia, sin referencia).

- DÁVALOS Y LISSON, P., 1928 Leguía 1875-1899. Contribución al estudio de la historia contemporánea de la América Latina; Barcelona: Montaner y Simón Editores.
- DENEGRI, A., 1875 Memoria de los trabajos de la Sociedad de Inmigración Europea 1875; Lima: La Opinión Nacional.
- DENEGRI, A., 1888 Instrucciones a la Comisión Especial. *In: Colección de leyes, decretos, resoluciones y otros documentos oficiales referentes al departamento de Loreto* (Larrabure i Correa, ed.): I, 264-275.
- DENTU, E., 1866 Intereses, peligros y garantías de los Estados del Pacífico en las regiones orientales de la América del Sud; París: Editor Dentu. Segunda Tirada.
- DUBLÉ URRUTIA, D., 1942 Memoria genealógica de la Familia Dublé; Santiago de Chile: Editorial Nascimiento.
- ECHEGARAY, I. R., 1965 La Cámara de Diputados y las Constituyentes del Perú (1822-1965); Lima.
- EL COMERCIO, 1892-1897 El Almanaque de El Comercio; Lima: Imprenta de «La Rifa».
- FERNÁNDEZ, F. E., 1869 El progreso del apostadero de Iquitos; Lima: El Comercio.
- FERRECCIO, H., 1908 Para la historia. Refutación á los cargos que sirvieron de base á la acusación contra el ex-Ministro de Hacienda Sr. Horacio Ferreccio en 1894; Lima.
- FUENTES, H., 1908 Loreto. Apuntes geográficos, históricos, estadísticos, políticos, sociales; Lima: Imprenta de «La Revista».
- GONZÁLEZ, B., 1887 Examen crítico en el terreno de la filosofía sobre el folleto intitulado Derecho Político o Liberalismo por el R.P. Fr Bernardino González Misionero Apostólico de los Descalzos; Lima: Imprenta de El Comercio.
- GONZÁLEZ, B., 1893 *Ojeada sobre la Montaña*; Lima: Imprenta Privada del Colegio de Propaganda Fide (también ver Izaguirre, *op. cit.*: Tomo X).
- GONZÁLEZ CUELLAS O.S.A, T., 2001 P. Plácido Mallo Gutiérrez: agustino, misionero y explorador en la Amazonía peruana, 302 pp.; Iquitos: CETA.
- GONZÁLEZ PRADA, M., 1898 *Una Profecía de Manuel G. Prada*; Lima: sin pie de imprenta. Conferencia leída el 21 de agosto de 1898.
- GREGORIO y ALONSO, B., 1952 Apuntes históricos sobre el Vicariato Apostólico de Iquitos. Colaboración de B. Gregorio y Alonso para el «Congreso de Historia y Arte Religiosos» convocado por el Episcopado Argentino. Documento mecanografiado en Biblioteca Amazónica.
- HAMILTON, A., JAY, J. & MADISON, J., 1991 [1787-1788] El Federalista; México: Fondo de Cultura Económica.
- HERNDON, W. L. & GIBBON, L., 1991 Exploración del valle del Amazonas, 504 pp.; Iquitos: CETA. Monumenta Amazónica, D3 Tomo 1.
- HERRERA, J., 1898 Colocación de la Primera Piedra del monumento destinado a la memoria de los hijos de Loreto que murieron en la Guerra del Pacífico. 28 de julio de 1898; Iquitos: Tipografía Portuguesa de Luiz A. Texeira por Antonio Rengifo del Castillo.

- IZAGUIRRE, B., 1922 Historia de las misiones franciscanas y narración de los progresos de la geografía en el oriente del Perú: relatos originales y producciones en lenguas indígenas de varios misioneros; Lima: Talleres Tipográficos de la Penitenciería. Tomo décimo 1874-1897.
- IZQUIERDO RÍOS, H., 1976 Comandancia General de Mainas Libre; Lima: Editorial Imprenta Ultra.
- JIMÉNEZ, L. H., 1899 Sinopsis geográfica y estadística del Perú, 1895-1898; Lima: Oficina Tipográfica de El Tiempo.
- JUAN DEL MONTE (seudónimo), 1896 Recuerdos de la montaña. Episodios de un viaje de Lima a Iquitos por los ríos Azupizú, Pichis, Pachitea, Ucayali y Amazonas, intercalado de capítulos históricos concernientes á esas regiones por ...; Lima: Imprenta Masías. Segunda Parte.
- LARRABURE I CORREA, C., 1905-1909 Colección de leyes, decretos, resoluciones y otros documentos oficiales referentes al departamento de Loreto; Lima: la Opinión Nacional. 18 vols.
- LÓPEZ, F., 1897 Réplica al ex-Obispo de Portoviejo. Guayaquil: Tipografía «Guayaquil».
- LÓPEZ ALBÚJAR, C., 1961 *Masones y masonería en el Perú*; Lima: Imprenta del Politécnico Nacional José Pardo.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, H., 1989 Los 150 años de El Comercio, 1839-1989; Lima: El Comercio.
- MACERA, P. (ed.), 1998 Parlamento y sociedad en el Perú. Bases documentales Siglo XIX; Lima: Ediciones del Congreso del Perú. 4 tomos.
- MADUEÑO, M. J., 1892 La prensa y sus derechos por el Coronel...; Lima: Imprenta de El Comercio.
- MADUEÑO, M. J., 1898 Dos proyectos de actualidad. Asuntos hispano-americanos por el Coronel D. ...; Barcelona: Tipografía de Pujol y Cía.
- MAURY, M. F., 1854 El Río Amazonas, las Regiones que forman su Hoya y las Vertientes Atlánticas de Sud-América; La Paz. Folleto escrito en Inglés por M. F. Maury, Director del Observatorio Astronómico de Washington y Traducido al Castellano.
- MELO, R., 1907 Historia de la Marina del Perú; Lima: Carlos F. Southwell.
- MILLA BATRES, C. (ed.), 1986 Diccionario histórico biográfico del Perú; Lima: Editorial Milla Batres (9 tomos).
- MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA, 1896 Memoria que el Ministro de Guerra y Marina presenta á la legislatura Ordinaria de 1896; Lima: Imprenta de «El País».
- MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICÍA, 1896 Proyecto de reforma de la Constitución de 1860; Lima: Imprenta de Torres Aguirre.
- MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICÍA, 1896 Memoria que el Ministro de Gobierno y Policía presenta á la legislatura Ordinaria de 1896; Lima: Imprenta de «El País».

- MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICÍA, 1897 Memoria que el Ministro de Gobierno y Policía presenta á la legislatura Ordinaria de 1897; Lima: Imprenta de «El País».
- MONNIER, M., 2005 *De los Andes hasta Pará: Ecuador-Perú-Amazonas*, 350 pp.; Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos/Banco Central de Reserva del Perú.
- MONTANI, P., 1890 El Prefecto del Departamento de Amazonas y sus detractores ante la Nación; Lima: Imprenta del Universo, de Carlos Prince.
- MONTFERRIER, A. de, 1898 La colonización del Norte del Perú. Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima, **Año VIII** (2^{do} trimestre): 410-440.
- MURGA, M., 1874 Exposición que los habitantes de Tarapacá hacen al Congreso de 1874 con motivo de la traslación de la capital a Iquique; Lima: Imprenta de «La Opinión Nacional».
- NAVARRO CAUPER, L. A., 1976 Apuntes sobre Nauta en su 134 aniversario; Iquitos: Archivo Navarro Cauper del Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía. Edición mimeografiada reproducción de El Eco, 30.04.1964.
- ORDINAIRE, O., 1988 *Del Pacífico al Atlántico y otros escritos*, 238 pp.; Iquitos: IFEA/CETA. Monumenta Amazónica, D1.
- ORÉ, F. S., 1896 Exposición que a sus honorables colegas presenta el diputado por Cañete...; Lima: Imprenta Liberal.
- OSCULATI, G., 2000 Exploraciones de las regiones ecuatoriales a través del Napo y de los ríos del Amazonas. Fragmento de un viaje por las dos Américas en los años 1846-1848; Quito: Abya Yala.
- PALACIOS MENDUBURU, S., 1890 Primer informe del Presidente de la Comisión Especial, Coronel In: Colección de leyes, decretos, resoluciones y otros documentos oficiales referentes al departamento de Loreto (Larrabure i Correa, ed.): IV, 383-431.
- PALACIOS MENDUBURU, S., 1891 Segundo informe del Presidente de la Comisión Especial, Coronel... In: Colección de leyes, decretos, resoluciones y otros documentos oficiales referentes al departamento de Loreto (Larrabure i Correa, ed.): IV, 431-561.
- PAZ SOLDÁN, J. P., 1917 Diccionario biográfico de peruanos contemporáneos publicado bajo la dirección de...; Lima: Librería e Imprenta Gil.
- PIÉROLA, N. de, 1897 Declaración de Principios. Bases del partido Demócrata; Lima: Imprenta de «El País».
- PIÉROLA, N. de, 1915 Mensajes dirigidos por el Excmo. Señor don Nicolás de Piérola á los Congresos ordinarios que funcionaron de 1896 a 1899. Primer folleto; Lima: Imprenta del «Boletín de Ciencias, Artes é Industrias».
- POEPPIG, E., 2003 Viaje al Perú y al río Amazonas, 1827-1832; Iquitos: CETA. Monumenta Amazónica, D6.
- QUIMPER, A., 1886 El liberalismo; Lima: Imprenta de L. De Busscher.

- QUIROZ, R., 1899 El Departamento de Loreto. Conferencia dada en la Sociedad Geográfica de Lima, el 30 de Diciembre de 1899 por el Sr. Don, ex Delegado Especial del Gobierno en ese Departamento Fluvial. *Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima*, **Tomo IX** (7, 8, 9): 290-313.
- RAIMONDI, A., 1879 El Perú. Historia de la geografia del Perú, T. III; Lima: Imprenta del Estado.
- RAIMONDI, A., 1940 El Perú. Parte preliminar, Tomo I; Lima: Escuela Tipográfica Salesiana.
- RAIMONDI, A., 1942 Apuntes sobre la provincia litoral de Loreto; Iquitos: Imprenta de «El Oriente».
- RAMÍREZ, M. S., 1986 *Datos históricos y culturales de Moyobamba*; Lima: Ediciones Mayo.
- RAYGADA, E., 1891 El departamento Fluvial de Loreto por el Capitán de Navío don...; Lima: Imprenta de Torres Aguirre.
- REQUENA, F. de, 1796 Mapa Geográfico de la mayor parte de la América Meridional que contiene los países por donde debe trazarse la línea divisoria que divide los dominios de España y Portugal, construido en virtud de Real Orden por el Teniente General Don Francisco Requena en el año de 1796; Lima: Archivo de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
- REYNA, E., 1941 Fitzcarrald: el rey del caucho; Lima: Taller Gráfico de P. Barrantes.
- RODRÍGUEZ, J. M., 1896 Reglamento de Comercio y Aduanas del Perú, con las leyes y disposiciones supremas vigentes que lo modifican; ordenadas y anotadas por J.M. Rodríguez; Lima: Imprenta de la H. Cámara de Diputados. Segunda edición.
- RODRÍGUEZ, J. M., 1925 Anales de la Hacienda Pública del Perú. Historia y legislación fiscal de la República por... Cuarta época. Período del gobierno del Coronel Remigio Morales Bermúdez 10-8-1890 al 10-8-1894. Tomo XXIII; Lima: Litografía y Tipografía T. Scheuch.
- SAMANEZ OCAMPO, J. B., 1980 Diario de viaje de Lima al departamento de Loreto por Panama. *In: Exploración de los ríos peruanos Apurímac, Ene, Tambo, Ucayali y Urubamba hecha por... en 1883 y 1884*: 119-142; Lima: Tipografía Sesator.
- SANTAMARIA DE PAREDES, V., 1907 Estudio de la cuestión de límites. Repúblicas del Perú y de Ecuador; Madrid: Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández.
- SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE IQUITOS, 1973 75 años de acción beneficente; Iquitos (mimeo).
- SPRUCE, R., 1996 Notas de un botánico en el Amazonas y en los Andes: apuntes de los viajes por el Amazonas y sus tributarios, El Trombetas, Río Negro, Uaupés, Casiquiari, Pacimoni, Huallaga y Pastaza; también por las cataratas del Orinoco, a lo largo de la Cordillera, 749 pp.; Quito: Editorial Abya Yala.
- SUSTO, A., 1895 Biografia política del Dr. N. De Piérola; Panamá: Imprenta de Samuel N. Ramos.

- TÁVARA, S., 1868 Viaje de Lima á Iquitos; Lima: Imprenta de «El Comercio».
- TOCQUEVILLE, A, de, 1957 *La democracia en América*. México: Fondo de Cultura Económica.
- TORRES LARA, J., 1910 Lo que salvó la integridad de Loreto antaño. ¿Lo que lo salvará?; Lima: Imprenta y Librería de Carlos Prince.
- WILKENS DE MATTOS, J., 1984a Diccionario topographico do Departamento de Loreto na Republica do Perú; Iquitos: Instituto de Investigaciones de la Amazonía peruana/CETA. Reproducción facsimilar de la edición de 1874.
- WILKENS DE MATTOS, J., 1984b Roteiro da primaria viagem do vapor Monarcha desde a cidade da barra do Rio Negro, actualmente cidade de Manaos, capital de provincia do Amazonas, até a povação de Nauta na Republica do Peru. *In: Diccionario topographico do Departamento de Loreto na Republica do Perú* (J. Wilkens de Mattos, ed.): 1-92.

3. Bibliografía

- ARMAS ASIN, F., 1998 *Liberales, protestantes y masones. Modernidad y tolerancia religiosa. Perú, siglo XIX*, 297 pp.; Lima: Centro Bartolomé de las Casas/Pontificia Universidad Católica del Perú.
- BÁKULA, J. M., 2002 *Perú: entre la realidad y la utopía. 180 años de política exterior*, xxxv + 1670 pp. (2 tomos); Lima: Fondo de Cultura Económica/Fundación Academia Diplomática del Perú. Serie Política y Derecho.
- BARCLAY REY DE CASTRO, F., 1989 La Colonia del Perené: capital inglés, y economía cafetalera en la configuración de la región de Chanchamayo, 258 pp.; Iquitos: CETA.
- BARCLAY REY DE CASTRO, F., 1998 Sociedad y economía en el espacio cauchero ecuatoriano de la cuenca del río Napo, 1870-1930. In: Fronteras, colonización y mano de obra indígena. Amazonía andina (siglos XIX-XX). La construcción del espacio socio-económico en Ecuador, Perú y Bolivia (1792-1948) (P. García Jordán, ed.): 125-238; Lima: Fondo Editorial de la PUCP/Universitat de Barcelona.
- BARCLAY REY DE CASTRO, F., 2002 Cambios y continuidades en el pacto colonial en la amazonía. El caso de los indios Chasutas del Huallaga medio a finales del siglo XIX. *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, **30 (2)**: 187-210.
- BARCLAY REY DE CASTRO, F., 2005 Basadre, la Amazonía y las provincias cautivas: una historia de espejos y promesas. *In: Homenaje a Basadre* (S. O'Phelan & M. Ricketts Sánchez Moreno, eds.): 187-198; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú/Instituto Riva-Agüero/Universidad del Pacífico/Instituto Cultural Peruano Norteamericano.
- BARLETTI, J., 1993 El movimiento federalista de Loreto de 1896. Kanatari, **450**: 4-22.

- BASADRE, J., 1964 Historia de la República del Perú; Lima: Editorial Peruamérica, quinta edición aumentada y corregida, segunda impresión (6 tomos).
- BASADRE, J., 1971 Introducción a las bases documentales para la historia de la República del Perú con algunas reflexiones; Lima: Ediciones P.V.L (2 tomos e Índice).
- BASADRE, J., 1973 El azar en la historia y sus límites, 272 pp.; Lima: Ediciones P.L.V.
- BASADRE, J., 1994 Perú: problema y posibilidad. Ensayo de una síntesis de la evolución histórica del Perú con algunas reconsideraciones cuarenta y siete años después, 386 pp.; Lima: Fundación M. J. Bustamante de la Fuente (cuarta edición).
- BASADRE, J., 2002 *Historia de la República del Perú*; Lima: La República/ Universidad Ricardo Palma, octava edición corregida y aumentada (14 tomos).
- BASADRE, J. & MACERA, P., 1974 *Conversaciones*, 180 pp.; Lima: Mosca Azul Editores.
- BASTIÁN, J.-P. (ed.), 1993 Protestantes, liberales y francmasones. Sociedades de ideas y modernidad en América Latina, Siglo XIX; México: CEHILA/Fondo de Cultura Económica.
- BONILLA, H., 1974 El caucho y la economía del oriente peruano. *Historia* y *Cultura*, **8**: 69-80.
- BARHAM, B. L. & COOMES, O. T., 1994a Reinterpreting the Amazon Rubber Boom: Investment, the State and Dutch Disease. *Latin American Research Review*, Vol. 29 (2):73-109.
- BARHAM, B. L. & COOMES, O. T., 1994b Wild Rubber: Industrial Organization and the Microeconimics of Extraction during the Amazon Rubber Boom (1860-1920). *Journal of Latin American Studies*, **26**: 37-72.
- BROWN, M. & FERNÁNDEZ, E., 1991 War of Shadows. The Struggle for Utopia in the Peruvian Amazon; Berkeley: University of California Press.
- BURN, E. B., 1980 *A History of Brazil*; Nueva York: Columbia University Press (segunda edición).
- CARMAGNANI, M. (ed.), 1993 Federalismos latinoamericanos: México/ Brasil/Argentina; México: Fondo de Cultura Económica. Serie Estudios Fideicomiso de Historia de las Américas.
- CONTRERAS, C. & CUETO, M., 1999 *Historia del Perú contemporáneo*, 312 pp.; Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales.
- COOMES, O. T. & BARHAM, B. L., 1994 The Amazon Rubber Boom: Labor Control, Resistance and Failed Plantation Development Revisited. *Hispanic American Historical Review*, **74** (2): 231-257.

- CORBIÈRE, E. J., 1998 La Masonería. Política y sociedades secretas en la Argentina; Buenos Aires: Ed. Sudamericana.
- CORBIÈRE, E. J., 2001 *La Masonería II. Tradición y revolución*; Buenos Aires: Ed. Sudamericana.
- CHOCANO, M., 1987 Ucranía y frustración en la conciencia histórica peruana. *Márgenes* **2** (1): 43-60.
- DA ALMEIDA, S. M. E., 1993 La masonería y la abolición de la esclavitud en Brasil. *In: Masonería española y América* (Ferrer Benemelli, ed.): I, 81-93; Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (2 tomos).
- ELÍAS MURGÍA, J. & NIETO VÉLEZ, A., 1976 Conflicto peruano-Ecuatoriano. *In: Historia Marítima del Perú*, Tomo VI, Vol. 2: 462-678; Lima: Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú.
- ESPINAR LAFUENTE, F., 1981 Esquema filosófico de la Masonería; Madrid: Ediciones Istmo. Biblioteca de Estudios Críticos, 12.
- FERRER BENEMELLI, J. A. (ed.), 1993 Masonería española y América; Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (2 tomos).V^{to} Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española.
- FIFER, V., 1972 *Bolivia: Land Location and Politics since 1825*; Cambridge: Cambridge University Press. Cambridge Latin American Studies 13.
- GANDARILLA, N., s/f 400 años de lucha autonomista cruceña. http://www.bolivia-riberalta.com
- GARCÍA JORDÁN, P., 1991 *Iglesia y Poder en el Perú contemporáneo*, 1821-1919, 393 pp.; Cusco: Centro Bartolomé de las Casas.
- GARCÍA JORDÁN, P., 1992 Reflexiones sobre el darwinismo social. Inmigración y colonización, mitos de los grupos modernizadores peruanos (1821-1919). *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, **21 (3)**: 961-975.
- GARCÍA JORDÁN, P. (ed.), 1998 Fronteras, colonización y mano de obra indígena. Amazonía andina (siglos XIX-XX). La construcción del espacio socio-económico en Ecuador, Perú y Bolivia (1792-1948), 539 pp.; Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú/ Universitat de Barcelona.
- GARCÍA JORDÁN, P., 2001 Cruz y arado, fusiles y discursos. La construcción de los Orientes en el Perú y Bolivia, 1820-1940, 476 pp.; Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos/Instituto de Estudios Peruanos.
- GARCÍA JORDÁN, P. & SALA I VILA, N. (eds.), 1998 *La nacionalización de la amazonía*, 207 pp.; Barcelona: Universitat de Barcelona.
- GONZÁLEZ CASANOVA, J. A., 1979 Federalismo y autonomía. Cataluña y el Estado español, 1868-1938; Barcelona: Editorial Crítica.
- GOOTENBERG, P., 1998 *Imaginar el desarrollo. Las ideas económicas en el Perú postcolonial*, 333 pp.; Lima: IEP/Fondo Editorial del Banco Central de Reserva del Perú.

- GONZÁLEZ BERNALDO DE QUIROZ, P., 1993 Masonería y política: el supuesto origen masónico de la organización nacional. *In: Masonería española y América* (Ferrer Benemelli, ed.): 271-287; Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española.
- JARAMILLO BAANATE, M., 1998 El comercio de la cascarilla en el norte peruano-sur ecuatoriano: evolución e impacto regional de una economía de exportación, 1750-1796. *In: El norte en la historia regional, siglos XVIII-XIX* (S. O'Phelan Godoy & Y. Saint-Geours, eds.): 51-94; Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos/CIPCA.
- KLEIN, W. J., s/f *The lost city of the Confederacy*; Jackson: University Press Mississippi.
- LEIVA, L., 1997 Pensamiento político de Nicolás de Piérola durante su gobierno constitucional (1895-1899). Tesis para optar el grado de Magister en Historia. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- LOVE, J. L., 1993 Federalismo y regionalismo en Brasil, 1889-1937. In: Federalismos latinoamericanos: México/Brasil/Argentina (M. Carmagnani, ed.): 180-223; México: Fondo de Cultura Económica. Serie Estudios Fideicomiso de Historia de las Américas.
- MAC EVOY, C., 1997 La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919); Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- MARIÁTEGUI, J. C., 1973 7 ensayos de interpretación de la realidad peruana; Lima: Minerva.
- MARTÍNEZ RIAZA, A., 1998a La incorporación de Loreto al estadonación peruano. El discurso modernizador de la Sociedad Geográfica de Lima (1891-1919). *In: La nacionalización de la Amazonía* (P. García Jordán & N. Sala i Vila, eds.): 99-126; Barcelona: Publicaciones de la Universitat de Barcelona.
- MARTÍNEZ RIAZA, A., 1998b Estrategias de ocupación de la amazonía. La posición española en el conflicto Perú-Ecuador (1887-1910). In: Fronteras, colonización y mano de obra indígena. Amazonía andina (siglos XIX-XX). La construcción del espacio socio-económico en Ecuador, Perú y Bolivia (1792-1948) (P. García Jordán, ed.): 239-335; Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú/Universitat de Barcelona.
- MARTÍNEZ RIAZA, A., 1999 Política regional y gobierno de la amazonía peruana. Loreto (1883-1914). *Histórica*, **22 (2)**: 393-462; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- MIRANDA RIVADENEIRA, F., 1986 Crisis en las misiones y mutilación territorial, 200 pp.; Quito: Banco Central del Ecuador.
- MOREY MENACHO, R., 1996 El Estado Federal de Loreto de 1896. *Kanatari*, **607**: 9-12, 18; 5/5/96.
- MOULD DE PEASE, M., 1991 Introducción. *In: Exploración del valle del Amazonas* (W.L. Herndon & L. Gibbon, eds.): 13-55; Iquitos: CETA. Monumenta Amazónica, D3 Tomo 1.

- MURILO DE CARVALHO, J., 1993 Federalismo y centralización en el imperio brasileño: historia y argumento. *In: Federalismos latinoamericanos: México/Brasil/Argentina* (M. Carmagnani, ed.): 51-80; México: Fondo de Cultura Económica. Serie Estudios Fideicomiso de Historia de las Américas.
- NEVES, C., 1993 La abolición de la esclavitud y la masonería brasileña. *In: Masonería española y América* (Ferrer Benemelli, ed.): I, 73-80; Zaragoza:
 Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (2 tomos).
- PALACIOS RODRÍGUEZ, R., 1991 La República 1884 a 1906. *In: Historia Marítima del Perú*, **Tomo XII, Vol. 2**: 15-733; Lima: Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú.
- PENNANO, G., 1988 *La economía del caucho*, 264 pp.; Iquitos: Centro Teológico de la Amazonía.
- PÉREZ CONCHA, J., 1979 Ensayo histórico-crítico de las relaciones diplomáticas del Ecuador con los estados limítrofes; Quito: Ediciones Banco Central del Ecuador (2 tomos).
- PLANAS, P., 1998 *La descentralización en el Perú republicano (1821-1998)*, 588 pp.; Lima: Municipalidad Metropolitana de Lima.
- REYES FLORES, A., 1999 Hacendados y Comerciantes. Piura-Chachapoyas-Moyobamba-Lamas-Maynas (1770-1820); Lima: Fondo editorial Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- RIZZINI, C., 1945 O livro, o jornal e a tipografia ao Brasil 1500-1822. Meios de comunicação, correio, catequese, ensino, sociedades literarias, maçonaria; Río de Janeiro: Livraría Kosmos Editora.
- ROMERO PINTADO, F., 1983 Iquitos y la fuerza naval de la amazonía (1830-1933). Notas para una historia de la Marina Fluvial de Guerra; Lima: Dirección General de Intereses Marítimos del Ministerio de Marina.
- ROMERO PINTADO, F., 1984 La República 1850 a 1870. *In: Historia Marítima del Perú*, **Tomo VIII, Vol. 2**: 15-882; Lima: Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú.
- ROMERO PINTADO, F., 1985 La República 1850 a 1870. *In: Historia Marítima del Perú*, **Tomo VIII, Vol. 3**: 15-559; Lima: Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú.
- SALA I VILA, N., 2001 Selva y Andes. Ayacucho (1780-1929). Historia de una región en la encrucijada, 260 pp.; Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Historia. Biblioteca de Historia de América.
- SAN ROMÁN, J., 1975 *Perfiles históricos de la amazonía peruana*; Lima: Ediciones Paulinas/Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía.
- SANTOS, R., 1980 *História econômica da Amazônia (1800-1920)*; São Paulo: T. A. Queiroz. Série Estudos Brasileiros.

- SANTOS GRANERO, F. & BARCLAY REY DE CASTRO, F., 1995 Órdenes y desórdenes en la selva central. Historia y economía de un espacio regional, 365 pp.; Lima: Instituto de Estudios Peruanos/Instituto Francés de Estudios Peruanos/FLACSO-Sede Ecuador.
- SANTOS GRANERO, F. & BARCLAY REY DE CASTRO, F., 2002 *La frontera domesticada. Historia económica y social de Loreto 1850-2000*, 546 pp.; Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- SCAZZOCCHIO, F., 1981 La conquête des Motilones du Huallaga Central aux XVII^e et XVIII^e siècles. *Bulletin de l'Institut Français* d'Études Andines, **X (3-4)**: 99-111.
- TAFUR, L., 1995 Cronología y fuentes para la historia de Loreto; Iquitos: Ediciones Eureka.
- TOCANTINS, L., 1979 Formação histórica do Acre; Río de Janeiro: Civilização Brasileira.
- TORRES-CUEVAS, E., 1993 Los cuerpos masónicos durante el siglo XIX. *In: Masonería española y América* (Ferrer Benemelli, ed.): I, 229-255; Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (2 tomos).
- TORRES LARA, J., 1910 Lo que salvó la integridad de Loreto antaño. ¿Lo que lo salvará?; Lima: Imprenta y Librería de Carlos Prince.
- THURNER, M., 2006 *Republicanos Andinos*, 284 pp.; Cusco: Centro Bartolomé de las Casas/Instituto de Estudios Peruanos.
- VALDIZÁN GAMIO, J., 1966 *Tradiciones navales peruanas*; Lima: Empresa Gráfica San Martí.
- VIAL PERDOMO, J., 1998 *El federalismo*; Santa Fe de Bogotá: Ediciones Rosaristas.
- VILLEGAS, A. (ed.), 1972 *Positivismo y Porfirismo*; México: Secretaría de Educación Pública.
- WALKER, C.,1987 El uso oficial de la selva en el Perú republicano. *Amazonía Peruana*, **14 (8)**: 61-89.
- WEHRLICH, D. P., 1990 Admiral of the Amazon. John Randolph Tucker. His Confederate Colleagues and Peru; Charlottesville y Londres: University Press of Virginia.
- WEINSTEIN, B., 1983 *The Amazon Rubber Boom, 1850-1920*; Stanford: Stanford University Press.
- ZEA, L., 1968 El positivismo en México; México: Fondo de Cultura Económica.
- ZEA, L. (ed.), 1980 *Pensamiento positivista Latinoamericano*; México: Biblioteca Ayacucho (2 tomos).
- ZANUTELLI, M., 1996 Concordia Universal; Callao: Concordia Universal.

Índice onomástico

A

Abreu, Francisco 154 Acevedo, Abraham 262 Acosta, Marcelino 101 Adams, Daniel 285 Águila, Doroteo del 52 Águila, Francisco del 99, 100, 103, 138, 140 Águila, Gustavo del 175, 321, 367 Águila, Juan Clemente del, 52, 73, 81, 152, 154, 160, 162, 176, 178, 189, 269, 289, 314, 315, 316, 317, 320, 322, 323, 324, 326, 374, 398, 399 Águila, Manuel del 72, 84, 138, 155, 157, 162, 176, 177, 275, 320 Albaracín, Gregorio 176 Albornoz, Mariano M. 133, 188, 316 Alcalá, Clemente 154, 173, 174, 175, 177, 207, 234, 284, 286, 289, 321 Almeida, José Mendes de 152 Alvá, Daniel 152 Alvarez Affonso, Almino (Barao de Ladario) 274 Álvarez, Genaro (Jenaro) Reyes 287, 310, 322, 363, 364, 368, 369 Álvarez, Héctor 328, 329

Alzamora, Federico 70, 72, 76, 80, 81, 82, 111, 185 Alvarado Ortiz, José 72 Aramburú, Andrés 363 Arana, Benito 73, 169, 302 Arana, Francisco 177 Arana, Julio César 189, 398 Arana, Pedro P. 273 Arenas, Alejandro 233 Arévalo, Juan Miguel 189 Arévalo Villacís, David 75, 94, 95, 96, 98, 100, 102, 275, 276, 314, 319, 351 Arévalo Villacís, Doroteo 73, 152, 154 Arévalo Villacís, Juan 74, 173 Arévalo Villacís, Sión 89 Arias Pozo, Manuel 262 Aspíllaga, Ántero 157 Avendaño, Leonidas 134, 136, 161 Azambuja (accionista naviero) 82 Azevedo, Antonio da Silva 189

В

Babilonia, Elías 100, 101 Babilonia, Juan 101 Bacigalupi, Francisco 317 Balarezo, Eledio 177 Balta, José 43,72 Banister, Alberto 152 Barbosa, Rui 199 Barreto, Juan E. 313 Bartra, Tomás 152 Basagoitia, José 98, 123, 137, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 161 Bastos, Tavares 199, 200 Bedoya, Augusto 262 Benavides, Julio 162, 209, 313, 349 Bentín, Antonio 232 Bernales, Gustavo 430 Billinghurst, Guillermo 245, 273 Borgoño, Justiniano 165, 207, 248, 259, 260 Boza, Beniamín 176 Brito, Guillermo de 189 Brito, Joaquín de 100, 101, 154 Burga, Eloy 338 Burga Cisneros, Ezeguiel 134, 154, 189, 269, 280, 282, 284, 285, 286, 315, 316, 317, 322, 325, 326, 336, 374, 398, 399, 403 Burga, Isidro 222, 227 Burga, Tomás 260 Bustamante, Felipe Santiago 185

C

430

Cabello de Carbonara, Mercedes 346 Cabrera, S. Lucio 233, 234, 237, 239 Cáceres, Alberto 220 Cáceres, Andrés Avelino 99, 103, 114, 119, 131, 135, 137, 138, 141, 142, 161, 163, 165, 166, 168, 177, 207, 210, 234, 241, 245, 259, 262, 262, 263, 285, 292, 303, 311, 330, 337, 350, 360, 361, 368, 391, 395 Calle, Juan José 127, 179, 233, 235, 240, 358 Campo, Felipe del 188 Campo Redondo, José Braulio del 39, 40 Candamo, Manuel 117, 130, 161, 167, 172, 233, 248, 272, 280, 348, 352, 353, 357, 394 Capelo, Joaquín 136, 384 Canevaro, César 157, 207 Cano, Alejandro 262 Cárdenas, Santiago 327 Carmona, Diego 154, 341

Carreño, Enrique 71, 78 79, 80, 82, 84, 331 Carrera, Gaspar 188, 198 Carrera Raygada, Francisco 198 Carrera y Raygada, J. 262 Carrillo, Camilo 89 Carvajal, Melitón 111, 161, 273 Castagne, Juan 73 Castañeda, Estanislao Emiliano 168, 198 Castillo, Carlos 93 Castillo, Miguel del 138 Castre, Emilio 175, 189, 276, 284, 319, 320 Castro Pazos, Manuel 282, 293, 336, 337, 338, 339 Cater, Fidel 187 Cauper, Bernardo 60, 75 Cayo, E. 176 Cepeda, Antonio Nicolás 76, 185, 187 Cervantes, Guillermo 340 Chacón, Carlos A. 320 Chamarro, Nicanor 287 Chaparro, Ramón 233, 235 Chávez, Juan 154, 162 Chocano, José Santos 346, 390 Coblenz, Alfredo 283, 320 Collazos, Leopoldo 101, 177, 317 Coronel, Bernardo 1867, 190, 207, 322, 330, 331 Correa, Pedro 154, 195, 196, 282, 293, 316, 327, 336, 337, 338, 339, 398 Cuhna, Enrique 154

D

Dam. Christian 208, 229

Dancuart, Emilio 262
Daniel, Benjamín 152
Dávila, Bernardo 327
Dávila, Nicolás 320
Deheja, Isaac 262
Delmar (del Mar), Samuel 262, 263
Denegri, Aurelio 135
Desusar, Guillermo 173, 174
Donayre, Carlos Gustavo 154, 207
Dublé, Benjamín 154, 167, 168, 188, 198, 207, 208, 210, 211, 269, 311, 312, 313, 314, 322, 323, 327, 334, 340, 359, 369, 398
Durand, Augusto 293

E Garro, Germán R. 393, 394 Gazzani, Fernando 280, 353 Giraldo, Santiago 294 Echenique, Juan M. 233 Gómez Sánchez, Carlos 229, 230 Edwards, William 185 González, Fray Bernardino 115, 117, 118, 119, 120, Ego Aguirre, Julio 220, 398 125, 126, 135, 205, 379 Espinar, Felipe Enrique 73, 84, 86, 88, 95, 100, González Mogaburu, Manuel 72 103, 110, 123, 144, 145, 154, 168, 185, 187, 188, 191, 207, 208, 313, 330, 331, 342, 343 González Prada, Manuel 229, 390 Grünbacher, Salomon 349 F Guichard, Arnaldo 207 Gutiérrez, Ruperto 161 Guzmán, Juan Pedro 187 Fajardo, Juan 137, 138, 140, 141, 271 Familias (Apellidos) Huallaga H Acosta 53 Águila, del 52, 53, 75 Henriod, Emilio 177, 327 Arévalo 52, 53 Hernández, Cecilio 100, 153, 154, 162, 177, 191, Egúsquiza 53 210, 211, 269, 281, 301, 312, 315, 316, 322, 324, Herrera 53 326, 374, 398, 399 Mori 53 Hernández, Gustavo 154, 189, 211, 212 Nájar 53 Hernández, José Purificación 177, 189, 198 Pinedo 53 Hernández, Pedro 177, 317 Vásquez 53 Herndon, William Lewis 45, 59 Familias (Apellidos) Chachapoyas Heros, Daniel de los 262 Arana 54 Herrera, Genaro Ernesto 171, 177, 219, 327, 400, Burga 54 402 Hernández 54 Herrera, Alejandro 339 La Torre 54 Howell, David 185 Mesía 54 Torres 54 I Ferreccio, Horacio 285, 361, 362, 363, 365 Ferrevros, Manuel 74, 75 Idiáguez, José Ramón 163, 165, 169, 246, 318 Figueroa, Juan B. 262 Iglesias, Miguel 99, 100 103, 112, 113 Filomeno, Serafín 220 Ibarra, Juan 263, 273, 279, 290, 291, 323, 333, 400 Fitzcarrald, Carlos Fermín 167, 253, 256, 390 Flores, R. L. 176 J Fonseca, Deodoro da 200 Fuentes, Hildebrando 220, 221, 227, 262 Jaén, Ambrocio 368, 369 Fuentes Castro, Paulino 233, 234, 237, 238, 239 K Fry, Carlos 134 G Kahn, Edmundo 154, 327 Kahn, José 154 Gamarra, Abelardo 229, 230 L Gamarra, Agustín 37, 39 García, Antonio 100 García Calderón, Francisco 95, 96 Lagomarsino, Samuel 262

Lama y Ossa, Gerónimo (Jerónimo) 73, 109, 129, 133, 140
Larrea, Arnaldo 100, 185
La Rosa, Amaro 271, 275, 276, 282, 283, 284, 287, 288, 289, 290, 321, 338
La Torre, José Miguel 103
La Torre, Carlos 113
Leguía (y) Martínez, Germán 229, 294

Leguía (y) Martínez, Germán 229, 294 Lembke, Guillermo 170 León y F. M. 230, 231

Leon y F. M. 230, 231 Linares, Abel 152 Loayza, Carlos B. 177

Loli, Leandro 233, 235, 237, 239 López Larrañaga, Carlos 248, 254, 272, 273, 284,

285, 286, 287, 289, 290, 291, 309, 317, 318, 323, 324, 329, 331, 332, 335, 348, 349, 350, 360, 361, 362, 367, 385, 394

López Saavedra, Manuel 262 Loyola, Edmundo 275, 287, 289

Luján, Lorenzo 177 Luna, Abel 366 Luna, Emilio 172, 294

M

Madueño, Mariano José 166, 181, 201, 209, 222, 241, 247, 248, 168, 269, 272, 275, 277, 278, 279, 280, 282, 282, 283, 285, 286, 287, 293, 297, 298, 308, 311,312, 313, 317, 322, 329, 330, 333, 341, 345, 346, 347, 348, 349, 450, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 364, 365, 368, 374, 376, 379, 385, 386, 389, 392, 393, 394 Magne, Pablo 189, 191, 211 Maldonado, Manuel D. 327 Manzanilla, José Matías 175, 220, 234, 235, 233, 239, 293, 319, 321 Mariátegui, Ignacio 74 Mariátegui, José Carlos 395 Marino, Fabián 264, 279, 303, 340 Márquez, Pedro 154, 191, 207 Martin, Alejandro 185 Martínez Izquierdo, Simón 189 Marzo, Francisco 211, 342, 343

Mas, Pedro Alberto 368, 369 Maúrtua, Víctor M. 220 Maya, Benjamín 154, 189, 270, 290, 342, 343 Medina, Abraham 96, 101, 102

Mas, Pedro 260, 262, 368

Medina, Benjamín 100, 102, 103, 104, 105, 110, 111, 112, 119, 126

Medina, José María 102

Melena, Otoniel 113, 154, 166, 189, 207, 277

Meléndez, Abraham 287

Mello Junior, Juan B. de 154, 189

Mello, Pablo 177

Mendvil, Víctor 262

Mesía, Toribio 74, 75

Montani, José Ramón 271, 276, 283, 313, 317, 322, 331

Montani, Pedro 124 Montero, Lizardo 95, 96, 99, 101 Montoya, Ezequiel 260 Moraes, Prudente de 201, 274, 378

Morales Bermúdez, Ricardo 146, 356, 391 Morales Bermúdez, Remigio 88, 163, 168, 177, 207, 252, 259, 316, 345, 361, 398

Morey, Adolfo 287, 320 Morey, Ignacio 54, 75

Morey, Juan Abelardo 100, 287, 320

Morey, Luis Felipe 89, 101, 158, 160, 162, 163, 177, 189, 253, 280, 281, 286, 287, 289, 314, 317, 320, 322, 323, 327, 398, 399, 400

Morey, Manuel 77 Morey, Manuela 77 Mori, Calixto 75, 138 Mori, Pablo 137, 138, 177

Mouraille, Carlos (Charles) 75, 76, 79, 80, 83, 84, 85, 95, 96, 100, 152, 153, 154, 170, 186, 280, 281, 317, 322, 324, 325, 330, 327, 330

Mouraille, Pablo 324, 325, 330

Muñoz, Pedro 368 Muro, Roberto 286

N

Nájar, Antonio 75, Nájar, Toribio 77 Nájar, Vicente 77, 89, 99, 100, 103, 129, 155 Navarrete, Fausto 211, 212 Neves, Manuel 152 Newel, Alejandro 185 Noel, Teodoro 262, 363 Noriega, Miguel 86 Nunes, Francisco J. 189, 341



Obando, Manuel 177
Olano, J. María 177, 327
Olaria, Lino 72
Olórtegui, Manuel 159
Ora, Ricardo A. 271, 284, 286
Orbegoso, Luis José 93
Orbegoso, Damián 92, 93
Ordogoisti, José María 185
Oré, Felipe Santiago 2233, 260
Orellana, Benigno 100
Ortiz, Flavio 100
Osculati, Gaetano 45
Osma, Pedro de 294

P

Palacios Mendiburu, Samuel 134, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 161, 191, 262 Pardo Bazán, Emilia 346 Pardo, Manuel 187 Paredes, Manuel A. 177 Pásara, Carlos A. 152, 327 Pauli, Carlos 274 Paz, Alfredo 154 Pedro I 198 Pedro II 198 Pereira, Benancio F. 152 Pérez, Carlos 134, 136 Pérez, Manuel María 234 Pezet, F.A. 256 Pezet, Juan 75 Piérola, Nicolás 86, 94, 99, 102, 156, 166, 181, 208, 221, 228, 229, 248, 260, 268, 275, 276, 280, 284, 285, 289, 292, 294, 303, 310, 331, 337, 348, 349, 357, 372, 372, 374, 385, 389, 390, 391, 398 Pi i Margall, Francisco 220, 358, 359 Pinedo, Manuel 73, 177, 189, 209, 327, 342 Pinón (Piñón). Marcial Amadeo 75, 79, 80, 83, 84. 85, 95, 96, 100, 101, 152, 185, 188, 324 Pinto, Manuel O. 140 Pinto, Moisés 189 Pizarro, Pablo M. 260, 294 Poeppig, Eduard 45, 48, 49, 55 Polar, Carlos R. 233 Porras, Carlos E. 262Portal, Arturo 220

Portal, Juan 133, 140 Prado, Javier 217 Prado, Leoncio 80 Prado, Manuel Ignacio 80, 89, 91 Puga, José Mercedes 103, 104

Q

Quimper, José María 141, 205, 229 Quiroz, Rafael 168, 212, 267, 397, 399, 401, 402

R

Raimondi, Antonio 45, 52, 53, 55, 56, 58, 59, 115, Ramírez Gastón, Enrique 134 Ravines, Belisario 166, 167, 261 Raygada, Buenaventura 190 Raygada, Eduardo 207, 321 Raygada, Julio Abel 175, 270, 283, 320, 321 Raygada, Toribio 161 Reátegui, José Jesús 70,71, 96, 101, 189, 327 Reátegui, Felipe 317 Reátegui, Manuel 177, 189 Reátegui, Nicanor 287, 320 Requena, Francisco de 37, 38 Rey de Castro, Carlos 249, 277, 349, 350, 394 Reyes Guerra, José 103, 104, 109,112, 114, 120, 137, 143, 155, 158, 347 Ribeiro, Jose Joaquim da 185 Riva Agüero, Enrique de la 128, 226 Rivas, Martín 177, 198 Rivera, Alejandro 88, 95, 96, 104, 122, 151, 155, 158, 159, 160 162, 165, 167, 168, 178, 185, 188, 190, 207, 208, 211, 313, 327, 366 Roca y Boloña, Presbítero José Antonio 120 Rocha, Manuel 317 Rochelle, James Henry 186 Rodríguez, Elías 113 Rodríguez, Reynaldo 287 Ros. Demetrio 189, 341 Ros, Diego 83, 95 Rosa, José Cardozo (Cardoso) da 189, 253 Rosa, Lizardo G. de la 262 Rosa Gil, José 263 Rosas, Francisco 233, 247, 255, 378 Roias, Adofo 177

S

434

Sala, Gabriel 119, 136 Samanez, José Rosendo 262 Samanez Ocampo, 137, 138, 146, 168, 210 Sansón, José 152 Santa Cruz, José de 211 Santistevan, Julio César 177 Scharff, Benjamín 189 Scharff, Carlos 177 Schuler, Teodoro 154, 189, 211, 326, 327 Secada, Francisco de Paula 68, 72, 184 Seminario y Aramburú, Edmundo 225, 227, 357 Seminario (y) Aramburú, Felipe 279, 280, 282, 282, 284, 286, 310, 362 Seminario (y) Aramburú, Ricardo 201, 268, 278, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 285, 286, 293, 312, 313, 323, 328, 331, 333, 336, 337, 355, 356, 357, 362, 376, 379, 392 Seminario Váscones, Manuel 225, 357 Seminario Váscones, Augusto 225, 357 Seoane, Guillermo A. 201 Serrano, de Tornell, Emilia (Baronesa Wilson) 346, 359 Shermully, Guillermo 189, 211 Silva, Antonio Joaquín 77 Smith, Timoteo 109, 154, 185, 207 Soares de Freitas, Antonio 75 Sodre, Lauro 200 Solar, Pedro del 166, 168, 259, 346, 347, 352, 357 Souza, Guillermo de 73, 101, 189, 317 Spruce, Richard 46 Stevenson, Tomás 72 Suarez, Rafael 100 Suarez, Roberto 187, 207

Т

Tamariz, María Eugenia 189 Távara, Santiago 207, 208 Tejada, Pedro 138, 175, 276, 283, 321, 367
Terry, Tadeo 95, 96, 100, 101, 102, 104
Texeira, Luis Adolfo 167, 189, 210, 317, 320
Thompson, Teodomiro 261
Thoron, Onffroy de 186
Tirado, Manuel 93
Tizón, Ulpiano 185
Toledo, Gil 79
Torres, Juan de Dios 154
Torres, Pedro 398
Trigoso, Manuel 338
Tucker, John Randolph, 136, 186

U

Urrunaga, Abel 177, 307, 317

Vaca Diez, Antonio 253

V

Vargas, M. Adrián 73 Vargas Quintanilla, Juan 173, 174, 175, 177, 234 Vásquez, Bruno 138 Vásquez, Antonio 174 Vega, Guillermo 287 Vega, José Modesto de 39 Vela, Manuel F. 177 Vela, Trinidad 287, 310, 368, 369, 398 Velazco, Javier 234 Velit, Mauricio 261, 282, 337 Vergara, Vicente 101 Vigil, Alejandro G. 290 Villacís, José del Carmen 177, 328 Villacorta, Justo 113, 114 Vizcarra, Emilio 88, 166, 173, 174, 1890, 190, 207, 209, 277, 288, 290, 291, 302, 303, 339, 342, 380, 398



Wenninger, Alcibíades 189 Wesche, Federico 152, 315, 333 Wilkens de Mattos, João 41, 46, 50, 51, 52, 53

Y

Yessup, Eduardo 263, 264, 279, 284, 291, 384

\mathbf{Z}

Zavala, Adolfo 262 Zubiate, Carlos 363

Índice temático

A

Aduana 92-107, 110-114, 120-124, 125, 129, 131, 132, 134, 136-143, 145, 147, 151, 154, 155, 158-168, 171, 174, 179, 251, 270, 281, 288, 289, 291, 292

B

Bolivia 244-246, 251-254 Brasil

Comercio 46, 48, 49, 53, 55, 57, 58, 61, 74, 75, 83, 115, 348

Tratados y relaciones políticas 40, 42, 74, 81

Tratados y relaciones políticas 40, 42, 74, 81, 87, 102, 122, 133, 200, 249-251, 254, 255, 273, 274, 307, 377, 378, 382

\mathbf{C}

Cámara de comercio 122, 144, 213, 317, 286, 315, 326, 328, 333, 335, 369, 398, 400 Casas comerciales

Edmund Reeks (Belén de Pará) 330 Francisco Gaudencio da Costa é Hijos (Belén de Pará) 75

Hirsh Co. (Londres) 253 Juan Arévalo Villacís & Hijos (Iquitos) 75 Kahn & Hnos (Iquitos) 175 Edmond & Joseph Kahn (Iquitos) 175 Marius & Levi (Iquitos) 175 Morey & del Águila (Iquitos) 314, 323, 330 Mouraille & Hno. (Belén de Pará) 76, 324 Mouraille, Hernández & Cía. (Iquitos) 167, 175, 301, 315, 324, 333, 338 Orton Bolivian Rubber Co. (Londres) 253 Pinto Hnos. (Iquitos) 175 R. & F. Sears (Belén de Pará) 332 Rocha & Texeiro (Iquitos) 317 Singlehurst Brockenhurst Co. (Belén de Pará) 273 Suarez & Cía. (Belén de Pará) 253, 286 Weiss & Cía. (Lima) 338 Wesche & Cía. (Iguitos) 167, 175, 333 Colombia 39, 40 Comercio Con la costa 36, 37, 46, 49, 53, 121, 136 Con la sierra 48, 49

Con Brasil 48, 49, 53, 55 57, 58, 61

Comisión Informadora 117, 125, 131, 132

Comisión de Hacienda sobre Loreto 117, 130, 131

Comisión Especial de Loreto 119, 126, 134-136, 143, 144-146

Congresistas Loreto 39, 40, 52, 72, 78, 79, 88, 89, 99, 103, 121, 122, 126, 129, 133, 137, 138, 140, 158, 172, 175, 176, 178, 179, 151, 152, 154, 170, 171, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 180, 181, 181, 190, 196, 202, 206, 211, 227, 233, 234, 250, 258, 270, 276, 283, 284, 285, 287, 289, 290, 293, 298, 301, 302, 303, 305, 314, 316, 319, 329, 321, 331, 342

Contribuciones

Exoneraciones tributarias 39, 40, 51, 91-93, 97, 106, 125, 128-131

Gravámenes y patentes 92, 93, 94-97, 101, 102, 104, 106, 113, 114, 122, 125, 129, 130, 131-133, 136, 139, 142-144, 147, 150-152, 155, 156, 158, 163-166, 179, 180, 181, 250, 255, 300, 301, 305, 366, 367, 398, 400, 401

Corresponsales de diarios 167, 168, 170, 182, 208, 210, 247, 279, 283, 287, 288, 289, 295, 299, 302, 304, 306, 310, 315, 319, 320, 323, 331, 332, 336, 361, 362, 364, 365, 366, 367, 372, 383, 384, 385

D

Departamento Amazonas 37, 36, 40, 41 54, 65, 113, 114, 133, 196, 271, 282, 284, 293, 294, 316, 336, 337, 338, 339, 380

Descentralización

Descentralismo 127, 128, 129, 135, 156, 230, 241, 309, 388, 389, 391

Junta Departamental 127, 130, 132, 133, 134, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 147, 149,

137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 147, 149 155-166, 175, 177, 179, 180, 181 298, 299, 300, 319, 398

Ley de descentralización 128, 139, 140, 142, 151, 179, 172, 180

E

Ecuador 36, 39, 49, 43, 54, 257-259

F

Federalismo 218-227, 228-232, 241, 242, 345, 353-358, 396

Federalismo y provincias 216, 223, 227, 233, 307, 386-394

Constitución federal 232-241, 270, 271, 312, 389, 395

G

Guerra con Chile 80, 91, 95, 96, 102, 103, 107, 109, 114, 116, 124, 169, 170, 182, 187, 215, 216, 221, 243-246, 304, 316

I

Indígenas 41, 56, 57, 58, 60

Mano de obra 50-52, 54-56, 58, 59, 60, 67-71, 328

Sistema de clasificación 39, 50-52, 59

J

Juntas de notables 152, 154, 155, 163, 173, 178, 196, 210, 186, 312, 316, 323, 327, 335

L

Límites 36-39, 40 (ver si hay algo más al inicio)

M

Masonería 183-213

Logias Perú 185, 186, 204, 206, 210

Logias Brasil 188, 198-201

Logias en extranjero 188, 194

Membresía Iquitos 89, 96, 103, 144, 184-186, 191, 193, 195-196, 197, 205, 207, 208-211, 290, 316, 340, 341, 342, 343, 401

Orientes Perú 184, 185, 187, 189, 190, 204, 205, 206, 211

Municipalidades, concejos 54, 86, 89, 94, 102-105, 121, 122, 124, 126-129, 133, 138-140, 144, 149, 151-157, 163, 165, 168, 172, 174, 177, 179, 183, 188, 192, 195, 196, 206, 213, 215, 224-227, 230,

255, 271, 275, 279, 281, 286-289, 298, 299, 301, 305, 311-313, 315, 323, 324, 327, 330, 346, 369,

P

Partidos y agrupaciones políticos

Partido Cívico (Unión Cívica) 166, 173, 174, 176, 225, 233, 247, 254, 273, 353, 393

Partido Civilista 80

381, 398, 400, 401

Partido Constitucional 113, 143, 260-263, 292, 306, 316, 360, 363, 364, 365, 368

Partido Demócrata 173, 174, 176, 227-229, 233, 259, 277, 293, 294, 306, 319, 357, 362, 381, 391

Partido Liberal 103

Partido Unión Nacional 228-230, 390

Club Electoral «2 de Mayo» 79, 80

Coalicionistas 166, 259

Posiciones autonómicas 124, 138, 139, 150, 158, 162, 169, 170

Positivismo 216-221, 242

Productos 41, 49, 51, 58, 60, 69, 97, 98, 102, 104, 105, 115, 132, 134, 140, 143, 169, 179, 196, 201, 249, 252, 253, 313, 314, 318, 332, 341

Pugna Iquitos y Moyabamba 101, 106, 138, 139, 140, 141, 143, 155, 159

R

Renta aduanera 165 y antes del cap 6

S

Separatismo 114-118, 120, 21, 124, 126, 135, 146, 202, 203, 255-257, 278, 280, 293, 306, 307, 319, 350, 360, 361, 374, 377, 378, 379, 393 Sociedad Geográfica de Lima 126, 146, 239, 397 Sociedad Obreros del Porvenir (Amazonas) 133, 316 Sociedad Unión Amazónica (Amazonas) 196, 316, 337, 367, 380

U

Unión Loretana 402



IFEA
INSTITUTO FRANCES DE ESTUDIOS ANDINOS
UMIFRE 17, CNRS - MAEE



Por qué en una región periférica como Loreto a fines del siglo XIX se dio un planteamiento federalista que se concretó en la proclamación del Estado Federal de Loreto y pretendió proclamar al Perú como tal? ¿Qué condiciones locales se daban en esta región de frontera y cuál era la naturaleza de las relaciones políticas entre el Estado peruano y la sociedad regional? ¿Cuáles fueron los antecedentes y los detonantes inmediatos de este acontecimiento que pudo haber sacudido los cimientos del. ordenamiento político del país? ¿Por qué si un amplio sector del país compartía el planteamiento del principio de necesidad del federalismo su condena de la proclamación federal fue tan contundente? ¿De qué manera influyó en estos acontecimientos el que tras la Guerra con Chile se pensara a Loreto como el Tarapacá del Oriente?

Por la manera en que se desarrollaron los dramáticos acontecimientos que llevaron al gobierno de Piérola a despachar tres importantes expediciones militares, por mar y por tierra, la historia de este levantamiento no deja de trasuntar aires que se prestarian a ser novelados. A partir de un exhaustivo estudio de archivos documentales, tesis y obras contemporáneas y de la prensa regional y nacional esta obra procura responder estos interrogantes. Propone asimismo que el estudio riguroso de espacios periféricos puede contribuir a sacar a la luz temas que han quedado desdibujados por los enfoques aplicados en los estudios referidos a las áreas centrales o, peor aun, que han devenido en olvidos historiográficos.